



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 5 de abril de 2006, por la que se regula y convoca el V Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».

8

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a titulares de autorizaciones de Autotaxi de Andalucía para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS) y mamparas de seguridad y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

9

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de enero de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Los Pedroches» y de su Consejo Regulador.

9

Orden de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las condiciones para el cultivo del mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

19

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 12 de abril de 2006, por la que se regula el procedimiento de admisión en centros de atención socioeducativa para niños y niñas menores de tres años.

25

Número formado por dos fascículos

Lunes, 24 de abril de 2006

Año XXVIII

Número 76 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a doña Patricia Villanueva Ortega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga), en régimen de acumulación.

30

Resolución de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Celia Rodríguez Romero, Secretaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada, al puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

30

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Alberto Camacho Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Alharuín el Grande (Málaga) con carácter provisional.

31

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Antonio Cuevas Valenzuela, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

31

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Ana Belén Ruiz Rosa, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) con carácter provisional.

31

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Arantzazu Ibarche Truchero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada), con carácter provisional.

32

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Patricia Ferré Cuquerella, Interventora del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), con carácter provisional.

32

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Diego Rodríguez Borrego, Interventor del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con carácter provisional.

32

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Inmaculada Rascón Córdoba, Secretaria del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), con carácter provisional.

33

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 29 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

33

Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

34

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería.

34

Resolución de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.

34

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

35

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 29 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

36

Resolución de 29 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

36

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

37

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

38

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 6 de abril de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

39

Corrección de errores de los Anexos I y II de la Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se normalizan impresos administrativos en materia de espectáculos taurinos (BOJA núm. 66, de 6.4.2006).

40

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 1097/2006).

44

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 78/2006, de 28 de marzo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

44

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se subsana el error sufrido en la de 16 de enero de 2006 (BOJA núm. 20, de 31.1.2006).

48

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 10 de marzo de 2006, por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en atención a la convocatoria de ayudas de la Orden de 18 de mayo de 2004 de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas en el curso académico 2005/06.

48

Resolución de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 10 de marzo de 2006 por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

48

Resolución de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 10 de marzo de 2006, por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

48

Resolución de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 10 de marzo de 2006, por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

49

Resolución de 27 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 16 de marzo de 2006 de la primera prórroga de becas para la Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2004 (2.º suplentes).

49

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 4 de abril de 2006, por el que se aprueba la cesión de la titularidad a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de viviendas, locales comerciales y suelos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

49

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Compañía General de Canteras (Códg. 7100942).

51

Resolución de 23 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

61

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas andaluces de Alto Rendimiento en el ejercicio 2005, al amparo de la Orden que se cita.

61

Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas andaluces de Alto Nivel durante 2005, al amparo de la Orden que se cita.

62

Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a Municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2006.

62

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 10 de abril de 2006, por la que se delega en el titular de la Dirección General de la Producción Agraria, la competencia para resolver la línea de ayuda establecida en virtud del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.

63

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de abril de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncian los contratos de publicidad institucional celebrados en el cuarto trimestre de 2005.

63

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

Resolución de 1 de marzo de 2006, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.

63

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 520/2003. (PD. 1402/2006).

64

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 839/2004. (PD. 1395/2006).

64

**JUZGADO DE LO MERCANTIL NUM. UNO DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 5/2004. (PD. 1403/2006).

65

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 17 de abril de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de servicio que se cita. Expediente LIM/06-CO. (PD. 1432/2006).

66

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 12 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1418/2006).

66

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 1 parcela rústica propiedad del IARA correspondiente a la núm. 2 del proyecto de parcelación de las fincas del Instituto situadas en el Sector 14 Sur de la Zona Regable del Chanza (Huelva), t.m. de Lepe. (PD. 1429/2006).

67

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

68

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

68

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

69

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

69

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

69

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

70

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

70

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

70

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Resolución de 20 de febrero de 2006, referente a la adjudicación del suministro de cascos integrales de motorista así como forros desmontables y protectores de mejillas para dichos cascos para la Policía Local. (PP. 923/2006).

71

Anuncio de adjudicación de concurso público (Expte. 28/2005). (PP. 1095/2006).

71

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1111/2006).

71

Anuncio de concurso (Expte. 52/2006). (PP. 1221/2006).

72

**ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

Resolución de 18 de abril de 2006, por la que se corrige la de 27 de marzo de 2006 (Expte. 56/ISE/2006). (PD. 1431/2006).

72

**EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.**

Anuncio de anulación de la licitación que se cita. Expte. (NET 402738).

72

**EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.**

Anuncio de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la prestación de servicios para llevar a cabo trabajos de carga, estiba y fondeo de 2.904 módulos arrecifales, derivados del proyecto «Construcción e instalación de un arrecife artificial en Matalascañas (Huelva). (Expte. 51508/5).

72

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.**

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 1397/2006).

73

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1419/2006).

73

**EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.**

Anuncio de convocatoria de concurso abierto, con admisión de variantes, para la contratación de los servicios de auditoría para «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.» y las sociedades locales que la integran sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal. (PP. 1154/2006).

74

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión convocado para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

75

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión convocado para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

75

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-187/2005-EP.

75

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

75

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión en el expediente que se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

76

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 1007/2006).

76

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «La Motilla» núm. 1.444. (PP. 1026/2006).

76

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del permiso de investigación «Palomarejo» núm. 14.854. (PP. 1057/2006).

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Masa Valverde» núm. 14855. (PP. 1051/2006).

77

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 983/2006).

77

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el Plan de Transporte Metropolitano del Area de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible.

78

Resolución de 23 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-1435-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la carretera A-435 de Espiel a Pozoblanco. Tramo: Int. N-502 a Pozoblanco».

79

Anuncio de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública el proyecto de trazado de prolongación de la línea 1 interurbana del Metro de Sevilla. Tramo: Montequinto-Dos Hermanas (T-MS0004/PATO).

81

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

81

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

82

Corrección de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo «Variante de la Puebla del Río en la A-8058 (antigua SE-659)», clave 03-SE-0557-0.0-0.0-EI (BOJA núm. 37, de 23.2.2006).

82

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 23 de febrero de 2006, de iniciación de expediente de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA107AD04 del servicio de Deportes.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 23 de febrero de 2006, de iniciación de expediente de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA111AD04 del servicio de Deportes.

83

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 23 de febrero de 2006, de iniciación de expediente de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA112AD04 del servicio de Deportes.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 23 de febrero de 2006, de iniciación de expediente de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA108AD04 del servicio de Deportes.

84

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

84

Corrección de errores del anuncio de la Dirección General de la Producción Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (notificación básica SIGPAC para parcelas de olivar) (BOJA núm. 56, de 23.3.2006).

86

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Rosario Caballero García, la Resolución de Actos Administrativos que se indican, en relación al Expediente Disciplinario 30/06.

86

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 15 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Francisca Rodríguez Ojeda.

86

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

86

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Ratificación de Declaración Desamparo dictada en el expediente 352-2005-04-00113 sobre protección de menores a doña Rafaelina Tavárez.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Modificación del Acogimiento dictada en el expediente sobre protección de menores 88/02 a don José García Alonso y doña Manuela Rodríguez Leal.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro dictada en el expediente 146/04 sobre protección de menores a doña Nuria Contreras Alcalde.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de revocación de Declaración de Desamparo dictada en el expediente 161/04 sobre protección de menores a don José Antonio López Fernández.

88

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente dictada en los expedientes sobre protección de menores 65/04 y 66/04 a don Francisco Rodríguez Martínez.

88

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro dictada en los expedientes 352-2005-04-0079; 80; 81 y 127 sobre protección de menores a don Fernando Fernández Ortega.

89

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2005/648/PA/FOR.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2005/499/AG.MA./FOR.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.

90

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Anuncio de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1383/2006).

90

**AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA**

Edicto de 16 de marzo de 2006, relativo a la aprobación inicial del expediente para la adopción de la bandera de este municipio. (PP. 1050/2006).

92

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA**

Edicto de 17 de diciembre de 2005, de exposición al público del acuerdo de iniciación de aprobación del himno. (PP. 13/2006).

93

**AYUNTAMIENTO DE CAZORLA**

Anuncio de rectificación de bases.

93

**COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA**

Anuncio de subasta de armas. (PP. 1130/2006).

93

**NOTARIA DE DON JOSE RAMON SALAMERO SANCHEZ-GABRIEL**

Anuncio de segunda subasta. (PP. 1131/2006).

93

**SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TORTOSA Y RAMOS**

Anuncio de disolución. (PP. 1023/2006).

93

**SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA «CORTY-HOGAR»**

Anuncio de transformación. (PP. 1134/2006).

93

**SDAD. COOP. AND. TELE 5 DE LINARES**

Anuncio de transformación. (PP. 1322/2006).

94

**CONSORCIO RED LOCAL, PROMOCION ECONOMICA, FORMACION Y EMPLEO**

Anuncio de exposición pública de la Junta General correspondiente al presupuesto del ejercicio 2005. (PP. 1018/2006).

94

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 5 de abril de 2006, por la que se regula y convoca el V Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».*

El Decreto del Presidente de la Junta 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, mantiene las competencias de la Consejería de Gobernación en materia de Voluntariado, desarrolladas posteriormente en el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

El Decreto 320/2000, de 13 de junio, modificado por el Decreto 248/2001, de 13 de noviembre, crea la Agencia Andaluza del Voluntariado a la que se asigna, entre otras, la competencia de promover, impulsar y coordinar la acción voluntaria organizada, asumiendo el fomento de los mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicio de información, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

El II Plan Andaluz del Voluntariado (2006-2009), aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de abril de 2006, como instrumento de coordinación y planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías con competencias en materia de voluntariado incluye, entre sus objetivos específicos, divulgar valores solidarios de participación ciudadana y de acción democrática inherentes al ejercicio del voluntariado.

Una de las medidas que desarrolla este objetivo es la celebración de un Certamen Literario de ámbito regional, a fin de sensibilizar a la sociedad andaluza en favor de la defensa de los valores de solidaridad, libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos. El V Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Por la presente, se convoca el V Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en letras» 2006, cuyas bases se incorporan como Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

#### A N E X O

Bases de la convocatoria del V Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras»

1. Participantes. Podrán participar los escolares de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado de Enseñanza Primaria y Secundaria de Andalucía.

Categoría A. Alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria.  
Categoría B. Alumnado de 1.º y 2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

2. Modalidad: Relato breve. La temática estará centrada sobre el Voluntariado: «Espejo de Solidaridad». El relato deberá tener un título y será un texto original e inédito.

3. Extensión de los textos. En la Categoría A, deberá tener un mínimo de 1 folio, o bien un máximo de 3. Se podrá incluir uno o dos dibujos en un folio aparte. En la Categoría B, el texto deberá tener un mínimo de 2 folios, o bien un máximo de 5. Se podrán incluir dibujos en un folio aparte.

4. Identificación. Cada uno de los trabajos deberá estar identificado con los datos del autor/a: nombre completo, edad, dirección, localidad, provincia y teléfono particular. También deberá constar el nombre completo y el código del centro escolar al que pertenece y del profesor/a de contacto o referencia. Serán declarados nulos los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación.

5. Selección. El profesor/a podrá elegir hasta un máximo de cinco textos por aula de entre el alumnado participante.

6. Entrega. Los textos deberán entregarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda: «V Certamen Literario Escolar Andaluz: Solidaridad en Letras». Se enviarán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente (a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el caso del Campo de Gibraltar), a la atención del Coordinador/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

7. Envío. El envío de los trabajos deberá realizarlo el centro educativo. La Dirección del Centro, designará a un profesor/a de referencia que servirá de contacto y cuyos datos aparecerán en el escrito de remisión que envíe el Colegio al Coordinador/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado de su provincia.

8. El plazo de entrega. El plazo de presentación de los textos comprenderá desde el 18 de septiembre hasta el 23 de octubre de 2006, ambos inclusive.

9. Fases. El Concurso tendrá dos fases: Una fase provincial y otra regional.

10. El Jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará compuesto por:

En la fase Provincial:

- El Coordinador/a Provincial de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que presidirá dicho Jurado.

- Dos Técnicos, en representación de las Delegaciones Provinciales de Educación, y de Igualdad y Bienestar Social, que deberán ser miembros de la Comisión Técnica Provincial del Voluntariado.

- Dos profesores de Lengua y Literatura (Asesores/as del Centro de Profesorado).

- Un funcionario/a de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia respectiva, con voz, pero sin voto, que actuará como Secretario/a.

En la fase Regional:

- El Director de la Agencia Andaluza del Voluntariado, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue, que presidirá dicho Jurado.

- La Coordinadora de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

- Un Jefe/a de Servicio de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, de la Consejería de Educación.

- El Jefe de Servicio del Voluntariado Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Dos profesores/as de Lengua y Literatura (Asesores/as del Centro de Profesorado).

- Un Asesor/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado, con voz, pero sin voto.

Resolución: La composición del Jurado se hará pública al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por el mismo. El fallo del Jurado será inapelable. Se resolverá en dos etapas, A) la fase provincial: el día 13 de noviembre de 2006. B) la fase regional: el día 21 de noviembre de 2006. Se comunicará, por escrito, a las personas que hayan sido premiadas y a los centros educativos, las decisiones del Jurado, en ambas fases.

#### 11. Premios.

En la Fase Provincial, se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B).

Los premios de la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria) consistirán en:

- 1.º Premio: Una Bicicleta.
- 2.º Premio: Una Cámara Fotográfica Digital.
- 3.º Premio: Un Reproductor MP3.

Los premios de la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de ESO), consistirán en:

- 1.º Premio: Una Mini cadena con televisor y reproductor DVD.
- 2.º Premio: Una Bicicleta.
- 3.º Premio: Una Cámara Fotográfica Digital.

En la Fase Regional, se entregarán dos premios: uno en la categoría A y otro en la B (seleccionados de entre los primeros premios provinciales).

- 1.º Premio, Categoría A: Un ordenador portátil.
- 1.º Premio, Categoría B: Un ordenador portátil.

A todos los centros educativos, a los que pertenezcan los alumnos/as premiados, se les entregará la cuantía única de 150 euros, como premio por su participación. Esta cuantía no será aumentada en el caso de resultar premiado más de un alumno/a perteneciente al mismo centro educativo.

La obtención de uno de los premios exime a los participantes de recibir el resto de los premios que se otorgan en este Certamen.

El importe de todos los premios entregados a los alumnos/as y a los centros educativos en las distintas fases y categorías serán cantidades líquidas, es decir, las que resultan de haberles deducido, en su caso, el correspondiente IRPF.

12. Publicación. Se prevé la publicación de los trabajos seleccionados en primer lugar en la fase provincial mediante la edición de un libro de cuentos. La publicación de estos textos no devengará derechos de autor/a.

13. Acto de entrega de premios. Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios coincidiendo con la celebración del «Día Internacional del Voluntariado», donde se otorgará a cada alumno/a premiado/a un diploma acreditativo y algún obsequio como recuerdo de su participación.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a titulares de autorizaciones de Autotaxi de Andalucía para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS) y mamparas de seguridad y se efectúa su convocatoria para el año 2006.*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 14 de diciembre de 2005, se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a titulares de auto-

rizaciones de autotaxi de Andalucía para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS) y mamparas de seguridad y se efectúa su convocatoria para 2006.

La disposición final primera de la Orden citada autoriza al Director General de Transportes para ampliar el plazo de presentación de solicitudes en caso de que estas resultaran insuficientes.

Dado que, estando próximo a finalizar el plazo de presentación previsto en la convocatoria, el número de solicitudes es notoriamente insuficiente por ser bastante inferior al que se había previsto inicialmente, se estima necesario ampliar a tres meses el plazo de presentación de dichas solicitudes, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las competencias reguladas en el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, esta Dirección General,

### HA RESUELTO

Unico. Ampliar a tres meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas a titulares de autorizaciones de autotaxi de Andalucía para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS) y mamparas de seguridad, reguladas en la Orden de 14 de diciembre de 2005.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 18 de enero de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Los Pedroches» y de su Consejo Regulador.*

Visto el proyecto de Reglamento elaborado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Los Pedroches», de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.16 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes (BOE núm. 292, de 5 de octubre de 1970) y su Reglamento, aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de marzo (BOE núm. 87, de 11 de abril de 1972); la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino (BOE núm. 165, de 11 de julio); el Real Decreto 728/1988, de 8 de julio, por el que se establece la normativa a que deben ajustarse las Denominaciones de Origen, Específicas y Genéricas de productos agroalimentarios no vínicos (BOE núm. 166, de 12 de julio); el Reglamento (CEE) 2081/1992 del Consejo, de 14 de julio, relativo a la protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los productos agrícolas y alimenticios (DOCE núm. 208, de 24 de julio de 1992); el Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas (BOE núm. 293, de 8 de diciembre); y en virtud de las facultades conferidas

### DISPONGO

Artículo único. Objeto.

Se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Los Pedroches» y de su Consejo Regulador, cuyo texto articulado aparece como Anexo a la presente Orden.

Disposición transitoria primera. Protección nacional transitoria.

Conforme se establece en el artículo 5.5 del Reglamento (CEE) núm. 2081/92 del Consejo, de 14 de julio, relativo a la protección de las Indicaciones Geográficas y de las Denominaciones de Origen de los productos agrícolas y alimenticios, así como el artículo 5 del Real Decreto 1414/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas, la aprobación del presente Reglamento de la Denominación de Origen «Los Pedroches» se realiza a los efectos de la concesión de la protección transitoria que se prevé en tales artículos, la cual cesará a partir de la fecha en que se adopte por la Comisión una decisión sobre su inscripción en el citado registro comunitario.

Disposición transitoria segunda. Consejo Regulador de la Denominación de Origen.

El actual Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Los Pedroches», asumirá la totalidad de funciones que corresponden al Consejo Regulador al que se refiere el Capítulo IX, de este Reglamento, continuando sus actuales vocales en el desempeño de sus cargos hasta que el Consejo Regulador quede constituido de acuerdo con lo que prevé el artículo 36 del Reglamento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

## A N E X O

### REGLAMENTO DE LA DENOMINACION DE ORIGEN «LOS PEDROCHES» Y DE SU CONSEJO REGULADOR

#### CAPITULO I

##### Disposiciones Generales

##### Artículo 1. Productos protegidos.

Quedan protegidos con la Denominación de Origen «Los Pedroches», los jamones y paletas, tradicionalmente designados bajo esta denominación geográfica que reuniendo las características definidas en este Reglamento, hayan cumplido en su producción y elaboración todos los requisitos exigidos en el mismo y en la legislación vigente.

##### Artículo 2. Extensión de la protección.

1. La protección otorgada se extiende al nombre de la Denominación de Origen y al nombre geográfico Los Pedroches, aplicado a jamones y paletas.

2. El nombre de la Denominación de Origen se empleará en su integridad, es decir, con las dos palabras que lo componen y en el mismo orden y con los mismos caracteres.

3. Queda prohibida la utilización en otros jamones y paletas de nombres, marcas, expresiones y signos que por su similitud fonética o gráfica con los protegidos por este Reglamento, puedan inducir a confusión. Esta prohibición se entiende aun en el caso de que vayan precedidos de los vocablos «tipo», «gusto», «estilo», «elaborado en», «madurado en», «curado en», «con industrias en» u otros análogos.

##### Artículo 3. Organos competentes.

1. La defensa de la Denominación de Origen, la aplicación de su Reglamento, la vigilancia del cumplimiento del mismo,

así como el fomento y el control de la calidad de los jamones y paletas amparadas, quedan encomendados al Consejo Regulador de la Denominación de Origen, a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía aprobará el Manual de Calidad y Procedimientos en aplicación de la norma EN-45011: «Criterios Generales relativos a los organismos de certificación de productos» y que será puesto a disposición de los inscritos.

3. El Consejo Regulador elevará a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía los acuerdos que afecten a los deberes y derechos de los inscritos, para su aprobación.

## CAPITULO II

### De la Producción

#### Artículo 4. Zona de producción.

La zona de producción en que se críen y engorden los cerdos cuyas extremidades vayan a destinarse posteriormente a la elaboración de jamones y paletas amparados por la Denominación de Origen «Los Pedroches», será la constituida por las dehesas arboladas a base de encinas, alcornoques y quejigos situadas en los siguientes términos municipales de la provincia de Córdoba: Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Bélmez, Los Blázquez, Cardeña, Conquista, Dos Torres, Espiel, Fuente La Lancha, Fuente Obejuna, La Granjuela, El Guijo, Hinojosa del Duque, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villarlalto y El Viso, y las zonas con cota superior a los 300 metros de altitud de los términos de Adamuz, Hornachuelos, Montoro, Obejo, Posadas, Villaharta y Villaviciosa.

#### Artículo 5. Razas aptas.

1. Se considera como raza principal la raza ibérica. Únicamente los cerdos de raza ibérica o aquellos otros procedentes de cruces de raza ibérica con Duroc Jersey, provenientes de madres ibéricas puras calificadas por alguna entidad autorizada por la autoridad competente según el R.D. 1083/2001, y que posean, como mínimo, un 75% de esta raza, podrán suministrar piezas con destino a la elaboración de jamones y paletas protegidos. La morfología de los animales debe en todo caso permitir la obtención de jamones y paletas amparables.

2. El Consejo Regulador fomentará el desarrollo de las ganaderías dedicadas a la cría y reproducción del cerdo de la raza ibérica pura y de las técnicas encaminadas a la mejora de la productividad de las pjaras.

#### Artículo 6. Prácticas de explotación y tipos de cerdo.

1. Las prácticas de explotación del ganado inscrito en la Denominación de Origen se adaptarán a las normas tradicionales de aprovechamiento de montanera, pastos y otros productos naturales en dehesas de encinas, alcornoques y quejigos en régimen extensivo.

2. Los cerdos, según el tipo de alimentos que hayan ingerido, se clasificarán previamente a su envío al matadero en:

a) Cerdo de bellota o terminado en montanera, es aquel que reúne las siguientes características:

1.ª Edad mínima a la entrada en montanera: 10 meses.

2.ª Peso de entrada en montanera: Entre 80,5 kg y 115 kg (7 y 10 arrobas).

3.ª Reposición mínima en montanera: 51,75 kg (4,5 arrobas), con bellota y hierba exclusivamente.

4.ª Fecha límite de sacrificio: 31 de marzo y excepcionalmente 30 de abril.

b) Cerdo de recebo, es aquel que reúne las siguientes características:

1.ª Edad mínima a la entrada en montanera: 10 meses.

2.ª Peso de entrada en montanera: Entre 80,5 kg y 115 kg (7 y 10 arrobas).

3.ª Después de reponer un mínimo de 28,75 kg (2,5 arrobas), la finalización de su engorde se hará exclusivamente mediante pastos, sustancias naturales y piensos autorizados y controlados por el Consejo Regulador, a base de cereales, leguminosas y oleaginosas.

4.ª La fecha máxima de sacrificio será el 30 de mayo.

c) Cerdo de cebo, es aquel que reúne las siguientes características:

1.ª Peso de entrada en su fase de engorde: Entre 80,5 kg y 115 kg (7 y 10 arrobas).

2.ª Los cerdos completarán su fase de engorde en régimen extensivo, no pudiendo superar una densidad superior a 12 cerdos por hectárea.

3.ª Para asegurar el ejercicio del animal la distancia mínima entre comederos y bebederos debe ser como mínimo de 100 metros.

4.ª La alimentación de los cerdos en su fase de engorde se basará exclusivamente en pastos, sustancias naturales y piensos autorizados y controlados por el Consejo Regulador, a base de cereales, leguminosas y oleaginosas.

5.ª La administración de piensos durante esta fase de engorde no se podrá realizar mediante tolvas sino que deberá basarse en la administración puntual de pienso a la que los cerdos podrán acceder un máximo de dos veces al día.

3. El Consejo Regulador podrá dictar normas sobre prácticas de explotación del ganado inscrito y sobre los piensos autorizados, de acuerdo con el avance de las técnicas ganaderas, y con el fin de mantener y mejorar la calidad de los productos protegidos.

### CAPITULO III

#### Obtención de las Extremidades del Cerdo

Artículo 7. Descripción de las piezas.

1. Las extremidades posteriores serán las procedentes de los cerdos adultos, excluidos los verracos y las cerdas reproductoras, recortadas a nivel de sínfisis isquiopubiana. Su base anatómica la constituyen los huesos, masas musculares y la grasa de cobertura, que conforman el jamón.

2. Las extremidades anteriores serán las procedentes de los cerdos adultos, excluidos los verracos y cerdas reproductoras, una vez separadas del tronco. Su base anatómica la constituyen los huesos, masas musculares y la grasa de cobertura, que conforman las paletas.

Artículo 8. Corte de las piezas.

Para la elaboración de los jamones y paletas amparadas por la Denominación de Origen, sólo podrán emplearse las extremidades del cerdo obtenidas de acuerdo con el tradicional corte en «V».

Artículo 9. Sacrificio y despiece.

1. La recepción, estancia en matadero y sacrificio del animal se realizará, en mataderos ubicados en la zona de elaboración que establece el artículo 11 del presente Reglamento y de acuerdo con la reglamentación técnico-sanitaria de mataderos vigente. Los cerdos deberán llegar al matadero como mínimo 12 horas antes de su sacrificio, con el fin de

eliminar la fatiga del transporte y asegurar un nivel mínimo de las reservas de glucógeno muscular.

2. Una vez obtenidas las extremidades, y previamente al período de elaboración, se mantendrán durante un período de 24 a 48 horas a temperaturas comprendidas entre 1 y 4º C.

3. Serán desechadas las extremidades provenientes de canales con peso inferior a 110 kg o superior a 152 kg.

Artículo 10. Controles en mataderos inscritos.

1. El Consejo Regulador implantará los controles que serán recogidos en el Manual de Calidad y Procedimientos en los mataderos inscritos, para garantizar el conocimiento de la procedencia, raza, cantidad de cerdos sacrificados, extremidades obtenidas y marcado de las mismas.

2. El Consejo Regulador, a través de su Servicio de Control y Vigilancia, comprobará fehacientemente que el número de extremidades que salen hacia los centros de elaboración, se corresponde con el número de cerdos sacrificados y que los mismos no han sufrido ningún tratamiento de conservación salvo la aplicación de frío.

### CAPITULO IV

#### De la Elaboración

Artículo 11. Zona de Elaboración.

La zona de elaboración de los jamones y paletas protegidos por la Denominación de Origen «Los Pedroches», se corresponde con la zona de producción especificada en el artículo 4.

Artículo 12. Jamones y paletas amparadas.

Se entiende por jamones y paletas amparados por la Denominación de Origen «Los Pedroches», las extremidades posteriores y anteriores curadas, cuyas características anatómicas, de origen, corte, elaboración, curación y comercialización se establecen en este Reglamento y cuyo sacrificio se realice en mataderos ubicados en la zona de elaboración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del mismo.

Artículo 13. Proceso y técnicas de elaboración.

1. Por elaboración se entiende el proceso completo mediante el que las extremidades, obtenidas en el despiece, se someten sucesivamente a un proceso de curado, secado y maduración en el transcurso del cual adquieren el color, sabor y aroma típicos de los jamones y paletas amparados por la Denominación de Origen.

2. El proceso de elaboración se realizará en ambiente natural de acuerdo con los usos y costumbres que garantizan que las transformaciones bioquímicas que se producen conducen a la obtención de un producto de calidad, con unas características sensoriales propias. No obstante el Consejo Regulador podrá solicitar la autorización de prácticas de elaboración derivadas del uso de las nuevas tecnologías, siempre que los productos obtenidos respondan a las características y calidad de los amparados por la Denominación de Origen.

3. Las firmas que tengan inscritos secaderos o bodegas, únicamente podrán almacenar los jamones y paletas amparados por la Denominación de Origen en los locales declarados en la inscripción.

Artículo 14. Fases de la elaboración.

La elaboración de jamones y paletas amparados por la Denominación de Origen, comprenderá las siguientes fases: Salazón, lavado, asentamiento o equilibrado salino, secado-maduración y envejecimiento en bodega.

a) Salazón: Tiene por finalidad la incorporación de sal común y sales nitrificantes a la masa muscular, con el fin de favorecer la deshidratación y conservación de las piezas, además de contribuir al desarrollo del color y aroma típicos de los productos curados. Este proceso tendrá lugar a tem-

peraturas entre 0 y 5º C y humedades relativas superiores al 80%. Bajo estas condiciones, los jamones y paletas se apilan y se cubren con sal común.

El tiempo de salazón variará en función del peso de las piezas, debiendo estar entre 0,7 y 1,2 días por kilo de peso.

b) Lavado: Una vez terminado el proceso de salazón, se procede a la eliminación de la sal superficial de las piezas mediante el lavado con agua, dejándose escurrir.

c) Asentamiento: En esta fase la sal se difunde por el interior de las piezas hasta conseguir una distribución de este compuesto por todos sus tejidos. Igualmente se produce una eliminación lenta y paulatina del agua superficial, adquiriendo las piezas una mayor consistencia externa. Este proceso se realizará en cámaras con temperaturas entre 0 y 6º C y una humedad relativa entre el 75 y 85%. El tiempo de permanencia de las piezas en estas cámaras depende del peso de las mismas, oscilando entre 30 y 90 días.

d) Secado-maduración: Esta etapa se llevará a cabo en secaderos naturales provistos de ventanales con apertura regulable que permitan el control de la ventilación y con ello conseguir las condiciones óptimas de humedad relativa y temperatura. En esta fase continúa la deshidratación paulatina del producto y tiene lugar el sudado que permite la difusión de la grasa entre las fibras musculares que una vez impregnadas retendrán el aroma. El tiempo de duración de este proceso se estima en unos seis meses.

e) Envejecimiento en bodega: Terminada la fase anterior las piezas se trasladan a las bodegas naturales, previa clasificación de las piezas por peso, calidad y conformación. Las piezas envejecerán en bodega hasta completar un tiempo mínimo de 18 meses para los jamones y 12 para las paletas, desde el principio del proceso de elaboración. Al final de la estancia en bodega, los jamones y paletas habrán adquirido como consecuencia del proceso de maduración, las características organolépticas propias. Para la evaluación de las mismas el Consejo Regulador establecerá las pruebas sensoriales y analíticas que considere indicativas de las características típicas del producto.

## CAPITULO V

Identificación de los cerdos y del marcado de las piezas

Artículo 15. Identificación, marcado y control de las piezas.

1. Todos los animales cuyas extremidades sean aptas para la elaboración de productos protegidos por la Denominación de Origen, quedarán identificados en la oreja derecha por una marca indeleble, con las siglas que el Consejo Regulador establezca. El marcaje tendrá lugar antes del inicio de la fase de engorde final del cerdo. Para ser admitidos los cerdos deben estar crotalizados antes del destete según establece el Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, y deben ir acompañados de su correspondiente certificado de raza, edad y origen expedido por una entidad autorizada por la administración competente para la norma del ibérico y siempre que proceda de una explotación inscrita en los Registros de la Denominación de Origen.

El Consejo Regulador podrá determinar otros sistemas de identificación que, avalados por nuevas tecnologías, mejoren el control, o que por nuevas normas que haya en vigor faciliten el control.

2. Los jamones y paletas que vayan a ser destinados a la elaboración se identificarán, por parte del Servicio de Control y Vigilancia, con un precinto numerado que garantice

que el producto está protegido por la Denominación de Origen, figurando en el mismo la clase. Este precintado se realizará en los mataderos inscritos, inmediatamente después del marcado oficial de la canal, levantándose el acta correspondiente por parte del Servicio de Control y Vigilancia, donde se hará coincidir la numeración del precinto con el lote y el tipo de animal definido en el artículo 6.

3. Todas las operaciones de marcado y precintado se realizarán previa notificación al Consejo Regulador, en presencia o por parte del personal del Servicio de Control y Vigilancia.

4. Por parte de este servicio se realizará un seguimiento de los animales y piezas identificadas durante las distintas etapas, pudiendo proponer en cualquier momento la descalificación del cerdo o de las piezas que no hayan cumplido los preceptos establecidos en este Reglamento.

5. Todas las partidas de cerdos identificadas, según el factor racial, la edad y el tipo de alimentación, llevarán un documento de acompañamiento que establecerá el Consejo Regulador, diligenciado por el Servicio de Control y Vigilancia antes de su salida de cualquier explotación o establecimiento inscrito, que acompañará a aquéllas durante su transporte y recepcionará la explotación o el establecimiento inscrito de destino.

6. Los cerdos y piezas no identificados o de dudosa identificación no podrán ser amparados por la Denominación de Origen.

## CAPITULO VI

### Características de los Jamones y Paletas

Artículo 16. Características.

1. Las características de los jamones y paletas, al final del proceso de elaboración, serán:

a) Forma exterior: Alargada, estilizada, perfilada mediante el llamado corte serrano en «V». Conservará la pezuña para facilitar su identificación.

b) Peso: No inferior a 6 kg en jamones y a 4 kg en paletas.

c) Coloración y aspecto del corte: Color característico del rosa al rojo púrpura y aspecto al corte con grasa infiltrada en la masa muscular.

d) Sabor y aroma: Carne de sabor de seco poco salado o dulce. Aroma agradable y característico.

e) Textura: Poco fibrosa.

f) Grasa: Brillante, coloración blanco-rosácea amarillenta, aromática y de sabor grato, la consistencia varía según el porcentaje de alimentación con bellota.

Artículo 17. Clases e identificación del producto.

Según el tipo de alimentación los jamones y paletas se clasificarán de la siguiente manera:

1. Jamones y paletas ibéricas de bellota, procedentes de cerdos acabados en montanera y análisis de ácidos grasos en los parámetros de bellota, se identificarán con etiqueta de color negro y leyenda «Bellota Los Pedroches».

2. Jamones y paletas ibéricas de recebo, procedentes de cerdos acabados en recebo y análisis de ácidos grasos en los parámetros de recebo, se identificarán con etiqueta de color rojo y leyenda «Los Pedroches».

3. Jamones y paletas ibéricas de cebo, procedentes de cerdos acabados en pienso en el régimen extensivo definido en el apartado 2 letra c) del artículo 6 del presente Reglamento, se identificarán con etiqueta de color amarillo y leyenda «Los Pedroches».

## CAPITULO VII

## Registros

## Artículo 18. Registros.

1. Por el Consejo Regulador se llevarán los siguientes registros:

- a) Registro de Explotaciones ganaderas.
- b) Registro de Fincas para montanera.
- c) Registro de Mataderos y Salas de Despiece.
- d) Registro de Secaderos.
- e) Registro de Bodegas.

2. Las peticiones de inscripción se dirigirán al Consejo Regulador, acompañando los datos, documentos y comprobantes que en cada caso sean requeridos por las disposiciones y normas vigentes en los impresos que disponga el Consejo Regulador.

3. El Consejo Regulador denegará, de forma motivada, las solicitudes que no se ajusten a los preceptos de este Reglamento o a las condiciones complementarias de carácter técnico que deben reunir las explotaciones, fincas, mataderos, secaderos y bodegas, contenidas en el Manual de Calidad y Procedimientos.

4. La inscripción en estos Registros no exime a los interesados de la obligación de inscribirse en aquellos Registros que con carácter general estén establecidos, y en especial en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, cuya certificación deberá acompañarse a la solicitud de inscripción.

## Artículo 19. Registros de explotaciones Ganaderas y de Fincas para montanera.

1. En el Registro de Explotaciones ganaderas podrán inscribirse todas aquellas explotaciones que se dediquen a la producción de lechones de las razas indicadas en el apartado 1 del artículo 5, o su cría, situadas en la zona de producción y que vayan a ser destinados a producir jamones y paletas protegidos por la Denominación de Origen.

2. En la inscripción figurará el nombre del propietario o en su caso el del arpcero, arrendatario o cualquier otro titular de propiedad útil y su Documento Nacional de Identidad si se trata de persona física o Número de Identificación Fiscal en caso de que sea persona jurídica, domicilio, término municipal donde radiquen las instalaciones permanentes, número de cabezas que componen la piara clasificada por razas, con expresa indicación de sementales y cerdas de vientre, y cuantos datos se consideren necesarios para la calificación, localización y adecuada identificación de la ganadería inscrita.

3. En el Registro de Fincas para montanera podrán inscribirse todas aquellas situadas en la zona de producción, en las que vayan a entrar cerdos en montanera para suministrar piezas destinadas a la elaboración de productos amparados y cumplan con lo dispuesto en este Reglamento y que el Consejo Regulador compruebe que son aptas.

4. En la inscripción figurará el nombre del propietario o en su caso el del arpcero, arrendatario o cualquier otro titular de propiedad útil y su Documento Nacional de Identidad si se trata de persona física o Número de Identificación Fiscal en caso de que sea persona jurídica, domicilio, término municipal donde radiquen las instalaciones permanentes, número de cabezas que componen la piara clasificada por razas y animales de engorde, y cuantos datos se consideren necesarios para la calificación, localización y adecuada identificación de la ganadería inscrita, así como la superficie arbolada de encinas, alcornoques y quejigos, producción media de bellotas y número de cerdos que pueden cebarse en años considerados de producción tipo.

## Artículo 20. Registro de Mataderos y Salas de Despiece.

1. En el registro de Mataderos y Salas de Despiece se podrán inscribir todos aquéllos que estén situados dentro de la zona de elaboración especificada en el artículo 11.

2. En la inscripción figurará el nombre de la empresa, titular de la misma, localidad y emplazamiento, características técnicas de la maquinaria y de los procedimientos industriales utilizados y cuantos datos sean precisos para la identificación y catalogación de la industria. En caso de que la empresa no sea propietaria de los locales se hará constar esta circunstancia indicando el nombre del propietario. Se acompañarán planos donde queden reflejados todos los detalles de construcción, locales e instalaciones.

## Artículo 21. Registro de Secaderos.

1. En el Registro de Secaderos podrán inscribirse todos aquéllos que estén situados en la zona de elaboración especificada en el artículo 11 y cuyo proceso de maduración tras la fase de asentamiento se produzca en ambiente natural.

2. La inscripción se llevará a cabo de la misma forma que se establece en el artículo 20.2.

## Artículo 22. Registro de Bodegas.

1. En el Registro de Bodegas podrán inscribirse todas aquellas que estén situadas en la zona de producción especificada en el artículo 4 y cuyo proceso de maduración se realice en ambiente natural.

2. La inscripción se llevará a cabo de la misma forma que se establece en el artículo 20.2. Además se aportarán las marcas que se vayan a utilizar para la comercialización de estos productos.

3. Las bodegas contarán con un sistema de ventilación adecuado que, evitando las corrientes de aire, aseguren en todo momento la renovación del mismo.

## Artículo 23. Vigencia de las inscripciones.

1. Para la vigencia de las inscripciones en los correspondientes Registros será indispensable cumplir en todo momento con los requisitos que impone el presente Capítulo, debiendo comunicar al Consejo cualquier variación que afecte a los datos suministrados en la inscripción, cuando ésta se produzca. En consecuencia, el Consejo Regulador podrá revocar las inscripciones cuando los titulares de las mismas no se atengan a tales prescripciones.

2. El Consejo Regulador efectuará inspecciones periódicas para comprobar la veracidad de cuanto se dispone en el párrafo anterior.

3. Todas las inscripciones de los diferentes Registros serán renovadas en el plazo y forma que determine el Consejo Regulador.

4. Una vez causada baja voluntaria en cualquiera de los Registros no se podrá solicitar la readmisión hasta transcurrido un período de un año.

## CAPITULO VIII

## Derechos y Obligaciones

## Artículo 24. Titulares de los derechos.

1. Únicamente podrán suministrar cerdos y piezas con destino a la elaboración de jamones y paletas, amparados por la Denominación de Origen «Los Pedroches», las personas físicas o jurídicas que tengan inscritas sus explotaciones, fincas o mataderos en los correspondientes Registros de la Denominación de Origen.

2. Únicamente podrán elaborar o suministrar a las bodegas inscritas jamones y paletas susceptibles de ser protegidas por la Denominación de Origen, las personas físicas o jurídicas que tengan sus industrias inscritas en el Registro de Secaderos de la Denominación de Origen.

3. Únicamente se podrá aplicar la Denominación de Origen «Los Pedroches» a los jamones y paletas que procedan de bodegas inscritas en los Registros de la Denominación de Origen, que hayan sido producidos y elaborados conforme a las normas señaladas en este Reglamento y que reúnan las condiciones organolépticas características.

4. Sólo las firmas inscritas en los Registros de la Denominación de Origen podrán utilizar la Denominación de Origen en la propaganda, publicidad, documentación, marchamos, marcas, precintos y etiquetas para jamones y paletas.

5. Las personas físicas y jurídicas inscritas en los correspondientes Registros de la Denominación de Origen quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, del Manual de Calidad y Procedimientos y de los acuerdos que dicten dentro de sus competencias, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, así como a satisfacer las tasas que le correspondan.

#### Artículo 25. Separación de materias primas y productos.

1. En los mataderos inscritos en el Registro de la Denominación de Origen deberá existir, durante el período de reposo anterior al sacrificio una completa separación entre las pjaras inscritas con destino a la Denominación de Origen y el resto. No podrá simultanearse el sacrificio y despiece de cerdos pertenecientes a pjaras inscritas con otros de pjaras no inscritas.

2. En los locales destinados a secaderos o bodegas inscritas, durante todo el proceso de elaboración, las piezas susceptibles de ser amparadas por la Denominación de Origen deberán estar perfectamente identificadas y diferenciadas, de las restantes que no lo son, así como agrupadas por lotes de sacrificio.

#### Artículo 26. Reserva de nombres y marcas.

Las marcas, símbolos, emblemas, leyendas publicitarias o cualquier otro tipo de propaganda utilizados en los jamones y paletas protegidos, no podrán ser empleados, ni siquiera por los propios titulares, en la comercialización de jamones y paletas no amparados por la Denominación de Origen.

#### Artículo 27. Calificación de las piezas.

El Servicio de Control y Vigilancia del Consejo Regulador presentará a la Comisión de Calificación, al menos una vez al año, piezas acabadas, del modo en el que se indica en el Manual de Calidad y Procedimientos, para ver que las características de las mismas se corresponden con lo especificado en el artículo 16 del presente Reglamento.

#### Artículo 28. Certificación de las piezas.

1. Una vez finalizado el proceso de maduración de una partida de jamones y paletas, el industrial debe comunicarlo al Consejo Regulador a efectos de que el Servicio de Control y Vigilancia gire la preceptiva visita de reconocimiento y dicamine si las piezas, en las que deberá figurar el precinto colocado en el momento del sacrificio, son aptas para ser protegidas por la Denominación de Origen.

2. El Secretario General presentará al pleno del Consejo Regulador toda la información de cada lote de sacrificio del que se haya solicitado la certificación, el cual decidirá sobre la misma.

3. Las etiquetas de jamones y paletas amparados serán expedidas por el Consejo Regulador e irán numeradas. En ellas figurarán, de forma destacada, el nombre de la Denominación de Origen y la clase a que pertenecen. Estas etiquetas irán numeradas individualmente y de tal forma que dicha numeración coincida con la del precinto que se le colocó a cada pieza en el momento del sacrificio.

4. Si en las auditorías de seguimiento se detecta la no conformidad del producto con los requisitos establecidos en este Reglamento o en el Manual de Calidad y Procedimientos, el Consejo Regulador retirará la certificación de acuerdo a lo

previsto al efecto en el procedimiento de certificación del Manual de Calidad, sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionador recogido en el Capítulo X de este Reglamento.

5. A las piezas que hayan perdido la certificación se les retirará el precinto colocado por el Servicio de Control y Vigilancia en el momento del sacrificio y el Consejo Regulador velará para que en ningún caso lleven el amparo de la Denominación de Origen «Los Pedroches».

#### Artículo 29. Normas particulares de identificación.

1. El Consejo Regulador adoptará y registrará un emblema como símbolo de la Denominación de Origen. Este emblema deberá figurar en los precintos y distintivos que expida el Consejo.

2. El Consejo Regulador podrá hacer obligatorio que en el exterior de las instalaciones inscritas, y en lugar destacado, figure una placa que aluda a esta condición.

3. Cada pieza llevará las etiquetas propias de cada bodega que comercialice jamones y paletas amparadas por la Denominación «Los Pedroches», en la que aparecerán los datos que con carácter general determine la legislación vigente.

4. Antes de la puesta en circulación de las etiquetas a que se refiere el apartado anterior, éstas deberán ser autorizadas por el Consejo Regulador. Será denegada la aprobación de aquellas etiquetas que por cualquier causa puedan dar lugar a confusión al consumidor. También podrá ser revocada la autorización de una ya aprobada anteriormente cuando hayan variado las circunstancias de la firma propietaria de la misma, previa audiencia de la firma interesada, instruyéndose el expediente según lo que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 30. Identificación del producto amparado.

1. De todos los jamones y paletas amparados por la Denominación de Origen, se llevará un control que permita acceder en todo momento a la información para su identificación, bien de un animal o bien de una partida.

2. Todos los jamones y paletas de la Denominación de Origen «Los Pedroches» que se expidan para el consumo deberán ir provistos del precinto colocado por el servicio de control y vigilancia del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Los Pedroches en el momento del sacrificio y de la etiqueta expedida por este mismo organismo al que se refiere el artículo 27, no pudiendo ser comercializados sin ese precinto y esta etiqueta distintiva.

3. En el caso particular de que el jamón y paleta se comercialice envuelto o «encamisado», deberá llevar una etiqueta exterior autorizada por el Consejo Regulador en la que se reproducirán fielmente los datos del precinto del Consejo, figurando también en ella lo preceptuado en la legislación vigente.

4. Por el Consejo Regulador se establecerá un Registro de marcas y etiquetas autorizadas para comercializar productos amparados.

#### Artículo 31. Volante de circulación.

Toda expedición de piezas, jamones o paletas, que tenga lugar entre firmas inscritas deberá ir acompañada por un volante de circulación. En este volante quedarán reflejados los sellos que figuren en las piezas y el precinto o distintivo de los jamones y paletas.

#### Artículo 32. Declaraciones y libro de control.

1. Las personas físicas o jurídicas titulares de las explotaciones, fincas, mataderos, secaderos y bodegas, vendrán obligadas a cumplir con las siguientes declaraciones:

a) Las personas físicas o jurídicas poseedoras de explotaciones ganaderas y de fincas para montanera inscritas, presentarán al Consejo Regulador en la primera quincena de cada semestre, declaración de la producción de cerdos con destino

a la Denominación de Origen obtenida en el semestre anterior, por cada una de las pjaras inscritas, indicando los animales destinados a madres, sementales y cerdos de engorde, así como, en caso de venta, el nombre del comprador.

b) Las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro de Mataderos y Salas de Despiece, llevarán un libro, de acuerdo con el modelo adoptado por el Consejo Regulador, en el que para todos y cada uno de los días que se destinen en sus instalaciones al sacrificio de cerdos inscritos figurarán los siguientes datos: Nombre y domicilio del propietario, así como el número de unidades de jamones y paletas que se hayan obtenido y los números de los precintos que les hayan sido adjudicados. También se anotará el nombre y domicilio de los secaderos a los que van destinados.

Presentarán al Consejo Regulador, dentro de los diez primeros días de cada trimestre, una declaración en la que se reflejarán todos los datos del trimestre anterior que figuran en el libro.

c) Las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro de Secaderos, llevarán un libro, de acuerdo con el modelo adoptado por el Consejo Regulador, en el que para todos y cada uno de los días que se destinen en sus instalaciones a la curación de jamones y paletas procedentes de cerdos inscritos, figurarán los siguientes datos: Matadero de procedencia, número de unidades que inician este proceso y número de unidades que se destinan a las bodegas, con el nombre y domicilio de éstas. En todos los casos el número de unidades vendrá diferenciado en dos grupos según correspondan a jamones o paletas, quedando las piezas individualizadas por el número del precinto.

Presentarán al Consejo Regulador, dentro de los diez primeros días de cada trimestre, una declaración en la que quedarán reflejados los datos del trimestre anterior que figuran en el libro.

d) Las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro de Bodegas llevarán un libro, de acuerdo con el modelo adoptado por el Consejo Regulador, en el que para todos y cada uno de los días que se destinen en sus instalaciones a la maduración de jamones y paletas procedentes de secaderos inscritos figurarán los siguientes datos: Secadero de procedencia, número de unidades que inician el proceso de maduración, número de unidades que finalizan este proceso y número de jamones o paletas diferenciados por clases e individualizados por el número asignado en el precinto.

Presentarán al Consejo Regulador, dentro de los diez primeros días de cada trimestre, una declaración en la que quedarán reflejados los datos del trimestre anterior que figuran en el libro.

2. Las declaraciones trimestrales de mataderos, secaderos y bodegas y las semestrales de explotaciones ganaderas y fincas para montanera se presentarán por duplicado en los formularios establecidos por el Consejo Regulador y recogidos en el Manual de Calidad y Procedimientos, uno de cuyos ejemplares será devuelto al declarante como garantía de su presentación quien los conservará a disposición del Servicio de Control y Vigilancia del Consejo durante un plazo de cinco años.

3. Las personas físicas y jurídicas inscritas en cada uno de los registros cumplimentarán, además, los formularios que con carácter particular establezca el Consejo Regulador o los que con carácter general pueda establecer la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía sobre producción, elaboración, existencias en bodega, comercialización y demás aspectos tendentes al control del cumplimiento de las prescripciones de este Reglamento.

4. Las declaraciones a que se refiere este artículo tienen efectos meramente estadísticos, por lo que no podrán facilitarse ni publicarse más que en forma numérica, sin referencia alguna de carácter individual.

Artículo 33. Comercialización en porciones.

El Consejo Regulador podrá autorizar a las bodegas inscritas la comercialización en porciones, de los jamones y paletas «Los Pedroches» deshuesados, en «centros», «lonchas» o «porciones», siempre y cuando establezca el apropiado sistema de control, envasado y etiquetado que garantice la procedencia del producto y su calidad, así como su perfecta conservación y adecuada presentación e información al consumidor.

## CAPITULO IX

### Del Consejo Regulador

Artículo 34. Definición.

1. El Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Los Pedroches» es un Organismo dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con el carácter de órgano desconcentrado, con capacidad para obligarse, con plena responsabilidad y atribuciones decisorias en cuantas funciones le encomiende este Reglamento, de acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

2. Su ámbito de competencias estará determinado:

- En lo territorial, por la zona de producción.
- En razón de los productos, por los protegidos por la Denominación.
- En razón de las personas, tanto físicas como jurídicas, por las inscritas en los diferentes Registros.

3. El Consejo Regulador será el organismo de control y certificación que de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento (CEE) 2081/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas protegidas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, se encargará de garantizar que los productos protegidos por la Denominación de Origen cumplan los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

El Consejo Regulador debe cumplir la norma EN-45011.

Artículo 35. Funciones.

Es misión principal del Consejo Regulador aplicar los preceptos de este Reglamento y velar por su cumplimiento para lo cual ejercerá, las funciones que se encomiendan en el artículo 87 de la Ley 25/1970, sobre el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes y disposiciones complementarias, así como las que expresamente se indican en articulado de este Reglamento.

El Consejo Regulador velará especialmente por la promoción del producto amparado, para la expansión de sus mercados, recabando la cooperación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Artículo 36. Composición.

1. El Consejo Regulador estará constituido por:

a) Un Presidente, propuesto por el Consejo Regulador y nombrado por el Consejero de Agricultura y Pesca, que tendrá voto de calidad. En el caso de que el Presidente sea elegido de entre los vocales, para mantener la paridad perderá su voto de calidad, no siendo necesario cubrir su puesto de vocal.

b) Un Vicepresidente, superior autoridad del Consejo Regulador en ausencia del Presidente, elegido de entre los vocales por el Consejo Regulador y nombrado por el Consejero de Agricultura y Pesca, no pudiendo en su caso estar inscrito los Registros del mismo sector que el Presidente. El Vicepresidente mantendrá su condición de vocal.

c) Cuatro Vocales representantes del sector productor, elegidos por y de entre las personas inscritas en los Registros de Explotaciones Ganaderas y Fincas para Montanera.

d) Cuatro Vocales representantes del sector elaborador, elegidos por y de entre los inscritos en los Registros de Madereros, Secaderos y Bodegas.

2. Por cada uno de los cargos de Vocales del Consejo Regulador se designará un suplente, elegido de la misma forma que el titular y perteneciente al mismo sector del Vocal que va a suplir.

3. Los cargos de Vocales serán renovados cada cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Las normas reguladoras de las elecciones serán aprobadas por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

4. En caso de cese de un Vocal por cualquier causa se procederá a designar sustituto de la forma establecida, si bien el mandato del nuevo vocal sólo durará hasta que se celebre la primera renovación del Consejo.

5. El plazo para la toma de posesión de los Vocales será como máximo de un mes, a contar desde la fecha de su designación.

6. Cualquier miembro del Consejo Regulador causará baja:

a) Por voluntad propia.

b) Cuando durante el período de vigencia de su cargo sea sancionado por infracción grave en alguna de las materias que regula este Reglamento.

c) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas.

d) Por causar baja en los Registros de la Denominación de Origen, o dejar de estar vinculado al sector que representa.

7. Asistirá a las reuniones del Consejo Regulador, un representante de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con voz pero sin voto.

#### Artículo 37. Vinculación de los vocales.

Los vocales a los que se refiere el apartado c) del artículo anterior deberán estar vinculados a los sectores que representan, bien directamente o por ser directivos de sociedades que se dediquen a las actividades que han de representar. No obstante, una misma persona física o jurídica inscrita en varios registros no podrá tener en el Consejo representación doble, ni directamente ni a través de firmas filiales o socios de la misma. Los vocales elegidos por pertenecer en calidad de directivos a una firma inscrita cesarán en su cargo al cesar como directivos de dicha firma aunque siguieran vinculados al sector por haber pasado a otra empresa, procediéndose a designar a su sustituto en la forma establecida.

#### Artículo 38. Funciones del Presidente.

1. Al Presidente le corresponde:

a) Representar al Consejo Regulador. Esta representación podrá delegarla en el Vicepresidente de manera expresa en los casos que sea necesario.

b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias.

c) De conformidad con los acuerdos del Consejo Regulador, administrar los ingresos y gestionar los fondos, ordenando los pagos correspondientes.

d) Convocar y presidir las sesiones del Consejo, señalando el orden del día, sometiéndolo a la discusión del mismo los asuntos de su competencia y ejecutar los acuerdos adoptados.

e) Organizar el régimen interior del Consejo.

f) Proponer al Consejo Regulador la contratación, suspensión o renovación de su personal.

g) Organizar y dirigir los servicios.

h) Informar a los organismos superiores de las incidencias que en la producción y mercado se produzcan.

i) Remitir a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía aquellos acuerdos que para cumplimiento

general adopte el Consejo, en virtud de las atribuciones que le confiere este Reglamento y aquellos que, por su importancia, estime que deben ser conocidos por la misma.

j) Aquellas otras funciones que el Consejo acuerde o que le encomiende la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. La duración del mandato del Presidente será de cuatro años pudiendo ser reelegido.

3. El Presidente cesará:

a) Al expirar el término de su mandato.

b) A petición propia, una vez aceptada su dimisión.

c) Por decisión de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, previa instrucción y resolución del correspondiente expediente, con la audiencia del interesado, por causa de mala gestión de los intereses de la Corporación o incumplimiento de sus obligaciones o incapacidad. Este expediente podrá ser iniciado de oficio o a petición de más de un tercio de los miembros del Consejo Regulador.

4. En caso de cese o fallecimiento, el Consejo Regulador en el plazo de un mes propondrá a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía un candidato.

5. Las sesiones del Consejo Regulador en las que se estudien la propuesta de candidato para nuevo Presidente serán presididas por el funcionario que designe la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 39. Funciones del Vicepresidente.

1. Al Vicepresidente corresponde:

a) Colaborar en las funciones del Presidente.

b) Ejercer las funciones que el Presidente expresamente le delegue.

c) Sustituir al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

2. La duración del mandato del Vicepresidente será el del período de renovación de vocales, salvo que se den alguna de las circunstancias aludidas en el punto siguiente.

3. El Vicepresidente cesará:

a) Al expirar el término de su mandato.

b) A petición propia, una vez aceptada su dimisión.

c) Por decisión de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, previa instrucción y resolución del correspondiente expediente, con la audiencia del interesado, por causa de mala gestión de los intereses de la corporación, incumplimiento de sus obligaciones o incapacidad. Este expediente podrá ser iniciado de oficio o a petición de más de un tercio de los miembros del Consejo Regulador.

d) Por la pérdida de la condición de vocal.

4. Si por cualquier causa de las contempladas en el apartado anterior, o fallecimiento, se produjese vacante de la Vicepresidencia, se procederá a la nueva elección por el Consejo Regulador y nombramiento por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, si bien el mandato del nuevo Vicepresidente sólo durará hasta que se celebre la primera renovación del Consejo Regulador.

#### Artículo 40. Convocatoria de las reuniones.

1. El Consejo se reunirá cuando lo convoque el Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de un tercio de los vocales, siendo obligatorio celebrar sesión ordinaria por lo menos una vez al trimestre.

2. La convocatoria de las sesiones del Consejo Regulador se comunicará con cinco días de antelación al menos, debiendo acompañar a la citación el orden del día para la reunión, en la que no se podrán aprobar más asuntos que los pre-

viamente señalados. La documentación correspondiente se hallará a disposición de los miembros del Consejo Regulador en la sede del mismo.

3. En caso de necesidad, cuando así lo requiera la urgencia del asunto o a juicio del Presidente, se citará a los vocales por telegrama, fax o cualquier otro medio técnico que deje constancia de que se ha recibido, con veinticuatro horas de anticipación como mínimo.

4. Cuando un titular no pueda asistir lo notificará al Consejo Regulador.

#### Artículo 41. Constitución y quórum.

1. El Consejo Regulador quedará válidamente constituido en primera convocatoria, cuando estén presentes el Presidente y al menos la mitad de los vocales que componen el Consejo.

2. No alcanzado el quórum establecido en el apartado anterior, el Consejo Regulador quedará constituido en segunda convocatoria transcurrida media hora a la de la citación en primera, cuando estén presentes el Presidente, y al menos dos vocales, uno de cada sector.

#### Artículo 42. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos del Consejo Regulador se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

2. No podrán ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día de la sesión, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo Regulador y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

3. El Acta de cada sesión, firmada por los asistentes a la misma, recogerá al menos: Nombre y apellidos de los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el resultado de las votaciones, el contenido de los acuerdos adoptados y los votos particulares.

La aprobación del acta se llevará a cabo en la misma o siguiente sesión.

#### Artículo 43. Régimen interno, publicidad de acuerdos y recursos.

1. El pleno del Consejo Regulador podrá aprobar circulares, como normas generales de régimen interno que serán expuestas en el tablón de anuncios del Consejo Regulador y de los Ayuntamientos de los términos municipales de la zona de producción y elaboración indicada en los artículos 4 y 11 de este Reglamento.

2. Los acuerdos que adopte el Consejo de carácter particular se notificarán en legal forma a los inscritos en los registros.

3. Los acuerdos y resoluciones que adopte el Consejo Regulador serán recurribles ante el Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en Córdoba.

#### Artículo 44. Comisión Permanente.

Para resolver cuestiones de trámite o en aquellos casos en que se estime necesario, podrá constituirse una Comisión Permanente que estará formada por el Presidente, el Vicepresidente y dos Vocales titulares, uno del sector productor y otro del sector elaborador, designados por el pleno del Consejo Regulador. En la sesión en que se acuerde la constitución de dicha Comisión Permanente se acordará también las misiones específicas que le competen y funciones que ejercerá. Todas las resoluciones que tome la Comisión Permanente serán comunicadas al Pleno del Consejo en la primera reunión que se celebre.

#### Artículo 45. El Secretario y los servicios del Consejo.

1. Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Regulador contará con la plantilla de personal necesaria, que figurarán dotadas en el presupuesto propio del Consejo.

2. El Consejo Regulador tendrá un Secretario General perteneciente a la plantilla del Consejo, encargado de realizar las funciones administrativas, técnicas y económicas del mismo y que desarrollará los contenidos siguientes:

a) Preparar los trabajos del Pleno del Consejo y tramitar la ejecución de sus acuerdos y los tomados por las Comisiones Permanentes.

b) Asistir a las sesiones, con voz pero sin voto, cursar las convocatorias, levantar actas de la sesión, custodiar los libros y documentos del Consejo.

c) Los asuntos relativos al régimen interior del organismo, tanto del personal como administrativo.

d) Organización y dirección, siguiendo las directrices marcadas por el Consejo, de los servicios administrativos, económicos, técnicos, de imagen y control de calidad.

e) Confección de la información técnica solicitada por el Consejo o la Comisión Permanente.

f) Evaluar sistemáticamente el desarrollo de las campañas.

g) Las funciones propias de su trabajo y cometidos específicos que se le encomiende por el Presidente del Consejo Regulador.

3. Para el Servicio de Control y Vigilancia contará con Veedores propios que serán designados por el Consejo Regulador y autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con las siguientes atribuciones inspectoras:

a) Sobre las explotaciones, fincas y pjaras ubicadas en la zona de producción.

b) Sobre las instalaciones situadas en la zona de elaboración.

c) Sobre las canales, extremidades, jamones y paletas en la zona de elaboración.

El Servicio de Control y Vigilancia cumple la norma ISO 17020 sobre criterios generales de inspección.

4. El Consejo Regulador podrá contratar, para realizar trabajos puntuales, el personal necesario, o bien encargar la realización de éste a una entidad que estime competente, siempre que tenga aprobada en el presupuesto dotación para este concepto.

5. A todo el personal del Consejo Regulador tanto con carácter fijo como temporal, le será de aplicación la legislación laboral vigente.

#### Artículo 46. Comité de Calificación.

1. El Consejo Regulador dispondrá de un Comité de Calificación de los aceites, formado por los expertos necesarios, que tendrá como cometido informar sobre la calidad de los mismos.

Este informe constituirá un ensayo más del producto y será puesto a disposición del Consejo Regulador.

2. Se establecerán en el Manual de Calidad las normas de constitución y funcionamiento del Comité de Calificación.

#### Artículo 47. Comité Consultivo.

Se creará un Comité Consultivo encargado de supervisar y regular el desarrollo de los procesos de certificación y del Sistema de la Calidad así como de asegurar el buen hacer, la imparcialidad, objetividad e independencia de los procesos de certificación de productos, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la norma UNE-EN 45011.

Este Comité estará constituido por: Un representante de la Consejería de Agricultura y Pesca, un representante de los consumidores, un representante del sector productor y otro del sector elaborador.

#### Artículo 48. Financiación.

1. La financiación de las actividades del Consejo Regulador se efectuará con los siguientes recursos:

a) La cantidad recaudada de la aplicación de las tasas que establece el Capítulo I del Título VI, de la Ley 4/1988, de 5 de julio (BOJA núm. 55, de 14 de julio), de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Los bienes que constituyan su patrimonio y los productos, rentas y ventas del mismo.

c) Subvenciones, legados y donativos que reciba.

d) Las cantidades que pudieran percibirse en concepto de indemnizaciones por daños o perjuicios ocasionados al Consejo o a los intereses que representa.

e) Cualquier otro recurso que proceda.

2. Las tasas se establecen como sigue:

a) Tasa anual de cada lechón marcado.

b) Tasa sobre cada cerdo para el que se solicita ir al matadero acogiéndose a la Denominación de Origen.

c) Tasa sobre el producto amparado.

d) Tasa por derecho de expedición de cada certificado de origen, visado de factura, compulsiva y venta de precintos y contra etiquetas.

3. Las bases impositivas de las tasas a cobrar por el Consejo Regulador serán respectivamente:

a) El producto del valor medio de cada lechón durante la campaña precedente, por el número de lechones marcados.

b) El producto del valor medio de cada cerdo durante la campaña precedente, por el número de cerdos para los que se solicita ir a matadero acogiéndose a la Denominación de Origen.

c) El valor resultante de multiplicar el precio medio en la campaña precedente de la unidad de producto acabado, amparado por la Denominación de Origen, por el número de unidades.

d) El valor documentado.

4. Los tipos de gravamen a aplicar sobre la base de la tasa serán, respectivamente:

a) Para los apartados 2.a) y 2.b) el 1%.

b) Para el apartado 2.c) el 1,5%.

c) Para el apartado 2.b) 1,80 euros por derecho de emisión de certificado de origen y el doble del precio de costo de los precintos y contra etiquetas.

Estos tipos podrán variarse por el Consejo Regulador cuando las necesidades presupuestarias así lo exijan, adjuntándose a los límites establecidos en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de Andalucía, mediante la modificación del presente Reglamento.

Artículo 49. Presupuesto.

El Consejo Regulador, aprobará el presupuesto de gastos e ingresos del Consejo, en el que hará constar los gastos necesarios para su funcionamiento durante el año y los ingresos para atención de aquellos.

El presupuesto aprobado será remitido para ratificación a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Córdoba, a efectos del ejercicio de la acción de tutela y control de legalidad que le corresponde como órgano dependiente de dicha Consejería.

Artículo 50. Gestión y control económico.

1. La gestión de los ingresos y gastos que figuran en los presupuestos corresponden al Consejo Regulador.

2. El control de las operaciones económicas del Consejo Regulador y su régimen de contabilidad se someterán a lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus normas de desarrollo, así como las instrucciones que dicte la Intervención General de la Junta de Andalucía, en uso de sus competencias.

## CAPITULO X

### Régimen sancionador

Artículo 51. Régimen sancionador.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, será de aplicación el régimen sancionador establecido en el Título III de la citada Ley, por incumplimientos cometidos contra esta Denominación Específica.

Artículo 52. Incoación e instrucción de expedientes.

1. La incoación de los expedientes sancionadores corresponderá al Consejo Regulador cuando el infractor esté inscrito en alguno de sus Registros.

El Consejo Regulador designará de entre sus miembros o de entre el personal del mismo un instructor para cada uno de estos expedientes sancionadores.

2. En los casos de infracciones cometidas contra lo dispuesto en este Reglamento por empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no inscritas en los Registros del Consejo Regulador, será el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía encargado de incoar e instruir el expediente.

3. La instrucción de expedientes por infracciones contra lo dispuesto en este Reglamento realizadas por empresas ubicadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 53. Resolución de expedientes.

1. La resolución de los expedientes sancionadores incoados por el Consejo Regulador, corresponde al propio Consejo cuando la multa señalada no exceda de 300,50 euros. En todo caso, deberá quedar garantizada la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora.

Si la multa excediera de 300,50 euros, se elevará la propuesta al órgano competente de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. La resolución de los expedientes por infracciones cometidas contra esta Denominación de Origen por empresas ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no inscritas en los Registros del Consejo Regulador corresponderá, al órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La resolución de los expedientes por infracciones cometidas por empresas ubicadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra esta Denominación de Origen, corresponderá a la Administración General del Estado.

4. A efectos de determinar la cuantía a que se refiere el apartado 1 se adicionará al importe de la multa el valor de la mercancía decomisada.

5. La decisión sobre el decomiso de la mercancía o su destino corresponderá a quien tenga la facultad de resolver el expediente.

6. En los casos en que la infracción concierna al uso indebido de la Denominación de Origen y ello implique una falsa indicación de procedencia, el Consejo Regulador, sin perjuicio de las actuaciones y sanciones administrativas pertinentes, podrá acudir a los Tribunales ejerciendo las acciones civiles y penales reconocidas en la legislación sobre la propiedad industrial.

7. En todos los casos en que la resolución del expediente sea con multa, el infractor deberá abonar los gastos originados por las tomas y análisis de muestras, o por el reconocimiento que se hubiera realizado y demás gastos que ocasionen la tramitación y resolución de expedientes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*ORDEN de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las condiciones para el cultivo del mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina en Andalucía, establece en su Título VII como finalidad de la regulación y el fomento de la acuicultura, conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos naturales y el desarrollo racional y sostenible de la actividad que respete el medio ambiente y aumente su competitividad.

Corresponde al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca la regulación y el fomento de la acuicultura marina, en los términos establecidos por el Título VII de la Ley 1/2002, de 4 de abril.

El cultivo del mejillón se presenta como una actividad novedosa en la costa de Andalucía, a diferencia de otras regiones españolas donde esta actividad se encuentra muy desarrollada.

Sin embargo, las experiencias de cultivo del mejillón llevadas a cabo, principalmente en las provincias de Cádiz y Málaga ofrecen unas favorables expectativas para el desarrollo de esta actividad, lo que ha despertado el interés de empresas y acuicultores para la puesta en marcha de este tipo de cultivo.

Esta Orden persigue establecer las condiciones para el cultivo de mejillón, desde una doble óptica: de un lado, adoptar las cautelas oportunas para garantizar un desarrollo sostenible de estos cultivos, y de otro, favorecer actividades productivas que impulsen la diversificación socioeconómica, complementen la actividad pesquera tradicional y contribuyan a la diversificación de los sistemas productivos y especies cultivadas en Andalucía. Los mismos criterios se han utilizado para la selección de los polígonos de cultivo; sin perjuicio de la posible revisión o ampliación de estas zonas, en los casos en los que pudieran crearse nuevos intereses.

Por todo ello y a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las condiciones para el cultivo del mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de la presente Orden, se entiende por:

- Instalación de cultivo: conjunto de artefactos flotantes o sumergidos, que soportan los elementos necesarios para realizar un cultivo marino.

- Batea: artefacto formado por un emparrillado del que penden cuerdas, cables, cestillos u otros elementos para el cultivo de mejillón.

- Línea de cultivo: artefacto formado por una cuerda o cable madre fijado mediante muertos y boyas al que se podrán sujetar cuerdas secundarias, realizándose sobre ellas cultivos de mejillón.

- Polígono de cultivo: área delimitada en la zona marítima para la ubicación de instalaciones.

- Criadero: se entiende por criadero, la instalación destinada a la reproducción controlada de especies marinas, y donde se favorece el desarrollo de las primeras fases de su ciclo vital.

##### Artículo 3. Sistemas de cultivo.

Los sistemas de cultivo a autorizar en Andalucía serán bateas, líneas de cultivo (long lines) o cualquier otro sistema de cultivo que ofrezca suficientes garantías de viabilidad técnica y económica.

##### Artículo 4. Especie de cultivo.

Únicamente se podrán autorizar proyectos que contemplan como especie de cultivo de mejillón, la especie *Mytilus galloprovincialis*.

##### Artículo 5. Abastecimiento de semilla.

1. Las instalaciones de cultivo del mejillón podrán abastecerse de semillas, además de las procedentes de instalaciones de criadero, de las procedentes del medio natural, siendo las formas de obtención las siguientes:

a) Mediante marisqueo en las zonas de producción del litoral andaluz.

Los recolectores deberán estar en posesión de la preceptiva licencia de marisqueo que establece el artículo 17 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura. Reglamentariamente se establecerán las condiciones y requisitos para la obtención de la referida licencia.

b) Mediante la instalación de colectores.

Para la obtención de semilla de mejillón para el cultivo, podrán utilizarse cuerdas colectoras de semilla siempre que su número total no sobrepase el número máximo establecido en la autorización de cultivo. Las cuerdas colectoras deberán estar bien diferenciadas del resto de las cuerdas de engorde mediante una marca de color rojo, durante la temporada de captación de semilla.

c) Mediante semillas procedentes de otras zonas.

Cuando la obtención de semilla por los métodos anteriores no cubra las necesidades de la instalación, la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura podrá autorizar la entrada de semilla de mejillón procedente de otras zonas, a petición del titular de la autorización de cultivos, y siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- Aportación de los certificados zoosanitarios, emitidos por laboratorios homologados donde se garantice que la partida de semillas está libre de cualquier patología.

- Comunicación de la llegada y siembra de la semilla.

- La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura solicitará los documentos que garanticen la trazabilidad de la semilla y, además, podrá establecer la obligación, previamente a su traslado a las instalaciones de engorde, de depósito de la semilla en estaciones de cuarentena durante el tiempo que resulte necesario para la correcta comprobación de sus condiciones biopatológicas.

2. En ningún caso se podrán estabular en las distintas instalaciones de cultivo mejillón de talla comercial (igual o superior a 5 cm) procedente de otras zonas del litoral español u otros países, a fin de evitar la introducción de enfermedades y especies fitoplanctónicas no deseadas.

##### Artículo 6. Polígonos de cultivo y condiciones técnicas.

1. Los polígonos de cultivo y las condiciones técnicas del cultivo son las que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden. La persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca podrá ampliar y/o modificar los polígonos de cultivo inicialmente definidos en la presente Orden, cuando los objetivos de desarrollo sostenible de la acuicultura y del tejido socioeconómico pesquero así lo aconsejen, pudiendo delegar tal competencia en la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

2. Previamente a la posible ocupación de los polígonos de cultivo con instalaciones de cultivo de mejillón, se realizará por parte de la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura la revisión de las zonas de producción de moluscos bivalvos actualmente establecidas conforme a la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de julio de 1993 y modificada por la Orden de 25 de marzo de 2003,

y diseñará el programa de control sanitario específico para esta especie.

#### Artículo 7. Procedimiento de selección y plazos.

1. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca correspondiente en función de la ubicación de los polígonos, podrá realizar una convocatoria pública para la posible ocupación y autorización de cultivo, en cada uno de los polígonos de cultivo definidos, estableciendo un plazo para la presentación de solicitudes de cultivo de mejillón. Transcurrido dicho plazo se procederá a la selección de los proyectos que tendrán opción al trámite legalmente establecido para la resolución de la solicitud de autorización de la actividad y de concesión de ocupación del dominio público, aplicando los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 de la presente Orden. La selección se realizará bajo los principios de concurrencia competitiva, comparando unos proyectos con otros, con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 10 de la presente Orden.

Para ello se constituirá una Comisión de Selección de proyectos designada por la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, la cual se especificará en la propia convocatoria.

La convocatoria especificará, además, las coordenadas de las parcelas de cultivo en las que se reparte cada polígono, de tal manera que cada polígono pueda ofrecer la posibilidad de albergar como máximo dos autorizaciones de cultivo y las correspondientes concesiones, todo ello sin perjuicio de las autorizaciones y concesiones previamente otorgadas.

Si el interesado optase a más de una parcela de cultivo, deberá indicar en su solicitud el orden de prioridad de las mismas. Sólo podrá ser seleccionado para una parcela.

2. Una vez producida la selección, se informará a los interesados y a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca competente en instruir el expediente, a efectos de continuar con los trámites preceptivos establecidos en la normativa vigente para la resolución de la solicitud de autorización de cultivos marinos y de concesión de ocupación del dominio público, para las solicitudes que hayan sido seleccionadas.

3. Para las solicitudes que no hayan sido seleccionadas por parte de la Comisión para la posible ocupación y autorización de cultivo, la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura emitirá resolución desestimatoria de la solicitud.

4. Si tras los procesos anteriores resultase desierta la convocatoria para la posible ocupación de algún polígono o parcela de cultivo, la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura podrá volver a realizar otra convocatoria pública para la presentación de solicitudes, si así lo estima conveniente.

5. Si en aplicación de lo previsto en el artículo 6 de la presente Orden se acordase la ampliación o creación de nuevos polígonos de cultivo, se seguirá el procedimiento descrito en los puntos anteriores.

#### Artículo 8. Solicitudes y condiciones de la autorización.

1. Las solicitudes de autorización de la actividad y del consiguiente título habilitante de ocupación del dominio público marítimo-terrestre se presentarán con arreglo al modelo que figura como Anexo II de esta Orden, acompañadas de la siguiente documentación:

- Acreditación del solicitante.
- Acreditación capacidad técnica.
- Plan de explotación.
- Estudio económico financiero.
- Proyecto técnico de obras e instalaciones.
- Memoria de evaluación medioambiental del proyecto.
- Documentación acreditativa conforme a lo establecido en el artículo 10 de la presente Orden.

2. La autorización de cultivo y el título habilitante para la ocupación del dominio público Marítimo-Terrestre, se otorgarán por Resolución del titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por un tiempo máximo de diez años, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley 1/2002, de 4 de abril. Ello sin perjuicio de las condiciones establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente en su informe preceptivo para la obtención del título de ocupación del dominio público Marítimo-Terrestre.

3. En caso de ser necesaria la ocupación de dominio público portuario, la autorización de cultivo estará condicionada a la obtención de la concesión de ocupación del dominio portuario necesario para desarrollar la actividad.

4. La Resolución de autorización de cultivo contendrá las condiciones establecidas por la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para la realización de la actividad, así como las establecidas por la Administración General del Estado en su informe preceptivo para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, las impuestas en materia de prevención medioambiental, y la obligatoriedad por parte del titular de la autorización administrativa de facilitar las muestras que sean necesarias para el desarrollo del programa de control y seguimiento de las condiciones sanitarias que realiza la propia Dirección General de Pesca y Acuicultura. Los costes derivados de la aplicación del programa de control y seguimiento de las condiciones sanitarias, correrán a cargo del titular de la autorización para el cultivo de mejillón.

5. La autorización administrativa podrá ser prorrogada a petición del interesado, solicitada con una antelación de al menos seis meses respecto de su vencimiento, por períodos iguales hasta un máximo de treinta años, ello sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación estatal para el uso del dominio público. Para la toma de decisión de otorgamiento de las prórrogas se tendrán en cuenta, entre otros, los resultados de la actividad autorizada, su afectación al medio marino, los beneficios socioeconómicos a favor de la población pesquera, los riesgos de obtener producciones excedentarias, así como el cumplimiento de los objetivos y condiciones en las que se otorgó la autorización de cultivo.

6. La autorización de actividad, así como la concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre, podrá cambiar de titular previa resolución dictada por la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, siempre que el anterior titular de estos permisos los ceda a favor del nuevo solicitante y éste los acepte en las mismas condiciones y con los mismos derechos y obligaciones del anterior. Igualmente la autorización de cultivo y la concesión de ocupación del dominio público, podrán ser transferidos «mortis causa».

Cuando el concesionario sea una persona jurídica cuya actividad principal consista en el disfrute de la concesión, se considerará transmisión cualquier cambio en la titularidad de las acciones o participaciones que suponga sustitución de los socios o accionistas que lo fueren al tiempo de otorgamiento de la concesión, en porcentaje igual o superior al 50% del capital social, tal como establece la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, en su art. 137.4. En cualquier caso, la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura podrá denegar el cambio de titularidad si entiende que con ello pueden dejar de cumplirse los objetivos y condiciones en las que se otorgó la autorización de cultivo.

Artículo 9. Extinción de la autorización de cultivo y del título habilitante de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

1. La autorización administrativa podrá extinguirse, además de los supuestos previstos en el artículo 53 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, por las siguientes causas:

- a) El cese de la actividad de cultivo por un período superior a los dos años consecutivos.

b) Por la imposibilidad de comercializar el producto por motivos sanitarios, durante un período de dos años consecutivos.

c) Por la estabulación en la instalación de mejillón de talla comercial procedente de otras regiones o países.

d) Por la afectación o el deterioro del medio ambiente marino por causa de la actividad de cultivo.

e) Por la utilización de la instalación para la comisión de ilícitos penales, determinada por resolución judicial firme, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

2. La extinción de la autorización y del título habilitante de ocupación del dominio público marítimo terrestre, se producirá previa instrucción de expediente al efecto, de modo que es preciso un acuerdo de inicio de procedimiento, por parte del órgano competente cuando se aprecie la existencia de algunas de las causas de extinción, un período de alegaciones por parte del interesado, una propuesta de resolución y una resolución final del procedimiento.

Artículo 10. Criterios de valoración de solicitudes de autorización.

1. Las solicitudes de autorización para cultivo de mejillón, se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

a) Se valorará de 0 a 10 puntos los proyectos que acrediten documentalmente y con suficiente precisión alguna de las características siguientes:

- Proyectos colectivos, de economía social o presentados por asociaciones y organizaciones del sector pesquero de Andalucía.

- Proyectos integrados que combinen acuerdos con el sector pesquero andaluz u órganos representativos a fin de generar en la zona el mayor valor añadido, tanto para la actividad productiva como para el procesado, transformación, comercialización y expedición de la producción.

b) Empleo neto que genere el proyecto y estabilidad del empleo. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos, considerando el empleo proyectado al tercer año del inicio de la actividad.

c) Medidas contempladas en el proyecto para la preservación del medio ambiente y para incrementar la calidad y control de la producción, por encima de las normas de obligado cumplimiento. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

d) Compromiso de acogerse a la norma de calidad de la Consejería de Agricultura y Pesca para la producción y comercialización del mejillón en Andalucía. Se valorará con 5 puntos.

2. La máxima puntuación que puede obtener una solicitud será de 25 puntos. Las solicitudes que no alcancen una puntuación mínima de 10 puntos, no podrán ser seleccionadas con independencia de la concurrencia existente.

3. Para solicitudes que hayan obtenido igual puntuación y concurren a la misma parcela de cultivo tendrán prioridad las solicitudes presentadas en esta Consejería con anterioridad a la publicación de esta Orden, y entre ellos por riguroso orden de entrada.

Artículo 11. Primera venta.

1. La primera venta del mejillón cultivado podrá realizarse en las lonjas pesqueras y en los establecimientos que dispongan de autorización expresa para comercializar en primera venta productos de la acuicultura.

2. Cuando la primera venta del mejillón cultivado se realice en una lonja, será de aplicación a estos productos lo establecido reglamentariamente en materia de primera venta para los productos pesqueros.

3. Los establecimientos de producción y/o comercialización, incluyendo los centros de expedición y/o depuración, en los que se lleve a cabo primera venta del mejillón cultivado, deberán disponer de autorización para primera venta de productos de acuicultura. Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura la tramitación y resolución de las solicitudes.

4. La solicitud de autorización para primera venta deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa del solicitante de la autorización (NIF, si el titular es persona física, y CIF y documentación de la sociedad-escritura de constitución, si es persona jurídica) y de la titularidad o disponibilidad del establecimiento y los terrenos.

b) Copia fehaciente de la autorización sanitaria de funcionamiento e inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA), o solicitud de dicha autorización.

c) Declaración jurada de que el centro dispone o va a disponer de equipos informáticos suficientes y adecuados para la obtención y transmisión de los datos de venta y estadísticos a la Consejería de Agricultura y Pesca.

d) Breve memoria descriptiva de las actividades referidas a la primera venta de productos de acuicultura: identificación de los productos acuícolas comercializados, procedencia, clasificación, manipulación, envasado, etiquetado y distribución.

e) Descripción de las instalaciones, incluyendo el plano o esquema, e incidiendo en el cumplimiento de la legislación técnico-sanitaria de aplicación.

5. Las solicitudes, junto con la documentación especificada en el apartado anterior, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Delegación Provincial procederá al examen de la documentación y recabará el informe de la Consejería de Salud y los que estime oportunos, elaborando una propuesta de resolución que remitirá a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en quien se delega la competencia para la resolución de las solicitudes.

Artículo 12. Documentación de registro y trazabilidad.

El mejillón cultivado en las instalaciones del litoral andaluz será transportado desde la zona de recolección hasta el centro de expedición o depuración, según proceda, acompañado del «documento de registro y trazabilidad», cumplimentado conforme al modelo y las instrucciones de distribución y utilización establecidas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura para la comercialización de moluscos bivalvos vivos.

Artículo 13. Etiquetado y trazabilidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2004, de 23 de enero, sobre la identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Dentro de los campos obligatorios a cumplimentar en la etiqueta figurará:

- En el campo de la zona de cría, además de España, se incluirán las menciones de Andalucía y la provincia de procedencia.

- En el campo del primer expedidor, figurará el establecimiento autorizado en el que se realice la primera venta del mejillón.

b) Todo proceso de comercialización del mejillón deberá estar bajo el cumplimiento de la legislación sobre la trazabilidad vigente. Para ello, el sistema de trazabilidad que se adopte

por la empresa titular del establecimiento autorizado para primera venta deberá registrar, como mínimo, la siguiente información o datos de trazabilidad para cada lote de mejillón:

- Identificación de la empresa productora del mejillón.
- Identificación de la zona de producción.
- Fecha de extracción y cantidad en kilos.
- Identificación del medio de transporte (matrícula del vehículo utilizado desde la zona de producción hasta las instalaciones de comercialización).
  - Fecha de entrada en las instalaciones de comercialización y fecha de salida.
  - Comprador: nombre, razón social de la empresa (NIF o CIF) y domicilio, con indicación del número de kilos adquiridos.
  - Número de albarán o factura con indicación de la fecha de expedición.
  - Número o código de identificación del lote.

**Artículo 14. Notas de venta.**

1. En la primera venta del mejillón, tanto si se realiza a través de una lonja, como en un establecimiento autorizado, se deberá cumplimentar una nota de venta que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Denominación científica y comercial de la especie.
- Zona de cría, conforme a lo definido para el etiquetado.
- Identificación del vendedor (centro de producción o centro de comercialización, con su NIF o CIF, según corresponda, y Número de Registro Sanitario).
  - Identificación del comprador (con su NIF o CIF, según corresponda, y su Número de Registro Sanitario).
  - Lugar y fecha de la venta.
  - Kilos y precio medio.

2. Serán responsables de la cumplimentación y remisión de las notas de venta de los productos de la acuicultura a la Dirección General de Pesca y Acuicultura el concesionario de la lonja cuando los productos se vendan a través de las lonjas, y los titulares de los establecimientos autorizados para la primera venta de productos de acuicultura.

3. Las notas de venta se remitirán periódicamente en la forma y plazos que establezca la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

**Artículo 15. Contaminación por biotoxinas.**

Cuando ocurra contaminación por biotoxinas u otro elemento que no sea eliminable por depuración, hecho que puede ocurrir durante largos períodos de tiempo, queda prohibida la extracción y comercialización del producto durante el período que dure la contaminación.

**Disposición adicional única. Normativa de aplicación.**

En los aspectos no recogidos en la presente Orden se estará a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura.

**Disposición transitoria única. Resolución de solicitudes.**

Las solicitudes de autorización de cultivo de mejillón que a la entrada en vigor de la presente Orden se hallen sin resolver, se resolverán teniendo en cuenta las condiciones y requisitos establecidos en la presente Orden. Los interesados podrán incorporar las modificaciones a su solicitud y mejoras que estimen oportunas a efectos de valoración y resolución que proceda, dentro del plazo establecido en la convocatoria a que refiere el artículo 7, punto 1, de la presente Orden.

**Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.**

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

**ANEXO I: Polígonos de cultivo y condiciones técnicas**

PROVINCIA DE HUELVA			
POLIGONOS	VÉRTICES	X	Y
Zona de Isla Cristina	A	119699,04	4120174,43
	B	120073,50	4118595,02
	C	116055,18	4117720,64
	D	115708,78	4119269,23
PROVINCIA DE CADIZ			
Zona Puerto de la Atunara 1	A	292212,71	4009109,72
	B	293388,54	4009029,02
	C	292487,33	4006957,91
	D	291700,67	4007137,43
	E	291846,98	4008014,06
Zona Puerto de la Atunara 2	A	290717,43	4003592,87
	B	290909,59	4004429,48
	C	290884,31	4005597,04
	D	292108,07	4005597,61
	E	292108,07	4003595,09
Zona Ensenada de Getares	A	281003,04	3997308,33
	B	282122,10	3996977,26
	C	281951,83	3996402,04
	D	280832,70	3996733,14
Zona Puerto de Sotogrande	A	296808,78	4017050,58
	B	297992,45	4016197,89
	C	296664,00	4014809,30
	D	295925,36	4015359,99
PROVINCIA DE MALAGA			
Zona Estepona	A	302844,83	4027245,39
	B	303987,07	4028613,92
	C	304428,88	4028301,42
	D	303340,52	4026943,66
Zona Puerto de Benalmádena	A	366425,75	4051422,77
	B	367703,69	4053097,72
	C	368162,88	4052740,41
	D	366757,95	4051229,40
Zona Puerto de Fuengirola	A	356884,65	4046318,75
	B	358342,44	4047540,05
	C	358926,33	4046664,64
	D	357353,61	4045615,65
Zona Puerto de Caleta-Vélez	A	402801,91	4064953,74
	B	404216,15	4065275,46
	C	404282,29	4064416,78
	D	402865,04	4064072,93
PROVINCIA DE GRANADA			
Zona Cerro Gordo	A	432421,16	4065675,71
	B	432692,31	4065680,72
	C	432821,86	4065371,65
	D	432271,30	4065367,22
Zona Castell de Ferro	A	472062,84	4065973,73
	B	472964,75	4065809,75
	C	473013,73	4065293,31
	D	472014,47	4065179,47
Zona Punta de la Mona	A	436300,00	4065000,00
	B	436900,00	4065000,00
	C	436900,00	4064465,00
	D	436300,00	4064465,00

NOTA: Coordenadas definidas en UTM Huso 30, Datum Europeo 1950 (ED-50)

**CONDICIONES TECNICAS**

**Capacidad de carga**

Cada polígono de cultivo será dividido como máximo en dos parcelas, donde se podrá autorizar hasta un máximo de un proyecto en cada una, sin perjuicio de las autorizaciones previamente otorgadas por la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura en esa zona.

**Bateas**

Cada proyecto tendrá un máximo de 15 bateas, que podrán ampliarse hasta 20, una vez cumplida la primera etapa de producción, confirmada la viabilidad del proyecto y el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos para su autorización. Las bateas tendrán las siguientes características:

- La superficie útil de cultivo de las bateas flotantes será como máximo de 550 m<sup>2</sup>.
- El número de cuerdas productivas por batea no podrá sobrepasar las 500. En las bateas podrán instalarse además hasta 200 cuerdas colectoras de semillas, desde abril a octubre.
- Cada cuerda de cultivo tendrá una longitud máxima de 12 metros, y en su extremo superior deberá estar libre al menos 1,5 m por debajo de la superficie del agua para evitar desprendimientos de mejillones.

#### Líneas de cultivo

Cada proyecto tendrá un máximo de 60 líneas sencillas, que podrán ampliarse hasta un máximo de 80 líneas sencillas o 40 dobles, una vez cumplida la primera etapa de producción, confirmada la viabilidad del proyecto y grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos para su autorización. Las líneas de cultivo tendrán las siguientes características:

- Las líneas de cultivo podrán ser instaladas en superficie o entre aguas.
- La longitud máxima de la cuerda o línea madre será de 250 metros, con una separación de 2 metros entre cuerdas de cultivo.
- Cada cuerda de cultivo tendrá una longitud máxima de 12 metros, y en su extremo superior deberá estar libre al menos 1 metro por debajo de la superficie del agua para evitar desprendimientos de mejillones, a excepción de las líneas de cultivo fondeadas entre aguas que no deberán dejar libre su extremo superior.

#### Distancias mínimas entre proyectos

Con el fin de prevenir posibles perjuicios para la producción, la calidad de las aguas y las especies marinas, la Consejería de Agricultura y Pesca podrá establecer distancias mínimas entre instalaciones.

ANEXO II:



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Dirección General de Pesca y Acuicultura

<b>AUTORIZACIÓN Y CONCESIÓN DE OCUPACIÓN PARA EL CULTIVO DE MEJILLÓN</b> <i>(Mytilus galloprovincialis)</i>	<b><u>SOLICITUD</u></b>
--	-------------------------

**DATOS DEL SOLICITANTE / EMPRESA:**

NOMBRE			CIF / NIF
DOMICILIO SOCIAL		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	FAX

**Y, en su representación:**

APELLIDOS		NOMBRE	NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	FAX

**SOLICITA:**

<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE CULTIVO <input type="checkbox"/> TÍTULO HABILITANTE PARA LA OCUPACIÓN <input type="checkbox"/> SUPERFICIE SOLICITADA _____ m <sup>2</sup> . <input type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/> CAMBIO DE TITULARIDAD Para la puesta en funcionamiento y explotación del tipo de establecimiento siguiente: <input type="checkbox"/> LÍNEAS DE CULTIVO (LONG-LINES) <input type="checkbox"/> BATEAS	<b>ORDEN DE PRIORIDAD DE SOLICITUD DE PARCELAS</b> 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____ 6. _____ 7. _____ 8. _____ 9. _____ 10. _____
--	---

**DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:**

<input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DEL SOLICITANTE <input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA <input type="checkbox"/> PLAN DE EXPLOTACIÓN <input type="checkbox"/> ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO <input type="checkbox"/> PROYECTO TECNICO DE OBRAS E INSTALACIONES <input type="checkbox"/> INFORME MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO <input type="checkbox"/> OTROS DOCUMENTOS:
---

NOMBRE DEL SOLICITANTE        FIRMA  FECHA:
---

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ORDEN de 12 de abril de 2006, por la que se regula el procedimiento de admisión en centros de atención socioeducativa para niños y niñas menores de tres años.*

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas estableció un amplio catálogo de iniciativas dirigidas a satisfacer las necesidades de las familias andaluzas desde una perspectiva integral.

Posteriormente, los Decretos 18/2003, de 4 de febrero, 7/2004, de 20 de enero, y 66/2005, de 8 de marzo, han actualizado y ampliado las medidas inicialmente incluidas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, a fin de adaptarlas a la realidad cambiante de las familias andaluzas.

De este modo, una vez transcurrido el primer cuatrienio de su vigencia y tras la valoración de los resultados generados por las distintas iniciativas implantadas, se aprueba el Decreto 48/2006, de 1 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas, que, por un lado, dota de vigencia indefinida las medidas previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, que se han revelado útiles y efectivas para atender a las necesidades de las familias andaluzas y entre las que se incluyen las relativas a los Centros de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años, y, por otro lado, incorpora aquellas medidas que se han considerado más idóneas en la satisfacción de las demandas sociales.

En este sentido, entre las medidas previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, se dispone que la Administración de la Junta de Andalucía establecerá las medidas necesarias para facilitar una plaza en los centros de atención socioeducativa a aquellas familias que reúnan los requisitos previstos en el mismo.

Para ello se publicó la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulaba el procedimiento de admisión en centros de atención socioeducativa, al objeto de proporcionar los instrumentos necesarios para el ejercicio de los derechos que en esta materia se habían reconocido a las familias andaluzas.

No obstante, esta Orden de 6 de mayo de 2002 ha sido objeto de varias modificaciones parciales en las sucesivas convocatorias anuales de plazas de nuevo ingreso y ludoteca en centros de atención socioeducativa, a fin de adecuarla a los cambios introducidos en los diferentes Decretos de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Por todo ello, procede la publicación de una nueva Orden de procedimiento de admisión en centros de atención socioeducativa para niños y niñas menores de tres años, en la que se incluyan tanto las medidas previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, como las posteriores incluidas en los diferentes Decretos de ampliación y adaptación de tales medidas.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final primera del citado Decreto 137/2002, de 30 de abril, y a propuesta de la Directora General de Infancia y Familias

**D I S P O N G O****Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento de admisión en centros de atención socioeducativa a niños y niñas menores de tres años, dependientes o financiados total o parcialmente, por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

**Artículo 2. Servicios.**

1. El procedimiento de admisión comprenderá la adjudicación de plazas para la atención socioeducativa de los y las menores y la prestación del servicio de ludoteca.

2. En los centros de atención socioeducativa dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se ofertará, con carácter complementario, el servicio de ludoteca a través de actividades pedagógicas de entretenimiento y juego para los niños y las niñas atendidos en dichos Centros y otros de igual edad cuyas familias lo soliciten. El establecimiento de este servicio estará supeditado a una demanda mínima de diez usuarios y usuarias por Centro. Dicho servicio podrá también ser ofertado por los centros de atención socioeducativa financiados total o parcialmente por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

**Artículo 3. Personas destinatarias.**

1. Las plazas tendrán como personas destinatarias los niños y las niñas cuya edad esté comprendida entre las dieciséis semanas y los tres años.

2. Excepcionalmente, cuando las circunstancias socio-laborales de la familia lo justifiquen, podrán atenderse niños y niñas menores de dieciséis semanas.

3. No podrá solicitarse plaza, de reserva o de nuevo ingreso, para un nuevo curso escolar, cuando el niño o la niña cumpla la edad de tres años durante el año de presentación de la solicitud.

**Artículo 4. Requisitos generales.**

1. El acceso a las plazas estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que todos los y las miembros de la familia estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Que los niños y las niñas para los que se solicita la plaza tengan la edad establecida en el artículo 3 de la presente Orden.

c) Que tanto el padre como la madre desarrollen una actividad laboral a tiempo completo o a tiempo parcial por un período semanal superior a dieciocho horas. Este requisito no será exigible:

- Cuando se trate de familias monoparentales o numerosas.

- Cuando el menor o la menor para el que se solicite la plaza tenga reconocido al menos un 33% de grado de minusvalía.

- Cuando algún miembro de la familia, incluido el padre o la madre del niño o de la niña para quien se solicite la plaza, se encuentre afectado por una enfermedad que por su duración, riesgo para la vida de la persona enferma o limitación de la capacidad que ocasione, requiera el cuidado de una persona o tenga reconocido al menos un 33% de grado de minusvalía y el padre o la madre que no desarrolle actividad laboral asuma directamente su cuidado.

d) Que los ingresos brutos de todas las personas miembros de la familia correspondientes al período impositivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud de plaza no superen las limitaciones, en cómputo anual, que se señalen a continuación:

- Familias de 2 miembros: 4,8 Salario Mínimo Interprofesional (en adelante SMI).

- Familias de 3 miembros: 6 SMI.

- A partir del tercer miembro, se añadirá 1 SMI por cada nuevo miembro de la unidad familiar.

2. A los efectos de la presente Orden, se considera como familia la unidad formada por una o varias personas que convivan en un mismo domicilio y se encuentren relacionadas entre sí:

a) Por vínculo de matrimonio o parejas de hecho inscritas conforme a la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.

b) Por parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad, hasta el segundo grado.

c) Por situación derivada de acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

La relación de parentesco se computará a partir del niño o la niña para quien se solicite plaza.

3. Los requisitos deberán cumplirse en la fecha de presentación de la correspondiente solicitud, excepto el de la edad, que vendrá referido a 31 de diciembre de ese año. No obstante, podrá solicitarse plaza para los niños y las niñas en fase de gestación cuando su nacimiento esté previsto que tenga lugar con dieciséis semanas de antelación al comienzo del curso.

4. En el caso de que el número de plazas vacantes en un Centro fuese superior al de las personas solicitantes que cumplieran las condiciones establecidas en el apartado 1, podrán adjudicarse las restantes a las personas interesadas que, reuniendo los demás requisitos, superasen los límites de ingresos establecidos para la unidad familiar.

#### Artículo 5. Requisitos en casos de grave riesgo.

1. En los casos en que las circunstancias sociofamiliares ocasionen un grave riesgo para el o la menor, el acceso a la plaza no estará sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en las letras c) y d) del apartado 1 del artículo anterior.

2. A los efectos de la presente Orden, se considerarán como circunstancias sociofamiliares de grave riesgo:

a) Las que originen la adopción de medidas protectoras de tutela o guarda del menor o de la menor.

b) Las que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los y las menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social, y que no requieran en principio la separación del medio familiar.

3. Quedarán incluidos en el apartado anterior los hijos y las hijas de mujeres atendidas en los Centros de Acogida para mujeres maltratadas.

#### Artículo 6. Requisitos de acceso a ludotecas.

1. Las personas interesadas en el servicio de ludoteca podrán requerirlo con carácter complementario al solicitar la adjudicación de una plaza en un Centro, sin que se le exija el cumplimiento de ningún requisito adicional.

2. En el caso de que se requiera el servicio de ludoteca sin haber solicitado la adjudicación de una plaza en un Centro, deberán cumplirse únicamente los requisitos establecidos en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 4.

#### Artículo 7. Reserva de plazas y nuevo ingreso.

1. Los niños y las niñas que ingresen en un Centro tendrán derecho a una reserva de plaza para los cursos posteriores, siempre que se acredite que siguen cumpliendo los requisitos de acceso.

2. Las plazas que no se hayan reservado serán consideradas como de nuevo ingreso, y serán objeto de la correspondiente convocatoria pública por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. Se destinará en cada Centro un 5% del número total de plazas a niños y niñas con discapacidad, pasando las que no se cubran por este turno al régimen general de acceso.

4. Las solicitudes de traslado de plaza de Centro debidamente justificadas por motivo de traslado de domicilio familiar o laboral, que se produzcan durante los plazos de reserva de plaza que se establecen en el apartado 1 del artículo 11 de esta disposición, podrán ser autorizadas por la Delegación Provincial correspondiente, siempre y cuando el nuevo domi-

cilio familiar o laboral se encuentre ubicado dentro de la zona de influencia del Centro solicitado.

5. Si la solicitud de traslado de Centro se formula fuera del plazo de reserva podrá ser autorizada por la Delegación Provincial siempre y cuando haya vacantes en el Centro solicitado y quede debidamente justificado el traslado de domicilio familiar o laboral, si no hubiera vacantes en el Centro solicitado pasaría a lista de espera en el último lugar.

#### Artículo 8. Elección de Centro.

1. Las madres, los padres y los tutores o representantes legales de los niños y de las niñas tendrán derecho a la elección de Centro, en los términos que se establecen en la presente Orden.

2. Los Centros en los que se podrá solicitar plaza aparecerán relacionados en la correspondiente convocatoria, sin perjuicio de que pueda procederse a su ampliación posterior, en función de la demanda existente.

#### Artículo 9. Calendario y horario.

1. El horario de los Centros de atención socioeducativa financiados total o parcialmente por la Administración de la Junta de Andalucía, así como los dependientes de la misma, será de 7,30 a 20 horas, ininterrumpidamente, de lunes a viernes todos los días no festivos, durante once meses al año. A partir de las 17 horas se ofertará un servicio complementario de «ludoteca infantil» hasta las 20 horas.

2. En los centros de atención socioeducativa dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía se ofertará, a partir de las 17 horas, como servicio complementario, actividades pedagógicas de entretenimiento y juego para los niños y las niñas atendidos en los mismos y otros niños y niñas de igual edad cuyas familias lo soliciten. El establecimiento de este servicio estará supeditado a una demanda mínima de 10 personas usuarias por Centro.

3. La necesidad de permanencia de un niño o una niña en un Centro de atención socioeducativa por un período superior a 8 horas diarias deberá ser justificada por las madres o los padres aportando la documentación que acredite sus circunstancias laborales o familiares a la Dirección del Centro para su valoración y autorización, si procede, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la respectiva provincia.

4. En los tabloneros de anuncios de los Centros financiados total o parcialmente por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social deberá detallarse el calendario escolar, el horario establecido, los servicios que se presten en el Centro y los respectivos menús.

#### Artículo 10. Proyecto educativo.

Los Centros financiados total o parcialmente por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social informarán acerca de su proyecto educativo a las personas interesadas en solicitar la admisión en los mismos.

#### Artículo 11. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes de reserva de plazas deberán formularse en el modelo vigente, en los veinte primeros días naturales del mes de febrero anterior al comienzo de cada curso. En el caso de haber accedido a la plaza en el Centro, en virtud de circunstancias sobrevenidas, una vez concluido dicho plazo, se deberá presentar solicitud de reserva dentro de los diez días siguientes a su admisión en el Centro. En los supuestos de que hubiera concluido el procedimiento de adjudicación de plazas en el Centro, la reserva vendrá condicionada a la existencia de plazas vacantes.

2. Las solicitudes de plazas de nuevo ingreso se formularán en el modelo vigente en el plazo indicado en la correspondiente convocatoria, señalándose además del Centro elegido en primer lugar, otros dos para el caso de no obtener plaza en aquel.

Sólo podrá presentarse una única solicitud de plaza de nuevo ingreso por cada niño o niña. En el caso de detectarse más de una solicitud, la Administración asignará la plaza del Centro para la que se haya obtenido mayor puntuación y, a igualdad de puntuaciones, la que resulte más adecuada en atención a las disponibilidades de plazas vacantes.

3. En el caso de que sólo se requiera la prestación del servicio de ludoteca, se formalizará el modelo de solicitud vigente, cumplimentándose únicamente los apartados previstos para ello.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes de reserva de plazas y de nuevo ingreso, así como del servicio de ludoteca, se presentarán preferentemente en el Centro elegido en primer lugar.

#### Artículo 12. Circunstancias sobrevenidas.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, podrán presentarse éstas en la correspondiente Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en los siguientes supuestos:

a) Cuando se produjesen circunstancias sociofamiliares de grave riesgo para el o la menor.

b) Cuando se modificase la situación familiar, produciéndose alguno de los supuestos contemplados en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.

c) Cuando se produjere el nacimiento del hijo o de la hija para el que se solicita la plaza.

2. En estos supuestos, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social remitirá las solicitudes a los Centros correspondientes para su tramitación si aún no hubiese concluido el procedimiento de adjudicación de plazas. Si hubiera finalizado dicho procedimiento, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, directamente o través de las Entidades Instrumentales, procederá a la tramitación de las solicitudes y, en el caso de cumplir éstas los requisitos establecidos, informará a las personas interesadas sobre los Centros en los que haya plazas disponibles.

#### Artículo 13. Documentación.

1. Las solicitudes de plazas de nuevo ingreso deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI/NIF de la persona solicitante.

b) Fotocopia del Libro de Familia completo o, en su defecto, Partida de Nacimiento del niño o de la niña para el que se solicita plaza. En el caso de que el niño o la niña para el que se solicita la plaza no hubiera nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha prevista de nacimiento.

c) Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.

d) Certificado acreditativo de la actividad laboral del padre y de la madre del menor o de la menor, o, en caso de familia monoparental, de la persona de referencia. En el supuesto de personas trabajadoras por cuenta propia, se acreditará el pago del Impuesto de Actividades Económicas y, en su caso, el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social.

e) Certificado acreditativo de la ubicación del Centro de trabajo del padre o la madre cuando se opte porque este domicilio de trabajo sea tenido en cuenta a efectos de otorgar la puntuación por proximidad al Centro.

f) Fotocopia completa de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de todas las personas miembros de la unidad familiar, referida al período impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de la solicitud. En el caso de quienes no estuvieran obligados

a presentarla, certificado de retenciones de rendimientos percibidos, o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.

g) Documentación justificativa de las circunstancias que eximen del requisito del trabajo del padre y la madre, conforme a lo establecido en el artículo 4.1.c).

2. Las solicitudes de reserva de plazas deberán acompañar únicamente la documentación prevista en las letras c) y f) del apartado 1, excepto en el supuesto de que se hubiera accedido al Centro por circunstancias sociofamiliares de grave riesgo, en cuyo caso la solicitud habrá de acompañarse de informe acreditativo de que dichas circunstancias siguen subsistiendo en la unidad familiar.

3. En los casos en que la solicitud de ingreso esté motivada por circunstancias sociofamiliares que ocasionen un grave riesgo para el o la menor, no será necesario acompañar los documentos previstos en las letras d), e), f) y g) del apartado 1, si bien deberá aportarse junto con la restante documentación los justificantes que acrediten la concurrencia de dichas circunstancias.

4. Cuando se solicite únicamente el servicio de ludoteca, deberá acompañarse a la solicitud los documentos relacionados en el apartado 1, excepto el previsto en la letra d) y g).

#### Artículo 14. Comisión de Valoración.

1. En cada Centro se constituirá una Comisión de Valoración que estará presidida por la Dirección del mismo e integrada por un o una representante del personal educativo, que asumirá las funciones de la Secretaría y un o una representante de las madres y de los padres de los niños y las niñas que asistan al mismo.

En aquellos supuestos en que no sea posible constituir la Comisión conforme a lo establecido en el párrafo anterior, por inexistencia o imposibilidad de alguna de las personas que han de formar parte de la misma, será la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social quien designe a la persona o personas que deban suplir a las anteriores.

2. La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social podrá designar una persona representante para que esté presente en las reuniones desarrolladas por la Comisión de Valoración, y solicitar la asistencia a las mismas de un o una representante del Ayuntamiento o Distrito Municipal correspondiente.

3. Las personas que tengan acceso a la documentación presentada por los y las solicitantes en el proceso de admisión tendrán el mismo deber de secreto en relación con aquella que el personal funcionario de la Administración Pública.

4. La Comisión de Valoración desarrollará las siguientes funciones:

a) Comprobar si las solicitudes cumplen con los requisitos exigidos, pudiendo requerir a las personas interesadas para que subsanen las faltas u omisiones existentes.

b) Asignar a las solicitudes una puntuación en aplicación de los criterios establecidos en la presente Orden, en el caso de que aquellas superasen el número de plazas vacantes.

c) Proponer la adjudicación de plazas.

#### Artículo 15. Criterios de valoración.

1. Cuando en un Centro no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso, se dará prioridad a los y las menores que se encuentren en situación de grave riesgo a causa de sus circunstancias sociofamiliares. Las restantes solicitudes se valorarán aplicando los siguientes criterios:

a) Proximidad al Centro del domicilio o lugar de trabajo del padre, madre, tutor o representante legal del menor o de la menor:

- Ubicación en el área de influencia del Centro: 2 puntos.
- Ubicación en otras zonas de la misma localidad: 1 punto.

b) Hermanos y hermanas matriculados en el mismo Centro: 2 puntos.

c) Condición de familia monoparental: 2 puntos.

d) Condición de familia numerosa o parto múltiple: 2 puntos.

e) Ingresos de la unidad familiar:

- Inferiores o iguales al doble del SMI: 2 puntos.
- Superiores al doble del SMI e inferiores al cuádruple del SMI: 1 punto.
- Iguales o superiores al cuádruple del SMI: 0 puntos.

f) Que el padre y la madre o, en el caso de familias monoparentales, la persona de referencia, desarrollen una actividad laboral: 2 puntos.

g) Que el padre, la madre, o representante legal del menor o de la menor preste sus servicios como trabajador o trabajadora en una Empresa o Grupo de Empresas que haya constituido el Centro de atención socioeducativa, solicitado en primer lugar por la persona interesada, con la finalidad de contribuir a conciliar la vida familiar y laboral de su personal trabajador: 2 puntos.

h) Que exista circunstancias sociofamiliares excepcionales que ocasionen un grave riesgo para el o la menor: 8 puntos.

2. Cuando por nulidad matrimonial, separación, divorcio u otra causa debidamente acreditada, el padre y la madre del menor o de la menor vivan en domicilios distintos, se considerará como domicilio familiar el de la persona que tenga atribuida su custodia.

3. Las personas solicitantes podrán interesar que, a efectos de la aplicación del criterio de proximidad, se utilice en vez del domicilio familiar el lugar de trabajo del padre, de la madre, de los tutores o representantes legales del menor o de la menor.

4. La existencia de hermanos o hermanas que se hayan matriculado en el mismo Centro sólo será objeto de valoración cuando hubiesen sido objeto de admisión para el curso a que viene referida la nueva solicitud.

#### Artículo 16. Procedimiento de valoración.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso, la Presidencia de la Comisión de Valoración de cada Centro procederá a convocarla en el plazo máximo de tres días.

2. La Comisión examinará en el plazo de cinco días todas las solicitudes, tanto las de reserva y de nuevo ingreso como las de servicio de ludoteca, y tras valorar las que cumplan con los requisitos previstos, levantará un acta en la que expresará las puntuaciones provisionales asignadas a cada una de ellas, así como la relación de solicitudes rechazadas con sucinta indicación del motivo.

3. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir.

#### Artículo 17. Relación provisional de personas admitidas.

1. La Comisión de Valoración procederá a elaborar una relación de las solicitudes, en orden decreciente en función de la puntuación alcanzada por cada una de ellas.

2. En caso de empate entre varias solicitudes, se resolverá el mismo a favor de aquellas que obtengan mayor puntuación aplicando uno a uno, y con carácter excluyente, los criterios que se exponen a continuación y conforme al siguiente orden:

a) Circunstancias sociofamiliares excepcionales que ocasionen un grave riesgo para el menor o la menor.

b) Desarrollo de actividad laboral por parte del padre y la madre o, en caso de familias monoparentales, de la persona de referencia.

c) Desarrollar la actividad laboral por parte del padre, la madre, o el representante legal del menor o de la menor en una Empresa o Grupo de Empresas que reúnan las condiciones previstas en el subapartado g) del artículo 15.1.

d) Proximidad al Centro del domicilio o lugar de trabajo.

e) Hermanos y hermanas que se hayan matriculado en el Centro.

f) Familia monoparental.

g) Familia numerosa o parto múltiple.

h) Ingresos de la unidad familiar.

Si persistiera el empate, éste se resolverá a favor de la unidad familiar con menores ingresos, y en el caso de que varias tuvieran los mismos, la Comisión de Valoración efectuará un sorteo público en el Centro entre las personas solicitantes afectadas.

3. Concluida la valoración de las solicitudes, la Dirección del Centro expondrá en el tablón de anuncios del mismo un ejemplar del acta con indicación de la relación provisional de personas admitidas para conocimiento de las personas interesadas, y remitirá otro a la correspondiente Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

#### Artículo 18. Relación definitiva de personas admitidas.

1. Publicada la relación provisional de personas admitidas, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días para la presentación de reclamaciones sobre las mismas.

2. La Comisión de Valoración analizará las reclamaciones y, en su caso, ratificará o modificará la relación provisional de personas admitidas en un plazo máximo de cinco días, remitiendo a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social o Entidad Instrumental la propuesta de relación definitiva de personas admitidas, junto con un informe de las reclamaciones presentadas.

3. Examinada la propuesta remitida por la Comisión de Valoración, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social procederá a dictar resolución, y ordenará la publicación de la relación definitiva de personas admitidas en el tablón de anuncios del Centro. Esta relación deberá permanecer expuesta en el tablón de anuncios del Centro, así como en las respectivas Delegaciones Provinciales y Ayuntamientos, durante un mínimo de 10 días, para conocimiento de las personas interesadas, debiendo la Dirección de cada Centro expedir y remitir posteriormente a la Delegación Provincial correspondiente certificado de que tales listados han permanecido expuestos.

4. En los Centros en los que el número de personas admitidas fuese menor que el de plazas disponibles, la relación definitiva se completará con las solicitudes de quienes no habiendo obtenido plaza en el Centro inicialmente elegido, hubiesen designado aquellos con carácter subsidiario, atendiendo para ello a la puntuación atribuida por la correspondiente Comisión de Valoración. En el supuesto de que las madres y los padres rechazaran la plaza que se les oferta, de entre las designadas por ellos, se procederá a dar de baja en la lista de espera en la que se encuentre incluido el niño o la niña. Si tras la nueva adjudicación continuaran existiendo plazas vacantes en el Centro, se podrán ofertar éstas a las personas solicitantes que reuniendo los demás requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 4 de la presente Orden, superasen los límites de ingresos establecidos para la unidad familiar.

5. En el caso de que no se hubiera adjudicado plaza a las personas solicitantes en ninguno de los tres Centros elegidos, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar

Social, directamente o través de las Entidades Instrumentales, a instancia de las personas interesadas, informará a éstos sobre los Centros en los que haya plazas disponibles.

#### Artículo 19. Matrícula.

1. La matrícula de los niños y de las niñas en los Centros deberá formalizarse en los diez días siguientes a la publicación de la relación definitiva de personas admitidas.

2. En las plazas de nuevo ingreso, así como en las de servicio de ludoteca, la formalización de la matrícula deberá realizarse con la aportación de los siguientes documentos:

a) Certificado o informe médico reciente acreditativo de la ausencia de enfermedad contagiosa.

b) Cartilla de vacunación del niño o la niña y, en su defecto, declaración responsable del padre, madre, tutor o representante legal del menor o de la menor.

3. La omisión de la matrícula en el plazo establecido implicará la renuncia a la plaza, que se ofertará a las personas solicitantes que no hubiesen sido incluidos en la relación definitiva de personas admitidas, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo anterior.

#### Artículo 20. Precios.

Al efectuar la matrícula, la Dirección del Centro deberá comunicar a las personas interesadas por escrito la cuota mensual a abonar durante el curso y la reducción que, en su caso, se le haya aplicado conforme a la normativa vigente.

En ningún caso las personas interesadas tendrán que abonar cantidad alguna en concepto de preinscripción o matrícula en el Centro.

#### Artículo 21. Bajas.

Podrá acordarse la baja temporal o definitiva de los niños y de las niñas admitidos, previa audiencia a las personas interesadas, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) La falsedad en los datos o documentos aportados por el o la solicitante.

b) La contracción por el niño o la niña de enfermedad que impida su asistencia al Centro o la necesidad de intervenir al mismo quirúrgicamente.

c) La acumulación de dos mensualidades impagadas.

d) La inasistencia continuada e injustificada del niño o la niña al Centro durante un mes.

e) La incompatibilidad e inadaptación absoluta del niño o de la niña al Centro. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante informe psicotécnico y pedagógico.

#### Artículo 22. Entidades Instrumentales.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social podrá contar con la participación de Entidades Instrumentales, conforme a lo dispuesto en el correspondiente convenio, para la ejecución y gestión de las actuaciones derivadas de la presente Orden.

Disposición Final Derogatoria Unica. Derogación de disposiciones.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y, expresamente, la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de admisión en Centros de atención socioeducativa.

Disposición Final Primera. Calendario laboral en centros de atención socioeducativa dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En los centros de atención socioeducativa dependientes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se aplicará el calendario laboral que se haya establecido al efecto por el órgano competente.

Disposición Final Segunda. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta a la titular de la Dirección General de Infancia y Familias para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de esta Orden.

#### Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a doña Patricia Villanueva Ortega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga) a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2006, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de doña Patricia Villanueva Ortega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).

El Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2006, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga), a doña Patricia Villanueva Ortega, con DNI 25.591.707, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Celia Rodríguez Romero, Secretaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada, al puesto de trabajo de Vicesecretaria del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría, de doña Celia Rodríguez Romero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Alhama de Granada, en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Celia Rodríguez Romero, con DNI 25.665.042, Secretaria del Ayuntamiento de Alhama de Granada, al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Cártama (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Alberto Camacho Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Alberto Camacho Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rioja (Almería), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2006 y del Ayuntamiento de Rioja (Almería), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Alberto Camacho Alonso, con DNI 26.024.335, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Antonio Cuevas Valenzuela, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, de don José Antonio Cuevas Valenzuela, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de

la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don José Antonio Cuevas Valenzuela, con DNI 74.637.912, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeira.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Ana Belén Ruiz Rosa, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Ana Belén Ruiz Rosa, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Solana del Pino (Ciudad Real), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2006 y del Ayuntamiento de Solana del Pino (Ciudad Real), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993,

de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana Belén Ruiz Rosa, con DNI 80.133.162, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Arantzazu Ibarreche Truchero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Arantzazu Ibarreche Truchero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Arantzazu Ibarreche Truchero, con DNI 44.581.325, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Zagra (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Patricia Ferré Cuquerella, Interventora del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Patricia Ferré Cuquerella, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 31 de enero de 2006 (BOE núm. 41, de 17 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Patricia Ferré Cuquerella, con DNI 48.290.008, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Diego Rodríguez Borrego, Interventor del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Diego Rodríguez Borrego, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, cate-

goría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 31 de enero de 2006 (BOE núm. 41, de 17 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Rute (Córdoba), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Diego Rodríguez Borrego, con DNI 53.681.748, como Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Inmaculada Rascón Córdoba, Secretaria del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Inmaculada Rascón Córdoba, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Fuencaiente (Ciudad Real), en virtud de Resolución de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 74, de 28 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2006 y del Ayuntamiento de Fuencaiente (Ciudad Real), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Inmaculada Rascón Córdoba, con DNI 79.221.924, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 2 de febrero de 2006 (BOJA núm. 37, de 23.2.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

### A N E X O

DNI: 25969436-K.

Primer apellido: Puerta.

Segundo apellido: Castro.

Nombre: Modesto.  
 Código puesto trabajo: 9473110.  
 Pto. trabajo adjud.: Servicio de Intermediación e Inserción.  
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.  
 Centro de trabajo: Dirección Provincial.  
 Localidad: Jaén.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

#### RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9.3.2006); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002 de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

DNI: 27.291.991-F.  
 Primer apellido: Lama.  
 Segundo apellido: García.  
 Nombre: Francisco José.  
 Código Puesto Trabajo: 9422410.  
 Pto. trabajo adjud.: Coordinador de Intermediación.  
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.  
 Centro de trabajo: Dirección General de Intermediación.  
 Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.*

De conformidad con lo establecido en la base 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 5 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 17 de diciembre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 10 de enero de 2005 (BOJA núm. 12, de 19 de enero), ha obtenido destino definitivo en la resolución del primer procedimiento de provisión (Resolución de 17 de noviembre de 2005 –BOJA núm. 238, de 7 de diciembre–), o del segundo procedimiento de provisión (Resolución de 2 de abril de 2006), y que figura en el Anexo I con indicación del destino adjudicado.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en las bases 6.3 y 7.3 de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado íntegramente en la fase de provisión de dicho proceso extraordinario o no se han presentado a la realización de la entrevista:

Domínguez Corrales, M.<sup>a</sup> José, DNI 27.280.035.  
 García Ortega, Cesáreo, DNI 74.618.552.  
 González Merayo, Marina, DNI 10.034.842.

Tercero. Publicar, como Anexo II, la adjudicación definitiva de plazas al personal estatutario fijo, no procedente de la fase de selección, que ha participado en la fase de provisión de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.

Cuarto. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas definitivamente en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo. Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Quinto. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Sexto. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Área de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reintegro al servicio activo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reintegro al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Séptimo. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO MEDICO DE ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA:			
APPELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	
ABRIL SANCHEZ, MARIA JESUS	024184930	HOSPITAL REINA SOFIA	
ACEVEDO ROJAS, M. ANGELES	025057859	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
ALVAREZ DELGADO, FRANCISCO CARLOS	028659463	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
APARICIO PEREZ, FRANCISCO JOSE	024292291	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	
ASTUDILLO FERNANDEZ, CARMEN	028669697	HOSPITAL INFANTA ELENA	
ELESA FRANCO, AMBROSIO JESUS	023213672	HOSPITAL TORRECARDENAS	
BRAVO RUBIO, ADELA	030191062	HOSPITAL CARLOS HAYA	
CALERO ROMERO, LEONARDO	029743065	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	
CANO MENGUAL, PEDRO EUGENIO	074155047	HOSPITAL REINA SOFIA	
CARRION MARTINEZ, ANA	075531978	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
CASADO FERNANDEZ, M. ELOISA	024176555	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	

APPELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ABELLIDOS, NOMBRE		
CONEJO GOMEZ, CAROLINA	024871663	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CONTRERAS SAEZ, JESUS	024124839	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JABEN
FERNANDEZ VALDIVIA, ANTONIA	024156008	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GALTINO GARCIA, CONSOLACION	028527692	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GALLARDO MONTORO, MERCEDES	080122254	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GALVEZ CASTRO, FRANCISCA MARIA	024888768	HOSPITAL CARLOS HAYA
GALVEZ SANFANELLA, TOMAS	024102525	HOSPITAL HUBERCAL-OVERA
GARNICA TRUJILLO, MARIA VICTORIA	075007277	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GONZALEZ-OUTON VELAZQUEZ, JULIO	031399272	HOSPITAL PUERTO REAL
GUERRERO GUERRA, JOSE LUIS	028519789	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
JIMENEZ MUÑOZ, MATILDE	075010421	HOSPITAL INFANTA ELENA
JUAN RUIZ, ISABEL MARIA	024293331	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LAZARRAGA CAFFARENA, CRISTINA	024904986	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ PULIDO, ANA MARIA	025974795	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ TORNE, MARIA MERCEDES	030434804	HOSPITAL DE MOTRIL
MARCO BOTELLA, ANTONIA	031789783	HOSPITAL DE JEREZ
MARTINEZ CERRE, M. CARMEN	027236314	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE MIGUEL	027244616	HOSPITAL TORRECARDENAS
MEDINA RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	032031753	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
MORENO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	024293748	HOSPITAL TORRECARDENAS
MORANTE ROMERO, FRANCISCO	024168729	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ORTEGA ARANDA, CRISTOBAL	030420741	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PAVON REAL, M. ISABEL	028514953	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PEÑA TAVERAS, MANUEL	024213372	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ DE NAVARRO BONELO, JOSE MARIA	032018808	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
PEREZ SAEZ, FRANCISCO	024293701	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ-VICTORIA MERINO, MARIA EUGENIA	030451990	HOSPITAL REINA SOFIA
PÉREZ CARVAJAL, JUAN JOSÉ	031220554	HOSPITAL DE JEREZ
PLAZA CORRALES, MARIA DEL PRADO	028654055	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RAMIREZ GARCIA, ROSA M	024166497	HOSPITAL DE BAZA
REFAMAR PARRA, MANUEL	024169569	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA	031210182	HOSPITAL PUERTO REAL
ROMERO CAMPOS, ANTONIO ALEJANDRO	030410286	HOSPITAL REINA SOFIA
RUIZ GARCIA, ARACELI	030431034	HOSPITAL DE LINARES
RUIZ LOPEZ, JOSE	075697620	HOSPITAL REINA SOFIA
RUIZ REQUENA, MARIA TERESA	029739014	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RUIZ RIENDA, LUIS GREGORIO	024208985	HOSPITAL DE BANDA
RUIZ TARRAGA, RAFAEL	045060385	HOSPITAL DE VALME
RUIZ-CANELA CACERES, MARIA DE LA PAZ	027285707	HOSPITAL DE VALME
SALA TURRENS, JOSE	028531986	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SANZ MONTENEGRO, MATILDE	003067252	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
SOLOMANDO PAEZ, MARIA DEL CARMEN	030449383	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SORIA BONILLA, MARIA DEL MAR	027498465	HOSPITAL CARLOS HAYA
TRANCOSO ESTRADA, JESUS	028950509	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TRISTAN FERNANDEZ, AMALIA	024291116	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
VILLAVEDEZ GUTIERREZ, MARIA LUZ	024288520	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JABEN

#### ANEXO II

PERSONAL ESTATUTARIO FIJO NO PROCEDENTE DE FASE DE SELECCION MEDICO DE ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA:		
APPELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
CAMACHO PIZARRO, ANTONIO	029723703	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 2 de febrero de 2006 (BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2006) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. Orden: 1.  
DNI: 74.603.997.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Calvo.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Isabel.  
Código SIRHUS: 927310.  
Denominación del puesto: Director/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
Centro de destino: Centro de Valoración y Orientación.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero,

por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

## A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.  
Centro directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.  
Descripción del puesto de trabajo:  
Código: 3077010.  
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Resol. Extra-judiciales de Conflictos Laborales.  
Núm: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Mod. Acceso: PLD.  
Area Funcional/Relacional: Régimen Laboral/Administración Pública.  
Nív.: 28.  
C. específico: 18.945,48 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp:  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA

núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.  
 Centro directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.  
 Descripción del puesto de trabajo:  
 Código: 429110.  
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Mod. Acceso: PLD.  
 Area Funcional/ Relacional: Régimen Laboral.  
 Niv.: 30.  
 C. específico: 23.524,56 €.  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P: -.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Otros requisitos:  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994 de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.  
 Centro de trabajo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.  
 Código: 9470810.  
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Fomento del Empleo.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Mod. acceso: PLD.  
 Area funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Administración Pública.  
 Niv.: 27.

C. Específico: 17.956,56 €.  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P: -  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.:  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:  
Localidad: Málaga.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 2 de abril de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1 y 8.2 del Anexo I de la Resolución de 5 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 148, de 17 de diciembre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las

Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las resoluciones definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican, definitivamente, las plazas ofertadas en la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica, atendiendo al centro donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos -una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza definitivamente asignada, en su caso, en el Centro donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 6 de abril de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.*

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

#### DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Almería una subvención por importe de 147.065,84 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Almería podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 73.532,92 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Almería deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Almería y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 6 de abril de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

**Anexo**

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
<b>ABLA</b>	<b>19.000,00</b>	<b>1.900,00</b>	<b>1.425,00</b>	<b>475,00</b>	<b>0,00</b>
3F PLANTACION DE ARBOLADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA POBLACION	19.000,00	1.900,00	1.425,00	475,00	0,00
<b>BAYARQUE</b>	<b>27.703,00</b>	<b>11.081,20</b>	<b>8.310,90</b>	<b>2.770,30</b>	<b>0,00</b>
2F PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA POTABLE	27.703,00	11.081,20	8.310,90	2.770,30	0,00
<b>FIÑANA</b>	<b>215.220,00</b>	<b>86.088,00</b>	<b>64.566,00</b>	<b>21.522,00</b>	<b>0,00</b>
2F CONSTRUCCION DE NAVE CALLE SAN SEBASTIAN	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	0,00
2F PAVIMENTACIONES	155.220,00	62.088,00	46.566,00	15.522,00	0,00
<b>GADOR</b>	<b>24.789,45</b>	<b>9.915,78</b>	<b>7.436,84</b>	<b>2.478,94</b>	<b>0,00</b>
7F CONSTRUCCION DE NAVE PARA CONFECCION DE CITRICOS	24.789,45	9.915,78	7.436,84	2.478,94	0,00
<b>ILLAR</b>	<b>35.000,00</b>	<b>14.000,00</b>	<b>10.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>0,00</b>
CONTRUCCION DE REFIGIO 1F	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	0,00
<b>LUBRIN</b>	<b>9.227,00</b>	<b>3.690,80</b>	<b>2.768,10</b>	<b>922,70</b>	<b>0,00</b>
2F REHABILITACIÓN DE CASA ESCUELA PARA TURISMO RURAL	9.227,00	3.690,80	2.768,10	922,70	0,00
<b>MARIA</b>	<b>39.995,00</b>	<b>15.998,00</b>	<b>11.998,50</b>	<b>3.999,50</b>	<b>0,00</b>
ADAPTACION DE DOS LOCALES PARA TURISMO RURAL 1F	39.995,00	15.998,00	11.998,50	3.999,50	0,00
<b>OHANES</b>	<b>75.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>22.500,00</b>	<b>7.500,00</b>	<b>0,00</b>
CONS. DE NAVE DESTNADA A CONSERVAS DE PRODUCTOS ECOLOGICOS 2F	75.000,00	30.000,00	22.500,00	7.500,00	0,00
<b>OLULA DE CASTRO</b>	<b>27.948,00</b>	<b>12.579,20</b>	<b>9.434,40</b>	<b>3.144,80</b>	<b>0,00</b>
2F PAVIMENTACIONES Y REPOSICION DE REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	27.948,00	12.579,20	9.434,40	3.144,80	0,00
<b>PADULES</b>	<b>18.087,00</b>	<b>7.234,80</b>	<b>5.426,10</b>	<b>1.808,70</b>	<b>0,00</b>
PROY INFRA BASICA DE RIEGO P/G EN ALMOCITA, BEIRES Y PADULES 3F	18.087,00	7.234,80	5.426,10	1.808,70	0,00
<b>TIJOLA</b>	<b>18.000,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>2.700,00</b>	<b>900,00</b>	<b>0,00</b>
1F PLANTACIÓN DE ARBOLADO	18.000,00	3.600,00	2.700,00	900,00	0,00
<b>Total provincia ALMERIA</b>	<b>509.969,45</b>	<b>196.087,78</b>	<b>147.065,84</b>	<b>49.021,94</b>	<b>0,00</b>

*CORRECCION de errores de los Anexos I y II de la Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se normalizan impresos administrativos en materia de espectáculos taurinos (BOJA núm. 66, de 6.4.2006).*

Advertido error material en los impresos administrativos que se normalizan mediante los Anexos I (Inscripción en el

Registro de Empresas de espectáculos taurinos) y II (Autorización para la celebración de espectáculos taurinos) de la disposición de referencia, por lo que se refiere en el primer caso a la denominación del órgano administrativo competente, y en el segundo, a la documentación que debe acompañarse a la solicitud, se procede a la publicación de ambos anexos una vez corregidos los errores advertidos.

Sevilla, 7 de abril de 2006.

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

**SOLICITUD**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE ESPECTÁCULOS TAURINOS**

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NOMBRE/DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA			NIF/CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> Escritura pública de constitución y estatutos sociales como sociedad anónima o sociedad limitada. <input type="checkbox"/> Acreditación de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente <input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la solicitante, en caso de persona física. <input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal, en su caso. <input type="checkbox"/> Resguardo del depósito de la fianza. <input type="checkbox"/> Justificante del pago de la tasa de servicios correspondiente.	

<b>3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> se proceda a la inscripción en el Registro de Empresas de Espectáculos Taurinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Taurino de Andalucía.  En ..... a ..... de ..... de ..... <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p>  Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO.

001179

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de espectáculos taurinos.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, nº 4. 41071 - SEVILLA.</p>
--

ANVERSO ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS**

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NOMBRE/DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA		CÓDIGO INSCRIPCIÓN	NIF/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
CARGO EN LA EMPRESA			DNI/NIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DEL ESPECTÁCULO TAURINO</b>			
CLASE DE ESPECTÁCULO			
HORA	FECHA	LOCALIDAD	PROVINCIA

<b>3 DATOS DEL CARTEL DEL FESTEJO</b>		
<b>3.a Reses:</b>		
- Número de reses: .....		
- Clase de reses: .....		
- Ganadería/s de procedencia: .....		
.....		
<b>3.b Espadas o rejoneadores:</b>		
.....		
.....		
.....		
<b>3.c Entradas:</b>		
- Número: .....	- Clase: .....	- Precio: .....
- Lugar de venta: .....	- Fecha de venta: .....	- Hora de venta: .....

<b>4 DATOS DE LA SALA DE TRATAMIENTO DE CARNES DE RESES</b>		
NOMBRE DE LA SALA		DIRECCIÓN
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

001180

REVERSO ANEXO II

<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de que la plaza reúne las condiciones de seguridad y aforo de la misma, suscrita por el Arquitecto. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de que la enfermería de la plaza reúne las condiciones mínimas necesarias, suscrita por el Jefe del equipo médico quirúrgico. <input type="checkbox"/> Certificación veterinaria acreditativa de que los corrales, chiqueros, cuadras y desolladeros reúnen las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas. <input type="checkbox"/> Acreditación de la autorización del Ayuntamiento. <input type="checkbox"/> Copia de los contratos suscritos con los mataderos actuantes o empresas que los representen, visados. <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la inscripción de la empresa y alta de los actuantes, así como de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Contrato de compraventa de las reses, visado. <input type="checkbox"/> Copia de la contrata de caballos, en su caso. <input type="checkbox"/> Acreditación de la contratación de póliza de seguro. <input type="checkbox"/> Justificante de haber ingresado las correspondientes tasas administrativas. <input type="checkbox"/> Justificante del Colegio de Veterinarios sobre depósito de honorarios.	

<b>6</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y <b>SOLICITA</b> se proceda a la correspondiente Autorización, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Taurino de Andalucía.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN <<Seleccionar Provincia>>

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de espectáculos taurinos.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego. Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, nº 4. 41071 - SEVILLA.</p>
--

001180

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). (PP. 1097/2006).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto.

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	1,06 euros
Por cada km recorrido	0,74 euros
Hora de parada o espera	16,17 euros
Carrera mínima	2,91 euros
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	1,30 euros
Por cada km recorrido	0,91 euros
Hora de parada o espera	20,23 euros
Carrera mínima	3,65 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos, de 0,00 a 24,00 horas.
- b) Servicios realizados en días laborables, en horas nocturnas de 21,00 a 7,00 horas.
- c) Servicios realizados durante los días de feria.
- d) Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- e) Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, desde las 0,00 a las 24,00 horas.

Suplementos  
(No aplicables en Servicios Interurbanos)

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm	0,40 euros
- Servicios en días de feria, de 21,00 a 7,00 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2	25%
- Servicios en días de Semana Santa de 21,00 a 7,00 horas, sobre lo marcado en la tarifa 2	25%

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115,

en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*DECRETO 78/2006, de 28 de marzo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.*

La modificación de la relación de puestos de trabajo responde a la necesidad de actualizar la Red de Centros Educativos de Andalucía. En dicha modificación está incluida la creación y supresión de centros que figura en la Orden de 13 de abril de 2005, por la que se crean y suprimen Secciones de Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, se añaden a la modificación la supresión del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Inspector Padre Franco» (San Fernando), y la creación del Colegio de Educación Infantil y Primaria (San Fernando) y de las Escuelas Oficiales de Idiomas dependientes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación en Granada y Sevilla, en aplicación del Decreto 186/2005, de 30 de agosto, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de marzo de 2006.

**D I S P O N G O**

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, queda modificada parcialmente en los términos expresados en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por el cambio de código de su puesto de trabajo queda adscrito a los centros de destino y puestos de trabajo que figuran en el Anexo II de este Decreto.

El personal que resulte afectado por el cambio de adscripción de su puesto de trabajo, sin que se produzca el cambio

de su código, pasará a prestar servicio en el nuevo centro de destino al que se adscribe el puesto que ocupa.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 28 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO I**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: SECCIÓN IES "SALMEDINA"

CHIPIONA

ANADIDOS	9526710	ORDENANZA	1 L	S, PC	V	ORDENANZA	00 X	---	1,023.36			CHIPIONA
	9526810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-DI ADM. PÚBLICA	14 XX	---	4,420.20			CHIPIONA

CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y PRIMARIA

SAN FERNANDO

ANADIDOS	8726110	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL	1 L	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	00 X	---	1,528.80			SAN FERNANDO
----------	---------	-------------------------------	-----	-------	-----	--------------------	------	-----	----------	--	--	--------------

CENTRO DESTINO: COL.ED.INF. Y PRIM. "INSP. PADRE FRANCO"

SAN FERNANDO

SUPRIMIDOS	8726110	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL	1 L	PC, S	III	MONITOR EDUC. ESP.	00 X	---	1,528.80			SAN FERNANDO
------------	---------	-------------------------------	-----	-------	-----	--------------------	------	-----	----------	--	--	--------------

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: SECCION I.E.S. "LOPEZ NEIRA" CÓRDOBA

CÓRDOBA

SUPRIMIDOS	6974010	ORDENANZA	1 L	PC, S	V	ORDENANZA	00 X	---	1,023.36			CÓRDOBA
	6973910	AUXILIAR ADMVO.	1 F	PC, SO	D	P-DI ADM. PÚBLICA	14 X	-X	4,274.40			CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOPEZ NEIRA"

CÓRDOBA

MODIFICADOS	1243810	ORDENANZA	4 L	PC, S	V	ORDENANZA	00 X	---	1,023.36			CÓRDOBA
	1243810	ORDENANZA	5 L	PC, S	V	ORDENANZA	00 X	---	1,023.36			CÓRDOBA
	1243610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	D	P-DI ADM. PÚBLICA	14 XX	---	4,274.40			CÓRDOBA
	1243610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC, SO	D	P-DI ADM. PÚBLICA	14 X	-X	4,274.40			CÓRDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

GRANAJA

ANADIDOS	9527110	ORDENANZA	1 L	S, PC	V	ORDENANZA	00 X	---	1,023.36			GRANADA
	9527210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-DI ADM. PÚBLICA	14 XX	---	4,420.20			GRANAJA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN IES "JOSÉ BUENO CRESPO"

OTURA

ANADIDOS	9526910	ORDENANZA	1 L	S, PC	V	ORDENANZA	00 X	---	1,023.36			OTURA
	9527010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F	PC, SO	D	P-DI ADM. PÚBLICA	14 XX	---	4,420.20			OTURA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RETDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN IES "MAR DE ALBORÁN"

CANCELADA

ANADIDOS

9529610 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 CANCELADA  
 9531610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX---- 4,420.20 CANCELADA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN IES "VEGA DE MAR"

NUEVA-ANDALUCÍA

ANADIDOS

9529810 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 NUEVA-ANDALUCÍA  
 9531510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX---- 4,420.20 NUEVA-ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE ALMENAFA"

MIJAS

ANADIDOS

9530010 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 MIJAS  
 9530110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX---- 4,420.20 MIJAS

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN IES "EL MAJUELO"

ESPARTINAS

ANADIDOS

9530210 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 ESPARTINAS  
 9530310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX---- 4,420.20 ESPARTINAS

CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

SEVILLA

ANADIDOS

9527310 ORDENANZA..... 1 L S,PC V ORDENANZA 00 X---- 1,023.36 SEVILLA  
 9527410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 XX---- 4,420.20 SEVILLA

ANEXO II  
 REASIGNACIÓN DEL PERSONAL AFECTADO POR EL DECRETO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁCTER OCUPACIÓN	SITUACIÓN DE ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO		
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
30407490	HIDALGO JIMÉNEZ, MARÍA	FUNCIONARIO	6973910	AUX. ADVO.	SEC. IES LÓPEZ NEIRA (CÓRDOBA)	1243610	AUX. ADVO.	IES LÓPEZ NEIRA (CÓRDOBA)
30423549	CASTILLEJO CUBERO, M.PILAR	TEMPORAL	6974010	ORDENANZA	SEC. IES LÓPEZ NEIRA (CÓRDOBA)	1243810	ORDENANZA	IES LÓPEZ NEIRA (CÓRDOBA)

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se subsana el error sufrido en la de 16 de enero de 2006 (BOJA núm. 20, de 31.1.2006).*

Advertido error en la Resolución de 16 de enero de 2006 donde se emplazaba a los terceros interesados en el recurso núm. 716/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, contra la Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), debe decir «interpuesto por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla don Antonio Luis Ramos García, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF)»; por lo que

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el recurso núm. 716/2005, interpuesto por el Letrado don Antonio Luis Ramos García, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 10 de marzo de 2006, por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en atención a la convocatoria de ayudas de la Orden de 18 de mayo de 2004 de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas en el curso académico 2005/06.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Córdoba de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula de los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06 los beneficiarios de la Resolución de 23 de noviembre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.441.05.54A.08.

La cuantía total a percibir es 1.774,92 €.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Doña Isabel Cervantes Navarro .....	253,56 €
Doña Esther María Costi López .....	507,12 €
Doña M.ª Jesús López Sánchez-Vizcaíno .....	507,12 €
Don Rafael M.ª Martínez Sánchez .....	507,12 €
<b>Total .....</b>	<b>1.774,94 €</b>

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 10 de marzo de 2006 por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Córdoba de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula de los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06 los beneficiarios de la Resolución de 30 de noviembre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.441.05.54A.08. La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 2.535,60 €.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Doña María Cristina Aguilar Porro .....	507,12 €
Don Mahmoud Ali Said Ibrahim .....	507,12 €
Doña M.ª Angeles Arcos Mora .....	507,12 €
Doña Elvira Fernández de Ahumada .....	507,12 €
Doña Eva María Romera Félix .....	507,12 €
<b>Total .....</b>	<b>2.535,60 €</b>

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 10 de marzo de 2006, por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Córdoba de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula de los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06 los beneficiarios de la Resolución de 27 de junio de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.441.05.54A.08.

La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 507,12 €.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Doña María Isabel Ponferrada Marín.

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 10 de marzo de 2006, por la que se compensa a la Universidad de Córdoba de los precios públicos de los becarios matriculados en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convocaron becas de Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Córdoba de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula de los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06 los beneficiarios de la Resolución de 31 de octubre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.441.05.54A.08.

La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 507,12 €.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Doña María Nieves Márquez Gómez-Lama .....	507,12 €
Don Joaquín Raya Ruz .....	507,12 €
Doña Cristina Yubero Serrano .....	507,12 €

Total ..... 1.521,36 €

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 16 de marzo de 2006 de la primera prórroga de becas para la Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2004 (2.º suplentes).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria y concesión de ayudas para la Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades de Andalucía.

Objeto: Prórroga de becas para Formación de Doctores durante el período de doce meses, con efecto de 1 de abril de 2006 a 31 de marzo de 2007.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.16.00.782.00 54 A.0

0.1.12.00.16.00.782.00.54 A.7.2007

La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 12.696 €.

Relación de los beneficiarios:

Universidad de Granada:

Contreras Calderón, José del Carmen: 4341003Y.

Universidad de Málaga:

Romero Zerbo, Silvana Yanina: 4519680L.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 4 de abril de 2006, por el que se aprueba la cesión de la titularidad a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de viviendas, locales comerciales y suelos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Los vigentes Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, aprobados por el Decreto 113/1991, de 21 de mayo, regulan, entre otros aspectos, el objeto de la misma de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1985, y el artículo único de la Ley 5/1990, de 21 de mayo, por la que obtiene la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la condición de Promotor Público de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

Con posterioridad, la Disposición Adicional Vigésimo primera de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1996, permite a ésta la cesión de la titularidad de bienes inmuebles a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para el cumplimiento de sus fines.

Por su parte, el artículo 68.1 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros,

amplía el objeto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a la administración y gestión del patrimonio que constituye el parque de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los locales comerciales, los garajes vinculados o no a ellas y las edificaciones complementarias de la correspondiente promoción cuya titularidad o gestión le sea cedida por el Consejo de Gobierno.

Así mismo, el párrafo 2.º del apartado 2 del mencionado artículo 68, señala que corresponde al Consejo de Gobierno establecer las condiciones a las que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía habrá de ajustarse en la gestión del patrimonio cedido, quedando el mismo sujeto, en todo caso, a la normativa sobre adjudicación y régimen de tenencia de las viviendas de promoción pública vigente en cada momento.

Los Decretos 210/1999, de 5 de octubre y 258/2002, de 15 de octubre; así como los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2004, plasmaron e iniciaron la orientación de la Comunidad Autónoma de Andalucía encaminada a la cesión de su patrimonio público residencial a favor de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Con el presente Acuerdo se profundiza en la cesión del mencionado parque con una nueva entrega de viviendas y suelos a favor de la citada Empresa.

En el momento actual, la Orden de 8 de agosto de 2005, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, y el Decreto 180/2005, de 26 de julio, establece en el artículo 105 del Texto Integrado que la gestión y administración de las viviendas del Patrimonio Público Residencial de la Comunidad Autónoma corresponderá a la Administración de la Comunidad Autónoma, bien directamente o a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 4 de abril de 2006.

#### A C U E R D O

##### Primero. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto la cesión de la titularidad de los bienes y derechos a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía del Patrimonio Inmobiliario de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía constituido por las viviendas, locales comerciales y suelos relacionados en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo; titularidad todos ellos del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Segundo. Subrogación en la posición jurídica.

La cesión de la titularidad de bienes y derechos supone la subrogación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la posición jurídica de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se deriva de la titularidad del patrimonio cedido.

##### Tercero. Ejercicio de competencias.

1. Se atribuyen a la persona titular de la Dirección de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía el ejercicio de la gestión y administración del patrimonio que se transfiere, y en concreto, sin que tenga carácter limitativo, sino meramente enunciativo, los siguientes:

- a) Resolución de segundas y posteriores adjudicaciones.
- b) Incoación y tramitación de resoluciones sancionadoras y de expedientes de desahucio administrativo contra adjudicatarios y ocupantes.

c) Tramitación y aprobación de concesión de primas, deducciones a los titulares de familias numerosas, subvenciones y bonificaciones en renta.

d) Realización de cuantos actos jurídicos-registrales sean necesarios para llevar a cabo segregaciones, agrupaciones, divisiones materiales y horizontales, declaraciones de obra nueva y demás operaciones materiales necesarias y derivadas de la presente transmisión, bien a través de certificaciones administrativas o mediante el otorgamiento de las escrituras públicas pertinentes.

2. Contra los actos administrativos que se dicten por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en el ámbito del patrimonio que se cede, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3. Todas las competencias atribuidas en el presente apartado deberán ser ejercidas con sujeción a la legislación de viviendas de protección oficial vigente en Andalucía, a cuyos efectos la Empresa Pública de Suelo de Andalucía tendrá la condición de Administración titular del patrimonio que se cede.

##### Cuarto. Comisión Mixta.

1. Para proceder a la formalización de la cesión de la titularidad de los grupos señalados en los anexos, se crea una Comisión mixta, presidida por la persona titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que estará compuesta por:

a) Dos personas representantes de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes designadas por su titular.

b) Dos personas representantes de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, designadas por su titular.

c) Una persona representante de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designada por su titular.

2. Actuará como Secretaria o Secretario, con voz y sin voto, una persona adscrita a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda designada por su titular.

##### Quinto. Actas de entrega.

1. La Comisión Mixta elaborará las oportunas actas de entrega, donde se contendrán, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Inventario y valoración de los bienes.
- b) Identificación y descripción física de los mismos.
- c) Archivos y documentación relativa a los bienes que se transmiten.
- d) Especificación de concesiones, derechos y obligaciones afectas a cada bien cedido.
- e) Relación de los expedientes en tramitación.
- f) Observaciones e incidencias.

2. Dichas actas de entrega serán aprobadas por la Comisión Mixta, la cual expedirá la correspondiente certificación administrativa.

3. Cumplimentados los trámites establecidos en los apartados 1 y 2, por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía se comunicará a los adjudicatarios la nueva titularidad de los bienes cedidos.

## Sexto. Memoria de gestión.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía queda obligada a remitir a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, anualmente y dentro del primer trimestre natural, una memoria de gestión de los grupos cedidos, respecto del año anterior, así como las previsiones para el año corriente.

## Séptimo. Destino de recursos económicos.

1. Los recursos económicos generados por el patrimonio cedido se destinarán en su totalidad a sufragar los gastos de administración, conservación y reparación de dichos inmuebles y al fomento de la política de vivienda y suelo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos en que se determine por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. En todo caso, la gestión del patrimonio que se cede se realizará separada e independientemente del resto del patrimonio de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Octavo. Modificación del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, de cesión de la titularidad de bienes y derechos a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de determinadas promociones de viviendas, locales, garajes vinculados o no y suelos, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se modifica el Anexo III, párrafo tercero, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004 del Consejo de Gobierno de cesión de titularidad de bienes y derechos a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de determinadas promociones de viviendas, locales, garajes vinculados o no y suelos, titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y se procede a su corrección de error, quedando su tenor literal como sigue:

«Se transfiere el porcentaje de titularidad del solar correspondiente a la Comunidad de Andalucía, del inmueble que se acaba de detallar y que actualmente se encuentra demolido. Es decir, el valor de 14 de las 16 viviendas que componían el grupo antes de su demolición, ya que las otras viviendas están transferidas a sus adjudicatarios.»

## Noveno. Habilitación.

Se autoriza a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y aplicación de este Acuerdo.

## Décimo. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## ANEXO I: VIVIENDAS

Cádiz

Localidad: Algeciras.  
Expte.: CA-379/T.S.  
Matrícula: CA-503.  
Núm. viv./ubicación: 70 viv. «La Piñera».  
Valoración: 38.815,90 euros.

## ANEXO II: LOCALES

Málaga

Localidad: Algarrobo.  
Expte.: MA-86/O20-V.  
Matrícula: –  
Núm. viv./ubicación: 2 loc. Algarrobo.  
Valoración: 46.763,41 euros.

## ANEXO III: SUELOS

Córdoba

Localidad: Puente Genil.  
Ubicación: UE-13.  
Superficie: 663 m<sup>2</sup>.  
Valoración: 56.965,49 euros.

Sevilla

Localidad: Sevilla.  
Ubicación: La Corza.  
Superficie: 2.645,24 m<sup>2</sup>.  
Valoración: 501.983 euros.

Localidad: Cantillana.  
Ubicación: Manz. E. Ed. 2.  
Superficie: 1.671,73 m<sup>2</sup>.  
Valoración: 341.614 euros.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Compañía General de Canteras (Códg. 7100942).*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Compañía General de Canteras (Códg. 7100942), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 23 de marzo de 2006, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 8 de febrero de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

## RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

III CONVENIO COLECTIVO COMPAÑÍA GENERAL  
DE CANTERAS, S.A.  
ANDALUCÍA

INDICE

CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES

- Artículo 1. Ambito territorial
- Artículo 2. Ambito personal
- Artículo 3. Ambito temporal
- Artículo 4. Prórroga
- Artículo 5. Absorción y compensación
- Artículo 6. Condiciones más beneficiosas
- Artículo 7. Vinculación a la totalidad
- Artículo 8. Comisión paritaria
- Artículo 9. Organización del trabajo
- Artículo 10. Normas supletorias

CAPITULO II: CONTRATACION

- Artículo 11. Modalidades de contratación
- Artículo 12. Garantías de la contratación

CAPITULO III: ESTRUCTURA SALARIAL

- Artículo 13. Estructura económica e incremento
- Artículo 14. Salario base
- Artículo 15. Complemento personal
- Artículo 16. Antigüedad consolidada
- Artículo 17. Gratificaciones extraordinarias
- Artículo 18. Complemento de actividad
- Artículo 19. Complemento por discapacidad
- Artículo 20. Trabajos excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos
- Artículo 21. Trabajos nocturnos
- Artículo 22. Realización de horas extraordinarias
- Artículo 23. Horas extraordinarias estructurales
- Artículo 24. Retribución de las horas extraordinarias

CAPITULO IV: CONCEPTOS EXTRASALARIALES E INDEMNIZATORIOS

- Artículo 25. Plus extrasalarial
- Artículo 26. Corrección del absentismo
- Artículo 27. Dietas
- Artículo 28. Locomoción
- Artículo 29. Indemnización por muerte e incapacidad permanente

CAPITULO V: TIEMPO DE TRABAJO

- Artículo 30. Jornada de trabajo
- Artículo 31. Vacaciones
- Artículo 32. Permisos y licencias

CAPITULO VI: EXTINCION DE LA RELACION LABORAL

- Artículo 33. Causas y efectos de la extinción
- Artículo 34. Finiquitos
- Artículo 35. Jubilación

CAPITULO VII: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Artículo 36. Prevención de riesgos laborales
- Artículo 37. Equipos de protección individual y vestuario

CAPITULO VIII: MEDIO AMBIENTE

- Artículo 38. Medio ambiente

CAPITULO IX: REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- Artículo 39. Declaración de principios sindicales

CAPITULO X: MEJORAS SOCIALES

- Artículo 40. Complemento I.T./A.T. o enfermedad profesional
- Artículo 41. Formación

DISPOSICION TRANSITORIA

Primera. Categorías profesionales

DISPOSICION ADICIONAL

Primera. Acuerdos regionales de carácter sectorial

ANEXOS

- Anexo I: Tabla de parentesco
- Anexo II: Tabla de salarios
- Anexo III: Tabla de horas extraordinarias
- Anexo IV: Antigüedad consolidada

CONVENIO COLECTIVO DE COMPAÑÍA GENERAL  
DE CANTERAS 2005

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1. Ambito territorial.

El presente Convenio afecta a los centros de trabajo de Compañía General de Canteras, S.A., ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Ambito personal.

1. La normativa de este Convenio será de obligada y general observancia para la totalidad del personal integrado en la Empresa y, también, a todo aquel que ingrese en la misma durante su vigencia.

2. Se excluye del ámbito del presente Convenio el personal directivo (Nivel 0). Este personal es de libre designación por la empresa. Su relación laboral se regirá por su contrato de trabajo y, en todo caso, por la normativa especial que les resulte de aplicación.

Si un cargo directivo no ha sido contratado como tal, sino que accede a dicho cargo por promoción interna en la empresa, solamente estará excluido de la aplicación de este Convenio mientras desempeñe dicho cargo y para las condiciones que deriven exclusivamente del mismo.

Artículo 3. Ambito temporal.

Este Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, retrotrayéndose sus efectos económicos al día 1 de enero de 2005. El presente Convenio Colectivo tendrá una duración de un año, extendiéndose su vigencia desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 4. Prórroga.

El presente Convenio se entenderá prorrogado por años naturales a partir de su expiración, de no mediar denuncia expresa por cualquiera de las partes con, al menos, un mes de antelación a la fecha de su vencimiento o cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 5. Absorción y compensación.

Las condiciones pactadas son, en su conjunto, más favorables que las mínimas legales que al trabajador le corresponden, formando un todo orgánico e indivisible y que a los efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente por ingresos anuales o rendimientos mínimos exigibles.

Artículo 6. Condiciones más beneficiosas.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que los trabajadores tengan reconocidas, a título personal, al entrar en vigor este convenio, siempre y cuando fuesen más favorables consideradas en su conjunto y en cómputo anual, respecto a los conceptos cuantificables.

#### Artículo 7. Vinculación a la totalidad.

Siendo las condiciones pactadas un todo orgánico e indivisible, el presente convenio será nulo y quedará sin efecto en el supuesto de que la jurisdicción competente anulase o invalidase alguno de sus pactos. Si se diese tal supuesto, la Comisión Paritaria de este convenio se compromete a reunirse dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la firmeza de la resolución correspondiente, al objeto de resolver el problema planteado. Si en el plazo de 45 días hábiles, a partir de la firmeza de la resolución en cuestión, las partes signatarias no alcanzasen un acuerdo, se comprometen a fijar el calendario de reuniones para la negociación del convenio en su totalidad.

#### Artículo 8. Comisión Paritaria.

Se constituye una Comisión Paritaria compuesta por seis (6) miembros, que serán designados por mitad por cada una de las partes firmantes.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán, en todo caso, por unanimidad y, aquello que interpreten, tendrá la misma eficacia que la norma que haya sido interpretada. En caso de no llegar a acuerdo, se recurrirá a la Autoridad Laboral competente.

Funciones de la Comisión Paritaria:

- Vigilancia y seguimiento del cumplimiento del Convenio.
- Interpretación de la totalidad de los preceptos contenidos.
  - A instancia de alguna de las partes, mediar o intentar conciliar en cuantas cuestiones y conflictos puedan suscitarse en su aplicación.

#### Artículo 9. Organización del trabajo.

La organización técnica y práctica del trabajo corresponderá a la Dirección de la Empresa que la ejercerá dentro de las normas y orientaciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, así como en las disposiciones legales pertinentes.

#### Artículo 10. Normas supletorias.

En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente Convenio y que afectará, tanto a las condiciones económicas como a las relaciones laborales, se estará por ambas partes a la Legislación vigente y al Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción, Obras Públicas y Oficios Auxiliares de Málaga y su Provincia.

### CAPITULO II

#### CONTRATACION

#### Artículo 11. Modalidades de contratación.

El ingreso al trabajo podrá realizarse de conformidad con cualquiera de las modalidades de contratación contempladas en la legislación vigente.

#### Artículo 12. Garantías de la contratación.

Con independencia de lo dispuesto en la Legislación vigente en materia de contratación, se establecen las siguientes garantías:

1. El contrato de trabajo se formalizará por cuadruplicado ejemplar. El trabajador solo firmará una vez suscritas todas las cláusulas del mismo, recibiendo de forma inmediata una copia en la que conste su firma y la del empresario. Una vez registrado en la Oficina de Empleo, el trabajador canjeará la copia que le fue entregada en el acto de la firma por la diligenciada ante la Oficina de Empleo.

2. En cada centro de trabajo se expondrá, mensualmente, una copia o fotocopia de los modelos TC-1 y TC-2 del último mes ingresado, debidamente sellado por la Entidad Gestora

de la Seguridad Social o Entidad Bancaria en la que se efectuará el ingreso, salvo que se opte por su entrega a la representación Sindical de la Empresa.

Las Empresas contratistas vendrán obligadas a exigir de los subcontratistas el cumplimiento de dicha obligación.

3. En el plazo de diez días a partir de la fecha de su ingreso, la Empresa entregará al trabajador una copia del Parte de Alta en la Seguridad Social, debidamente sellado por la Entidad Gestora de la Seguridad Social.

### CAPITULO III

#### ESTRUCTURA SALARIAL

#### Artículo 13. Estructura económica e incremento.

Las retribuciones del personal afectado por este convenio, según los Niveles y Categorías definidos, se regirán durante el año 2005 por la tabla que figura como Anexo II al final del mismo.

#### Artículo 14. Salario base.

Este salario base se devengará por día trabajado en jornada completa, sábados, domingos, descansos, festivos y permisos retribuidos (335), por los importes que, para cada categoría y nivel, estén especificados en el Anexo II.

#### Artículo 15. Complemento personal.

Es un complemento salarial «Ad Personam». Este complemento tiene la misma consideración y tratamiento en cuanto a sus incrementos que el salario base.

Se abonará en catorce pagas (11 mensualidades, 2 pagas extraordinarias y 1 paga de vacaciones).

#### Artículo 16. Antigüedad consolidada.

Como consecuencia del Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción sobre el concepto económico de Antigüedad firmado el 18 de octubre de 1996 (BOE de 21 de noviembre) se asumen por las partes firmantes del presente Convenio que a todos aquellos trabajadores que a la entrada en vigor del presente Convenio vengán percibiendo algún importe en concepto de Antigüedad Consolidada, se les mantendrán los mismos, invariables y por tiempo indefinido como un complemento retribuido «ad personam», es decir no sufrirán modificaciones en ningún sentido y por ninguna causa, extinguiéndose juntamente con la extinción del contrato del trabajador afectado con su empresa. Dicho complemento retribuido «ad personam» se reflejará en los recibos oficiales de salario con la denominación de «Antigüedad Consolidada» y se pagará prorrateado en catorce pagas (11 mensualidades, 2 pagas extraordinarias y 1 paga de vacaciones).

Como Anexo IV se adjunta tabla calculada por niveles para la fijación del Complemento por Antigüedad Consolidada según años de antigüedad en la empresa al 21 de noviembre de 1996.

#### Artículo 17. Gratificaciones extraordinarias.

1. El trabajador tendrá derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año, que se abonarán en los meses de junio y diciembre, antes de los días 30 y 20 de cada uno de ellos, respectivamente.

2. El importe de las pagas extraordinarias de junio y diciembre, sea cual fuere la cuantía de la remuneración y la modalidad del trabajo prestado, se especifican en la tabla del Anexo II de este Convenio.

3. Dichas pagas extraordinarias no se devengarán mientras dure cualquiera de las causas de suspensión de contrato previstas en el art. 45 del Estatuto de los Trabajadores.

El importe de las pagas extraordinarias para el personal que, en razón de su permanencia, no tenga derecho a la totalidad de su cuantía, podrá ser prorrateado, conforme a los siguientes criterios:

a) El personal que ingrese o cese en el transcurso de cada semestre natural, devengará la paga en proporción al tiempo de permanencia en la empresa durante el mismo.

b) Al personal que cese en el semestre respectivo se le hará efectiva la parte proporcional de la gratificación en el momento de realizar la liquidación de sus haberes.

c) El personal que preste sus servicios en jornada reducida o a tiempo parcial, devengará las pagas extraordinarias en proporción al tiempo efectivamente trabajado.

#### Artículo 18. Complemento de actividad.

Con objeto de incentivar a los trabajadores en el desarrollo de los trabajos encomendados, se establece un complemento de actividad para todas la Categorías y Niveles en la cuantía que se especifica en la tabla del Anexo II. Este complemento Salarial se percibirá por día realmente trabajado de lunes a viernes de cada semana.

#### Artículo 19. Complemento por discapacidad.

Los trabajadores que, reconocido por el organismo oficial correspondiente, acrediten los grados de discapacidad que se recogen a continuación, percibirán como complemento personal las cantidades que se detallan:

Grados de discapacidad comprendida entre el	Importe bruto por mes natural del complemento
13% y 22%	15 euros
23% y 32%	21 euros
33% o superior	30 euros

El grado de discapacidad será único y generará por tanto el derecho a un solo complemento, no pudiendo, en consecuencia, acumularse al grado ya existente otro superior que pudiera reconocerse con posterioridad. Si el grado de discapacidad se redujese, el complemento a percibir se acomodará al nuevo tanto por ciento reconocido.

En el supuesto de que por la empresa se viniese ya abonando un complemento, ayuda o prestación que responda a la compensación de situaciones análogas a la establecida en el presente artículo, aquella podrá aplicar el pago de este complemento personal la cantidad que ya venga abonando por similar concepto, sin que, por tanto, se genere el derecho a un pago duplicado.

#### Artículo 20. Trabajos excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos.

1. A los trabajadores que tengan que realizar labores que resulten excepcionalmente penosas, tóxicas o peligrosas, deberán abonárseles un incremento del 15% de su Salario Base [Salario base diario (Anexo II) \* 335 \* 15%]. Este plus se abonará prorrateado en once pagas (11 mensualidades).

2. Si por cualquier causa desaparecieran las condiciones de excepcional penosidad, toxicidad o peligrosidad, dejarán de abonarse los indicados incrementos, no teniendo por tanto carácter consolidable.

3. En caso de discrepancia entre las partes sobre si un determinado trabajo, labor o actividad, debe calificarse como excepcionalmente penoso, tóxico o peligroso, corresponde a la Autoridad Judicial resolver lo procedente.

4. Las partes firmantes reconocen la importancia que tiene para el conjunto de la empresa la progresiva desaparición de este tipo de trabajos o, cuando menos, la reducción, al mínimo posible, de las condiciones de penalidad, toxicidad o peligrosidad que repercutan negativamente en la salud y seguridad de los trabajadores, teniendo, en cualquier caso, estos trabajos carácter transitorio y coyuntural.

#### Artículo 21. Trabajos nocturnos.

El personal que trabaje entre las veintidós horas y las seis de la mañana, percibirá un plus de trabajo nocturno equivalente al 25 por ciento del salario base de su categoría.

Si el tiempo trabajado en el período nocturno fuese inferior o igual a cuatro horas, se abonará el plus sobre el tiempo trabajado efectivamente. Si las horas nocturnas exceden de cuatro, se abonará el complemento correspondiente a toda la jornada trabajada.

Cuando existan dos turnos y en cualquiera de ellos se trabaje solamente una hora del período nocturno, no será abonada ésta con complemento de nocturnidad.

#### Artículo 22. Realización de horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias, en todo caso, por su naturaleza, serán voluntarias de acuerdo con las disposiciones vigentes, excepto las que tengan su causa en fuerza mayor.

#### Artículo 23. Horas extraordinarias estructurales.

1. Se consideran horas extraordinarias estructurales las motivadas por pedidos o puntas de producción, ausencias imprevistas, cambio de turno y pérdidas o deterioro de la producción, o por cualquier circunstancia de carácter estructural que altere el proceso normal de producción.

2. El número de horas extraordinarias que realice cada trabajador, salvo en los supuestos de fuerza mayor, no excederá de 2 al día, 20 al mes y 80 al año.

3. Con independencia de los límites establecidos en el punto anterior, las partes, a fin de tender a mantener o, en su caso, incrementar el volumen de empleo, se comprometen a que, cuando por razones técnicas organizativas o productivas sea posible, tiendan a la supresión o reducción de las horas extraordinarias.

#### Artículo 24. Retribución de las horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias para el año 2004 se abonarán en la cuantía que para cada nivel figurarán en la Tabla del Anexo III de este Convenio.

Siempre y cuando no se perturbe el normal proceso productivo, se intentará compensar la retribución de las horas extraordinarias por tiempo equivalente de descanso.

En el supuesto de que se realizara la compensación prevista en el párrafo anterior, las horas extraordinarias compensadas no se computarán a los efectos de los límites fijados para las mismas en el artículo anterior.

### CAPITULO IV

#### CONCEPTOS EXTRASALARIALES E INDEMNIZATORIOS

#### Artículo 25. Plus extrasalarial.

Plus de distancia y transporte: Con el fin de compensar los gastos que se producen a los trabajadores para acudir a sus puestos de trabajo, teniendo en cuenta la movilidad de los mismos, y cualquiera que sea la distancia a recorrer, se establece un Plus de Transporte para todas las Categorías y Niveles en la cuantía que se especifica en la Tabla del Anexo II. Este plus se percibirá por día efectivamente trabajado.

#### Artículo 26. Corrección del absentismo.

La falta injustificada al trabajo de dos días alternos o consecutivos motivará la pérdida del Plus de Transporte por lo que a la totalidad de la semana se refiere. De igual forma, quien incurra en faltas injustificadas durante dos lunes de un mismo mes, dejará de devengar el Plus de Transporte por importe de cinco días.

#### Artículo 27. Dietas.

1. La dieta es un concepto extrasalarial, de naturaleza indemnizatoria o compensatoria, y de carácter irregular, que tiene como finalidad el resarcimiento o compensación de los gastos de manutención y alojamiento del trabajador ocasionados como consecuencia de la situación de desplazamiento, siempre que éste se produzca a un centro de trabajo situado en distinto término municipal y que, además, diste 15 km

o más del centro de trabajo de partida y de la residencia habitual del trabajador.

2. El trabajador percibirá dieta completa cuando, como consecuencia del desplazamiento, no pueda pernoctar en su residencia habitual. Se devengará siempre por día natural.

3. Cuando el empresario organice y costee la manutención y alojamiento del personal desplazado, siempre que reúna las condiciones exigibles y suficientes, solamente satisfará el 20 por 100 de la dieta completa.

4. Se devengará media dieta cuando, como consecuencia del desplazamiento, el trabajador afectado tenga necesidad de realizar la comida fuera de su residencia habitual y no le fuera suministrada por la empresa y pueda pernoctar en la citada residencia. La media dieta se devengará por día efectivo trabajado.

5. Las dietas o medias dietas se percibirán siempre con independencia de la retribución del trabajador y en las mismas fechas que esta; pero en los desplazamientos de más de una semana de duración, aquél podrá solicitar anticipos quincenales a cuenta, y a justificar, sobre las mencionadas dietas.

6. La cuantía de las dietas, para todas las categorías, serán las fijadas por el Convenio de la Construcción de la Provincia de Cádiz.

7. La dieta completa no se devengará en los casos de suspensión legal del contrato de trabajo, salvo en los casos de Incapacidad Temporal en los que la Empresa mantenga el desplazamiento.

#### Artículo 28. Locomoción.

1. Serán de cuenta de la Empresa los gastos de locomoción que se originen como consecuencia de la situación de desplazamiento, ya sea poniendo medios propios a disposición del trabajador, ya abonándole la compensación correspondiente al importe de un billete de ida y vuelta en un medio de transporte público regular y, de no existir este, a razón de 0,17 euros/km.

Artículo 29. Indemnización por muerte e incapacidad permanente.

En estos supuestos se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción, Obras Públicas y Oficios Auxiliares de Málaga y su provincia.

## CAPITULO V

### TIEMPO DE TRABAJO

#### Artículo 30. Jornada de trabajo.

1. La jornada ordinaria anual durante el período de vigencia de este convenio será de 1.748 horas.

2. En cada provincia será de aplicación el calendario laboral del Convenio de la Construcción de la provincia de que se trate. No obstante lo anterior, se entenderá que la jornada ordinaria semanal será de 40 horas distribuidas de lunes a viernes.

3. En cada centro de trabajo, la empresa expondrá, en lugar visible, el calendario laboral pactado.

#### Artículo 31. Vacaciones.

1. El personal afectado por el presente Convenio Provincial, sea cual fuere su modalidad de contratación laboral, tendrá derecho al disfrute de un período de vacaciones anuales retribuidas de treinta (30) días naturales de duración, iniciándose, en cualquier caso, su disfrute, en día laborable. Dicho período habrá de comprender, inexcusablemente, veintiún (21) días laborables.

2. Las vacaciones se disfrutarán por años naturales. El primer año de prestación de servicios en la empresa sólo tendrá derecho al disfrute de la parte proporcional correspondiente al tiempo realmente trabajado durante dicho año.

3. El derecho a vacaciones no es susceptible de compensación económica. No obstante, el personal que cese durante el transcurso del año, tendrá derecho al abono del salario correspondiente a la parte de vacaciones devengadas y no disfrutadas, como concepto integrante de la liquidación por su baja en la empresa.

4. A efectos del devengo de vacaciones, se considerará como tiempo efectivamente trabajado el correspondiente a la situación de Incapacidad Temporal, sea cual fuere su causa. No obstante, dado que el derecho al disfrute de vacaciones caduca con el transcurso del año natural, se perderá el mismo si al vencimiento de éste el trabajador continuase de baja, aunque mantendrá el derecho a percibir la diferencia entre la retribución de vacaciones y la prestación de I.T.

5. Una vez iniciado el disfrute del período reglamentario de vacaciones, si sobreviene la situación de Incapacidad Temporal, la duración de la misma se computará como días de vacaciones, sin perjuicio del derecho del trabajador a percibir la diferencia entre la retribución correspondiente a vacaciones y la prestación de I.T.

Si la Incapacidad Temporal se produjera después de pactada la fecha de inicio para el disfrute individual de las vacaciones y antes de llegar dicha fecha, el trabajador mantendrá el derecho a disfrutar las vacaciones hasta el transcurso del año natural, acordándose un nuevo período de disfrute después de producida el alta de Incapacidad Temporal.

El párrafo anterior no será de aplicación en los supuestos de vacaciones colectivas de todo un Centro de Trabajo.

6. El disfrute de las vacaciones, como norma general y salvo pacto en contrario, tendrá carácter ininterrumpido.

7. La retribución de las vacaciones consistirá en la cantidad fija establecida en la tabla del Anexo II de este Convenio.

#### Artículo 32. Permisos y licencias.

1. El trabajador, previo aviso de al menos cuarenta y ocho horas, salvo acreditada urgencia, y justificación posterior, se encuentra facultado para ausentarse del trabajo, manteniendo el derecho a la percepción de todos aquellos conceptos retributivos que no se encuentren vinculados de forma expresa a la prestación efectiva de la actividad laboral, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio.
- b) Cuatro días naturales por nacimiento o adopción de un hijo.
- c) Un día por matrimonio de hijos.
- d) Tres días naturales por fallecimiento del cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- e) Tres días naturales, por enfermedad grave del cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- f) En caso de fallecimiento de parientes de tercer grado (bisabuelos, bisnietos, tíos y sobrinos) se concederán dos (2) días naturales de licencia.
- g) Dos días por traslado del domicilio habitual.
- h) Por el tiempo necesario para concurrir a exámenes, como consecuencia de los estudios que esté realizando en centros de enseñanza, universitarios o de formación profesional de carácter público o privado, reconocidos.
- i) Por el tiempo indispensable para asistir a las reuniones que, dentro de la jornada laboral, sean convocadas por la Comisión Paritaria del Convenio o por aquellas otras Comisiones que pudieran establecerse por acuerdo entre la Federación de Asociaciones Empresariales de la Construcción e Industrias afines de la provincia de Málaga y las Centrales Sindicales firmantes de este Convenio, siempre que el trabajador sea miembro de alguna de ellas, debiendo acreditar la citación por escrito de los respectivos presidentes y justifique su asistencia.

Cuando por los motivos expresados en los apartados b), c), d) y e), el trabajador necesite efectuar un desplazamiento al efecto, los plazos señalados en los mismos se incrementarán en dos días naturales.

2. En las mismas condiciones que las previstas en el apartado 1 del presente artículo, el trabajador podrá ausentarse del trabajo por el tiempo necesario para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal un período determinado de ausencia, se estará a lo que esta disponga en cuanto a su duración y compensación económica.

En el supuesto de que, por cumplimiento del deber o desempeño del cargo público, el trabajador perciba una compensación económica, cualquiera que sea su denominación, se descontará el importe de la misma de la retribución a que tuviera derecho en la empresa.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido, suponga la imposibilidad de prestación de trabajo en más del veinticinco por ciento de las horas laborables en un período de tres meses, la empresa se encuentra facultada para decidir el paso del trabajador afectado a la situación de excedencia forzosa, con todos los efectos inherentes a la misma.

3. Los trabajadores, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho, sin pérdida alguna de retribución, a una hora diaria de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, e igualmente sin pérdida de retribución, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada laboral en media hora diaria con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

4. El trabajador que, por razones de guarda legal, tenga a su cuidado directo a algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario, entre un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquella.

El ejercicio de este derecho por parte del trabajador durante los primeros nueve meses de vida del menor, es incompatible con el previsto en el apartado 3 del presente artículo.

CAPITULO VI

EXTINCION DE LA RELACION LABORAL

Artículo 33. Causas y efectos de la extinción.

En cuanto a la extinción del contrato de trabajo, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y, en concreto, a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores en sus artículos 49 a 57, ambos inclusive, y a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción, Obras Públicas y Oficios Auxiliares de Málaga y su provincia.

Artículo 34. Finiquitos.

El recibo de finiquito de la relación laboral entre empresa y trabajador deberá ser conforme al que la empresa tenga definido.

Artículo 35. Jubilación.

Se reconocen dos clases distintas de jubilación:

A) Jubilación forzosa.

Como política de fomento del empleo y por necesidades del mercado de trabajo en el sector y con independencia de las dos clases de jubilación a que se refieren los apartados inmediatamente precedentes, se establece la jubilación forzosa a los sesenta y cinco años de edad o cuando por coeficientes reductores le corresponda, salvo pacto individual en contrario, de los trabajadores que tengan cubierto el período mínimo legal de carencia para obtenerla.

B) Jubilación anticipada.

Se estará a lo dispuesto al respecto en la legislación vigente en cada momento.

CAPITULO VII

PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Artículo 36. Prevención de riesgos laborales.

Tanto la representación de los trabajadores como la empresa, son conscientes de la importancia social que la prevención de los accidentes laborales tiene hoy día. Por ello ambas partes se comprometen, en el marco del presente convenio, a establecer coordinada y eficazmente las medidas necesarias para conseguir la Prevención de los Riesgos Laborales y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

1. El empresario y el trabajador se comprometen a cumplir y hacer cumplir la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como los Reales Decretos que la desarrollan y cualquier otra normativa vigente en esta materia que les afecte directamente.

2. Con carácter general, el trabajador, en la prestación de sus servicios, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de Seguridad e Higiene; asimismo, el trabajador estará obligado a observar en su trabajo las medidas legales y reglamentarias de Seguridad e Higiene.

Artículo 37. Equipos de protección individual y vestuario.

La empresa facilitará al trabajador, a su contratación, la ropa de trabajo adecuada, que será renovada según la programación indicada a continuación. Dicha programación no debe excluir la renovación de las prendas deterioradas, en casos concretos y de especiales circunstancias. Se establece la siguiente programación de vestuario:

Vestuario anual

Marzo	Camisa manga corta	2 unidades
	Pantalón	2 unidades
	Zapatos de seguridad	1 par
Septiembre	Camisa manga larga	1 unidad
	Pantalón	1 unidad
	Chaquetilla	1 unidad
	Buzo	1 unidad
	Botas de seguridad	1 par

Cada tres años

Septiembre	Chaquetón	1 unidad
------------	-----------	----------

Asimismo, será obligatorio proveer de Equipos de Protección Individual a los trabajadores que desarrollen su labor en puestos de trabajo donde las características del mismo lo requieran.

CAPITULO VIII

MEDIO AMBIENTE

Artículo 38. Medio ambiente.

Tanto la representación de los trabajadores como la empresa, son conscientes de la trascendencia social que el respeto al medio ambiente tiene hoy día y su importancia para la permanencia y viabilidad empresarial.

En este sentido, ambas partes se comprometen, en el marco del presente convenio, a trabajar coordinadamente para conciliar la eficacia económica con la calidad técnica y la preservación del entorno ambiental, en aras de constituir un proyecto de futuro dentro de un marco de desarrollo sostenido.

## CAPITULO IX

## REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 39. Declaración de principios sindicales.

La empresa respetará el derecho de los trabajadores a sindicarse libremente y no podrá supeditar el empleo de un trabajador a que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical.

La empresa no podrá despedir a un trabajador ni perjudicarlo de cualquier otra forma, a causa de su afiliación o actividad sindical.

Cualquier otro punto no reflejado en el artículo se remitirá al Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

## CAPITULO X

## MEJORAS SOCIALES

Artículo 40. Complemento I.T./A.T. o enfermedad profesional.

1. En los casos de Incapacidad Temporal cualquiera que sea su causa, mientras el trabajador esté al servicio de la Empresa y con independencia de las prestaciones abonadas por la Entidad Gestora correspondiente, el personal relacionado percibirá los siguientes complementos:

1.1. En caso de hospitalización o intervención quirúrgica y durante el período de la baja médica, la empresa garantiza el abono del 100% de la base de cotización para contingencias generales, correspondiente al mes anterior al que se produzca dicha baja.

1.2. En caso de que la Incapacidad Temporal no requiera hospitalización o intervención quirúrgica, el complemento citado se abonará a partir del decimoquinto día de la baja y hasta el día sesenta de la misma, previo dictamen del médico libremente designado por la Empresa a cuyo reconocimiento quedará obligado el trabajador.

Si la Empresa no designara médico, se presumirá que acepta el pago del complemento.

1.3. En caso de accidente de trabajo se abonará dicho complemento desde el primer día de la baja.

2. El indicado complemento dejará de percibirse si en el transcurso de su proceso de I.T. se produjese el Cese de trabajador por las causas previstas en el presente Convenio, o por pase a cualquiera de las situaciones de Invalidez previstas en el Régimen General de la Seguridad Social.

Artículo 41. Formación.

La empresa realizará cursos de formación profesional con la finalidad de atender, tanto las necesidades de preparación de su personal en las nuevas técnicas y sistemas de trabajo que exijan la evolución y desarrollo de la compañía, como de facilitar la promoción individual.

El planteamiento de esta formación se basa en los principios de participación e igualdad de oportunidades, concibiéndola como un medio de realización individual y mejora colectiva y, en consecuencia, como un derecho y un deber de colaboración activa en los programas de formación.

En base a los principios expuestos en los párrafos anteriores, esta formación se impartirá, siempre que sea posible, dentro de la jornada laboral aunque, si fuera necesario, se podrá celebrar fuera de la jornada laboral. Si así fuera y, la formación, se celebrase en su totalidad fuera del horario de trabajo, se compensarían dichas horas con horas de descanso.

## DISPOSICION TRANSITORIA

Primera. Categorías profesionales.

Se acuerda por ambas partes que durante la negociación del próximo convenio, se procederá al estudio y revisión del sistema de promoción y su adecuación a los distintos puestos de la empresa.

## DISPOSICION ADICIONAL

Primera. Acuerdos regionales de carácter sectorial.

Se acuerda por ambas partes la creación de una comisión, en el caso de que se acuerde un Convenio Colectivo Andaluz del Sector de la Industria Extractiva, para consensuar la transposición de los acuerdos al Convenio de Compañía General de Canteras.

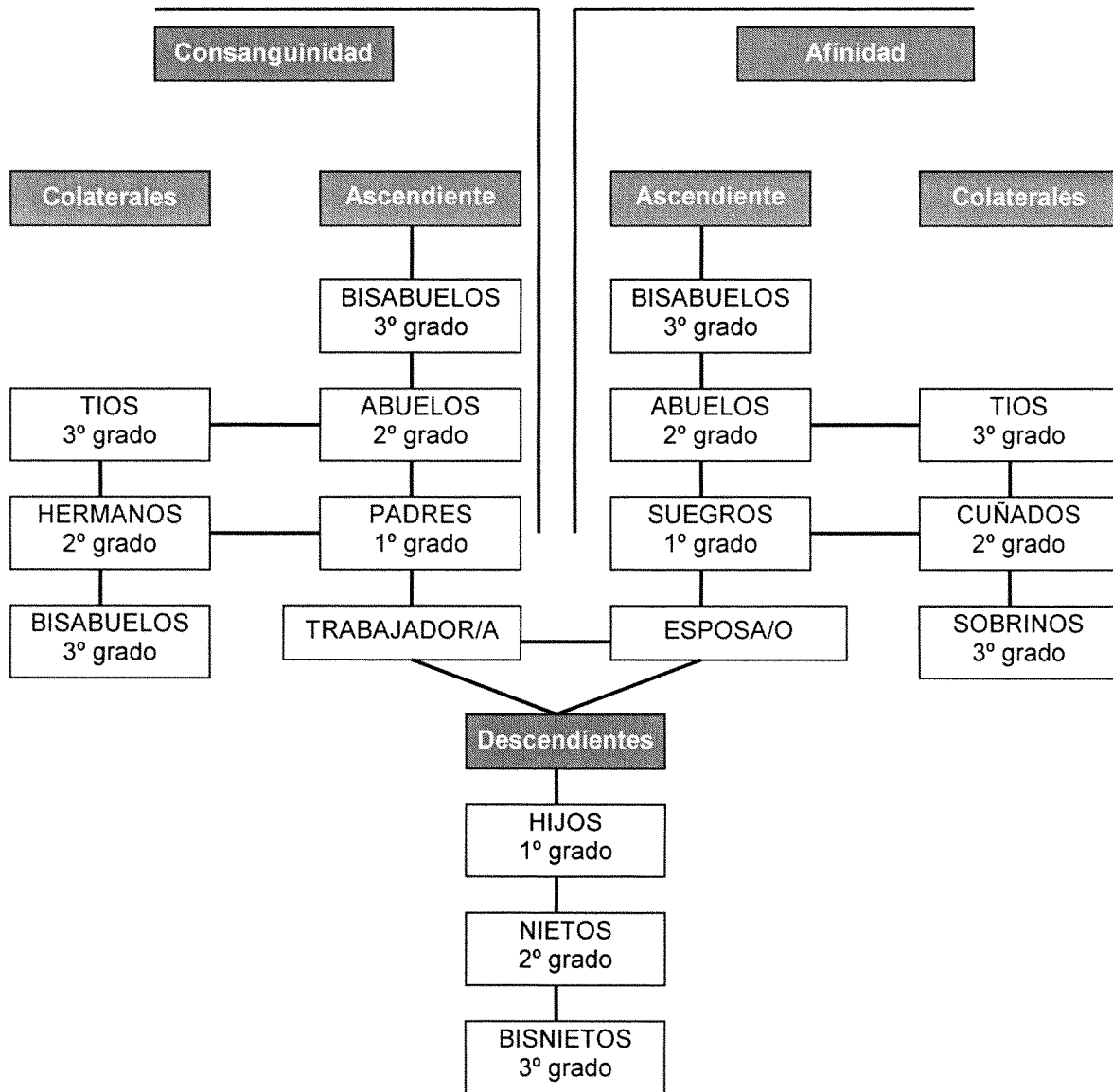
En prueba de conformidad firman el presente Convenio en Málaga, a ocho de febrero de dos mil seis.

Por la representación de los  
Trabajadores

Por la representación de la  
Empresa

# ANEXOS

## ANEXO I: TABLA DE PARENTESCO



**ANEXO II: TABLA DE SALARIOS**

• En Euros:

Nivel	Categoría	Salario Base	Plus Salarial	Plus Extrasalarial	Pagos
		Diario	Complemento Actividad	Distancia y Transporte	Extraordinarias y de Vacaciones
I	Técnico Superior	42.485	4.478	4.779	1.610,078
II	Técnico Primera	36.280	4.478	4.779	1.400,101
III	Oficial 1ª Administrativo	31.386	4.478	4.779	1.233,936
IV	Oficial 2ª Administrativo	29.201	4.478	4.779	1.159,692
V	Oficial 1ª Oficio	29.026	4.478	4.779	1.153,864
VI	Oficial 2ª Oficio	28.138	4.478	4.779	1.123,693
VII	Ayudante Oficio	27.482	4.478	4.779	1.101,431
VIII	Especialista 2ª	27.249	4.478	4.779	1.093,620
IX	Peón Cantera	27.016	4.478	4.779	1.085,510
X	Auxiliar Administrativo	26.798	4.478	4.779	1.078,150

**ANEXO III: TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS**

Nivel	Categoría	En Euros
		Importe Hora Extra De Lunes a Viernes
I	Técnico Superior	13,82
II	Técnico Primera	10,94
III	Oficial 1ª Administrativo	10,94
IV	Oficial 2ª Administrativo	10,23
V	Oficial 1ª Oficio	10,23
VI	Oficial 2ª Oficio	10,04
VII	Ayudante Oficio	9,92
VIII	Especialista 2ª	9,87
IX	Peón Cantera	9,87
X	Auxiliar Administrativo	10,04

El importe de la Hora Extra para sábados, domingos y festivos, será el mismo que de lunes a viernes incrementado en un 20%.

Incrementos por antigüedad consolidada.

Para el cálculo del valor de la hora extraordinaria de los trabajadores que tuvieran derecho al complemento personal de antigüedad se aplicará la siguiente fórmula:

$$HE = IHE + (AC \cdot 0,659)$$

De donde:

HE = Valor hora extra.

IHE = Importe hora extra.

AC = Antigüedad consolidada.

**ANEXO IV: ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA**

	En Pesetas					En Euros						
	Años	I	II-III	IV-V	VI	VII-VIII-IX-X	Años	I	II-III	IV-V	VI	VII-VIII-IX-X
	2	96	92	90	88	87	2	0,58	0,55	0,54	0,53	0,52
	3	144	138	135	132	130	3	0,87	0,83	0,81	0,79	0,78
	4	192	184	180	176	174	4	1,15	1,11	1,08	1,06	1,05
	5	223	213	209	204	202	5	1,34	1,28	1,26	1,23	1,21
	6	254	242	238	232	230	6	1,53	1,45	1,43	1,39	1,38
	7	285	271	267	260	258	7	1,71	1,63	1,60	1,56	1,55
	8	316	300	296	288	286	8	1,90	1,80	1,78	1,73	1,72
	9	345	331	323	317	313	9	2,07	1,99	1,94	1,91	1,88
	10	375	360	352	345	341	10	2,25	2,16	2,12	2,07	2,05
	11	407	389	381	373	369	11	2,45	2,34	2,29	2,24	2,22
	12	438	418	410	401	397	12	2,63	2,51	2,46	2,41	2,39
	13	469	448	439	429	425	13	2,82	2,69	2,64	2,58	2,55
	14	498	478	466	458	452	14	2,99	2,87	2,80	2,75	2,72
	15	529	507	495	486	480	15	3,18	3,05	2,98	2,92	2,88
	16	560	536	524	514	508	16	3,37	3,22	3,15	3,09	3,05
	17	591	565	553	542	536	17	3,55	3,40	3,32	3,26	3,22
	18	622	594	582	578	564	18	3,74	3,57	3,50	3,47	3,39
	19	651	625	609	599	591	19	3,91	3,76	3,66	3,60	3,55
	20	682	654	638	627	619	20	4,10	3,93	3,83	3,77	3,72
	21	713	683	667	655	647	21	4,29	4,10	4,01	3,94	3,89
	22	744	712	696	683	675	22	4,47	4,28	4,18	4,10	4,06
	23	775	741	725	711	703	23	4,66	4,45	4,36	4,27	4,23
	24	804	772	752	740	730	24	4,83	4,64	4,52	4,45	4,39
	25	835	801	781	768	758	25	5,02	4,81	4,69	4,62	4,56
	26	866	830	810	796	786	26	5,20	4,99	4,87	4,78	4,72
	27	897	859	839	824	814	27	5,39	5,16	5,04	4,95	4,89
	28	928	888	868	852	842	28	5,58	5,34	5,22	5,12	5,06
	29	957	919	895	881	869	29	5,75	5,52	5,38	5,29	5,22
	30	988	948	924	909	897	30	5,94	5,70	5,55	5,46	5,39
	31	1.019	977	953	937	925	31	6,12	5,87	5,73	5,63	5,56
	32	1.050	1.006	982	965	953	32	6,31	6,05	5,90	5,80	5,73
	33	1.081	1.035	1.011	993	981	33	6,50	6,22	6,08	5,97	5,90
	34	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	34	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	35	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	35	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	36	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	36	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	37	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	37	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	38	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	38	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	39	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	39	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	40	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	40	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05

ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 104.513,81 euros.

Granada, 23 de marzo de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas andaluces de Alto Rendimiento en el ejercicio 2005, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.3 de la Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento (BOJA núm. 121, de 17 de octubre), esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las becas concedidas durante 2005 a los deportistas andaluces de alto rendimiento, al amparo de la citada Orden y de la Resolución de 31 de agosto de 2005, por la que se convocaban las correspondientes al citado año, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las becas concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.486.02.46B.1, Plan Deporte Alto Rendimiento, del Programa 4.6.B. «Actividades y Promoción Deportiva», del Presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La finalidad de las becas concedidas ha sido la financiación del proyecto deportivo del año 2005 de cada beneficiario.

## ANEXO

Beneficiario	Importe beca
ABAD REY, OSCAR	2.808,00
AGUERA TIRADO, ALEJANDRO	3.784,00
ANDRES CASTRO, JAIME	1.892,00
ANDRES CASTRO, MARIA	3.230,00
BAENA ALBERT, ALBA	3.340,00
BEJARANO ALBEROLA, ALVARO	1.892,00
BUENO VEGA, DOMINGO	3.110,00
BUTRON OLIVA, JOSE	3.784,00
CALABRIA MARIN, IGNACIO	3.260,00
CALVO CLAVERO, CARLOS	1.892,00
CAMPANO JIMENEZ, CARLOS	3.784,00
CAMPOS TERNERO, REMEDIOS	3.135,00
CAÑETE HIDALGO, OSCAR	3.784,00
CAÑETE HIDALGO, SERGIO	3.784,00
CAÑETE SANCHEZ, FRANCISCO	1.892,00
CARDENAS ROBLES, FRANCISCO	3.784,00
CARRASCO BARBA, BENITO	2.350,00
CASTELLANOS JIMENEZ, LUIS	1.892,00
CASTRILLÓN ROMERO, FRANCISCO	3.784,00
CHAVES BARROSO, BERNARDO	3.784,00
CIFUENTES PALACIOS, DAVID	3.784,00
CONDE CABALLERO, RAFAEL	2.200,00
CORONILLA JAEN, ANTONIO	3.784,00
CUENCO RUIZ, MIGUEL	3.400,00
DAZA MARTIN, JOSE	3.784,00
DOMINGUEZ LEON, GUILLERMO	3.784,00
EGEA JOVER, CARLOS	2.808,00
EXPOSITO PELADO, AMADOR	2.990,00
FERNANDEZ ORDOÑEZ, MARIA	1.118,00
FERRARI FUENTE, RAFAEL	1.892,00
GALLEGOS MENDEZ, JULIO	3.784,00
GALVEZ GARCIA, DIEGO	3.784,00
GARCIA DOMINGUEZ, MARCO	2.522,00
GARCIA GARCIA, MANUEL	3.784,00
GARCIA RODRIGO, DANIEL	3.784,00
GASPAR KARLSSON, DANIEL	3.784,00
GOMEZ FRANCO, ANDRES	3.784,00
GOMEZ LANDERO RODRIGUEZ, LUIS	2.522,00
GOMEZ MARTINEZ, ANDRES	1.510,00
GONZALEZ AVELARDO, FELIPE	2.986,10
GONZALEZ DE TENA, JUAN	1.892,00
GONZALEZ, GONZALEZ, LUIS	3.784,00
GRANERO RUIZ, FRANCISCO	3.059,47
GUERRERO GOMEZ, ANTONIO	1.892,00
GUERRERO RUIZ, CRISTÓBAL	3.784,00
GUTIERREZ DE LA ROSA, FRANCISCO	1.892,00
GUTIERREZ EXTREMERA, FRANCISCO	3.625,65
HENARES PRADOS, VICENTE	4.649,00
HERNANDEZ MARTINEZ, ASCENSIÓN	3.159,00
HERNANDEZ PUIG, XAVIER	3.784,00
IBÁÑEZ CORDOBA, JOSE	3.784,00
IBÁÑEZ VICENTE, FELIX	3.784,00
IDIGORAS MOLINA, ALVARO	3.784,00
IGLESIAS AYLLON, JUAN	3.590,00
JIMENEZ MEANA, EDUARDO	1.892,00
LAMA SECO, JOSE	3.784,00
LEIVA FERNANDEZ, FRANCISCO	3.784,00
LIEBANA SANCHEZ, JOSE	3.784,00
LOBO CASARES, MERCEDES	2.314,00
LOPEZ BAREA, FRANCISCO	1.892,00
LOPEZ GARRIDO, JOSE MANUEL	1.892,00
LOPEZ GARRIDO, FELIPE	2.853,00
MANTERO LEON, ANTONIO	3.784,00

Beneficiario	Importe beca
MARQUEZ VEGAZO, JUAN LUIS	1.892,00
MARTIN PRESAS, LUIS	2.121,00
MEDINA MANGAS, DANIEL	3.784,00
MERCHANTE DIAZ, JAIME	3.784,00
MOLINA FLORES, MANUEL	3.062,00
MOLINI CABRERA, DOLORES	2.559,00
MOLINI CABRERA, LUIS	2.830,50
MOLINI ESTRADA, LUIS	1.430,00
MONTES MONTES, JOSE	3.019,00
MORENO ORTIZ, SERGIO	3.784,00
MORILLAS SALMERON, RAMON	3.784,00
MUÑOZ GOMEZ, DOLORES	2.324,50
NAVAS GUERRERO, MARCIAL	4.649,00
NUÑEZ CARMONA, DAVID	3.400,00
ORTEGA GAVILAN, LUIS	3.784,00
OTERO JIMENEZ, ALFONSO	4.649,00
OTERO RUIZ, ALFONSO	2.324,50
OTERO RUIZ, JAVIER	2.324,50
PANTANO RUBIÑO, FRANCISCO	3.784,00
PASION RODRIGUEZ, PEDRO	3.784,00
PEÑA JIMENEZ, FRANCISCO	1.890,00
PEREZ MARTINEZ, JOSE	3.784,00
PEREZ DE LA TORRE, JUAN	3.784,00
PINEDA JIMENEZ, FRANCISCO	4.649,00
POLA GALLEGO DE GUZMÁN, AURORA	3.784,00
PUIG PALOMARES, VICTOR	3.784,00
RAMIREZ VALLE, JUAN	4.649,00
RAMOS VAZQUEZ, SALVADOR	3.420,00
RICO GOMEZ, ANTONIO	2.864,95
RICO JURADO, RAFAEL	2.324,50
ROBLES MARCHENA, JUAN	3.784,00
RODRIGUEZ BAÑOS, ALVARO	1.892,00
RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIO	1.892,00
RODRIGUEZ PUERTO, ANTONIO	1.892,00
ROMERO BLANCO, ILDEFONSO	1.892,00
RUIZ CASTILLO, JAVIER	3.784,00
RUIZ MOLINA, IGNACIO	3.784,00
SAIZ GONZALEZ, AFRICA	3.784,00
SANCHEZ GARCIA, JOSE	3.784,00
SANCHEZ ILLESCAS, NICOLAS	2.640,00
TAMARAL SANCHEZ, CARMEN	2.324,50
TAMARGO GOMEZ, ANTONIO	1.892,00
TAMARGO SANTISTEBAN, NICOLAS	3.784,00
TOLEDANO MACIAS, LEON CARLOS	3.784,00
URQUIZAR FAJARDO, FRANCISCO	3.784,00
UTRILLA ANTONIO, FRANCISCO	3.784,00
VEGUILLAS GARCIA, MATILDE	3.540,00

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas andaluces de Alto Nivel durante 2005, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 19 de mayo de 2003, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Elite dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Nivel (BOJA núm. 109, de 10 de junio), esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

a las becas concedidas durante 2005 a los deportistas andaluces de alto nivel, al amparo de la citada Orden de 19 de mayo de 2003 y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las becas concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.486.02.46B.1, Plan Deporte Alto Rendimiento, del Programa 4.6.B. «Actividades y Promoción Deportiva», del Presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La finalidad de las becas concedidas ha sido la financiación del proyecto deportivo del año 2005 de cada beneficiario.

#### ANEXO

Beneficiario	Importe beca
ALABAU NEIRA, MARINA	6.000,00
GALVEZ MARIN, FATIMA	6.000,00
GARCIA DILS DE LA VEGA, SERGIO	6.000,00
GARCIA GAMEZ, CARMEN	6.000,00
GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	6.000,00
HIJANO MARTIN, ALVARO	6.000,00
HUERTAS HERRAN, GABRIELA	6.000,00
LEAL RAMOS, PABLO	6.000,00
LOPEZ MORALES, BELEN	6.000,00
MANCHON DOMINGUEZ FRANCISCO	6.000,00
MARTINEZ ALGUACIL, ADRIAN	6.000,00
MARTINEZ GONZALEZ, DANIEL	6.000,00
MORENO VEGA, JUAN	6.000,00
POLVILLO BAYER, MANUEL	6.000,00
RECIO RAMOS, JUAN	6.000,00
REDONDO RUIZ DE AREVALO, LIDIA	6.000,00
ROMERO MORENO, ANA	5.000,00
TORNE GIRON, MANUEL	6.000,00

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a Municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pz. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 31 de marzo de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 10 de abril de 2006, por la que se delega en el titular de la Dirección General de la Producción Agraria, la competencia para resolver la línea de ayuda establecida en virtud del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.*

El Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, (BOE núm. 97, de 23 de abril) establece en su artículo 19 una línea de ayuda por lactación completa y válida de los animales inscritos en Libros Genealógicos y sometidos a control.

El apartado 6 del artículo 19, del citado Real Decreto, designa al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la tramitación, resolución y pago de las ayudas mencionadas.

Por su parte, el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para conceder subvenciones.

Ante el volumen y especificidad de las mencionadas ayudas, en aras de la celeridad administrativa y habida cuenta de la atribución de funciones efectuada por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se considera oportuno delegar las facultades de resolución de los expedientes correspondientes a la línea de ayuda anteriormente citada.

Por todo ello, y en virtud del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### D I S P O N G O

Primero. Se delega en el titular de la Dirección General de la Producción Agraria la competencia para la resolución de los expedientes de ayudas al control oficial del rendimiento lechero, previstas en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.

Segundo. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de esta Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El titular de la Consejería de Agricultura y Pesca podrá recabar, en cualquier momento, la resolución de un expediente objeto de la presente delegación, que subsistirá

en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Así mismo, el titular de la Dirección General de la Producción Agraria podrá, en el ámbito de sus competencias delegadas, someter a la consideración del Consejero de Agricultura y Pesca los expedientes que por su trascendencia considere oportuno.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncian los contratos de publicidad institucional celebrados en el cuarto trimestre de 2005.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se relacionan los contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros celebrados por el Instituto Andaluz de la Mujer en el cuarto trimestre de 2005.

1. Expediente 21/2005.

a) Objeto: Campaña publicitaria de incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

b) Cuantía: 215.000 euros.

c) Adjudicatario: Entretres 3.

d) BOJA en el que se publicó la adjudicación: BOJA núm. 4, de 9 de enero de 2006.

2. Expediente: 25/2005.

a) Objeto: Campaña publicitaria de sensibilización sobre el rechazo social a la violencia contra las mujeres.

b) Cuantía: 236.999,60 euros.

c) Adjudicatario: FCB TAPSA TFM SA.

d) BOJA en el que se publicó la adjudicación: BOJA núm. 4, de 9 de enero de 2006.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 520/2003. (PD. 1402/2006).*

NIG: 2906942C20032000857.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 520/2003. Negociado: JM.  
De: H. Tobelem Morales.  
Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.  
Letrada: Sra. María Isabel López Sánchez.  
Contra: Vije Invest, S.L.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 520/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (Antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de H. Tobelem Morales contra Vije Invest, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 306/04

En la ciudad de Marbella, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.

La Ilma. Sra. doña María José Rivas Velasco, Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Marbella y su partido (Antiguo Mixto número Tres), habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio Ordinario seguidas entre partes, de una como demandante H. Tobelem Morales, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, y, de otra como demandada Vije Invest, S.L., declarada en rebeldía.

### FALLO

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la representación de H. Tobelem Morales frente a Vije Invest, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 12.526,39 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la demanda, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento.

Póngase esta resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Contra la presente resolución, que se notificará a las partes en legal forma, podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Vije Invest, S.L., extiendo y firmo la presente en Marbella, a veinticuatro de febrero de dos mil cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 839/2004. (PD. 1395/2006).*

NIG: 4109100C20040021331.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 839/2004. Negociado: 5.º  
De: Doña María Auxiliadora Pérez Blanco.  
Procuradora: Sra. Lucía Suárez-Barcena Palazuelo244.  
Contra: CC.PP. Los Lagos del Serrano-La Madroña y Lagos del Serrano, S.A.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 839/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla a instancia de María Auxiliadora Pérez Blanco contra CC.PP. Los Lagos del Serrano-La Madroña y Lagos del Serrano, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia y auto de aclaración que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA

En nombre de S.M. el Rey y en la ciudad de Sevilla, a 27 de enero de dos mil seis.

Vistos por Ilma Sra. doña Carmen Pérez Guijo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los Autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado bajo núm. 839/2004 por condena de hacer.

Son partes en este procedimiento, doña María Auxiliadora Pérez Blanco con domicilio en Montequinto y con DNI 28.605.535 asistida de Letrado Sr. Lima Gallego y representada por la Procuradora Sra. Suárez Barcena Palazuelo como demandante, contra la entidad Lagos del Serrano, S.A., con domicilio social en Bilbao y con CIF no consta, como demandada en rebeldía y la CC.PP. Los Lagos del Serrano, La Madrona 1 Fase, con domicilio social en Gillena y con CIF E41035734, como demandada y allanada, representada por la Procuradora Sra. Sillero Fernández y asistida de Letrado Sr. Sillero Fernández. De todos ellos sus datos de filiación quedan reflejados en Autos.

### FALLO

Debo estimar y estimo la demanda promovida por la Procuradora Sra. Suárez Barcena Palazuelo en nombre y representación acreditada en la causa.

Debo condenar y condeno a la entidad Lagos del Serrano, S.A. y CC.PP. Urbanización Lagos del Serrano 1 Fase a que, con la mayor brevedad posible y, en todo caso en plazo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, otorguen escritura pública de compraventa sobre la finca objeto de este procedimiento a favor de doña María Auxiliadora Pérez Blanco y su esposo, con apercibimiento que, transcurrido este plazo, se otorgará de oficio y su costa. Una vez realizada la dicha escritura pública, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad núm. Ocho de Sevilla a fin que por el Sr Registrador se inscriba la segregación de la parcela B5, de la finca matriz núm. 3.420, inscrita al tomo 518, libro 64, folio 58 de ese registro y se proceda a la inmatriculación de la parcela B5 tal y como aquí se ha ordenado, cancelándose las inscripciones que resulten contradictorias con lo que aquí se dispone.

Debo condenar y condeno a la entidad Lagos del Serrano, S.A., a que abonen las costas de este procedimiento.

Notifíquese esta Resolución a las partes personadas con apercibimiento de los recursos que contra la misma proceden conforme al art. 248.4 LOPJ.

Llévese testimonio de esta Resolución a los autos principales y el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta, mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior Sentencia ha sido leída y publicada por la Sra. Magistrado-Juez que en la misma se expresa, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, de todo lo cual como Secretario doy fe.

#### JUZGADO DE LO MERCANTIL NUM. UNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 5/2004. (PD. 1403/2006).*

NIG: 4109100C20040027651.

Procedimiento: Juicio Ordinario 5/2004. Negociado: 1.

Sobre: Juicio Ordinario reclamación de cantidad (1.4.2.1).

De: International Hat Wear, S.L.

Procurador: Sr. Jesús León González.

Contra: Soporte y Actualizaciones Informáticos, S.L. y Roberto Escobar Ochoa.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Ordinario 5/2004, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de International Hat Wear, S.L. contra Soporte y Actualizaciones Informáticos, S.L. y Roberto Escobar Ochoa Sobre Juicio Ordinario reclamación de cantidad (1.4.2.1), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 56/05

En Sevilla, a seis de julio de dos mil cinco.

Vistos por don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 5/04, seguidos a instancia de «International Hat Wear, S.L.», con CIF número B-62.741.780, representada en autos por el Procurador don Jesús León González y asistido por el Letrado don J. L. Salip Tomas, contra «Soporte y Actualizaciones Informáticos, S.L.», con CIF número B-91124099 y don Roberto Escobar Ochoa con NIF número 28.531.904-J, ambos, en rebeldía

#### FALLO

1. Estimo plenamente la demanda promovida por «International Hat Wear, S.L.» contra «Soporte y Actualizaciones Informáticos, S.L.» y don Roberto Escobar Ochoa.

2. Declaro que «Soporte y Actualizaciones Informáticos, S.L.» y don Roberto Escobar Ochoa adeudan solidariamente a la parte actora la cantidad de sesenta y un mil cuatrocientos veintiséis euros con veintiún céntimos de euro (61.426,21 €).

3. Condeno a «Soporte y Actualizaciones Informáticos, S.L.» y don Roberto Escobar Ochoa a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que paguen a la parte actora la referida cantidad, con los intereses determinados en el fundamento de derecho penúltimo.

4. Condeno a la parte demandada al pago de las costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante la presentación en este Juzgado de preparación de dicho recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Soporte y Actualizaciones Informáticos, S.L. y Roberto Escobar Ochoa, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a cuatro de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 17 de abril de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria del contrato de servicio que se cita. Expediente LIM/06-CO. (PD. 1432/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

c) Número de expediente: LIM/06-CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación servicio de limpieza.

b) Lugar de ejecución: Centro de Investigación y Formación Agraria. «Alameda del Obispo» (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: Dos años.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros 120.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional. 2% importe licitación: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Secretaría General IFAPA (Servicio de Presupuestos y Gestión Económica).

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

c) Teléfonos: 955 032 082-955 032 188.

d) Telefax: 955 032 084.

e) También en la página web «www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa».

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 1. Art. 37 R.D. 1098/2001.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Téc-

nica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados, conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, C.P. 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

Al quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9. 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del décimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 12 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1418/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: 2005/4885.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: MA-05/06-0024-PO. Recalce de cimentación y Rep. en C/ Chamariz, 20-22. Málaga.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 7 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 407.315,92 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Dieciséis mil doscientos noventa y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (16.292,64 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Servicios Múltiples.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 951 038 380.

e) Telefax: 951 037 115.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día de la finalización del plazo de presentación de documentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 23 de mayo de 2006, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Apertura técnica, 8 de junio de 2006. Apertura económica, 22 de junio de 2006.

e) Hora: Apertura técnica, 11,00. Apertura económica, 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario, siendo el importe máximo a abonar el de 2.000 euros.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Málaga, 12 de abril de 2006.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de 1 parcela rústica propiedad del IARA correspondiente a la núm. 2 del proyecto de parcelación de las fincas del Instituto situadas en el Sector 14 Sur de la Zona Regable del Chanza (Huelva), t.m. de Lepe. (PD. 1429/2006).*

Mediante Resolución de 13 de marzo de 2006, la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de la parcela rústica que figura en el Anexo de esta Resolución, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva.

c) Número de expediente: 2/2006.

2. Objeto de la subasta.

La parcela rústica detallada en el Anexo de esta Resolución.

3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Los Mozárabes, 8, Huelva; en el Servicio de Promoción Rural de dicha Delegación, Plaza del Punto, 6-2.<sup>a</sup> planta, escalera izquierda, Huelva, y en la Oficina Comarcal Agraria «Costa Occidental», C/ San Pedro, 60, Cartaya (Huelva).

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

4. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último

día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, con domicilio en calle Los Mozárabes, núm. 8, Código Postal 21071, de Huelva.

5. Plazo máximo para elevar a Escritura Pública la transformación de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de Resolución de adjudicación del bien.

6. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

7. Fecha y hora de la subasta: Diez horas del decimoquinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el siguiente día hábil.

8. Lugar de celebración de la subasta: Salón de Actos de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8.

9. Segunda y tercera subasta: Los plazos para la presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subastas, caso de celebrarse, finalizará a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

El tipo mínimo de tasación se reducirá en un 10%, respecto al especificado en el Anexo de esta Resolución.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre A previa reunión mantenida al efecto.

Dicho anuncio concederá un plazo máximo de tres días hábiles para su subsanación.

Pasado el mismo, la Mesa de Contratación se reunirá de nuevo para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores y procederá a señalar el día y la hora en que se celebrará la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 21 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

#### A N E X O

Parcela núm. 2. A segregar de la finca (\*).

Nombre de la finca: «Jardales, I».

Datos catastrales: T.m. de Lepe. Polígono 8. Parcelas: 9 y 11 (partes).

(\*) Finca registral núm. 6.530, inscrita al Tomo 582 del Libro 145, Folio 18.

Datos: Zona Regable del Chanza.

Sector 14 Sur.

Superficie: 19,43 ha.

Linderos actuales:

Norte: Autovía A-49.

Sur: Arroyo de Vallehondo y Hnos. Orta-Rubio.

Este: IARA (Cañada de Agua de Verano).

Oeste: Resto finca matriz y Cañada Tía Rubia.

Valor: 349.740 euros.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA+CSXZJL (2005/304093).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reparación de pavimento de escalera principal.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 205, de 20.10.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.980,89 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.1.06.

b) Contratista: Construcciones Martín Ríos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.382,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.  
 c) Número de expediente: CCA. +WJ852W (2005/510705).  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.  
 b) Descripción del objeto: Servicio de Tomografía Axial Computerizada y Pruebas Diagnósticas por Imagen, mediante concierto.  
 c) Lotes: Véase informe técnico.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2006.  
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 749.980 €.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 9.3.06.  
 b) Contratistas:  
 1. Desarrollo Andaluz de Diagnóstico por Imagen, S.A.  
 2. Delfos Clinic, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación:  
 1. 511.994 €.  
 2. 237.986 €.  
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:  
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +VHXIFY (2005/516686).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Tratamiento Quirúrgico de pacientes en lista de espera, mediante concierto.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18, de 27.1.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.599.998,78 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9.3.06.
  - b) Contratista: Virgen de la Palma, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 3.599.998,78 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
  - c) Número de expediente: CCA. +IREKUU (2005/288143).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de hemostáticos absorbibles de celulosa oxidada.
  - c) Lotes: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 23.9.2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 106.060,20 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.11.05.
  - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A. Medical.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 101.652 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 1.578,60 €.
7. Lotes declarados desiertos: Núm. 3.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
  - c) Número de expediente: CCA. +IYILWU (2005/285193).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la elaboración de un plan estratégico de posicionamiento para el Hospital.
  - c) Lotes: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 189, de 27.9.2005.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.156 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.11.05.
  - b) Contratista: Estrategias Posicionamiento y Crisis, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 90.156 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de Victoria. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.
  - c) Número de expediente: CCA. +6C3GHY (2005/305613).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de impermeabilización de las cubiertas del Hospital.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 192, de 30.9.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.574 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10.2.06.
  - b) Contratista: Cubiertas Pedregalejo, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 118.000 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA + + -ZKK6 (2005/270346).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de revistas médicas On-line.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 189, de 27.9.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.818 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3.1.06.
  - b) Contratista: Greendata, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 83.818 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
  - c) Número de expediente: CCA. +-AT76N (2005/098261).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de sondas y sistemas de aspiración.
  - c) Lotes: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 179.545,25 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18.7.05.
  - b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 69.225,87 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 76.209,05 €.
7. Lotes declarados desiertos: 1, 5, 7, 8, 15, 16, 17, 29, 41, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 78, 79, 88.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, referente a la adjudicación del suministro de cascos integrales de motorista así como forros desmontables y protectores de mejillas para dichos cascos para la Policía Local. (PP. 923/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Gobernación, Sección de Apoyo Jurídico.
  - c) Número del expediente: 353/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de cascos integrales de motorista así como forros desmontables y protectores de mejillas para dichos cascos para la Policía Local.
  - c) Lote: 130 cascos; 100 forros y 100 protectores.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso Público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.425 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: Junta de Gobierno 22.12.05.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 34.553 euros.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Secretario General.

*ANUNCIO de adjudicación de concurso público (Expte. 28/2005). (PP. 1095/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Coordinación de Programas y Prensa.
  - c) Número de expediente: 28/05.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de atención personalizada a los ciudadanos sobre acceso on line a datos y servicios municipales y de otras Administraciones así como la coordinación del Centro Municipal de Internet Ciber Nodo.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 5 de septiembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Concurso.
  - c) Forma: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 94.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de octubre de 2005.
  - b) Contratista: Externa Team, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 84.600,00 euros.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 1111/2006).*

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 350/2005 p.s. 7.
2. Objeto del contrato: Suministro de equipamiento deportivo dentro del Programa Escuelas Deportivas Municipales 2006.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 111.001,28 euros, IVA incluido.
5. Garantías.
  - Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.220,00 euros.
  - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 954 458 307, y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D. Tlf.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro

General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

**ANUNCIO de concurso (Expte. 52/2006). (PP. 1221/2006).**

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio Administrativo de Participación Ciudadana.

2. Expte.: 52/2006 de Contratación.

a) Objeto: Servicio para el desarrollo de itinerarios y visitas guiadas histórico-culturales por la ciudad de Sevilla y organización de una Gymkhana final.

b) Presupuesto de licitación: 60.000 euros.

c) Partidas presupuestarias: 0401-46302-22706.

d) Fianza provisional: 1.200 euros.

e) Plazo de ejecución: Un año.

f) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Concurso.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Area de Participación Ciudadana. Bajos del Paseo Marqués de Contadero, s/n. Sevilla. Teléfono: 954 596 039. Telefax: 954 596 016.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y técnica: La determinada en el Pliego.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del Sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del Sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del Sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de marzo de 2006.- El Secretario General.

**ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS**

*RESOLUCION de 18 de abril de 2006, por la que se corrige la de 27 de marzo de 2006 (Expte. 56/ISE/2006). (PD. 1431/2006).*

Advertido error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente 56/ISE/2006 que ha de regir el acuerdo marco por el que se establecerán las condiciones de los contratos de consultoría y asistencia relacionados con la construcción a celebrar por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección en el anuncio de licitación:

Donde dice:

5. Garantías.

a) Provisional: 1.000,00 €.

b) Definitiva: 3.000,00 €.

Debe decir:

5. Garantías.

a) Provisional: 600,00 €.

b) Definitiva: 1.200,00 €.

Ampliación de la fecha límite de presentación: 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

**EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.**

*ANUNCIO de anulación de la licitación que se cita. Expte. (NET 402738).*

Resolución de 23 de marzo de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de Obras para la Mejora del Abastecimiento en Varios Municipios de la Sierra de Cádiz» (NET402738), publicado en el BOJA núm. 61, de 30 de marzo de 2006.

Habiéndose producido una modificación sustancial sobrevenida sobre el objeto del contrato, se anula el anuncio de licitación del mismo.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

**EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.**

*ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la prestación de servicios para llevar a cabo trabajos de carga, estiba y fondeo de 2.904 módulos arrecifales, derivados del proyecto «Construcción e instalación de un arrecife artificial en Matalascañas (Huelva). (Expte. 51508/5).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de Expediente: 51508/5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Trabajos de carga, estiba y fondeo de 2.904 módulos arrecifales.

b) Lugar de ejecución: Matalascañas (Huelva).

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: 720.000,00 euros más el IVA correspondiente.

5. Adjudicación y valor del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 4.4.2006.

b) Empresa adjudicataria: Vapores Suardiaz Sur-Atlántico, S.L.

c) Dirección: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 56, 8.ª planta, Sevilla.

d) Precio del contrato: 627.570,00 euros, más el IVA correspondiente.

6. Gastos de publicación: Los gastos serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

##### *ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 1397/2006).*

Se procede a notificar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

1. Objeto del contrato.

A. Descripción: Expediente: C-CO5110/ORPO. Obra de Restauración Paisajística del Nuevo Puente sobre el río Guadalquivir en la A-453, Palma del Río.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 27 de abril de 2006.

B. Descripción: Expediente: C-CA1041/OEJO. Obra de Remodelación de enlace de acceso a Algodonales-Zahara de la Sierra, en el p.k. 45 de la A-384.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 20 de abril de 2006.

C. Descripción: Expediente: C-JA1055/ORPO. Obra de Restauración Paisajística de la duplicación de la calzada en la Variante de Martos en la A-316. Tramo: Enlace Norte-Intersección Sur Acceso al Polígono Industrial de Martos.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 11 de mayo de 2006.

D. Descripción: Expediente: C-SE5045/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Variante de Osuna en la carretera A-351+300.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 25 de mayo de 2006.

E. Descripción: Expediente: C-SE1095/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de mejora de funcionalidad y seguridad vial en la carretera A-362 de Utrera a Los Palacios y Villafranca.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 11 de mayo de 2006.

F. Descripción: Expediente: C-CO1060/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la variante El Cañuelo en la A-333, de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 18 de mayo de 2006.

G. Descripción: Expediente: G-GI0086/OCCO. Obra Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento provincial Huelva III.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 18 de mayo de 2006.

H. Descripción: Expediente: C-CA1210/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra de la Variante Suroeste de San Martín del Tesorillo.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Fecha: 8 de junio de 2006.

Sevilla, 11 de abril de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

##### *ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1419/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA1055/OEJO. Obra de renovación de firme en la A-357, del p.k. 0+000 al 25+000.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos treinta y dos euros con ochenta y un céntimos, IVA incluido (3.436.932,81).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de mayo de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA1055/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

#### EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA, A.I.E.

*ANUNCIO de convocatoria de concurso abierto, con admisión de variantes, para la contratación de los servicios de auditoría para «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.» y las sociedades locales que la integran sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal. (PP. 1154/2006).*

1. Objeto del contrato: La contratación de los servicios de auditoría, análisis y revisión de los ficheros de la Agrupación de Sevilla y de las sociedades mercantiles locales que la integran, para la adaptación y cumplimiento por las mismas de la normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal.

2. Lugar de ejecución: Sevilla y su área metropolitana.

3. Plazos del contrato: Los que figuran en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

4. Presupuesto tipo de licitación: El precio máximo del contrato será de 18.000 euros, gastos incluidos. A dicho importe habrá de aplicársele el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

5. Garantías: Provisional, 1.000 €. Definitiva, equivalente al cuatro (4) por ciento del importe de adjudicación.

6. Retirada de Pliegos: Copistería Copysevilla, C/ Zaragoza, núm. 14, 41001 Sevilla, teléfono 954 562 942, en horario comercial, desde la publicación del anuncio en BOJA y hasta transcurridos 15 días naturales desde su publicación.

7. Obtención de información: Las consultas se realizarán a través de correo electrónico, info@desevilla.org.

8. Presentación de ofertas: La entrega de las ofertas finalizará a las 14 horas del día 15 de mayo de 2006. La documentación a presentar será la exigida en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

9. Lugar de presentación de proposiciones: Domicilio de «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.», sito en calle Sol, núm. 12, 41003 Sevilla (entrada por calle Escuelas Pías, núm. 1).

10. Plazo de validez de las ofertas: Obligación de mantenerlas hasta transcurridos seis (6) meses a contar desde el último día fijado para su presentación.

11. Admisión de variantes: Se admitirán y valorarán las mejoras en las prestaciones incluidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.

12. Apertura de las ofertas: El acto público de apertura de las proposiciones económicas y técnicas admitidas se celebrará en el lugar y día que se señale.

13. Gastos de anuncios: Será a cargo del adjudicatario el importe de los anuncios que sean preceptivos, así como en dos periódicos, más el IVA correspondiente.

Sevilla, 24 de marzo de 2006.- El Vicepresidente del Consejo de Administración, Fernando Martínez Salcedo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión convocado para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos y/o que no son acompañadas de los documentos preceptivos, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las correspondientes faltas o acompañen los documentos.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion) a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley.

Almería, 6 de abril de 2006.- El Jefe de Servicio, José Pedraza Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión convocado para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación de los artículos 7 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos y/o que no son acompañadas de los documentos preceptivos, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las correspondientes faltas o acompañen los documentos.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley.

Huelva, 6 de abril de 2006.- La Jefa de Servicio, M.<sup>a</sup> Luisa Texeira Martín-Romo.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-187/2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup> de Málaga.

Interesado: Marcos Cuesta Muñoz.

Expediente: MA-187/2005-EP.

Infracción: Grave. Art. 20.13 Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 350,00 euros.

Acto: Notificación de resolución del expediente sancionador.

Recursos: Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 30 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Avda. de la Palmera, 24 (Pabellón de Cuba).

Interesado: Don Antonio García Ruiz.  
 Último domicilio conocido: Plaza de la Encarnación, núm. 18, 5.º, 41309, La Rinconada (Sevilla).  
 Expediente: SE-25/05-CV.

Interesada: Doña Ana López Vilches.  
 Último domicilio: Huerta Ntra. Sra. de los Dolores, 41309, La Rinconada (Sevilla).  
 Expediente: SE-25/05-CV.

Interesado: Don José Luis Alfonso Gutiérrez.  
 Último domicilio: Villas de Aljamar, manzana 9, casa 97, 41309, La Rinconada (Sevilla).  
 Expediente: SE-25/05-CV.

Acto notificado: Acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones en sesión celebrada el 13 de marzo de 2006, a los efectos que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004). El citado acto de la Comisión Provincial de Valoraciones pone fin a la vía administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión en el expediente que se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.*

Anuncio de 22 de marzo de 2006 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Resolución que deja sin efecto la Resolución de concesión recaída en el expediente que abajo se relaciona conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la LRJAP.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la citada resolución a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Carpintería El Gonze, S.L.L.  
 Dirección: Polígono Industrial La Alberquilla, s/n, Escuela de Empresa, 23400, Ubeda (Jaén).  
 Número expediente: SC.200.JA/03.  
 Asunto: Notificación de la resolución que deja sin efecto la resolución de concesión de fecha 21 de noviembre de 2005.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2006.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 1007/2006).*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Pedro Ruiz Dorantes, en nombre y representación de Hermanos Ruiz Dorantes, S.L., con domicilio en Lebrija, Ctra. Los Tollos, km 3, en la provincia de Sevilla, referente a un Permiso de Investigación de recursos de la sección C), para Areniscas, denominado «Los Hermanos», al que le ha correspondido el número de expediente 1.445, con una superficie de 99 cuadrículas mineras y situado en los términos municipales de Olvera (Cádiz) y Pruna (Sevilla).

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P.	5º 19' 20"	37º 00' 20"
1	5º 18' 40"	37º 00' 20"
2	5º 18' 40"	37º 00' 00"
3	5º 18' 20"	37º 00' 00"
4	5º 18' 20"	36º 59' 00"
5	5º 17' 40"	36º 59' 00"
6	5º 17' 40"	37º 00' 40"
7	5º 16' 20"	37º 00' 40"
8	5º 16' 20"	36º 56' 40"
9	5º 21' 00"	36º 56' 40"
10	5º 21' 00"	36º 57' 00"
11	5º 19' 20"	36º 57' 00"

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 25 de enero de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «La Motilla» núm. 1.444. (PP. 1026/2006).*

Que ha sido otorgado a Hermanos Ruiz Dorantes, S.L., con domicilio en Lebrija, ctra. Los Tollos, km 3, en la provincia de Sevilla, el siguiente Permiso de Investigación Minera, del que se expresan nombre, número, recursos a investigar, cua-

drículas, término municipal, provincia, fecha de otorgamiento y vigencia:

Nombre: La Motilla.  
Número: 1.444.  
Recurso a investigar: Todos los recursos de la Sección C).  
Cuadrículas mineras: 95.  
Término municipal: Algodonales, Zahara de la Sierra y El Gastor.  
Provincia: Cádiz.  
Fecha de otorgamiento: 20 de diciembre de 2005.  
Período de vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y del art. 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 1 de febrero de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la admisión definitiva del permiso de investigación «Palomarejo» núm. 14.854. (PP. 1057/2006).*

Por don David Roger Bramhill en nombre y representación de Recursos Metálicos, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cristóbal Bordiú, núm. 49, bajo A, 28003, Madrid, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 5 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Palomarejo núm. 14.854, en el término municipal de Cortegana.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

Vértices	Longitud	Latitud
1-PP	6° 57' 40"	37° 49' 00"
2	6° 56' 00"	37° 49' 00"
3	6° 56' 00"	37° 48' 00"
4	6° 57' 40"	37° 48' 40"
1-PP	6° 57' 40"	37° 49' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de marzo de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Masa Valverde» núm. 14855. (PP. 1051/2006).*

Por don David Roger Bramhill en nombre y representación de Recursos Metálicos, S.L, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cristóbal Bordiú, núm. 49, Bajo A, 28003, Madrid, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 115 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado Masa Valverde núm. 14.855, en los términos municipales de Valverde del Camino, Calañas y Beas.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

Vértices	Longitud	Latitud
1-PP	6° 54' 00"	37° 34' 20"
2	6° 53' 00"	37° 34' 20"
3	6° 53' 00"	37° 32' 20"
4	6° 52' 40"	37° 32' 20"
5	6° 52' 40"	37° 32' 40"
6	6° 52' 00"	37° 32' 40"
7	6° 52' 00"	37° 33' 20"
8	6° 52' 20"	37° 33' 20"
9	6° 52' 20"	37° 34' 20"
10	6° 48' 20"	37° 34' 20"
11	6° 48' 20"	37° 32' 00"
12	6° 55' 00"	37° 32' 00"
13	6° 55' 00"	37° 33' 00"
14	6° 54' 00"	37° 33' 00"
1-PP	6° 54' 00"	37° 34' 20"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 8 de marzo de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 983/2006).*

#### INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los artículos 125.º, 131.º y 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica y los artículos 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

#### CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Denominación instalación: Modificación de Línea Aérea A.T. de Subestación «El Romeral» y final en Apoyo 4, sito en Políg. 12, Parcela 299, en el término municipal de Carmona (Sevilla).  
Peticionario: ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.U.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5. 41004 Sevilla.  
Finalidad de la instalación: Evacuación energía planta solar fotovoltaica en Carmona (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: S.E. «El Romeral».  
Final: Apoyo núm. 4, parcela 299, polígono 12, en Carmona (Sevilla).  
T.m. afectado: Carmona (Sevilla).  
Tipo: Aérea-Subterránea.

Longitud en km: 1,26 D/C-0,11 D/C.  
 Tensión en servicio: 15 kV.  
 Conductores: L.A.: LA-110, L.S.: RHZ1 12/20 kV.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: L.A.: U40BS.  
 Presupuesto: 73.937,90.  
 Referencia: R.A.T.: 104.816. Exp.: 243.580.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell núm. 5, Edificio Rubén Darío 2, 5.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 145 y 161 de citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

## ANEXO

### RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

**MODIFICACIÓN LÍNEA AÉREA A 15 KV S/C ENTRE LA S.E. "EL ROMERAL" Y FINAL EN APOYO 4, SITO EN POL. 12, PARC. 299, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA (SEVILLA)**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA	POLÍG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m2)			
					LONG	ANCHO	Sobrevuelo (m2)	Nº				SUP. (m2)
1	PETROLEUM OIL & GAS ESPAÑA, S.A. (PETROLEUM) C/ Alfonso XII, nº 15 28014 Madrid	CARMONA	153	13	85	0,5	Subterráneo					Labor
2	ANTONIO VILLA SÁNCHEZ C/ Fdez. Espino, 1, 1º D. Sevilla	CARMONA	337	12	20	0,5	Subterráneo					Labor
3	ANTONIO VILLA SÁNCHEZ. C/ Fdez. Espino, 1, 1º D. Sevilla.	CARMONA	337	12	367	10	3670	1 y 2	9,09	120		Labor
4	PILAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. C/ Fernando de la Barrera, 2. Carmona (Sevilla)	CARMONA	336	12	138	10	1280					Labor
5	JOSÉ SANROMÁN RODRÍGUEZ. C/ Virgen de los Reyes, 35. Carmona (Sevilla).	CARMONA	335	12	218	10	2180					Labor
6	JOSÉ SANROMÁN RODRÍGUEZ. C/ Virgen de los Reyes, 35. Carmona (Sevilla).	CARMONA	311	12	82	10	820	3	4,5	73		Labor
7	RAMÓN GÓMEZ GÓMEZ. C/ Fraternidad, 23. Marinaleda (Sevilla)	CARMONA	310	12	194	10	1940					Labor
8	GRACIA VILLA SÁNCHEZ. C/ Peso de la Harina, 8. Carmona (Sevilla).	CARMONA	309	12	169	10	1490					Labor
9	CATALANA ANDALUZA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. Avda. República Argentina, 8, 1ºA. 41011 Sevilla.	CARMONA	299	12	15	10	150	4	4,62	44		Labor

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el Plan de Transporte Metropolitano del Area de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se aprueba inicialmente el Plan de Transporte Metropolitano del Area de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible, y se ordena su sometimiento al trámite de información pública, esta Dirección General de Transportes,

## HA RESUELTO

Primero. Someter a información pública el Plan de Transporte Metropolitano del Area de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible, por un plazo de dos meses, contado a partir de la publicación de la presente resolución, con los efectos previstos en la normativa vigente.

Segundo. La documentación del Plan citado quedará expuesta en la sede en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. Diego Martínez Barrio, número 10, y en la sede de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Sevilla, Plaza de San Andrés, s/n, donde podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, la docu-

mentación podrá consultarse en las oficinas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Sevilla, Avda. Cristo de la Expiración, s/n, en Sevilla.

Tercero. Igualmente, el Plan se puede consultar y formular las alegaciones que se consideren oportunas a través de la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>), así como de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-1435-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la carretera A-435 de Espiel a Pozoblanco. Tramo: Int. N-502 a Pozoblanco».*

Con fecha 27.1.2006, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1435-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la Carretera A-435 de Espiel a Pozoblanco. Tramo: Int. N-502 a Pozoblanco».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 20 de enero de 2006.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 23 de marzo de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

### RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº FINCA	PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA
<b>TERMINO MUNICIPAL: ALCARACEJOS</b>		
1	D. Rafael García Arévalo Benítez Isaac Peral, 13 – CÓRDOBA	19-Abril-2006 10:00 horas
2	D. Rafael García Arévalo Benítez Isaac Peral, 13 – CÓRDOBA	“
3	D. Pedro Sánchez López Miguel López, 11 - ALCARACEJOS	“
4	D. Pedro Sánchez López Miguel López, 11 - ALCARACEJOS	11:00 horas
5	D. Pedro Sánchez López Miguel López, 11 - ALCARACEJOS	“
6	D. Rafael García Arévalo Benítez Isaac Peral, 13 – CÓRDOBA	“
7	Mª Carmen Romero Leal Mora Figueroa, 1 – VVA. DEL DUQUE	“
8.1	D. Pedro Sánchez López	12:00 horas
8.2	Miguel López, 11 – ALCARACEJOS	“
9.1	D. Pedro Sánchez López	“
9.2	Miguel López, 11 – ALCARACEJOS	“
10	Dª Milagros Medina Ayala Pza. José Antonio, 4 – VVA. DEL DUQUE	“
11	Dª Mª Gloria López Rodríguez José Antonio, 7 – ALCARACEJOS	13:00 horas
12	Dª Milagros Medina Ayala Pza. José Antonio, 4 – VVA. DELDUQUE	“
13	Dª Mª Gloria López Rodríguez José Antonio, 7 – ALCARACEJOS	“
14	D. Juan Romero Ayala Pza. José Antonio, 5 – VVA.DEL DUQUE	21-Abril-2006 10:00 horas
15	D. Juan Romero Ayala Pza. José Antonio, 5 – VVA.DEL DUQUE	“
16	Dª Julia Ayala Caballero Nueva, 25 – ALCARACEJOS	21-Abril-2006 10:00 horas
17	Dª Julia Ayala Caballero Nueva, 25 – ALCARACEJOS	“
18	Dª Julia Ayala Caballero Nueva, 25 – ALCARACEJOS	“
19	Dª Julia Ayala Caballero Nueva, 25 – ALCARACEJOS	11:00 horas
20	D. Juan Romero Ayala Pza. José Antonio, 5 – VVA.	“
21	D. Antonio Suárez Ayala Velázquez, 14 – ALCARACEJOS	“
22	D. Antonio Suárez Ayala Velázquez, 14 – ALCARACEJOS	“
23	D. Ignacio Bayón Marine Avda. Pío XII, 55 - MADRID	12:00 horas
24	D. Ignacio Bayón Marine Avda. Pío XII, 55 – MADRID	“
25	D. Ignacio Bayón Marine Avda. Pío XII, 55 - MADRID	“
26	D. Ignacio Bayón Marine Avda. Pío XII, 55 – MADRID	“
27	D. Ignacio Bayón Marine Avda. Pío XII, 55 – MADRID	“
28	D. Ignacio Bayón Marine Avda. Pío XII, 55 – MADRID	“
29	D. Antonio Díaz Aperador Obispo Osio, 33 – POZOBLANCO	13:00 horas

Nº FINCA	PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA	Nº FINCA	PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA
30	Dª Isabel Sánchez Sánchez Capitán Rico,29 - VILLARALTO	"	55	D. Francisco Pascual Torralba Moreno Gustavo Adolfo Bécquer, 27 C, 3º 4 – BARCELONA	"
31	Dª Isabel Sánchez Sánchez Capitán Rico,29 - VILLARALTO	"	56	D. Juan Moreno Cabrera San Isidro, 7 – POZOBLANCO	"
32	Dª Auxiliadora Sánchez Moraño Ronda Muñones – POZOBLANCO	24-Abril-2006 10:00 horas	57	Dª Catalina Ballesteros Aparicio Diseminados, s/n	11:00 horas
33	Dª Auxiliadora Sánchez Moraño Ronda Muñones – POZOBLANCO	24-Abril-2006 10:00 horas	58	D. Juan Moreno Cabrera San Isidro, 7 – POZOBLANCO	"
34	D. Juan José Arévalo Granados Portugal, 7 – VVA. DEL DUQUE	"	59	D. José Dionisio Castro Moreno Felipe Rinaldi, 12 – POZOBLANCO	"
35	D. José Rodríguez Mansilla Rafael Aguirre, 2 – ALCARACEJOS	11:00 horas	60	D. José Dionisio Castro Moreno Felipe Rinaldi, 12 – POZOBLANCO	12:00 horas
36	D. Francisco Fabios López Cervantes, 10 – POZOBLANCO	"	61	D. Juan Moreno Cabrera San Isidro, 7 – POZOBLANCO	"
37	D. Francisco Fabios López Cervantes, 10 – POZOBLANCO	"	62	D. Juan Moreno Cabrera San Isidro, 7 – POZOBLANCO	"
38	Dª Espiridión Sánchez Gómez Nueva, 16 – VILLARALTO	12:00 horas	63	Dª Antonia Caballero Cabrera Cidros, 21 – CÓRDOBA	13:00 horas
39	Dª Espiridión Sánchez Gómez Nueva, 16 – VILLARALTO	"	64.1, 64.2	Dª Antonia Caballero Cabrera Cidros, 21 – CÓRDOBA	"
40	Dª Espiridión Sánchez Gómez Nueva, 16 – VILLARALTO	"	64	D. Pedro Herruzo García Ramón y Cajal, 29 – POZOBLANCO	28-Abril-2006 13:00 horas
41	Dª Espiridión Sánchez Gómez Nueva, 16 – VILLARALTO	"	66.1, 66.2	Dª Tránsito Díaz Encina Ramón y Cajal, 32, Bj, 1 – POZOBLANCO	03-Mayo-2006 10:00 horas
<b>TÉRMINO MUNICIPAL: AÑORA</b>					
42.1	D. Francisco Gómez Cabrera	26-Abril-2004	67	D. Pedro Herruzo García Ramón y Cajal, 29 – POZOBLANCO	"
42.2	Virgen de Lourdes, 22, 1º - POZOBLANCO	10:00 horas	68	D. Pedro Herruzo García Ramón y Cajal, 29 – POZOBLANCO	"
43	D. José Herrero Yun Pintor Pablo Céspedes, 5 – POZOBLANCO	"	69	D. Horacio García Merchán Jesús, 2 – POZOBLANCO	11:00 horas
44.1, 44.2, 44.3, 44.4	D. Antonio Díaz Aperador Obispo Osio, 33 – POZOBLANCO	"	70	D. José García Serrano Baldomero Pagón, 2 – POZOBLANCO	"
45	D. Samuel Redondo Madueño Gustavo Adolfo Bécquer,5,Bj – POZOBLANCO	11:00 horas	71.1, 71.2	D. Horacio García Merchán Jesús, 2 – POZOBLANCO	"
46	Dª Mª Carmen Redondo Madueño Fernández Franco, 6, 1º - POZOBLANCO	"	72	D. Martín Ramírez Acosta Ricardo Delgado, 3 – POZOBLANCO	12:00 horas
47	Dª Antonia Caballero Cabrera Cidros, 21 – CÓRDOBA	"	73.1, 73.2 y 73.3	Dª Petra Lunar Rodríguez Cádiz, 22 – POZOBLANCO	"
48	Dª Antonia Caballero Cabrera Cidros, 21 – CÓRDOBA	"	74	Dª M Dolores Jacayos Garrido Pintor Joseph Ribera, 15 –	"
48.1, 48.2	Dª Antonia Caballero Cabrera Cidros, 21 – CÓRDOBA	12:00 horas	75.1 y 75.2	Dª Dominga Ramírez Acosta Jaén, 9 – CÓRDOBA	"
49.1, 49.2, 49.3	Dª Antonia Caballero Cabrera Cidros, 21 CÓRDOBA	"	76.1, 76.2 y 76.3	Dª Manuela de la Torre Acosta Avda. Marcos Redondo, 18 - POZOBLANCO	"
50	D. Jacinto Madrid Herruzo Rio Guadarramilla, 5, 2º izq. POZOBLANCO	"	<b>TÉRMINO MUNICIPAL: POZOBLANCO</b>		
51	Dª Antonia Caballero Cabrera Cidros, 21 – CORDOBA	"	77	Dª Victoriana Angustia Moreno Muñoz San Antonio de Papua, 4, 6º 4 – CORDOBA	05-Mayo-2006 10:00 horas
52	Dª Antonia Caballero Cabrera Cidros, 21 – CORDOBA	"	78	Dª María Redondo Encinas Feria, 12, 1º izq. – POZOBLANCO	"
53	D. Aurelio Torralba Moreno San Isidro, 25 POZOBLANCO	28-Abril-2006 10:00 horas	79	Dª Carmen Redondo Encinas Hnas. Moreno Pozuelo, 18 Bj – POZOBLANCO	"
54	Dª Ana Torralba Moreno Muñoz Sepúlveda,32- POZOBLANCO	"	80	Dª Isabel Fernández Ruiz Perpetuo Socorro, 26 - POZOBLANCO	"
			81	Dª Modesta Tribaldo Ballesteros Doctor Maraón, 24 – POZOBLANCO	05-Mayo-2006 11:00 horas

Nº FINCA	PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA
82	Dª María Auxiliadora Tribaldo Ballesteros Benedicto XV,1,1 – POZOBLANCO	“
83	Consejería de Obras Públicas y Transportes Sto. Tomás de Aquino –CÓRDOBA	“
84	D. Acisclo Frutos Galán Ronda de los Muñones, 63 – POZOBLANCO	“
85	Ayuntamiento de Pozoblanco Cronista Sepúlveda, 2 – POZOBLANCO	12:00 horas
86	Dª Catalina Sánchez Sánchez San Sebastián, 16 Bj _ POZOBLANCO	“
87	Dª Catalina Sánchez Sánchez San Sebastián, 16 Bj _ POZOBLANCO	“
88	Dª Rosalía Alcalde Muñoz Benedicto XV,13 – POZOBLANCO	13:00 horas
89	Dª Catalina Sánchez Sánchez San Sebastián, 16 Bj _ POZOBLANCO	“
90	Ayuntamiento de Pozoblanco Cronista Sepúlveda, 2 – POZOBLANCO	“
91	Consejería de Obras Públicas y Transportes Sto. Tomás de Aquino –CÓRDOBA	08-Mayo-2006 10:00 horas
92	D. Sebastián Márquez Moreno San Sebastián, 33 Bj – POZOBLANCO	“
93	D. Rogelio Encinas de Gracia Sta. Lucia, 1 – POZOBLANCO	“
94	Delegación Ministerio de Economía y Hacienda Avda. Gran Capitán. 8 - CÓRDOBA	“
95	Confederación Hidrográfica del Guadiana Carretera de Porcuna, 6 – CIUDAD REAL	11:00 horas
96	D. Bartolomé Muñoz. Pozuelo Pedrajas, 43 – POZOBLANCO	“
97	Consejería de Obras Públicas y Transportes Sto. Tomás de Aquino –CÓRDOBA	“
98	D. Juan Moreno Márquez Romo, 56 – POZOBLANCO	08-Mayo-2006 11:00 horas
99	Hermanos Moreno Garrido S.C.P. San Gregorio, 10 – POZOBLANCO	12:00 horas
100	D. Juan Alcalde Galán Ronda de los Muñones, 11 – POZOBLANCO	“
101	Consejería de Obras Públicas y Transportes Sto. Tomás de Aquino –CÓRDOBA	“
102	Dª Antonia Sánchez López Plza. Mercado de Abastos 17, 1º POZOBLANCO	13:00 horas
103	D. Juan Alcaide Galán Ronda de los Muñones, 11 – POZOBLANCO	“
104	D. Juan Alcaide Galán Ronda de los Muñones, 11 – POZOBLANCO	“

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública el proyecto de trazado de prolongación de la línea 1 interurbana del Metro de Sevilla. Tramo: Montequinto-Dos Hermanas (T-MS0004/PATO).

Conforme a lo preceptuado en el artículo 5.4 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, se somete a información pública el proyecto referenciado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en la sede de la Dirección General de Transportes, sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, y formulase las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director General, Rafael Candáu Rámila.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Director General, Rafael Candáu Rámila.

## ANEXO

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
H-00063/2003	27/03/2002	PAEZ BERNAL MANUEL	C/ CORDIALIDAD, 3 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141. H) 198.H)	300,00
H-00790/2003	25/06/2002	PLANA CONDE ANTONIO	PLACIDO BAÑUELOS 3-3G 21004-HUELVA-HUELVA	142 A) LOTT 199 A) RGTO	150,00
J-02831/2002	05/10/2002	RUIZ ALAMINO ANTONIO	AV.VILLA MADRID ED.DALIA 9-4D 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	300,00
MA-02576/2002	08/11/2001	MADERAS Y PALETS DEL SLUR S.L.	CR DE ARENAS, S/N 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.380,00
MA-00636/2003	24/11/2002	ULTRAMAR EXPRESS TRANSPORT S.A.	APTDO CORREOS 118 (CHURRIANA) 29140-MALAGA-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	600,00
SE-04603/2002	02/03/2002	REINA CRUZ JUAN JOSE	BDA. GARCIA LORCA BLOQUE 9 - 8º A 41006-SEVILLA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
SE-01116/2002	09/07/2000	TTES. JOSE CARRILLO BENITEZ, S.A.	PLG.EL TROCADERO PARC. D2. PUERTO REAL 11510-CADIZ	141 I) LOTT 198 J) RGTO	360,00
SE-04239/2001	14/01/2000	TTES. JOSE CARRILLO BENITEZ, S.A.	PLG.EL TROCADERO PARC. D2. PUERTO REAL 11510-CADIZ	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	282,48
SE-00464/2002	14/03/2000	DERBER, S.A.	CALLE 551-30. LA CAÑADA. PATERNA 46980 VALENCIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.380,00
SE-02314/2002	23/11/2000	TTES. JOSE CARRILLO BENITEZ, S.A.	PLG.EL TROCADERO PARC. D2. PUERTO REAL 11510-CADIZ	141 I) LOTT 198 J) RGTO	360,00
SE-04303/2002	02/03/2001	REINA CRUZ, JUAN JOSE	BDA. GARCIA LORCA BLOQUE 9 - 8º A 41006-SEVILLA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,00
SE-00888/2002	16/05/2000	TTES. JOSE CARRILLO BENITEZ, S.A.	PLG.EL TROCADERO PARC. D2. PUERTO REAL 11510-CADIZ	140 C) LOTT 197 C)	360,00
SE-04374/2000	20/01/1999	FRIO CONDAL, S.A.	CTRA. SEVILLA-MALAGA, KM. 5,300. ALCALA DE GRA. 41500 SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-04913/2001	29/01/2000	TTES. JOSE CARRILLO BENITEZ, S.A.	PLG.EL TROCADERO PARC. D2. PUERTO REAL 11510-CADIZ	141 P) LOTT 198 Q) RGTO.	450,76
J-00947/2002	24/02/2002	TTES. JOSE CARRILLO BENITEZ, S.A.	A URQUINAONA 6 14 A. BARCELONA 08007	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada, recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, 10. Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 4 de abril 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-00914/2004	24/02/2004	MOVIMIENTOS DE TIERRA GAYMA SL	VIRGEN DEL CARMEN, 9-2º E 04738-VICAR-ALMERIA	140.24 LOTT	2.001,00
AL-01004/2004	04/03/2004	MOCHOLI CUALLADO JUAN	GRABADOR JORDAN, 72 46013-VALENCIA-VALENCIA	140.10 LOTT	4.601,00
AL-01599/2004	20/05/2004	ACOPASTRANS SL	FRANCISCO DE PAREJA Nº 45 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.22 LOTT	3.301,00
AL-02097/2004	14/07/2004	MUÑOZ FERNANDEZ GRACIAN	ARIES Nº 46 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.19 LOTT	4.146,00
AL-00478/2005	26/01/2005	TRANS. FRIGELES SL	PANADERIA 3 IZD. UR. LA VIÑA -LORCA-MURCIA	141.7 LOTT	401,00
AL-00659/2005	22/02/2005	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	AVD. MONTSERRAT Nº 74,2º. 5º C 04006-ALMERIA-ALMERIA	141.4 LOTT	1.500,00
AL-01072/2005	25/04/2005	CANTERO FERNANDEZ MARIA ANGELES	HERMANOS QUINTERO 29 02002-ALBACETE-ALBACETE	140.19 LOTT	1.500,00
CA-01661/2004	08/03/2004	MOVIMIENTOS Y EXCAVA. CABRERA S.L	C/ FELIX DE LOS SANTOS Nº 7 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	140.1.6 LOTT	4.601,00
CA-03784/2004	26/07/2004	CANTERA LOSOJUELOS	CTRA. ARCOS-BORNOS KM38 11630-ARCOS DE LA FRONTERA-CADIZ	141.4 LOTT	1.666,00
CA-03786/2004	26/07/2004	CANTERA LOS OJUELOS	CTRA ARCOS-BORNOS KM 38 11630-ARCOS DE LA FRONTERA-CADIZ	141.4 LOTT	1.721,00
CA-01084/2005	22/09/2004	FUNERARIA RONDEÑA, S.L.	TORREJONES,2 29400-RONDA-MALAGA	141.13 LOTT	1.001,00
CA-01206/2005	17/09/2004	TRANSGON Y CAR, S.L.	URB. SOTO REAL Nº 8 LETRA A PISO 2 PTA 9 11401-JEREZ DE LA FRA-CADIZ	142.8 LOTT	201,00
CA-01405/2005	24/09/2004	MACASER SL	CL/ GIBRALTAR Nº 5 29680-ESTEPONA-MALAGA	141.4 LOTT	1.721,00
CA-02599/2005	18/11/2004	SEBATRANS,S.L	URBANIZACION LA CARTUJA,8.10B 11408-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	142.4 LOTT	301,00
CO-01406/2004	23/04/2004	IMPERMEABILIZACIONES BERMUDO SL	PARCELACION EL ALCAIDE, 23-A 14005-CORDOBA-CORDOBA	140.19 LOTT	3.431,00
CO-01568/2004	19/05/2004	FRUCASTRO SL	ENCINAS REALES, 2 14900-LUCENA-CORDOBA	140.19 LOTT	4.600,00
CO-01979/2004	28/06/2004	RODRIGUEZ SERRANO SL	CTRA. SEVILLA-CHIPIONA, KM. 13 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-SEVILLA	141.6 LOTT	1.501,00
GR-01613/2003	20/11/2003	AUTOCARES J GONZALEZ SL	PASEO VIOLON,012 18006-GRANADA-GRANADA	140.1.4 LOTT	4.601,00
GR-01746/2003	03/11/2003	SERRU MARCOS FERNANDO	AV. MANUEL SIUROT, 3-1-1-2 41013-SEVILLA-SEVILLA	140.25.6 LOTT	2.001,00
GR-04671/2004	23/09/2004	CARRASCO RODRIGUEZ AGUSTIN	URB. M. ORTIZ BL. 4 26 18240-PINOS-PUENTE-GRANADA	141.6 LOTT	1.800,00
GR-00074/2005	23/10/2004	MAYA RIVERA TAMARA	BRDA. LAS FLORES 8-1º D 18240-PINOS-PUENTE-GRANADA	142.25 LOTT	400,00
GR-00406/2005	02/11/2004	RUIZ SOTO JOSE ANTONIO	URB. NUEVA 6 18126-ARENAS DEL REY-GRANADA	142.18 LOTT	100,00
H-01478/2005	03/12/2005	JIMENEZ GONZALEZ A	EXTREMADURA, 2 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	141.4 LOTT	1.501,00
J-02314/2004	27/07/2004	MARTINEZ TRIGO MANUEL	EMPERADOR TRAJANO, 6 23740-ANDUJAR-JAEN	140.19 LOTT	4.600,00
MA-00899/2004	10/01/2004	TRANSGUMA SL	LA ERA BANAGALBON 7 29730-RINCON DE LA VICTORIA-MALAGA	140.19 LOTT	3.431,00
MA-00932/2004	17/01/2004	ESCAYOLAS SAN PEDRO SL	URB. ALTA VISTA PARCELA, 42 29600-MARBELLA-MALAGA	140.19 LOTT	3.301,00
MA-01354/2004	11/02/2004	TRANSPORTES BUYTRAGO ANDALUCIA SA	SAN CESAREO 3 28012-MADRID-MADRID	140.19 LOTT	4.471,00
MA-02523/2004	22/04/2004	DISTRIBUCIONES LOGISTICAS MOVITAMAR SL	TORRE DEL MAR, S/N 29004-MALAGA-MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601,00
MA-01223/2005	28/01/2005	TRANSPORTES GONZALEZ COMITRE SL	EL CASTELLANO CONJ. EL JARDIN 1 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.19 LOTT	1.001,00
SE-01184/2004	16/12/2003	SOTO GOMEZ EMILIO	VINOS RUEDA, 22 3T 47008-VALLADOLID-VALLADOLID	140.19 LOTT	4.600,00
SE-01734/2005	30/09/2004	ARMARIO GUERRERO FRANCISCO JOSE	URB. ADANES, 10 2º F 8 11406-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	142.25 LOTT	400,00
SE-02123/2005	27/01/2005	J.C. GONZALEZ LOIS. S.L.	PLAZA DEL RETIRO, 2 41014-SEVILLA-SEVILLA	141.7 LOTT	1.501,00

*CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo «Variante de la Puebla del Río en la A-8058 (antigua SE-659)», clave 03-SE-0557-0.0-0.0-EI (BOJA núm. 37, de 23.2.2006).*

Habiéndose detectado un error en el texto de la citada Resolución, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 90, donde dice: «Aprobado provisionalmente con fecha 1 de febrero de 2005», debe decir: «Aprobado provisionalmente con fecha 1 de febrero de 2006».

Sevilla, 10 de abril de 2006

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en

la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 217/05-SH.

Empresa: Francisco Enrique Morales Cortés.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 6.010,13 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 25 de octubre de 2005.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 2/06-DG (Ntra. Ref. Exp. 423/05-SH).

Empresa: Vento Proyectos y Construccions, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Declarar la caducidad del procedimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 2 de marzo de 2006.

Organo que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 405/05-SH.

Empresa: Fuenlop, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 3.005,08 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 9 de marzo de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 63/06-SH.

Empresa: Promociones y Construcciones Veredon, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 9 de marzo de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 61/06-T.

Empresa: Promociones y Construcciones Veredon, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.

Acto notificado: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de Trabajo.

Acuerdo: Sanción de 3.005,07 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 9 de marzo de 2006.

Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 23 de febrero de 2006, de iniciación de expediente de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA107AD04 del servicio de Deportes.*

No habiendo resultado posible practicar notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de subvención en materia de actividades deportivas que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: LRRDE022/2006.

JA107AD04.

Nombre: C.B. Linares-Santana.

Localidad: Linares.

Fecha de acuerdo: 23.2.2006.

Importe reintegro: 1.500 euros.

Según se indica en el texto del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art 58.1 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se otorga un plazo de 10 día hábiles a contar desde el siguiente a la notificación para aportar cuantos documentos o alegaciones a su derecho convengan.

Jaén, 15 de marzo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 23 de febrero de 2006, de iniciación de expediente de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA111AD04 del servicio de Deportes.*

No habiendo resultado posible practicar notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de subvención en materia de actividades deportivas que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: LRRDE024/2006.  
JA111AD04.  
Nombre: C.B. Linares-Santana.  
Localidad: Linares.  
Fecha de acuerdo: 23.2.2006.  
Importe reintegro: 1.553 euros.

Según se indica en el texto del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art 58.1 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se otorga un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación para aportar cuantos documentos o alegaciones a su derecho convengan.

Jaén, 15 de marzo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 23 de febrero de 2006, de iniciación de expediente de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA112AD04 del servicio de Deportes.*

No habiendo resultado posible practicar notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de subvención en materia de actividades deportivas que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: LRRDE025/2006.  
JA112AD04.  
Nombre: C.B. Linares-Santana.  
Localidad: Linares.  
Fecha de acuerdo: 23.2.2006.  
Importe reintegro: 1.200 euros.

Según se indica en el texto del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.1 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se otorga un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación para aportar cuantos documentos o alegaciones a su derecho convengan.

Jaén, 15 de marzo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de 23 de febrero de 2006, de iniciación de expediente de reintegro de subvención otorgada en el expediente JA108AD04 del servicio de Deportes.*

No habiendo resultado posible practicar notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de subvención

en materia de actividades deportivas que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los art 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de la entidad interesada el expediente para su conocimiento íntegro, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General-Legislación y Recursos).

Expediente: LRRDE023/2006 JA108AD04.  
Nombre: C.B. Linares-Santana.  
Localidad: Linares.  
Fecha acuerdo: 23.2.2006.  
Importe reintegro: 1.200 euros.

Según se indica en el texto del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art 58.1 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se otorga un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación para aportar cuantos documentos o alegaciones a su derecho convengan.

Jaén, 15 de marzo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de marzo de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 4 de julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ núm. 143/2005).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI/ núm. 143/2005, de 4 de julio de 2005, del Director General

del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4.ª planta.

Apellidos y nombre: Pérez Soto, Diego.  
CIF/NIF: 23204524P.  
Expediente: 110006.  
Ultimo domicilio: Diputación Fontanares, 45, 30811, Lorca (Murcia).

Apellidos y nombre: Parra Tejedor, Francisco.  
CIF/NIF: 23198275S.  
Expediente: 110115.  
Ultimo domicilio: Diputación Fontanares, núm. 43, 30811, Lorca (Murcia).

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y nombre: Muñoz Jiménez, Diego.  
CIF/NIF: 30426488H.  
Expediente: 310104.  
Ultimo domicilio: Urba. Blas Infante, 10-2.º B, 14940, Cabra (Córdoba).

Apellidos y nombre: Muñoz Osuna, Lucas.  
CIF/NIF: 26971069G.  
Expediente: 310104.  
Ultimo domicilio: Urba. Blas Infante, 10-2.º B, 14940, Cabra (Córdoba).

Apellidos y nombre: Calle Ortiz, Antonia M.ª  
CIF/NIF: 29795231L.  
Expediente: 310401.  
Ultimo domicilio: Cruz de los Milagros, 21, 21450, Cartaya (Huelva).

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre: Guerrero Gómez, Manuel.  
CIF/NIF: 29426739X.  
Expediente: 510025.  
Ultimo domicilio: C/ Doctor Fleming, 21, 21250, Rosal de la Frontera (Huelva).

Apellidos y nombre: Vega Feria, Luciano.  
CIF/NIF: 29452801J.  
Expediente: 510031.  
Ultimo domicilio: C/ San Leandro, 15, 21450, Cartaya (Huelva).

- Fecha e identificación: Resolución de 4 de julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 144/2005).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SASI/núm. 144/2005, de 4 de julio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Vaca Nodriz, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre: Campos Córdoba, Fernando.  
CIF/NIF: 28139520D.  
Expediente: 520001.  
Ultimo domicilio: Alcalde Manuel Márquez, 9, 21280, Arroyomolinos de León (Huelva).

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y nombre: Ajierro, S.L.  
CIF/NIF: B21306303.  
Expediente: 820019.  
Ultimo domicilio: Pza. Alcalde Cotomora, 1, 4.º, 21001, Huelva (Huelva).

- Fecha e identificación: Resolución de 4 de julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/núm. 145/2005).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SASI/núm. 145/2005, de 4 de julio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la actualización por transferencia de la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y nombre: Linares Domínguez, Jesús.  
CIF/NIF: 24186501T.  
Expediente: 410285.  
Ultimo domicilio: Estación, 5, 18659, Albuñuelas (Granada).

- Fecha e identificación: Resolución de 16 de diciembre de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 1023/2005).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SPU/núm. 1023/2005, de 16 de diciembre de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 145/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre: Martín de la Torre, Juan María.  
CIF/NIF: 29722490G.  
Expediente: 510104.  
Ultimo domicilio: C/ Grupo Ntra. Sra. del Rocío, 35, 21730, Almonte (Huelva).

- Fecha e identificación: Resolución de 18 de enero de 2006, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/núm. 2/2006).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SPU/núm. 2/2006, de 18 de enero de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 145/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y nombre: López Ortiz, Valentín.  
CIF/NIF: 74669666M.  
Expediente: 410074.  
Ultimo domicilio: C/ Montoya, 24, 18312, Loja (Granada).

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y nombre: H.F.B.3 Control Integral, S.L.  
CIF/NIF: B41980749.  
Expediente: 510002.  
Ultimo domicilio: Gl. P. Congresos Apart. Este, 148, 41020, Sevilla.

- Fecha e identificación: Resolución de 18 de enero de 2006, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/ núm. 3/2006).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFAGA/SPU/ núm. 3/2006, de 18 de enero de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 143/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y nombre: Haro García, Pedro Antonio.  
CIF/NIF: 24215354B.  
Expediente: 410127.  
Ultimo domicilio: C/ Castillo Bajo, 26, 18890-Gorafe (Granada).

*CORRECCION de errores del anuncio de la Dirección General de la Producción Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (notificación básica SIGPAC para parcelas de olivar) (BOJA núm. 56, de 23.3.2006).*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Rosario Caballero García, la Resolución de Actos Administrativos que se indican, en relación al Expediente Disciplinario 30/06.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a doña Rosario Caballero García, la existencia de la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, de fecha 24 de marzo de 2006, por la que acuerda la incoación del Expediente Disciplinario núm. 30/06.

Se hace constar que en la Resolución es nombrado Instructor del Procedimiento a don Francisco Jesús García Ponce y que la misma se encuentra a la disposición de doña Rosario Caballero García en las dependencias del Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, sita en C/ Mozárabes, núm. 8, C.P. 21002 de Huelva.

Asimismo, se comunica que contra la Resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 107 y 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 69 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Huelva, 3 de abril de 2006.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Francisca Rodríguez Ojeda.*

Resolución de fecha 15 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la citada Resolución de Extinción de la medida de protección por mayoría de edad, de fecha 15 de marzo de 2006, en el expediente 186/02, referente al menor S.A.R., a doña Francisca Rodríguez Ojeda, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 15 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder

presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 207/05.

Que con fecha 5 de abril de 2006, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del/la menor: A.M.<sup>a</sup> C.P., nacido/a el día 20 de junio de 1994, hijo/a de Antonio Carmona Alcalá, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de abril de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Ratificación de Declaración Desamparo dictada en el expediente 352-2005-04-00113 sobre protección de menores a doña Rafaelina Tavárez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rafaelina Tavárez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto con fecha 10 de octubre de 2005 ratificar la Declaración de Desamparo del menor E.A.L.T., con núm. de expediente 352-2005-04-00113, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 12 de mayo de 2005, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de éstos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 27 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Modificación del Acogimiento dictada en el expediente sobre protección de menores 88/02 a don José García Alonso y doña Manuela Rodríguez Leal.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José García Alonso y doña Manuela Rodríguez Leal en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicadas notificaciones por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1, en relación con el art. 66.2.g), del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha resuelto el cese del acogimiento familiar permanente del menor J.D.G.R., con núm. de expediente de protección 88/02, en lo relativo a los derechos y deberes que corresponden como acogedor a A.S.M., manteniendo la medida en lo concerniente a la acogedora O.M.G.N., la modificación del documento de formalización del acogimiento, el acta, en relación a las personas que reciben al menor y dar cuenta de la misma al Ministerio Fiscal, con fecha 14 de diciembre de 2005.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si los solicitantes cumplieran los requisitos que para ello establece la citada Ley, se les reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estarán obligados a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 27 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro dictada en el expediente 146/04 sobre protección de menores a doña Nuria Contreras Alcalde.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Nuria Contreras Alcalde en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá com-

parecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto con fecha 9 de marzo de 2006 disponer el traslado del centro del menor D.G.C., con núm. de expediente 146/04.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de éstos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 27 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de revocación de Declaración de Desamparo dictada en el expediente 161/04 sobre protección de menores a don José Antonio López Fernández.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Antonio López Fernández en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto con fecha 10 de noviembre de 2005 revocar la declaración de desamparo acordada de forma provisional en fecha 6.10.04 y ratificada por Resolución de la Comisión Provincial de 13.4.05 de la menor S.L.P., con núm. de expediente 161/04, dejando sin efecto el resto de las medidas contenidas en dicha Resolución y proceder al archivo del expediente.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrán formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular

reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 27 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente dictada en los expedientes sobre protección de menores 65/04 y 66/04 a don Francisco Rodríguez Martínez.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Francisco Rodríguez Martínez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 en relación con el art. 66.2.f), del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha resuelto constituir el acogimiento familiar permanente referente a los menores S.A. y A.R.M. con expedientes de protección núms. 65/04 y 66/04, con fecha 26 de octubre de 2005.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de éstos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 27 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro dictada en los expedientes 352-2005-04-0079; 80; 81 y 127 sobre protección de menores a don Fernando Fernández Ortega.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Fernando Fernández Ortega y doña Carmen Molina Fernández en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la Resolución dictada. Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto, con fecha 25 de enero de 2006, disponer el traslado del centro de los menores F.A., C.I., J.M. y J.M.F.M., con núms. de expedientes 352-2005-04-0079; 80; 81 y 127.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrán formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de éstos profesionales sea legalmente preceptivas, como ocurre en el presente supuesto. Si los solicitantes cumplieran los requisitos que para ello establece la citada Ley, se les reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estarán obligados a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 28 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2005/648/PA/FOR.*

Núm. Expte.: AL/2005/648/PA/FOR.

Interesados: María Dolores López Reche / Nicola Jayne Smith / Antonio Sánchez Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Ampliación de Imputados del expediente sancionador AL/2005/648/PA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/648/PA/FOR.

Interesados: María Dolores López Reche/ Nicola Jayne Smith/ Antonio Sánchez Moreno.

DNI: 75182682Y / 033349381 / 27148784K.

Infracción: Muy Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Ampliación de Imputados.

Alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a su publicación.

Almería, 5 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2005/499/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2005/499/AG.MA./FOR.

Interesado: Agricultura Crania, Flora y Mar, S.L., y don Peter Hunziker.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Ampliación de Imputados del expediente sancionador AL/2005/499/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/499/AG.MA./FOR.

Interesados: Agricultura Crania, Flora y Mar, S.L., y don Peter Hunziker.

CIF: B04453676 / X5694200K.

Infracción: Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Ampliación de Imputados.

Alegaciones: 15 días hábiles desde su publicación.

Almería, 5 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Vico León.  
DNI: 75672176.  
Expediente: CO/2006/68/G.C/FOR.  
Infracciones: 1 Grave. Arts. 76.1, 86.B Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).  
Fecha: 10 de febrero de 2006.  
Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Fundación Sta. María de los Peñones.  
DNI: G84294537.  
Expediente: CO/2006/5/AG.MA/ENP.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Agropecuaria de Collada S.A.  
DNI: A28108546.  
Expediente: CO/2005/595/PA/INC.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Raimundo Trujillo Granados.  
DNI: 75594642.  
Expediente CO/2005/349/AG.MA/INC.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Raimundo Trujillo Brava.  
Expediente: CO/2005/349/AG.MA/INC.  
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 30 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes Insértese.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1383/2006).*

### ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nom-

bre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17

de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2006R4176001006. Acuerdo dictado el 10 de marzo de 2006.

Fecha y hora de la subasta: 18.5.2006, 10,00 horas.

Lote único: Valoración: 109.740,00 euros.

Cargas: No tiene.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 109.740,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Urbana: 42. Piso en planta tercera, delantero derecha, mirado de frente desde la calle de su situación, puerta nueve, Grupo Residencial Cantely, sitio Los Pirralos, Dos Hermanas (Sevilla). Es del tipo B con una superficie construida de con parte proporcional de 70,80 m<sup>2</sup> y útil de 58,42. Linda, mirado de frente desde la calle, con dicha calle; derecha, patio interior

de luces y piso de la misma planta, casa ocho; izquierda, rellano de escaleras; y fondo, patio interior de luces y piso trasero derecha de la misma planta. Finca núm. 18100, inscrita al folio 249, tomo 292, libro 292, Registro de la Propiedad núm. 1 de Dos Hermanas.

Subasta núm. S2006R4176001007. Acuerdo dictado el 10 de marzo de 2006.

Fecha y hora de la subasta: 18.5.2006, 11,00 horas.

Lote núm. 1: Valoración: 112.994,00 euros.

Cargas: No tiene.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 112.994,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Derechos hereditarios sobre la nuda propiedad de una sexta parte indivisa del 87,50 del paraje Salvadora, Animas, Garrotal en término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Superficie 60 ha, 97 a y 63 ca. Linderos: Norte, callejón de la Golonchine, Hnos. Martín Guerrero y el Sr. Jiménez Hidalgo; Sur, arroyo San Antón y Herederos de Cortés Suárez; Este, Herederos de Carolina Benjumea y Hdos. de Cortés Suárez; y Oeste, Pedro Moreno Toro y herederos de Cortés Suárez. Finca 8825 inscrita al folio 29, libro 225, tomo 136, Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Lote núm. 2: Valoración: 27.231,44 euros.

Cargas: Hipoteca a favor del BBVA por 531,00 euros.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 26.700,44 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Derechos hereditarios sobre la nuda propiedad de una sexta parte indivisa del 37,50 del piso cuarto letra B de la casa en el Barrio de Los Remedios de Sevilla, calle Virgen de la Antigua, núm. 19. Superficie construida, 179,35 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente, con el hueco de escalera y piso letra A de la misma planta; derecha entrando, con zona ajardinada de la finca; izquierda, hueco de zona de aparcamiento de la finca; y fondo, calle Virgen del Aguila. Finca 17.717 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, inscrita al folio 31, libro 254, tomo 524.

Lote núm. 3: Valoración: 22.091,00 euros.

Cargas: No tiene.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 22.091,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Derechos hereditarios sobre la nuda propiedad de una sexta parte indivisa del 87,50 de la finca de tierra calma en el término de la Puebla de Cazalla (Sevilla), procedente del Caracol, con una superficie de 13 ha, 54 a, 84 ca. Linda, al Norte y al Este, con carretera de Puebla de Cazalla a Pruna y Villanueva de San Juan; al Sur, con parcela núm. 6; y al Oeste, con la núm. 2. Finca 10465 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, inscrita al folio 69, libro 255, tomo 1454.

Lote núm. 4: Valoración: 21.736,00 euros.

Cargas: No tiene.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 21.736,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Derechos hereditarios sobre la nuda propiedad de una sexta parte indivisa del 87,50 del paraje Las Veinticuatro en el término de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Tiene una superficie de 16 ha, 21 a, 43 ca. Linda: Al Norte, con Herederos de Sánchez Meneses, Hdos. de Carlina Benjumea y otros; al Sur, con el arroyo de San Antón y parcela segregada; Este, Miguel Jiménez Moreno, vereda real de Ronca y Jiménez Hidalgo; y Oeste, camino del vínculo y crúzate y Hdos. de Sánchez Vargas. Finca 8853 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, inscrita al folio 113 del libro 225 de La Puebla de Cazalla, tomo 1316.

Subasta núm. S2006R4186001002. Acuerdo dictado el 22 de marzo de 2006.

Fecha y hora de la subasta: 18.5.2006, 12,00 horas.

Lote único: Valoración: 163.864,07 euros.

Cargas: No tiene.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 163.864,07 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Urbana: Catorce. Apartamento número 1721, tipo D-uno, en la planta segunda, del Edificio número once, tercera fase, en el Conjunto Residencial Urbanístico «Atlanterra Pueblo», en término municipal de Tarifa (Cádiz), al sitio de Quebrantamichos y Cabo de Plata. Tiene una superficie útil de 71,02 m<sup>2</sup>, y una superficie construida, con parte proporcional de elementos comunes de 95,61 m<sup>2</sup>. Se distribuye en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza delantera, con una superficie aproximada de 22,08 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente, con espacio libre; por la derecha, por donde tiene su entrada, con apartamento 1.722, tipo C, de la misma planta y portal, zona común, huecos de escalera; por la izquierda, con espacio libre; y por el fondo, con espacio libre. Inscrita al folio 121, tomo 969, libro 278, finca 14452, Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras (Cádiz).

Subasta núm. S2006R4176001009. Acuerdo dictado el 3 de abril de 2006.

Fecha y hora de la subasta: 19.5.2006, 10,00 horas.

Lote único: Valoración: 130.700,00 euros.

Cargas: Embargos a favor de la T.ª General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento por 16.179,72 euros.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 114.520,28 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Urbana: Número 2. Piso bajo B de la casa número 3 del bloque 12 que forma parte del Núcleo Residencial Ciudad de los Condes de Rochelambert de Sevilla, en la actualidad señalada como Torre de Viella, casa 5 (hoy calle Puerto de Viella, 5, bajo B). Mirando desde la calle de su situación, linda: Por la derecha, con piso C de esta misma planta; por la izquierda, con la casa número dos de igual bloque; por el fondo, donde tiene su fachada, con terrenos de la misma urbanización destinados a zona verde; y por su frente, con piso A de esta misma planta y patio interior. Tiene una superficie de 78 metros, 95 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 194 del tomo 2597, libro 457, del Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla, finca 23.178, antes 33.832.

Dado en Sevilla, a 10 de abril de 2006.

## AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

*EDICTO de 16 de marzo de 2006, relativo a la aprobación inicial del expediente para la adopción de la bandera de este municipio. (PP. 1050/2006).*

### EDICTO

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la adopción de la bandera de este municipio, conforme a la propuesta que consta en el informe emitido por el Cronista Oficial de Doña Mencía don César Sánchez Romero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley Andaluza 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos,

Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se hace pública esta circunstancia y se abre un período de información pública de veinte días de duración durante el cual podrán presentarse en el Registro General de esta Entidad las sugerencias que se estimen oportunas.

Doña Mencía, 16 de marzo de 2006.

#### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

*EDICTO de 17 de diciembre de 2005, de exposición al público del acuerdo de iniciación de aprobación del himno. (PP. 13/2006).*

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2005, aprobó la propuesta del Concejal de Cultura, para adoptar acuerdo de iniciación de aprobación del himno de Rincón de la Victoria.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 8 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

El expediente estará de manifiesto en el Área de Cultura del Ayuntamiento.

Rincón de la Victoria, 17 de diciembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Escaño.

#### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

*ANUNCIO de rectificación de bases.*

Habiéndose detectado un error en las Bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se procede a su rectificación:

En la Base segunda: Requisitos de los aspirantes.

Se suprime el apartado «g) Acreditación de haber realizado cursos de informática, en centro homologado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 4 de marzo de 2006.- El Alcalde, Nicolás Ortega Lorente.

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA

*ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 1130/2006).*

A las nueve horas del día 5 de junio de 2006, se procederá por el sistema de pliego cerrado a la subasta de 640 armas en el Acuartelamiento de la 2041.ª Comandancia de la Guardia Civil, sita en Granada C/ Pedro Machuca, números 4 y 6.

Las armas a subastar estarán expuestas al público en dicho acuartelamiento los días 29, 30, 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2006, de nueve a trece horas, donde se facilitará a los interesados impreso y pliego de condiciones para participar en la misma.

Con los lotes de armas que resulten desiertas se realizará una segunda subasta en el mismo lugar, el día 26 de junio de 2006, rebajándose el precio del lote el 25% del primer

valor, siendo expuestas las armas durante los días 19, 20, 21, 22 y 23 de junio de 2006.

Granada, 20 de marzo de 2006.- El Coronel Jefe, Antonio Fernández Romera.

#### NOTARIA DE DON JOSE RAMON SALAMERO SANCHEZ-GABRIEL

*ANUNCIO de segunda subasta. (PP. 1131/2006).*

Se celebrará segunda subasta en la Notaría de don José Ramón Salamero Sánchez-Gabriel, en el Puerto de Santa María (Cádiz), en la dirección Plaza Juan de la Cosa, núm. 2, 1.º, el día 20 de abril de 2006, a las 11 horas en 2.ª, ajustándose el procedimiento al art. 87 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, de los siguientes bienes:

1.º Maquinaria marca Uteco, modelo Máquina Flexográfica, Coral, 675. RR., mod. 120, matr. 1461, tasada para subasta en 42.070,85 euros.

2.º Maquinaria marca Dover-ACK, modelo Máquina Automática, forma Pack 4AB, matr. 1422IS, tasada para subasta en 9.015,18 euros.

3.º Máquina cortadora de bolsas, marca Coemter, mod. Ter. 750, con fuente móvil, equipo de 4 macro performadores automáticos y fuente para 4 soldaduras especiales, tasada para subasta en 9.015,18 euros.

Se encuentran instaladas en la nave núm. 3 del Polígono Industrial El Palmar, calle Curtidores, parcela núm. 38 de esta ciudad de El Puerto de Santa María, en poder de la Entidad «Plasur 2.000, S.L.».

La documentación procedente se encuentra en la citada Notaría, a disposición de quien la quiera examinar.

La primera subasta, que quedó desierta por falta de postores, se celebró el 13 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y hora en la que se celebrará la presente, cuyo procedimiento se ajustó igualmente al art. 87 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento.

El Puerto de Santa María, a 20 de marzo de 2006.

#### SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TORTOSA Y RAMOS

*ANUNCIO de disolución. (PP. 1023/2006).*

En cumplimiento de los arts. 111.4 y 116.1 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Cooperativas Andaluzas se hace público los Acuerdos de Disolución y Liquidación de Construcciones y Reformas Tortosa y Ramos, Sdad. Coop. And. que tuvieron lugar sucesivamente en la Asamblea General Universal celebrada por la totalidad de los socios de la cooperativa en el domicilio social de C/ Enmedio, núm. 214, de Montejícar (Granada) el día 9 de marzo de 2006.

Montejícar, 10 de marzo 2006.- El Socio Liquidador, José Luis Tortosa Ayas, DNI: 74.638.334-E.

#### SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA «CORTY-HOGAR»

*ANUNCIO de transformación. (PP. 1134/2006).*

En la reunión de la Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 1 de enero de 2006, a las 20 horas, en el domicilio de la Sociedad sito en Ubeda (Jaén), Polígono

Industrial Los Cerros, calle Cerrajería, esquina calle Artesanía, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Transformar la Cooperativa en una Sociedad de Responsabilidad Limitada por necesidades empresariales, que exigen soluciones inviables en el sistema jurídico cooperativo, según consta en el informe presentado por los miembros del Consejo Rector.

El nombre de la sociedad transformada será Ambientes Corty, S.L.

Ubeda, 15 de marzo de 2006.- La Presidenta, María del Pilar Padilla Cañadas.

#### SDAD. COOP. AND. TELE 5 DE LINARES

*ANUNCIO de transformación. (PP. 1322/2006).*

La Asamblea General Ordinaria y Universal de la entidad Tele 5 de Linares, S.C.A., en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006, acordó con el voto unánime de todos sus socios, la transformación de dicha cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada; poner a disposición de la Junta de Andalucía las cantidades que correspondan; proceder al correspondiente otorgamiento de la correspondiente escritura pública de transformación social; y la realización de cuantos trámites y procedimientos sean necesarios a tal efecto. Dicho acuerdo se adoptó previa la aportación a la Asamblea de los

correspondientes informes del Consejo Rector y del Interventor de la Cooperativa sobre los extremos de su competencia.

Todo lo anterior se hace público a todos los efectos que pudieran proceder en Derecho.

El Presidente, Miguel Cerrato Encinas.

#### CONSORCIO RED LOCAL, PROMOCION ECONOMICA, FORMACION Y EMPLEO

*ANUNCIO de exposición pública de la Junta General correspondiente al presupuesto del ejercicio 2005. (PP. 1018/2006).*

Habiendo informado favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005, por el Comité Ejecutivo del Consorcio Red Local de Andalucía en sesión celebrada el día 9.2.2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes ante la Comisión citada.

Peligros, 8 de marzo de 2006.- El Presidente, Jesús Huertas García.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2006**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



## SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería.

98

### 3. Otras disposiciones

##### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 1 de marzo de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.

114

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores del Anuncio de la Dirección General de la Producción Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (Notificación básica SIGPAC para parcelas de olivar) (BOJA núm. 56, de 23.3.2006).

136

Número formado por dos fascículos

Lunes, 24 de abril de 2006

Año XXVIII

Número 76 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8, 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería; resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución de 3 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 226, de 18 de noviembre) por la que se aprueba la resolución provisional de la fase de provisión de dicho proceso en la categoría de Auxiliar de Enfermería; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución definitiva de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, definitivamente, las plazas ofertadas de la categoría de Auxiliar de Enfermería –así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas– a los concursantes admitidos a dicha fase, atendiendo a los centros solicitados por los mismos y a la puntuación obtenida por cada uno de ellos en la valoración de los méritos.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la base 6.1.3.a) de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado en plazo en la fase de provisión o han renunciado a su participación:

Cobos Sánchez, Miguel	DNI 24.210.244
Contero Banco, Isabel	DNI 31.619.033
Fernández Puerto, Cándida	DNI 24.760.380
García Campos, M. <sup>a</sup> Dolores	DNI 52.330.988
Hidalgo Rodríguez, Francisco	DNI 30.514.874
Jara González, María José	DNI 51.049.177
Lora Millán, Rosario	DNI 28.899.850

Martínez Jiménez, Ana	DNI 24.805.795
Montes Poyato, Josefa	DNI 75.662.602
Parejo Cuesta, Rosa	DNI 8.762.757
Rodríguez Morán, Diego	DNI 28.344.432
Sánchez Rodríguez, M. Eloísa	DNI 71.399.697
Sánchez Segado, Isabel	DNI 80.132.211
Zarco Montero, Fernando	DNI 28.457.041

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante en la valoración de méritos efectuada por el Tribunal Calificador, así como, en su caso, de la plaza definitivamente asignada.

Cuarto. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar de Enfermería al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino –mediante Resolución de 18 de enero de 2005 (BOJA núm. 18, de 27 de enero)–, ha obtenido destino definitivo en esta resolución definitiva de la fase de provisión, y que figura relacionado en el Anexo I con indicación del destino adjudicado.

Quinto. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, conforme a lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, a los concursantes que habiendo sido declarados en situación de expectativa de destino –mediante Resolución de 18 de enero de 2005 (BOJA núm. 18, de 27 de enero)–, y habiendo participado en la fase de provisión, no ha obtenido destino definitivo en la resolución de la misma y que figuran relacionados en el Anexo II. Dichos concursantes podrán solicitar en cualquier momento el reingreso al servicio activo en el Servicio Andaluz de Salud, sin que le sea exigido período mínimo de permanencia en dicha situación de excedencia voluntaria para solicitarlo.

Sexto. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, conforme a lo establecido en el párrafo segundo de la base 6.1.3.a) de la convocatoria, a los siguientes concursantes que habiendo sido declarados en situación de expectativa de destino, –mediante Resolución de 18 de enero de 2005 (BOJA núm. 18, de 27 de enero)– y habiendo participado en la fase de provisión, no han solicitado todas las plazas ofertadas en la correspondiente categoría.

Conforme a lo establecido en el artículo 67.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, el tiempo mínimo de permanencia en la situación de excedencia voluntaria será de dos años a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

Andreu Pérez, Rosa María	DNI 24.221.008
Esteban Cozar, María José	DNI 24.219.593
Fernández Suárez, Purificación	DNI 27.780.600
Gil Pinedo, M. <sup>a</sup> Isabel	DNI 31.485.091
Navas Troncoso, Dolores	DNI 27.722.518

Séptimo. Publicar, como Anexo III, la adjudicación definitiva de plazas al personal estatutario fijo, no procedente de la fase de selección, que ha participado en la fase de provisión del proceso extraordinario correspondiente a la categoría que se cita.

Octavo. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas definitivamente en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, referido a la categoría que se cita.

Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Noveno. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Décimo. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la misma categoría, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Área de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Undécimo. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día

siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## ANEXO I

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO  
AUXILIAR ENFERMERIA:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ABADIA VICENTE, ANTONIO	074164689	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ABALDE SAA, NONA	035974171	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ABTAD NAHAS, MOHAMAD ANAS	028724053	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ACEBEDO RODRIGUEZ, CARMEN	028457232	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ACEVEDO BLANCO, M. NIEVES	007529548	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ACOSTA GARCIA, MARIA DEL VALLE	028705761	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AFANADOR CORDERO, FRANCISCA	028865057	HOSPITAL DE VALME
AGENJO PAEZ, ANTONIA	024176538	HOSPITAL DE BAZA
AGUADO GIMENO, MARIA DEL CARMEN	005068861	ZBS BEAS DE SEGURA
AGUAYO RODRIGUEZ, CARMEN	028536258	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
AGUAYO RODRIGUEZ, ROSARIO	025971995	HOSPITAL DE LINARES
AGUIAR CARGASA, MARIA AMAYA	029778449	HOSPITAL INFANTA ELENA
AGUILAR GARDUÑO, MAGDALENA	008798514	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AGUILAR MARTINEZ, ADOLFINA	030448081	HOSPITAL REINA SOFIA
AGUILAR PEREZ, MARIA JOSE	028591837	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
AGUILERA REBOLLO, MERCEDES	028875534	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AGUILERA RODRIGUEZ, MARIA LUISA	027274633	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AGUILERA TORO, MARIA LOISA	074965011	HOSPITAL CARLOS HAYA
AGUILERA VALVERDE, ANTONIA	075390514	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AIVAR TISCAR, SOFIA	028557897	HOSPITAL DE VALME
AJENJO MARTIN, MARIA JOSE	024095827	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ALAMEDA POZUELO, MARIA ISABEL	030200695	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ALARCON ACUÑAS, CARMEN	025306022	HOSPITAL CARLOS HAYA
ALARCON TAPIA, DOLORES	074712402	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ALBA CASTAÑO, MARIA LUISA DE	028304996	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ALBA LEON, M. DOLORES	028535509	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ALBA LOPEZ, FRANCISCA	030434523	HOSPITAL REINA SOFIA
ALBAICETA PARRA, ROSA	031240173	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ALBARRAN MOLINA, DOLORES	080212132	HOSPITAL DE ANTEQUERA
ALBARRAN RIVAS, MATILDE	075533357	HOSPITAL INFANTA ELENA
ALBUSAC SOLER, ANA MARIA	031196744	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ALCALDE DEL CUERPO, EMILIA	024187752	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ALCAIDE NUÑEZ, ELENA	024151632	HOSPITAL DE MOTRIL
ALCALA DELGADO, ESPERANZA	026460218	HOSPITAL DE MOTRIL
ALCALA GALLARDO, MARIA DEL CARMEN	025318625	HOSPITAL DE ANTEQUERA
ALCANTARA RICO, ANA	025985680	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ALEJANDRE RUIZ, MARIA JOSEFA	028349355	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALEJO JIMENEZ, JUANA	026200918	HOSPITAL DE LINARES
ALFARO CASCAJOSA, MANUELA	028474509	HOSPITAL RIOTINTO
ALFARO REBOLLO, MARIA DE LA CINTA	029781471	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ALFAYA CALVO, MARIA ANTONIA	030518923	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ALGUACIL FLORES, DOLORES	026457617	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ALMAGRO BLAZQUEZ, MARIA ROSARIO FATIMA	031827564	HOSPITAL ALGECIRAS
ALMENDRO QUESADA, GRACIA	028292695	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALMIRON RODRIGUEZ, FRANCISCA	030481143	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
ALONSO BELMONTE, DIONISIA	027510343	HOSPITAL TORRECARDENAS
ALONSO CORTES, ROSA MARIA	033367048	HOSPITAL CARLOS HAYA
ALONSO GOMEZ, MARIA JESUS	028466108	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ALONSO TUR, MARIA DEL CARMEN	027260755	HOSPITAL TORRECARDENAS
ALTIMIRANO SANCHEZ, AURORA MARIA	034012644	HOSPITAL DE ANTEQUERA
ALVAREZ ANTORANZ, MARIA DEL CARMEN	008095516	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ALVAREZ BARON, MARIA JOSE	028773129	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ALVAREZ CALVERO, RAFAELA	031647198	HOSPITAL PUERTO REAL
ALVAREZ CASTAÑO, FLORENTINA	075520842	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ALVAREZ DOMINGUEZ, DOLORES	029764772	HOSPITAL RIOTINTO
ALVAREZ FERNANDEZ, GUADALUPE	031204104	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO MANUEL	030523948	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ALVAREZ MADRÓNAL, ESPERANZA	028862728	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALVAREZ MARTINEZ, FRANCISCA	028572910	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALVAREZ PARDO, JUANA	027525429	HOSPITAL TORRECARDENAS
ALVAREZ SUAREZ, MARIA SIMONA	010804301	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALVAREZ ZAMBRUNO, ANA MARIA	028866276	HOSPITAL DE VALME
ALVAREZ ZARANDIETA, ROSALIA	028372478	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AMADOR OLMO, MARIA ISABEL	028857107	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AMATE ESCUDERO, MARIA DOLORES	030474408	HOSPITAL REINA SOFIA
AMO GARCIA, MARIA DEL PILAR DE	026198045	HOSPITAL DE LINARES
ANDEADE RODRIGUEZ, MARIA JOSE	031257943	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
ANGUANO BENITO, PURIFICACION	030018733	HOSPITAL REINA SOFIA
ANGUANO CASTELLANOS, EVA MARIA	025979561	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ANILLO GARCIA, ANA MARIA	025072778	HOSPITAL DE LA ANARQUITA
ANTELO RUIZ, ANA CRISTINA	027854419	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ANTING GONZALEZ, ANA MARIA	025067626	HOSPITAL CARLOS HAYA
ANTOLIN CORTES, JOSE ANTONIO	027243436	HOSPITAL TORRECARDENAS
ANTUNEZ DONOSO, MARIA EMELINA	024901726	HOSPITAL CARLOS HAYA
ARAGON ARAGON, ANTONIA	030444656	HOSPITAL REINA SOFIA
ARAGON MONTERO, GEMA	025094059	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ARAGON MORENO, MARIA CARMEN	052350604	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ARANDA CRUZ, MERCEDES	031235034	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ARANDA GOMEZ, ANTONIA	025079388	HOSPITAL CARLOS HAYA
ARANDA PAZ, MATILDE	028859876	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARAUQUE DIAZ, EUFRASIO	025934286	HOSPITAL DE LINARES
ARAUQUE MOLINA, MANUELA	025966188	HOSPITAL DE LINARES
ARAUJO MARTINEZ, ISABEL	031821930	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
ARAUZ RIVERO, MERCEDES	029723229	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
ARDANDY DOBARRO, AMADORA	028543657	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARELLANO BERNI, MARIA ANGELES	030521431	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ARENAS LOPEZA, ANTONIO	028895191	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ARENAS ZAFRA, ANA MARIA	052505090	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ARGUELLO RUIZ, ISABEL	028349125	HOSPITAL VIRGEN MACARENA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ARIAS DE SAavedra JIMENEZ, MERCEDES	029583697	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	BONANO MANCHEÑO, MARIA LUISA	075521170	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ARIAS PEREZ, JUANA	025959787	HOSPITAL DE MOTRIL	BONILLA GONZALEZ, MARIA CRISTOBALINA	028676327	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ARJONA ACEVEDO, CRISTOBAL	025060422	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	BONILLA RODRIGUEZ, ROSARIO	031042732	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ARJONA MUÑOZ, ROSARIO	031956800	HOSPITAL DE VALME	BORJA SANTANA, JOSEFINA DE	028402379	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARMENTEROS DE DIOS, MANUELA TERESA	025968600	HOSPITAL DE LINARES	BORRERO MARRUFO, MARIA DEL PILAR	052234736	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARMENTEROS MORENO, PILAR	025939833	HOSPITAL DE LINARES	BORRELL TROJILLANO, MARIA LUISA	031225934	HOSPITAL PUERTO REAL
ARMIJO GARCIA, JUANA	026205135	2BS POZOALCON	BOYER BERNIER, RUFINA	030461399	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
AROCA HERMOSO, ANA	075413117	2BS CAMPILLOS	BOYER ROMERO, MARIA CARMEN	028852960	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARREZA ZURITA, BLANCA	025298117	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	BOZA FERIA, AURORA	029787886	HOSPITAL INFANTA ELENA
ARRIBAS NEVADO, MARIA VICTORIA	030536435	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	BRAGELI DOMINGUEZ, M. JOSE	028714576	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ARROYO CORDERO, ISABEL MARIA	026680697	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	BRAVO MARIN, MARIA JOSE	031253121	HOSPITAL PUERTO REAL
ARROYO SANCHEZ, MARIA TERESA	033375010	HOSPITAL CARLOS HAYA	BRAVO MARIN, SOFIA ANA	031253122	HOSPITAL PUERTO REAL
ARTIEDA SORIA, MARIA JESUS	017221566	HOSPITAL DE ANTEQUERA	BRAZO POZUELO, MARIA LUISA	029801370	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ASENCIO LOPEZ, MARIA DOLORES	027909951	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	BRENES PEREZ, MARIA JOSE	028724947	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ATERO DE LOS REYES, ROSARIO	028875689	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	BRETONES CASTILLO, CARMEN	027515190	HOSPITAL TORRECARDENAS
ATHANE CANTON, MARIA DEL ROBLEDO	080029665	2BS HINOJOSA DEL DUQUE	BUEDA MORALES, ROSA ESTHER	024213201	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
AVILA ACEDO, MANUEL LORENZO	028469511	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	BUENO ANGULO, JUANA	028694500	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AVILA GONZALEZ, ANTONIA	025993752	HOSPITAL DE LINARES	BUENO FAJARDO, MARIA DEL CARMEN	024294335	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
AVILA JIMENEZ, MARIA ANGIUSTIAS	028872943	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	BUENO LOPEZ, RITA MARIA	024888806	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
AVILA PECINO, CARMEN	032022672	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	BUITRAGO JURADO, MARIA JOSE	028687728	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AVILES DE LAS HERAS, ESPERANZA	030459439	HOSPITAL REINA SOFIA	BUJALANCE LUQUE, MARIA TERESA	028680606	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AYALA ALVAREZ, EMILIA	028477104	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	BULLEJOS LOPEZ, BIBIANA	024197847	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
AYERBE MENA, MARIA MERCEDES	028444724	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	BULNES GONZALEZ, BASILIA	028524168	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BAÑOS GARCIA, MARTIRIO	027454319	HOSPITAL TORRECARDENAS	BURGOS LUQUE, CONCEPCION	030478755	HOSPITAL REINA SOFIA
BAÑILLO MAZO, MARIA ROCIO	029786315	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	BUSTAMANTE CARRIZOSA, MARIA DEL MAR	030528969	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
BAENA CANO, ESPERANZA	027476363	HOSPITAL CARLOS HAYA	BUZON REY, MARIA JOSE	052244452	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
BAENA GONZALEZ, ANTONIA	030476540	HOSPITAL REINA SOFIA	CABETE CASTILLO, MARIA DEL CARMEN	024877412	HOSPITAL CARLOS HAYA
BAENA REINA, M. CARMEN	028677048	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CABALLERO PAZOS, PALOMARES	079250493	HOSPITAL PUERTO REAL
BAEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	029790147	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	CABANILLAS JIMENEZ, MARI CARMEN	030450632	HOSPITAL REINA SOFIA
BAEZA GALOCHA, ROSARIO MARIA	028691278	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CABAS TORRES, JOSEFINA	031810833	HOSPITAL CARLOS HAYA
BALLESTEROS RAMOS, ANGELES	030451009	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	CABELLO MUÑOZ, MARIA JOSEFA	024843392	HOSPITAL CARLOS HAYA
BARBARROJA HIDALGO, AGUSTINA	052240425	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA	CABELLO ROMERO, ISABEL	034063075	HOSPITAL PUERTO REAL
BARBARROJA HIDALGO, MARIA DEL CARMEN	052240424	2BS IZNAJAR	CABELLO VELASCO, ALMUDENA	024201267	HOSPITAL DE MOTRIL
BARBA GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	032019583	HOSPITAL DE VALME	CABEZA GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	028425264	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BARRAGAN ALFARO, CARMEN	075369145	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CABEZAS MOLINA, ANTONIA	030460903	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BARRAGAN DIAZ, MARIA DOLORES	029744122	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	CABEZAS RUIZ, MARINA	025086644	HOSPITAL CARLOS HAYA
BARRAGAN VAQUERA, MANUELA	028865659	HOSPITAL DE VALME	CABEZAS SOLIS, ISABEL	027531596	HOSPITAL TORRECARDENAS
BARRANCO BOLAÑOS, MANUELA	075496103	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	CABRAL VEGA, CONSOLACION	031623932	HOSPITAL DE JEREZ
BARRANCO MARCOS, ANA MARIA	025988085	HOSPITAL DE LINARES	CABRERA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	024198270	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BARRANQUERO FORTES, ANA MARIA	024814068	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	CABRERA OJEDA, ENCARNACION	028542230	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BARRERO PIÑA, MARIA MERCEDES	028680967	HOSPITAL DE VALME	CABRERA PEREZ, MARIA JOSEFA	028924124	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BARRERA GARCIA, ROSARIO	028851965	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CABRERA REAL, ADELA	075391367	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BARRERA VARGAS, MARIA FERNANDA	028547189	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CACERES RODRIGUEZ, FRANCISCA	028548071	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
BARRERO GARCIA, MANUELA	029747694	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	CACHINERO GALLARDO, FRANCISCA	052541233	HOSPITAL DE LINARES
BARROSO CAMACHO, AMALIA	028688729	HOSPITAL DE VALME	CALCE ALVAREZ, VIRGINIA	028528112	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BARROSO FERNANDEZ, JOSE LUIS	028354109	HOSPITAL DE VALME	CALDERON BEJARANO, MARIA JOSE	028583278	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BARROSO GARCIA, TRINIDAD	027276332	HOSPITAL DE VALME	CALDERON MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	030528985	HOSPITAL DE ANTEQUERA
BARROSO LARA, LUISA	029782502	HOSPITAL INFANTA ELENA	CALDERON PAMIREZ, ANGELES	031646995	HOSPITAL DE JEREZ
BARROSO TOLEDO, MARI CARMEN	074878491	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	CALLE DEL OJO, MARIA ANGELES	024194604	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BAS PUERTOLLANO, MARIA ADELAIDA	024209523	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	CALLEJA CANALES, MARIA TERESA	030487365	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BASADRE GARCIA, M. CARMEN	030597266	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	CALVO GUADAMURO, ROSARIO	025047763	HOSPITAL CARLOS HAYA
BASTIAS BALTASAR, PRUDENCIA	009167278	HOSPITAL DE VALME	CALVO JAMBINA, MARIA VICTORIA	028699815	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BATAÑERO RENTERO, ANA ROSA	025700091	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	CALVO MAYORAL, M. NIEVES	017198771	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BAUTISTA ESQUINAS, MARIA LUISA	026187435	2BS ADRA	CALVO RAMIREZ, ROSA	031592702	HOSPITAL PUERTO REAL
BAUTISTA OCHOA, ANGELES	023790147	HOSPITAL DE MOTRIL	CALVO VERDU, M. DE LA LUZ	028879564	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BAVORT GOMEZ, MARIA ROSA	028515248	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CAMACHO PEREZ, MARIA JOSE	029763468	HOSPITAL INFANTA ELENA
BEARDO ALBIOL, ASUNCION	031183960	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	CAMACHO RUIZ, MARIA	074610238	HOSPITAL DE BAZA
BEJAR AGUILERA, DOLORES	028694266	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CAMACHO VALLE, ISABEL	031554704	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BEJAR AGUILERA, MARIA ISABEL	028707760	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CAMACHO ZALDIVAR, MARIA JOSE	025071747	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BEJAR POZO, ANTONIA	006666866	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CAMARA ARMENTEROS, MARIA JESUS	025996139	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
BEJARANO NARANJO, ANA	029471246	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	CAMARA CARMONA, MACARENA	028722316	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BELLIDO CAMACHO, MARIA DEL CASTILLO	0340561480	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CAMINO RODRIGUEZ, MARIA DEL ROCIO	0273906043	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BELLIDO MARIN, MILAGROSA	0340653970	HOSPITAL DE VALME	CAMPAÑA CANO, MARIA DEL CARMEN	075668761	HOSPITAL REINA SOFIA
BELMEZ SANCHEZ, JUANA	028577548	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CAMPOS GUZMAN, MARIA REMEDIOS	025060285	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BELTRAN DOMINGUEZ, FELIPE	055533318	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CAMPOS MEDINA, VICENTE	025952848	HOSPITAL DE LINARES
BENAVENTE CALAZA, MARIA DEL MAR	030507049	HOSPITAL REINA SOFIA	CAMPOS MORALES, AMALIA	074771845	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
BENAVIDES PASCUAL, GLORIA PRIMITIVA	024849577	HOSPITAL CARLOS HAYA	CANCA VILLA, ADELA JOAQUINA	024726564	HOSPITAL CARLOS HAYA
BENEDICTO CEREZUELA, SILVIA ALICIA	023236991	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	CANON CORONIL, MARIA	075738539	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
BENITEZ CABRERA, ROSARIO	028537704	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CANO CUEVAS, M. REMEDIOS	024298494	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BENITEZ DURAN, MARIA DOLORES	028858708	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CANO DELGADO, MARIA ANTONIA	028406977	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BENITEZ EGA, MARIA JOSE	031657462	HOSPITAL PUERTO REAL	CANO GAMEZ, MARIA ISABEL	052571183	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
BENITEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	024197794	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	CANO MOLINERO, PILAR	030488044	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
BENITEZ FONSECA, ROSARIO	025064572	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	CANO ORTEGA, ELENA	025991585	2BS BAILEN
BENITEZ JARO, ISABEL	031628978	HOSPITAL PUERTO REAL	CANO REGALON, PEDRO	030512687	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
BENITEZ MOLINA, CONSOLACION	031611261	HOSPITAL DE JEREZ	CANO ROLDAN, ANA MARIA	075424785	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
BENITEZ ROMERO, ANASTASIA	075297342	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	CANO SANCHEZ, RITA	031386448	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
BENITO GOMEZ, ALICIA	031616737	HOSPITAL DE JEREZ	CANOVAS BLANQUER, ANA	031842998	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
BENENQUER HURTADO, MARIA JOSE	028575931	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CANTARERO MOLINA, MARIA DOLORES	030452056	HOSPITAL REINA SOFIA
BERMEJO AVILA, CONCEPCION	028446634	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CANTERO ARELLANO, FRANCISCA	030519140	HOSPITAL REINA SOFIA
BERMEJO FRIAS, DOLORES	031654969	HOSPITAL PUERTO REAL	CANTERO GAMEZ, DOLORES	027858210	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BERMEJO GOMEZ, MARIA JOSEFA	030467911	HOSPITAL REINA SOFIA	CANTERO SERRANO, ROSARIO	025978819	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
BERMUDEZ ACOSTA, DOLORES	024841701	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	CANTIZANO GARCIA, ANA	075736898	HOSPITAL PUERTO REAL
BERMUDEZ MONTERO, MARIA JOSE	028539746	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CANTON CANO, VICENTE	030459450	HOSPITAL CARLOS HAYA
BERMUDEZ RODRIGUEZ, CARMEN	075384296	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CAPILLA HERNANDEZ, MARIA DOLORES	024167412	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
BERMUDO TOMAS, MARIA CARMEN ROSA	028856179	HOSPITAL DE VALME	CAPILLA URDIALES, MARIA SOLEDAD	045273326	HOSPITAL TORRECARDENAS
BERNABE PEREZ, M. ABEL	028876991	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CARA MARTIN, MARIA ANA	024159424	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
BERNAL GOMEZ, MARIA JOSEFA	075855660	2BS UBRIQUE	CARCELEN LOPEZ, FRANCISCA	075092361	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
BERNAL MARQUEZ, ANGEL CARLOS	075221105	2BS ALBOX	CARDENAS ALBAÑIL, MARTA	075609979	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BERNAL ORTIZ, JUAN	024804933	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	CARDENAS VALLE, ENCARNACION	031237870	HOSPITAL PUERTO REAL
BERNAL RODRIGUEZ, ISABEL	031174087	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	CARDOSO LOPEZ, MARIA DEL PILAR	028539280	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BERNAL RUIZ, MARIA EUGENIA	027301980	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CARLOS MORENO, CONCEPCION	031223263	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
BERRAQUERO GUERRERO, SUSANA	028490218	HOSPITAL PUERTO REAL	CARMONA CONDE, JULIA	028478541	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BERRUZO MARTINEZ, AURORA	052512278	HOSPITAL DE BAZA	CARMONA GONZALEZ, MARIA CARMEN	075397270	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
BIEMPICA FERNANDEZ, REMEDIOS	076772079	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CARMONA GUTIERREZ, MARIA DOLORES	024146227	HOSPITAL REINA SOFIA
BLANCA UTRERA, MANUELA MARIA DE LA	026461767	HOSPITAL DE LINARES	CARMONA HUERTAS, ENCARNACION	024195226	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
BLANCA UTRERA, MARIA JOSE DE LA	026465263	HOSPITAL DE UBEDA	CARMONA LOPEZ, BERNARDO JUAN	030516988	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BLANCO BISCOCHO, MARIA JOSE	075400471	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CARMONA MUÑOZ, CARMEN	025096347	HOSPITAL CARLOS HAYA
BLANCO GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	024197928	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	CARMONA PRIETO, MARIA DOLORES	031229922	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
BLANDON CARMONA, JOSE	029043746	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	CARMONA SANCHEZ, ENRIQUE	024868016	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
BOCANEGRA TORO, DOLORES	028685684	HOSPITAL DE VALME	CARO ARANDA, MARIA TERESA	028663186	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BOHORQUEZ ALVAREZ, MARIA JOSE	028696099	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	CARO CANELA, ANA MARIA	052330663	HOSPITAL PUERTO REAL
BOLAÑOS MORA, M. CARMEN	029727942	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	CARO DORANTES, FRANCISCA	075401214	HOSPITAL DE JEREZ

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
CARO GONZALEZ, MARIA INMACULADA	034063147	HOSPITAL DE VALME	CRESPO MANCERA, JOSEFA	024867475	HOSPITAL CARLOS HAYA
CARO MONTERO, JOSE	028554884	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CRUZ GONZALEZ, ANA MARIA	052321726	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CARO ROMERO, DOLORES	031622404	HOSPITAL DE JEREZ	CRUZ MUÑOZ, ANA MARIA	074622788	ZBS HUELMA
CARRASCAL JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	028687871	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CRUZ SANTOME, MARIA DOLORES	025101844	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CARRASCO BAEZ, INMACULADA	028885000	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CUADRADO ALMARCHA, MARIA LUISA	028903617	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CARRASCO COGORRO, MARIA INMACULADA	025573833	HOSPITAL DE RONDA	CUADRADO OLMEDO, MARIA DE LOS ANGELES	031840124	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
CARRASCO PEREZ, MANUELA	028579086	HOSPITAL DE VALME	CUADRADO VIDAL, MARIA	052325776	HOSPITAL PUERTO REAL
CARRASCO RODRIGUEZ, VICTORIA	030484026	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CUARESMA DELGADO, MARIA DE LOS ANGELES	029764700	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CARRASCO RUIZ, MONTSERRAT	033384637	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	CUBEPO NAVARRO, DOLORES	030479502	HOSPITAL REINA SOFIA
CARRENO RAMIREZ, JOSEFA	031571890	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	CUBILES GOMEZ, DOLORES	028702059	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CARRERA GARCIA, ANA MARIA	027829550	HOSPITAL DE VALME	CUBO CASTAÑEDA, MARIA JESUS DEL	031272624	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
CARRETERO PALLARES, MARIA TERESA	028703619	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	CUDER OLIVERA, ROSARIO	028669333	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CARRION JIMENEZ, MARIA ANGELES	034042869	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CUENCA GUARDEÑO, MARIA JOSEFA	024870249	HOSPITAL DE ANTEQUERA
CARRION RODRIGUEZ, ANTONIA	028478706	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CUENCA LUQUE, SOLEDAD	030457141	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
CARVAJAL FLEGUEZUELOS, ANTONIA	024195127	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	CUENCA SANCHEZ, ANTONIA MARIA	024295065	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CASADO GOZALEZ, FRANCISCA	028548510	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CUESTA DIAZ, CARMEN DE LA	028344726	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA
CASADO JURADO, MARIA LUZ	030463053	HOSPITAL REINA SOFIA	CUESTA RUIZ, JUANA	075001017	HOSPITAL DE LINARES
CASADO MARMOL, CANDELARIA	030547215	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	CUESTA URBANO, M. AURELIA	024168159	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CASARES FERNANDEZ, ANGELES	016015636	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	CUETO GOMEZ, MANUELA	031118450	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
CASAS ROMERO, ROSARIO	024889397	ZBS ALORA	CUETO GUÑALON, YOLANDA FRANCISCA	025045968	HOSPITAL CARLOS HAYA
CASCARRES DEL SOL, CONSUELO	028697527	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CUEVAS GUZMAN, CARMEN	024204686	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CASCALS SERRANO, MANUEL	074623096	HOSPITAL TORRECARDENAS	DAMAS MATEO, ROSA MARIA	028907866	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CASILLAS COLLADO, ROSA	008662865	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	DAVILA DAVILA, ISABEL	028460255	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CASTAÑEDA CAMACHO, FRANCISCA	075404894	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	DEBLAS CUETO, MARIA LOURDES	025997331	ZBS LA CAROLINA
CASTAÑO BALLESTEROS, MARIA ENCARNACION	051319612	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	DELGADO BENDICHO, ELOISA	001359141	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASTELLANO IGLESIA, ANTONIA MARIA	075518200	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	DELGADO CARRASCO, CATALINA INES	028882159	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASTELLANOS BENITEZ, MARIA	023236477	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	DELGADO FERNANDEZ, ROSARIO	075417359	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASTILLA ESCRIBANO, ISABEL MARIA	022925245	HOSPITAL ALGECIRAS	DELGADO JIMENEZ, MARIA PILAR	025055753	HOSPITAL CARLOS HAYA
CASTILLA LUCENA, DOLORES	030448082	HOSPITAL REINA SOFIA	DELGADO PALOMO, MARIA CARMEN	027287114	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASTILLA MURIEL, CONCEPCION	024206807	HOSPITAL DE MOTRIL	DELGADO ROMERO, CONCEPCION	024799162	HOSPITAL CARLOS HAYA
CASTILLO BURGUILLO, CARMEN	029343806	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	DELGADO VECINO, MARIA	031607692	HOSPITAL PUERTO REAL
CASTILLO CASTILLO, DOLORES	025277521	HOSPITAL CARLOS HAYA	DELICADO DE MORA, JUANA	025279092	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CASTILLO CASTILLO, MARIA DOLORES	024858308	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	DI LANDRO CRUZ, MARIA TERESA	024266823	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CASTILLO LOPEZ, MANUELA	080136200	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	DIAZ CALLE, ISABEL	031514744	HOSPITAL DE JEREZ
CASTILLO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	024176955	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	DIAZ CASTILLO, JOSEFA	031851404	HOSPITAL ALGECIRAS
CASTILLO MOLINA, ANTONIO	052511391	HOSPITAL DE BAZA	DIAZ CASTRO, PURIFICACION	024692377	HOSPITAL CARLOS HAYA
CASTRILLON GUERRERO, R. FATIMA	031611899	HOSPITAL PUERTO REAL	DIAZ CORRALES, ADELA CARMEN	025042061	ZBS ALOZATNA
CASTRO ALVEA, ROSARIO	029082759	HOSPITAL DE MOTRIL	DIAZ GARZON, MARIA ISABEL	029736563	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CASTRO CORTES, MARIA JOSE	052324320	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	DIAZ GELU, DANIEL	028917160	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASTRO GUIRAO, FRANCISCA	026181576	HOSPITAL DE LINARES	DIAZ LOPEZ, MARIA	030431186	HOSPITAL REINA SOFIA
CASTRO JIMENEZ, MANUELA	030436528	HOSPITAL REINA SOFIA	DIAZ LOPEZ, MARIANA	028656659	HOSPITAL DE VALME
CASTRO ROSALES, FRANCISCA MARIA	024143353	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	DIAZ MUÑOZ, ELENA	008813302	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CASTRO SORIANO, MARIA DE LOS REYES	028880927	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	DIAZ PEREZ, JOSEFA	028585092	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CASTRO ZAMORANO, BEATRIZ	030516821	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	DIAZ QUIROS, ISABEL	028506634	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASTRO ZAMUDIO, MERCEDES	025044181	HOSPITAL CARLOS HAYA	DIAZ REDONDO, ANGELA	027909272	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CAZORLA FERNANDEZ, CINTA	029758993	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	DIAZ RÍDAGO, MARIA DEL PILAR	028473143	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CAZORLA FUERTAS, MARIA MERCEDES	027533175	HOSPITAL TORRECARDENAS	DIAZ RUIZ, MARIA REMEDIOS	078863698	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
CEBALLOS MARIN, ANA	052272122	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	DIAZ TELLEZ, CARMEN	025089558	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CEJUDO CASTILLA, ANGELES	029751602	HOSPITAL RIOTINTO	DIAZ VARGAS, CARMEN	025307550	HOSPITAL DE ANTEQUERA
CERDAN VERGARA, ANTONIA	024811178	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	DIEGUEZ GOMEZ, MARIA LUCIA	025496213	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CEREZO GARCIA, FRANCISCA MARIA	026203735	HOSPITAL DE ANTEQUERA	DOBLAS DOBLAS, M. DOLORES	034013685	HOSPITAL CARLOS HAYA
CESPEDOSA CUESTA, ISABEL MAGDALENA	025980313	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	DOBLAS FERNANDEZ, MARGARITA	099711346	HOSPITAL CARLOS HAYA
CHAMORRO CANTOS, JUANA MARIA	025483532	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	DOMENECH LOZANO, MARIA LUISA	030511963	HOSPITAL REINA SOFIA
CHAMORRO CARO, REMEDIOS	052233064	HOSPITAL DE VALME	DOMINGO ESPIGARES, MONTSERRAT	029083925	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CHAMORRO POLEY, MARIA DOLORES	028573851	HOSPITAL DE VALME	DOMINGUEZ BAYO, TERESA	028509367	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CHIA FERNANDEZ, CARMEN	075310578	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA	DOMINGUEZ BEJINES, MARIA TERESA	028486051	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CHICA ALCALA, M. ENCARNACION	029079422	HOSPITAL DE MOTRIL	DOMINGUEZ FERNANDEZ, ISABEL	028879057	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CHICA GARRIDO, ANA MARIA	025986203	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	DOMINGUEZ FLORES, AMALIA	075430379	HOSPITAL INFANTA ELENA
CHICA MORAL, TERESA	025951054	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	DOMINGUEZ FLORES, MARIA	024697669	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CHICO GONZALEZ, SOLEDAD	030189021	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	DOMINGUEZ FLORINDO, RICARDO	028516702	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CHOFLES HUESO, MARIA DEL ROSARIO	030490568	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	DOMINGUEZ GARRIDO, MARIA LUISA	028477967	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CHOQUET DE ISLA VIANA, MARIA LUISA	031621364	HOSPITAL DE JEREZ	DOMINGUEZ LIEBANAS, CONSOLACION	026188475	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CLAYES CORONADO, MARIA DEL CARMEN	074618799	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	DOMINGUEZ MONTENEGRO, M. FUENSANTA	024896090	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
COBAS HOYO, MARGARITA	030061116	HOSPITAL REINA SOFIA	DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA GRANADA	029433679	HOSPITAL RIOTINTO
COBO VILLAR, M. CARMEN	025970008	HOSPITAL DE LINARES	DOMINGUEZ SERRANO, JOSE ANTONIO	030435623	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
COBOS CORTES, MARIA VICTORIA	025056075	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	DOMINGUEZ VALOR, MARIA ROSA	028532406	HOSPITAL DE VALME
COBOS ESPEJO, MARIA	024162678	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	DONAIRE MUÑOZ, MARIA DEL PRADO	025984371	ZBS CAZORLA
COBOS RODRIGUEZ, AMELIA	028662748	HOSPITAL INFANTA ELENA	DORADO JIMENEZ, CARMEN	074776218	HOSPITAL CARLOS HAYA
COBOS SANCHEZ, M. DE LOS REMEDIOS	030198058	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	DORADO NAVAS, CONCEPCION	028418406	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
COCA LOZANO, JOSEFA	029766413	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	DORANTES SANCHEZ, M. EUGENIA	028594554	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
COELLO RAMOS, CARMEN	028572098	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	DUARTE MORENO, MARIA CARMEN	032012799	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
COLMENERO CUBERO, MARIA DE LOS ANGELES	025970994	HOSPITAL DE LINARES	DURAN DEL VALLE, CARMEN	028642453	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
COLOMO LINARES, ANTONIA	025973574	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	DURAN FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	075404537	HOSPITAL DE VALME
CONDE MONTES, FRANCISCA ISABEL	025560401	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	DURAN PEREZ, ISABEL	024179567	HOSPITAL DE BAZA
CONSTANTINO MARIANO, JOSEFA	075513997	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	DURAN SANTERVAS, JULIA	028705682	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CONTOSO TOSCANO, ROSARIO	029878520	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	DURO AMARO, MARIA	024296369	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CONTRERAS GARCIA, LUISA	028542359	HOSPITAL DE VALME	EGBA FUENTES, ROSA	023233309	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
CONTRERAS MARTIN, ENCARNACION	028520416	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	EGBA SIMON, ROSA MARIA	027527758	ZBS BERJA
CONTRERAS FASCUAL, MARIA DEL PILAR	028350659	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ELVIRA PAREJA, ANA	024204624	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CORBACHO MENA, ANA MARIA	031838789	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	ENCINA SERENA, MARIA JESUS	016480613	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
CORBERO FERNANDEZ, MARIA MILAGROSA	028686323	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ENTERRIA MARIN, MERCEDES	026538614	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CORDOBA BENITEZ, MARIA TERESA	032010431	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	ESCOBAR ARAQUE, MARIA ANTONIA	025978746	HOSPITAL DE LINARES
CORDOBA CARRASCO, MARIA JOSE	012754967	ZBS UGIJAR	ESCOBAR ROMAN, CONCEPCION	028505208	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CORDOBA NAVAS, ROSARIO	079218188	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	ESCOT FLORES, ENCARNACION	075852846	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CORDON CORDERO, MARIA REYES	030486603	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	ESCRIBANO GRANERO, MANUELA	075007506	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
CORDON SANTOS, BUENSUCESO	075378235	HOSPITAL DE VALME	ESCUDERO MARTOS, FRANCISCA	030485593	HOSPITAL REINA SOFIA
CORNEJO UTRERA, TERESA	031197042	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	ESCUDERO PLUMA, INES VICTORIA	031244358	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
CORONA MATEOS, ANTONIO	075365806	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	ESCUDERO RUIZ, MARIA DEL SOL	023223216	HOSPITAL DE BAZA
CORONADO TAMARAL, MARIA JOSEFA	075689559	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	ESPEJO RUIZ, MARIA TERESA	030485120	HOSPITAL REINA SOFIA
CORONIL CARDENAS, ROSARIO	031211379	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	ESPEJO SERRANO, MARIA LUISA	024183799	HOSPITAL DE MOTRIL
CORONIL CORCHADO, JOSEFA	031806426	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	ESPIGARES GALLARDO, MARIA ANGELES	024152996	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CORRAL GUTIERREZ, MARGARITA	024190038	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	ESPIGARES MESA, ANTONIO MANUEL	024245422	HOSPITAL DE MOTRIL
CORRAL LOPEZ, MARIA JOSE	031842201	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	ESPINAR SANCHEZ, ANA MARIA	075013688	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CORREA MATEO, MARIA FRANCISCA	024138092	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	ESPINOLA SANCHEZ, MARIA ASCENSION	074527214	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CORTE SANCHEZ, MANUELA DE JESUS DE LA	029775331	HOSPITAL RIOTINTO	ESPINOSA CASTILLA, FELICIANA	027299492	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CORTES MORALES, DOLORES	052256466	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ESPINOSA FERNANDEZ, ISABEL MARIA	046511854	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA
CORTES RIVERO, ANA DEL CARMEN	033357729	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	ESPINOSA GARCIA, ISABEL	025055505	HOSPITAL CARLOS HAYA
CORTINA MIRAZ, MARGARITA	031319057	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	ESTARIA DOMINGUEZ, EMILIA	031659272	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
COSTA MORA, MARIA LUISA	024185119	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	ESTEBAN LEIVA, JOSE MANUEL	000383721	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
COSTA REGUESIRO, PURIFICACION	031175637	HOSPITAL PUERTO REAL	ESTERA PLAZA, MARIA DEL CARMEN	025975648	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
COSTAS ROLDAN, SILVIA	028878256	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ESTRADA DIAZ, MARIA ISABEL	028380642	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
COZAR GUTIERREZ, ALEJO	026191028	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	ESTRADA GALVEZ, JUAN DE DIOS	025316518	HOSPITAL DE ANTEQUERA
CRESPO CRUZADO, MARIA JOSEFA	075804372	HOSPITAL PUERTO REAL	ESTRELLA ALCANTARA, MARIA DEL CARMEN	025987610	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
FALCÓN RUIZ, MARIA DEL CARMEN	075427574	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GARCIA CASTILLA, PILAR	024159497	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
FERNANDEZ ARAGONES, MARIA VICTORIA	024799101	HOSPITAL CARLOS HAYA	GARCIA CAZORLA, ISABEL	037250312	HOSPITAL DE LA AXARQUITA
FERNANDEZ ARENAS, ENCARNACION	024166146	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	GARCIA CEBRIAN, ANGELES	027181177	HOSPITAL TORRECARDENAS
FERNANDEZ BARBERO, MARIA DOLORES	028698031	HOSPITAL DE VALME	GARCIA CLAVERO, M. DOLORES	030452485	HOSPITAL REINA SOFIA
FERNANDEZ BERGILLOS, MARIA CARMEN	052198047	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	GARCIA CONDE, MARIA JESUS	027284941	HOSPITAL DE VALME
FERNANDEZ CALERO, M. CARMEN	028460347	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA CRESPO, CONCEPCION	028540787	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ CARBAJO, M. CARMEN	075300507	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GARCIA DE LA VEGA SALGUERO, ESPERANZA	028542475	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ CARRERA, CARMEN	031253946	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	GARCIA DE LAS DOBLAS, ROSA MARIA	025101465	HOSPITAL CARLOS HAYA
FERNANDEZ CORCHERO, ISABEL	029764491	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	GARCIA DE LOS SANTOS, MANUELA	028665850	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ DEL RIO, MARIA ISABEL	001074816	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	GARCIA DIAZ, ANTONIA	024160411	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FERNANDEZ DEL ROSAL, ANGELES	031646004	HOSPITAL DE JEREZ	GARCIA ESLAVA, FERNANDO	052353539	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
FERNANDEZ FERNANDEZ, MILAGROS	028253664	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA	GARCIA FERNANDEZ, JOSE	039334212	HOSPITAL INFANTA ELENA
FERNANDEZ GALLEGU, MANUELA	028858455	HOSPITAL DE VALME	GARCIA GAHETE, ANA MARIA	028704125	HOSPITAL DE VALME
FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA	027310094	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA GAHETE, MARIA DEL CARMEN	028590005	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA
FERNANDEZ INFANTE, JUANA	029779075	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	GARCIA GALLARDO, MARIA DOLORES	031837076	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
FERNANDEZ LEON, MARIA JUSTA	024171614	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	GARCIA GARCIA, ESTRELLA	025968393	HOSPITAL REINA SOFIA
FERNANDEZ LOPEZ, CATALINA	024861223	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	GARCIA GARCIA, M. INMACULADA	025056033	ZBS ANTEQUERA
FERNANDEZ MARCHAL, FRANCISCA	025967834	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	GARCIA GARCIA, MARIA ENCARNACION	024187031	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	025960151	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	GARCIA GOMEZ, MANUELA	027281365	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ MARTINEZ, SABINA	027236104	HOSPITAL TORRECARDENAS	GARCIA GONZALEZ, ISABEL	031273721	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
FERNANDEZ MILLAN, SILVIA	031632951	HOSPITAL DE JEREZ	GARCIA GUTIERREZ, AGUSTINA ROCIO	034054422	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ NAVARRO, MARIA	025962561	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	GARCIA HERNANDEZ, ELENA MARIA	024163095	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
FERNANDEZ NAZ, MARIA DEL CARMEN	030502234	HOSPITAL REINA SOFIA	GARCIA HURTADO, MARIA LUISA	028661977	HOSPITAL DE VALME
FERNANDEZ ORDONIZ, ANGELES	025939659	HOSPITAL CARLOS HAYA	GARCIA IBANEZ, M. DEL CARMEN	024184624	HOSPITAL DE MOTRIL
FERNANDEZ PACHECO, ANGUSTIAS	031648058	HOSPITAL DE JEREZ	GARCIA LEAL, JOSEFA	024757020	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
FERNANDEZ PEREZ, ANTONIA	024899154	HOSPITAL CARLOS HAYA	GARCIA LEON, ASUNCION	031838005	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
FERNANDEZ PEREZ, MARIA JOSEFA	074603001	HOSPITAL DE BAZA	GARCIA LIMA, MARIA JESUS	028879648	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ RAMIREZ, ANTONIA	028694688	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA LOPEZ, MARIA JOSE	024294188	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA	074562117	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	GARCIA MANZANO, ANA	030525027	HOSPITAL TORRECARDENAS
FERNANDEZ ROPERO, ANGELA MARIA	029768285	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	GARCIA MEJGAR, MARIA JOSE	052255339	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA
FERNANDEZ ROSILLO, MARIA ASCENSION	024192247	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	GARCIA MOLINA, ANA	025965329	HOSPITAL DE LINARES
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA AMPARO	028591314	HOSPITAL DE VALME	GARCIA MOLINA, MILAGROS	024199959	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
FERNANDEZ SANCHEZ, ROSA	031259221	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	GARCIA MOLINERO, MARIA PILAR	024171791	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
FERNANDEZ SUAREZ, MARIA DEL CARMEN	027330498	ZBS COIN	GARCIA MONCAYO, MARIA DEL CARMEN	031619175	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
FERRAL CASTELLANO, ANTONIA	031563443	HOSPITAL DE JEREZ	GARCIA MONCEJAR, DOLORES	028464673	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERRERAS BERNAL, ANA	031607669	HOSPITAL DE JEREZ	GARCIA MONROY, JUAN MANUEL	030428242	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
FERRERES ORTEGA, MARIA ANTONIA	026003977	HOSPITAL DE LINARES	GARCIA MORAGO, MARIA DEL PILAR	025954482	HOSPITAL DE LINARES
FIGUEROA LOPEZ, MARIA JOSE	024222757	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	GARCIA MUÑOZ, MARIA VICTORIA	028401744	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FLORES BARRIOS, DOLORES	028669403	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA NAVARRO, LUISA MARIA	028543682	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FLORES BLANCO, MANUELA	028433033	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA OLMO, MARIA SOLEDAD	025065156	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
FLORES DELGADO, ANA MARIA	029399143	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	GARCIA ORIVE, LUISA FERNANDA	002509493	HOSPITAL CARLOS HAYA
FLORES DIAZ, MARIA DOLORES	030486022	HOSPITAL REINA SOFIA	GARCIA PASCUAL, JOSEFA	028890474	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FLORES LOPEZ, MARIA DEL VALLE	028878592	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA PEÑA, ANA MARIA	028332109	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA
FLORES PEREZ, JUANA	031607328	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	GARCIA PEÑA, JOSE	027223729	HOSPITAL TORRECARDENAS
FLORIDO VALVERDE, ENCARNACION	025059688	HOSPITAL CARLOS HAYA	GARCIA PEZEZ, MARIA DOLORES	025308887	HOSPITAL DE ANTEQUERA
FORERO GARCIA, MARIA LUISA	025535074	DISPOSIT. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	GARCIA PEZEZ, ROSARIO	027279676	HOSPITAL DE VALME
FORNIELES LOPEZ, MARIA CARMEN	033863378	HOSPITAL TORRECARDENAS	GARCIA RAMIREZ, FRANCISCA	027530870	HOSPITAL TORRECARDENAS
FRANCO DE LA ROSA, MAGDALENA	029723945	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA	024221748	HOSPITAL DE MOTRIL
FRANCO GAMUCI, CARMEN	021239075	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA	026176364	HOSPITAL DE LINARES
FRASQUIER JIMENEZ, ARACELI	025959650	HOSPITAL DE LINARES	GARCIA RODRIGUEZ, ROSARIO	025077089	HOSPITAL CARLOS HAYA
FRESNEDA MARTIN, MARIA DOLORES	024808027	HOSPITAL CARLOS HAYA	GARCIA ROJAS, MARIA ANGELES	031839735	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
FRESNO PEREZ, CARMEN DEL	024191392	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	GARCIA ROMERO, AURORA	028575950	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FRIAS CAMPOS, MARIA DOLORES	030511994	HOSPITAL REINA SOFIA	GARCIA RUIZ, AMALIA	031626723	HOSPITAL PUERTO REAL
FRIAS LOBILLO, ENCARNACION	025075399	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	GARCIA SANCHEZ, MARIA ISABEL	024296395	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
FUENTE GARCIA, MARIA JESUS DE LA	030513137	HOSPITAL REINA SOFIA	GARCIA SERRANO, MARIA DEL CARMEN	075215135	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
FUENTES ALONSO, MERCEDES	027286286	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA SERRANO, MARIA LUISA	024839896	HOSPITAL CARLOS HAYA
FUERTES GUTIERREZ, REMEDIOS	025042332	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	GARCIA TORRES, ANTONIO MANUEL	025068505	HOSPITAL CARLOS HAYA
GABTE LEON, MARIA VICTORIA	075427057	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA TORRES, MARIA DEL CARMEN	026411531	HOSPITAL DE UBEDA
GABTE BALAS, ROSA PILAR	080029580	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA TORRES, RAFAEL JOSE	025087849	HOSPITAL CARLOS HAYA
GALAN CALA, MARIA JOSE	034062749	HOSPITAL DE JEREZ	GARCIA VALLE, NATALIA	031645345	HOSPITAL DE JEREZ
GALAN CALA, VICENTA	031639398	HOSPITAL DE JEREZ	GARCIA VASCO, MARGARITA M	075407249	HOSPITAL DE VALME
GALAN FERRO, MERCEDES	014221667	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	GARCIA VAZQUEZ, ANA	028478396	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GALAN MOLLEJA, MARIA DEL VALLE	030501008	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	GARCIA VILLANUEVA, DOLORES	024164993	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GALAN MOLA, JOSEFA	025968247	HOSPITAL DE LINARES	GARCIA FANTALEON RUBIO, MARIA DOLORES	030425342	HOSPITAL REINA SOFIA
GALAN OJUELO, REMEDIOS	028568989	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GARRAMIOLA CORDOBA, JUAN RAFAEL	030392160	HOSPITAL REINA SOFIA
GALCOE LOPEZ, MARIA TERESA	028454552	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GARRIDO BALLESTEROS, MARIA JOSEFA	024124242	HOSPITAL DE MOTRIL
GALERA HERNANDEZ, ANTONIA	024211946	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	GARRIDO BUSTILLOS, CATALINA	079250213	HOSPITAL PUERTO REAL
GALINDO GALINDO, ISABEL	024087078	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	GARRIDO FERNANDEZ, ANTONIA DEL SOCORRO	029752566	HOSPITAL INFANTA ELENA
GALINDO GALINDO, MARIA DOLORES	024183768	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	GARRIDO GONZALEZ, ROSARIO	028698666	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GALISTEO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	031655023	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	GARRIDO PAEZ, REYES	028461127	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GALLARDO FERNANDEZ, ANA MARIA	031244301	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	GARRIDO RODRIGUEZ, CARMEN	028865854	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GALLARDO PEREA, OBDULIA	075378250	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARRIDO RUIZ, ASCENSION	068696987	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GALLEGO ARAGON, TRINIDAD	030433809	HOSPITAL REINA SOFIA	GARRIDO SOLADO, MARIA VIOLETA	025080620	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GALLEGO BOZADA, RAFAELA	028527789	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARRUCHO GOMEZ, DOLORES	031642178	HOSPITAL PUERTO REAL
GALLEGO HERRERA, M. TERESA	027276671	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GAVILAN CARRASCO, MARIA REMEDIOS	025547257	HOSPITAL DE RONDA
GALLEGOS ENCINAS, MARIA JOSE	031615716	HOSPITAL DE JEREZ	GAVILAN RODRIGUEZ, PIEDAD	074612994	HOSPITAL TORRECARDENAS
GALO NAVARRETE, ANA MARIA	024871999	HOSPITAL CARLOS HAYA	GAVIRA ROMERO, MARIA JOSE	075427064	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GALVAÑ PADILLA, ENCARNACION	024888323	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	GEA GARCIA, ELISA ISABEL	074612585	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GALVEZ FUENTES, ROSARIO	024851091	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GELO DELGADO, ROSARIO	028867375	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GALVEZ ORTIZ, M. SOLEDAD	075365765	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA	GIL BERNAL, MARIA LUISA	031603469	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GAMA LORENZO, MARIA DEL CARMEN	030483136	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	GIL FERNANDEZ, FRANCISCO	025317692	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GAMERO CAPARRROS, CONCEPCION	024715477	HOSPITAL CARLOS HAYA	GIL GIRALDEZ, LIBRADA	031628812	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
GAMERO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	025063054	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	GIL MORRUGARES, ANTONIA	030494624	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GAMERO GOMEZ, MARIA ROSARIO	028852149	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA	GINES CARRASCO, MARIA CARMEN	024294892	ZBS MARQUESADO
GAMERO RODRIGUEZ, ESPERANZA MACARENA	028582129	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GIRONA FERNANDEZ, DE HENESTOSA, CONCEPCION	030444430	HOSPITAL REINA SOFIA
GAMEZ DE LA CRUZ, MARIA AMPARO	024146315	HOSPITAL DE MOTRIL	GODINO VARGAS, MARIA ANTONIA	028707261	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GAMIZ CAMPANA, MARIA SIERRA	030472234	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	GOMEZ AGUAS, MARIA REMEDIOS	027327736	HOSPITAL DE LA AXARQUITA
GANAIZA LOZANO, ASCENSION	028424850	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GOMEZ ARANDA, MARIA DEL CARMEN	052353153	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GANDULLO GARCIA, CARMEN	034060787	HOSPITAL DE VALME	GOMEZ CONTERO, M. DOLORES	028875130	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARABITO VIDAL, NATIVIDAD ROSA	028579138	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GOMEZ FERNANDEZ, FRANCISCA MARIA	030523262	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GARCES FEDRIANI, MERCEDES	031246679	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	GOMEZ FERNANDEZ, JUANA MARIA	025321222	HOSPITAL DE LA AXARQUITA
GARCIA ADAN, JUANA	075009244	HOSPITAL DE UBEDA	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA	075193301	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
GARCIA AGUERO, MARIA	027225834	HOSPITAL TORRECARDENAS	GOMEZ GARCIA, ANA DEL CARMEN	028469460	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GARCIA ALGARRADA, M. ANGELES	027296573	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GOMEZ GARRIDO, M. CARMEN	029762266	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GARCIA AROSTEGUI, MARIA DE LA LUZ	024213818	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	GOMEZ GIL, MATILDE	027259465	HOSPITAL TORRECARDENAS
GARCIA ARRABAL, ANGELINA	024174966	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	GOMEZ GOMEZ, MARIA DE LA TRINIDAD	027219731	HOSPITAL TORRECARDENAS
GARCIA BAREA, MARIA JOSE	025571084	HOSPITAL DE VALME	GOMEZ GOMEZ, MIGUELA	075568423	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GARCIA BENITEZ, ANTONIA	023212683	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	GOMEZ GRANADO, ANDRES	031240509	HOSPITAL PUERTO REAL
GARCIA CABALLERO, ENCARNACION	030475337	HOSPITAL REINA SOFIA	GOMEZ LAMADRID, M. CARMEN	023645923	HOSPITAL DE BAZA
GARCIA CAMPANO, MARIA TERESA	074900045	HOSPITAL CARLOS HAYA	GOMEZ LOPEZ, ASUNCION	031370322	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GARCIA CAMPILLO, CELIA DE LAS MARIAS	031836655	HOSPITAL ALGECIRAS	GOMEZ LORENCO, ANGELES	025055398	HOSPITAL DE RONDA
GARCIA CARRION, MARIA LUISA	034043711	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GOMEZ MADRID, MARIA FRANCISCA	025571260	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GARCIA CASTAÑO, ANTONIA	024882021	HOSPITAL TORRECARDENAS			

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
GOMEZ MARTINEZ, LOURDES	030495454	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	HERNANDEZ AREVALO, MARIA DEL AGUILA	028576781	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GOMEZ MEDINA, MARIA LOURDES	031822576	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	HERNANDEZ AREVALO, MARIA DEL AGUILA	028506903	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GOMEZ MOLINA, JULIA	027248401	HOSPITAL TORRECARDENAS	HERNANDEZ CANOVAS, MARIA JOSE	031392196	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GOMEZ MORENO, ISABEL	031649609	HOSPITAL DE JEREZ	HERNANDEZ GONZALEZ, JOAQUINA	028403156	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GOMEZ NEGRO, MARIA ESTHER	024146626	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	HERNANDEZ JIMENEZ, MARIA TRINIDAD	023773228	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GOMEZ NOVELLA, M. DEL PILAR	032850366	HOSPITAL DE VALME	HERNANDEZ LABELLA, CONCEPCION	024872656	HOSPITAL CARLOS HAYA
GOMEZ ORTIZ, MARIA DE LOS REYES	028868359	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	HERNANDEZ MUÑOZ, FULGENCIA	028705381	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GOMEZ OSUNA, MANUELA	075350673	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	HERNANDEZ MUÑOZ, MARIA LUISA	024137215	HOSPITAL DE MOTRIL
GOMEZ PERDIGUERO, MARIA JOSE	025048658	HOSPITAL CARLOS HAYA	HERNANDEZ ORTIZ, MARIA DOLORES	025990636	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GOMEZ RAMOS, ROSARIO	075399155	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	HERNANDEZ SANCHEZ, ROSA FETRA	007792720	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GOMEZ REGORDAN, ISABEL	028466271	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	HERNANDEZ SANTOLALLA SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	027290360	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GOMEZ REGORDAN, RAFAEL ESTEBAN	028881200	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	HERRADOR JURADO, DOLORES	030426289	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GOMEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	028898451	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	HERRADOR LOPEZ, MARIA VENTURA	026211554	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	024183005	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	HERRERA BEJARAN, ENCARNACION	075386030	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
GOMEZ ROMAN, MARIA CARMEN	075841743	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	HERRERA GARCIA, ROSA	027249057	HOSPITAL TORRECARDENAS
GOMEZ SOLDADO, JUANA	030438942	HOSPITAL REINA SOFIA	HERRERA LUNA, MARIA BELEN	025070594	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GOMEZ TRUJILLO, ANA MARIA	024900403	HOSPITAL CARLOS HAYA	HERRERA MANZANO, FRANCISCO JAVIER	024236040	HOSPITAL DE MOTRIL
GOMEZ VALLE, ANA MARIA	024204562	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	HERRERA PEREZ, MARIA TERESA	024293877	HOSPITAL DE BAZA
GOMEZ VEGA, PATRICIA	025979312	HOSPITAL DE LINARES	HERRERA RIOS, ENCARNACION	052261523	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GOMEZ VELA, ANTONIA	031387255	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	HERRERA RIVERA, MONICA	075419902	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
GOMEZ-CORNEJO SEDANO, MARIA PILAR	005899236	HOSPITAL CARLOS HAYA	HERRERA SALCEDO, MARIA VICTORIA	025064947	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GONZALEZ BRAVO, ANTONIA	030515852	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	HERRERA SERRANO, MARIA	036923626	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GONZALEZ CABANILLAS, EMILIA M. DEL PILAR	076241765	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	HERRERA SOLANA, MARI LUZ	024181868	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GONZALEZ CARRION, FRANCISCA DE PAULA	024094955	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	HERRERO ESTEBAN, ELISA	025082846	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GONZALEZ CARRION, JOSEFA	023646237	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	HERRERO LOPEZ, CONCEPCION ANDREA	028394898	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ CERQUEIRA, ROSARIO MARIA	028694704	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	HERREROS PALACIOS, INMACULADA	075064169	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ CRUZ, CINTA	029731840	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	HIDALGO BARRERA, MARIA LUISA	023798371	HOSPITAL DE MOTRIL
GONZALEZ DE CHACON, CARMEN	029749052	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	HIDALGO DIAZ, ISABEL	025313160	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	029764327	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	HIDALGO GARCIA, ISABEL DE LOS ANGELES	031651278	HOSPITAL DE JEREZ
GONZALEZ ESPEJO, MARIA DEL CARMEN	030455255	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	HIDALGO GARCIA, M. MERCEDES	031606975	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GONZALEZ ESPINOSA, MARINA	075398225	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	HIDALGO MONTAÑO, ASUNCION	028531272	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ GALA, M. DOLORES	030449682	HOSPITAL REINA SOFIA	HIDALGO TORRES, ROSA MARIA	024203731	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ GARCIA, DOLORES	027892899	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	HIRELUA BENJUMEA, MARIA DEL VALLE	028702502	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ GIL, M. GLORIA	025577027	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ	HOLGADO BORRERO, ENCARNACION	075361677	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	029080703	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	HOLGADO CLAROS, MARIA TERESA	025039147	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GONZALEZ GONZALEZ, OLGA	025704177	HOSPITAL CARLOS HAYA	HURTAS MARTIN, MARIA JOSEFA	028561905	HOSPITAL DE VALME
GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA JOSE	028689366	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	HUMANES PONCE, MARIA DE LOS ANGELES	028683031	HOSPITAL DE VALME
GONZALEZ GUZMAN, MARIA DOLORES	025918922	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	HURTADO GONZALEZ, ENCARNACION	024863601	HOSPITAL CARLOS HAYA
GONZALEZ IÑEZ, ROSARIO	024169414	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	HURTADO MARTINEZ, CONCEPCION	024185866	ZBS PEDRO MARTINEZ
GONZALEZ INFANTE, MARIA DEL CARMEN	027878981	HOSPITAL DE VALME	HURTADO SORIANO, MARIA ARANZAZU	029786992	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GONZALEZ JIMENEZ, CARMEN	028695615	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	IBÁÑEZ GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	074605449	HOSPITAL DE MOTRIL
GONZALEZ JIMENEZ, MARIA ANTONIA	028348894	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	IBÁÑEZ PEREZ, M. CARMEN	024180048	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ JOAQUERA, JULIA	025260165	ZBS VILLANUEVA ARZOBISPO	IBÁÑEZ PEREZ, ROCIO	024180048	HOSPITAL DE BAZA
GONZALEZ LLANO, CARMEN MARIA	034503545	HOSPITAL DE VALME	IBARGUREN BAEZ, CONCEPCION	031208994	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GONZALEZ LOPEZ, FLORINDA	027839421	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	IGLESIAS CUBERO, CARMEN	028476200	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GONZALEZ LOPEZ, MANUELA	075374341	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	IGLESIAS DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	028466622	HOSPITAL DE VALME
GONZALEZ LOZANO, FRANCISCA	080128773	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	IGLESIAS LOBATO, MARIA DEL CARMEN	001099954	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GONZALEZ MARTIN, ANA	029730660	HOSPITAL INFANTA ELENA	IGLESIAS LÓPEZ, ROSA MARIA	031844483	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
GONZALEZ MOLINA, JUANA MARIA	024892279	HOSPITAL CARLOS HAYA	IGLESIAS SANCHEZ, AURORA	031240776	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GONZALEZ MONTEAGUDO, ANTONIA SOLEDAD	028443378	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	IGNACIO RIONEGRO, M. DOLORES	075543370	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GONZALEZ MORILLO, MARIA JOSE	008833397	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JAEN VALVERDE, CONCEPCION	028468528	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ RAMOS, HERMINIA	028718743	HOSPITAL RIOTINTO	JALDO ORTIZ, ANA MARIA	024187182	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GONZALEZ RAMOS, JUANA MARIA	075369745	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JAPON PINEDA, LEONARDA	075405039	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ RAMOS, MARIA PILAR	028397734	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JARA VAZQUEZ, M. ROSARIO	028862025	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GONZALEZ ROMERO, ISABEL	028475646	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	JASPEZ DIEGUEZ, CASILDA	024164202	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ ROSADO, IRENE	028398361	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	JERONIMO GONZALEZ, SILVIA JUANA	029084414	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GONZALEZ RUIZ-ROANO, MARIA DEL CARMEN	030471051	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	JERONIMO TORRES, MERCEDES	024183381	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ SAEZ, VISITACION	027518367	HOSPITAL TORRECARDENAS	JIMENEZ BARRERO, MARIA JOSEFA	028883301	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ SANCHEZ, CARMEN	052271314	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JIMENEZ CABALLERO, MANUELA	028326759	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GONZALEZ SANCHEZ, ENCARNACION	047452246	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	JIMENEZ CASASOLA, NURIA	032031709	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
GONZALEZ SANCHEZ, MANUELA	075531677	HOSPITAL RIOTINTO	JIMENEZ CORTES, MANUELA	075389676	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ SERRANO, CARMEN	028463397	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JIMENEZ DOMENECH, MARIA	030518605	HOSPITAL REINA SOFIA
GONZALEZ SIXTO, MATILDE	028402242	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JIMENEZ ESCALANTE, MARIA TERESA	028502551	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ SUAREZ, MARIA ANTONIA	029474094	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	JIMENEZ ESTEPA, JUANA	034020584	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
GONZALEZ SUAREZ, MERCEDES	025042778	HOSPITAL CARLOS HAYA	JIMENEZ GALLARDO, MARIA	030527717	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GONZALEZ TRIGUERO, JOSEFA	025053298	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	JIMENEZ GOMEZ, DOLORES	027862414	HOSPITAL DE VALME
GONZALEZ TURRILLO, ANA MARIA	025574816	HOSPITAL DE RONDA	JIMENEZ GOMEZ, ISABEL MARIA	025570960	HOSPITAL DE RONDA
GONZALEZ VALENZUELA, PASTORA	075350187	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	JIMENEZ GUERRERO, M. REYES	028899639	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ VILLALTA, MARIA DEL PILAR	031247779	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	JIMENEZ HERMOSO, JUANA	025981575	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GONZALEZ VIVAS, MARIA JOSEFA	006924668	HOSPITAL ALGECIRAS	JIMENEZ HERRERA, PALOMARES	031566023	HOSPITAL DE JEREZ
GONZALEZ ZALDUA, JOSE MANUEL	029779331	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	JIMENEZ LAZ, MARIA DEL ROSARIO	031247328	HOSPITAL DE JEREZ
GORDON CALDERON, TERESA	031649423	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	JIMENEZ LAZARO, AURELIA	027263128	HOSPITAL TORRECARDENAS
GOTOR SERRANO, ANGELES	017817534	HOSPITAL ALGECIRAS	JIMENEZ LOPEZ, MARIA JOSE	031259775	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GRACIA BASALO, JOSEFA	029761417	HOSPITAL INFANTA ELENA	JIMENEZ MARTINEZ, AMPARO	028953481	HOSPITAL DE VALME
GRANADINO CAMO, MARIA ANGELES	025933961	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	JIMENEZ MOSCOSO, M. CARMEN	031625456	HOSPITAL DE JEREZ
GRANADINO FINANA, AURORA MARIA	030480134	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	JIMENEZ NAVARRO, ANTONIA	030476565	HOSPITAL REINA SOFIA
GRANADO MARTINEZ, LUISA MARIA	034061053	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JIMENEZ PADILLA, MARIA ISABEL	025081585	HOSPITAL CARLOS HAYA
GUARCS CARRILLO, MARIA YOLANDA	033361276	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	JIMENEZ RAYA, M. DE LAS MERCEDES	024190500	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GUARDADO PABLOS, MATILDE	028664677	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	JIMENEZ RODAS, ROSA MARIA	030486691	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GUERRA CRUZ, GRACIA	028482732	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD	024153530	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GUERRERO AZUAGA, MARIA NIEVES	025042628	HOSPITAL CARLOS HAYA	JIMENEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION	025071246	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GUERRERO CERVERA, ANA ROSA	027305961	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JIMENEZ SILES, MARIA DOLORES	024878454	HOSPITAL DE RONDA
GUERRERO CLERIES, MARIA BELEN	028874045	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JIMENEZ VERAS, ROSA MARIA	031239152	HOSPITAL PUERTO REAL
GUERRERO MARTIN, ANA	028526398	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	JIMENEZ ZAVAS, MILAGROS	027288943	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GUERRERO MATEO, MANUELA	034033265	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JIRELA MARTINEZ, MARIA JOSE	027882471	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GUERRERO RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA	027301481	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JODAR MOYA, MANUELA	026446794	ZBS PEAL DE BECERRO
GUERRERO VALLE, MARINA	030522538	HOSPITAL DE ANTEQUERA	JORDAN SANCHEZ, ISABEL	028311216	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GUEVARA MENDEZ, M. CARMEN	023171030	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	JUAN FERNANDEZ, SALUD	028534349	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GUIJARRO BOZA, ANA MARIA	075298510	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	JUAQUERA PEREZ, DOLORES	031248569	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
GUIRADO ESTEBAN, MARIA ASUNCION	075220819	HOSPITAL TORRECARDENAS	JURADO CABELLO, ESTHER	030505541	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
GUTIERREZ CACERES, ANTONIA	029777684	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	JURADO CABELLO, VIRGINIA	030523621	HOSPITAL REINA SOFIA
GUTIERREZ CORRALES, ELENA	025081711	HOSPITAL CARLOS HAYA	JURADO COFALLES, TERESA	075372888	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GUTIERREZ PERALTA, ENCARNACION	031610597	HOSPITAL DE JEREZ	JURADO HIDALGO, MARIA YOLANDA	025085437	HOSPITAL CARLOS HAYA
GUTIERREZ RODRIGUEZ, EUGENIA	015950494	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	JURADO PEREZ, FRANCISCO ANTONIO	028683209	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
GUTIERREZ RODRIGUEZ, INMACULADA	024162537	HOSPITAL DE MOTRIL	JURADO RUIZ, ANTONIA	030473645	HOSPITAL REINA SOFIA
GUTIERREZ SALGUERO, JUANA	028544210	HOSPITAL DE JEREZ	LABRADOR DIAZ, REYES	028879112	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
HENRY MANTEL, MILAGROS	031224450	HOSPITAL PUERTO REAL	LAMAZURI ZUBICARAY, MARIA BEGOÑA	014900087	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
HERAS BARBA, MARIA DEL CARMEN	031646491	HOSPITAL DE JEREZ	LARA BARRANCO, ANA MARIA	030028631	HOSPITAL CARLOS HAYA
HERAS NAVASCUES, FILMENA	008826932	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	LARA CAMACHO, ANA	031839093	HOSPITAL ALGECIRAS
HEREDIA LOZANO, MARIA DEL CARMEN	030539224	HOSPITAL INFANTA MARGARITA			
HEREDIA RODRIGUEZ, AVELINA	025705337	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA			
HEREDIA RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	027263222	HOSPITAL DE BAZA			
HEREDIA RUIZ, MARIA TERESA	032013420	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA			

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
LARA GARCIA, ANA	027278735	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MACIAS CHAVES, ANTONIA	029738412	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
LARA GUERRERO, EUGENIA	024164982	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	MADERO RAMIREZ, MERCEDES	028586058	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LARA MORENO, MARIA DEL MAR	025321397	HOSPITAL DE ANTEQUERA	MADRID BARBA, ADELA FCA	026453824	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LARA ORTIZ, INMACULADA	028685319	HOSPITAL RIOTINTO	MADRID CALDERON, INMACULADA C	025052103	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LARA PALMA, MARIA DOLORES	028703429	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MADRID RODENAS, CLAUDIA	026467345	HOSPITAL CARLOS HAYA
LARA VERA, MERCEDES	075427325	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MADUERO GARCIA, JUANA	025968397	ZBS BALEN
LARA VIZCAINO, DOLORES ROCIO	075428535	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MAESE MARQUEZ, MARIA JOSE	025090812	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
LASTRE DE LA RUBIA, M. VICTORIA	024759716	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MAESE RUIZ, ROSA MARIA	024871055	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LATORRE ORTEGA, IRENE	027229567	HOSPITAL TORRECARDENAS	MAESTRE MENDEZ, FRANCISCA PILAR	030467966	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
LEDESMA CHAPARRO, MARIA	030541256	HOSPITAL REINA SOFIA	MAGRO MIRANDA, MARIA DOLORES	027297231	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LEDESMA SEGOVIA, MARIA JOSE	028576623	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MAIRENA MARTIN, REMEDIOS	028730196	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LEIVA GARCIA, MARIA JESUS	028684176	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MALDONADO MARTIN, JOSEFA	027263932	HOSPITAL TORRECARDENAS
LEIVA SOTO, RAFAELA	025928464	HOSPITAL DE LINARES	MALDONADO RUIZ, MARIA DEL MAR	024168423	HOSPITAL DE ANTEQUERA
LEJIDO PATO, M. DEL CARMEN	028387706	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MALDONADO SANTIAGO, MARIA JOSE	024240107	HOSPITAL DE MOTRIL
LENDINEZ AVALOS, FLORENCIO	025958681	HOSPITAL DE VALME	MALPARTIDA GUTIERREZ, MARIA ELENA	028958121	HOSPITAL DE VALME
LEON BALEN, MARIA JOSEFA	025278732	HOSPITAL CARLOS HAYA	MANCHA CORTES, SACRAMENTO	076234925	HOSPITAL PUERTO REAL
LEON JIMENEZ, ROCIO	028671382	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MANRIQUE RIVAS, MARIA DEL PILAR	024297063	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LEPE FERNANDEZ, M. ISABEL	027285101	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MANTAS MANTAS, MARIA SOLEDAD	024185665	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LERENA TEJON, M. INMACULADA	027377697	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MANZANO RECIO, ANTONIA	027267422	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LERIDA RODRIGUEZ, MANUEL	028514157	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MARIN AZOR, FRANCISCA	052512549	HOSPITAL DE BAZA
LERMA GIRALDEZ, MARIA	027890313	HOSPITAL DE VALME	MARIN DE LA ROSA, GINES	029744928	HOSPITAL INFANTA ELENA
LIGERO SANCHEZ, ANTONIA MARIA	075873601	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	MARIN FERNANDEZ, MONTSERRAT	024209560	HOSPITAL DE BAZA
LIMON DIAZ, ILDEFONSA	029774051	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	MARIN MADUENO, JUANA	030496562	HOSPITAL REINA SOFIA
LINARES DE DIOS, MARIA DEL MAR	025991200	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	MARIN MARISCAL, GLORIA	031244246	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
LINARES JURADO, MARIA ANGELES	028700643	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARIN RAMIREZ, LUCIA	031224729	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
LIZAMA JIMENEZ, MARIA LUISA	024179701	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	MARISCAL FUENTES, MARIA ISABEL	025581508	HOSPITAL DE RONDA
LIZANO HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	031231608	HOSPITAL DE RONDA	MARISCAL RUIZ, ANA MARIA	031619710	HOSPITAL PUERTO REAL
LLAMAS REINA, RAFAEL	030442373	HOSPITAL ALGECIRAS	MARMOLEJO MENA, SALVADORA	024756008	HOSPITAL CARLOS HAYA
LLEDO NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	024145267	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	MARQUEZ ASENCIO, MANUELA	031825858	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
LLOPIS FERNANDEZ, ISABEL PAZ	025565155	HOSPITAL DE RONDA	MARQUEZ CALLEJA, FIDELIA	029769047	HOSPITAL RIOTINTO
LLORET HERNANDEZ, JACINTA	024780339	HOSPITAL CARLOS HAYA	MARQUEZ DE VERA, MARIA ANGELES	079250868	HOSPITAL PUERTO REAL
LOBATO PARRA, FRANCISCA	031671734	HOSPITAL DE JEREZ	MARQUEZ GONZALEZ, M. DOLORES	031615317	HOSPITAL DE JEREZ
LOBON LOBON, ANA	031217422	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	MARQUEZ MARIN, CECILIA	025076814	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LOPEZ AGUILAR, EULALIA	028444329	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARQUEZ MORA, RITA	029433943	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
LOPEZ BAZAN, MARIA JOSE	028711222	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	029794649	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
LOPEZ BEJAR, ANGIUSTIAS	024284870	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	MARQUEZ RUIZ, MARIA	030449897	HOSPITAL REINA SOFIA
LOPEZ BELLIDO, ANTONIO CARLOS	028730628	HOSPITAL DE VALME	MARQUEZ SANCHEZ, PEDRO MIGUEL	031650055	HOSPITAL PUERTO REAL
LOPEZ BONILLA, MARIA DOLORES	075315103	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARRON LOPEZ, MARIA ROSARIO	030512690	HOSPITAL REINA SOFIA
LOPEZ BURREZO, PALOMA	025085581	HOSPITAL CARLOS HAYA	MARTIN BONICHI, FRANCISCA	025050348	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ CAÑAS, ANTONIA DEL CARMEN	025080815	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MARTIN CARMONA, DOLORES	028454750	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LOPEZ CARRASCO, MARIA DEL CARMEN	025557885	HOSPITAL DE RONDA	MARTIN CASTRO, JOSEFA	024196414	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ CASTILLA, PETRA MARIA	030197343	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	MARTIN CERVERA, FRANCISCA DE JESUS	031246991	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
LOPEZ CAZORLA, ANA CRUZ	071479431	HOSPITAL CARLOS HAYA	MARTIN CONEJERO, TERESA	026452741	HOSPITAL DE MOTRIL
LOPEZ DEL PINO, MARIA CATALINA	033357034	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MARTIN DOMINGUEZ, MERCEDES	025066615	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ DIAZ, MARIA JESUS	030491219	HOSPITAL REINA SOFIA	MARTIN FARFAN, FRANCISCO	075407909	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LOPEZ DIAZ, SUSANA	030513534	HOSPITAL DE UBEDA	MARTIN GAMEZ, MARIA TERESA	025077042	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LOPEZ FERNANDEZ, LUISA MARIA	024296396	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	MARTIN HIDALGO, MARIA BLANCA	024186650	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LOPEZ GALVAN, M. ANGELES	075424516	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA	MARTIN LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	033358929	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ GARCIA, LUISA	031616038	HOSPITAL DE JEREZ	MARTIN LUQUE, RAFAELA	028548697	HOSPITAL DE VALME
LOPEZ GARCIA, ROSA MARIA	029776658	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	MARTIN MARTIN, MARIA ISABEL	024296934	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ JAIME, ALMUDENA	024208738	HOSPITAL DE MOTRIL	MARTIN MARTIN, ROSA MARIA	028717747	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOPEZ LEON, ELENA	024791224	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MARTIN MONTES, MATILDE	052341660	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
LOPEZ LOZANO, MARIA EUGENIA	024153084	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	MARTIN MORENO, MARIA	024147547	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ MARQUEZ, MARIA DEL PILAR	028452353	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARTIN PEREZ, RITA DEL CARMEN	021865889	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ MARTIN, ANA	025068049	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MARTIN REYES, FRANCISCA	028654410	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
LOPEZ MARTINEZ, CRISTOBALINA	080111336	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	029771650	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
LOPEZ MOLINA, ANA MARIA	024195590	HOSPITAL DE MOTRIL	MARTIN RUIZ, LUISA	024125408	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LOPEZ NARANJO, JOSEFA	025583915	HOSPITAL DE RONDA	MARTIN SANCHEZ, MARIA DEL MAR	027220809	HOSPITAL DE MOTRIL
LOPEZ ORTEGA, ANA	027509766	HOSPITAL TORRECARDENAS	MARTIN SOLER, CONCEPCION	024822195	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ PALACIOS, EVA MARIA	028613552	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MARTINEZ BAILON, ANTONIA	024154502	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ PEREZ, MARIA CONCEPCION	030523707	HOSPITAL REINA SOFIA	MARTINEZ DELGADO, MANUELA EMILIA	025206739	HOSPITAL DE LINARES
LOPEZ PEREZ, MARIA MERCEDES	075007421	ZBS ALCALA LA REAL	MARTINEZ DENIA, MANUELA	025935041	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LOPEZ PRATS, ANA MARIA	027237629	HOSPITAL DE MOTRIL	MARTINEZ DORANTE, MARIA ISABEL	031650074	HOSPITAL DE JEREZ
LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	024237397	HOSPITAL DE MOTRIL	MARTINEZ FLORES, INES	031213064	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	028381810	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARTINEZ GARCIA, ANA MARTA	023191439	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
LOPEZ RUEDA, CONCEPCION	027516971	HOSPITAL TORRECARDENAS	MARTINEZ GARRIDO, FRANCISCO	075534488	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOPEZ SALMERON, MARGARITA	052510395	HOSPITAL DE BAZA	MARTINEZ GIL, ROSARIO	028404071	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ SANCHEZ, MARIA LINA	027293789	HOSPITAL DE VALME	MARTINEZ LEIVA, PRESENTACION	027202384	HOSPITAL TORRECARDENAS
LOPEZ UTRILLA, ANA MARIA	028537614	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	025996951	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LORENCE CARMONA, MARIA DEL CARMEN	028571843	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARTINEZ LORITE, JUAN JOSE	026007901	HOSPITAL DE LINARES
LORENTE DEL VALLE, MARIA DEL CARMEN	025559374	HOSPITAL DE RONDA	MARTINEZ MARTINEZ, SERAFINA	027514750	HOSPITAL TORRECARDENAS
LORES ROMERO, PILAR	031311208	HOSPITAL DE UBEDA	MARTINEZ MONTEJO, MARIA JOSE	030474807	HOSPITAL REINA SOFIA
LORITE BELLIDO, MARIA DOLORES	024161071	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	MARTINEZ MONTES, GLORIA	028535618	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LOZANO DE LA FUENTE, MARIA JOSE	024197353	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	MARTINEZ MONTORO, MARIA JESUS	075538083	HOSPITAL DE VALME
LOZANO MORALES, INMACULADA	031628375	HOSPITAL DE JEREZ	MARTINEZ POUSA, M. MERCEDES	025313390	HOSPITAL DE ANTEQUERA
LOZANO NIEVAS, ANA MARIA	027462811	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	MARTINEZ RUBIO, MARIA TERESA	025308230	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
LOZANO SANCHEZ, FERNANDA	028591836	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARTINEZ SANCHEZ, TERESA	025305798	HOSPITAL DE ANTEQUERA
LOZANO SANCHEZ, JAVIER	028717449	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARTINEZ SIERRA, MARIA DOLORES	031248518	HOSPITAL PUERTO REAL
LUCAS GUZMAN, ANTONIA MERCEDES	075378199	HOSPITAL PUERTO REAL	MARTINEZ SUAREZ, CONCEPCION	028883579	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
LUCENA FEIXAS, INMACULADA	030522837	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MARTINEZ TORRES, MARIA VICTORIA	030515359	HOSPITAL REINA SOFIA
LUCENA VARGO, INMACULADA	030426207	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MARTINEZ VALDEBARRA, MARIA DEL CARMEN	024159103	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LUIJAN RUEDA, MARIA MERCEDES	033362120	HOSPITAL CARLOS HAYA	MARTOS ARROYO, GABRIEL	026002132	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
LUNA BARBERO, NICOLASA	024862993	HOSPITAL CARLOS HAYA	MARTOS BARRERO, JOSEFA	024149021	HOSPITAL DE LINARES
LUNA HEREDIA, ROSA MARIA	030708465	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MARTOS ESTEPA, ANTONIA	030478325	HOSPITAL REINA SOFIA
LUNA LUNA, CARMEN	030498561	HOSPITAL REINA SOFIA	MARTOS GARCIA, RAFAELA	025983658	HOSPITAL DE LINARES
LUQUE BLANCO, MARIA DEL PILAR	024789016	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MARTOS PARRA, INMACULADA	023219509	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
LUQUE CABALLERO, MARIA DEL MAR	080136509	HOSPITAL DE ANTEQUERA	MARTOS PARRA, ISABEL	027197621	ZBS SERON
LUQUE CARABOT, JIMENA	030800395	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MARTOS PEREZ, MAGDALENA	024179696	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LUQUE CARMONA, ANTONIA	030454872	HOSPITAL REINA SOFIA	MARTOS SANCHEZ, MARTA DOLORES	029729298	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
LUQUE GARCIA, CARMEN	030425255	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MASEDO PEREZ, MARTA DOLORES	034914659	HOSPITAL DE BAZA
LUQUE GORDILLO, MANUELA	030486775	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MATA PLATA, MARIA	052272450	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LUQUE PORTILLO, JOSEFA	025319186	HOSPITAL DE ANTEQUERA	MATA SILVA, CRISTINA	025971604	HOSPITAL REINA SOFIA
LUQUE ROJO, MARIA DE LA CINTA	033356672	HOSPITAL DE ANTEQUERA	MATEO AGUILAR, M. ELOISA	028405675	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LUQUE TORRES, MARIA DOLORES	030521246	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MATEO LUQUE, MANUELA FRANCISCA	028564110	HOSPITAL DE MOTRIL
LUQUE VEGA, MARIA DEL CARMEN	025084510	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MATEO MARTINEZ DE SALINAS, GLORIA	013074621	HOSPITAL CARLOS HAYA
LUQUE ZAMORANO, FRANCISCA	030498767	HOSPITAL REINA SOFIA	MATEO PEREZ, ANA	022964224	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MACHO HUMAVES, M. DEL CARMEN	027279468	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MATEOS ALCANTARA, JUAN	031655030	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
MACHUCA ACEITUNO, BEATRIZ	074992776	HOSPITAL DE LINARES	MATEOS ALFAMA, M. DE LOS ANGELES	031211680	HOSPITAL PUERTO REAL
MACHUCA MARTINEZ, ELISA	028573486	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MATEOS ALFAMA, MERCEDES	031294610	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
MACHUCA PALMA, MARIA ISABEL	025324221	HOSPITAL CARLOS HAYA	MATITO ALVAREZ, CONCEPCION	029752422	HOSPITAL RIOTINTO
MACHUCA RIVERA, ENCARNACION	028858998	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MATITO ALVAREZ, MANUEL GUILLERMO	029742519	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MACIAS ARENAS, MARIA DOLORES	051634111	HOSPITAL INFANTA ELENA	MATA RUIZ, MARIA AMELIA	024182247	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
MAGON RAMOS, JOSEFA	028679840	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MORILLO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	029746595	HOSPITAL INFANTA ELENA
MEANA PRESHNO, MARIA AMPARO	028888079	HOSPITAL DE VALME	MORILLO SEGURA, JOSE MARIA	024850441	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MEDEL ILLESICAS, MARIA DEL CARMEN	029777428	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	MORO YERPES, MARIA ANTONIA	026454241	HOSPITAL DE LINARES
MEDINA MUÑOZ, MARIA JOSE	031216093	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	MORON SOTO, MARIA JOSE	024185417	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MEDINA ROJAS, MARIA JOSE	025105575	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	MOYA GALLEGO, MARIA ISABEL	027258546	HOSPITAL TORRECARDENAS
MEGIAS MEGIAS, MONTSERRAT	024234165	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	MOYA GARCIA, AMALIA	028404462	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MEJIAS GUERRA, DOLORES DEL PILAR	028474425	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MOYA MOYA, FRANCISCA	075192293	HOSPITAL TORRECARDENAS
MEJIAS RASCADO, MARIA FERNANDA	025106919	HOSPITAL CARLOS HAYA	MOYA RUIZ, MERCEDES	028684055	ZBS CALAÑAS
MELLADO NEVADO, ISABEL	030465684	HOSPITAL REINA SOFIA	MOYANO SANCHEZ, ELIVIRA	030492907	HOSPITAL REINA SOFIA
MENA FUENTES, JUANA MARIA	023237522	ZBS LOS VELEZ	MUÑOZ BARROSO, MERCEDES	028464938	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MENA PARRAS, MARIA	026009156	HOSPITAL DE LINARES	MUÑOZ CASTILLO, MARIA TERESA	024882964	HOSPITAL CARLOS HAYA
MENA SANCHEZ, NATIVIDAD	025201334	HOSPITAL PUERTO REAL	MUÑOZ COBOS, ROSA MARIA	024878846	HOSPITAL CARLOS HAYA
MENACHO DIAZ, MARIA DEL CARMEN	031217441	HOSPITAL FUERTA DEL MAR	MUÑOZ DEL RIO, MARIA DEL PILAR	025088450	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MENACHO HOLGADO, MARIA DEL ROSARIO	031601590	HOSPITAL FUERTA DEL MAR	MUÑOZ GARCIA, MARIA DE LA O	028697865	HOSPITAL DE VALME
MENACHO LOPEZ, ANA MARIA	031579012	HOSPITAL ALGECIRAS	MUÑOZ GARCIA, MARIA NIEVES	025051039	HOSPITAL CARLOS HAYA
MENACHO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	031645812	HOSPITAL DE JEREZ	MUÑOZ GOMEZ, MARIA JESUS	031019271	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MEÑEZ COTAN, M. JULIA	028732286	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MUÑOZ MARQUEZ, LEONOR	030516523	HOSPITAL REINA SOFIA
MEÑEZ GONZALEZ, ANA MARIA	029739790	HOSPITAL INFANTA ELENA	MUÑOZ MARQUEZ, M. DOLORES	075436639	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
MENDOZA SANCHEZ, JOSE ANGEL	025933211	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	MUÑOZ MARTINEZ, MARI CARMEN	027843586	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MENENDEZ DIAZ, MARIA ANGELES	042990303	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MUÑOZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	030482725	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MENENDEZ SANCHEZ, INES	029751123	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	MUÑOZ PEREZ, FRANCISCA	028255555	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
MERCADILLA CABRERA, ROSARIO	028572558	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MUÑOZ PLAZA, ROSA MARIA	028581170	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MERCADO MARTINEZ, MARIA DOLORES	025967088	HOSPITAL DE MOTRIL	MUÑOZ ROMERO, INMACULADA	030429151	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MERCADO MEZQUIDA, HUGO	025041605	HOSPITAL CARLOS HAYA	MUÑOZ VARGAS, JOSEFA	028854815	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MERCADO VILCHEZ, ALMUDENA	024190328	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	MULA NARANJO, ANA DE JESUS	028470123	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MERIDA HERMOSO, DOLORES	024715072	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MURIEL PALMA, MARIA ANGELES	024298924	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MERINO MORALES, CARMEN FUENSANTA	033376357	HOSPITAL DE RONDA	MURIEL RUIZ, MARIA ANGELES	025653820	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
MERINO VILLALOBOS, SALVADOR	038720370	HOSPITAL CARLOS HAYA	MURIEL SALAMANCA, M. CARMEN	030063324	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MESA SANCHEZ, NIEVES	024183597	HOSPITAL DE ANTEQUERA	MURILLO ALVAREZ, MANUEL	033353112	HOSPITAL CARLOS HAYA
MIMAN JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	024163410	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	MURILLO CASTILLO, MARIA DOLORES	028877735	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MILLA NUÑEZ, CARMEN	028558245	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	NARANJO GOMEZ, VICTORIA	028364892	HOSPITAL DE VALME
MILLAN GUZMAN, MARIA DOLORES	024878983	HOSPITAL CARLOS HAYA	NARANJO TOLEDANO, ANA LUZ	030419517	HOSPITAL DE ANTEQUERA
MILLAN MUÑOZ, ISABEL MARIA	025573109	HOSPITAL DE RONDA	NAVAJAS ORTEGA, MARIA DOLORES	030450521	HOSPITAL REINA SOFIA
MINGUET DIAZ, PATRICIA	025060746	HOSPITAL CARLOS HAYA	NAVARETE PEREZ, INMACULADA	028911513	HOSPITAL PUERTO REAL
MIR SANTACRUZ, REMEDIOS	052570671	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	NAVARRO ALONSO, CONSUELO	028951031	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MIRANDA CORDOBA, MARIA FELIPA	030427404	HOSPITAL REINA SOFIA	NAVARRO BORRERO, MARIA TERESA	080116089	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MIRANDA PEREZ, AFRICA	031661026	HOSPITAL DE JEREZ	NAVARRO GALAN, FRANCISCA	031589706	HOSPITAL DE JEREZ
MIRON NAVARRO, MARIA DOLORES	027491108	HOSPITAL TORRECARDENAS	NAVARRO GARCIA, ROSARIO	028669717	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MOCHON CARBALLO, MARIA TRINIDAD	024195635	HOSPITAL DE ANTEQUERA	NAVARRO MARTINEZ, PIEDAD	024184214	HOSPITAL DE BAZA
MOCHON GUERRERO, NIEVES	024180421	HOSPITAL DE MOTRIL	NAVARRO MENACHO, ANA MARIA	031627202	HOSPITAL PUERTO REAL
MOCHON MARTIN, MARIA LOURDES	024179210	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	NAVARRO NAVARRO, MARIA TERESA	034037802	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MOGUER BEAS, MANUELA	031241614	HOSPITAL PUERTO REAL	NAVARRO PEREZ, MARIA DEL PILAR	025991849	HOSPITAL DE LINARES
MOLES FUNES, ARTURO	024094552	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	NAVARRO SANCHEZ, FRANCISCA DOLORES	075427298	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MOLINA AGUILAR, ROSARIO	080121330	HOSPITAL DE ANTEQUERA	NAVAS CASTILLO, ANGELES	034000097	HOSPITAL TORRECARDENAS
MOLINA BOSQUES, MARIA DOLORES	025946017	HOSPITAL DE LINARES	NAVAS MARTIN, ADELA	025314193	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
MOLINA CANADAS, FRANCISCA	026462350	HOSPITAL DE MOTRIL	NAVAS MORALES, SAGRARIO	024852162	HOSPITAL CARLOS HAYA
MOLINA CAMPOS, MARIA DOLORES	075011770	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	NEVADO MACHUCA, ANA ISABEL	030542741	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MOLINA GOMEZ, MARIA LUISA	026208001	HOSPITAL DE LINARES	NEBLEA CARRION, INMACULADA	028481227	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MOLINA IÑEZ, ROSA	024146461	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	NIETO REYES, MARIA JOSE	028673739	HOSPITAL RIOTINTO
MOLINA LOQUE, MARIA DEL CARMEN	030405278	HOSPITAL REINA SOFIA	NOGUEIRA ALVAREZ, MARIA EDUARDA	031804865	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
MOLINA MESA, RAMONA	024167491	HOSPITAL DE ANTEQUERA	NOTARIO MONTENEGRO, MARIA LEONOR	025315662	HOSPITAL DE ANTEQUERA
MOLINA MOLINA, CELIA TERESA	025972633	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	NOYA GARCIA, MARIA DE LA CABEZA	022943566	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
MOLINA ROLDAN, MARIA DEL ALCOR	028514542	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	NUÑEZ BERNABEU, MARIA DOLORES	028698219	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MOLINA ROMERO, DOLORES	024175940	HOSPITAL DE MOTRIL	NUÑEZ CABRAL, ROSA MARIA	034063037	HOSPITAL PUERTO REAL
MOLINILLO CONDE, MANUELA	025578293	HOSPITAL DE RONDA	NUÑEZ FOSA, MARIA DEL CARMEN	032017895	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MOLINO ESCOLANO, MARIA PALOMA	024215488	HOSPITAL DE ANTEQUERA	NUÑEZ NAVARRO, NIEVES	028580194	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MOLINO CHAVARRIAS, MARIA DEL CARMEN	026197384	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	ONATE LEYTON, ISABEL	031591786	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MOLTO LORENTE, MARIA GRACIA	028680627	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	OCAÑA ESPINA, MERCEDES	028688151	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTAÑES GARRIDO, ROSARIO	031216318	HOSPITAL PUERTO REAL	OCÓN MORALEDA, MARIA JOSE	024195925	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MONTAGUT BENEDICTO, JUANA MARIA	032319499	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	OLAYA ORTEGA, ANTONIA	028702491	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTALBAN LOPEZ, MARIA CONCEPCION	024191804	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	OLEA FERNANDEZ, DOLORES	025101367	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
MONTALVO BORRERO, BIENVENIDA	024809692	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	OLIAS GARCIA, PURIFICACION	028668595	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTERO BORRERO, CONCEPCION	052240540	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	OLIVA BAYON, M. ESTRELLA	028574950	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTERO MILLAN, ANA MARIA	0315564793	HOSPITAL DE JEREZ	OLIVA MARMOL, MARIA SOLEDAD	029792684	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MONTES MADUERO, MARIA DEL CARMEN	028520503	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	OLIVA ROJAS, ENCARNACION	075363215	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MONTIEL RUBIALES, ANGELES	031242760	HOSPITAL FUERTA DEL MAR	OLIVARES CASCALES, MARIA DOLORES	024087561	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MONTILLA MORENO, PURIFICACION	030497372	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	OLIVARES MOLINA, MANUELA	026455589	HOSPITAL DE UBEDA
MONTORO AGUILA, MARGARITA	024078012	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	OLIVENCIA SANCHEZ, LIDIA	024231310	HOSPITAL DE MOTRIL
MORA VIZCAINO, MARIA ISABEL	075537076	HOSPITAL RIOTINTO	OLIVER MOLERO, MARIA JOSE	052234129	HOSPITAL DE VALME
MORAGON EXPOSITO, MARIA PALOMA	024207747	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	OLIVEROS ORTEGA, MARIA ROSARIO	075427444	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MORAL ESPEJO, M. JOSE	024750318	HOSPITAL CARLOS HAYA	OLIVAS DE ARANDA, MARIA REGIA	031211054	HOSPITAL FUERTA DEL MAR
MORAL PANCOBRO, ROSARIO	074952519	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	ORDÓÑEZ PARDO, ROSARIO	028698405	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORAL PRIEGO, DOLORES	030471908	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	ORDÓÑEZ PEDREGOSA, MARIA DOLORES	030469547	HOSPITAL REINA SOFIA
MORALES CARDENAS, MARIA	080121271	HOSPITAL REINA SOFIA	ORDÓÑEZ RODRIGUEZ, ANGELA	030468371	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORALES DIX, NATALIA	028907692	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	ORELLANA ARMARIO, MARIA DEL CARMEN	031595887	HOSPITAL DE JEREZ
MORALES GONZALEZ, MARIA DOLORES	027283422	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ORELLANA LABRADOR, PILAR DE LOS ANGELES	069171846	HOSPITAL DE VALME
MORALES MELON, AMELIA M. ANGELES	007394516	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ORGAMBIDEZ PLIEGO, CONCEPCION	028561178	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORALES ORTEGA, JOSEFA	024187515	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	OROSA JIMENEZ, ISABEL	025075936	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MORALES ROMAN, ANTONIA	025085250	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	OROZCO ROJAS, MARIA JOSE	025578068	HOSPITAL DE RONDA
MORCILLO MOLINA, CARMEN	027492760	HOSPITAL TORRECARDENAS	ORTEGA ALONSO, LUISA DE LOS ANGELES	028700020	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORENO ALVAREZ, MERCEDES	026736843	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ORTEGA AYLON, DOLORES	024211954	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MORENO ANGEL, FRANCISCA	031658643	HOSPITAL PUERTO REAL	ORTEGA CHAVES, MARIA DOLORES	028525020	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORENO ARRASTO, MARIA JESUS	000684483	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	ORTEGA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	033375704	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MORENO BARREIRO, ANA MARIA	045073496	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	ORTEGA MARTINEZ, INMACULADA	052511866	HOSPITAL DE BAZA
MORENO CABRERA, FRANCISCA	031667107	HOSPITAL DE JEREZ	ORTEGA MORALES, MARIA LUISA	075649217	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
MORENO CARMONA, PATROCINIO	075350109	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	ORTEGA MORENO, MARIA DEL PILAR	025088587	HOSPITAL CARLOS HAYA
MORENO CONTRERAS, ADELA	030392210	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	ORTEGA MUÑOZ, AMELIA	028973224	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORENO CORBACHO, BEATRIZ	025550336	HOSPITAL DE RONDA	ORTEGA ORTEGA, MARI CARMEN	025977069	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MORENO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	029766689	HOSPITAL RIOTINTO	ORTEGA PEREZ, ENCARNACION	025984814	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MORENO LOVERA, ISABEL MARIA	080125336	HOSPITAL FUERTA DEL MAR	ORTEGA RAMIREZ, ROSA ISABEL	039688338	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORENO MORENO, JOSE	079250304	HOSPITAL CARLOS HAYA	ORTEGA RODRIGUEZ, MARIA LUISA	031258253	HOSPITAL FUERTA DEL MAR
MORENO MORENO, MARIA TERESA	025309924	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	ORTEGA RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA	034038906	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORENO MOYA, MARIA MARTA	024863510	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	ORTEGA RUA, M. CARMEN	031248065	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
MORENO OCAÑA, CARMEN	025069560	ZBS ALORA	ORTEGA TOVAR, ANGELES	052573727	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MORENO PEREZ, ROSARIO	052254828	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	ORTEGA VILLAVEDE, INMACULADA	034037783	HOSPITAL DE VALME
MORENO RODRIGUEZ, CARMEN	028589738	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ORTEGON CORTES, MARIA INMACULADA	031662921	HOSPITAL PUERTO REAL
MORENO ROMERO, VICTORIANA	030190613	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	ORTIZ DE LANZAGORTA OJEDA, PILAR CLARA	024894416	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MORENO TORRES, JUAN ANTONIO	030549593	HOSPITAL DE ANTEQUERA	OSA GARCIA, FELISA DE LA	028672898	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORENO UCLES, ROSARIO	026015297	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	OSORIO MONTERO, CARMEN	033357240	HOSPITAL CARLOS HAYA
MORGADO MARQUEZ, MARIA SOCORRO	028901422	HOSPITAL INFANTA ELENA	OSQUIGUILEA-RONCALES MARTINEZ, MARIA JOSE	028533834	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORILLAS BELLANGA, ANTONIA	071818227	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	OSTOS MAQUEDA, ASUNCION	075391393	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
MORILLO BEJARANO, DOLORES	075342741	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	OSUNA PEREZ, CONCEPCION	030477574	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MORILLO MARTINEZ, ISABEL	025972136	HOSPITAL DE UBEDA			

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
OTERINO MARTINEZ, JOSEFA	028879532	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	PORTELA GUTIERREZ, ANA MARIA	031220286	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
PAÑOS LEDESMA, GERTRUDIS	046208682	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	PORTELA VILLANUEVA, JOSE MANUEL	028406031	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PABON ANAYA, MARIA DEL CARMEN	027284679	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	PORTILLO JURADO, MARIA JOSEFA	033364579	HOSPITAL CARLOS HAYA
PACHECO TAMAYO, MARIA REYES	027287717	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	PORTO LOPEZ, MARIA ISABEL	031234956	HOSPITAL PUERTO REAL
PADILLA BERMUDEZ, FRANCISCA	027290848	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	POSTIGO GUERRERO, ROSARIO	031636965	HOSPITAL FUERTA DEL MAR
PADILLA PATERNA, ENCARNACION	031165131	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	POSTIGUILLLO LORENTE, MARIA DEL ROSARIO	031243070	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PADIN LOPEZ, CARMEN	027904352	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	POZO NAVARRO, ALICIA	031836809	HOSPITAL RIOTINTO
PAEZ LOPEZ, MARIA JOSE	027512604	HOSPITAL TORRECARDENAS	POZO ORDOÑEZ, ENCARNACION	074628470	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PALLARES BONILLO, MARIA DEL CARMEN	028466110	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	POZO ROMERO, INMACULADA	024171194	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PALMA GOMEZ, ANGIUSTIAS	028680946	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA	POZO TERUEL, CARMEN	052514500	HOSPITAL HUERCAL-ÓVERA
PALOMAS MERINO, M. CARMEN	024184449	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	POZO VILCHES, CATALINA	028654626	HOSPITAL FUERTA DEL MAR
PALOMINO MUROS, PILAR	028467651	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	PRADO COSTA, MARIA DEL CARMEN	031163440	HOSPITAL FUERTA DEL MAR
PANEQUE POSTIGO, DOLORES INMACULADA	028515969	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	PRADO LEDESMA, MARIA DOLORES	031816471	HOSPITAL ALGECIRAS
PANTAGUA HINOJOSA, ANA MARIA	025294420	HOSPITAL DE ANTEQUERA	PRETEL TORTOSA, JOSEFA	074618515	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PARADAS CARMONA, ROSARIO	031263381	ZBS LA CAROLINA	PRETEL TORTOSA, MARIA	074618514	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PARDON BONILLO, SALVADORA	028663078	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	PRIETO GOMEZ, MARIA ELISA	052241174	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
PARISH BARNETO, OLGA	025922326	HOSPITAL DE LINARES	PRIETO MAESTRE, LEONOR	030460743	HOSPITAL REINA SOFIA
PARRA CABRERA, FRANCISCA	075225535	HOSPITAL HUERCAL-ÓVERA	PRIETO RUIZ, ANA MARIA	025919277	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PARRA CAMACHO, BARTOLOME	075221849	ZBS SERON	PRIETO TAMARIT, EULALIA	052420294	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
PARRA CAMACHO, ENCARNACION	028577931	HOSPITAL DE VALME	PRUAÑO DIAZ, OBDULIA	031649232	HOSPITAL PUERTO REAL
PARRA SUTILLO, MARIA MAGDALENA	052223693	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	PUEBLA CAPITAN, FRANCISCA	030419718	HOSPITAL REINA SOFIA
PARRA VAZQUEZ, MARIA MERCEDES	028867422	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	PUERTAS SANCHEZ, INMACULADA	024207321	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PARRADO MARTINEZ, ROSARIO	024184081	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	PUERTO DIAZ, ISABEL	028890367	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
PASADAS PEREZ, RAMONA	025885060	HOSPITAL DE LINARES	PULIDO COBO, MARIA LOURDES	025998185	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PASSOLAS COLMENERO, MONTSERRAT	025934089	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	PULIDO FUERTOLLANO, AMPARO	025916096	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PAULANO MORENO, ANA	028706406	HOSPITAL DE VALME	QUINONES LOPEZ, ANA	031159405	HOSPITAL FUERTA DEL MAR
PAYAN SOSA, MARIA DEL CARMEN	028279264	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	QUIJADA RODRIGUEZ, EMILIA	074604514	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PEÑA BARREIRO, MARIA TERESA	028470477	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	QUILES CARRASCO, MARIA DOLORES	024283099	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PEÑA NAVARRO, MARIA CANDELARIA	028903356	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	QUINTANA SEGURA, ENCARNACION	027514719	HOSPITAL TORRECARDENAS
PEÑA OLID, MARIA DEL CARMEN	028663390	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	QUIROS DAVALOS, JOSEFA	028854521	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEÑA POSTIGO, MARIA DEL PILAR	030527955	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	QUIROS GONZALEZ, CONCEPCION	024171754	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PEÑA SAGO, ANTONIA	030488408	HOSPITAL REINA SOFIA	RAEZ CERVANTES, MANUELA	030496589	HOSPITAL REINA SOFIA
PECHE ORTEGA, MARIA JESUS	024215713	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	RAEZ CUADROS, MARIA JOSE	024649154	HOSPITAL DE UBEDA
PEDREGOSA RUBIO, MARIA DEL CARMEN	024156521	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	RAIGON CASADO, MARIA ROSA	030483105	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
PEDROSA VEGA, CONCEPCION	075414237	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RAMIREZ ALCÓN, FRANCISCA	031173265	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
PEGALAJAR CALERO, ASUNCION	025940793	HOSPITAL DE LINARES	RAMIREZ CAMACHO, ANTONIA	028697088	HOSPITAL DE VALME
PELÁEZ GARCIA, MARIA TERESA	025293543	HOSPITAL DE ANTEQUERA	RAMIREZ JUAREZ, MARIA ESTHER	033378739	HOSPITAL CARLOS HAYA
PERAL RENJEL, JUANA MARIA	075378294	HOSPITAL DE VALME	RAMIREZ MEDINA, ANA MARIA	024184950	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PERALES LOPEZ, MARIA DOLORES	028721287	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RAMIREZ MIGUEZ, BELEN	028854467	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEREZ AGUILAR, MARIA PILAR	025939821	HOSPITAL DE LINARES	RAMIREZ PALMA, MAGDALENA	030500674	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PEREZ AGUILAR, VICTORIA	024183700	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	RAMIREZ ROJAS, MARIA DEL ROSARIO	052540987	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
PEREZ ARCHILLA, PILAR	024222453	HOSPITAL DE MOTRIL	RAMOS CASTRO, MARIA ESTHER	016284051	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
PEREZ ASENCIO, M. CARMEN	028698305	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RAMOS FANEGO, ROSA MARIA	033848663	HOSPITAL DE RONDA
PEREZ DE LEÓN MORENO, NATIVIDAD	027293603	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RAMOS MERINO, CONCEPCION	025068513	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
PEREZ DE TUDELA COLMENERO, ENCARNACION	025947776	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	RAMOS ROMERO, ESPERANZA	028588931	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEREZ FERRANDEZ, ANTONIA	026445138	HOSPITAL DE UBEDA	RAMOS RUANO, JOSEFA	006961498	HOSPITAL CARLOS HAYA
PEREZ GALLEGU, FRANCISCA	031192209	HOSPITAL PUERTO REAL	RAMOS SANCHEZ, MARIA CARMEN	028457136	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEREZ GARCIA, AURORA MARIA	030509174	HOSPITAL REINA SOFIA	RAMOS UBREVA, MARIA JOSEFA	031611020	HOSPITAL DE JEREZ
PEREZ GARCIA, ESPERANZA	027270252	HOSPITAL TORRECARDENAS	RANGEL GALAN, MARIA CONCEPCION	031624963	HOSPITAL DE JEREZ
PEREZ GARCIA, YOLANDA	024295283	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	RAPOSO FERNANDEZ, MARGARITA	028674233	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEREZ GOMEZ, CRISTINA	024177469	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	RAYA GARCIA, ENCARNACION	024185352	HOSPITAL DE BAZA
PEREZ GUERRERO, INMACULADA	030445728	HOSPITAL TORRECARDENAS	RAYA SECO DE HERRERA, MARIA LUISA	030521176	HOSPITAL REINA SOFIA
PEREZ GUIÑEIRO, TERESA	031208700	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	REBOLLO SANCHEZ, MARIA DOLORES	024881259	HOSPITAL CARLOS HAYA
PEREZ HIDALGO, CARMEN	028668515	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	REBOLLOSO NAVARRO, MARIA DOLORES	052237015	HOSPITAL DE VALME
PEREZ HIDALGO, OLALLA	028720007	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	REGIDOR GARRIDO, INES	029780152	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PEREZ JIMENEZ, MARIA TERESA	025702796	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	REINA BERLANGA, FRANCISCO JOSE	033361711	HOSPITAL CARLOS HAYA
PEREZ LARA, CONCEPCION	024794359	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	REINA BERNAL, MARIA ELOISA	024874093	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
PEREZ LARA, M. ELOISA	031645459	HOSPITAL DE JEREZ	REINA CABANILLA, EVA MARIA	075428052	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PEREZ LEAL, ROSA	024872463	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	REINA GONZALEZ, ESPERANZA PALOMA	028682723	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEREZ MAESTRE, AMALIA	075523142	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	REINOSO MARTINEZ, MARIA ROCIO	027294896	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEREZ MARQUEZ, MARIA JOSEFA	028898994	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	REGS PEREA, MARIA	031841271	HOSPITAL ALGECIRAS
PEREZ MARTIN, ANA MARIA	025070081	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	REQUENA MARTIN, MARIA ELENA	025101030	HOSPITAL CARLOS HAYA
PEREZ MARTINEZ, ANGELES	025976206	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	RESTOY GUILLEN, ROCIO	024132169	HOSPITAL TORRECARDENAS
PEREZ MASGORET, CANDELARIA	045042600	HOSPITAL REINA SOFIA	RETORTILLO RAMOS, MARIA DE LA MONTAÑA	029773969	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PEREZ MERINO, MARIA DE LOS ANGELES	052361524	ZBS ALCALA LA REAL	REVELLES DOMINGUEZ, PURIFICACION	024165004	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ MORALES, JOSEFA ANTONIA	008432174	HOSPITAL DE BAZA	REVIRTEGO RUIZ, MARIA DEL CARMEN	024866858	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
PEREZ MORENO, CLARA	028355372	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	REY ESPINOSA, MANUELA	031332189	HOSPITAL PUERTO REAL
PEREZ ORDOÑEZ, ANTONIO	031245581	HOSPITAL FUERTA DEL MAR	REY JIMENEZ, MARIA JOSEFA	031242911	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PEREZ PELAYO, FRANCISCO JAVIER	031820290	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	REY NEGRO, MARIA DEL CARMEN	028420942	HOSPITAL DE VALME
PEREZ RODRIGUEZ, ROSARIO	052244904	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA	REYES CARRERA, ELISA	028484792	HOSPITAL DE VALME
PEREZ ROMERO, JOSEFA	075359183	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	REYES DIAZ, ISABEL	028455523	HOSPITAL ALGECIRAS
PEREZ TORPADO, EUGENIA MARIA	028879784	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	REYES GUERRERO, MARIA JOSE	030498375	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
PEREZ VALVERDE, FRANCISCO JAVIER	027532290	HOSPITAL HUERCAL-ÓVERA	REYES RODRIGUEZ, ARACELI	029716982	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PEREZ ZARZA, MARIA DEL CARMEN	027300177	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	RICHART ROCAMORA, MARIA DEL MAR	021431073	HOSPITAL DE MOTRIL
PEREZ-GODOY DIAZ, NATIVIDAD	028721133	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RINCON ORTEGA, ANA	031623870	HOSPITAL FUERTA DEL MAR
PEREZ-MONTAUT SALVAGO, MARIA VICTORIA	025085984	HOSPITAL CARLOS HAYA	RIO DIAZ, PALOMA FRANCISCA DEL	024292328	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PESTAÑA CAÑETE, MARIA JACINTA	025984948	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	RIO FRIAS, MARTINA DEL	028662676	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
PÍÑA SIMÓN, CARMEN	031212333	HOSPITAL FUERTA DEL MAR	RIOS BEHITEZ, TERESA	028430342	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
PIÑAS MARAÑÓN, YOLANDA	038502127	ZBS MONTEFRIO	RIOS CARRASCO, ANA MARIA	052282620	HOSPITAL PUERTO REAL
PIÑERO CASTILLO, MARIA REGLA	028542392	HOSPITAL DE VALME	RIOS JARA, ANGELICA	029705037	HOSPITAL DE RONDA
PIÑERO FERRERA, ISABEL	031681477	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA	RIOS MORENO, ANA MARIA	027790594	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PIÑERO SUAREZ, ESTRELLA	028512991	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RIOS PADIAL, ENCARNACION	024159358	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PICAZO CARRASCO, ADORACION	030504779	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	RIVAS MOLINA, MARIA JOSE	024245791	HOSPITAL DE MOTRIL
PICHARDO MARTIN, CRISTINA	029790367	HOSPITAL RIOTINTO	RIVAS PALACIOS, MARIA GEMMA	031242917	HOSPITAL FUERTA DEL MAR
PIMENTEL PEREZ, MARIA AUREA	024280027	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	RIVAS ROSA, MARIA DEL ROCIO	028741622	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PINA CAÑAS, MARIA ESPERANZA	028457649	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RIVAS SALAS, JERONIMA	028734772	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PINA CABALLERO, MARIA ROSA	027306343	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RIVAS VILLA, ISABEL	024178919	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PINA ENRIQUETE, PILAR	031653567	HOSPITAL DE JEREZ	RIVERA MARQUEZ, SOLEDAD	028541559	HOSPITAL DE VALME
PINILLA CARDENETE, AMPARO	036932967	HOSPITAL DE BAZA	RIVERA PEDRAJA, ESPERANZA	028374919	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PINO LAGARES, INMACULADA DEL	028594899	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RIVERA PEREZ, FLORENTINA	024171157	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PINO SANCHEZ, MARIA DEL MAR DEL	028890983	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RIVERO JIMENEZ, MARIA ASUNCION	026437217	HOSPITAL DE UBEDA
PINTO LOPEZ, JOSEFA	028441009	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA	RIVERO RODRIGUEZ, INMACULADA	024227342	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
PINTO MARTINEZ, MARIA JOSE	028464378	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RIVIERE FAEZ, MACARENA	028888020	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PINTO VEGA, TRINIDAD	031627506	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	ROBLES FERNANDEZ, DOLORES	075060912	HOSPITAL DE LINARES
PINTOR SANTIAGO, PURIFICACION	074709228	HOSPITAL DE BAZA	ROBLES LOPEZ, CARMEN	024892219	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
PLATA RODRIGUEZ, MARIA GLORIA DE LA	074616068	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	ROBLES MESTANZA, MARIA REMEDIOS	024901582	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
PLAZA BARBERA, JOSEFA	028651958	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ROCHA MILARA, MARIA BELEN	005906998	HOSPITAL CARLOS HAYA
PLEGUEZUELO MAGRIT, ANA MARIA	028591201	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ROCHA GONZALEZ, FABIOLA	025056386	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
POVILLO GONZALEZ, NATIVIDAD	028895812	HOSPITAL DE VALME	RODENAS GARCIA, JOSEFINA	022925791	HOSPITAL REINA SOFIA
PONCE CHERINO, SOLEDAD REYES	028579389	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RODRIGUEZ ARNEDO, MARIA DEL CARMEN	024077599	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PONS PADILLA, TRINIDAD	034808793	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	RODRIGUEZ BANDERAS, ELVIRA	030502696	HOSPITAL REINA SOFIA
PORRAS GONZALEZ, MARIA ISABEL	025317332	HOSPITAL DE ANTEQUERA	RODRIGUEZ BELTRAN, MARIA TOMASA	075538737	HOSPITAL INFANTA ELENA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
RODRIGUEZ CAMPAÑA, PILAR	031241611	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	RUEDAS PONCE, JOSEFA	026456667	HOSPITAL CARLOS HAYA
RODRIGUEZ CANO, MARIA ANTONIA	029738921	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	RUIZ ALVAREZ, AUREA	028674755	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ CANUETO, ANASTASIA AGUSTINA	029478672	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RUIZ BENITEZ, CARMEN	075390028	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ CARBAJO, ANGELES	030493878	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	RUIZ BLANCO, CRISTOBALINA	032854090	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ CASTRO, GRACIA PILAR	034040276	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	RUIZ CASADO, VICTORIA	045064413	HOSPITAL ALGECIRAS
RODRIGUEZ DE GUZMAN PAREDES, M. ISABEL	028687577	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RUIZ COCA, CARMEN	052512134	HOSPITAL DE BAZA
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, ESPERANZA	052321671	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RUIZ DIAZ, JOSEFA	029761228	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RODRIGUEZ EXPOSITO, AMPARO	028336934	HOSPITAL CARLOS HAYA	RUIZ DURAN, ROSA GRACIA	024781166	HOSPITAL CARLOS HAYA
RODRIGUEZ FLORES, CONCEPCION	025053623	HOSPITAL CARLOS HAYA	RUIZ FALCON, MARIA LUISA	028863205	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ FRIAS, MARIA	023778075	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	RUIZ GARCIA, CONCEPCION	028678663	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ GARCIA, FUENSANTA	024899651	HOSPITAL CARLOS HAYA	RUIZ GOMEZ, ISABEL MARIA	034062835	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ GOMEZ, TRINIDAD	029712652	HOSPITAL INFANTA ELENA	RUIZ HERNANDEZ, MARIA DEL PRADO	028856899	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ GONZALEZ, ANA MARIA	028700309	HOSPITAL DE VALME	RUIZ HIDALGO, MARIA MERCEDES	024177606	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ GONZALEZ, EUGENIA	032018435	HOSPITAL ALGECIRAS	RUIZ ILLANES, INMACULADA	028894831	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ HEREDIA, PAOLA	052237227	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RUIZ JAIMEZ, MARIA DEL CARMEN	024297291	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RODRIGUEZ JIMENEZ, ANA	052293830	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	RUIZ LOPEZ, RAFAEL ALONSO	027520615	HOSPITAL CARLOS HAYA
RODRIGUEZ JIMENEZ, ANTONIA	024887187	HOSPITAL CARLOS HAYA	RUIZ MARIN, MARIA JESUS	030509728	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RODRIGUEZ LACIDA, MARIA DEL ROSARIO	032852544	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	RUIZ MARTINEZ, MARIA CONSUELO	025961321	HOSPITAL DE LINARES
RODRIGUEZ LOPEZ, ANA MARIA	052240141	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	RUIZ MOYA, CARMEN	024128234	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ LOPEZ, DOLORES	027513274	HOSPITAL TORRECARDENAS	RUIZ PARRA, RAFAEL	031619264	HOSPITAL DE JEREZ
RODRIGUEZ LOPEZ, M. DEL CARMEN	075424429	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	RUIZ PEREZ, CARMEN	027253245	HOSPITAL TORRECARDENAS
RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	027524466	ZBS MARMOL	RUIZ PINTO, LUISA MARIA	029793194	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
RODRIGUEZ MAIZ, MARIA DE LA SIERRA	080128737	HOSPITAL CARLOS HAYA	RUIZ RECIO, MARIA DEL PILAR	030513014	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ MALDONADO, M. DOLORES	024837523	HOSPITAL CARLOS HAYA	RUIZ RUIZ, AURELIA	024823897	HOSPITAL CARLOS HAYA
RODRIGUEZ MARIN, M. DOLORES	075398259	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RUIZ VALENZUELA, FRANCISCA	024861912	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RODRIGUEZ MARQUEZ, ROSARIO	028709191	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RUIZ VARGAS, ADOACION	024213852	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ MARQUEZ, JOAQUINA	028530175	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	SAA MARQUEZ, MARIA JOSEFA	029772548	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
RODRIGUEZ MARTINEZ, RAFAELA	025986403	HOSPITAL DE BAZA	SABIDO ORTEGA, M. CARMEN	028562042	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ MONTENEGRO, PATROCINIO	028683885	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	SABORIDO GOMEZ, MARIA JOSE	031643185	HOSPITAL DE JEREZ
RODRIGUEZ MONTIEL, ANGELA MARIA	029761592	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	SABORIDO REY, MARIA DEL PILAR	031225619	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ MORALES, ANTONIA	025056010	HOSPITAL CARLOS HAYA	SAEZ ACOSTA, MARIA MACARENA	028670085	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ OROZCO, CARMEN	028351333	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SAEZ MORENO, CARMEN	024186898	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RODRIGUEZ ORTEGA, FIDELA	075386254	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	SALAS BENITEZ, MARIA GUADALUPE	024131975	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ PINO, DOLORES	024105994	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	SALAS CABELLO, INMACULADA	027297461	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ QUESADA, JOSE	024232103	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	SALAS GARCIA, MARIA ANGIUSTIAS	075215993	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
RODRIGUEZ REQUENA, MATILDE	030499625	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	SALAS ROSAGO, MARIA DEL CARMEN	028669832	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ RIERA, MARIA LUISA	029726044	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SALCEDO CONTRERAS, JOSEFA	028880186	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA	034839299	HOSPITAL TORRECARDENAS	SALCEDO HIGUERAS, IRENE	024255157	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	024171403	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	SALGUERO GONZALEZ, MARIA DOLORES	024884865	HOSPITAL CARLOS HAYA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MATILDE	024109468	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	SALGUERO SALGUERO, MARIA DEL CARMEN	024107488	HOSPITAL DE ANTEQUERA
RODRIGUEZ ROMERO, MARIA LUCIA	026471402	HOSPITAL DE UBEDA	SALVADOR ALONSO, REMEDIOS	027284202	HOSPITAL PUERTO REAL
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA JOSE	028680894	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ ANTUNEZ, YOLANDA	034041686	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ SANTIAGO, EMILIA	031819504	HOSPITAL ALGECIRAS	SANCHEZ BAUTISTA, RAFAELA	025044832	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RODRIGUEZ TRIGUERO, MARIA DOLORES	028243885	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ BEJARANO, MIGUEL	030509668	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RODRIGUEZ VAZQUEZ, CARMEN	028460245	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ BENITO, MARIA CRUZ	028692271	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ VAZQUEZ, MARIA	028660313	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ BONILLA, MARIA ISABEL	027302852	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ-BELZA DIAZ, MARIA DOLORES	027248435	HOSPITAL TORRECARDENAS	SANCHEZ BURGOS, CARMEN	024284468	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROJAS GARCIA, PILAR	030186595	HOSPITAL CARLOS HAYA	SANCHEZ CASTRO, MARCELINA	028662295	HOSPITAL DE VALME
ROJAS GOMEZ, JUANA	025947876	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	SANCHEZ COLMENERO, MARIA DE LA PEÑA	025988027	HOSPITAL DE LINARES
ROJAS GOMEZ, JULIA	025947937	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	SANCHEZ CORRAL, MODESTA	031232818	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ROJAS PEREZ-REGADERA, MARIA DE LA LUZ	028697532	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ DE ARIAS, CELIA	024235579	HOSPITAL DE BAZA
ROJAS RAMIREZ, FLORENTINA	024292788	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	SANCHEZ ESPEJO, DOLORES CARMEN	033356931	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ROJAS SEPULVEDA, ANA MARIA	024854378	HOSPITAL DE ANTEQUERA	SANCHEZ FIGUEROA, MARIA DEL PILAR	030444303	HOSPITAL REINA SOFIA
ROJO GARCIA, VICTORIA EUGENIA	025086265	HOSPITAL CARLOS HAYA	SANCHEZ GANFORNINA, MILAGROSA	052235487	HOSPITAL DE VALME
ROJO SPINOLA, M. DEL CARMEN	028721503	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ GARCIA, HERMINIA	024196543	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROLDAN ALVAREZ, MARIA ISABEL	030536391	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	SANCHEZ GARCIA, MARIA DE GRACIA	028411452	HOSPITAL DE VALME
ROLDAN PEREZ, MARIA DE LOS SANTOS	021368168	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	SANCHEZ GARRIDO, MARIA JOSEFA	031322070	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ROMAN JIMENEZ, MARIA BUEN SUCESO	075428567	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ GARRIDO, MIGUEL ANGEL	027496761	HOSPITAL TORRECARDENAS
ROMAN MARCOS, ESTHER	031653339	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	SANCHEZ GATA, DOLORES	028851108	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ROMAN PEREZ, CARIDAD	075857218	HOSPITAL PUERTO REAL	SANCHEZ GIL, ANTONIA	025546274	HOSPITAL CARLOS HAYA
ROMAN SEGUR, MARIA MILAGROS	031220870	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	SANCHEZ GOMEZ, MARIA ENCARNACION	028687173	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ROMERA BAILON, ANGELES	028703889	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ GONZALEZ, M. CARMEN MARINA	075696142	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ROMERO BOCANEGRA, CARLOS SANTOS	025575584	HOSPITAL CARLOS HAYA	SANCHEZ GUERRERO, JOSEFA	025094899	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ROMERO CALATAYUD, INMACULADA	025312017	HOSPITAL DE ANTEQUERA	SANCHEZ HUETE, CONCEPCION	029077918	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ROMERO CARO, JOSEFA	025530110	HOSPITAL RIOTINTO	SANCHEZ IZQUIERDO, ANTONIA CONCEPCION	024121413	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROMERO CHAMORRO, ROSARIO	028476577	HOSPITAL DE VALME	SANCHEZ JIMENEZ, ISABEL	028872937	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ROMERO FERNANDEZ, JOSEFA	026728195	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	SANCHEZ LANCHUA, AGUEDA	028306740	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO FRITAZZA, MILAGROS	075386210	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	SANCHEZ LOZANO, MARIA INMACULADA	033373243	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ROMERO GALLARDO, ROSA MARIA	028693589	HOSPITAL DE VALME	SANCHEZ MANZANO, MARIA DOLORES	041072333	HOSPITAL DE BAZA
ROMERO GIRONA, PRIMITIVA	075221283	HOSPITAL TORRECARDENAS	SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN	028472131	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO IBANCOS, MILAGROS	024861451	HOSPITAL CARLOS HAYA	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	028880066	HOSPITAL DE VALME
ROMERO INFANTE, CONCEPCION	029760439	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	SANCHEZ MARTINEZ, PILAR	028709520	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ROMERO LOPEZ, MARIA JOSEFA	029432499	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ MEDINA, ANGELES	030490969	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROMERO LOZANO, MARIA	030195845	HOSPITAL REINA SOFIA	SANCHEZ MERINAS, ANA MARIA	030508616	HOSPITAL REINA SOFIA
ROMERO MARTINEZ, ANTONIA	031647959	HOSPITAL DE JEREZ	SANCHEZ MESA, MILAGROS	028879555	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO MERIDA, MARIA VICTORIA	025058728	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	SANCHEZ MIGUELEZ, MARIA DEL CARMEN	028905931	HOSPITAL DE VALME
ROMERO MESEGUER, FRANCISCA	031642577	HOSPITAL PUERTO REAL	SANCHEZ MONTOSA, MARIA DEL CARMEN	024296166	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ROMERO MONROY, MARIA DE LOS SANTOS	031226689	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	SANCHEZ OLIVEROS, RAFAELA	028956594	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO RICO, CANDELARIA	025101142	HOSPITAL CARLOS HAYA	SANCHEZ ORTEGA, ROSARIO	025052878	HOSPITAL CARLOS HAYA
ROMERO RICO, JOSEFA	024878807	HOSPITAL CARLOS HAYA	SANCHEZ PADILLA, FRANCISCA	024200767	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROMERO RUIZ, MARGARITA	030466163	HOSPITAL DE VALME	SANCHEZ PARRA, ADELA	027496794	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
ROMERO SANTISTEBAN, MARI CARMEN	024169938	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	SANCHEZ PEREZ, MARIA CARMEN	028593166	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO SOLA-VERA, MARIA DEL CARMEN	074621430	HOSPITAL DE BAZA	SANCHEZ RAMOS, MARIA DE LOS ANGELES	075948542	HOSPITAL DE RONDA
RONCERO RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA	026205344	ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO	SANCHEZ RAPOSO, LIBRADA	075367450	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROSA GARCIA, FRANCISCA GLORIA	024878207	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	SANCHEZ ROBLES, FRANCISCA	029728192	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ROSADO APARICIO, MARIA DEL CARMEN	031220537	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	SANCHEZ RODRIGUEZ, CARMEN	024195040	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROSADO FLORES, M. ROSARIO	027303898	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ TORREGROSA, JUAN	024824982	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RUBIA TRUJILLO, DOLORES DE LA	030493252	HOSPITAL REINA SOFIA	SANCHEZ TORRES, REMEDIOS	033365801	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RUBIANO MARISCAL, JOSEFA	030505331	HOSPITAL REINA SOFIA	SANCHEZ VILCHEZ, MARIA TERESA	024149400	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RUBIO BOIZO, MARIA JOSE	007533520	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ ZAFRA, MARIA JOSEFA	024220144	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RUBIO BUJALANCE, MARIA ISABEL	030497882	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	SANTANA NAVARRO, TERESA	024132270	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RUBIO CORONILLA, MARIA	075326647	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANTIAGO CANO, MARIA DEL CARMEN	024195546	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RUBIO GALVIN, MANUEL	031219452	HOSPITAL DE MOTRIL	SANTIAGO GARRIDO, ANA	025969913	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RUBIO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	052510987	HOSPITAL DE BAZA	SANTIAGO LUNA, ASCENSION	030485045	HOSPITAL REINA SOFIA
RUBIO GOMEZ, ENCARNACION	024182059	HOSPITAL DE BAZA	SANTIAGO MORENO, TERESA	024848077	HOSPITAL CARLOS HAYA
RUBIO GOMEZ, MARIA JOSEFA	052512402	HOSPITAL DE BAZA	SANTOS ARENILLA, MARIA CARMEN	031639679	HOSPITAL PUERTO REAL
RUBIO HEREDIA, CATALINA	025967758	HOSPITAL DE MOTRIL	SANTOS CARTON, ELVIRA	030511255	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
RUBIO HERNANDEZ, JUANA	028523452	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANTOS CUMPLIDO, MARIA TERESA	028484593	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RUBIO LOPEZ, DOLORES	027286680	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANTOS HERNANDEZ, JOSE MANUEL	031187867	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
RUBIO SOUSA, ENCARNACION	025581039	HOSPITAL DE RONDA	SANTOS ROLDAN, ANTONIA	028906691	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
RUDA GONZALEZ, ANA MARIA	075361722	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	SANTOS SANCHEZ BARBUDO, ROSARIO DE LOS	028429797	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RUDA GONZALEZ, ENCARNACION	075361721	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	SANTOS ZAMBRUNO, MARIA TERESA DE LOS	052231981	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RUEDA RODRIGUEZ, ANTONIO	025105725	HOSPITAL DE LA AXARQUIA			

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
SANZ ISIDORO, ADELAIDA	002094073	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SARMIENTO RAYA, MARIA DE LA PAZ	02644504	ZBS JODAR
SAUCI CERRADA, ESPERANZA MACARENA	022526054	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SCHUMANN PATRICIO, JOSEFA MARIA SEGURA DEL AGUILA, JOSE LUIS SEPULVEDA SIBAJAS, JERONIMA	058457982	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SERRANO CARDENAS, ANTONIA	027489799	HOSPITAL TORRECARDENAS
SERRANO BERTOS, FRANCISCA JOSEFA	031214804	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
SERRANO CARRILLO, PILAR	024097823	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SERRANO CAZALLA, JOSEFA	025953385	HOSPITAL DE LINARES
SERRANO OLIVARES, PILAR	030446328	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SERRANO RAMIREZ, CANDIDA	025974497	HOSPITAL DE LINARES
SESE GARCIA, MARIA NIEVES	026457012	ZBS BEAS DE SEGURA
SEVILLA BARRIONUEVO, ISABEL	025041268	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
SEVILLA GARCIA, INMACULADA	025298707	ZBS ARCHIDONA
SEVILLANO ROMERO, MARIA JESUS	023649841	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SIERRA ALMAGRO, MARIA ROSA	028585774	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SIERRA MARTINEZ, MARIA CONCEPCION	028504082	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SIERRA MARTOS, CARMEN CORMOTO	028997694	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA
SIERRA MOLINA, DOMITILA	024159108	HOSPITAL DE MOTRIL
SIERRA SOLA, MARIA ISIDORA	025092052	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
SIGUEIRO SALINAS, MARIA DEL CARMEN	027252786	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SILLO VALLECILLO, MARIA DOLORES	024289063	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SILVA DONAIRE, MARIA DEL MAR	028901533	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SILVA PEREJON, ANA MARIA	027848497	HOSPITAL CARLOS HAYA
SILVA SILVA, ALMA LUCIA	028587263	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SOBERADO ANICETO, M. SOLEDAD	028681842	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SOJO DORADO, MARIA ASUNCION	028888936	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SOLANA CASTILLA, JOSEFA	031205424	HOSPITAL PUERTO REAL
SOLANA PRIETO, MARIA DOLORES	034011598	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SOLBAS BELTRAN, MERCEDES	026186299	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
SOLLER BELLIDO, ESPERANZA	024226150	HOSPITAL DE BAZA
SOLIS BECERRIL, NARCISA	027244548	HOSPITAL TORRECARDENAS
SOLIS CARRION, ANTONIA ASCENSION	028682583	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SORDO CASTRO, MARIA ENGRACIA	028855485	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SORIANO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	029724170	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
SOTO DIAZ, VICTORIA	045414289	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
SOTO ORTIZ, MILAGROS	028396254	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
SPINOLA PEREZ, MARIA RAFAELA	027526962	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
SUNLIS AVILA, M. ROBLEDO	022711852	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDE" OSUNA
SUNLIS VACAS, MARIA ISABEL	024297380	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
SUTILLO ROMERO, JUANA MARIA	028861817	HOSPITAL DE VALME
TAMAYON CARVAJAL, DOLORES MARIA	028579597	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TAMAYO LOPEZ, JESUS	075538883	HOSPITAL RIOTINTO
TARIN DOMINGUEZ, MARIA LORETO	030518468	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
TAVORA CALLE, ROSARIO	024882724	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
TEJERO BUSTILLOS, MARIA JOSEFA	028503950	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TELLEZ RAMOS, MARIA DOLORES	028851569	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TEMPRADO SEGURA, MARIA JESUS	031671363	HOSPITAL PUERTO REAL
TENDERO MARTIN, MARIA MANUELA	045272294	HOSPITAL CARLOS HAYA
TIERRA ORTA, JUANA MARIA	028715399	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TINOCO DE LOS RIOS, ANA ROSA	031217019	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
TOCINO DIAZ, MARIA PAZ	029699019	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
TOCINO OSO, MARIA ANGELES	031562775	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TOLEDO SALCEDO, ELIZABETH	031231909	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
TORANZO PASTOR, ANA MARIA	029706322	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
TORIBIO LARA, MARIA DOLORES	023794566	HOSPITAL DE MOTRIL
TORO ARENAS, MARIA ISABEL DEL	075410453	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
TORO CABAÑAS, MARIA DE LA PAZ	025999574	HOSPITAL DE LINARES
TORO SANCHEZ, INES	028876540	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TORO USATORRE, AGUEDA DEL	027293247	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TORRE GARCIA, TERESA DE LA	075853925	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
TORRE MERELLES, CANDIDA PILAR DE LA	028590878	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TORREJON CASTRO, LOURDES	024842893	HOSPITAL CARLOS HAYA
TORRENTE SANCHEZ, ISABEL	026451680	HOSPITAL DE LINARES
TORRES BRIOSO, MARIA ROSA	031565814	HOSPITAL DE JEREZ
TORRES DOMINGUEZ, ANTONIA	075222627	HOSPITAL TORRECARDENAS
TORRES GOMEZ, MARIA DEL ROCIO	028430867	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TORRES MEDINA, ANA	024897382	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
TORRES PEREZ, MARIA DEL PILAR	026465775	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TORRES PORRERO, JOSEFA	024171752	HOSPITAL DE MOTRIL
TORRES RAMIREZ, MARGARITA	025959999	HOSPITAL DE LINARES
TORRES REYES, FATIMA	027276950	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
TORRES ROBLES, PETRA	075323707	HOSPITAL DE VALME
TORRES RODRIGUEZ, FLORES	025074324	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
TORRES SERRANO, ANA MARIA	025291588	HOSPITAL DE ANTEQUERA
TORRES SIERRA, REMEDIOS	034063142	HOSPITAL PUERTO REAL
TORRES TORRES, CARMEN	033375613	HOSPITAL CARLOS HAYA
TOVAR GOMEZ, ROSARIO	025107628	HOSPITAL CARLOS HAYA
TOVAR PERONA, MERCEDES	074623024	HOSPITAL DE BAZA
TRABASTO MORENO, ENCARNACION	190881238	HOSPITAL CARLOS HAYA
TRESCASTRO MEDIAVILLA, MARI LUZ	029788892	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
TRESPALACIOS ARJONILLA, ESTHER	075313234	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TRIGUERO CONTRERAS, CARMEN	028578047	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
TRILLO GOMEZ, VICTORIA	024189602	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
TRILLO RAMIRO, MANUELA	031246948	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TRINIDAD BARRENA, MARIA ISABEL	160130373	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
TROYANO LEON, SALVADOR ENRIQUE	031225498	HOSPITAL PUERTO REAL
TRUJILLO CARRIDO, VICTORIA	026446841	HOSPITAL DE UBEDA
TRUJILLO PARRAS, MARIA DOLORES	028883814	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
UBEDA DEL PINO, MARIA DEL CARMEN	025091207	HOSPITAL CARLOS HAYA
UBEDA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	024786064	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
URBANO NAVAJAS, DOLORES	024904860	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
UREÑA MATA, CATALINA	027509946	HOSPITAL TORRECARDENAS
URRUTIA PEREZ, NIEVES	024194134	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
VACAS AMOR, FRANCISCA	080127978	HOSPITAL REINA SOFIA
VALDIVIESO GARCIA, ANTONIA	030469551	HOSPITAL CARLOS HAYA
VALENCIA SALSOSO, MARIA ISABEL	027193189	HOSPITAL TORRECARDENAS
VALENZUELA GARCIA, M. CARMEN	030472101	HOSPITAL REINA SOFIA
VALENZUELA GARIN, MILAGROS	074627223	ZBS BAZA
VALENZUELA GOMEZ, ROSA MARIA	028675535	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VALEA ALIAGA, ESTRELLA	032019594	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
	024755502	HOSPITAL CARLOS HAYA
	024154732	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
	028704096	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
VALERA LARA, FRANCISCA	030069476	HOSPITAL REINA SOFIA
VALERO SUERO, MARIA CRISTINA	003437988	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VALENTE GOMEZ, MERCEDES	028589798	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VALLE HEREDIA, JOSEFA DEL	026467166	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VALLE SANCHEZ, ELENA DEL	031220547	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
VALLE VIANA, ISABEL MARIA	031842798	HOSPITAL ALGECIRAS
VALLERAS MORALES, CONSUELO	031237581	HOSPITAL PUERTO REAL
VALVERDE MEDINA, ISABEL	075027663	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
VALVERDE VIDARA, MARIA INMACULADA	074714062	HOSPITAL DE MOTRIL
VARELA CAMPOS, ROSA	031634653	HOSPITAL PUERTO REAL
VARGAS BELTRAN, DOLORES	027295526	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VARGAS CAÑAVERAL, M. AUXILIADORA	028874396	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VARGAS CUADRADO, ENCARNACION	022939343	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VARGAS FERNANDEZ, DOLORES	080130785	HOSPITAL REINA SOFIA
VARGAS GOMEZ, ROSARIO	031638425	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
VARGAS PINTOR, RAMONA	029714209	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
VARGAS SANCHEZ, ROSARIO	028854816	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VAZQUEZ CALLE, MAGDALENA	028296680	HOSPITAL DE VALME
VAZQUEZ CORDERO, MARIA	075433993	HOSPITAL DE VALME
VAZQUEZ FRANCO, CANDIDA	029757004	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
VAZQUEZ GIL, FRANCISCO CARLOS	029750904	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
VEGA IGLESIAS, MARIA ANGELES	028433427	HOSPITAL DE VALME
VEGA SERRANO, MANUELA	027904032	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VELASCO GARCIA, CARMEN	025275748	HOSPITAL CARLOS HAYA
VELASCO MESA, ARACELI	025659662	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VELASCO MORAN, CONCEPCION	027888067	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VELAZQUEZ HIDALGO, DOLORES	028690490	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VENEGAS BARRERO, MARIA DE GRACIA	028869161	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VENEGAS GOMEZ, CONCEPCION	028853014	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VENTURA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	028889273	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VERA MARTINEZ, CARMEN PATRICIA	005402940	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VERA PEREZ, MARIA	024826274	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
VERDUGO GIRALDO, ANA MARIA	028881110	HOSPITAL DE VALME
VERGARA DOMINGUEZ, DOLORES	028486565	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
VIAS MARTINEZ, CONSUELO YOLANDA	024758304	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
VICENTE GIMENEZ, MARIA DOLORES	027219107	HOSPITAL TORRECARDENAS
VIDA BERMUDEZ, FRANCISCO	030524582	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
VIDAL FERNANDEZ, ISABEL	025942425	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
VIDAL LEMUS, ELVIRA	075369773	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VIDAL LOPEZ, CRISTOBALINA	031237302	HOSPITAL DE VALME
VIERA SOLIS, MARIA ISABEL	028706182	HOSPITAL DE VALME
VILA REQUEJO, M. DEL CARMEN	031246813	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
VILCHEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	024189776	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VILCHEZ PONCE, MARGARITA	028725199	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VILLAGRAN CORDERO, FRANCISCA	034061483	HOSPITAL PUERTO REAL
VILLALBA PANDROSA, MICAELA	025314873	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
VILLANOVA FERNANDEZ, ANTONIA	025087489	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
VILLANUEVA ALACIS, ANA	025056285	HOSPITAL CARLOS HAYA
VILLAR CANO, ANA JOSEFA	030461386	HOSPITAL REINA SOFIA
VILLAR OLALLA, MARIANA	030489285	HOSPITAL REINA SOFIA
VILLAR RODRIGUEZ, JUANA	028733965	HOSPITAL DE VALME
VILLAREJO VILLAREJO, ISABEL	025071525	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
VILLARREAL JURADO, MARIA DOLORES	031319929	HOSPITAL PUERTO REAL
VILLAZAN CHACON, CONCEPCION	052340629	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
VILLAZAN PADILLO, FRANCISCA	028473277	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VILORIA SILVAN, VIDALINA	009991986	HOSPITAL CARLOS HAYA
VIRUES DE SEGOVIA GOMA, FERNANDA	031557115	HOSPITAL DE JEREZ
VIZCAINO RIVERA, ISIDORO	029780555	HOSPITAL INFANTA ELENA
VIZCAINO RUIZ, MARIA JOSE	024824014	HOSPITAL CARLOS HAYA
WANCEULEN CASTERA, JOSEFA	028592546	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
YAGO LEON, ANTONIA	030504418	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
YESTE JORDAN, ESPERANZA	024124841	HOSPITAL DE BAZA
YUSTA SANCHEZ, MARIA	029966169	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
YUSTI ORTEGA, AMELIA EUGENIA	030070598	HOSPITAL REINA SOFIA
YUSTI ORTEGA, LUISA GISELA	030451514	HOSPITAL REINA SOFIA
ZAFETA MORILLO, ANTONIA MARIA	028694215	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ZAMBONINO CARAME, MARIA JOSE	031233196	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ZARATE CABALLERO, MARIA FRANCISCA	025975002	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ZARAZUA TRISTANCHO, ANGELA MARIA	027298428	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ZAYAS APARICIO, VICTORIA EUGENIA	025082448	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ZAYAS GIL, JOSEFA	024892442	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ZUNIGA CASTELLANO, MARIA ISABEL	074622114	HOSPITAL DE BAZA
ZURITA IBANCOS, MARIA ELENA	025974348	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

ANEXO II

CONCURSANTES NOMBRADOS EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA AUXILIAR ENFERMERIA:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
AGUAYO SUAREZ, NINFA MARIA	026194175	SIN PLAZA
AGUILERA SALAZAR, INMACULADA	030466879	SIN PLAZA
ALTRA VAZQUEZ, CONCEPCION	028910406	SIN PLAZA
ANILLO GUERRERO, INMACULADA	052302997	SIN PLAZA
ARIZA LOQUE, FRANCISCO	030908369	SIN PLAZA
ATTENZA ZAMBRANA, REMEDIOS	025574726	SIN PLAZA
AVILA JAIMEZ, DOLORES	024158007	SIN PLAZA
BARRIOS SANCHEZ, MARIA	030528568	SIN PLAZA
BEGINES PEREZ, FRANCISCA DE ASIS	028670749	SIN PLAZA
BERNAL DELGADO, MARCELO	028743665	SIN PLAZA
BERRIOS MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	026004282	SIN PLAZA
BORREGO RIVERO, LUCIA	028444460	SIN PLAZA
BRAVO LEAL, CARMEN	088813591	SIN PLAZA
BURGOS GARCIA, SILVIA	024825971	SIN PLAZA
CABELLO GOMEZ, NIEVES	033362895	SIN PLAZA
CABEZA ANTEQUERA, MARIA ISABEL	032031789	SIN PLAZA
CABRAL ARELLANO, MARIA DEL PILAR	079250234	SIN PLAZA
CABRERA REDONDO, BLANCA ESMERALDA	076011816	SIN PLAZA
CALABRIA COBO, CATALINA	026469068	SIN PLAZA
CALLEJO GOMEZ, MARIA	028658897	SIN PLAZA
CAMACHO FERNANDEZ, GUILLERMINA	027518133	SIN PLAZA
CAMACHO MONTOYA, MARIA	027242811	SIN PLAZA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
CARBALLO ANDRADE, BARBARA	024742715	SIN PLAZA	PAREJA RODRIGUEZ, MATILDE	030486484	SIN PLAZA
CARBONERO MARTOS, ANGELA	074620571	SIN PLAZA	PEÑA SALCEDO, MARIA DEL CARMEN	031244723	SIN PLAZA
CARMONA PRIEGO, PILAR	030789777	SIN PLAZA	PRIETO DELGADO, LUISA	029757173	SIN PLAZA
CARO GARRIDO, ANA MARIA	031632851	SIN PLAZA	PUERTO MARANAN, MARIA ELENA	031652840	SIN PLAZA
CARVAJAL RODRIGUEZ, CELIA M	026012658	SIN PLAZA	RAMIREZ VERDUGO, MANUELA	031392051	SIN PLAZA
CASTAÑO JUNCA, PILAR	028675426	SIN PLAZA	REINA CORDERO, CONCEPCION	028859212	SIN PLAZA
CASTRO BULLEJOS, AMELIA ISABEL	024222093	SIN PLAZA	RIVERA BUSUTIL, M. CONCEPCION	024183667	SIN PLAZA
CASTRO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	031651172	SIN PLAZA	RIVERO MOLINA, MARIA ANGELES	024899628	SIN PLAZA
CAZORLA RAMIREZ, LUISA	027491626	SIN PLAZA	ROBLES FALOMO, HILARIO	033390593	SIN PLAZA
CAZORLA RUIZ, MARIA TERESA	052574769	SIN PLAZA	RODRIGUEZ AVILES, MARIA DEL MAR	034843549	SIN PLAZA
CHICA PALOMO, M. DOLORES	025984677	SIN PLAZA	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	052513923	SIN PLAZA
CHICA REYES, MARIA DEL CARMEN DE LA	026000849	SIN PLAZA	RODRIGUEZ MEDINA, ISABEL MARIA	031254891	SIN PLAZA
CHIMENO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	029802698	SIN PLAZA	RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIA	024164899	SIN PLAZA
CONEJERO MOREJON, TRINIDAD	028890399	SIN PLAZA	ROMERO GARCIA, MARIA ASUNCION	075534914	SIN PLAZA
CUEVAS CASTAÑO, GONZALA	025573964	SIN PLAZA	ROMERO PADILLA, ANTONIA	052578245	SIN PLAZA
DELGADO MONTOYA, MARIA DEL CARMEN	023238082	SIN PLAZA	ROVIRA GARCIA, MARTA JOSE	034012782	SIN PLAZA
DIAZ ROLDAN, ELISA	052261359	SIN PLAZA	RUIZ JARANA, CONCEPCION	031191708	SIN PLAZA
DIAZ-PESCUEZO ACOSTA, MARIA EUGENIA	028576723	SIN PLAZA	RUIZ LEON, CONSUELO	025321359	SIN PLAZA
DOMINGUEZ CARRIBERO, MARIA JOSEFA	034031956	SIN PLAZA	RUIZ PEREZ, OLGA	027301333	SIN PLAZA
DOMOUSO SANCHEZ, SONIA	027300598	SIN PLAZA	RUIZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	030508617	SIN PLAZA
ELORZ LAMBARRI, IDOYA	014960778	SIN PLAZA	SALAS GUBRERO, MARIA JOSE	034052068	SIN PLAZA
ESCOBAR CONDE, ANTONIO JOSE	026007596	SIN PLAZA	SALINAS RANCHAL, CARMEN LUCIA	028580894	SIN PLAZA
ESCRIBANO DUEÑAS, FILIBERTO	080142278	SIN PLAZA	SALVADOR PEREZ, MARIA CONCEPCION	023232310	SIN PLAZA
ESCUCHAS MALDONADO, MARIA MAGDALENA	025964522	SIN PLAZA	SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES	024806459	SIN PLAZA
ESPINAR CALVEZ, MAGDALENA	033358114	SIN PLAZA	SANCHEZ EXPOSITO, ROCIO	052524274	SIN PLAZA
FERNANDEZ ALES, DOLORES	028459751	SIN PLAZA	SANCHEZ GARCIA, JUAN	027268256	SIN PLAZA
FERNANDEZ CARNERO, ROSARIO	030516993	SIN PLAZA	SANCHEZ MOYANO, MARIA ASCENSION	030468509	SIN PLAZA
FERNANDEZ NUÑEZ, ISABEL	031616708	SIN PLAZA	SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA	032017059	SIN PLAZA
FERNANDEZ VILCHEZ, INMACULADA	024145965	SIN PLAZA	SANCHEZ VALLEJOS, INMACULADA	033364952	SIN PLAZA
FERNANDEZ VILLAR, ANA MARIA	028585384	SIN PLAZA	SANTIAGO GURREA, ANA MARIA	031243023	SIN PLAZA
FUERTES FERNANDEZ, ANTONIA	024864650	SIN PLAZA	SANZ CARMONA, ROSA ANA	075226587	SIN PLAZA
GALDEANO VAZQUEZ, ANTONIA MARIA	025063341	SIN PLAZA	SEGURA CANO, ISABEL	027268106	SIN PLAZA
GALLER AMATE, ANGELES	027525821	SIN PLAZA	SEGURA MORALES, MARIA DOLORES	075211275	SIN PLAZA
GALLARDO BONILLA, VIRGINIA	033365520	SIN PLAZA	SERRANO NUÑEZ, ANA MARIA	031833454	SIN PLAZA
GALVEZ POZO, M. DOLORES	030536905	SIN PLAZA	SIERRA BAEÑA, PATROCINIO	074623670	SIN PLAZA
GARCIA CARRASCO, YOLANDA	027297921	SIN PLAZA	SORIANO ALVAREZ, CARMEN ROSA	025318874	SIN PLAZA
GARCIA FERNANDEZ, ANGIUSTIAS	031650143	SIN PLAZA	TAPIA CONEJO, BEATRIZ	028880199	SIN PLAZA
GARCIA NOGUERA, MARIA ADELA	023783099	SIN PLAZA	TORO GONZALEZ, M. DEL PILAR	031654041	SIN PLAZA
GARCIA SILVA, ROSA	031621638	SIN PLAZA	TORREJON TORREJON, MARI CARMEN	075403494	SIN PLAZA
GIL RODRIGUEZ, ANA MARIA	034843617	SIN PLAZA	TORTOSA RODRIGUEZ, MARIA DE LA PAZ	025325873	SIN PLAZA
GONGORA HERNANDEZ, CARMEN	027264076	SIN PLAZA	TUDELA SANMARTIN, RAFAEL	025661058	SIN PLAZA
GONZALEZ GARCIA, ANALUNA	080114366	SIN PLAZA	UGARTE VELASCO, OLGA	014578531	SIN PLAZA
GONZALEZ MONTEGUDO, ISABEL	028537695	SIN PLAZA	URBANEJA CALDERON, ESPERANZA	024871524	SIN PLAZA
GONZALEZ RAMOS, AURELIA	028884463	SIN PLAZA	VARGAS AREVALO, ANTONIA M	029081752	SIN PLAZA
GONZALEZ TORRES, MARIA DOLORES	031214186	SIN PLAZA	VAZQUEZ LOPEZ, MAGDALENA	030519051	SIN PLAZA
GUIDO FDEZ DE BOBADILLA, MARIA DOLORES	026201746	SIN PLAZA	VENTEO JIMENEZ, ANA	075215592	SIN PLAZA
GUTIERREZ ROLDAN, MARIA FRANCISCA	024232834	SIN PLAZA	YANEZ TEROL, ANA	027495433	SIN PLAZA
GUZMAN ZAMUDIO, MARIA JOSEFA	025564678	SIN PLAZA	ZAYAS MARTIN, DOLORES GEMA	052583064	SIN PLAZA
HERNANDEZ COBOS, MARIA	027294530	SIN PLAZA			
HERVAS SEGOVIA, ANGELES	024734004	SIN PLAZA			
HIDALGO MOLERO, DOLORES	025084929	SIN PLAZA			
IGLESIAS TELLEZ, ANTONIA	025047828	SIN PLAZA			
ISORNA MARTINEZ, PAULINO JOSE	028971736	SIN PLAZA			
IZQUIERDO MANZANO, MONTSERRAT	052511521	SIN PLAZA			
JALDO ORTIZ, MARIA ROSARIO	024187183	SIN PLAZA			
JIMENEZ IBANEZ, MARIA DEL PILAR	080121762	SIN PLAZA			
JIMENEZ QUESADA, MARIA TERESA	052515117	SIN PLAZA			
JIMENEZ ROMERO, JOSEFA	031185046	SIN PLAZA			
LARA CASTRO, SOLEDAD	030471371	SIN PLAZA			
LARA OROZCO, JUAN CARLOS	025583776	SIN PLAZA			
LEIVA ESCOBAR, ANTONIA	024775677	SIN PLAZA			
LEIVA JURADO, ANGELES	080121812	SIN PLAZA			
LEON LOPEZ, ANA ROSARIO	034017302	SIN PLAZA			
LOPEZ BELLIDO, CARMEN	028701555	SIN PLAZA			
LOPEZ ROLDAN, CARMEN	024137530	SIN PLAZA			
LOZANO MONTILLA, MERCEDES	030538379	SIN PLAZA			
LUNA ROLANDO, M. CARMEN	024872043	SIN PLAZA			
LUZON LEYVA, MARIA BEGOÑA	024162419	SIN PLAZA			
MANRIQUE TORREIRA, LOURDES	031235107	SIN PLAZA			
MARTÍO MARTIN, FRANCISCA	029772533	SIN PLAZA			
MARTEL GOMEZ, MARIA VICTORIA	024822854	SIN PLAZA			
MARTIN MARTOS, MARIA DEL CARMEN	026175142	SIN PLAZA			
MARTIN SANCHEZ, JOSE ANGEL	024228156	SIN PLAZA			
MARTINEZ CANA, NIEVES	009176949	SIN PLAZA			
MARTINEZ DOUCET, MARIA DEL CARMEN	027491025	SIN PLAZA			
MARTINEZ PEREZ, ANA ISABEL	027531895	SIN PLAZA			
MARTOS VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN	028393815	SIN PLAZA			
MOLINA BOSQUES, MARIA FRANCISCA	025996237	SIN PLAZA			
MORA MARTIN, ROSA MARIA	075427514	SIN PLAZA			
MORAL PARRAS, CATALINA	025989344	SIN PLAZA			
MORENO CAÑUELO, LUISA	075006263	SIN PLAZA			
MORENO MALDONADO, PEDRO	025105206	SIN PLAZA			
MORILLA MARTINEZ, ENCARNACION	028897858	SIN PLAZA			
MORUNO TIRADO, MARIA TERESA	075408835	SIN PLAZA			
MOYA SANTOS, MARIA JESUS	028701444	SIN PLAZA			
MOYANO PEREZ, TERESA	025952167	SIN PLAZA			
MUÑOZ MONTES, ENCARNACION	025058970	SIN PLAZA			
NARBONA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	025329862	SIN PLAZA			
NAVARRO DE LA FUENTE, ESTHER DOLORES	026007836	SIN PLAZA			
NAVARRO JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	030506657	SIN PLAZA			
NAVARRO LORENTE, AGUSTINA	022951823	SIN PLAZA			
NAVARRO PALOMO, PILAR	025323675	SIN PLAZA			
NOTARIO HIDALGO, JUANA	026474987	SIN PLAZA			
NUÑO RUIZ, JOAQUIN ALBERTO	074634702	SIN PLAZA			
OLBARE GONZALEZ, JUANA DE DIOS	075063712	SIN PLAZA			
OCÓN ARCO, LORETO	024261626	SIN PLAZA			
ORDÓÑEZ ORTEGA, ELVIRA	032050283	SIN PLAZA			
ORTIZ MORENO, MARIA DOLORES	028851739	SIN PLAZA			
ORTUÑO AVILA, DOMINGA	025044299	SIN PLAZA			
OSUNA CEJAS, ASCENSION	030474795	SIN PLAZA			
PADILLO RAMIREZ, FRANCISCA MARIA	034024386	SIN PLAZA			
PAREDES GARCIA, MARIA RAMONA	075210342	SIN PLAZA			

## ANEXO III

PERSONAL ESTATUTARIO FIJO NO PROCEDENTE DE FASE DE SELECCION  
AUXILIAR ENFERMERIA:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ABASCAL ZULOAGA, LUCIA M. TERESA	017838208	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ACAL FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	075376309	ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA
ACEVEDO ROLDAN, MANUELA	028388575	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
ACOSTA BERLANGA, ROSA DOLORES	025974673	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
AFAN ALTAREJOS, ROSARIO MARIA	025949824	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
AFONSO GARCIA, BELGICA	042018746	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
AGREDANO VALVERDE, M. DE LOS REMEDIOS	062856852	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
AGUDO ROSELL, MARIA ENCARNACION	052514678	HOSPITAL DE BRAZA
AGUILAR COLLANTES, M. DOLORES	031659194	HOSPITAL DE JEREZ
AGUILAR DIAZ, MARIA PALMIERA	074617434	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
AGUILAR MOLINA, ANA	025080669	HOSPITAL CARLOS HAYA
AGUILAR MONTES, MARIA INMACULADA	028357878	ZBS SEVILLA
AGUILAR REYES, MARIA BEATRIZ	027513882	HOSPITAL TORRESCARDENAS
AGUILERA GUERRERO, JULIA	024287380	ZBS GRANADA
AGUILERA TORRECILLAS, MARIA DEL CARMEN	023668992	ZBS GRANADA
ALBA CASTAÑEDA, MARIANA DE FLORES	024879629	ZBS ALHAURIN EL GRANDE
ALCAINE JIMENEZ, CARMEN	024885234	HOSPITAL CARLOS HAYA
ALCAINE JIMENEZ, M. DOLORES	024822817	ZBS MÁLAGA
ALCALDE REBOLLO, FRANCISCA	028443941	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ALEJANDREZ MOYANO, MARIA JOSEFA	030469532	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ALETTA REYES, MARIA ROSARIO	029773841	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
ALHAMA HERENCIA, CARMEN	080110192	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ALONSO DIAZ, ALBERTA	012195910	HOSPITAL CARLOS HAYA
ALONSO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	031374497	ZBS SAN FERNANDO
ALONSO QUIRANTE, ELOISA	074618247	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ALORS CUESTA, INOCENCIA	075651412	HOSPITAL PEÑA SUEÑA
ALVAREZ ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN	031178614	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ALVAREZ ESTEBAN, M. MATILDE	023767950	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ALVAREZ MALDONADO, ANGELES	024135924	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ALVAREZ MALDONADO, JOSE FINA	024135714	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ALVAREZ SANCHEZ, DOLORES	024167411	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ALZOLA MESEGUER, MARIA DEL CARMEN	031633412	HOSPITAL DE JEREZ
AMETILLER CATALAN, DOLORES CARMEN	030651958	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
AMO CAMACHO, RAFAELA	030400480	HOSPITAL REINA SOFIA
ANAYA RUMI, MARIA DOLORES	026176501	HOSPITAL CARLOS HAYA
ANDRADE CADIZ, FRANCISCA	025068786	HOSPITAL CARLOS HAYA
ANSO LLERA, MARIA JESUS	073060815	ZBS SEVILLA
ANTEQUERA MORALES, MARIA JOSEFA	024080015	ZBS LUCENA
APARICIO ORTEGA, INMACULADA	030510549	HOSPITAL REINA SOFIA
ARAGON FLORES, MARIA DEL CARMEN	031400516	ZBS CADIZ
ARAGONES MORALES, INMACULADA	030477102	HOSPITAL REINA SOFIA
ARBOL BUITRAGO, DOLORES DEL	025996070	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ARCOS MARTINEZ, MARIA ISABEL	024145192	ZBS GRANADA
ARCOS MARTINEZ, ROSARIO	024167095	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ARELLA BARRIOS, FRANCISCA	031572005	HOSPITAL DE JEREZ
ARDOY DE LAS HERAS, CORTES	025953655	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ARENAS LUNA, MARTA	028710581	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ARIAS AVI, TERESA	026193917	HOSPITAL DE LINARES	CARRERERO SALAS, ROSARIO	031239773	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ARIAS LUCENA, CAMILA REGINA	030395178	HOSPITAL REINA SOFIA	CARRILLO CONTRERAS, MARIA DEL CARMEN	025996107	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ARJONA BERRAL, ANGELA	024137662	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	CARRILLO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	025929832	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ARMENTA MORENO, JOSE	031833929	HOSPITAL ALGECIRAS	CARRION RODRIGUEZ, IRENE	075366224	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
ARRIBAS VARGAS, ROSA MARIA	030514424	HOSPITAL REINA SOFIA	CARRION RODRIGUEZ, NATIVIDAD	028662165	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARROYO BLANCA, M. DOLORES	025978607	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	CASA MORENO, MARIA DOLORES DE LA	026007008	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ARROYO PEREZ, MARIA PILAR	029776902	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CASADO AHUMADA, EULALIA DEL PILAR	031216804	HOSPITAL PUERTO REAL
ARROYO RUIZ, ENCARNACION	024122178	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	CASADO GALINDO, MARIA ELENA	027253585	HOSPITAL TORRECARDENAS
ASENCIO MONTERO, PIEDAD	030190914	ZBS POSADAS	CASADO TORRES, FRANCISCA	027531637	HOSPITAL TORRECARDENAS
ASUERO MANTERO, ANA MARIA	029762814	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	CASCO RAMOS, FERNANDO	043643014	HOSPITAL REINA SOFIA
ATIENZA CHICHARRO, MARIA DE LOS ANGELES	026454855	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	CASTELLANO IBAÑEZ, MARIA PAZ	074622147	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
AVALOS MELERO, SALUD	037755190	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CASTELLANO MERLO DE LA FUENTE, MARIA DEL CARMEN	029714372	ZBS SEVILLA
AZNAR PEREZ, MARIA DOLORES	024285742	ZBS CENES DE LA VEGA	CASTILLO ALVAREZ, CONSUELO	028301624	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BAENA BERRUEZO, MARGARITA	030396136	ZBS SAN FERNANDO	CASTILLO JIMENEZ, AMPARO ROSARIO	024169667	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
BAEZA MEDEL, MARIA FRANCISCA	025989644	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	CASTILLO SERRANO, M. ANGELES	025961762	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
BAILON MORENO, JOSEFINA	024051563	ZBS GRANADA	CASTRILLON GUERRERO, LUISA M	031579381	HOSPITAL DE JEREZ
BARBA SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO	024900402	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	CASTRILLON ROLDAN, BLANCA	031651031	HOSPITAL DE JEREZ
BARONE CABRADA, ANCHELINA	026017502	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	CASTRO FERNANDEZ, MARIA CARMEN	024770363	HOSPITAL CARLOS HAYA
BARRAGAN RIOJA, INES MARIA	075308469	ZBS UTRERA	CASTRO OCAÑA, MARGARITA	052340027	HOSPITAL REINA SOFIA
BARRENA AMBROJO, ASCENSION	033970472	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	CAZALILLA ALCANTARA, ENCARNACION	025979797	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
BARRERA FERNANDEZ, INMACULADA	028578445	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	CEBRIAN GONZALEZ, MARIA DOLORES	030525129	HOSPITAL REINA SOFIA
BARRIONUEVO FERNANDEZ, ISABEL	024862490	ZBS MALAGA	CEREZUELA MARQUEZ, MARIA ALICIA	027257229	ZBS LOS VELEZ
BASCON BERMUDO, CONCEPCION	075659434	ZBS LA CARLOTA	CHERCOLES CEJUDO, IGNACIA	005889952	ZBS SEVILLA
BAUTISTA CASTILLO, MARIA TERESA	024214270	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	CID BENEROSO, MARIA JOSE	031831661	HOSPITAL ALGECIRAS
BAYO RODRIGUEZ, VERONICA	050239654	ZBS ROTA	CLARES LOPEZ, FRANCISCA	027511737	ZBS LINARES
BAZAN CARDENAS, MARIA DEL ROSARIO	028488535	HOSPITAL CARLOS HAYA	CLAUDEL CARMONA, ELVIRA	028712245	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
BAZAN GALLARDO, EVA	032023582	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	COBO GAMEZ, MARIA ELVIRA	025945837	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
BECECERA CABRERA, CATALINA	024135868	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	COBO MOLINA, MARGARITA	025972142	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
BEJARANO PENALVER, MANUELA	031557815	HOSPITAL DE JEREZ	COLINO LOPEZ, ANGELES LOURDES	025969922	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
BELBER SANCHEZ, MARIA DOLORES	028385097	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	COLLADO CORTECERO, AMPARO	026734074	ZBS LA CAROLINA
BELLIDO BORRERO, ANA MARIA	031649511	HOSPITAL DE JEREZ	COLLADOS MARTINEZ, JOSEFA	075060157	HOSPITAL DE UBEDA
BELLIDO NIETO, MARIA	028877541	ZBS LOS PALACIOS	COMPAN RUIZ, ISABEL DOLORES	027244009	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
BELLIDO OLLER, MARIA FILIBERTA	027259266	HOSPITAL TORRECARDENAS	CONDE DOQUE, INMACULADA	029780934	HOSPITAL RIORTINTO
BENAVIDES FERNANDEZ, PILAR	023765338	HOSPITAL DE MOTRIL	CONEJO GARCIA, ANA MARIA	024891303	HOSPITAL CARLOS HAYA
BENITEZ EGEA, ROSA	075221911	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	CORDERO SOSA, MARIA JOSEFA	075399938	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
BERENGUEL MORATA, DOLORES	027495704	HOSPITAL TORRECARDENAS	COTELO DE ARCE, GUADALUPE	028662480	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BERENGUEL RAMON, MARIA ALICIA	027528561	HOSPITAL TORRECARDENAS	CRUADO CEREZO, ROSARIO	030513628	HOSPITAL REINA SOFIA
BERLANGA LEIVA, RAFAELA	030419928	HOSPITAL REINA SOFIA	CRUZ ALVAREZ, MARIA TERESA	041980623	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BERNAL AHUEDO, MARIA DEL CARMEN	031209129	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	CRUZ ELIAS, MARIA DOLORES DE LA	028388226	ZBS CHICLANA
BERRAQUERO GUERRERO, MARIA DEL CARMEN	028396987	HOSPITAL DE VALME	CRUZ RODRIGUEZ, MANUELA DE LA	031620510	ZBS JEREZ
BLANCO ROMAN, ANA	075644475	HOSPITAL REINA SOFIA	CUECANA NISTAL, MARTANELA	000644843	HOSPITAL DE MOTRIL
BLAZQUEZ PEREZ, PEDRO	024110572	HOSPITAL DE BAZA	CUESTA HERNANDEZ, JOSE LUIS	027245628	HOSPITAL TORRECARDENAS
BOCANEGRA FRUTOS, FRANCISCA	031563431	ZBS OLVERA	CUEVAS CUEVAS, MARIA LUISA	028521478	ZBS SANLUCAR LA MAYOR
BOJ SANCHEZ, MARIA JOSE	040890125	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	CUEVAS CUEVAS, MARIA REYES	028564432	ZBS SEVILLA
BONAL GARCIA, CARMEN	024156195	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	CURIEL AROSTEGUI, ESPERANZA	024156323	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BORRERO AGUILAR, MARIA DEL CARMEN	031649915	HOSPITAL DE JEREZ	DAIMIEL ESPEJO, ANGELA MARIA	030513836	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
BOURRELLIER PEREZ, MARIA ANGELES	028452968	ZBS UTRERA	DELGADO RAMIREZ, PALOMA	026733382	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
BRAVO AMBROSIO, MARIA EUGENIA	031653410	HOSPITAL DE JEREZ	DELGADO ROSA, MARIA DEL CARMEN	031642263	HOSPITAL DE JEREZ
BRAVO ETELVINA, ROSA MARIA	025075328	HOSPITAL CARLOS HAYA	DENGRÁ MUÑOZ, M. CARMEN	024092486	HOSPITAL CARLOS HAYA
BRAVO LOPEZ, AURELIA	024790111	ZBS ALHAURIN DE LA TORRE	DIAZ BELMONTÉ, AGUSTIN	027203291	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
BRUNA MELERO, PILAR	030437959	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	DIAZ GALIARDO, MARGARITA	024059689	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
BUDIA LOSADA, MARIA DEL CARMEN	027885991	ZBS SEVILLA	DIAZ GONZALEZ, ANA	030415423	HOSPITAL REINA SOFIA
BUENO FERNANDEZ, M. CARMEN	024147566	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	DIAZ JIMENEZ, RAQUEL	052241204	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
BUENO HERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	024018102	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	DIAZ MARTIN, MARIA	024780555	DISPOSIT. APOYO MALAGA
BUSTAMANTE CRISTINO, CESARETA	075514948	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	DIAZ NUÑEZ, CONCEPCION	030484069	HOSPITAL REINA SOFIA
CANADAS POLO, RAFAELA	024191290	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	DIAZ PENDON, MARIA DE LOS ANGELES	052571644	ZBS VELEZ-MALAGA
CANADAS SANCHEZ, MANUELA	026440571	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	DIAZ PEREZ, MARIA ENCARNACION	023222545	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
CANAS MONTEROSSO, ARACELI	025308650	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	DIAZ ROBLEDO, MARIA DEL CARMEN	080006086	ZBS PUERTO REAL
CARIZARES CONTRERAS, MARIA ANGUISTIAS	024206056	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	DIAZ SANCHEZ, MARIA CONCEPCION	031649692	HOSPITAL DE JEREZ
CABALLERO CABALLERO, PILAR	028504272	ZBS LA RINCONADA	DOMINGUEZ HARO, MANUELA	028552749	ZBS SEVILLA
CABALLERO GARCIA, ROSA MARIA	024178234	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	DORMIDO ROSALES, CONCEPCION	031577763	HOSPITAL DE JEREZ
CABALLERO JIMENEZ, DOLORES	028387148	ZBS SEVILLA	DUQUE ANGULO, DOLORES	031247036	ZBS PUERTO REAL
CABANILLAS CARO, ANGELES MARIA	080133127	HOSPITAL REINA SOFIA	DURAN DIEZ, ELVIRA	031662561	HOSPITAL DE JEREZ
CABELLO CHACON, FRANCISCO	030396928	HOSPITAL REINA SOFIA	DURAN LOPEZ, LUISA MARGARITA	031194143	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
CABELLO GARCIA, MARIA CRISTINA	042018946	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	DURAN SANCHEZ, MARIA OLGA	031025339	ZBS ALGECIRAS
CABELLO VEGA, SOLEDAD	031613612	HOSPITAL DE JEREZ	DURO DURO, MATILDE	024096816	HOSPITAL REINA SOFIA
CABEZAS CASADO, MARIA ANGUISTIAS	024204274	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	EGEA MARTINEZ, MARIA ISABEL	027251070	HOSPITAL TORRECARDENAS
CABRERA CASTRO, DOLORES	025928138	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	ENCINAS GONZALEZ, JOSEFA	027881333	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CABRERA RODRIGUEZ, MARI CARMEN	028503757	ZBS SEVILLA	ENRIQUEZ MEDINA, ROSALIA	031813799	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CABRERA RODRIGUEZ, MARIA TERESA	023772349	HOSPITAL DE MOTRIL	ESCAÑUELA MARTINEZ, MARIA JOSE	027509259	HOSPITAL TORRECARDENAS
CABRERA URQUIZAR, MARIA TERESA	024186798	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	ESCALONA DOMINGUEZ, JUANA	025078729	HOSPITAL CARLOS HAYA
CALDERON CASADO, JUANA MARIA	031576687	ZBS SEVILLA	ESCAMILLA PEREZ, VICTOR MANUEL	027246622	HOSPITAL TORRECARDENAS
CALLE GARCIA, ELVIRA	046528624	HOSPITAL DE LINARES	ESCOBAR ABELLA, RAFAELA	030003126	HOSPITAL REINA SOFIA
CALLEJON GARCIA, CELIA	027241636	HOSPITAL TORRECARDENAS	ESPADA MONROY, JOSEFINA	028406548	ZBS SEVILLA
CALVENTO GARCIA, CONCEPCION	030528475	HOSPITAL REINA SOFIA	ESPADAFOR MAS, MARIA JOSE	024098000	ZBS GRANADA
CALZADA JIMENEZ, MARIA	028441990	ZBS SEVILLA	ESPIGARES DIAZ, MARIA DOLORES	024148006	ZBS ALFACAR
CAMACHO APARICIO, MANUELA	005606213	ZBS PUERTO DE SANTA MARIA	ESPIN SANCHEZ, ANGELES	074596121	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CAMACHO PEREZ, MARIA	027240511	HOSPITAL TORRECARDENAS	ESPINOLA GONZALEZ, PURIFICACION	028397805	ZBS SEVILLA
CAMERO EVANGELISTA, MARIA	029769056	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	ESPINOSA MORENO, MARIA DEL PILAR	025311755	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
CAMPILLO MOYA, ASUNCION	028522511	ZBS CORIA DEL RIO	EVANGELISTA SANCHEZ, JUAN JOSE	029783280	HOSPITAL INFANTA ELENA
CAMPOS VELEZ, ASCENSION	031242204	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	FENOY ARIZA, ROSARIO	030466003	HOSPITAL REINA SOFIA
CAMPOY NAVARRO, ROSARIO	025106805	HOSPITAL DE JEREZ	FERNANDEZ AROCA, MAGDALENA	030491660	HOSPITAL REINA SOFIA
CAMEVA MARISCAL, DOLORES	031608778	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	FERNANDEZ CORRALES, MANUELA	030470794	HOSPITAL REINA SOFIA
CANO CASTILLO, ANTONIA	024182290	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FERNANDEZ DE LA CASA, AMALIA	027489924	HOSPITAL TORRECARDENAS
CANO LOPEZ, MARIA LUISA	031239202	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	FERNANDEZ DEL PINO, ANA	028421533	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
CANTARELL RODRIGUEZ, FERNANDO	024195939	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	024783696	HOSPITAL CARLOS HAYA
CANTERO GARCIA, ISABEL MARIA	025705740	ZBS PUENGIROLA	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	024281708	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
CANTO FUCHE, MERCEDES	032029316	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	FERNANDEZ GOMEZ, ISABEL	030503765	HOSPITAL REINA SOFIA
CANTON CISNEROS, ANA MARIA	025053605	HOSPITAL CARLOS HAYA	FERNANDEZ GUIJO, ENCARNACION	030199129	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CANTOS JEREZ, MARIA VICTORIA	024899950	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	FERNANDEZ LOZANO, MARIA CARMEN	024180276	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CAPELLO PONCE, M. ELENA	024102624	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FERNANDEZ MARIANO, CONCEPCION	029775490	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CAPILLA VALDIVIA, FRANCISCA	027214131	HOSPITAL TORRECARDENAS	FERNANDEZ MARIN, MARIA AMABLE	022957661	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CARDENAS ORTEGA, ELENA	024117380	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FERNANDEZ MAROTO, FRANCISCA	0223591306	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CARDENAS POZO, ISABEL	030420734	ZBS BAENA	FERNANDEZ MOREDA, ROSALIA	002833668	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CARMONA FERNANDEZ, MARINA	027254050	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FERNANDEZ PAÑOS, ANGELES	030182734	HOSPITAL REINA SOFIA
CARMONA ORDAZ, MARIA ISABEL	023203060	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FERNANDEZ RODRIGUEZ, CONSUELO	024194217	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CARMONA RAMIREZ, CARMEN	025943394	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	027250626	HOSPITAL TORRECARDENAS
CARMONA TRIGO, ANTONIA	031640004	HOSPITAL DE JEREZ	FERNANDEZ SALAZAR, ROSA PURIFICACION	024816758	HOSPITAL CARLOS HAYA
CARO PEREZ, MARIA LUISA	074609790	ZBS GRANADA	FERNANDEZ SANTIN, MARIA ANGELES	010038501	ZBS SEVILLA
CARRASCO GONZALEZ, MARIA DE LA PAZ	075415175	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	FERNANDEZ VALLEJO, JUANA MARIA	031838510	HOSPITAL ALGECIRAS
CARRATALA GIL, PALMA	031824777	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FERRER LOPEZ, DOLORES	031818023	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
CARRERO ROMERO, AMALIA	030504196	HOSPITAL REINA SOFIA	FLETA OBON, ALICIA	017688150	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
			FLORES GARCIA, ANA MARIA	029783969	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
PONSECA CIACOS, PILAR	004156451	HOSPITAL REINA SOFIA	GUERRERO LOPEZ, MARIA DOLORES	024903366	DISPOSIT. APOYO MALAGA
FRANCO TRILLO, ALEJANDRA	017842707	HOSPITAL ALGECIRAS	GUIDET RAMIREZ, MARIA CRISTINA	025062007	ZBS ALHAURIN EL GRANDE
FRANCO TRILLO, DOLORES	031803687	HOSPITAL ALGECIRAS	GUTIERREZ CORRAL, ANA MARIA	024841628	ZBS MALAGA
FUENTE RUIZ, NIEVES DE LA	025075169	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	GUTIERREZ DUARTE, ISABEL	031232782	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
FUENTES GOMEZ, JUAN ANTONIO	024873544	HOSPITAL CARLOS HAYA	GUTIERREZ SANTIAGO, ANA MARIA	030063963	ZBS CORDOBA
FUENTES MALDONADO, ARACELI	024103811	HOSPITAL TORRECARDENAS	GUTIERREZ UREÑA, ROSA MARIA	025971701	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
FUENTES ROMERO, CLARA	025950648	HOSPITAL CARLOS HAYA	GUZMAN MARTINEZ, AFRICA	025986722	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GABARRON AGUILAR, NIEVES CONCEPCION	024834860	ZBS CARTAMA	GUZMAN MORAL, ARANTZAZU	025048234	ZBS MALAGA
GAITAN ORTEGA, MARIA MERCEDES	024097694	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	HEREDIA REDONDO, ROSARIO	028412406	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GALIANO GUZMAN, JUAN JOSE	024198694	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	HEREDIA ROMERO, ISABEL MARIA	023228302	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GALIANO ROMACHO, MARIA CARMEN	025052795	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	HERMOSILLA GAGO, TRANSITO	029674723	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
GALISTEO GARCIA, SILVIA	030520997	HOSPITAL REINA SOFIA	HERMOSIN AGUILAR, FRANCISCA	075306484	ZBS MORON DE LA ERA
GALLARDO ARCE, MARIA LUISA	030504738	HOSPITAL REINA SOFIA	HERRANDEZ BLANCO, MARIA LUISA	000642922	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GALLARDO ESCOBAR, OLIVA	025299711	ZBS ALCALA DE GUADAIRA	HERRANDEZ RAMIREZ, LUISA	027276545	ZBS SEVILLA
GALLEGO VILLAFRANCA, ANA MARIA	024295245	ZBS GRANADA	HIDALGO AGUILAR, IRENE	030443501	HOSPITAL REINA SOFIA
GALVAN LUQUE, ASUNCION	031826624	HOSPITAL ALGECIRAS	HIDALGO MORENTE, FILOMENA	030520615	HOSPITAL REINA SOFIA
GALVAN VEGA, ENCARNACION	080021309	HOSPITAL REINA SOFIA	HIGUERA PADILLA, AUXILIADORA	030485703	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
GALVEZ MAGDALENO, CATALINA	024129906	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	HIJANO CUETO, YOLANDA	033358106	ZBS COIN
GAMITO SERRANO, ALFONSA	030514371	HOSPITAL REINA SOFIA	HINOJOSA GARCIA, ANA	028376688	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GAMBULLO MARTIN, GLORIA	028503907	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	HINOJOSA HERRERA, FRANCISCO	030521419	HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA CABELLO, ANA	025059086	DISPOSIT. APOYO MALAGA	HODAR CASTRO, SUSANA	074627305	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA CORTES, MARIA DEL ROSARIO	030021557	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	HOLGADO DEL POZO, ANTONIA	028439605	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA DIAZ, MARIA LUZ	007441941	DISPOSIT. APOYO MALAGA	HURTADO MOLES, GUTILLERMINA	024101853	ZBS GRANADA
GARCIA DOMINGUEZ, AMPARO	075529801	HOSPITAL INFANTA ELENA	IBRAHIM GONZALO, ALEJANDRA	016801116	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GARCIA FERNANDEZ, CLARA	024897224	HOSPITAL CARLOS HAYA	IZQUIERDO LOPEZ, ANTONIA MARIA	045265527	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO	025995198	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	JALDO GIRELA, JULIA	024165825	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA LINARES, ANDREA	027248418	HOSPITAL TORRECARDENAS	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIA	024206978	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA LOBATO, ISABEL	031607310	ZBS JEREZ	JIMENEZ CORPAS, MARIA DOLORES	028537694	HOSPITAL PUERTO REAL
GARCIA LOPEZ, AMPARO	075641948	ZBS LUCENA	JIMENEZ DE LA OSA, ROSA MARIA	028444281	ZBS DOS HERMANAS
GARCIA LOPEZ, JOAQUINA	080118894	HOSPITAL REINA SOFIA	JIMENEZ GOMEZ, EMILIA	024094894	ZBS MALAGA
GARCIA MANZANO, DOLORES	030532654	HOSPITAL TORRECARDENAS	JIMENEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	027520439	HOSPITAL TORRECARDENAS
GARCIA MARQUEZ, MARIA LUISA	025562557	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	JIMENEZ PEDRAJAR, MARIA DOLORES	074985538	ZBS ANDUJAR
GARCIA MEDINA, ANA MARIA	025046226	ZBS MALAGA	JIMENEZ PEDRERA, MARIA DE GRACIA	028451408	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA MOYA, CARMEN	024280472	ZBS GRANADA	JIMENEZ PEREZ, MARIA DEL ROSARIO	028371580	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA MUÑOZ, MARIA JOSEFA	028507405	ZBS ROTA	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA DE LA PALMA	031846429	HOSPITAL ALGECIRAS
GARCIA PASCUAL, ROSARIO	028586811	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE	JUAN LUQUE, ARACELI DE	030057897	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
GARCIA PEDROSA, JOSEFA	028303964	ZBS CANTILLANA	JURADO GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	030466839	DISPOSIT. APOYO MALAGA
GARCIA ROMAN, MARIA A	024812256	ZBS MALAGA	LAMA SERRANO, MARIA DE LA SIERRA	075634356	ZBS HINOJOSA DEL DUQUE
GARCIA RUIZ, AURORA	030444040	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR	LAPUEBLA VIEL, CONSUELO	027279961	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA SANCHEZ, ENCARNACION	031623242	ZBS JEREZ	LARA CARMONA, MARIA JOSE	028570685	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
GARCIA TORRES, M CONCEPCION	025061589	HOSPITAL CARLOS HAYA	LARA JUAREZ, DOLORES	025927248	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA TRIVIÑO, MARIA DEL CARMEN	032018961	ZBS SAN ROQUE	LATORRE TRIGUERO, SEBASTIANA	024132168	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA VARGAS, ELOISA MARIA	031824212	ZBS ESTEPONA	LAZO MARTIN, PILAR	028501416	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
GARCIA VAQUEZ, CARMEN	031641920	HOSPITAL DE JEREZ	LEAL REBOLLO, ISABEL	006936139	ZBS ALGECIRAS
GARRIDO CRESPO, MARIA LUISA	031621003	HOSPITAL DE JEREZ	LECHUGA RAYA, CATALINA	025939594	ZBS GRANADA
GARRIDO FERNANDEZ, ROSALIA	031620968	HOSPITAL DE JEREZ	LEIVA ROMERO, ANTONIA	024829107	ZBS GRANADA
GARRIDO LEDESMA, SALOME	024226466	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	LEON JIMENEZ, MARIA ANTONIA	030449658	HOSPITAL REINA SOFIA
GARRIDO PEREZ, TRINIDAD	025948340	ZBS MENGIBAR	LEON ORTEGA, INMACULADA	031824693	ZBS VEJER DE LA FRONTERA
GARZON YEDRA, CONCEPCION	024295786	ZBS EL EJIDO	LERIDA RODRIGUEZ, ANTONIA	028427624	ZBS SEVILLA
GAVILAN ABAD, ISABEL	030518684	HOSPITAL REINA SOFIA	LINERO BOLLON, TERESA	031223549	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GAVILAN PARRILLA, ELIA	036929009	HOSPITAL REINA SOFIA	LOR JIMENEZ, JULIA ISABEL	022951548	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
GEA AGUILAR, MARIA DOLORES	028656069	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	LOBON GARCIA, M. CRISTINA	024189495	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GERMAN CARDENAS, JOSEFA	030456240	ZBS CABRA	LOMEÑA GARCIA, MARIA DEL ROSARIO	030522219	HOSPITAL REINA SOFIA
GIL FERNANDEZ, MARIA JOSE	024138236	DISPOSIT. APOYO GRANADA	LOPERA RODRIGUEZ, PILAR	028356181	ZBS DOS HERMANAS
GOMEZ DE ASIS, MARIA JOSEFA	031320240	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	LOPEZ ARIAS, MARIA JOSE	024240542	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GOMEZ DE LA TORRE, MARIA JOSE	029090416	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	LOPEZ ARROYO, JOSEFA	024208184	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GOMEZ GAMERO-CIVICO, MARIA JOSEFA	030425823	HOSPITAL REINA SOFIA	LOPEZ CAÑAS, PILAR	030396452	ZBS CORDOBA
GOMEZ GIL, MARIA DEL CARMEN	027503112	HOSPITAL TORRECARDENAS	LOPEZ CAPEL, MARIA DOLORES	027508967	HOSPITAL TORRECARDENAS
GOMEZ MUÑOZ, CARMEN	031221334	ZBS JEREZ	LOPEZ CARDENAS, MARIA JOSE	030461261	ZBS LEBRIJA
GOMEZ SOLDADO, FRANCISCA ISABEL	030504288	HOSPITAL REINA SOFIA	LOPEZ CARRASCO, ANADORA	027251474	ZBS EL EJIDO
GOMEZ SOLER, MARIA DOLORES	024848391	DISPOSIT. APOYO MALAGA	LOPEZ CASTILLO, ENCARNACION	024208901	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
GOMEZ SUAREZ, JUANA MARIA	031251066	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	LOPEZ DIAZ, CARMEN	075420243	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEZ" OSUNA
GOMEZ SUAREZ, MANUELA	028557458	ZBS PILAS	LOPEZ FERNANDEZ, ROSARIO	023581778	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GOMEZ TOSET, MARGARITA	040501342	ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION	LOPEZ FUENTES, ISABEL	030072201	ZBS CORDOBA
GONGORA LOPEZ, FERNANDO	027236966	HOSPITAL TORRECARDENAS	LOPEZ GALVEZ, MATELOE	024127662	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ ALVAREZ, MONTSERRAT	040862753	ZBS SEVILLA	LOPEZ GARCIA, ANTONIA	024185603	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ CARBONELL, ALICIA	024148919	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	LOPEZ GARCIA, MARIA	023212945	ZBS SALOBBENA
GONZALEZ CASTILLO, ANA MARIA	024167122	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	LOPEZ JIMENEZ, ANA MARIA	028529124	HOSPITAL DE VALME
GONZALEZ CHAVEZ, FERNANDA	028441015	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	LOPEZ LUQUE, MARIA DOLORES	030496072	HOSPITAL REINA SOFIA
GONZALEZ DIAZ, ADELINA ISABEL	031580321	ZBS PUERTO DE SANTA MARIA	LOPEZ MARTIN, JOSEFA	030513937	HOSPITAL REINA SOFIA
GONZALEZ ESPARTERO, FRANCISCA	030396696	ZBS BAENA	LOPEZ MELLADO, MERCEDES	031610224	HOSPITAL DE JEREZ
GONZALEZ FELPETO, MANUEL	032624638	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	LOPEZ MORA, ENCARNACION	025990537	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GONZALEZ FLORES, ISABEL	027221069	DISPOSIT. APOYO ALMERIA	LOPEZ OSORIO, MARIASOL	034259306	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GONZALEZ GARCIA, AMPARO	028398474	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	LOPEZ PRADOS, ISABEL MARIA	078030114	HOSPITAL TORRECARDENAS
GONZALEZ GARCIA, NATIVIDAD	075365558	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	LOPEZ REINOSO, MARIA SOLEDAD	023775357	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ GIL, JOSEFA	024894869	HOSPITAL CARLOS HAYA	LOPEZ REQUEREY, LOURDES	028719726	ZBS PILAS
GONZALEZ HERRERA, ANTONIA	027905270	ZBS MAIRENA ALJARAFE	LOPEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	024195736	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ LORCA, MARIA REMEDIOS	025054861	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	LOPEZ VERA, GEMA	027507618	HOSPITAL TORRECARDENAS
GONZALEZ MARIN, FRANCISCA	027490665	HOSPITAL TORRECARDENAS	LOZANO CARRERA, MARIA JOSE	028865623	HOSPITAL DE JEREZ
GONZALEZ MARTIN, MARIA TRINIDAD	024185486	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	LUCENA MARTOS, MERCEDES	030403834	HOSPITAL REINA SOFIA
GONZALEZ MARTINEZ, CONSUELO	027252571	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	LUNA ABARCA, ANA DE	024883400	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GONZALEZ MATEOS, ISABEL	031575899	ZBS PUERTO DE SANTA MARIA	LUNA MORAL, MARTINA	030437166	ZBS CORDOBA
GONZALEZ MATURANA, ENCARNACION	008907121	HOSPITAL TORRECARDENAS	LUNA PEREZ, ANA	045255296	HOSPITAL CARLOS HAYA
GONZALEZ MUÑOZ, GUILLERMINA	028518930	ZBS ALCALA DE GUADAIRA	LUNA RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD	028453629	ZBS SAN FERNANDO
GONZALEZ OLIVER, CARMEN	027223859	HOSPITAL TORRECARDENAS	LUPIANEZ MARTIN, JOSEFA	024848866	HOSPITAL CARLOS HAYA
GONZALEZ OLIVER, FRANCISCA	027212988	ZBS ALMERIA	LUQUE BERRAL, RAFAELA	030438125	HOSPITAL REINA SOFIA
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	028302952	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	LUQUE MERINO, DOLORES	030425151	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
GONZALEZ SANTIAGO, MARINA	030518625	HOSPITAL REINA SOFIA	LUQUE MORA, MARIA JESUS	030518794	HOSPITAL REINA SOFIA
GONZALEZ SILVA, MARIA DOLORES	027272076	HOSPITAL DE VALME	LUQUE PORRAS, CARMEN	028501543	ZBS SEVILLA
GONZALEZ SOTO, CATALINA	075529596	ZBS SEVILLA	MACARRO MARTIN, M. ISABEL	075007138	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ VELA, CONCEPCION MARIA	024854582	ZBS MALAGA	MACIAS FERNANDEZ, ESPERANZA	075491915	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ VELAQUEZ, ANA MARIA	031645748	HOSPITAL DE JEREZ	MACIAS LUQUE, CARMEN	027334128	ZBS MARBELLA
GONZALEZ-CARRASCOSA MALPICA, MAGDALENA	023777859	HOSPITAL DE MOTRIL	MADERO MADERO, MARIA DOLORES	075356453	ZBS ROTA
GORDILLO DIAZ, JULIA	028987381	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARIN JIMENEZ, M. DOLORES	045270703	HOSPITAL CARLOS HAYA
GORDILLO HERNANDEZ, CONCEPCION	030031793	ZBS CORDOBA	MARIN PEREZ-HITA, MARIA ARACELI	027271423	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
GRANADO CAMACHO, JOSEFA	030516768	HOSPITAL REINA SOFIA	MARQUEZ CORDERO, MARIA JOSE	029742668	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GRANELL VAQUEZ, MARIA DEL PILAR	029741858	ZBS EL EJIDO	MARQUEZ DIAZ, JUANA JOSEFA	028392781	ZBS SEVILLA
GRANJA LOPEZ, MARIA ROSA DE LA	024285495	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	MARQUEZ ORELLANA, MARIA DEL ROSARIO	031656963	HOSPITAL PUERTO REAL
GUERRA VALLE, MARIA DEL CARMEN	031643829	ZBS CHIPIONA	MARQUEZ OROZCO, MARIA CARMEN	025568183	HOSPITAL CARLOS HAYA
GUERRERO BARBA, IGNACIA	031616417	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	MARTEL GOMEZ, MARIA JOSE	074815144	ZBS VELEZ-MALAGA
GUERRERO GARCIA, ISABEL	024106174	ZBS GRANADA	MARTIN BURGOS, MARIA VICTORIA	027908937	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
			MARTIN LOPEZ, MARIA	029717207	ZBS HUELVA
			MARTIN LOPEZ, ROSA MARIA	025071728	ZBS MALAGA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
MARTIN PUCA, ESTHER	024298817	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	NARANJO PONCE, ROSA	029749610	HOSPITAL CARLOS HAYA
MARTINEZ ARGOTE, ALICIA	025951967	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	NARVAEZ RODRIGUEZ, ANA	031533558	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
MARTINEZ CORREAS, SABINA	023231216	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	NAVARRO BERENGUEA, MARIA JOSE	075055794	ZBS CORDOBA
MARTINEZ CRIADO, MARIA DOLORES	030401867	HOSPITAL TORRECARDENAS	NAVARRO CHACON, MARIA ANTONIA	029759420	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
MARTINEZ DE SANCHA, MARIA TERESA	031395145	ZBS SAN FERNANDO	NAVARRO FERNANDEZ, CARMEN	031232396	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
MARTINEZ DIAZ, ANA	025985424	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	NAVARRO OLLER, MARIJANA	027262220	ZBS ALBOX
MARTINEZ HENAREZ, TRINIDAD	030069828	HOSPITAL REINA SOFIA	NAVARRO RODRIGUEZ, ENCARNACION	024291679	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ JIMENEZ, ISABEL	028528349	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	NAVAS DURAN, CARMEN	028693467	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MARTINEZ LOPEZ, JOSEFA	025985749	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	NAVES FARRALO, CONSOLACION	031214392	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
MARTINEZ LOZANO, ISABEL	024795670	HOSPITAL CARLOS HAYA	NIETO ARIAS, MARIA JOSE	024194808	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MARTINEZ MARTINEZ, CARMEN	027223926	ZBS VICAR	NIETO GALIOT, FRANCISCA	030394747	HOSPITAL REINA SOFIA
MARTINEZ MOLINA, ASCENSION	024179227	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	NIETO TRISTAN, MARIA DEL MAR	031648386	HOSPITAL DE JEREZ
MARTINEZ MOYA, MARIA ELENA	027217095	HOSPITAL TORRECARDENAS	NOGUERA GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	025979763	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MARTINEZ MUÑOZ, ANGELA	030455569	HOSPITAL REINA SOFIA	NOGUERAS PEREZ, MARIA DEL CARMEN	031847502	HOSPITAL ALGECIRAS
MARTINEZ NAJAR, PILAR	025544937	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	NOLE CHAMIZO, ENCARNACION	031647953	HOSPITAL DE JEREZ
MARTINEZ NAJERA, JOSEFA	026204818	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	NUÑEZ FERNANDEZ, ROSARIO	031658801	HOSPITAL DE JEREZ
MARTINEZ NIÑ DE CARDONA, PURIFICACION	030465479	HOSPITAL REINA SOFIA	OCAÑA MARTINEZ, CLARA LUZ	028548734	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MARTINEZ RABANEDA, DOLORES	024213995	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	OCIOA RUIZ, MILAGROS	030494874	HOSPITAL REINA SOFIA
MARTINEZ RAMIREZ, CARMEN	027498636	HOSPITAL TORRECARDENAS	OLIVEROS CALERO, FRANCISCA MARIA	028676086	HOSPITAL INFANTA ELENA
MARTINEZ RODRIGUEZ, LEONOR	025911468	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	OLMEDA SANCHEZ, MARIA AZUCENA	000808625	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
MARTINEZ ROPERO, PURIFICACION	030458932	HOSPITAL REINA SOFIA	OLMEDO GOMEZ, FUENSANTA	024904654	DISPOSIT. APOYO MALAGA
MARTINEZ TRAVE, DOLORES	024294384	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	ONETTI FERNANDEZ, ANTONIA	030495981	HOSPITAL REINA SOFIA
MARTOS ORTEGA, ASCENSION	025986845	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	ORDONEZ MOLINA, REMEDIOS	026199476	HOSPITAL DE LINARES
MEDINA ARAGON, ANA MARIA	026467534	HOSPITAL DE UBEDA	ORLANDI GIANFALLA, MARINA YVONNE	024117823	ZBS GRANADA
MEDINA ORTEGA, ANA LUCIA	024135994	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	OROSA JIMENEZ, VICTORIA INES	025063725	HOSPITAL CARLOS HAYA
MEDINA PALMERO, MARIA ISABEL	031579852	ZBS JEREZ	ORTEGA OCAÑA, GLORIA ASCENSION	074964883	ZBS TORREDELCAMPO
MELGUIZO SANJUAN, ANA MARIA	024126653	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	ORTIZ DOBLAS, MARIA DEL CARMEN	030509193	HOSPITAL REINA SOFIA
MELLADO FLEGUEZUELOS, ANA	028671271	ZBS CORIA DEL RIO	ORTIZ LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	024752544	ZBS MALAGA
MENACHO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	031613460	ZBS CAZALLA DE LA SIERRA	OSUNA CANTERO, FRANCISCO DE PAULA	052340861	ZBS FUENGIROLA
MENDEZ GOMEZ, JUANA MARIA	045070291	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	PABLOS VAREA, ANA MARIA DE	024789138	ZBS MALAGA
MENDEZ GUERRERO, MARIA DEL CARMEN	028456710	ZBS ALCALA DE GUADAITA	PACHECO NAVARRO, ROSA	028508758	ZBS SEVILLA
MENDEZ ROMO, ENGRACIA	031650106	HOSPITAL DE JEREZ	PARDO NAVARRO, BASILISA	024113075	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MENDIA ARIZA, SALUD	028344935	ZBS MORON DE LA FRA.	PARRAS PERAGON, DOLORES	025984513	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MERELLO ALVAREZ, CONSOLACION	028674133	ZBS SEVILLA	PASO GARCIA, ENCARNACION DEL	029081571	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MESAS RUIZ, JOSEFA	029769956	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA	PAVON PORCUNA, MARIA PILAR	075643337	HOSPITAL REINA SOFIA
MEZQUIDA MANCHEÑO, AMPARO	031600629	HOSPITAL DE JEREZ	PEÑA GARCIA, VICTORIA	024192845	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MILLAN HIDALGO, JUANA	024163088	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	PEÑA JIMENEZ, MARIA TERESA	028390536	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MILLAN RAMIRO, JOSEFA	080132208	HOSPITAL REINA SOFIA	PEÑA PRADO, MARIA DEL CARMEN	045265526	HOSPITAL TORRECARDENAS
MILLAN SANCHEZ, ISABEL	026462435	HOSPITAL DE UBEDA	PECCI PACHECO, DOLORES	024893959	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MIRALLES GARCIA, MARIA DOLORES	025966697	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	PEINADO GAMEZ, MARIA DE LOS ANGELES	074616113	ZBS GUADIX
MIRANDA PEREGRINA, NATALIA	024864298	ZBS MALAGA	PEREIRA MARQUES, ENCARNACION	024889771	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MIRANDA SALAZAR, RAFAELA	080115803	ZBS LA RAMBLA	PEREZ ANGULO, MARIA ISABEL	050947268	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
MOHEDANO GAMEZ, MARIA JOSE	027290254	ZBS LA RINCONADA	PEREZ BAUTISTA, MARIA DOLORES	026001736	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MOLINA BENEYTO, MARIA ISABEL	030191770	HOSPITAL REINA SOFIA	PEREZ BELMONTE, ISABEL	031311585	HOSPITAL TORRECARDENAS
MOLINA GARCIA, JOSEFINA	027508832	HOSPITAL TORRECARDENAS	PEREZ CEJUDO, MARIA CAPILLA	025972158	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MOLINA MARTINEZ, LORETO	024167310	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	PEREZ DELGADO, CONCEPCION	026471987	HOSPITAL DE UBEDA
MOLINA MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	024224705	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	PEREZ FRAIDIAS, FIDELA	031613420	HOSPITAL DE JEREZ
MOLINA RAMIRO, MARIA ISABEL	080132206	ZBS BUJALANCE	PEREZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	031631875	HOSPITAL DE JEREZ
MONGE SEGURA, MARGARITA	028520044	ZBS LOS PALACIOS	PEREZ HERNANDEZ, MARGARITA	075531961	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
MONTES CASTRO, CARMEN BELEN	024187202	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	PEREZ PEREZ, MARIA ANGELA	031396118	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
MONTES NAVARRO, MARIA DEL CARMEN	026208515	ZBS LINARES	PEREZ PINILLA, HERMINIA	024172758	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MONTES ORIHUELA, CARMEN VICTORIA	024149683	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	PEREZ POYATO, ENCARNACION	030481081	HOSPITAL REINA SOFIA
MONTES REYES, ESPERANZA MACARENA	031839605	HOSPITAL ALGECIRAS	PEREZ ROMAN, MARIA DOLORES	031622457	HOSPITAL DE JEREZ
MONTIEL MORENO, TERESA	025982048	HOSPITAL CARLOS HAYA	PEREZ VELASCO, MARIA NIEVES	043003675	ZBS VALLE DE LEZAIN
MONTIEL PEREZ, MANUELA	029732533	ZBS HUELVA	PERTIÑEZ JIMENEZ, ROSARIO	024196304	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MONTIJO SERRANO, ISABEL	025936800	DISPOSIT. APOYO GRANADA	PIÑA BALLESTEROS, JOSE MANUEL	024296357	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MONTORO RUIZ, MARIA BELEN	026020327	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	PINERO LEAL, FRANCISCA	075399744	ZBS LEBRIJA
MONTUÑA BELMONTE, ANTONIA	027228135	HOSPITAL TORRECARDENAS	PINA CAÑAS, ROSA MARIA	028347849	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MONZONI POZO, TERESA	030440277	HOSPITAL REINA SOFIA	PINO CABELLO, ANA MARIA	025104608	ZBS FUENGIROLA
MORA ARTIGUES, MARIA JOSEFA	042946821	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	PINO IBAÑEZ, ANGELES DEL	027526830	ZBS MOLLINA
MORA RODRIGUEZ, ANTONIA	029716266	ZBS HUELVA	PINTADO LOPEZ, ANA MARIA ELENA	010031136	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORA-FIGUEROA JIMENEZ, MARIA VICTORIA	028437852	HOSPITAL PUERTO REAL	PIZARRO ANILLO, MARIA DEL PILAR	031846597	HOSPITAL ALGECIRAS
MORALES BELMEZ, FLORA	033973750	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	PLAZA LUPON, JOSEFA	075060026	ZBS BAZA
MORALES LAGUNA, MARIA ESTRELLA	046018379	HOSPITAL TORRECARDENAS	POLAINO ROMERO, MARIA AURORA	052518937	HOSPITAL DE MOTRIL
MORALES MELGUIZO, PURIFICACION	024107406	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	POLO ORTIZ, MARIA ANGELES	024883893	HOSPITAL CARLOS HAYA
MORALES ORTEGA, M. ANGELES EUGENIA	024290422	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	PORRAS DUQUE, CATALINA	030487270	HOSPITAL REINA SOFIA
MORALES SANCHEZ, AURORA	031082593	ZBS PEÑARROYA - PUEBLO NUEVO	PORRAS ESPINAR, CARMEN	075653851	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MORALES SANCHEZ, FRANCISCO	027506271	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	PORTAL JIMENEZ, JULIA INMACULADA	030450171	HOSPITAL REINA SOFIA
MORALES UFARTE, CARMEN	027266452	HOSPITAL TORRECARDENAS	POYATO CRUZ, CARMEN	075676779	HOSPITAL REINA SOFIA
MORENO AGUILAR, DOLORES	031660951	HOSPITAL DE JEREZ	PRADOS TABLA, JOSEFA	024903805	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MORENO CASTRO, CARMEN	028510719	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	QUESADA MARIN, MARIA JOSE	025986006	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MORENO CATENA, ALEJANDRO ANTONIO	031250556	HOSPITAL PUERTO REAL	RABASCO BRAVO, MARIA TERESA	030530265	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
MORENO DELGADO, CARMEN	025928513	ZBS JAEN	RAGEL PETISME, MANUELA	031822430	HOSPITAL ALGECIRAS
MORENO GONZALEZ, MARIA TERESA	027221072	HOSPITAL TORRECARDENAS	RAMOS ALONSO, DOLORES MARIA	024205415	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
MORENO MOYA, SEBASTIAN	025566282	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	RAMOS CANO, MARIA DEL PILAR	026430860	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
MORENO ORTIZ, JOSEFA	025989456	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	RAMOS JAIME, MARGARITA IRENE	045267778	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
MORENO ROMERO, MARIA DOLORES	032025145	ZBS ESTEPONA	RAMOS RODRIGUEZ, PILAR	075671793	HOSPITAL CARLOS HAYA
MORENO SANCHEZ, ROSA MARIA	025563541	HOSPITAL DE RONDA	RAYGO ALVAREZ, ANA BELEN	030452894	HOSPITAL REINA SOFIA
MORENO VALIENTE, ISABEL	030491142	HOSPITAL REINA SOFIA	REAL ROMAN, ROSARIO	031569228	HOSPITAL DE JEREZ
MORENO VILLAR, EMILIA	025988688	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	RECCIO VALENCIA, MARIA LUISA	034948173	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
MORENO ZORRERO, CARMEN	034051453	HOSPITAL DE VALME	RECIO TAPIA, ARCELI	045052162	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
MORENTE PEINADO, MARIA SOLEDAD	024160736	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	REGODON MARTIN, MERCEDES	024893802	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
MORGADO OLIVENZA, MARIA ANGELES	080021886	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	REINA ALBA, MARIA ANGELES	074795515	ZBS MALAGA
MORGADO PADIAL, MARIA TERESA	023675971	HOSPITAL DE MOTRIL	REINA GARCIA-PLATA, DOLORES	028562728	ZBS SEVILLA
MORIANA CAMARA, INMACULADA	030406346	HOSPITAL REINA SOFIA	REQUEJO LOPEZ, MARIA DE LA SOLEDAD	008806531	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MORILLAS MARTIN, ANGUSTIAS	024168370	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	REY LORENTE, INMACULADA	031845381	HOSPITAL ALGECIRAS
MORON ALCALDE, MARIA LEONOR	024158110	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	REY VELASCO, CARMEN	075665112	ZBS FUENTE GENIL
MORANO HIDALGO, ANA	075611893	HOSPITAL REINA SOFIA	REYES NIETO, ENCARNACION	031255437	HOSPITAL DE JEREZ
MOYANO MUÑOZ, ROSA MARIA	030199205	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE	REZOLA LAMONEDA, LUISA	026429754	ZBS GRANADA
MUÑOZ ARGUELLES, JULIA	025303863	ZBS ANTEQUERA	RICO NAVARRO, SUSANA	027488529	HOSPITAL TORRECARDENAS
MUÑOZ ARMENTEROS, JESUS	025947384	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	RICOS GONZALEZ, MARIA SALUD	052560862	HOSPITAL CARLOS HAYA
MUÑOZ CHAVES, MARIA TERESA	043042367	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	RIQUENI PALMA, ANTONIA	027907895	ZBS SEVILLA
MUÑOZ GARVI, EMILIA	024164491	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	RISQUEZ COLOMO, ELISA	025954510	ZBS PORCUNA
MUÑOZ MADRID, ANTONIA	026494491	HOSPITAL DE UBEDA	RIVERA OCHANDO, FRANCISCA	024110401	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MUÑOZ MORAL, CONCEPCION	030443900	HOSPITAL CARLOS HAYA	RIVERO GARRIDO, RAFAELA DEL CARMEN	029731676	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MUÑOZ MUÑOZ, ADORACION	024186428	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	RIVEROLA CARO, ANTONIA	031664524	HOSPITAL DE JEREZ
MUÑOZ SOLER, RAFAELA	030484711	HOSPITAL REINA SOFIA	RIVEROLA CARO, MARIA JOSE	030463806	HOSPITAL DE JEREZ
MUÑOZ VELASCO, MARIA LORENZA	030469767	HOSPITAL REINA SOFIA	ROA VICO, ANA VICENTA	024179695	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MUÑOZ VIRDES, MARIA JOSEFA	052300093	HOSPITAL PUERTO REAL	ROBLES SANCHEZ, EMILIA	026444758	HOSPITAL DE UBEDA
MULERO CAMPOS, ISABEL	028440638	DISPOSIT. APOYO SEVILLA	ROCA QUINTANA, FRANCISCA	028301808	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MURIANA HERNANDEZ, BLANCA	025909447	ZBS JAEN	RODRIGUEZ CABALLERO, MARIA ENCARNACION	074612298	HOSPITAL TORRECARDENAS
MURILLO BUIZA, VISITACION	028501399	ZBS SEVILLA	RODRIGUEZ DIAZ, ANTONIA	030042823	HOSPITAL REINA SOFIA
MURILLO MONTENEGRO, ASUNCION	030449091	HOSPITAL REINA SOFIA	RODRIGUEZ GARCIA, CARMEN	024206815	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
RODRIGUEZ GARCIA, INMACULADA	028507975	ZBS SEVILLA	SILES PEREZ, MARIA DOLORES	024173639	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA INMACULADA	024296603	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	SILVA GALAN, JOSEFA	031660685	HOSPITAL DE JEREZ
RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCA	074707325	HOSPITAL TORRECARDENAS	SINTAS ZURITA, ENRIQUETA	075215007	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
RODRIGUEZ LOPEZ, EUGENIO	026442473	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	SOLA PORCEL, JUANA	030504512	HOSPITAL REINA SOFIA
RODRIGUEZ MORENO, MARIA TERESA	024105504	ZBS ATARFE	SORDO CASTRO, MARIA JOSE	045414287	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ OLIVA, PURIFICACION	029732788	ZBS AYAMONTE	SORIANO MUÑOZ, CATALINA	026436660	ZBS UBEDA
RODRIGUEZ PATIÑO, ESPERANZA	024097224	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	SOTOMAYOR ROMERO, RAFAELA	029698891	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARMEN	027502752	HOSPITAL TORRECARDENAS	SOUSA ORTA, MANUELA	029714766	ZBS HUELVA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JACINTA DE FATIMA	031200996	ZBS CADIZ	SUAREZ MARTIN, MERCEDES	028447180	ZBS MORON DE LA FRA.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	031211426	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	SUAREZ MOÑO, MARIA ELISA	028390661	HOSPITAL PUERTO REAL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	028401313	ZBS SEVILLA	SUAREZ RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	076177278	ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE
RODRIGUEZ SANCHEZ, MANUELA	030474217	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR	SUAREZ SANCHEZ, ENCARNACION	008768348	ZBS SAN FERNANDO
RODRIGUEZ SERRANO, MARIA ESPERANZA	027890820	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	TABARES SANCHEZ, ISABEL	031221539	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ SORIANO, ISABEL	022955568	HOSPITAL TORRECARDENAS	TALAVERA SALGADO, JESUS MARIA	026192055	HOSPITAL DE LINARES
ROJAS CAMPOS, RAFAELA	030407642	HOSPITAL REINA SOFIA	TARIN DOMINGUEZ, MARIA CARMEN	028402016	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROJAS GRANDE, CARMEN	027859179	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	TAVIEL DE ANDRADE CALA, MARIA DEL CARMEN	031649929	HOSPITAL DE JEREZ
ROJO YAMAZU, MARIA DEL CARMEN	027276974	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	TEJADA MAÑAS, MARIA PAZ	024176123	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROLDAN GIL, MARIA DEL CARMEN	075528503	ZBS LA PALMA CONDADO	TEJEIRA OCAÑA, MARIA PAZ	027241615	ZBS RIO NACIMIENTO
ROLDAN JIMENO, MARIA DEL PILAR	028442537	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	TIMERMANS PARRA, JUANA MARIA	052330662	HOSPITAL DE JEREZ
ROMACHO LARA, MARIA REYES	031655625	HOSPITAL DE JEREZ	TIPOS MARTIN, JUANA DEL PILAR	024151411	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROMAN CARRASCO, MARIANA	031224467	HOSPITAL FUERTA DEL MAR	TOLEDO GOMEZ, PILAR	031192043	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ROMERO AGUILERA, MARIA REYES	024787369	HOSPITAL CARLOS HAYA	TORICES DE LA TORRE, MARIA ANTONIA	014117264	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
ROMERO CANO, MERCEDES	030490758	HOSPITAL REINA SOFIA	TORO BELMONTE, SOCORRO	030417444	ZBS CORDOBA
ROMERO GARCIA, MARIA LUISA	024192960	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	TORO MORAN, BEGOÑA	025079728	HOSPITAL CARLOS HAYA
ROMERO MANCHA, MARIA PAULINA	007420964	HOSPITAL REINA SOFIA	TORO SANCHEZ-MATAMOROS, TERESA DEL	026352764	ZBS PILAS
ROMERO MORANO, CARMEN	029717665	ZBS SEVILLA	TORRE BARROS, EMILIA DE LA	023762718	ZBS MOTRIL
ROMERO PAVON, ANTONIA	030489916	HOSPITAL CARLOS HAYA	TORRE OSUNA, ANTONIA	030069792	ZBS FERNAN NUÑEZ
ROMERO VILLALON, ISABEL	025301828	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	TORRERO PIAZZA, INMACULADA	028710638	HOSPITAL DE VALME
RONCERO TORRES, ANTONIA	008762611	ZBS SEVILLA	TORRES LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	024280173	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RONCO MAJUA, ISABEL	028542709	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	TORRES MEDERO, MARIA JESUS	028302634	ZBS SEVILLA
ROS ALARCON, VICENTA	075221852	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	TORRES PEREZ, MARIA DOLORES	027516381	HOSPITAL TORRECARDENAS
RUBIA CAPARROS, ANA CARMEN	032778349	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	TORTOSA MERCADER, MARIA DEL PILAR	027257860	HOSPITAL TORRECARDENAS
RUBIO HEREDIA, FRANCISCA	075123641	ZBS FUENGIROLA	TOVAR BALUFO, MATILDE	029760055	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
RUBIO MORAL, CARMEN	025992265	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	TRAPERO MARQUEZ, CONCEPCION	075639501	ZBS MONTILLA
RUBIO PAREDES, ENCARNACION	022903921	DISPOSIT. APOYO MALAGA	TRAVERO MARTIN, A. MARGARITA	032010229	HOSPITAL ALGECIRAS
RUEDA ALIAGA, MARIA DEL MAR	027509466	HOSPITAL TORRECARDENAS	TROYANO CASTIZO, ESPERANZA MACARENA	028567945	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
RUEDA HERNANDEZ, DOLORES	027492818	HOSPITAL TORRECARDENAS	TRUJILLO FARRAS, INES	024840945	ZBS MALAGA
RUEDA LOPEZ, ISABEL MARIA	027510306	HOSPITAL TORRECARDENAS	TURANZA GALLEGO, MARIA JOSEFA	031627152	HOSPITAL DE JEREZ
RUIZ ARIAZA, ANGELES	031630926	HOSPITAL DE JEREZ	URBANEJA LOPEZ, ISABEL	028512685	ZBS GRANADA
RUIZ BERLANGA, M. CARMEN	028450797	ZBS ALCALA DE GUADAIRA	URBANO FERREIRA, CONCEPCION	025659767	ZBS MARBELLA
RUIZ CALDERON, MARIA DEL CARMEN	075372355	ZBS DOS HERMANAS	UREÑA DOMINGUEZ, TERESA	031578165	HOSPITAL DE JEREZ
RUIZ CHULIAN, CARMEN LINA	031243704	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	UREÑA REVUELTA, MARIA ANGELES	025922372	ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA
RUIZ DE AREVALO ARROYO, MARGARITA MARIA	030471148	HOSPITAL REINA SOFIA	UREÑA ZALDIVAR, JOSEFA	024822440	ZBS MALAGA
RUIZ DE LA ROSA, GERMAN	024287832	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	VALDIVIA ESCALANTE, DOLORES	025566383	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
RUIZ FERNANDEZ, ANTONIO	027208813	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	VALDIVIESO RODRIGUEZ, MARIA PIEDAD	074626980	HOSPITAL DE MOTRIL
RUIZ FERNANDEZ, MARIA DEL CORAL	025964477	ZBS MENGIBAR	VALDIVIESO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	052514712	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
RUIZ FERNANDEZ, PURIFICACION	027508418	ZBS VICAR	VALENCIA VALLE, REMEDIOS	031608947	ZBS JIMENA DE LA FRONTERA
RUIZ GARCIA, MANUELA	034071107	ZBS LOS PALACIOS	VALENZUELA PAREJO, PILAR	021387232	ZBS LOJA
RUIZ GUERRERO, MARIA ISABEL	026457455	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	VALENZUELA REINA, MARIA JOSEFA	052253878	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
RUIZ MESAS, M. DOLORES	023213586	HOSPITAL TORRECARDENAS	VALERA MENA, ANA MARIA	023198158	ZBS VERA
RUIZ MUÑOZ, INMACULADA	027526579	HOSPITAL TORRECARDENAS	VALERA MENA, ISABEL MARIA	023204438	ZBS NIJAR
RUIZ NAVARRO, SILVANA	024146168	ZBS SAN ROQUE	VALERO CANTERO, M. VICTORIA	025044984	HOSPITAL CARLOS HAYA
RUIZ FERIA, MARIA JOSEFA	030602121	ZBS MONTILLA	VALERO MIRAS, MANUELA	026442563	HOSPITAL DE UBEDA
SAAVEDRA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	074610750	ZBS GRANADA	VALLEJO CARMONA, REMEDIOS	028434610	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SAEZ ANDRADE, MARIA CARMEN	021953196	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	VARGAS ALVAREZ, REMEDIOS	075321074	ZBS SEVILLA
SALAS RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	032850768	HOSPITAL TORRECARDENAS	VARGAS BARQUERO, PURIFICACION	024165887	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
SALGUERO TRIGUERO, ANTONIA	052283164	ZBS ARCOS DE LA FONTERA	VARGAS PEREZ, ANA MARIA	037777654	ZBS CHURRIANA DE LA VEGA
SALVADOR LUQUE, ROSA	080119739	ZBS RUTE	VAZQUEZ ALCANTARA, VICTORIA	031372261	HOSPITAL ALGECIRAS
SANCHEZ CASTELLON, FRANCISCA	030523320	HOSPITAL REINA SOFIA	VAZQUEZ CORNEJO, FRANCISCA	031590138	HOSPITAL DE JEREZ
SANCHEZ FERNANDEZ, GRACIA CARMEN	024185883	HOSPITAL REINA SOFIA	VAZQUEZ FERNANDEZ, MARIA BELEN	027513966	ZBS ROQUETAS DE MAR
SANCHEZ FERNANDEZ, INES	023233618	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	VAZQUEZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	075741570	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	031827959	HOSPITAL ALGECIRAS	VAZQUEZ PEREZ, JOSEFA LUISA	029708791	ZBS HUELVA
SANCHEZ GARCIA, MARIA	028556915	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	VEGA COZAR, JOSEFA	026462443	HOSPITAL DE UBEDA
SANCHEZ GARCIA, ROSA MARIA	021973367	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	VEGA IGLESIAS, MARIA ELENA	028522820	ZBS DOS HERMANAS
SANCHEZ HURTADO, ANA MARIA	024129557	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	VEGA MADRONA, JOSEFA	024880595	HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ LARA, MARIA DOLORES	052518017	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	VELA LOPEZ, MARIA DEL PILAR	045248359	HOSPITAL TORRECARDENAS
SANCHEZ LOPEZ, DOLORES	024183389	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	VERA BELMONTE, ROSA MARIA	024837474	HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ ORTEGA, GUADALUPE	026419818	HOSPITAL DE UBEDA	VEREDA HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	025062125	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
SANCHEZ ORTIZ, ANTONIA	028562944	ZBS CORTEGANA	VIRUELA FERNANDEZ, MARIA ISABEL	028537780	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANCHEZ PALLARES, MARIA ANGELES	023229886	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	VICIANA CESPEDES, MARIA NIEVES	027511649	HOSPITAL TORRECARDENAS
SANCHEZ PRADOS, CONCEPCION	024297318	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	VILAR IGLESIAS, INMACULADA	075208448	ZBS NIJAR
SANCHEZ RAYA, MARIA DEL CARMEN	030432716	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	VILCHES IGLESIAS, ROSARIO	030420542	ZBS ARMILLA
SANCHEZ RUIZ, ANA MARIA	024839958	HOSPITAL CARLOS HAYA	VILCHEZ PERALES, ROSARIO	030508969	HOSPITAL REINA SOFIA
SANCHEZ RUIZ, MARIA LUZ	030194060	HOSPITAL REINA SOFIA	VILLALBA BERNAL, TERESA MILAGROS	024870550	HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ SANCHEZ, LUCIA	023225327	HOSPITAL HUERCAL-OVERA	VILLANUEVA GALVAN, MARIA	031215313	ZBS CADIZ
SANCHEZ ZAMORA, FRANCISCA	027493057	HOSPITAL TORRECARDENAS	VILLANUEVA MIRALLAS, MARIA	027246466	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
SANCHO BLANES, MARIA TERESA	028450527	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	VILLAR GALLEGO, MARIA CARMEN	025075342	HOSPITAL CARLOS HAYA
SANTACRUZ BERMUDEZ, MATILDE	030508447	HOSPITAL REINA SOFIA	VILLECHENOUS PINEDA, MANUELA	027890053	ZBS PILAS
SANTACRUZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	030493426	HOSPITAL REINA SOFIA	VIVAS ARMARIO, TEODORA	052281757	HOSPITAL DE JEREZ
SANTAZUELA PRADOS, MANUELA	023763252	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	YESA RUIZ, ISABEL	031643749	HOSPITAL DE JEREZ
SANTIAGO FORTES, MERCEDES	024857521	ZBS MALAGA	YUSTI ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	030054389	ZBS VEJER DE LA FRONTERA
SERRAJON LOPEZ, MANUELA	031247070	HOSPITAL FUERTA DEL MAR	ZAFRA MUÑOZ, MANUELA	030424726	ZBS PEÑARROYA - PUEBLO NUEVO
SERRANO ANGUIA, ANTONIO BLAS	024158849	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	ZAMORA PEREZ, ENCARNACION	027225044	HOSPITAL TORRECARDENAS
SERRANO ANGUIA, JOSEFA	024133103	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	ZAPATA MARTINEZ, MANUELA	027255740	ZBS CARBONERAS
SERRANO PEREZ, JOSEFA	030442220	HOSPITAL REINA SOFIA	ZAPATA NAVARRO, MARIA LUISA	028855754	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SERRANO RUIZ, JOSEFA	024294695	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	ZAPATA UREÑA, JOSE JOAQUIN	027501277	HOSPITAL TORRECARDENAS
SERRANO TORTOSA, MARIA ANGELES	030493931	HOSPITAL REINA SOFIA	ZARAGOZA FERNANDEZ, ANGELES	052324304	HOSPITAL PUERTO REAL
SIERRA PALOMARES, MARIA ANGELES	024209437	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	ZARCO GUZMAN, ANGELES	031826067	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
			ZURITA RAYA, SANTIAGO	030510205	HOSPITAL CARLOS HAYA

### 3. Otras disposiciones

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005,

#### RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

#### FISCALIZACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Ejercicio 2003

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por una-

nimidad el Informe de Fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.

#### INDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivos, metodología empleada y alcance.
- III. Estructura orgánica.
- IV. El programa presupuestario.
- V. Cumplimiento de los planes.
- VI. Ejecución presupuestaria.
- VII. Contratación administrativa.
- VIII. Subvenciones.
  - VIII.1. Servicios Centrales.
  - VIII.2. Delegaciones Provinciales.
- IX. Libramientos pendientes de justificar.
- X. Anualidades futuras.
- XI. Conclusiones y recomendaciones generales.
- XII. Anexos.
- XIII. Alegaciones.

#### ABREVIATURAS

art.	Artículo
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CE	Constitución Española
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros

## I. INTRODUCCIÓN

1. El primero y más importante de los derechos fundamentales, sin el que no tienen sentido los restantes, lo consagra la Constitución Española en su artículo 15, como el derecho a la vida y a la integridad física.

2. La Protección Civil se ha identificado doctrinalmente como la protección física de las personas y de los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente.

La trascendencia de los valores en riesgo, ante tales circunstancias, obliga necesariamente a contribuir con cuantos recursos humanos y materiales sea posible a todas las Administraciones Públicas e incluso a los particulares y empresas, con base en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la CE. Con este fin y, en desarrollo de dicho precepto constitucional, la Ley 2/1985, habilita a los Poderes Públicos para exigir a los particulares la colaboración necesaria que haga frente a los supuestos de emergencia.

3. La Protección Civil es, básicamente, organización. La multiplicidad de emergencias y la pluralidad de recursos que han de movilizarse, necesitan de una estructura lógica, cuya coordinación y planificación ha de corresponder a los Poderes Públicos, fundamentalmente al Estado y las restantes Administraciones Públicas.

Sería erróneo, pues, pensar en crear servicios específicos, inexistentes a priori, para hacer frente a las emergencias que se plantean. Muy al contrario, la Protección Civil ha de organizar, coordinar y dirigir los distintos servicios públicos relacionados con los acontecimientos catastróficos que han de ser paliados.

4. Del mismo modo, resultaría contrario a la lógica y a la eficacia, pensar en las Administraciones Públicas como únicos sujetos que han de proteger a la población, si se reflexiona acerca de la necesidad de autoprotección de aquella. Así, las acciones preventivas y formativas, inte-

gran un primer bloque que vertebra el conjunto de medidas a poner en práctica en caso necesario.

5. Es de este modo, cobrando conciencia de los riesgos y habilitando las medidas necesarias para paliarlos, como los ciudadanos adquieren la condición de beneficiarios y agentes del complejo sistema de Protección Civil.

6. El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, define como competencias de la Dirección General de Política Interior, entre otras:

*"4.- Las derivadas de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, en materia de emergencias y Protección Civil y, especialmente, las referidas a:*

- a) *La elaboración, desarrollo y ejecución, en su caso, de las disposiciones y planes de emergencia y Protección Civil.*
- b) *La organización y dirección del Sistema de Emergencias 112 - Andalucía, como coordinación integrada de urgencias y emergencias.*
- c) *La elaboración, desarrollo y ejecución, en su caso, de disposiciones y planes relativos a servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, sin perjuicio...*

## II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA EMPLEADA Y ALCANCE

7. Tiene como objetivos el Informe, realizar un pronunciamiento sobre la observancia de la legalidad que le resulta aplicable a cuantas operaciones han sido llevadas a cabo por el Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2003, así como verificar el grado de cumplimiento de los Planes que el mismo tiene encomendados. Así, el examen de legalidad se ha llevado a cabo sobre:

- La ejecución presupuestaria.
- La contratación administrativa.
- Las subvenciones otorgadas y
- Los libramientos pendientes de justificación.

8. Los trabajos de fiscalización han sido llevados a cabo con aplicación de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, realizándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado pertinentes y suficientes para obtener las conclusiones que el Informe contiene. Con independencia de los trabajos específicos para cada una de las áreas que en el Informe se contemplan, que tienen fecha de finalización propia e independiente entre sí, los trabajos de campo finalizaron el día 6 de mayo de 2005

9. Para llevar a cabo los trabajos se ha realizado un muestreo aleatorio, resultando elegidas en dicha muestra las provincias de Málaga y Huelva. A partir de tal selección se evaluaron los procedimientos de gestión y la justificación realizada sobre las ayudas otorgadas. Posteriormente se estudió, asimismo, la provincia de Sevilla, al objeto de ampliar la muestra y dado que su Delegación gestionaba, al igual que Cádiz y Huelva, el Plan Romero.

#### *Examen de la justificación*

10. A partir de la selección aleatoria de estas provincias, se ha comprobado, para una muestra significativa de beneficiarios, que éstos han acreditado la realización de la actividad que constituye la finalidad de la ayuda. Este examen se ha llevado a cabo tanto para las Delegaciones Provinciales como para los Servicios Centrales.

11. Por tanto, del resultado del muestreo se desprende que se han analizado los procesos de materialización de todas y cada una de las líneas de subvenciones existentes que son gestionadas por la Subdirección de Emergencias, tanto en los Servicios Centrales como en las Delegaciones Provinciales, y que, en muchos casos, el porcentaje de la muestra es del 100%, es decir que tal muestra coincide con la población de beneficiarios.

12. Al haber resultado seleccionada la provincia de Málaga, también se incluye en el Informe un análisis de las ayudas en materia de reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas que, aunque no pudieron ser incluidas en la selección muestral por no estar cuantificadas en el momento de tal selección, pues el acta de la comisión de evaluación es de septiembre del ejercicio 2003.

13. La adecuada lectura de este Informe requiere que se tenga en cuenta la totalidad del mismo, ya que cualquier abstracción realizada sobre un párrafo o epígrafe concreto podría no tener sentido aisladamente considerados.

### **III. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

14. En epígrafe precedente han sido señaladas algunas de las funciones que tiene encomendadas la Dirección General de Política Interior, en la materia que es objeto del Informe.

15. Conviene exponer el Organigrama de la misma, referido a la función de Seguridad y Protección Civil, para hacer patente la importancia que el Servicio de Protección Civil adquiere en la estructura orgánica y funcional de la citada Dirección General.



La Protección Civil, como queda de manifiesto en el anterior Organigrama, se inserta en la Dirección General de Política Interior como elemento responsable de una más amplia política que tiene su estructura presupuestario-funcional en el Programa 2.2.B “Seguridad y protección civil”.

16. El Programa tiene como actividades, entre otras, la seguridad pública e institucional; la coordinación y dotación de medios técnicos para los policías locales; la protección de edificios y autoridades públicas; la prevención de riesgos colectivos; las comunicaciones y su coordinación, así como las emergencias y el despliegue territorial de la unidad de policía adscrita a la Junta de Andalucía.

#### IV. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

17. En el Programa 2.2.B “Seguridad y Protección Civil” se contemplan los siguientes Planes de emergencia:

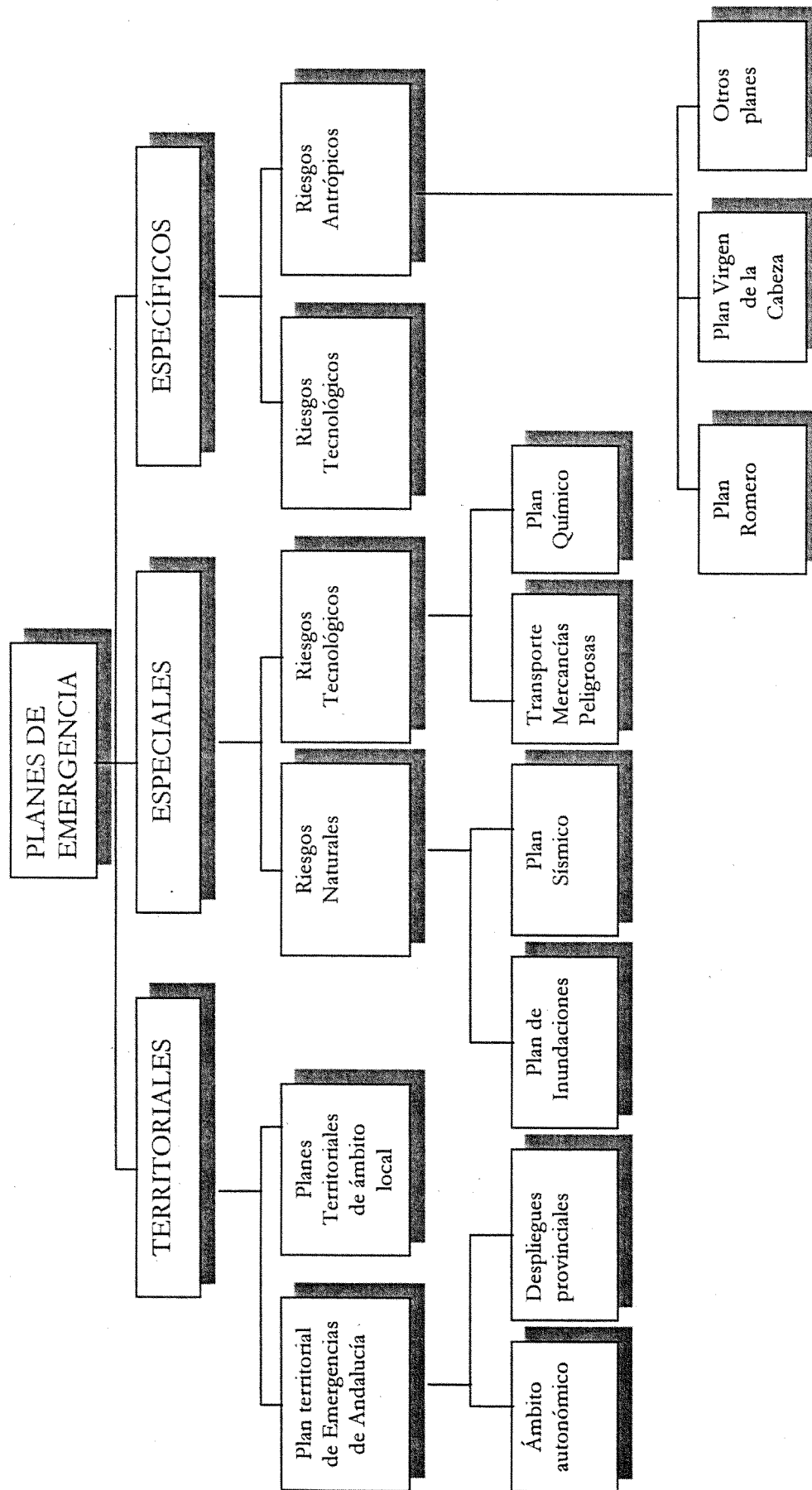
- a) Planes de Emergencia Territoriales
- b) Planes de Emergencia Especiales
- c) Planes de Emergencia Específicos

Dentro de los Planes de Emergencia Territoriales se distinguen los de ámbito autonómico y los de ámbito local.

Los Planes Especiales engloban los de Riesgos Naturales y los de Riesgos Tecnológicos. En los primeros, es decir en los Naturales, se enmarcan tanto el Plan de Inundaciones como el Sísmico. Entre los Riesgos Tecnológicos, asimismo, se encuentran los de Transportes de Mercancías Peligrosas y el Plan Químico.

En los específicos hay que distinguir los de Riesgos Tecnológicos y los de Riesgos Antrópicos.

18. Para verlo gráficamente, se exponen a continuación los tipos de Planes existentes:



## **Plan Territorial de Emergencias de Andalucía**

**19.** Andalucía dispone de un marco director que define la organización de la respuesta ante las emergencias.

El Consejo de Gobierno acordó determinar la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía una vez superada la fase de homologación por parte de la Comisión Nacional de Protección Civil. Este plan, que fue aprobado el 6 de octubre de 1998, establece la estructura y los medios necesarios para hacer frente a situaciones de riesgo colectivo para la integridad de las personas, los bienes o el medio ambiente en la Comunidad Autónoma.

El acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno también otorga al Plan el carácter de Plan Director, por lo que sirve de marco regulador de toda la planificación de emergencias en Andalucía, atendiendo a los distintos ámbitos y sectores.

El Plan fue elaborado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y su redacción correspondió al Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Política Interior.

**20.** En el ejercicio 2001, se constituye el Centro de Coordinación de Emergencias 112, que asume la responsabilidad y competencia de atención de las solicitudes de ayuda ante cualquier emergencia o urgencia, así como la coordinación de las intervenciones de los distintos servicios implicados en la misma.

### **Planes Territoriales de Emergencia de ámbito local**

**21.** A la finalización de los trabajos de campo, 91 municipios de Andalucía contaban con Planes de Emergencia homologados. (Relación en Anexo V)

## **Los Planes Especiales**

**22.** Los Planes Especiales de Emergencias se desarrollan como parte integrante del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, centrándose en el análisis de riesgos de especial significación en la Comunidad. Actualmente se está abordando la elaboración de algunos de estos Planes. Dentro de los mismos, pueden señalarse dos tipos de riesgos: los naturales y los tecnológicos. Los riesgos objeto de planes especiales son:

- Inundaciones

- Seísmos

- Químico

- Transporte de Mercancías Peligrosas

- Incendios Forestales, si bien para este Plan, la responsabilidad de su gestión recae sobre la Consejería de Medio Ambiente y no la de Gobernación, por lo que no es objeto propio del presente Informe.

El Plan de Emergencia ante el riesgo de Inundaciones de Andalucía fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2004.

**23** El Plan Especial para Emergencia Sísmica se encuentra actualmente en fase de estudios técnicos.

**24.** El Consejo de Gobierno aprobó en sesión celebrada el día 6 de julio de 2004, el Acuerdo por el que se aprueba el Plan Especial de Emergencias ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas.

**25.** Actualmente Plan Especial Químico se encuentra en proceso de adaptación a la nueva normativa europea.

### Los Planes Específicos

26. El 23 de septiembre de 2003, el Consejo de Gobierno aprobó la Norma Marco del Plan de Emergencias ante la contaminación del litoral.

27. Se han elaborado los dispositivos para los Planes Romero, Virgen de la Cabeza y Cristo de la Luz.

### V. CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES

28. Para el ejercicio 2003, al que está referido el presente Informe, se señala que se han cumplido los objetivos señalados para los Planes Específicos de Riesgos Antrópicos, pues fueron desplegados con éxito los recursos de Protección Civil en las dos grandes concentraciones en las que tal despliegue estaba previsto: la romería de la Virgen del Rocío y la de la Virgen de la Cabeza, en Andújar.

29. Idéntica valoración merece, el Plan de Emergencias Territorial de Andalucía, elaborado por la Consejería de Gobernación y más concretamente por el Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Política Interior.

Sobre los Planes Territoriales de emergencia de ámbito local, ha de señalarse que 91 municipios andaluces cuentan con su Plan. Es de esperar que se completen los mismos en todos aquellos municipios que así lo requieran. Durante el ejercicio 2004, la población cubierta suponía el 65%.

30. Tanto los Planes de Inundaciones como el de Emergencia Sísmica, Riesgos de Accidentes y Transporte de Mercancías Peligrosas, Químico y Específico para la Contaminación Litoral, no habían sido aplicados en el ejercicio 2003. No obstante se han aprobado el Plan de Transporte de Mercancías Peligrosas y el de Inundaciones durante el ejercicio 2004, quedando el Plan de Seísmos en fase de estudio.<sup>1</sup>

### VI. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

31. El Programa 2.2. B "*Seguridad y Protección Civil*", contó con una dotación inicial de 28.844 m€, lo que supone el 12% del total de los créditos consignados para la Sección.

Dicho Programa Presupuestario fue dotado para el ejercicio 2003, con las siguientes cuantías, por Capítulos, cuya liquidación a continuación se expone:

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modif.	Créditos Definitivos	Oblig. Recon.	% Ejecuc.	m€	
						Pagos Mat.	% Cump.
Capítulo I	5.929	-714	5.215	5.215	100	5.215	100
Capítulo II	7.940	567	8.507	8.214	97	6.840	83
Capítulo IV	498	-56	442	434	98	367	85
Capítulo VI	9.845	1.501	11.346	8.515	75	4.517	53
Capítulo VII	4.632	-92	4.540	4.012	88	1.664	41
<b>Total Programa</b>	<b>28.844</b>	<b>1.206</b>	<b>30.050</b>	<b>26.390</b>	<b>88</b>	<b>18.602</b>	<b>70</b>

Cuadro nº1

32. Se ha llevado a cabo un análisis, por artículos, de los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos del programa en el ejercicio fiscalizado, que se agrega al presente Informe como **Anexo I**.

33. Del citado examen se desprenden, entre otras, las siguientes consideraciones:

El Programa 2.2.B "*Seguridad y Protección Civil*" de la Consejería de Gobernación incrementa sus créditos iniciales en 1.205 m€, es decir un 4%.

Por capítulos destaca el incremento habido en el Capítulo VI "Inversiones Reales", aumento que representa un 15% de los créditos inicialmente previstos en tal Capítulo; asimismo, se señala el decremento del Capítulo I "Gastos de Personal" que vio disminuir sus iniciales dotaciones en un 12%.

Tanto el Capítulo IV, "Transferencias Corrientes" como el VII, "Transferencias de Capital", experimentan modificaciones que suponen una reducción de los créditos iniciales en unos porcentajes del 11% y 2% respectivamente.

34. Por artículos cabe señalar la disminución, por importe de 92 m€, es decir un 49%, en los que disminuyen los créditos iniciales consignados para el artículo 78 "*A familias e instituciones sin fines de lucro*" y el incremento de 713 m€, un 37%, del artículo 23 "*Indemnización por Razón de Servicio*".

35. Si se analiza el grado de ejecución de los Capítulos IV y VII, esto es, la relación entre las obligaciones reconocidas y los créditos definitivos, por conceptos, se obtiene:

APLIC	CONCEPTO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	m€	
				% EJECUCIÓN	
01.469.00	Unidad canina de Rescate de Andalucía	9	9	100	
02.460.00	Competencias propias Dpto. (Plan Romero)	59	51	87	
02.460.03	Agrupaciones locales voluntarios	374	374	100	
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>442</b>	<b>434</b>	<b>98</b>	
01.760.00	Red básica Parques Bomberos	3.464	3.004	87	
01.760.04	Planes municipales de Protección Civil	942	847	90	
01.769.00	Servicios de rescate	37	67	178	
01.780.00	Fondo de emergencia	96	93	97	
	<b>TOTAL CAPÍTULO VII</b>	<b>4.540</b>	<b>4.011</b>	<b>88</b>	

Cuadro nº2

36. Se han analizado, por artículos, las obligaciones reconocidas del Programa en el ejercicio fiscalizado y comparado con las del anterior ejercicio. Dicho análisis figura como **Anexo II**.

En el ejercicio 2003 las obligaciones se incrementaron, respecto al anterior ejercicio, en un 13%. Tal incremento se produjo en la totalidad de los Capítulos del Programa, excepto en el VII "Transferencias de capital", que disminuyó en un 2%.

Dentro de dicho Capítulo destaca el aumento que se produce en el concepto 769 "*Servicio de rescate*" y la disminución en el 780 "*Fondo de emergencia*".

#### Grado de cobertura

37. Se entiende por grado de cobertura, la relación por cociente entre las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior y los créditos iniciales correspondientes al ejercicio fiscalizado. Los valores que alcanza el grado de

Los valores que alcanza el grado de cobertura del Programa se incorporan al presente Informe como **Anexo III**.

En el ejercicio 2002, se reconocieron obligaciones, para el Programa, por un importe de 23.254 m€, presupuestándose un total de 28.844 m€, en el 2003; siendo ello así, el grado de cobertura se sitúa en un 24%.

38. Idéntico análisis se ha llevado a cabo para el ejercicio 2004. Los créditos consignados para el mismo, alcanzan los 36.170 m€, en tanto que en

2003 se reconocieron obligaciones por 26.390 m€, por lo que el grado de cobertura es del 37%. **Anexo IV**

## VII. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

39. Durante el ejercicio 2003, la Subdirección de emergencias ha gestionado seis expedientes de contratación, con un presupuesto total de adjudicación de 9.006 m€ y que se clasifican como sigue:

TIPO	CONCURSO		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Suministro	1	4.033	1	171	2	4.205
Servicio	3	4.750			3	4.750
Gestión de Servicios			1	51	1	51
	4	8.783	2	222	6	9.006

Cuadro nº3

40. Se han fiscalizado los seis expedientes; el análisis de los mismos se expone a continuación:

### Contratos de suministro

*“Suministro de mobiliario para la Dirección General de Política Interior”*

Adjudicado por 171 m€, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, al tratarse de mobiliario del catálogo de bienes homologados.

El contrato fue firmado el 9 de diciembre de 2003 y la ejecución se lleva a cabo con una única certificación.

*“Suministro de equipamiento para la integración de los nodos terciarios en el sistema de emergencias 112 - Andalucía”*

41. Se debe destacar del expediente que, si bien en el pliego de cláusulas administrativas particulares figuran los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación y la valoración de éstos, es recomendable que se haga figurar, asimismo, la aplicación de estos criterios a las ofertas.

### Contratos de servicios

*“Campaña de divulgación del sistema de emergencias 112- Andalucía”*

42. Al igual que en el anterior expediente, en éste su pliego de cláusulas administrativas contiene únicamente las ponderaciones; sin embargo, en el informe técnico que elabora la mesa de contratación, sí que figura la gradación de tal ponderación.

Este mismo informe técnico establece nuevas circunstancias o conceptos para la adjudicación, no contemplados inicialmente en el Pliego. Es necesario que tales extremos figuren en los Pliegos, para obtener una valoración lo más objetiva posible.

### Convenios

43. La Consejería de Gobernación en el área de emergencias y para el período analizado, celebró cinco Convenios y tres Protocolos.

44. De dichos Convenios, dos fueron suscritos en el ejercicio 2002 y el resto en el 2003; cuatro son Convenios de colaboración para la integración de los servicios de emergencias en el Sis-

tema "Emergencias 112-Andalucía" y uno es un Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio del Interior, para la integración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia a través del número telefónico 112.

45. En el ejercicio 2002 se firmó un Protocolo General de Colaboración con la Universidad de Granada, para el desarrollo del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos y su integración en el sistema de emergencias 112-Andalucía.

Asimismo, fue suscrito un Protocolo General regulador de la colaboración entre las Consejerías de Gobernación y de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en materia de gestión de emergencias y prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2003 se firma un Protocolo para la colaboración en actuaciones conjuntas de la Consejería de Turismo y Deporte y la Consejería de Gobernación para el desarrollo coordinado de competencias de ambas Consejerías en materia de turismo y seguridad.

46. En cuanto al desarrollo de los Convenios firmados en el 2002, hay que señalar que la constitución de la Comisión de seguimiento del Convenio suscrito el 21 de octubre de 2002 con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, no se realiza hasta el 11 de diciembre de 2003 y que en junio de 2004 se asignaron los representantes del Ministerio del Interior y se constituyó la Comisión Mixta prevista en el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre ambas Administraciones Públicas el 19 de diciembre de 2002.

Con fecha 11 de noviembre de 2003 se realiza la reunión constitutiva de la Comisión Mixta para el desarrollo del Protocolo General suscrito entre la Consejería de Gobernación y la de Empleo y Desarrollo Tecnológico el 16 de diciembre de 2002.

Por cuanto se refiere al Protocolo firmado con la Universidad de Granada el 19 de septiembre de 2002, en el extremo que se refiere a la cons-

trucción del edificio de uso conjunto, debe señalarse que, con fecha 18 de noviembre de 2004 se formalizó el Convenio de Colaboración para la construcción del citado edificio.

47. Acerca del desarrollo de los suscritos durante el 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación al respecto.

Como reiteradamente ha venido manifestando la Cámara de Cuentas de Andalucía, de los Convenios suscritos puede deducirse la naturaleza prestacional de los mismos, pues las partes, en virtud de lo pactado, asumen recíprocamente derechos y obligaciones.

El contenido de dichas prestaciones se considera perfectamente incluido en una prestación de servicios y consultoría, contemplada en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los principios de publicidad y concurrencia, así como el de objetividad, resultan fundamentales en la actuación de las Administraciones Públicas, por lo que se considera que la utilización de la figura del Convenio, puede no ser la adecuada dada la naturaleza y fines de las prestaciones contempladas.

## VIII. SUBVENCIONES

48. Durante el ejercicio 2003, la Consejería de Gobernación gestionó y concedió diversas ayudas que, se detallan a continuación:

- 1.- Financiación de inversiones en los sistemas de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2.- Implantación y mantenimiento de planes de protección civil de ámbito local.
- 3.- Financiación y equipamiento de actividades de unidades caninas de rescate.
- 4.- Financiación de actuaciones a realizar durante el operativo del Plan Romero 2003.

5.- Financiación de actuaciones a realizar durante el operativo Plan Sierra Morena 2003.

6.- Mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntarios de protección civil.

7.- Reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

49. Con carácter general, se hace necesario señalar que, en referencia a las condiciones impuestas a las Corporaciones Locales solicitantes de las subvenciones con cargo al Programa 2.2.B, la Resolución de 2 de abril de 2003 declara exceptuadas las limitaciones y las exonera de las obligaciones contenidas en los apartados 2 y 8 del artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003.

Los aludidos apartados de la norma prohíben conceder ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución de reintegro no ingresados, con justificación pendiente de cualquier otra subvención concedida con anterioridad o con deudas pendientes a la Seguridad Social o al Estado.

La disposición recurre a la excepcionalidad por las razones de interés social, previstas en dicho artículo, que se consideran concurrentes en el caso de los objetos subvencionados por las líneas que gestiona la Dirección General de Política Interior, con cargo al Programa 2.2.B. De este modo y por segundo año consecutivo, se exime de dichos requisitos a todas las entidades beneficiarias, por la percepción de ayudas con cargo al citado Programa.

50. La concesión y gestión ha correspondido a los Servicios Centrales de la Dirección General de Política Interior, en los casos de las subvenciones concedidas a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios, a la implantación y mantenimiento de los planes de Protección Civil de ámbito local y a las Unidades Caninas de Rescate. El resto de ayudas lo han sido desde las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

## VIII.1. SERVICIOS CENTRALES

### *Inversiones en los sistemas de prevención y extinción de incendios y salvamento*

51. La financiación de inversiones en los sistemas de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, está regulada por la Orden de 30 de diciembre de 2002 y por la Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Dirección General de Política Interior.

52. En el ejercicio 2003, se concedieron subvenciones a 7 Consorcios y Diputaciones, por importe de 2.848 m€, distribuyéndose entre las anualidades de 2003 y 2004, en un 26% y un 74%, respectivamente.

Si bien estos porcentajes de distribución, normalmente lo son a la inversa, el que así sean se debe al nivel de gasto comprometido en convocatorias anteriores, con cargo a anualidades futuras.

53. En total fueron presentadas 41 solicitudes, por un importe global de 30.055 m€, por tanto tan sólo se atendió a un 17% de las entidades y un 9% del importe solicitado.

54. El Plan Director de Servicios de Prevención de Incendios y Salvamento de Andalucía, previsto en la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía, que está pendiente de redacción, deberá aportar soluciones a la financiación del desfase que se produce entre oferta y demanda de dichas ayudas.

55. Se analizaron los siete expedientes, para verificar cuantos aspectos se recogen tanto en la Orden de concesión como en las respectivas Resoluciones, resultando significativos los siguientes aspectos:

- Tanto el objeto subvencionable como los beneficiarios, se atienen a la Orden reguladora, preponderando el equipamiento frente a la construcción y los Consorcios frente a otras entidades.

- Las subvenciones concedidas a cada beneficiario, representan el 100% de los solicitado o muy cercano a dicho porcentaje, debido, fundamentalmente, a la indivisibilidad del equipamiento a adquirir y a la capacidad financiera de las entidades.
- Entre la documentación requerida y aportada, únicamente se detecta la ausencia de certificación, para los Consorcios, de su inscripción en el correspondiente Registro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Pese a ser dicha certificación un requerimiento exigido, cabe señalar que su cumplimiento no resulta posible, dado que, a la fecha de finalización de trabajos de campo no se había constituido dicho registro por la Dirección General de Administración Local.
- La Resolución de concesión se demoró en más de tres meses, respecto al plazo de 6 meses a computar desde el inicio de actuaciones, establecido en la Orden.

*Implantación y mantenimiento de Planes de Protección Civil de ámbito local*

56. La ayuda fue convocada por la Orden de 30 de diciembre de 2002 y concedida por la Resolución de 24 de julio de 2003, de la Dirección General de Política Interior.

- Durante el ejercicio han sido concedidas 71 subvenciones, por un importe de 850 m€, a Ayuntamientos andaluces, para la implantación y/o el mantenimiento de sus respectivos planes de protección civil, distribuidas entre dicho ejercicio y el 2004, en una proporción de un 75% y un 25%, respectivamente.
- Únicamente han sido desestimadas las solicitudes de 4 entidades, por carecer de un plan homologado, por lo que han recibido la subvención el 95% de los solicitantes, por un porcentaje medio del 73% de los importes solicitados.
- El número de Planes existentes en cada una de las provincias, difiere significativamente de unas a otras; así, mientras en Almería sólo

se ha concedido subvención a un Ayuntamiento, en Granada han sido 16 los municipios a los que se les ha concedido ayudas.

57. Se ha seleccionado una muestra de 8 expedientes, cada uno de una provincia, que supone un 11 % del total de expedientes y representa un 12% de los importes concedidos. De su análisis se desprende:

- En todos los casos las ayudas concedidas lo han sido a Ayuntamientos con planes homologados, no apareciendo otras entidades de carácter local.
- En cuanto al objeto, prevalece la inversión en equipamiento de los servicios operativos, frente a al resto de posibilidades recogidas en la Orden reguladora.
- La Resolución de concesión se demora en pocas semanas, respecto al plazo de 6 meses a contar desde el inicio de actuaciones, que establece la Orden.

*Equipamiento y actividades de unidades caninas de rescate*

58. No existe una Orden reguladora de este tipo de ayudas, realizándose la convocatoria por una comunicación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación quienes, a su vez, lo hacen saber a las entidades con unidades caninas. No obstante lo anterior, quien resuelve es la Dirección General de Política Interior, mediante Resoluciones de 15 de diciembre, a las siguientes entidades:

- Consorcio de bomberos de la provincia de Cádiz
- Ayuntamiento de Córdoba
- Ayuntamiento de Granada
- Ayuntamiento de Huelva
- Consorcio provincial contra incendios y salvamento de Huelva
- Ayuntamiento de Málaga

59. En el ejercicio 2003, se concedieron subvenciones excepcionales a las unidades caninas de rescate de Andalucía, por importe de 98 m€, destinándose el 91% de esta cantidad a equipamientos y el resto a actividades. Las primeras se distribuyen entre un 75% para el ejercicio 2003 y un 25% para el 2004.

60. Aunque todas las solicitudes han recibido subvención, el porcentaje medio de cobertura ha sido del 41% de los importes solicitados.

## VIII.2. DELEGACIONES PROVINCIALES

### *Actuaciones de los Operativos plan Romero 2003 y Sierra Morena 2003*

61. Han sido analizados los expedientes de ayudas concedidas para la financiación de actua-

ciones a realizar durante el operativo Plan Romero 2003 y concedidas por Resoluciones de 9 de junio de 2003 a los siguientes ayuntamientos:

-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

-Almonte (Huelva)

-Villamanrique de la Condesa (Sevilla)

Asimismo se ha analizado el expediente que se refiere a la financiación de las actuaciones a realizar durante el operativo Plan Sierra Morena 2003 concedida al Ayuntamiento de Andújar (Jaén) por Resolución de 9 de junio de 2003.

62. Los importes de tales subvenciones se detallan a continuación, en miles de euros:

Entidad	m€		
	Solicitado	Concedido	%
AYTO. SANLÚCAR DE B.(CÁDIZ)	9	9	100
AYTO. ALMONTE(HUELVA)	84	16	19
AYTO. ANDÚJAR(JAÉN)	19	18	95
AYTO. VILLAMANRIQUE(SEVILLA)	34	9	26
	<b>146</b>	<b>52</b>	<b>36</b>

Cuadro nº4

63. En el ejercicio 2003, al igual que ha ocurrido en ejercicios anteriores, las subvenciones concedidas a los antes citados ayuntamientos, para la celebración de las romerías, tienen el carácter de excepcionales.

64. Sobre la naturaleza del gasto, ha de señalarse que, son las propias Resoluciones de concesión las que establecen, de forma genérica, que las ayudas se han de destinar a gastos derivados de las actuaciones a realizar respecto a los operativos de emergencia en la Romería del Rocío y Virgen de la Cabeza.

El 67% del gasto se justifica por los ayuntamientos en manutención a voluntarios que participan en la organización de dichas romerías y el 33% en transporte, alquiler de equipos de comunicación, etc.

65. Al no existir orden de convocatoria específica, las Resoluciones del Consejero de Gober-

nación establecen escuetos requisitos de justificación.

En escrito del Subdirector de Emergencias a las respectivas Delegaciones del Gobierno, se instruye a las mismas acerca de su tramitación, explicando que el procedimiento aplicable ha de ser el previsto en el Reglamento de Subvenciones de la Junta de Andalucía.

66. De estas ayudas no se realiza una convocatoria pública en el BOJA, motivando tal proceder en su carácter excepcional, aun cuando es un gasto de carácter periódico y previsible, que se viene concediendo anualmente.

67. Si bien la normativa establece para el abono dos pagos tras la concesión, por importes del 75 y 25% respectivamente de la cuantía concedida, en dos de los casos analizados se emitió un documento "OP" por el 100% del importe concedido. No obstante lo anterior a la fecha

de concesión de las ayudas el gasto se ha realizado en su totalidad, por parte de las Corporaciones.

68. En cuanto a la justificación, en dos expedientes no consta el certificado de haberse realizado el asiento contable por la Intervención del ayuntamiento, si bien todos los libramientos se justifican en plazo.

*Mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil*

69. Las ayudas para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, están reguladas por la Orden de 30 de diciembre de 2002 y concedidas por las Resoluciones específicas para cada una de las provincias.

70. Han sido seleccionados los expedientes que se corresponden con las ayudas concedidas por las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Málaga y Sevilla, que suponen un total de 72 terceros, es decir un 39% respecto al total de 186 ayudas concedidas por tal concepto. En términos económicos suponen 140 m€, es decir un 38% sobre el total de 369 m€, concedido. La distribución provincial es la que a continuación se expone, en miles de euros:

Provincia	nº de terceros	Concedido m€
Almería	11	20
Cádiz	18	35
Córdoba	34	67
Granada	34	73
Huelva	14	28
Jaén	17	34
Málaga	28	55
Sevilla	30	57
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>369</b>

Cuadro nº5

71. En el expediente analizado correspondiente al Servicio de Protección Civil de la Delegación Provincial de Huelva existe un único documento OP para los 14 terceros por el montante global de 28 m€.

El procedimiento expuesto contiene el inconveniente de que, siendo numerosos los terceros, hasta que todos ellos no hayan aportado la oportuna documentación, no puede editarse el correspondiente documento contable de justificación "J".

Siendo ello así y dado que una de las Corporaciones se encuentra pendiente de reintegrar la cuantía de la ayuda concedida por no haberla justificado, en la Intervención se hace figurar el libramiento completo como pendiente de tal justificación.

72. Por otra parte existen dos expedientes que, aunque justificados, se han presentado fuera de plazo con un retraso de un mes y de ocho meses respectivamente.

Un expediente de reintegro se inicia con una demora de un año desde el plazo máximo para su justificación.

En otro de los expedientes no se solicita el reintegro parcial de una cantidad no justificada, si bien su cuantía es inmaterial.

73. En la provincia de Málaga se utiliza el mismo procedimiento que en Huelva, se inicia un expediente por 55 m€, y un total de 28 terceros. En este caso, 9 terceros superan los plazos para su justificación en un período que oscila entre uno y tres meses, aunque todo el expediente queda justificado.

74. En la Delegación Provincial de Sevilla, a diferencia de las Delegaciones Provinciales de Huelva y Málaga, se inician 30 expedientes con sus correspondientes documentos contables por las cantidades concedidas a cada Corporación, que suponen un total de 57 m€.

En 10 casos de los analizados, se justifica con un retraso entre uno y dos meses y en tres ayudas de las concedidas se inicia expediente de reintegro y se encuentran en vía de apremio.

En dos casos, el gasto se destina en parte a bienes inventariables (equipos para transmisiones) incumpliendo la finalidad establecida en el art. 3 de la Orden de 30 de diciembre de 2002, que

predetermina su finalidad para gastos corrientes, si bien su cuantía es inmaterial.

*Reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas*

75. La regulación de este tipo de ayudas se encuentra en la Orden de 27 de marzo de 1998, bajo cuyo ámbito se delimitan como zonas afectadas los siguientes términos municipales:

- Alhaurín de la Torre, Fuengirola y Mijas, en la provincia de Málaga, por Resolución de 11 de febrero de 2003.
- Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, por Resolución de 27 de noviembre de 2003
- Villamartín, asimismo en la provincia de Cádiz, por Resolución de 22 de diciembre de 2003

76. Han sido analizados todos los expedientes de ayudas correspondientes a daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades concedidas durante el ejercicio 2003.

Las cuantías concedidas en las dos provincias afectadas supusieron un total de 159 m€, de los cuales 101 m€ correspondieron a la provincia de Cádiz y 58 m€ a la de Málaga.

Estas cuantías se conceden a cuatro ayuntamientos, ya que en el caso de Alhaurín de la Torre aunque es declarado zona catastrófica no solicitó la subvención.

Si bien no cabe poner de manifiesto extremos reseñables en su tramitación y justificación, sí debe señalarse la demora de tales ayudas a los afectados, dado que desde que se publican en BOJA las resoluciones de zonas afectadas hasta que se reciben los fondos por los ayuntamientos, transcurre más de un año.

77. Los expedientes que afectan a la provincia de Málaga, son gestionados por un Servicio distinto, el Servicio de Administración Local de la Delegación Provincial del Gobierno de Málaga.

Se conceden subvenciones a las Corporaciones de Fuengirola y Mijas. En ambos casos se supera el plazo máximo de seis meses que tienen las mismas para la justificación, con una demora de 11 meses en el caso de Fuengirola y de 8 en el de Mijas, momento a partir del cual se emite oficio en el que se reclama la justificación, sin iniciar el expediente de reintegro y por tanto incumpliendo la Orden de 27 de marzo de 1998.

**IX. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR**

78. Al cierre del ejercicio 2003, los libramientos pendientes de justificar del programa 22B “Seguridad y Protección Civil” se cifraban en 1.736 m€, representando el 17% del total de la Consejería de Gobernación. El 78% corresponden a libramientos pendientes justificar ejercicios anteriores y el 22% a ejercicio corriente, estos libramientos se han originado por expedientes de transferencias corrientes y de capital.

79. Respecto al ejercicio 2002 se ha producido un incremento del 82% con el siguiente detalle:

	2002	2003	VARIACIÓN
ORDINARIO	42	3	-92%
RESIDUOS	268	378	41%
<b>TOTAL CORRIENTE</b>	<b>310</b>	<b>381</b>	<b>23%</b>
EJERCICIOS ANTERIORES	643	1.355	111%
<b>TOTAL</b>	<b>953</b>	<b>1.736</b>	<b>82%</b>

Cuadro nº6

80. Se han analizado siete expedientes por valor de 427 m€, que representan el 25% del importe de los libramientos pendientes de justificar.

Dos de ellos se corresponden con transferencias de capital para la red básica de parque de bomberos. Uno a trasferencias corrientes para las agrupaciones locales de voluntarios y cuatro a transferencias de capital para los planes municipales de protección.

De los siete expedientes analizados, solamente dos han sido justificados, si bien con un retraso de más de veinticuatro meses en un caso y 10 meses en el otro.

En otros dos casos se han iniciado los oportunos expedientes de reintegro, con fecha 23 de enero de 2004.

CAPITULOS	DISPO 2004	DISPO 2005	DISPO 2006	DISPO 2007	TOTAL	m€
II GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	875	210	100	33		1.218
VI INVERSIONES REALES	6.463	0	0	0		6.463
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.006	0	0	0		3.006
<b>TOTAL PROGRAMA 22B</b>	<b>10.344</b>	<b>210</b>	<b>100</b>	<b>33</b>		<b>10.687</b>

Cuadro nº7

82. En la Consejería de Gobernación las anualidades futuras del programa 22B alcanzan un porcentaje del 13% del total consignado para el ejercicio 2004 y del 1% para el ejercicio 2005.

83. Los compromisos de gasto adquiridos con cargo al presupuesto del 2003 se cifraban en 9 M€, reduciendo la disponibilidad de los créditos definitivos para la adquisición de nuevos compromisos en el ejercicio 2003 en un 38%.

84. Al cierre del ejercicio 2003 la disponibilidad de los créditos iniciales para el ejercicio 2004 se reduce en un 35%.

## XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

85. Para el ejercicio 2003, al que está referido el presente Informe, se indica que se han cumplido los objetivos señalados para los Planes Específicos de Riesgos Antrópicos, pues fueron desplegados con éxito los recursos de Protección Civil en las dos grandes concentraciones

De estos dos citados expedientes, en un caso se procede al reintegro de la totalidad de la subvención, ante la imposibilidad, por parte del ayuntamiento de hacer frente a su aportación.

En el otro caso, se acuerda expediente de reintegro por Resolución de 13 de abril de 2004 y se contabiliza el documento "J" con fecha 27 de septiembre de 2004.

## X. ANUALIDADES FUTURAS

81. En 2003 los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos futuros del programa 22B, ascendieron a 11.000 m€, con la siguiente composición de ejercicios y capítulos:

en las que tal despliegue estaba previsto: la romería de la Virgen del Rocío y la de la Virgen de la Cabeza, en Andújar. Idéntica valoración merece el Plan de Emergencias Territorial de Andalucía, elaborado por la Consejería de Gobernación y más concretamente por el Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Política Interior.

Tanto los Planes de Inundaciones como el de Emergencia Sísmica, Riesgos de Accidentes y Transporte de Mercancías Peligrosas, Químico y Específico para la Contaminación Litoral, no habían sido aplicados en el ejercicio 2003, si bien los Planes de Inundaciones y Mercancías Peligrosas fueron aprobados en el ejercicio 2004, el Plan de Seísmos se encontraba en fase de estudio.<sup>2</sup>

(§ 28, 29 y 30)

86. En un informe técnico se establecen nuevas circunstancias o conceptos para la adjudicación

<sup>2</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

de un contrato, no contemplados inicialmente en el Pliego. Es necesario que tales extremos figuren en los Pliegos, para obtener una valoración lo más objetiva posible

*Se recomienda que se haga figurar en los expedientes de contratación cuantas circunstancias y condiciones sirvan para valorar las ofertas que se presentan, de modo que se evite en todo caso la aparición de nuevos criterios no contemplados inicialmente.*

(§ 42)

87. Como reiteradamente ha venido manifestando la Cámara de Cuentas de Andalucía, de los Convenios suscritos puede deducirse la naturaleza prestacional de los mismos, pues las partes, en virtud de lo pactado, asumen recíprocamente derechos y obligaciones.

El contenido de dichas prestaciones se considera perfectamente incluido en una prestación de servicios y consultoría, contemplada en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los principios de publicidad y concurrencia, así como el de objetividad, resultan fundamentales en la actuación de las Administraciones Públicas, por lo que se considera que la utilización de la figura del Convenio, puede no ser la adecuada dada la naturaleza y fines de las prestaciones contempladas. (§ 47)

88. En referencia a las condiciones impuestas a las Corporaciones Locales solicitantes de las subvenciones con cargo al Programa 2.2.B, la Resolución de 2 de abril de 2003 declara exceptuadas las limitaciones y las exonera de las obligaciones contenidas en los apartados 2 y 8 del artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003.

La disposición recurre a la excepcionalidad por las razones de interés social, previstas en dicho artículo, que se consideran concurrentes en el caso de los objetos subvencionados por las líneas que gestiona la Dirección General de Política Interior, con cargo al Programa 2.2.B. De este modo y por segundo año consecutivo,

se exime de dichos requisitos a todas las entidades beneficiadas.

(§ 49)

89. Los expedientes de ayudas concedidas para la financiación de actuaciones a realizar durante el operativo Plan Romero 2003 y al Ayuntamiento de Andújar para el Plan Sierra Morena 2003, están asimismo calificados como excepcionales.

*Dada la reiteración temporal de este tipo de ayudas a Corporaciones que por razones históricas se hallan tan estrechamente vinculadas al desarrollo de las citadas romerías, se hace necesario prescindir del carácter excepcional de tales ayudas. (§ 61, 66 y 68).*

90. Si bien no cabe señalar aspectos reseñables en la tramitación y justificación de las ayudas concedidas para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, sí debe quedar de manifiesto la alta demora de tales ayudas a los afectados, dado que, desde que se publican en Boja las resoluciones de zonas afectadas hasta que se reciben los fondos por los ayuntamientos transcurre más de un año. (§ 76)

**XII. ANEXOS****ANEXO I****PORCENTAJE DE LAS MODIFICACIONES****m€**

Artículo	Concepto	Crédito Inicial	Modificaciones	Porcentaje	Crédito Definitivo
10	ALTOS CARGOS	54	0	1%	54
12	FUNCIONARIOS	3.569	-339	-9%	3.230
13	LABORALES	516	-75	-15%	441
15	PRODUCTIVIDAD	363	-23	-6%	340
16	GASTOS SOCIALES	1.428	-278	-19%	1.150
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>5.929</b>	<b>-714</b>	<b>-12%</b>	<b>5.215</b>
20	ARRENDAMIENTOS	690	0	0%	690
21	REPARACION Y CONSERVACIÓN	600	-59	-10%	541
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.709	-96	-2%	4.613
23	INDEMNIZACION POR RAZON DE SERVICIO	1.940	722	37%	2.662
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>7.939</b>	<b>567</b>	<b>7%</b>	<b>8.506</b>
46	UNIDAD CANINA DE RESCATE	498	-56	-11%	442
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>498</b>	<b>-56</b>	<b>-11%</b>	<b>442</b>
60	INVERSIONES NUEVAS	9.751	1471	15%	11.223
66	INVERSIONES DE REPOSICIÓN	94	30	32%	124
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>9.845</b>	<b>1.501</b>	<b>15%</b>	<b>11.346</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.444	0	0%	4.444
78	A FAMILIAS E INST SIN FINES DE LUCRO	188	-92	-49%	96
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>4.631</b>	<b>-92</b>	<b>-2%</b>	<b>4.540</b>
		<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL PROGR. 22B SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL</b>		<b>28.844</b>	<b>1.205</b>	<b>4%</b>	<b>30.049</b>

**ANEXO II****VARIACIONES OBLIGACIONES RECONOCIDAS****m€**

Artículo	Concepto	Oblig. Reconocidas 02	Oblig. Reconocidas 03	02-03	Evolución
1	GASTOS PERSONAL	4.384	5.215	831	19%
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>4.384</b>	<b>5.215</b>	<b>831</b>	<b>19%</b>
20	ARRENDAMIENTOS	649	690	41	6%
21	REPARACION Y CONSERVACION	485	536	51	11%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.671	4326	655	18%
23	INDEMNIZACION POR RAZON DE SERVICIO	1.890	2.662	772	41
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>6.695</b>	<b>8.214</b>	<b>1.519</b>	<b>23%</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	399	434	35	9%
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>399</b>	<b>434</b>	<b>35</b>	<b>9%</b>
60	INVERSIONES NUEVAS	7.611	8392	781	10%
66	INVERSIONES DE REPOSICIÓN	75	123	48	64%
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>7.686</b>	<b>8.515</b>	<b>829</b>	<b>11%</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.920	3.919	-1	0%
78	A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	171	93	-78	-46%
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>4.091</b>	<b>4.012</b>	<b>-79</b>	<b>-2%</b>
		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL PROGR. 22B SEGURIDAD Y PROT.CIVIL</b>		<b>23.254</b>	<b>26.390</b>	<b>3.136</b>	<b>13%</b>

## ANEXO III

INCREMENTO PORCENTUAL DEL GRADO COBERTURA  
EJERCICIO AUDITADO

m€

Artículo	Concepto	Obligaciones Reconocidas 2002	CI 2003	%
10	ALTOS CARGOS	53	54	2%
12	FUNCIONARIOS	2.625	3.569	36%
13	LABORALES	434	516	19%
15	PRODUCTIVIDAD	322	363	13%
16	GASTOS SOCIALES	950	1.428	50%
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>4.384</b>	<b>5.929</b>	<b>35%</b>
20	ARRENDAMIENTOS	649	690	6%
21	REPARACION Y CONSERVACION	485	600	24%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.671	4.709	28%
23	INDEMNIZACION POR RAZON DE SERVICIO	1.890	1.940	3%
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>6.695</b>	<b>7.939</b>	<b>19%</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	399	498	25%
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>399</b>	<b>498</b>	<b>25%</b>
60	INVERSIONES NUEVAS	7.611	9.751	28%
66	INVERSIONES DE REPOSICION	75	94	25%
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>7.686</b>	<b>9.845</b>	<b>28%</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.920	4.444	13%
78	A FAMILIAS E INST SIN FINES DE LUCRO	171	188	10%
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>4.091</b>	<b>4.631</b>	<b>13%</b>
		0	0	
<b>TOTAL PROGR. 22B SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL</b>		<b>23.254</b>	<b>28.844</b>	<b>24%</b>

## ANEXO IV

INCREMENTO PORCENTUAL DEL GRADO COBERTURA  
EJERCICIO SIGUIENTE

m€

Artículos	Concepto	Obligaciones Reconocidas 2003	Crédito Inicial 2004	Porcentaje
10	ALTOS CARGOS	55	56	3%
12	FUNCIONARIOS	3.230	3.817	18%
13	LABORALES	441	550	25%
15	PRODUCTIVIDAD	340	439	29%
16	GASTOS SOCIALES	1.150	1.456	27%
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>		<b>5.215</b>	<b>6.319</b>	<b>21%</b>
20	ARRENDAMIENTOS	690	715	4%
21	REPARACION Y CONSERVACION	536	618	15%
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.326	4.764	10%
23	INDEMNIZACION POR RAZON DE SERVICIO	2.662	1.843	69%
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>8.214</b>	<b>7.940</b>	<b>97%</b>
46	A CORPORACIONES LOCALES	434	518	19%
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>434</b>	<b>518</b>	<b>19%</b>
60	INVERSIONES NUEVAS	8.392	14.971	78%
66	INVERSIONES DE REPOSICION	123	94	24%
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>8.515</b>	<b>15.065</b>	<b>77%</b>
76	A CORPORACIONES LOCALES	3.919	6.141	57%
78	A FAMILIAS E INST SIN FINES DE LUCRO	93	188	2%
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>4.012</b>	<b>6.328</b>	<b>58%</b>
		0	0	
<b>TOTAL PROGR. 22B SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL</b>		<b>26.390</b>	<b>36.170</b>	<b>37%</b>

## ANEXO V

## RELACION DE MUNICIPIOS CON PLANES DE EMERGENCIA HOMOLOGADOS

PROVINCIA	MUNICIPIO	PROVINCIA	MUNICIPIO
<u>Almería</u>	Adra Almería	<u>Huelva</u>	Punta Umbría Ayamonte Lepe Cortegana Isla Cristina La Palma del Condado Villalba del Alcor Cartaya Gibraleón Minas de Riotinto Niebla Palos de la Frontera Valverde del Camino Huelva
<u>Cádiz</u>	Chipiona Rota San Fernando Algeciras Cádiz Puerto Real Sanlúcar de Barrameda El Puerto de Santa María Chiclana de la Frontera La Línea de la Concepción Los Barrios Arcos de la Frontera	<u>Jaén</u>	Bailén Úbeda Baeza Jaén Andújar Linares
<u>Córdoba</u>	Priego de Córdoba Córdoba Montilla Palma del Río Peñarroya Pueblonuevo Aguilar de la Frontera Montoro Puente Genil Bélmez Lucena	<u>Málaga</u>	Antequera Estepona Marbella Torremolinos Vélez-Málaga Fuengirola Ronda Benalmádena Torrox Alhaurín de la Torre Alora Málaga Algarrobo Alhaurín el Grande Coín Mijas Rincón de la Victoria Teba
<u>Granada</u>	Albolote Granada Loja Baza Guadix Dúrcal Motril Pinos Puente Pulianas Órgiva Almuñécar Santa Fe Huéscar Montefrío La Zubia Huetor Vega	<u>Sevilla</u>	Écija Lebrija Utrera Osuna Los Palacios y Villafranca Camas La Rinconada Sevilla Dos Hermanas Alcalá de Guadaíra Coria del Río San Juan de Aznalfarache Mairena del Aljarafe

### XIII. ALEGACIONES

#### **CUESTIÓN OBSERVADA punto 85:**

“Para el ejercicio 2003, al que está referido el presente Informe, se señala que se han cumplido los objetivos señalados para los Planes Específicos de Riesgos Antrópicos, pues fueron desplegados con éxito los recursos de Protección Civil en las dos grandes concentraciones en las que tal despliegue estaba previsto: la romería de la Virgen del Rocío y la de la Virgen de la Cabeza, en Andújar. Idéntica valoración merece, el Plan de Emergencias Territorial de Andalucía, elaborado por la Consejería de Gobernación y más concretamente por el Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Política Interior.

Tanto los Planes de Inundaciones como el de Emergencia Sísmica, Riesgos de Accidentes y Transporte de Mercancías Peligrosas, Químico y Específico para la Contaminación Litoral, no habían sido aplicados en el ejercicio 2003”.

---

#### **ALEGACIÓN Nº 1**

##### **ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**

El Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, cuya entrada en vigor se determinó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, tiene carácter de plan director, conteniendo disposiciones y procedimientos aplicables a cualquier situación de emergencia susceptible de afectar a la Comunidad Autónoma de Andalucía. A tales efectos, engloba la planificación ante diversas situaciones que por distintas causas puedan afectar a dicho ámbito territorial.

No obstante, y atendiendo a la singularidad del determinados riesgos, se elaboran planes especiales o específicos que complementan las disposiciones de aquél. En este sentido:

- Los Planes Especiales de Emergencia Exterior del Sector Químico fueron aproba-

dos en 1994, estando en la actualidad prácticamente concluida su revisión.

- El Plan de Emergencia Ante el Riesgo de Inundaciones y el Plan de Emergencia ante el riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril han sido aprobados en 2004 y, cumplido el preceptivo trámite de homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil, publicados a fecha de 28 de julio de 2005.

- Los restantes planes especiales, habida cuenta la complejidad de los estudios de riesgos correspondientes, se encuentran actualmente en elaboración.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA punto 86:**

“En un informe técnico se establecen nuevas circunstancias o conceptos para la adjudicación de un contrato, no contemplados inicialmente en el Pliego. Es necesario que tales extremos figuren en los Pliegos, para obtener una valoración lo más objetiva posible.

*Se recomienda que se haga figurar en los expedientes de contratación cuantas circunstancias y condiciones sirvan para valorar las ofertas que se presentan, de modo que se evite en todo caso la aparición de nuevos criterios no contemplados inicialmente.*

---

#### **ALEGACIÓN Nº 2**

Aún cuando determinados contratos de los gestionados presentan un objeto que reviste especial complejidad técnica, con la consiguiente dificultad en la ponderación de las ofertas, constituye un objetivo de este centro directivo el otorgar la mayor precisión y claridad a los pliegos.

#### **CUESTIÓN OBSERVADA punto 87:**

“Como reiteradamente ha venido manifestando la Cámara de Cuentas de Andalucía, de los Convenios suscritos puede deducirse la naturaleza prestacional de los mismos, pues las partes, en virtud de lo pactado, asumen recíprocamente derechos y obligaciones.

El contenido de dichas prestaciones se considera perfectamente incluido en una prestación de servicios y consultoría, contemplada en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los principios de publicidad y concurrencia, así como el de objetividad, resultan fundamentales en la actuación de las Administraciones Públicas, por lo que se considera que la utilización de la figura del Convenio, puede no ser la adecuada dada la naturaleza y fines de las prestaciones contempladas”.

---

### **ALEGACIÓN Nº 3**

Los convenios referidos tienen por objeto el establecimiento de un marco de colaboración entre Administraciones u órganos de éstas, con competencias en materia de protección civil y gestión de emergencias. Ello sin perjuicio de que, en su desarrollo y aplicación, pueda acudir a procedimientos de contratación externa, a los que podrán eventualmente concurrir sujetos privados.

### **CUESTIÓN OBSERVADA punto 88:**

“En referencia a las condiciones impuestas a las Corporaciones Locales solicitantes de las subvenciones con cargo al Programa 2.2.B, la Resolución de 2 de abril de 2003 declara exceptuadas las limitaciones y las exonera de las obligaciones contenidas en los apartados 2 y 8 del artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003.

La disposición recurre a la excepcionalidad por las razones de interés social, previstas en dicho artículo, que se consideran concurrentes en el caso de los objetos subvencionados por las líneas que gestiona la Dirección General de Política Interior, con cargo al Programa 2.2.B. De este modo y por segundo año consecutivo, se exime de dichos requisitos a todas las entidades beneficiadas”.

---

### **ALEGACIÓN Nº 4:**

**Procede manifestar el especial interés social y la incidencia en el ámbito de la seguridad**

**pública de las referidas líneas de subvención, lo que ha condicionado en pro del mayor grado de cooperación y colaboración posible con las Entidades que integran la Administración Local.**

### **CUESTIÓN OBSERVADA punto 89:**

“Los expedientes de ayudas concedidas para la financiación de actuaciones a realizar durante el operativo Plan Romero 2003 y el Ayuntamiento de Andujar para el Plan Sierra Morena 2003, están asimismo calificados como excepcionales”.

*Dada la reiteración temporal de este tipo de ayudas a Corporaciones que por razones históricas se hallan tan estrechamente vinculadas al desarrollo de las citadas romerías, se hace necesario prescindir del carácter excepcional de tales ayudas.*

---

### **ALEGACIÓN Nº 5:**

Respecto del ejercicio de 2005 no se ha establecido la concesión de subvenciones con este carácter, constituyendo uno de los objetivos de este centro directivo el establecimiento de un marco reglado dirigido a articular fórmulas de cooperación ante tales eventos.

### **CUESTIÓN OBSERVADA punto 90:**

“Si bien no cabe señalar aspectos reseñables en la tramitación y justificación de las ayudas concedidas para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, sí debe quedar de manifiesto la alta demora de tales ayudas a los afectados, dado que, desde que se publican en BOJA las resoluciones de zonas afectadas hasta que se reciben los fondos por los ayuntamientos transcurre más de un año”.

---

### **ALEGACIÓN Nº 6:**

**A los efectos de lograr una mayor agilidad en los procedimientos de gestión, está actualmente en estudio un nuevo marco regulador de tales ayudas.**

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCION de errores del Anuncio de la Dirección General de la Producción Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (Notificación básica SIGPAC para parcelas de olivar) (BOJA núm. 56, de 23.3.2006).*

Advertido error en el listado del Anexo que se acompañaba al citado Anuncio, por omisión de parte del mismo, se procede a su subsanación, mediante la publicación de aquella parte del listado no incluida en aquel y que se adjunta como Anexo a la presente corrección.

Sevilla, 29 de marzo de 2006

#### A N E X O

CIF - NIF	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
38420243	P MARIN	GARCIA	ANTONIO R
26080339	H MARIN	GONZALEZ	ISABEL
75084723	G MARIN	GONZALEZ	JUAN
74778865	T MARIN	GONZALEZ	MANUEL
28687388	V MARIN	GUERRERO	ANTONIO JA
26446690	W MARIN	HERNANDEZ	DIONISIA
52513371	R MARIN	HERNANDEZ	FRANCISCO
00656336	P MARIN	HERRERA	JUAN Y HNO
29977485	K MARIN	HERRERO	ANTONIO
30708338	A MARIN	HIDALGO	JUAN
23439936	S MARIN	HURTADO	PEDRO
75591856	X MARIN	JIMENEZ	DOLORES
48805194	E MARIN	JIMENEZ	ELISA ISA
75646722	K MARIN	JIMENEZ	FRANCISCO
75591855	D MARIN	JIMENEZ	JOSE
77802803	J MARIN	JIMENEZ	JOSE MARI
30431518	B MARIN	LOPEZ	ANTONIO
75089245	H MARIN	LOPEZ	M. TISCAR
24978588	J MARIN	LOPEZ	RAFAEL
75050544	A MARIN	MACIAS	CLARISA
29751995	T MARIN	MARIN	ALONSO MA
25923402	X MARIN	MARIN	M.SANTOS
26424679	W MARIN	MARTINEZ	FELIPA
26355900	Q MARIN	MENDIETA	MARIA
01367460	H MARIN	MOLINA	EUGENIO
26390677	V MARIN	MONGE	FLORENCIO
75047461	W MARIN	MONTORO	JOAQUINA
23378576	L MARIN	MORALES	FRANCISCA
25974718	J MARIN	MORENO	ANGELES
75025339	Y MARIN	MORENO	JUAN
26434030	S MARIN	MORENO	MARIA
26422263	R MARIN	MOYA	MANUEL
24740569	K MARIN	MUÑOZ	JOSE
75094583	C MARIN	MUÑOZ	JOSE JAVIE
30884313	M MARIN	NAVAS	MANUELA
23544218	S MARIN	ORTEGA	MANUEL
27861339	J MARIN	ORTIZ	ANTONIO
25759257	Q MARIN	ORTIZ	MATILDE
30407512	V MARIN	OSUNA	FRANCISCO
25308199	B MARIN	PARADAS	ANTONIO
25314116	V MARIN	PARADAS	JUAN JOSE
24652653	B MARIN	PARDO	CARMEN
29427747	Y MARIN	PERERA	POLICARPO
29261356	C MARIN	RAMIREZ	CARMELO
75089990	G MARIN	RIOS	EUGENIO
25926423	H MARIN	RIOS	JUAN ANTON
26359953	K MARIN	RODRIGUEZ	JULIAN
26195228	E MARIN	RUBIALES	FERNANDO
24735216	G MARIN	RUIZ	FERNANDO
30403293	F MARIN	RUIZ	FRANCISCO
26156205	F MARIN	RUIZ	JOSE
75529524	P MARIN	SANCHEZ	ISIDORO
30880367	S MARIN	SICILIA	ANTONIO
24840812	F MARIN	SILVA	ANTONIO
74813047	G MARIN	SILVA	FERNANDO
23439788	M MARIN	TORRES	EULALIA
23351768	Y MARIN	TORRES	IGNACIO
26404523	V MARIN	TORRES	LUIS
25864441	K MARIN	VALERO	FRANCISCO
75084164	F MARIN	VERA	PEDRO
26154567	W MARIN	VILLANUEVA	MANUEL
26423747	J MARINA	BUYTRAGO	MIGUEL
25791950	A MARISCAL	GOMEZ	FRANCISCO
24697089	B MARISCAL	PACHECO	FRANCISCO
75589579	X MARMOL	CARRETERO	DOLORES
25868804	Z MARMOL	GALERA	MANUEL
24176550	P MARMOL	GALLO	ANTONIO
25916217	R MARMOL	GUTIERREZ	MANUEL
25928593	A MARMOL	GUTIERREZ	NATIVIDAD
00177541	G MARMOL	JIMENEZ	COSME
26395102	A MARMOL	LUMBREAS	JUSTO
30751347	W MARMOL	PEREZ	JUAN JOSE
30781227	M MARMOL	RAYA	ANTONIO
24262643	N MAROTO	VALLEJO	JUAN JOSE
75606600	B MARQUES	MARQUES	DOLORES
28710335	X MARQUEZ	BENITEZ	MANUEL
34020377	L MARQUEZ	CABELLO	MARIA DEL
30793286	N MARQUEZ	CEJAS	JOSE MANUE
29869917	R MARQUEZ	DE_LA_COBA	LUIS
23651262	V MARQUEZ	DELGADO	JUAN ANTONIO
75518139	P MARQUEZ	GARCIA	ANTONIO
74571843	R MARQUEZ	GARCIA	FRANCISCA
33365178	K MARQUEZ	GARCIA	FRANCISCA
74796199	S MARQUEZ	GARCIA	JOSE
27856496	T MARQUEZ	GONZALEZ	JOSE
23774495	Q MARQUEZ	GUTIERREZ	JOSE MANUEL
23356309	Q MARQUEZ	LINARES	JOSE
75042234	L MARQUEZ	MALDONADO	VICENTE
28398592	D MARQUEZ	MARAVAR	DIEGO
23528319	D MARQUEZ	MARQUEZ	JUAN
23630635	K MARQUEZ	OLMOS	ANTONIO
23404172	Q MARQUEZ	PALOMINO	FRANCISCO
24966275	M MARQUEZ	PEREZ	DOLORES
52545391	M MARQUEZ	RIOS	JOSE MANUE
30135534	Z MARQUEZ	RODRIGUEZ	EMILIA
29084575	V MARQUEZ	RODRIGUEZ	MARIA TERE
30418742	T MARQUEZ	ROSA	CLEMENTE
74988822	J MARQUEZ	RUIZ	ANTONIO
75410185	Q MARQUEZ	SANCHEZ	JOSE
24623063	E MARQUEZ	TORREBLANCA	ANTONIO
75362363	B MARRON	OLMEDO	Mª ASUNCIO
28454640	Y MARTAGON	CORREA	ANTONIO
28062644	E MARTAGON	GUERRERO	JUAN
74601934	P MARTEL	MALDONADO	CARMEN
24073667	G MARTEL	MALDONADO	ROSARIO MA

26442017	K	MARTIL	MIRAVETE	RAMONA ADRIANA
23495783	H	MARTIN	AGUADO	JOSE
74771313	S	MARTIN	AGUILAR	MIGUEL
24904211	H	MARTIN	AGUILAR	SALVADOR
24049855	C	MARTIN	ALCARRIA	MANUEL
24684995	S	MARTIN	ALVAREZ	JUAN
52530826	E	MARTIN	ALVAREZ	MARIA
24059243	R	MARTIN	ARROYO	AURORA
29695104	B	MARTIN	BOT	DIEGO
23353738	K	MARTIN	BUENO	JOSE
25095717	A	MARTIN	CAÑADA	RAFAEL
74787377	W	MARTIN	CABRERA	FRANCISCO
24252874	H	MARTIN	CALVO	ANTONIO
26197083	Z	MARTIN	CAMACHO	ANTONIO
52573099	K	MARTIN	CAMACHO	FRANCISCO
52578963	C	MARTIN	CAMACHO	JOSE ANTO
53156181	F	MARTIN	CAMACHO	JUAN CARL
23424672	T	MARTIN	CAMPAÑA	ANTONIO
34839922	M	MARTIN	CAMPOS	ANTONIO MARIA
74715726	L	MARTIN	CARMONA	JUAN ANTONIO
25314230	Q	MARTIN	CARRASCO	JUAN JOSE
23400892	W	MARTIN	CASTILLO	RAMON
24168979	G	MARTIN	CERVERA	PEDRO
74551827	H	MARTIN	CHIROSA	ROSARIO
X 1047952A		MARTIN	CLIVE	ROBIN
75518544	E	MARTIN	CORTES	FRANCISCO
24070724	M	MARTIN	CUESTA	ENCARNACIO
24253644	Y	MARTIN	CUESTA	FRANCISCO
75526973	X	MARTIN	DIAZ	MANUEL
75610878	B	MARTIN	ESCAMILLA	JOSEFA
24980682	Z	MARTIN	ESCOBAR	ANTONIO
14507784	M	MARTIN	ESPAÑA	MANUEL
75194325	B	MARTIN	FERNANDEZ	ANTONIO
24018288	D	MARTIN	FERNANDEZ	JOSE
25069007	L	MARTIN	FERNANDEZ	JOSE
75386545	C	MARTIN	FERNANDEZ	MANUEL
29397788	Q	MARTIN	FERNANDEZ	MARTIN
27736036	Z	MARTIN	FERNANDEZ	MIGUEL
74960564	E	MARTIN	FUNES	Mª JOSEFA
29417808	A	MARTIN	GALAN	ANTONIO
25220243	F	MARTIN	GALLEGOS	JOSE
74549580	W	MARTIN	GARCES	MARIA
28040742	Q	MARTIN	GARCIA	ESPERANZA
24637618	H	MARTIN	GARCIA	FRANCISCO
74797793	E	MARTIN	GARCIA	JOSE ANTON
74656584	X	MARTIN	GARCIA	OSCAR
24671169	N	MARTIN	GARRIDO	FRANCISCO
23588546	E	MARTIN	GUERRERO	ANTONIA
23755541	Z	MARTIN	GUERRERO	JOSE
24208407	X	MARTIN	HINOJOSA	JOSE
G 92016500		MARTIN	HOYOS	S.C.
25033210	X	MARTIN	JIMENEZ	ANTONIO
24176855	Z	MARTIN	JIMENEZ	JUAN DE DI
24678255	Z	MARTIN	JIMENEZ	LUIS MARCO
24986609	F	MARTIN	JIMENEZ	MANUEL
29823538	J	MARTIN	LACAL	ANTONIO
31631236	A	MARTIN	LOPEZ	ANTONIA
35095530	Z	MARTIN	LOPEZ	DOLORES
23772421	N	MARTIN	LOPEZ	FRANCISCO
23607845	R	MARTIN	LOPEZ	MAGDALENA
44270928	E	MARTIN	LOPEZ	MARIA JOSE
44265932	V	MARTIN	LOPEZ	MIGUEL ANGEL
27337171	S	MARTIN	LORENTE	JOSE
74785617	J	MARTIN	LORENTE	JOSE ANDRE
24229306	W	MARTIN	LORENTE	MARIA DOLORES
23779492	E	MARTIN	LORENZO	MANUEL
27563032	Q	MARTIN	MAESTRE	JUAN
23662789	K	MARTIN	MARTIN	ANTONIO
24779406	B	MARTIN	MARTIN	ANTONIO
24990061	D	MARTIN	MARTIN	ANTONIO
23761561	P	MARTIN	MARTIN	AURELIA

23540282	N	MARTIN	MARTIN	JUAN
24101539	T	MARTIN	MARTIN	JUAN MIGUEL
23538610	L	MARTIN	MARTIN	SERAFIN
24215128	S	MARTIN	MARTIN	URBANO
74560280	F	MARTIN	MARTINEZ	ELENA
25026913	S	MARTIN	MATES	JOSE
26363752	W	MARTIN	MELLADO	JOSE
33366422	T	MARTIN	MONTESINOS	JOSE ANTO
75487339	M	MARTIN	MORA	ANIBAL
24146345	W	MARTIN	MORENO	AURELIA
74712568	N	MARTIN	MORENO	RAMON E
30503023	D	MARTIN	MUÑOZ	JOSE
25013185	H	MARTIN	MUÑOZ	JOSE
24779164	E	MARTIN	MUÑOZ	JOSE
24774078	L	MARTIN	MUÑOZ	MIGUEL
30092424	Y	MARTIN	MURILLO	CIPRIANO
25531613	A	MARTIN	NARVAEZ	ANA M;
24785693	L	MARTIN	ORTEGA	VIRTUDES
25018550	R	MARTIN	PALMA	EDUARDO
25018600	M	MARTIN	PALOMO	MARIA
24685645	K	MARTIN	PALOMO	RAFAEL
24956473	R	MARTIN	PEREZ	ALFONSO
75479676	R	MARTIN	PEREZ	EDUARDO
25057243	P	MARTIN	PEREZ	FRANCISCO
34026732	A	MARTIN	PIEDRA	AGUSTIN
24847983	W	MARTIN	PINO	MIGUEL AN
74782730	R	MARTIN	PLATERO	ANTONIO
39012621	K	MARTIN	POZO	ROSALIA
23575363	H	MARTIN	PUERTA	ANTONIO
26192724	W	MARTIN	REYES	JOSE
23730950	X	MARTIN	ROBLES	ANTONIO
24213970	F	MARTIN	ROBLES	FRANCISCO JAVIE
23497721	R	MARTIN	ROBLES	JOSE
23584223	T	MARTIN	RODRIGUEZ	JOSE GUMERSINDO
74814912	Y	MARTIN	RODRIGUEZ	PURIFICACI
27806039	M	MARTIN	ROLDAN	JOSE LUIS
24188359	H	MARTIN	ROMAN	MANUEL
74807389	G	MARTIN	ROMERO	MANUEL
24940237	A	MARTIN	RUEDA	RODOLFO
24698452	V	MARTIN	RUIZ	ANTONIO
75301522	M	MARTIN	RUIZ	JOSE
25770276	H	MARTIN	RUIZ	RAFAEL
23777183	J	MARTIN	SALCEDO	ELENA CARMEN
25252720	P	MARTIN	SANCHEZ	JOSE
52574442	F	MARTIN	SANCHEZ	MANUEL
24638213	S	MARTIN	SANCHEZ	MARIA
24958159	P	MARTIN	SANTAOLALLA	FRANCISCO
24061041	M	MARTIN	SANTIAGO	EMILIO
27619003	M	MARTIN	SANTIAGO	FERNANDO
24627158	T	MARTIN	SANTIAGO	JUAN
52588111	Z	MARTIN	SANTIAGO	JUAN M
30938462	N	MARTIN	SERRANO	AGUSTIN
23515233	X	MARTIN	SERRANO	ANTONIO
74600268	K	MARTIN	SERRANO	ANTONIO
74787386	B	MARTIN	TABOADA	FRANCISCO
24741005	C	MARTIN	TOLEDO	REMEDIOS
29082999	M	MARTIN	TORRES	JOSE MANUEL
24269068	C	MARTIN	TORRES	MARIA JULIA
25039569	K	MARTIN	URBANO	MARIA
23584805	F	MARTIN	VALVERDE	FRANCISCO
24859297	T	MARTIN	VARGAS	JUAN
44588311	M	MARTIN	VAZQUEZ	SERGIO
23386395	H	MARTIN	VELASCO	GABRIEL
24677493	B	MARTIN	VERA	JUAN
29401646	X	MARTIN	VILLARAN	M. TERESA
24901896	A	MARTIN	VILLENA	ANGELINA
72385881	M	MARTIN	VIQUE	FRANCISCA
74604644	G	MARTIN	ZAMORANO SERRALVO	MªENCARNACION
24884885	N	MARTIN	ZORRILLA	FRANCISCO
E 23325517		MARTIN FERNANDEZ GARCIA Y OTRO C.B		
75066085	L	MARTINEZ	ORTEGA	JUAN VICENTE

27122167	S	MARTINEZ	ABAD	JOSE MARIA	25867150	Q	MARTINEZ	EXTREMERA	MARIA ISABEL
29415001	W	MARTINEZ	ACEVEDO	FRANCISCO	25840085	E	MARTINEZ	FENYO	JAIME
26351383	F	MARTINEZ	AIBAR	INOCENTE MANUEL	25791980	X	MARTINEZ	FERNANDEZ	ANTONIA
26192788	C	MARTINEZ	ALCANTARA	VICENTE	26393654	G	MARTINEZ	FERNANDEZ	DIEGO ME
25937764	C	MARTINEZ	ALCAZAR	Mª CARMEN	26402108	V	MARTINEZ	FERNANDEZ	FEDERICO
26081706	M	MARTINEZ	ALONSO	ALONSO	19067230	T	MARTINEZ	FERNANDEZ	JOSE RAMON
27024921	J	MARTINEZ	ALONSO	MARIA MARGARITA	26155281	A	MARTINEZ	FERNANDEZ	JUANA
52511354	P	MARTINEZ	ALVAREZ	Mª PIEDAD	30471683	H	MARTINEZ	FERNANDEZ	M. CARMEN
26340677	L	MARTINEZ	AMADOR	JUAN ANTONIO	75225368	G	MARTINEZ	FERNANDEZ	M. ISABEL
28005878	C	MARTINEZ	AMORES	CARMEN	23636083	H	MARTINEZ	FERNANDEZ	MARIA
74618570	S	MARTINEZ	ANGULO	FELIX	25855895	P	MARTINEZ	FERNANDEZ	MIGUEL
75216749	X	MARTINEZ	ARANEGA	ANA	26100313	M	MARTINEZ	FERNANDEZ	PEDRO
75190400	L	MARTINEZ	ARANEGA	JOSEFA	75084370	L	MARTINEZ	FIGUEROA	FRANCISCO
24139895	S	MARTINEZ	ARCOS	ANTONIA	74993989	M	MARTINEZ	GALAN	MARIA
24097185	Q	MARTINEZ	ARCOS	PEDRO	41068989	M	MARTINEZ	GALLEGO	EULOGIO
52533289	R	MARTINEZ	ARRIAZA	JOSE MIGUE	41070972	X	MARTINEZ	GALLEGO	JOSE MARIA
23642645	W	MARTINEZ	AVILA	ANTONIO	26100398	K	MARTINEZ	GAMEZ	CATALINA
26696630	R	MARTINEZ	BALLESTEROS	JOSE	74583866	H	MARTINEZ	GARCIA	ANTONIO
25839793	Y	MARTINEZ	BARRANCO	RAFAEL	74599773	D	MARTINEZ	GARCIA	ASUNCION
29906581	A	MARTINEZ	BARRIOS	AMPARO	23175336	F	MARTINEZ	GARCIA	DOMINGO
76145793	S	MARTINEZ	BAUTISTA	ALMUDENA	26486854	P	MARTINEZ	GARCIA	ELADIO
02130763	C	MARTINEZ	BEDMAR	CONCEPCION	02156524	K	MARTINEZ	GARCIA	EMILIO
76141668	F	MARTINEZ	BELMONTE	ANTONIO	25959972	X	MARTINEZ	GARCIA	JACINTO ME
34839208	G	MARTINEZ	BELTRAN	MARIA ANGELES	24015330	H	MARTINEZ	GARCIA	JOSE
31700570	S	MARTINEZ	BUENDIA	PALOMA	23986439	S	MARTINEZ	GARCIA	JOSE
75437016	Y	MARTINEZ	CABAS	MARIA CAR	26442623	Y	MARTINEZ	GARCIA	JUAN
24027952	J	MARTINEZ	CABRERA	ANTONIO	74610336	S	MARTINEZ	GARCIA	MANUEL
74595917	V	MARTINEZ	CAMANFORTE	ANTONIA	23970590	J	MARTINEZ	GARCIA	MIGUEL
75600010	E	MARTINEZ	CAMPOS	ANTONIO	27169653	Y	MARTINEZ	GARCIA	PILAR
25897065	P	MARTINEZ	CANO	JOSE MARIA	26430023	X	MARTINEZ	GARCIA	TOMAS
24024354	A	MARTINEZ	CARREÑO	ANTONIO	27529740	M	MARTINEZ	GARCIA	VALENTIN
74555902	E	MARTINEZ	CARRILLO	HILARIA	23504385	H	MARTINEZ	GARRIDO	CARMEN
23636760	M	MARTINEZ	CARRILLO	MARIA	75196452	E	MARTINEZ	GAZQUEZ	DIEGO
25758609	N	MARTINEZ	CARRILLO	SEBASTIAN	26181746	H	MARTINEZ	GEA	RAFAEL
24043272	S	MARTINEZ	CASABONA	FELIPE	75095164	A	MARTINEZ	GILABERT	MARIA CARM
74618102	F	MARTINEZ	CASTAÑO	JOSE ANTONIO	75172918	V	MARTINEZ	GIMENEZ	JUAN
29959758	G	MARTINEZ	CASTILLA	FRANCISCO	26491591	F	MARTINEZ	GOMEZ	RAMON FCO.
25874707	Y	MARTINEZ	CASTILLO	RITA	25915150	S	MARTINEZ	GUERRERO	M. CARMEN
24207459	M	MARTINEZ	CASTRO	EMILIO	24695901	L	MARTINEZ	GUERRERO	M. LUISA
26090118	E	MARTINEZ	CEACERO	AGUEDA	26380445	C	MARTINEZ	GUERRERO	TISCAR
26073067	Z	MARTINEZ	CEACERO	ALFONSO	75003787	M	MARTINEZ	GUZMAN	MARCOS
26236929	R	MARTINEZ	CEACERO	FRANCISCO JOSE	25744612	E	MARTINEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO
24263947	M	MARTINEZ	CENTENO	ANTONIO MIGUEL	24043327	R	MARTINEZ	HERNANDEZ	ISIDORO
29936382	L	MARTINEZ	CEREZO	FRANCISCO	23646617	H	MARTINEZ	HERRERA	AGUSTIN
00331651	Z	MARTINEZ	CHECA	ESPERANZA	29870997	T	MARTINEZ	HORTELANO	ILDEFONSO
74951155	C	MARTINEZ	COBO DE GUZMAN	JOSEFA	26397577	V	MARTINEZ	HURTADO	PEDRO MANU
74595505	L	MARTINEZ	COCA	JOSE ANTON	25235611	B	MARTINEZ	INFANTE	CARMELO
75102670	B	MARTINEZ	CONTRERAS	RAMON	75000358	A	MARTINEZ	IRUELA	CANDIDA
26453359	R	MARTINEZ	CORTES	FRANCISCO	75090452	Y	MARTINEZ	IZQUIERDO	MANUEL
26102941	B	MARTINEZ	CRUZ	MARIA	30478069	X	MARTINEZ	JIMENEZ	ANTONIO
05107256	Z	MARTINEZ	CUENCA	JOSE ANTON	25745208	C	MARTINEZ	JIMENEZ	JUAN
74951581	D	MARTINEZ	DAVILA	DOLORES	23460256	A	MARTINEZ	JIMENEZ	MANUEL
25829208	R	MARTINEZ	DE DIOS	MANUEL	23496216	Z	MARTINEZ	JIMENEZ	PATROCINIO
25999181	G	MARTINEZ	DE LA HOZ	JUAN CARLO	75214159	L	MARTINEZ	JIMENEZ	PEDRO
25826793	R	MARTINEZ	DEL MORAL	FRANCISCO	28091815	V	MARTINEZ	JUAREZ	SALVADOR
30400260	X	MARTINEZ	DELGADO	FRANCISCO	27246929	W	MARTINEZ	LAO	JOSE
26456664	V	MARTINEZ	DIAZ	DOLORES	25774190	E	MARTINEZ	LARA	GLORIA
75024724	N	MARTINEZ	DIAZ	FRANCISCO	26456720	G	MARTINEZ	LARA	JOAQUIN
75091378	N	MARTINEZ	DIAZ	JOSEFA	25939279	V	MARTINEZ	LARA	JOSE
41069244	F	MARTINEZ	DIAZ	JUAN JOSE	75054827	P	MARTINEZ	LEIVA	CATALINA
26730255	T	MARTINEZ	DIVOLS	ANTONIA	25940686	K	MARTINEZ	LERMA	PEDRO
26728176	Z	MARTINEZ	DIVOLS	ELENA	25927334	D	MARTINEZ	LOPEZ	ANTONIO
74618262	Y	MARTINEZ	DOMENE	ANA	23218187	D	MARTINEZ	LOPEZ	DOLORES
75858847	V	MARTINEZ	DORADO	LUCAS	26424062	Y	MARTINEZ	LOPEZ	JOSE MARIA
75050989	B	MARTINEZ	ESCRIBANO	NAZARENA	26698879	L	MARTINEZ	LOPEZ	JUAN
25938307	B	MARTINEZ	ESPEJO	Mª DOLORE	26692099	R	MARTINEZ	LOPEZ	MARGARITA
24007237	K	MARTINEZ	ESPINOLA	JUAN	74594943	D	MARTINEZ	LOPEZ	MARIA
18910028	A	MARTINEZ	ESPINOSA	JULIAN	52515447	F	MARTINEZ	LOPEZ	MARISOL
26385899	T	MARTINEZ	EXPOSITO	ANTONIO	23965263	E	MARTINEZ	LOPEZ	NICOLAS
26460927	W	MARTINEZ	EXPOSITO	ANTONIO	75041081	Q	MARTINEZ	LOPEZ	PEDRO JOSE
					74555801	J	MARTINEZ	LOPEZ	RAMON

26452494	X	MARTINEZ	LOPEZ	RAMON
75067030	K	MARTINEZ	LOPEZ	SIXTO
50406594	R	MARTINEZ	LOPEZ DE LA CASA	LUIS MARIANO
74566224	V	MARTINEZ	LOZANO	JUAN
26176400	P	MARTINEZ	MARIN	JUAN
19749422	N	MARTINEZ	MARIN	MARIA
26140547	N	MARTINEZ	MARIN MENOR	ILDEFONSO
75603220	N	MARTINEZ	MARQUEZ	ROSALIA
26403456	P	MARTINEZ	MARTINEZ	ALFONSO
24043112	Q	MARTINEZ	MARTINEZ	ANTONIO
23486034	K	MARTINEZ	MARTINEZ	CIPRIANA
25765349	J	MARTINEZ	MARTINEZ	ENCARNACION
23999206	V	MARTINEZ	MARTINEZ	ENCARNACION
09780706	W	MARTINEZ	MARTINEZ	ENRIQUE V.
23545867	P	MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO
00306470	H	MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO
75189097	G	MARTINEZ	MARTINEZ	FRANCISCO
26686974	M	MARTINEZ	MARTINEZ	JUAN
24063468	V	MARTINEZ	MARTINEZ	JUAN JOSE
75215412	F	MARTINEZ	MARTINEZ	M ISABEL
75009728	N	MARTINEZ	MARTINEZ	MANUEL
75303892	Y	MARTINEZ	MARTINEZ	MANUEL
25961309	J	MARTINEZ	MARTINEZ	MANUEL
75203101	R	MARTINEZ	MARTINEZ	MARIA
26119532	L	MARTINEZ	MARTINEZ	ROGELIO
74984569	S	MARTINEZ	MARTOS	CONSUELO
74984572	H	MARTINEZ	MARTOS	JOSE
25950783	K	MARTINEZ	MARTOS	JOSE MIGUE
26399204	B	MARTINEZ	MARTOS	JUAN
52550567	Y	MARTINEZ	MARTOS	LUIS MIGUE
25753627	K	MARTINEZ	MARTOS	Mª VILLA
25793230	H	MARTINEZ	MEDINA	ANTONIO
23545771	G	MARTINEZ	MEDINA	ESCOLASTIC
75050607	C	MARTINEZ	MEDINA	FRANCISCO
29415583	D	MARTINEZ	MEDINA	JOSE
75639259	X	MARTINEZ	MELERO	CRISTOBAL
26187297	A	MARTINEZ	MERINO	CUSTODIA
25763345	X	MARTINEZ	MESA	TOMAS
75203686	B	MARTINEZ	MESAS	CECILIA
28231001	L	MARTINEZ	MILLAN	ADELA
75028889	Z	MARTINEZ	MINGUEZ	PURIFICACI
74608084	V	MARTINEZ	MOLINA	JOSEFA
23985426	Z	MARTINEZ	MOLINERO	ANTONIO
52523472	M	MARTINEZ	MONTES	RAMON
26342491	Q	MARTINEZ	MONTESINOS	MARIA
75056617	G	MARTINEZ	MONTOYA	MERCEDES
26467364	E	MARTINEZ	MORA	ANDRES
26680515	D	MARTINEZ	MORALES	ABILIO
26359786	S	MARTINEZ	MORENO	AGUSTINA
52526549	T	MARTINEZ	MORENO	ANTONIO
22939794	P	MARTINEZ	MORENO	FELICIANA
74984319	H	MARTINEZ	MORENO	FRANCISCO
25966154	M	MARTINEZ	MORILLAS	ANTONIO
24094349	D	MARTINEZ	MOYA	MANUEL
26425327	Y	MARTINEZ	MOYA	PEDRO
23400005	N	MARTINEZ	MUÑOZ	ANTONIO
26470779	X	MARTINEZ	MUELA	JUAN
26441229	S	MARTINEZ	NAVARRETE	PEDRO
52529677	T	MARTINEZ	NAVARRO	INMACULADA DOLORES
36451430	H	MARTINEZ	NAVARRO	PEDRO
29392988	T	MARTINEZ	OJEDA	JOSE JOAQ.
27059145	J	MARTINEZ	OLIVARES	ANTONIO
75015976	G	MARTINEZ	OLIVARES	MIGUEL A
26024631	Q	MARTINEZ	ORTEGA	JUAN DE DIOS
26150665	X	MARTINEZ	ORTEGA	PEDRO
25978439	P	MARTINEZ	OSORIO	JUAN DE DIOS
26370235	E	MARTINEZ	PADILLA	EPIFANIO
75062223	K	MARTINEZ	PALACIOS	MARIA LUIS
02461857	Y	MARTINEZ	PARRA	JUAN
23226300	A	MARTINEZ	PARRA	JUANA
26388981	T	MARTINEZ	PARRA	Mª LUISA

19406115	A	MARTINEZ	PASCUAL	FELIPE
38690538	F	MARTINEZ	PASTOR	GUILLERMO
37754142	X	MARTINEZ	PEREIRA	ANA
46516430	B	MARTINEZ	PEREZ	CRISTOBAL
26438771	H	MARTINEZ	PEREZ	FRANCISCA
23543467	T	MARTINEZ	PEREZ	JUAN
26036534	M	MARTINEZ	PEREZ	JUANA
25952710	Q	MARTINEZ	PEREZ	MATEO CARL
26345722	G	MARTINEZ	PLAZA	ANTONIO
23644891	V	MARTINEZ	PLAZA	JOSE
37770646	T	MARTINEZ	PLAZA	MICAELA
74573744	Q	MARTINEZ	PLAZA	ROSA
40425556	C	MARTINEZ	PORCEL	DOLORES
25900125	D	MARTINEZ	PULIDO	FRANCISCO
26455363	G	MARTINEZ	PUNZANO	ADELAIDO
24119548	T	MARTINEZ	RAMIREZ	EMILIO
30713316	J	MARTINEZ	RAMIREZ	FRANCISCO
52528892	C	MARTINEZ	RAYA	FRANCO MANUEL
25937299	S	MARTINEZ	RAYA	MODESTA
40503921	R	MARTINEZ	REQUENA	ANGEL
74558826	W	MARTINEZ	RIVAS	AGUSTIN
26090846	Z	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ALFONSO
23423819	K	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO
75040133	B	MARTINEZ	RODRIGUEZ	CARMEN
23645006	V	MARTINEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCA
26132506	K	MARTINEZ	RODRIGUEZ	JOSE
24047847	J	MARTINEZ	RODRIGUEZ	JUAN
23603856	Z	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MANUEL
26342255	X	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MANUEL
23989270	V	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MANUEL
75058184	F	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ROSA
77063466	B	MARTINEZ	ROJAS	JUAN
48873924	M	MARTINEZ	ROLDAN	FRANCISCO
75027986	P	MARTINEZ	ROMAN	PEDRO
74565987	X	MARTINEZ	ROMERO	JOSE RAMON
74990923	K	MARTINEZ	ROMERO	M. CARMEN
74986413	L	MARTINEZ	RUANO	PILAR
17817295	T	MARTINEZ	RUBIO	MANUEL
23419425	C	MARTINEZ	RUEDA	MANUEL
75078173	D	MARTINEZ	RUIZ	ALFONSO
26434098	Z	MARTINEZ	RUIZ	JUAN JOSE
26699675	X	MARTINEZ	RUIZ	NICOLASA
51835016	P	MARTINEZ	RUIZ	TERESA
75059233	K	MARTINEZ	RUS	FRANCISCA
26152302	Z	MARTINEZ	SAGRA	JESUS
27806629	C	MARTINEZ	SANCHEZ	ANGELES
26433993	R	MARTINEZ	SANCHEZ	ERNESTO
25913288	Q	MARTINEZ	SANCHEZ	FELIX
75042949	K	MARTINEZ	SANCHEZ	FRANCISCO
21279987	L	MARTINEZ	SANCHEZ	LOPE
75085668	Y	MARTINEZ	SANCHEZ	M. JESUS
25952513	A	MARTINEZ	SANCHEZ	MAGDALENA
74990845	N	MARTINEZ	SANCHEZ	NATIVIDAD
75038937	B	MARTINEZ	SANCHEZ	PEDRO
26437515	G	MARTINEZ	SEGURA	CARMEN
25911051	X	MARTINEZ	SERRANO	ESTEBAN
75057838	Y	MARTINEZ	SERRANO	J.FRANCISC
25946020	L	MARTINEZ	SERRANO	M.JESUS
23619719	F	MARTINEZ	SIERRA	ARACELI
24032741	H	MARTINEZ	SIERRA	MANUEL
23612322	Q	MARTINEZ	SOLA	JOSEFA
75086736	Q	MARTINEZ	SORIA	MARIA JOSE
39649063	F	MARTINEZ	SOTO	CARMEN
26151469	D	MARTINEZ	SUAZES	ILDEFONSO
26401811	L	MARTINEZ	TEJADA	ISABEL
25870399	E	MARTINEZ	TOLEDANO	SANTIAGO
26702204	D	MARTINEZ	TORRES	ANTONIO
25891874	S	MARTINEZ	TORRES	FERNANDO
25780431	F	MARTINEZ	TORRES	RAFAEL
24045043	S	MARTINEZ	UJAQUE	JULIAN

23980391	Q	MARTINEZ	URRUTIA	RAFAELA
26437825	S	MARTINEZ	VALDIVIA	JUAN
75017537	R	MARTINEZ	VALENZUELA	JOSE ANTONIO
76142563	M	MARTINEZ	VALERO	ASCENSION
75036808	K	MARTINEZ	VALERO	MARIA DOLORES
39025335	Q	MARTINEZ	VELA	CALIXTO
30433397	G	MARTINEZ	VIDAL	JUAN
25903299	D	MARTINEZ	VILCHEZ	FRANCISCO
26446072	M	MARTINEZ	VILLAR	CRISTOBAL
75075384	A	MARTINEZ	ZAFRA	MARIA
28019894	Y	MARTINEZ-ARCOS	GIL	Mª CONCEPCION
25901362	G	MARTOS	AMEZCUA	M ANTONIA
25920435	X	MARTOS	BAYONA	ANTONIO
24118813	R	MARTOS	BERBEL	CARMEN
24071191	N	MARTOS	BERBEL	JOSE
24232166	X	MARTOS	BONO	JESUS
25962483	Z	MARTOS	CAÑAS	ISABEL
26173591	M	MARTOS	CACERES	RICARDO
52553256	G	MARTOS	CASAS	ANTONIO
75207953	T	MARTOS	CERDAN	ISABEL
25796752	K	MARTOS	DE LA TORRE	JOSE
25787263	P	MARTOS	DOMINGUEZ	MANUEL
25872806	Z	MARTOS	ENCINAS	RAFAEL
74750048	W	MARTOS	FERNANDEZ	ANTONIA
25886832	X	MARTOS	GARCIA	PEDRO
25894052	P	MARTOS	GONZALEZ	FRANCISCO
25290043	W	MARTOS	GONZALEZ	JOSE
25776609	A	MARTOS	GUARDIA	MIGUEL
75044830	Q	MARTOS	JIMENEZ	FELIPE
25912639	B	MARTOS	LEON	MARIA
25894348	M	MARTOS	LOPEZ	ANA MARIA
25941154	Y	MARTOS	LOPEZ	Mª DOLORES
25983031	T	MARTOS	LOPEZ	MANUEL
7495935	L	MARTOS	LOPEZ	MARTA
25878675	H	MARTOS	MARTINEZ	MANUEL
25938114	W	MARTOS	MARTOS	ENCARNACIO
25953617	A	MARTOS	MARTOS	M ROSA
26400233	M	MARTOS	MEDINA	RAMON
25982465	D	MARTOS	MOYANO	MANUEL
10563557	W	MARTOS	NAVARRO	RUFINO
26445928	E	MARTOS	ORTIZ	BLAS
25564113	G	MARTOS	PALMA	JUAN ANTO
25818295	J	MARTOS	PEÑAS	AGAPITO
75704112	A	MARTOS	PEDRAZA	ANUNCIACIO
30198300	J	MARTOS	PEDRAZA	JOSE MARIA
23435491	D	MARTOS	PEDROSA	ENCARNACIO
02690877	S	MARTOS	PEINADO	RAFAEL
74986909	D	MARTOS	PEREZ	ANTONIO
25873589	S	MARTOS	PEREZ	CARMEN
74997008	B	MARTOS	PEREZ	DOLORES
19839823	T	MARTOS	PEREZ	MARIA
27155788	X	MARTOS	PEREZ	MARTIN
52550239	T	MARTOS	RIVAS	FCO.JAVIER
74708915	Q	MARTOS	RODRIGUEZ	ANA
74970093	Y	MARTOS	RODRIGUEZ	FRANCISCO
24158913	N	MARTOS	ROMERO	ANTONIA
25801503	B	MARTOS	RUANO	MIGUEL
25860375	A	MARTOS	SAEZ	LUIS
75105008	A	MARTOS	SANCHEZ	CARLOS JAV
26008356	W	MARTOS	SANDALIO	EMILIO ANTONIO
26118900	P	MARTOS	SERRANO	ALONSO
26128782	T	MARTOS	TORRES	FRANCISCO
25950595	V	MARTOS	TORRES	FRANCISCO J
24178951	V	MATA	AGUILERA	JOSE Mª
75651366	L	MATA	ALCANTARA	JUAN
30445439	V	MATA	ALCANTARA	MANUEL
30443264	G	MATA	BENITO	PEDRO
75460736	J	MATA	CEBALLO	MANUEL
25869348	Y	MATA	COLLADO	JUAN
75659386	N	MATA	DOVAO	CRISTOBAL
25903258	Z	MATA	ESPINOSA	ANTONIO

25036776	B	MATA	GUTIERREZ	FRANCISCO
30415096	B	MATA	MATA	JUAN RAFAEL
75610615	R	MATA	ZAFRA	ANTONIO
26196968	Z	MATAMOROS	RIVAS	GERARDO
27527636	V	MATARIN	GARCIA	LUIS MARIA
52363443	X	MATAS	ARCOS	FRANCISCA
75339172	G	MATAS	CABALLOS	JOSE MARI
30466078	W	MATAS	CAMPILLOS	ANA
79219266	K	MATAS	COMINO	JOSE
74617842	T	MATAS	MATAS	MARIA
27600957	Z	MATAS	PEREZ	ANTONIO
23531811	M	MATAS	REY	ANTONIA
26969834	B	MATAS	RUIZ	ANTONIO
75645274	E	MATAS	RUIZ	BENITO
25280469	L	MATEO	FERNANDEZ	JOSE
75173606	S	MATEO	MARTINEZ	MIGUEL
38532198	E	MATEO	MOLANO Y POVEDA GONZALEZ	DOLORES Y
28459629	G	MATEO	MUÑOZ	ANTONIO
25037287	Q	MATEOS	GOMEZ	DIEGO
74794284	D	MATEOS	GOMEZ	PEDRO
25066672	F	MATEOS	GONZALEZ	MARIA DOL
24794768	D	MATEOS	PALOMO	JUAN
26101036	S	MATEOS	PERAL	CARMEN
24874909	H	MATEOS	RODRIGUEZ	ANTONIO
75202808	F	MATEOS	SANCHEZ	ANGELES
75249845	D	MATILLA	GALINDO	EMILIO
75220170	G	MATILLA	NIETO	JUANA MARIA
30977053	D	MATILLA	OSUNA	JOSE ALBER
75626547	V	MATILLA	ROMERO	M. JOSEFA
E 23279441		MATILLA PEDRAJAS HNOS. C B		
24023798	E	MATILLAS	JIMENEZ	DOMINGO
24089794	P	MAYA	CORDOBA	MARIA
30956361	V	MAYER	CARVAJAL	RAFAEL L.
30532236	N	MAYORGA	MARIN	JUAN
24150024	R	MAYORGAS	AGUILERA	AMELIA
74604092	G	MAYORGAS	ALMIRON	TERESA
24162081	Y	MAYORGAS	VELASCO	RAFAEL
52516289	K	MAYORQUIN	CABRERA	JOSE
74566921	R	MAYORQUIN	CABRERA	JUAN MANUE
74966754	W	MAZA	GODINO	ISABEL
26695196	Q	MAZA	GOMEZ	ISABEL
26715043	Z	MAZA	MORENO	LEON
78032849	J	MAZA	ROMAN	MANUEL
75049304	M	MAZA	SILES	M DOLORES
52520762	D	MAZUELA	AGUILERA	JUAN JOSE
25262014	X	MAZUELA	GARCIA	JOSE MARIA
28019718	Z	MAZUELOS	VELA	MANUEL
24224944	X	MECIAS	GARBALLO	FRANCISCA
25867117	Y	MEDEL	EXPOSITO	MIGUEL
75083843	K	MEDEL	FERNANDEZ	CARMEN
24800621	C	MEDINA	ABOLAFIO	ANTONIO
30167811	E	MEDINA	AGUILAR	ANTONIO
25871861	N	MEDINA	ALMAGRO	LUIS
27960162	M	MEDINA	ARIZA	M. CARMEN
25925760	E	MEDINA	AVILA	FRANCISCO
50298056	T	MEDINA	BELLIDO	MARINA
30713677	Y	MEDINA	CANO	ANTONIO
74952147	T	MEDINA	CHAMORRO	PEDRO
23476633	G	MEDINA	COBO	JOSE
23431600	M	MEDINA	COBOS	JOSE
26013757	K	MEDINA	DIAZ	ENRIQUE
24884366	E	MEDINA	ESCOBAR	M. DEL CARMEN
74578253	V	MEDINA	ESPEJO	JOSE
25883008	G	MEDINA	FUENTES	FRANCISCO
39100186	W	MEDINA	GARRIDO	JUAN
26441727	F	MEDINA	GODOY	MARIA
25914757	J	MEDINA	GOMEZ	PEDRO
28359378	X	MEDINA	GONZALEZ	ISABEL
25924997	H	MEDINA	HERRERA	M.FRANCISC
26003499	K	MEDINA	LOPEZ	DULCE
26400949	P	MEDINA	LOZANO	ISABEL

30402239	B	MEDINA	MARIN	M. LUISA	24010310	N	MENDEZ	PERIAGO	ANGEL
26129071	J	MEDINA	MARTINEZ	JOSE MARI	26351812	E	MENDEZ	SALAS	CARLOS
26447421	C	MEDINA	MARTINEZ	JUAN RAMON	26354099	D	MENDEZ	SANCHEZ	ANA
29406590	D	MEDINA	MATEOS	FRANCISCO	25953487	B	MENDEZ	TORRES	JERONIMO
25962058	A	MEDINA	MELLADO	SALVADOR	26351214	E	MENDIETA	CHILLON	SANPEDRO
24204359	X	MEDINA	MESA	Mª CARMEN	26180278	E	MENDOZA	CARMONA	PEDRO
25326569	G	MEDINA	MESA	MARIA EVA	24693908	G	MENDOZA	GONZALEZ	FRANCISCO
25828660	M	MEDINA	MOLERO	PEDRO	17828556	Z	MENDOZA	MARTINEZ	DIEGO
25852521	S	MEDINA	MOLINA	JUAN DE D.	26194791	E	MENDOZA	MARTINEZ	ROSA
39845809	B	MEDINA	MONTES	ANTONIA	26208955	H	MENDOZA	MENDOZA	SEBASTIAN
25816763	E	MEDINA	MONTORO	ANTONIA	38043895	D	MENDOZA	MILLAN	MERCEDES
25031068	F	MEDINA	MONTOSA	ANTONIO	26156543	T	MENDOZA	MORENO	MIGUEL
28388011	P	MEDINA	MUÑOZ	GONZALO	26385315	Z	MENGIBAR	JIMENEZ	ANTONIO
30022608	H	MEDINA	OLIVA	ANA MARIA	26480360	T	MENGIBAR	LOPEZ	M. JOSEFA
24076407	F	MEDINA	PAREJA	VICTORIANO	30108116	N	MENGUAL	MORENO	EUGENIA
75849330	E	MEDINA	PILARES	FRANCISCA	52553839	N	MENOR	RODRIGUEZ	M. CARMEN
26695583	N	MEDINA	PULGAR	FRANCISCO	17660820	V	MERCADAL	BAQUERO	ANTONIO
25975551	H	MEDINA	QUESADA	SEBASTIAN	26222893	H	MERCADO	CASAS	CRISTOBAL
75590190	T	MEDINA	RODRIGUEZ	RICARDO	26701768	X	MERCADO	CERON	ELADIA
75124628	G	MEDINA	RUBIO	PEDRO	26201910	B	MERCADO	CLAVIJO	PEDRO
23521876	Y	MEDINA	RUIZ	ANTONIO	26721220	G	MERCADO	COLOMINO	CRISTOBAL
25818107	D	MEDINA	SANCHEZ	ANA MARIA	26701586	N	MERCADO	CORRA	JUAN
75055398	G	MEDINA	SANCHEZ	TOMAS	24055630	E	MERCADO	DAZA	ANTONIA
24117665	A	MEDINA	SEGURA	ANTONIO	26712824	A	MERCADO	FERNANDEZ	DIEGO
25562200	T	MEDINA	SOBRINO	FRANCISCO	26154035	E	MERCADO	GARCIA	MANUEL
23409934	M	MEDINA	TORRECILLAS	CARMEN	26726255	W	MERCADO	LOPEZ	CARMEN
25793280	E	MEDINA	TROYANO	ROSENDO	75051265	B	MERCADO	MARTINEZ	JUAN D. DIO
25818153	D	MEDINA	VIEDMA	JUAN	26702385	Y	MERCADO	MORENO	JUAN
23748399	W	MEGIAS	ALCARAZ	JOSEFA	26191127	S	MERCADO	PADILLA	PEDRO
74637578	W	MEGIAS	CACERES	MARIA CARM	26171546	F	MERCADO	PEREA	JERONIMO
26153102	D	MEGIAS	CHACON	FRANCISCO	75049335	J	MERCADO	RONCERO	M DOLORES
23436414	N	MEGIAS	COBOS	ENCARNACIO	26208379	V	MERCADO	SAMPER	MAGDALENA
25760398	F	MEGIAS	DE LA CASA	JULIAN	52522061	C	MERCADO	SEVILLA	TEODOSIA
75027818	R	MEGIAS	NOVEZ	JUAN RAMON	24710703	D	MERCHAN	LOPEZ	RAFAEL
23653458	M	MEGIAS	RAMOS	MIGUEL	A 29810256		MERCOAJAR, S.A.		
75027536	H	MEGIAS	RISOTO	PEDRO	80130180	C	MERIDA	EXPOSITO	ROSARIO
23586878	X	MEJIAS	AGUILAR	JOSE	33367042	E	MERIDA	GOMEZ	MARIA DEL
21505700	X	MEJIAS	CANDELAS	SOLEDAD	24897016	E	MERIDA	ROMERO	JOSE ANTO
45657550	C	MEJIAS	MUÑOZ	AMELIA	25108650	X	MERIDA	SALADO	RAFAEL
52577313	A	MEJIAS	POSTIGO	FRANCISCO	75662083	H	MERIDA	SERRANO	ARACELI
52586851	L	MEJIAS	POSTIGO	Mª CARMEN	52360068	Q	MERIDA	SERRANO	ROSARIO
74849269	R	MELLENDEZ	ARIAS	MIGUEL	B 91001073		MERINILLAS	S L	
52552271	P	MELERO	BERMUDEZ	FERNANDO	25955508	P	MERINO	AGUILAR	CARMEN
25977963	S	MELERO	CAÑO	MANUEL	26189434	R	MERINO	AGUILAR	JUAN ANTONIO
26147210	M	MELERO	COCA	ANA MARIA	77337204	A	MERINO	ALMAZAN	MARIA ISABEL
20400711	X	MELERO	CORBACHO	ELISEO	25585832	B	MERINO	BLANCO	JUAN ANTON
25314216	W	MELERO	FERNANDEZ	ANTONIO	29961445	N	MERINO	BUJALANCE	MANUEL
25753552	S	MELERO	HURTADO	M NIEVES	01079224	H	MERINO	CAMACHO	MANUELA
25792092	F	MELERO	PEÑA	ANTONIO	78671322	Y	MERINO	CANO	ENCARNACIO
25752168	B	MELERO	PULIDO	FRANCISCO	30430866	A	MERINO	GOMEZ	JOSE
75005277	T	MELERO	RAMOS	Mª DEL CARM	26169225	D	MERINO	MEDINA	JUAN
25854873	K	MELERO	SANCHEZ	CONCEPCION	25886917	A	MERINO	MEGIAS	PEDRO
52550517	W	MELERO	VILLENA	Mª ISABEL	00620155	Y	MERINO	MERCHAN	MARIA PIL
74932393	A	MELGAR	PERNIA	FRANCISCO	24625965	A	MERINO	MERINO	PEDRO
26116949	Y	MELGARES	GIL	ANGEL	26722383	V	MERINO	OLVARES	PEDRO
26126224	H	MELGUIZO	LAGUNA	JOSE	30741501	T	MERINO	RIVAS	JOSE
27262791		MELLADO	IBAÑEZ	JOSE BERNARDO	30044227	V	MERINO	ROLDAN	FERNANDO
25785494	X	MELLADO	MARTOS	JOSE	26165850	S	MERINO	RUSILLO	JUAN DE DI
26699103	J	MELLINA	FERNANDEZ	PEDRO JOSE	20391816	Q	MERINO	SORIANO	GUADALUPE
24040450	E	MEMBRIVES	GALLEGO	ESTEBAN	30022123	Q	MERINO	TAPIA	ISIDORO
23163814	P	MENA	BENITEZ	JOSE	74973304	C	MERINO	TELLO	MANUELA
25876836	L	MENA	BLANCO	MANUEL	75616916	T	MERINO	URBANO	CARMEN
74616660	Z	MENA	CARMONA	ANTONIA	30064291	W	MEROÑO	PEREZ	JOSE
74976906	B	MENA	CONSUEGRA	TRINIDAD	52532083	Z	MESA	SANCHEZ	MANUEL
25756772	S	MENA	GAMEZ	ENCARNACIO	75662472	Q	MESA	ALVAREZ	ELVIRA
27211463	W	MENA	MENA	PEDRO F.	75662471	S	MESA	ALVAREZ	FRANCISCA
28007558	K	MENA	MURO	TERESA	52532227	C	MESA	ALVAREZ	MANUELA
74997323	G	MENA	PEÑA	MANUEL	74961712	C	MESA	ARROYO	AMALIA
27306416	B	MENDARO	GONZALEZ	ALFONSO	75007304	A	MESA	CERVERA	REMEDIOS
46220722	Z	MENDES	ABOLAGIO	JOSE CRIS.	74599402	Y	MESA	DE AMO	ANA
26460500	N	MENDEZ	HURTADO	JUAN A.	24153967	B	MESA	ENTRENA	JULIAN

E	23023484	MESA	GALAN E HIJOS	MANUEL C.B
	74980342	C MESA	GUTIERREZ	HIPOLITA
	26426380	R MESA	LOPEZ	JUANA DOLO
	74962029	S MESA	LUCENA	ANA
	75536409	Q MESA	MARTIN	JOSEFA
	74991085	E MESA	MARTINEZ	CELESTINA
	34029468	W MESA	MARTINEZ	M.JOSE
	52351707	G MESA	MARTINEZ	PEDRO
	25769156	W MESA	MESA	MERCEDES
	30423427	Q MESA	MORALES	CRISTOBAL
	25920932	R MESA	PEREZ	SANTIAGO
	24056277	W MESA	RUIZ	JUAN FELIX
	25114229	T MESA	VALLE	FRANCISCO
	23610829	H MESAS	CARRION	JUANA
	34841035	Z MESAS	MESAS	JOSE LUIS
	80122871	W MESONES	AVILA	ANA
	25972159	F MESSIA	ALARCON	JOSE RAMON
	26724768	X MIÑARRO	MORENO	CARMEN
A	29199502	MICARES S.A		
	26731464	J MIGUEL	FERNANDEZ	ANTONIO
E	14421614	MIGUEL PEREZ S.C.P.		
	24133324	E MILLAN	SIMON	JUAN MANUEL
	25866616	B MILLA	AMATE	JUAN ANTONIO
	26003283	N MILLA	CABRERA	JUANA
	26001748	H MILLA	MARTINEZ	MANUEL
	25809097	S MILLA	RUIZ	DOLORES
	26005950	B MILLA	TORRES	ANGEL
	26480880	Z MILLAN	ARIAS	FRANCISCO
	75454796	F MILLAN	CARRASCO	MERCEDES
	26027721	R MILLAN	COLLADO	FRANCISCO
	26436366	M MILLAN	FUENTES	JUAN JOSE
	75030839	D MILLAN	GARCIA	ANTONIO
	26446504	T MILLAN	GARCIA	MARIA
	26477180	V MILLAN	GARRIDO	MARIA
G	14316244	MILLAN	GOMEZ	
	26408802	H MILLAN	GONZALEZ	ISABEL
	74853167	N MILLAN	MARTIN	FCO JAVIER
	75652967	X MILLAN	MILLAN	NICOLAS
	24821231	E MILLAN	NUÑEZ	ANTONIO
	26441075	E MILLAN	PLAZA	JOSE A.
	74794765	F MILLAN	PORTALES	ADELA
	25895070	Z MILLAN	RODRIGUEZ	ALFONSO
	26486622	Y MILLAN	RUIZ	JULIAN
	26423434	E MILLAN	TORRALBA	JOSE
	25989175	A MILLAN	VILCHEZ	DIEGO
	26001555	D MILLAN	VILCHEZ	VISITACION
	24287191	L MINAGORRE	GARCIA	PEDRO
	23746309	M MINGORANCE	LARA	PLACIDO
	03038917	L MINGORANCE	MURIEL	FRANCISCO
	52552479	D MINGORANCE	RUFIAN	MARIA JOSE
	23456675	X MIÑAN	ROLDAN	DOMINGO
	26373728	L MIÑARRO	HERRADOR	DIEGO
	26154668	B MIRA	MEDINA	MANUEL
	75051732	H MIRA	MONTESINOS	RAFAELA
	28348567	D MIRA	RUBIO	CARMEN
	80122305	B MIRANDA	AGUILERA	JOSE LUIS
	25938482	W MIRANDA	CABALLERO	MANUEL
	75654820	T MIRANDA	CANO	JUAN ANTON
	25864036	F MIRANDA	CHAMORRO	FRANCISCO
	25778043	B MIRANDA	CHICA	CARIDAD
	26020757	Y MIRANDA	GARCIA	ANTONIO
	25774826	Z MIRANDA	LOPEZ	CARMEN
	75643082	S MIRANDA	LOPEZ	FRANCISCO
	80113715	T MIRANDA	LOPEZ	LUIS
	25748506	Y MIRANDA	MIRANDA	MARIA
	30712685	A MIRANDA	MOLINA	JOSEFA
	26029874	S MIRANDA	PEREZ	ROSA MARIA
	26737198	C MIRANDA	PRIGMAN	MANUEL
	11315918	X MIRANDA	REQUENA	ANTONIO
	29880001	B MIRANDA	ROMERO	FRANCISCO
	27224701	S MIRAS	NAVARRETE	CIPRIANO

	24015142	Z MIRAS	PORCEL	GASPAR
	74618531	E MIRON	GARCIA	ANTONIA ANGELES
	75288054	S MOGUER	SANTANA	JOSEFA
	75610889	E MOHEDANO	SANCHEZ	ANTONIA
X	3915412F	MOISAND	PATRIC	JEAN EMILE
	75670890	Q MOLERO	AGUILERA	FRANCISCO
	24673696	D MOLERO	ALBA	ANDRES
	25031781	F MOLERO	CONEJO	CRISTOBAL
	26456684	Z MOLERO	FELIX	PEDRO
	25224833	C MOLERO	GOMEZ	ALONSO
	25303811	Q MOLERO	JIMENEZ	JOSE
	23460265	N MOLERO	LOPEZ	ANTONIO
	27746045	H MOLERO	LOPEZ	ANTONIO
	74782122	Z MOLERO	MELENDEZ	FRANCISCO
	74601073	K MOLERO	MOLERO	FRANCISCO
	25913536	B MOLERO	MUÑOZ	M SANTOS
	24139306	R MOLERO	PEREZ	FRANCISCO
	43499155	Z MOLERO	PORCEL	MOISES
	23539136	Q MOLES	CANO	JOSE
	74572222	N MOLES	CASTILLO	FERMIN
	31560761	T MOLES	GALLARDO	JOSE FELIX
	24182639	W MOLES	GARNICA	ALFONSO
	23539010	M MOLES	MAROTO	DOLORES
	25904728	N MOLES	MAROTO	EMILIA
	23500841	Q MOLES	MAROTO	FERMIN
	23533875	E MOLES	MAROTO	MANUEL
	23538937	R MOLES	MOLES	CONCEPCION
	24101304	H MOLES	MOLES	JOSEFA
	74621237	Z MOLES	PEREZ	ANTONIO
	24161022	M MOLES	PEREZ	JOSE
	23651534	J MOLINA	AGUILA	VICENTE
	25236039	W MOLINA	ALARCON	SALVADOR
	34027859	A MOLINA	ALCAIDE	ISABEL M
	80110763	S MOLINA	ALCANTARA	CARMEN
	25929932	P MOLINA	BARRANCO	ANTONIO
	23565636	C MOLINA	BARRANCO	JOSE
	25895795	A MOLINA	BEDMAR	FRANCISCA
	26171962	D MOLINA	BELLON	MANUEL
	23997648	T MOLINA	BELMONTE	ANTONIO
	29816863	P MOLINA	BENITEZ	MANUE
	52516080	L MOLINA	BURGOS	PEDRO ADR
	30072311	H MOLINA	CAÑETE	JOSE
	26155448	D MOLINA	CALABRIA	FRANCISCA
	26698933	G MOLINA	CALABRIA	MICHAELA
	26453793	K MOLINA	CALLE	JUANA MARI
	30921560	S MOLINA	CANTERO	CARMEN
	25313657	H MOLINA	CANTILLO	FRANCISCO
	25042852	S MOLINA	CARRERA	ANTONIO
	25246582	B MOLINA	CARRERA	FRANCISCO
	75073559	H MOLINA	CASTELLANO	MIGUEL
	25306837	Y MOLINA	CHACON	MANUEL
	26353261	E MOLINA	CHICLANA	MANUELA
	25905144	Z MOLINA	CONTRERAS	MANUEL
	24859667	W MOLINA	CUBO	SEBASTIAN
	24269448	D MOLINA	CUENCA	MARIA
	25870296	B MOLINA	EXPOSITO	FRANCISCO
	26402660	V MOLINA	EXPOSITO	LUIS
	25993873	D MOLINA	EXTREMERA	ANTONIA
	72163008	W MOLINA	FERNANDEZ	ALEJANDRO
	52512399	H MOLINA	FERNANDEZ	ALICIA
	30065016	Z MOLINA	FERNANDEZ	AMALIA
	74588534	V MOLINA	FERNANDEZ	ANTONIO
	25823077	B MOLINA	FERNANDEZ	MARTIN
	74754219	X MOLINA	FERNANDEZ	MIGUEL
	25926649	Z MOLINA	GARCIA	M. MANUELA
	24168230	Z MOLINA	GARCIA	MIGUEL A.
	31406664	A MOLINA	GARRIDO	CASTO
	25537868	W MOLINA	GONZALEZ	ANTONIA
	23977856	B MOLINA	GONZALEZ	ANTONIO
	27206535	L MOLINA	GONZALEZ	FRANCISCO
	25942567	Q MOLINA	GONZALEZ	SERAFIN

24204744	G	MOLINA	GORDO	ANTº JESUS
25895634	A	MOLINA	GUERRERO	VICENTE
26379570	L	MOLINA	GUTIERREZ	FERNANDO
75089233	Y	MOLINA	HARO	ADRIAN
74618601	T	MOLINA	HERNANDEZ	SEBASTIAN
30498018	H	MOLINA	HERRERA	ESTEBAN
25941604	L	MOLINA	IZQUIERDO	FRANCISCA
74591640	H	MOLINA	JIMENEZ	Mº DEL CAR
23338262	R	MOLINA	JUNCO	ANTONIO
30456687	H	MOLINA	LEON	AGUSTIN
23224603	P	MOLINA	LOPEZ	ANTONIO
38028365	G	MOLINA	LOPEZ	CATALINA
25874430	M	MOLINA	LOPEZ	FRANCISCO
75094172	T	MOLINA	LOPEZ	MARIA DEL
26171633	W	MOLINA	LOPEZ	PEDRO
27115966	R	MOLINA	LOPEZ	RAFAEL
24042146	Q	MOLINA	LOZANO	ANTONIO
26026094	F	MOLINA	MARCHAL	RAFAEL
75025000	N	MOLINA	MARIN	FRANCISCO
27187599	N	MOLINA	MARTIN	FRANCISCA
44372036	E	MOLINA	MARTIN	NATALIA
23970747	D	MOLINA	MARTINEZ	ANTONIO
75082320	Q	MOLINA	MARTINEZ	JULIA
24851767	Z	MOLINA	MOLINA	ANTONIA G
75056242	C	MOLINA	MOLINA	ISABEL
30946950	J	MOLINA	MORENO	ALFONSO
25957561	Z	MOLINA	MORENO	NICOLAS
26429427	N	MOLINA	NAJERA	RAMON
29982925	X	MOLINA	NOTARIO	BEATRIZ
30412898	K	MOLINA	OBRERO	RAFAELA
34012740	H	MOLINA	PACHECO	ISIDORO
75653442	W	MOLINA	PACHECO	MANUEL
80128519	S	MOLINA	PACHECO	MARIA CARM
25509052	M	MOLINA	PALOP	PEDRO
30068051	J	MOLINA	PERALVAREZ	GUADALUPE
28389567	T	MOLINA	PEREZ	DIEGO
34011988	W	MOLINA	PEREZ	FRANCISCA
25289607	A	MOLINA	POZO	BEATRIZ
23634948	X	MOLINA	PRIETO	EMILIANO
25310895	Q	MOLINA	QUERALTA	FRANCISCO
75113832	H	MOLINA	QUESADA	IGNACIO
02699896	H	MOLINA	QUESADA	JOSE MANUE
40504534	Q	MOLINA	RAMOS	ISABEL
30088206	C	MOLINA	RINCON	FRANCISCA
25250040	L	MOLINA	RIOS	FRANCISCO
25247540	A	MOLINA	RIOS	PEDRO
23980511	K	MOLINA	ROBLES	MANUEL
26689926	J	MOLINA	ROMERO	ANTONIO
02191893	Q	MOLINA	ROMERO	CLOTILDE A
24240144	F	MOLINA	ROMERO	JOSE
26697910	Q	MOLINA	ROMERO	SEBASTIAN
75663304	C	MOLINA	ROPERO	AURORA
75665062	F	MOLINA	ROPERO	PEDRO
29079695	J	MOLINA	RUIZ	ANGEL
01353527	T	MOLINA	RUIZ	ANTONIO
25818433	J	MOLINA	RUIZ	JOSEFA
75043310	Z	MOLINA	SANCHEZ	ANTONIO
75599262	X	MOLINA	SANCHEZ	JUAN
25299089	D	MOLINA	SANTIAGO	MARIA PIL
26372974	R	MOLINA	SANTISTEBAN	MARIA
30440359	C	MOLINA	SARMIENTO	JUAN ANTON
26440963	W	MOLINA	SORIA	Mº DEL PIL
74619839	L	MOLINA	TIRADO	ROSA MARIA
52520494	V	MOLINA	TRASSIERRA	ANTONIA M.
24098583	B	MOLINA	YEGUAS	CECILIA
26492840	Z	MOLINA	ZAMORA	MARIA DEL MAR
23340052	C	MOLINERO	CARRILLO	GABRIEL
24041705	N	MOLINERO	GARCIA	JOSE
30886341	D	MOLINERO	GOMEZ	FELIPE
25944609	B	MOLINERO	RUIZ	MARCIANO
41349698	E	MOLINERO	VALERA	CARLOS

25837291	B	MOLINO	BARRIO	LORENZO
25827344	T	MOLINO	COBO	FRANCISCO
26469302	M	MOLINO	GARRIDO	FRANCISCO
26440816	Q	MOLINO	GARRIDO	JOSE
75042599	Q	MOLINO	LOPEZ	CAMILO
25921837	D	MOLINO	OLMEDO	JOSE
A 78425915		MOLINO DE BATAN S.A		
E 14458228		MOLINO VIEJO C.B.		
25929085	N	MOLINOS	MOLINOS	MANUEL
27491763	R	MOLINS	NIETO	BERNARDINO
24726987	D	MOLIS	SANCHEZ	DOLORES
36156338	Q	MOMBLAN	MARTINEZ	MARIA
25549821	H	MONCAYO	LOPEZ	CRISTOBAL
26156250	Y	MONGE	PARRA	DOLORES
75068165	Y	MONGE	RUBIOJOSE	LUIS
26421361	L	MONGE	RUEDA	ANDRES
75000513	C	MONGE	RUEDA	MARIA TISCAR
21368711	D	MONGE	RUIZ	DOLORES
26721655	W	MONSALVE	ALVAREZ	MARIANA
23802092	K	MONTAÑES	MEDINA	PEDRO
25662306	X	MONTAÑEZ	ACEITUNO	JUAN CARL
25006255	B	MONTAÑEZ	ARIAS	MIGUEL
26368563	Y	MONTABES	CHINCHILLA	MICAELA
23467651	S	MONTALBAN	ARIZA	JOSE
75003598	T	MONTALBAN	CABALLERO	ANTONIO
52521979	F	MONTALBAN	GUTIERREZ	VICTORIA
74635021	K	MONTALBAN	JIMENEZ JOSE	MANUEL
44578697	M	MONTAÑEZ	RAMIREZ	ELENA
75344099	D	MONTAÑO	JIMENEZ	FRANCISCO
26444678	Z	MONTAVEZ	HIDALGO	LUIS
26441891	X	MONTAVEZ	HIDALGO	MANUELA
26469174	S	MONTAVEZ	LEON	JOSE MARIA
26722932	Z	MONTENEGRO	DURILLO	MARTIN
44280070	X	MONTERO	TRASSIERRA	Mº AURORA
75584648	R	MONTES	ACEITUNO	CONCEPCION
26388119	N	MONTES	AGUILAR	LORENZO
34014613	M	MONTES	AGUILERA	ARACELI
26717121	E	MONTES	AIBAR	ANTONIA
38777693	S	MONTES	ALBA	PEDRO FCO.
33900121	F	MONTES	ARENAS	M ROSA
32001858	X	MONTES	AREVALO	JOAQUIN
75655420	W	MONTES	AROCA	JOSEFA
75353599	X	MONTES	BLANCO	FERNANDO
75208331	X	MONTES	BLANCO	M.RAFael
34015675	D	MONTES	BORREGO	MARIA ROSA
26464012	M	MONTES	BUSTOS	FRANCISCA
75647529	T	MONTES	CABALLERO	CARMEN
29339039	D	MONTES	CARRASCO	JUAN
25867648	P	MONTES	CASTRO	FRANCISCA
26977854	G	MONTES	CURIEL	ANTONIO
30044532	T	MONTES	ESCOBAR	ENCARNACIO
75679115	F	MONTES	EXPOSITO	ARACELI
75592958	P	MONTES	EXPOSITO	JOAQUIN
80116417	B	MONTES	GUTIERREZ	CARMEN
30010189	L	MONTES	HENARES	ANTONIA
30069122	A	MONTES	HERNANDEZ	ANTONIO
80130055	X	MONTES	JIMENEZ	LUISA
74995743	B	MONTES	JUAREZ	RAFAEL
25976942	Y	MONTES	LARA	FRANCISCA
29977110	Z	MONTES	LIZANA	NICOLAS
52340332	Z	MONTES	LUQUE	CONCEPCION
30909508	S	MONTES	LUQUE	JUAN
75642601	V	MONTES	LUQUE	Mº ANTONIA
75662056	Z	MONTES	MARIN	MARIA NATIVIDAD
34028141	D	MONTES	MEDINA	FRANCISCO
52361592	E	MONTES	MEDINA	RAFAEL
40590204	B	MONTES	MORENO	ANTONIO
40589686	E	MONTES	MORENO	FRANCISCO
28457819	B	MONTES	OJEDA	MARTIN
30715608	M	MONTES	PADILLO	ALEJANDRO
24882509	M	MONTES	PALMA	ANTONIO

52485971	V	MONTES	PARRAGA	FERNANDO
26970206	S	MONTES	PEREZ	JUAN
79219587	C	MONTES	PULIDO	JOSE MANUEL
48668337	F	MONTES	RAMIREZ	JOSE MANUEL
80122794	V	MONTES	RODRIGUEZ	ENCARNACIO
30938942	D	MONTES	RODRIGUEZ	JUAN A.
80121924	K	MONTES	RODRIGUEZ	SALUD
25850918	E	MONTES	ROMERO	FRANCISCO
25744242	C	MONTES	SAINZ	MANUEL
29990821	V	MONTES	SANCHEZ	ANTONIO
29990820	Q	MONTES	SANCHEZ	JULIAN
38532301	X	MONTES	TRUJILLO	CARMEN
38539454	X	MONTES	TRUJILLO	JUAN ANTONIO
26009986	E	MONTESINOS	MOLINA	MANUELA
21613463	H	MONTESINOS	GONZALEZ	MªDOLORES
74970779	W	MONTESINOS	HERVAS	ANTONIO
26345536	W	MONTESINOS	MARCO	PILAR
23239002	D	MONTESINOS	ROMERO	DAMIAN
25287405	D	MONTESINOS	SEGURA	ANGELES
75482157	K	MONTESINOS	VARGAS	JUAN
26151213	Y	MONTESINOS	ZORRILLA	AMPARO
75034475	B	MONTESINOS	ZORRILLA	FELIX
51950746	W	MONTESINOS	ZORRILLA	JOSE
B 14521736		MONTIBERICO DERIVADOS DEL MONTE S.L		
24630774	M	MONTIEL	AMAYA	PEDRO
25307220	K	MONTIEL	CARRASCO	MANUEL
26111736	C	MONTIEL	GALAN	ANDRES
74792021	T	MONTIEL	MONTIEL	JUAN ANTONIO
26182206	H	MONTILLA	CUADRADO	MANUEL
27906885	A	MONTILLA	DUARTE	RICARDO
25831253	E	MONTILLA	MOLINA	ANTONIO
75592595	J	MONTILLA	RUIZ	EUSEBIO
25996031	M	MONTILLA	SUAREZ	FRANCISCO JAVIE
25743533	R	MONTON	PALOP	ESPERANZA
80128502	K	MONTORA	GOMEZ	FRANCISCO
26449863	R	MONTORO	AMORES	MARIA DOLO
23552676	D	MONTORO	APARICIO	MANUEL
39008339	V	MONTORO	AVILA	MARIA MAGD
29979781	V	MONTORO	BAREA	ANTONIO JO
26448164	G	MONTORO	CAMPOS	JOSE CARLO
26176668	T	MONTORO	CAMPOS	JUANA
25825643	R	MONTORO	CASTILLO	RAMON
25851040	Y	MONTORO	DEL RIO	ALFONSO
26131004	Z	MONTORO	DEL RIO	MªDOLORES
24076605	K	MONTORO	ESCOBAR	MANUEL
19348437	D	MONTORO	GALIANO	JUAN DE DI
25965584	X	MONTORO	JIMENEZ	FRANCISCO
26127512	H	MONTORO	LENDINEZ	MANUEL
75087932	Q	MONTORO	MORA	ISABEL
26352503	T	MONTORO	MORENO	MICAELA
25860901	T	MONTORO	ORTEGA	Mª CARMEN
23592674	X	MONTORO	PEREZ	ANTONIO
26136183	H	MONTORO	RUIZ	PEDRO
74989561	Q	MONTORO	SANCHEZ	MARIO
E 14309413		MONTORO Y DE LA TORRE. C.B		
25027660	A	MONTOSA	GUTIERREZ	EUGENIO
23557621	D	MONTOSA	LOPEZ	JOAQUIN
23986781	N	MONTOYA	FERNANDEZ	JOSE
23986431	F	MONTOYA	FERNANDEZ	MANUEL
24040043	Y	MONTOYA	GARCIA	ANTONIO
24183095	K	MONTOYA	HEREDIA	LEONOR
26170064	C	MONTOYA	JIMENEZ	FERNANDO
15247438	W	MONTOYA	LOPEZ	LOURDES
36897499	W	MONTOYA	RUIZ	ANTONIA
27155900	F	MONTOYA	SIMON	JUAN
23741520	T	MONTOYA	VALDES	M. CARMEN
23641445	K	MONTOZA	LOPEZ	FRANCISCO
24933045	X	MONTOZA	RUIZ	RICARDO
34516623	V	MONZON	GAMIZ	DOLORES
01614433	V	MONZON	MOLINA	BENITO
38020864	R	MONZON	RAYA	JUAN

74818995	H	MORA	ALES	ALBERTO
25847375	K	MORA	ARIAS	ANGEL
29715802	D	MORA	BERMEJO	GREGORIO
24908868	Y	MORA	BOSCH	PILAR
30069510	T	MORA	DEL	PINO
30775176	A	MORA	DEL	PINO
75621700	T	MORA	DEL PINO	FRANCISCO
26203708	S	MORA	FERNANDEZ	FRANCISCO
27677861	Y	MORA	LADRON DE GUEVARA	DOLORES
25954531	C	MORA	LOPEZ	MIGUEL
30773727	A	MORA	MESA	JOAQUIN
26009919	R	MORA	MORIANA	MERCEDES
29384469	Z	MORA	PEÑA	MARIA
27576375	L	MORA	RODRIGUEZ	SINFOROSO
24039789	M	MORA	RUBIO	ROGELIO
75078228	H	MORA	TORTOSA	ANTONIO
26393294	N	MORAGA	GODOY	JUAN FCO.
74981754	Y	MORAL	ALCALA	MARIA
26002248	N	MORAL	ALCANTARA	ANTONIO
14874326	L	MORAL	ALCANTARA	JUAN MIGUE
25926468	V	MORAL	ARMENTEROS	JOAQUIN
26151197	J	MORAL	ARMUJO	SANTIAGO D
25945017	M	MORAL	BLANCO	PABLO
25957218	Q	MORAL	BRUNO	ANTONIA DEL
25880981	R	MORAL	CARAZO	Mª MANUELA
75837305	A	MORAL	CRUZ	JOSE
26009857	P	MORAL	CUELLAR	DOLORES
24262922	S	MORAL	CUENCA	RAFAEL
75007873	C	MORAL	ELICHE	AGUSTIN
26039322	X	MORAL	GARCIA	DOLORES
75011989	L	MORAL	JIMENEZ	M ROCIO
26177816	K	MORAL	JURADO	CATALINA
25978994	B	MORAL	LOPEZ	ANTONIO
74990242	F	MORAL	MARIN	ANTONIO
74603184	Q	MORAL	MARTINEZ	RAFAEL
25928066	M	MORAL	MERINO	JULIAN
25952809	T	MORAL	MORAL	CARMEN
25908545	B	MORAL	MORAL	JUAN
25994793	D	MORAL	MORAL	MANUEL
25867972	X	MORAL	MORAL LENDINEZ	CARMEN
25897533	Q	MORAL	MUNOZ	TERESA
26469511	F	MORAL	NIETO	FRANCISCA DEL
26975327	F	MORAL	NIETO	MIGUEL ANGEL
25900760	T	MORAL	PARRAS	SEBASTIAN
25989263	E	MORAL	PEGALAJAR	MANUEL
30117861	M	MORAL	PERALVO	VICTORIA
74982630	P	MORAL	QUESADA	MANUEL
30471388	E	MORAL	RIVERO	ANTONIO M
30427394	G	MORAL	RODRIGUEZ	ANTONIO
30454481	C	MORAL	RODRIGUEZ	DOMINGO
25921396	M	MORAL	RUBIO	ANGUSTIAS
26410931	P	MORAL	SARMIENTO	MARIA J.
25849089	X	MORAL	TORRES	FRANCISCO
25936103	S	MORAL	TORRES	MARIA ISABEL
25840694	X	MORAL	ZAFRA	LOURDES
E 18305227		MORALEDA C.B		
24706514	Y	MORALES	AGUILAR	TERESA
29978660	T	MORALES	AGUILERA	RAMON
28267937	V	MORALES	ALFAMBRA	FRANCISCA
01136397	J	MORALES	ALMAGRO	MIGUEL
30129868	Y	MORALES	ARANDA	P. TOMAS
24197377	C	MORALES	ARCO	MARIA DEL MAR
25868332	W	MORALES	ARQUILLO	NICOLAS
30130513	F	MORALES	BARQUERO	MANUEL
08944555	Q	MORALES	BAYLE	CESAR
30748526	X	MORALES	BLANCO	FRANCISCO
24956844	G	MORALES	BONILLA	CARMEN
23961192	E	MORALES	CAMPOS	FRANCISCO
75053652	Y	MORALES	CARMONA	CARMEN
25793507	L	MORALES	CASTILLO	FRANCISCA
74987503	M	MORALES	CASTILLO	RAMON

74638759	X	MORALES	COBOS	FRANCISCO	28062538	P	MORENO	ANDRADE	ANTONIA
24251316	R	MORALES	CORPAS	FRANCISCO JOSE	28062540	X	MORENO	ANDRADE	CARMEN
26021770	F	MORALES	CUADRO	JOSE MIGUEL	28062631	D	MORENO	ANDRADE	REMEDIOS
38518495	G	MORALES	DELBOY	PEDRO	24294994	W	MORENO	ANGUITA	JOSE MANUEL
74828158	G	MORALES	ESTEBANEZ	ASCENSION	25246649	D	MORENO	ARREBOLA	ANTONIO
26187619	A	MORALES	EXPOSITO	JORGE MIGUEL	75208295	C	MORENO	ARTERO	JOSE
23500484	G	MORALES	FERNANDEZ	DANIEL	23432303	H	MORENO	AVILA	AURORA
00452173	Q	MORALES	FERNANDEZ	GUILLERMO	74641082	X	MORENO	AVILA	SILVIA
74549939	Q	MORALES	FERNANDEZ	JUAN ANTON	25322041	F	MORENO	AYORA	ANTONIA J
24769623	A	MORALES	FIGUEROA	SOCORRO	74794328	F	MORENO	BAEZ	ANTONIO
74627265	Q	MORALES	GARCIA	CECILIO	25923305	M	MORENO	BARRANCO	FRANCISCO
23601698	H	MORALES	GARRIDO	ANTONIO	29461260	P	MORENO	BARRERA	FRANCISCO
23530659	A	MORALES	GARRIDO	JOSE	25969456	H	MORENO	BARRIONUEVO	FRANCISCA
75346335	Z	MORALES	GARRIDO	JUAN	24643196	F	MORENO	BARROSO	JOSE
24076184	Z	MORALES	GARRIDO	MARIA	75277466	F	MORENO	BECERRIL	JOSE MARIA
74766933	M	MORALES	GODOY	JOSE	28402926	L	MORENO	BEGINES	JOSE
74761802	A	MORALES	GODOY	TERESA	25756832	Y	MORENO	BELLON	M. LUISA
24087338	J	MORALES	GOMEZ	ANTONIO	25952495	P	MORENO	BLANCA	MANUEL
24168956	G	MORALES	GOMEZ	RAFAEL	77281846	Y	MORENO	BONILLA	ANTONIO
75012029	J	MORALES	GUZMAN	ISABEL	28193924	H	MORENO	BRENES	FRANCISCO
74548906	H	MORALES	HERRERO	RAFAEL	75592641	J	MORENO	BUJALANCE	FRANCISCO
15790410	J	MORALES	HERVAS	AGUSTIN	44277012	B	MORENO	CANADAS	IRENE
30043859	V	MORALES	HINOJOSA	RAFAEL	40952982	X	MORENO	CANIZARES	FRANCISCO
27123262	Y	MORALES	LATORRE	CONCEPCION	25947425	K	MORENO	CALAHORRO	JUANA
51372468	J	MORALES	LINARES	ILDEFONSO	75060290	C	MORENO	CALVO	ANTONIO
26183449	L	MORALES	LOPEZ	ANTONIA	25787297	L	MORENO	CAMACHO	MANUELA
50600110	H	MORALES	LOPEZ	FERNANDO	29965728	V	MORENO	CAMPOS	RAFAELA
25899363	Y	MORALES	LOPEZ	TOMAS	26380587	R	MORENO	CARMONA	MIGUEL
29698540	C	MORALES	MAIRENA	JOSE ANTO	29392562	B	MORENO	CARRASCO	FRANCISCO
80111500	Q	MORALES	MARQUEZ	SOLEDAD	26452662	V	MORENO	CARRILLO	CATALINA
25314944	V	MORALES	MATA	CARMEN	26390810	N	MORENO	CARRION	ANTONIO
23429109	K	MORALES	MELGAREJO	FERMIN	37641054	J	MORENO	CASAS	RAMON
23572268	M	MORALES	MOLINA	JUAN	75008740	J	MORENO	CASTILLEJO	DOMINGO
25903097	Z	MORALES	MORAL	DOLORES	29989107	M	MORENO	CASTRO	MANUEL
74578337	D	MORALES	MORALES	MANUEL	26422494	W	MORENO	CATALAN	CRISTOBAL
74588715	Z	MORALES	ORTEGA	ANTONIA	25083427	H	MORENO	CEREZO	ANA MARIA
74563406	M	MORALES	ORTEGA	FRANCISCA	24065157	G	MORENO	CORPAS	MARIA
75058101	Q	MORALES	PARRILLA	FRANCISCO	28479147	H	MORENO	CORRIPIO	RAFAEL
25848405	Q	MORALES	PEREZ	ANTONIO	75062520	L	MORENO	CRUZ	RAMON
25791445	G	MORALES	PEREZ	DOLORES	08969504	X	MORENO	DE LA TORRE	ANTONIO
00603899	B	MORALES	PORRAS	AURORA	30445888	Y	MORENO	DE TORO	ANA MARIA
30415830	D	MORALES	PRIETO	ANA	80117720	A	MORENO	DEL RIO	ISABEL
24015559	V	MORALES	PUERTAS	AURELIO	51943641	G	MORENO	DOBLAS	ISABEL MAR
23416717	A	MORALES	RODRIGUEZ	GERARDO	24045876	C	MORENO	DOMENE	JOSE MANUEL
74754162	E	MORALES	ROJAS	JOSE	39096317	C	MORENO	DOMENECH	JUAN
31583443	G	MORALES	ROMERO	JUAN	24050771	Q	MORENO	ENTRENA	ANTONIO
23478786	H	MORALES	ROSA	PURIFICAC.	26440066	W	MORENO	EXPOSITO	MERCEDES
74582805	S	MORALES	RUEDA	ALFONSO	74807932	H	MORENO	FERNANDEZ	ANTONIA
23591569	D	MORALES	RUEDA	JOSE	26405911	W	MORENO	FERNANDEZ	CARLOS
25581679	K	MORAN	BERMUDEZ	RICARDO	26182705	B	MORENO	FERNANDEZ	MARIA
25016730	K	MORAN	GOMEZ	ANGEL	26478345	D	MORENO	FERNANDEZ	PURIFICACI
B 14394621		MORAN E HIJOS S.L. GREGORIO			75013180	Z	MORENO	FERNANDEZ	SEBASTIAN
F 41696360		MORANA	SOC.	COOP. AND.	24804990	L	MORENO	FERREIRO	JOSE MANUE
26154257	Z	MORANTE	MUÑOZ	JOSE	27062963	J	MORENO	GALERA	JOSE
01025907	S	MORANTE	PARRILLA	MANUEL	26462887	F	MORENO	GALLEGO	JOSEFA
26425140	A	MORATA	AMADOR	SANTIAGO	24994400	R	MORENO	GAMIZ	JOSE
26190067	J	MORCILLO	CASTILLO	PABLO	26354045	R	MORENO	GARCIA	DIEGO
75024688	E	MORCILLO	FLORES	GREGORIO	26422995	C	MORENO	GARCIA	FRANCISCO
26402617	C	MORCILLO	GARCIA	JUAN	26462164	C	MORENO	GARCIA	HIPOLITO
75086769	A	MORCILLO	GRANERO	CRISTINA	75024205	E	MORENO	GARCIA	JUAN
76141776	T	MORCILLO	MARTINEZ	FCO. JAVIE	26097086	K	MORENO	GARRIDO	FRANCISCO
21393053	V	MORCILLO	PUNZANO	MANUEL	30062539	K	MORENO	GOMEZ	J.MARIA
75024577	A	MORCILLO	QUILES	JUAN ANTON	75345613	M	MORENO	GUTIERREZ	CARMEN
E 14458079		MOREDA	MORENO	M CARMEN Y	28437764	N	MORENO	GUTIERREZ	FRANCISCO
25896208	W	MOREJON	GARCIA	JOSE MANUE	31494758	F	MORENO	GUTIERREZ	ROSARIO
00083995	E	MORELL	GARCIA	JOSE	27535038	J	MORENO	HERNANDEZ	EMILIA
23641715	S	MORENO	AGUADO	ANDRES	27114312	A	MORENO	HERRADA	VALENTIN
74604251	W	MORENO	AGUILERA	JOSEFA	23964745	X	MORENO	HIDALGO	LOURDES
74794314	Q	MORENO	ALARCON	JOSE	26429189	G	MORENO	HIDALGO	MANUEL
30727571	P	MORENO	ALCANTARA	MANUEL	75054803	F	MORENO	JIMENEZ	LUISA
27115826	E	MORENO	ALGARTE	PEDRO	75064498	L	MORENO	JIMENEZ	M CARMEN

30917634	E	MORENO	JURADO	ANTONIO
48867260	B	MORENO	JURADO	ISABEL
75012280	B	MORENO	JUSTICIA	INES
74580274	Z	MORENO	LARA	ANTONIO
40005682	B	MORENO	LLAMAS	FRANCISCO
24984670	T	MORENO	LOMAS	EDUARDO
75102316	W	MORENO	LOPEZ	ANA ISAB
52484212	Y	MORENO	LOPEZ	FRANCISCO
24070487	K	MORENO	LOPEZ	FRANCISCO
26423387	K	MORENO	LOPEZ	FRANCISCO MARIA
25048643	X	MORENO	LOPEZ	JOSE
25988114	T	MORENO	LOPEZ	LUIS
75059850	V	MORENO	LOPEZ	MANUEL
52526507	G	MORENO	LOPEZ	SILVIA
26451562	K	MORENO	LORENTE	ANTONIO
75075589	R	MORENO	LORENTE	FRANCISCA
26482467	Z	MORENO	LORITE	JESUS
74899764	B	MORENO	LUQUE	PEDRO FRA
26421453	L	MORENO	MARIN	CARMEN
26720078	N	MORENO	MARIN	MARIA MERC
28552988	Y	MORENO	MARMOL	SALVADOR
24893512	Z	MORENO	MARTIN	DAMIAN JOS
24124862	R	MORENO	MARTIN	ENCARNACION
74818829	J	MORENO	MARTIN	JUAN JOSE
26481377	M	MORENO	MARTOS	CRISTOBAL
75044857	C	MORENO	MARTOS	MARIA ANTONIA
36463920	L	MORENO	MATA	JOSE ANTO
26689979	C	MORENO	MAZA	MARIA DE L
25317676	N	MORENO	MEJIAS	ANTONIO
26208971	B	MORENO	MENDOZA	RAFAEL
80125511	C	MORENO	MERINO	ANTONIO J.
26172792	B	MORENO	MESINO	LUIS MIGUEL
26483525	Z	MORENO	MIRA	MARTIN JAV
25969467	Y	MORENO	MOLINA	BENITO
75468688	F	MORENO	MOLINERO	DOMINGO
26458066	Q	MORENO	MONTAVEZ	JOSEFA
75075675	H	MORENO	MONTES	MARIA
26380264	T	MORENO	MONTES	SIMON
75062406	C	MORENO	MONTIEL	MIROSA
24077443	P	MORENO	MONTILLA	RAMON
25986253	W	MORENO	MONTORO	Mª ISABEL
75059977	Y	MORENO	MORA	BARTOLOME
26474740	S	MORENO	MORA	M. CARMEN
24809845	K	MORENO	MORALES	MARIA ANTO
30129636	G	MORENO	MORALES	RAFAEL
26184367	V	MORENO	MORENO	ANA
21395101	H	MORENO	MORENO	ANTONIO
26191433	E	MORENO	MORENO	ANTONIO
24716979	Y	MORENO	MORENO	ANTONIO
74754937	S	MORENO	MORENO	ANTONIO
26391927	W	MORENO	MORENO	ANTONIO M.
E 14398499		MORENO	MORENO	C. B.
24118077	R	MORENO	MORENO	FRANCISCO
26191894	T	MORENO	MORENO	FRANCISCO
38707348	G	MORENO	MORENO	JOSE
25899386	Y	MORENO	MORENO	JOSE
26203327	W	MORENO	MORENO	LUIS
26226966	C	MORENO	MORENO	Mª MAGDALENA
75288961	W	MORENO	MORENO	MANUEL
26465073	P	MORENO	MORENO	MARIA JESUS
26132475	J	MORENO	MORENO	MARIA LUISA
25882878	N	MORENO	MORENO	MARIANO
25702719	N	MORENO	MORENO	PEDRO
21984961	C	MORENO	MORENO	ROMAN
23593476	F	MORENO	MORENO	ROSARIO
23638279	Y	MORENO	MORENO BARREDA	FRANCISCO
00003638	G	MORENO	MORENO-BARREDA	EDUARDO
52573681	M	MORENO	MUÑOZ	JOSE
24733284	G	MORENO	MUÑOZ	MARIA DEL
26710729	R	MORENO	MUNERA	DOMINGO
08925695	Q	MORENO	MUÑOZ	RAQUEL

24630711	B	MORENO	NADALES	JOSE
24686724	L	MORENO	NUÑEZ	MARIA
26394371	P	MORENO	ORTEGA	SERAFIN
25073760	B	MORENO	PADILLA	ESPERANZA
26339451	N	MORENO	PAEZ	ANTONIO
26353218	W	MORENO	PALOMARES	JUAN
25037279	P	MORENO	PALOMO	RAFAEL
25252171	B	MORENO	PAREJA	RAFAEL
26140819	P	MORENO	PERALES	JOSE
24748972	Y	MORENO	PEREZ	DOLORES
74792472	Z	MORENO	PEREZ	EUSEBIO E
29278776	Y	MORENO	PEREZ	JUAN JOSE
26447471	R	MORENO	PEREZ	MANUELA
26351156	X	MORENO	PLAZA	JUANA
79234144	H	MORENO	PORRAS	ELADIO
25797355	A	MORENO	PRIETO	ROSARIO
26452239	P	MORENO	PULPILLO	JOSE MANUE
75000377	E	MORENO	QUIÑONES	JOSE
79234084	G	MORENO	RABASCO	JERONIMA
75042881	E	MORENO	RAYA	LORENZA
26402749	Z	MORENO	RECHE	JUAN
75637699	Z	MORENO	REIFS	JUAN
24666702	F	MORENO	REINA	ANA MARIA
25982779	R	MORENO	RICO	EXPECTACION
25979123	W	MORENO	RISQUEZ	SIMON
26425744	D	MORENO	RODRIGUEZ	ANTONIO
75083754	R	MORENO	RODRIGUEZ	DIONISIO
25991629	L	MORENO	RODRIGUEZ	M.FUENSANT
52514517	C	MORENO	RODRIGUEZ	Mª ENCARNACION
75666949	P	MORENO	RODRIGUEZ	MIGUEL
25955373	B	MORENO	RODRIGUEZ	SALVADOR
26394553	Y	MORENO	RODRIGUEZ	SANTANO
25881845	Z	MORENO	ROJAS	ANTONIO
25235355	P	MORENO	ROMAN	LUIS
77625136	K	MORENO	ROMERA	JUAN ANTONIO
G 41590837		MORENO	ROMERO	E HIJOS, S
75277502	C	MORENO	ROMERO	JOSE
28063039	A	MORENO	ROMERO	RAFAEL
27672489	Q	MORENO	ROMERO	SILVERIA
26434352	S	MORENO	RUIZ	ANTONIO
26734403	P	MORENO	RUIZ	JOSE LUIS
74990964	Q	MORENO	RUIZ	PEDRO
74984361	Z	MORENO	SANCHEZ	CARMEN
75006090	P	MORENO	SANCHEZ	ELENA
26402711	E	MORENO	SANCHEZ	JOSE
52514238	V	MORENO	SANCHEZ	JOSE ANTON
74566733	C	MORENO	SANCHEZ	Mª DEL CARMEN
27787510	Z	MORENO	SANCHEZ	MIGUEL
30184206	H	MORENO	SANDOVAL	JOSE
74787350	K	MORENO	SANTISTEBAN	BALDOMERO
29968562	E	MORENO	SERRANO	MARIANA
24291229	D	MORENO	SILVA	JUAN CARL
27253225	L	MORENO	SOBRINO	DOLORES
23345523	V	MORENO	SUAREZ	BENJAMIN
24274543	K	MORENO	TEJERA	FRANCISCO
25966487	Q	MORENO	TELLO	JUAN
26380397	H	MORENO	TOLEDANO	JUAN JOSE
75059975	G	MORENO	UCLES	JUANA ROSA
52278784	Z	MORENO	VAZQUEZ	DOLORES
75024337	Q	MORENO	VIVEROS	DOLORES
26483900	K	MORENO	VIVO	NICOLAS
74816713	J	MORENO	ZAMORA	JUAN ANTO
52585767	Q	MORENO	ZAMORA	MIGUEL AN
24686814	V	MORENO	ZORRILLA	DOLORES
24774134	Y	MORENO	ZORRILLA	JOSEFA
E 23399355		MORENO LOPEZ-MORANO Y 5 MAS.	CB Mª PILAR	
E 23038482		MORENO SANCHEZ JULIA Y HN C.B		
25910105	F	MORENO	RUIZ	FRANCISCO
25814371	E	MORIANA	RODRIGUEZ	RAFAELA
74967408	N	MORIANO	CASADO	PEDRO
77455085	D	MORIEL	GARCIA	FCA DOLO

52252260	D	MORILLA	GONZALEZ	RAFAEL
74615656	E	MORILLAS	AMEZCUA	ANA MARIA
74951214	X	MORILLAS	LINARES	MANUELA
26447964	B	MORILLAS	LOPEZ	FRANCISCO
24039526	H	MORILLAS	MARTINEZ	ANTONIO
25915577	M	MORILLAS	MARTINEZ	CATALINA
38535543	D	MORILLAS	MARTINEZ	RICARDO
25947843	W	MORILLAS	MORILLAS	CRISTOBAL
48856117	T	MORILLAS	NAVARRO	JUAN DANIE
75011881	A	MORILLAS	OLID	GREGORIO
25998202	Z	MORILLAS	OLID	RAFAELA
24140987	A	MORILLAS	ORTEGA	A CARMEN
74714571	Z	MORILLAS	ORTEGA	FRANCISCO
23426041	N	MORILLAS	PECETI	ANTONIA
24208162	H	MORILLAS	VILLEGAS	MIGUEL ANGEL
75010018	A	MORILLO	CUEVAS	ANTONIO M
25933345	V	MORILLO	JIMENEZ	ANTONIO JO
75075161	X	MORILLO	ORTEGA	VICENTE
25824536	K	MORILLO	PORCUNA	ANTONIO
74806824	Z	MORILLO	ROMAN	ISABEL
28512752	C	MORILLO	VAZQUEZ	FRANCISCO
B 91194076		MORLA	EXPL.	AGRICOLAS,
26456683	J	MORO	ALMAZAN	JUAN
29771437	F	MORO	GONZALEZ	FRANCISCO
26468658	M	MORON	ARIAS	M. ISABEL
25212088	V	MORON	AVILES	FRANCISCO
24101414	J	MORON	CABALLERO	RAFAEL
74548484	X	MORON	MARTIN	FRANCISCO
74808843	D	MORON	RIOS	FRANCISCO
X 5231688Q		MORRIS	DAVID	ANTHONY
74788748	Q	MOSCOSO	ALCOBET	JOSEFA
75592588	Y	MOSCOSO	DELGADO	CARMEN
25233584	P	MOSCOSO	LOPEZ	JUAN
34016221	A	MOSCOSO	MARIN	ANTONIA
34024520	E	MOSCOSO	MARIN	JUAN
25248265	S	MOSCOSO	SANCHEZ	CRISTOBAL
74794360	Q	MOSTAZO	ALARCON	ANTONIO
25257896	D	MOSTAZO	ALARCON	JOSE
74814206	J	MOSTAZO	ALARCON	RAFAEL
52577550	X	MOSTAZO	BENAVIDES	ANGEL LUI
25251790	K	MOSTAZO	FERNANDEZ	ANTONIO
25037294	T	MOSTAZO	FERNANDEZ	JOSE
25235485	T	MOSTAZO	FERNANDEZ	REMEDIOS
24811794	S	MOSTAZO	GODOY	ENCARNACI
74794351	F	MOSTAZO	GODOY	MANUEL
24696436	W	MOSTAZO	GODOY	RAFAEL
25077229	F	MOSTAZO	MORENO	LOURDES
52585760	D	MOSTAZO	MORENO	MARIA CAR
25260363	S	MOSTAZO	MOSTAZO	LORENZO
25071871	P	MOSTAZO	MUÑOZ	JOSE
24832012	Q	MOSTAZO	MUÑOZ	MARIA CAR
25251808	Q	MOSTAZO	RUIZ	ANGEL
25234982	A	MOSTAZO	RUIZ	ENRIQUE
74761719	N	MOSTAZO	RUIZ	JOSEFA
25235303	W	MOSTAZO	RUIZ	RAFAEL
23400899	D	MOTA	FERNANDEZ	RAFAEL
75090315	F	MOTA	LOPEZ	ANTONIO FR
27034840	L	MOTOS	GUIRAO	MARIA
52153656	Y	MOYA	ALONSO	MANUEL
26023743	W	MOYA	AMEZCUA	MARIA JOSEFA
74973635	Y	MOYA	CANONMAYOR	ANTONIO
75075750	R	MOYA	CARMONA	JUAN ANT*
26418029	E	MOYA	CARMONA	SANTOS
26469734	T	MOYA	CARRÉÑO	JOSE ANTONIO
74973970	L	MOYA	CASTRO	ENCARNACION
25948222	J	MOYA	CASTRO	MARIA ASUNCION
26128892	H	MOYA	FUENTES	FRANCISCO
75093252	T	MOYA	GARCIA	JOSE MANUEL
24259171	J	MOYA	GARCIA	JUAN MANUEL
25891742	K	MOYA	GARZON	FRANCISCO
25925472	X	MOYA	GONZALEZ	CARMEN

23506549	C	MOYA	HERNANDEZ	ADELINO
37857677	E	MOYA	HERNANDEZ	JULIAN
36238686	R	MOYA	HERNANDEZ	MERIDA
25959751	L	MOYA	HERVAS	MARIA DE P
25809974	H	MOYA	JIMENEZ	DOLORES
24061430	A	MOYA	LOPEZ	DAVID
27989263	B	MOYA	LOPEZ - IBARRA	DOLORES
44288043	W	MOYA	MARTINEZ	JOSE MANUE
75184943	J	MOYA	MARTINEZ	RAFAELA
30177949	V	MOYA	MEDINA	PURIFICAC
24747831	S	MOYA	MESA	MARIA ISABEL
25768491	G	MOYA	MORENO	BIENVENIDO
25947152	R	MOYA	MORENO	TERESA
26687256	B	MOYA	PARRA	MARIA ANTO
52532485	W	MOYA	PARRADO	EMILIO FCO
30532244	C	MOYA	PEREZ	QUITERIA
25817884	Q	MOYA	PRIETO	JUAN RAMON
25925743	M	MOYA	PUERTAS	MARIA PILA
25810434	H	MOYA	ROMERO	DAVID
26450014	Z	MOYA	RUIZ	ANTONIO
75176366	S	MOYA	SANCHEZ	ISABEL
24298518	F	MOYA	SANCHEZ	JOSE ANTON
25982446	J	MOYA	SEGURA	GABRIEL
26021126	F	MOYA	ZAPATA	ENRIQUE
75642884	R	MOYANO	BAREA	JOSEFA
75676087	S	MOYANO	CAÑETE	RAFAEL
29942891	L	MOYANO	CARRILLO	JUAN DIOS
29856580		MOYANO	DELGADO	MATILDE
26009853	G	MOYANO	GUTIERREZ	CARMEN
25774946	L	MOYANO	GUTIERREZ	JOSE
25840230	Y	MOYANO	GUTIERREZ	MIGUEL F.
26174534	M	MOYANO	LOPEZ	ANTONIA
24896278	C	MOYANO	LOPEZ	MARIA PIL
75674397	G	MOYANO	MARIN	ANTONIO
26969228	A	MOYANO	MARIN	INMACULADA
30459821	R	MOYANO	MARIN	MANUEL
74982781	K	MOYANO	MOYA	Mª DOLORES
29875124	X	MOYANO	MUÑOZ	GASPAR
29865985	W	MOYANO	PRIEGO	JUAN
25036754	N	MOYANO	ROPERO	ANTONIO
30538673	D	MOYANO	RUIZ	MERCEDES
44264835	R	MOYANO	VALENZUELA	ANTONIO REYES
25842647	P	MOZAS	ARROYO	PEDRO BENI
29826713	Z	MTNEZ	LLANOS	Y G. PRADO
30939889	J	MUÑOZ	ARANDA	JOSE
26394417	P	MUÑOZ	BAUTISTA	GUMERSINDO
25294971	P	MUÑOZ	CASTILLO	PEDRO
26225515	H	MUÑOZ	GARCIA	JUAN MIGUE
24219737	R	MUÑOZ	GONZALEZ	JOSE MARIA
75635322	Y	MUÑOZ	JIMENEZ	VALENTIN
27161626	Y	MUÑOZ	MAÑAS	JOSE
27104993	E	MUÑOZ	MARTINEZ	MIGUEL
26175295	F	MUÑOZ	MAZARRO	M. ANT.
26722178	L	MUÑOZ	MERINO	FRANCISCO
24742747	Z	MUÑOZ	MUÑOZ	CARMEN
25912292	D	MUÑOZ	MUÑOZ	FELIPA
26448951	D	MUÑOZ	PEREZ	MARIA
29337063	B	MUÑOZ	RECIO	IGNACIO
26009128	S	MUÑOZ	RODRIGUEZ	MARGARITA
80113823	Q	MUÑOZ	SEVILLANO	GUADALUPE
74596074	J	MUÑOZ	VALDIVIESO	RAMONA
26487689	S	MUÑOZ	BAYONA	JOAQUIN
26462199	D	MUÑOZ	NULA	MARIA DE L
26713106	D	MUÑOZ	PUENTES	ANDREA
26153539	D	MUÑOZ	SANCHEZ	JUAN
26196111	P	MUÑOZ	SEVILLA	JUSTO
25841905	W	MUÑOZ	TORRES	AMALIO
26388929	V	MUÑOZ	MOLINA	ANTONIO
75122676	F	MUÑOZ	ALCAZAR	MARINA
24085519	B	MUÑOZ	AYORA	M SANTOS
22675723	T	MUÑOZ	BUENO	AGUEDA

26368404	P	MUÑOZ	HIGUERAS	MARTIN
26353642	N	MUÑOZ	HIGUERAS	PEDRO
27495062	B	MUÑOZ	LLOBREGAT	MELCHOR
26186497	P	MUÑOZ	LORENTE	JUAN JOSE
50004445	F	MUÑOZ	MALO	JOAQUIN
34837050	P	MUÑOZ	MUÑOZ	JOSE RITO
75062165	D	MUÑOZ	OYA	JOSE ROGEL
27242581	R	MUÑOZ	PEREZ	M. CARMEN
21318159	B	MUÑOZ	POZO	JOSEFA
26447295	D	MUÑOZ	PULPILLO	MARTIN
26463989	M	MUÑOZ	PULPILLO	PETRA
24020035	P	MUÑOZ	RODRIGUEZ	JUAN MARIA
14303112	X	MUÑOZ	VELEZ	BEATRIZ
26198285	C	MUÑOZ	VILLAR	PABLO
25859200	R	MUÑOZ COBO	ROSALES	DIEGO
01914860	H	MUÑOZ TORRERO	RODRIGUEZ	MANUEL
52360803	S	MUÑOZ	AGUILERA	CARMEN
24959670	R	MUÑOZ	BERMUDEZ	JOSE
75682636	D	MUÑOZ	BLANCO	MARIA DEL
24954828	N	MUÑOZ	CRESPO	EMILIO
30714891	R	MUÑOZ	CUENCA	FRANCISCA
75644229	N	MUÑOZ	ESCOBAR	RAFAEL
26720168	X	MUÑOZ	FERNANDEZ	ADRIAN A.
24896320	Q	MUÑOZ	GALLEGO	ANGELA
25849663	D	MUÑOZ	GARCIA	FRANCISCO
52583833	Z	MUÑOZ	GARCIA	JOSE ANTO
75304397	M	MUÑOZ	GARCIA	JOSE ANTO
75591377	Z	MUÑOZ	GARCIA	MANUEL
25212150	X	MUÑOZ	GODOY	JUAN
24865041	V	MUÑOZ	GUTIERREZ	FRANCISCO
24725812	F	MUÑOZ	HERMOSO	FRANCISCO
52519006	R	MUÑOZ	HERNANDEZ	JOSE JAVIE
52524935	L	MUÑOZ	HERNANDEZ	SERGIO
24686546	W	MUÑOZ	HIJANO	FRANCISCO
01018925	W	MUÑOZ	HIJANO	JOSE
75679716	X	MUÑOZ	JIMENEZ	MANUELA
15119345	L	MUÑOZ	LARA	MARIA DEL
27792299	L	MUÑOZ	LOPEZ	JOSE
27075905	Y	MUÑOZ	LOZANO	ANGUSTIAS
25877342	L	MUÑOZ	MANZANEDA	PRUDENCIO
24891058	K	MUÑOZ	MARIN	CONCEPCIO
75051897	E	MUÑOZ	MEDINA	MAGDALENA
29398619	L	MUÑOZ	MEDINA	RAFAEL
25960517	A	MUÑOZ	MOLINA	JOSE
80118678	H	MUÑOZ	MONTES	MANUELA
26484005	B	MUÑOZ	MORENO	ANTONIO JA
24696289	Q	MUÑOZ	MORENO	JOSE
75582850	C	MUÑOZ	MUÑOZ	ALFONSO
19082233	F	MUÑOZ	MUÑOZ	ENCARNACIO
26448442	Y	MUÑOZ	MUÑOZ	FUENSANTA
26456681	B	MUÑOZ	MUÑOZ	HORACIO
24781491	A	MUÑOZ	NAVARRO	DOMINGO
52362088	N	MUÑOZ	ORDOÑEZ	MANUEL
75040978	M	MUÑOZ	PALOMARES	TOMAS
50604971	A	MUÑOZ	PEREZ	FRANCISCO
30063083	J	MUÑOZ	POLO	MARIA
41364734	Q	MUÑOZ	PRETEL	AGUSTIN
75060598	Y	MUÑOZ	PRETEL	GENARO
19074200	R	MUÑOZ	PRETEL	ROSALIA
30932465	H	MUÑOZ	QUINTERO	FERNANDO
75672564	B	MUÑOZ	REGALON	JUAN
24834814	N	MUÑOZ	RODRIGUEZ	MIGUEL
75056909	C	MUÑOZ	RUIZ	MARIA JOSE
25260353	M	MUÑOZ	RUIZ	RAFAEL
52579217	K	MUÑOZ	SANCHEZ	FRANCISCO
74771058	J	MUÑOZ	SANCHEZ	FRANCISCO
29340250	R	MUÑOZ	SANTOS	SEBASTIAN
74638193	L	MUÑOZ	SERRANO	ANTONIA
25041932	S	MUÑOZ	SILVA	JOSE ANTO
29968143	V	MUÑOZ	SORROCHE	MARIANO
15511679	L	MUÑOZ	TAUSTE	RUBEN

29359740	X	MUÑOZ	TORO	DIEGO
75679505	Y	MUÑOZ	TRUJILLO	JOAQUIN
29733425	Z	MUÑOZ	VILLA	JOSE
25242244	C	MUÑOZ	VILLODRES	MARTIN
30433171	P	MUÑOZ	VISO	JUAN FRANC
G 23524937		MUÑOZ DELGADO	FRANCISCO Y	OTRA S.C.
74651238	T	MUDARRA	AVILA	MARIA APOL
25852100	P	MUDARRA	RUBIO	RAFAEL
52532288	S	MUDARRA	SERRANO (MENOR)	JOSE
75007065	V	MUDOZ	AGUILAR	PEDRO
03770011	N	MUDOZ	CANO	ISABEL
24062287	D	MUELA	COBOS	MARIA
28252377	M	MULEROS	CAMPOS	MANUEL
26215116	S	MUNERA	MARTINEZ	FEDERICO
26212020	R	MUNERA	MARTINEZ	MARIA TERE
02033949	J	MUNUERA	GONZALEZ	MERCEDES
26154576	B	MUNUERA	MOTA	LEONTINA
74612831	A	MUÑOZ	CARRILLO	JUAN
24183316	N	MUÑOZ	ALCANTARA	MIGUEL ANGEL
74898705	X	MUÑOZ	ARMERO	JOSE
24051070	Q	MUÑOZ	CAMACHO	JOSE
X 3402187G		MUÑOZ	CANO	ISABEL
52518270	R	MUÑOZ	CARRILLO	ANTONIO ANDRES
25941877	Q	MUÑOZ	CATENA	MANUELA
24043276	L	MUÑOZ	CORRAL	JOSE MANUEL
24955238	P	MUÑOZ	CRESPO	JOSE
77998649	Z	MUÑOZ	DE LA TORRE	ANTONIA
75090892	D	MUÑOZ	DEL SOL	MARIA PALOMA
75000426	W	MUÑOZ	DIAZ	TOMAS
30048774	X	MUÑOZ	ESPEJO	FRANCISCO
74579620	G	MUÑOZ	ESPEJO	PORFIRIA
25988841	Z	MUÑOZ	EXPOSITO	FCO LUIS
74557569	X	MUÑOZ	FERNANDEZ	AMPARO
26399337	Y	MUÑOZ	FERNANDEZ	FELIPE
27248908	A	MUÑOZ	FERNANDEZ	TRINIDAD
23521387	T	MUÑOZ	FERNANDEZ	VICENTE
26394384	K	MUÑOZ	GAMEZ	JUAN FRANC
11315863	R	MUÑOZ	GARCIA	ANTONIO
74614530	T	MUÑOZ	GARCIA	MANUEL A.
25849662	P	MUÑOZ	GARCIA	RAFAEL
25907752	T	MUÑOZ	GASCO	ANTONIA
23966374	Y	MUÑOZ	GIL	TORCUATO
30061510	G	MUÑOZ	GONZALEZ	NICOLAS
23629248	Z	MUÑOZ	GUADIX	DIEGO
25250966	W	MUÑOZ	GUTIERREZ	ANA
24229850	V	MUÑOZ	HEREDIA	FERNANDO
30426488	H	MUÑOZ	JIMENEZ	DIEGO
23537003	E	MUÑOZ	JIMENEZ	ENCARNACION
80121704	P	MUÑOZ	JIMENEZ	M.CARMEN
23342032	E	MUÑOZ	JIMENEZ	ROSARIO
26491915	D	MUÑOZ	JUAN	FRANCISCA
24221034	X	MUÑOZ	LOPEZ	JOSE ANTONIO
15728623	G	MUÑOZ	LOPEZ	MATIAS
75616970	P	MUÑOZ	LUNA	JOSE
75673685	M	MUÑOZ	MALAGON	MARIA CARMEN
24624912	P	MUÑOZ	MARIN	MANUEL
25054267	E	MUÑOZ	MARTIN	ANTONIA
23600342	L	MUÑOZ	MARTIN	JOSE FRANCISCO
75012089	G	MUÑOZ	MARTINEZ	DIEGO
75003781	E	MUÑOZ	MARTINEZ	Mª DOLORES
26428241	E	MUÑOZ	MILLAN	GREGORIO
74612228	K	MUÑOZ	MOLES	ANTONIO
23641359	G	MUÑOZ	MOLINA	MIGUEL
40276786	Z	MUÑOZ	MONTES	ANTONIO
80110518	T	MUÑOZ	MONTES. JUAN	IGNACIO
52526804	W	MUÑOZ	MOYA	JUAN MANUEL
26177988	D	MUÑOZ	MUÑOZ	FRANCISCO
25926719	S	MUÑOZ	MUÑOZ	FRANCISCO MIGUE
15639542	W	MUÑOZ	MUÑOZ	ILDEFONSO
24181049	E	MUÑOZ	MUÑOZ	VICENTE
26175859	L	MUÑOZ	NACHER	MARIA JOSEFA

25863869	R MUÑOZ	NIETO	JOSE
25910738	L MUÑOZ	NIETO	JUAN
15126525	T MUÑOZ	OGAYAR	MARIA
75626582	Y MUÑOZ	OSUNA	Mª ANGELES
24054293	L MUÑOZ	PALOMARES	LUIS
25893956	G MUÑOZ	PARRAS	MANUEL
80129994	H MUÑOZ	PEREZ	ANTONIO JOSE
23538958	E MUÑOZ	PEREZ	GONZALO
E 13176458	MUÑOZ	PEREZ	HNOS.C.B.
30111690	K MUÑOZ	POZUELO	BART
41400198	Z MUÑOZ	PRETEL	M CARMEN
74961672	A MUÑOZ	PRIETO	LORENZO
24828100	Z MUÑOZ	QUESADA	JOSEFINA
25788476	W MUÑOZ	QUESADA	MAGDALENA
40502472	R MUÑOZ	RODRIGUEZ	ANTONIO
24957780	C MUÑOZ	ROMAN	FRANCISCO
80110931	E MUÑOZ	ROMERO	MIGUEL
41438094	Y MUÑOZ	RUBIO	EDUARDO
80122418	D MUÑOZ	SERRANO	ANA
76145790	N MUÑOZ	SIERRA	MIGUEL
30437250	Q MUÑOZ	SOTOMAYOR	RAIMUNDO
23649496	E MUÑOZ	TORRES	ANA
09459706	J MUÑOZ	ZORRILLA	MANUEL
14395238	K MUÑOZ	FERNANDEZ	MIGUEL
24017513	Q MUÑOZ	MOLINA	JUAN
26366866	B MUÑOZ	RUIZ	CARMEN
27211530	T MURCIA	NAVARRO	EMILIO
27216966	P MURCIA	OCAÑA	JOSE F.
25792067	M MURCIANO	CHAMORRO	MATILDE
30779127	K MURIEL	DE LOS RIOS	FERNANDO
30456399	Y MURIEL	LUQUE	FERNANDO
75652736	D MURIEL	ORTIZ	ANTONIO
25963363	C MURILLO	CANO	ANDRES
01356801	P MURILLO	CORNEJO	ISABEL
26093353	Z MURILLO	CRUZ	ANTONIA
30168521	L MURILLO	FRANCO	TRINIDAD
27665190	P MURILLO	MORENO	FRANCISCA
24726581	V MURILLO	MORENO	JUANA
30171518	A MURILLO	RUIZ	M ANGELES
75066857	D MURILLO	SERRANO	MARIA
26346020	A MURO	MARTINEZ	ANTONIA
24265631	X MUROS	MARCOS	JOSE ANTONIO
27063300	M MUJOR	IBAÑEZ	LUISA
26188832	C NAJERA	CABRERO	ISABEL
26448017	H NAJERA	CARTAS	JOSE
26400329	D NAJERA	LARA	JERONIMO
24074854	H NARANJO	ALMAGRO	ARACELI
29367458	T NARANJO	BAÑEZ	JOSE
25520335	H NARANJO	CARRERO	CAROLINA
30059037	S NARANJO	ESPEJO	ATONIO
26685587	K NARANJO	GARCIA	JOSE
25556194	C NARANJO	JIMENEZ	JOSEFA
25570599	G NARVAEZ	GONZALEZ	JUAN LUIS
25872480	X NARVAEZ	JIMENEZ	MIGUEL
24819787	G NARVAEZ	MOSTAZO	LORENZO
06240344	F NARVAEZ	YERA	M DOLORES
28066697	G NATERA	ROMERO	JUAN
75024913	V NAVA	RUS	ANTONIA
30442393	F NAVAJAS	DELGADO	BARTOLOME
E 29651312	NAVARCOS	C.B.	
75077713	D NAVARRETE	ALEJO	MARIA JOSE
24408556	J NAVARRETE	COCA	ANTONIO
26464271	B NAVARRETE	DE DIOS	ILDEFONSO
26474603	Q NAVARRETE	FERNANDEZ	PRUDENCIA
26456225	S NAVARRETE	GONZALEZ	GINESA
23998955	L NAVARRETE	JIMENEZ	SERAFIN
26361825	F NAVARRETE	LOPEZ	JOSEFA
26358518	N NAVARRETE	MAGAÑA	ANTONIO
27880395	W NAVARRETE	MARTINEZ	EMILIO
26073413	S NAVARRETE	MUELAS	JULIA
75234889	A NAVARRETE	OLLER	RAQUEL

26390576	P NAVARRO	ABAD	EMILIO
27209359	Z NAVARRO	AMAT	JOSE LUIS
25852775	Q NAVARRO	BARRIGA	JACINTO
25896981	Q NAVARRO	CALLES	ISABEL
25925414	K NAVARRO	CALLES	JUAN MANUE
75195208	C NAVARRO	CARMONA	ROSA
26712197	C NAVARRO	DOMENECH	JOSE BERN.
26418902	K NAVARRO	GARCIA	DOLORES
27219597	V NAVARRO	GARCIA	IRENE
37781779	R NAVARRO	GARCIA	JUAN ANGEL
38388999	K NAVARRO	GARCIA	JUAN ANTONIO
26418728	P NAVARRO	GARRIDO	JUANA
24149961	F NAVARRO	GOMEZ	FRANCISCO
51311609	N NAVARRO	GOMEZ	FRANCISCO
24130337	W NAVARRO	GOMEZ	JUAN
04872297	T NAVARRO	GONZALEZ	ANTONIO
34746669	V NAVARRO	GUTIERREZ	MONTSERRAT
74614991	R NAVARRO	JIMENEZ	JUAN MIGUEL
27508184	T NAVARRO	LOPEZ	ANTONIO
25979980	P NAVARRO	LOPEZ	FRANCISCO
52530091	T NAVARRO	LOPEZ	M. PILAR
00223416	V NAVARRO	LOPEZ	MARIA DEL
25914113	J NAVARRO	LUZON	M. EXPECTA
26455626	Z NAVARRO	MEDINA	JULIA LOUR
25322998	K NAVARRO	MELERO	ANTONIO
26696134	B NAVARRO	MOTA	JOSE
25927712	L NAVARRO	MUÑOZ	JUAN FCO
75057062	N NAVARRO	NAVARRO	EMILIO
24039749	B NAVARRO	NAVARRO	FRANCISCO
27028789	V NAVARRO	NAVARRO	JUAN
26437992	K NAVARRO	OLIVARES	PEDRO
25932186	P NAVARRO	PALACIOS	ANTONIO
29430873	G NAVARRO	PEREA	FELIPE
24019999	H NAVARRO	PEREZ	JUAN
28036616	F NAVARRO	RAMOS	ANDRES
26208468	Z NAVARRO	REQUENA	JUANA M
28216503	B NAVARRO	ROMERO	MARIA TER
24804442	T NAVARRO	RUEDA	SALVADOR
33356310	P NAVARRO	RUIZ	ISABEL
23545616	X NAVARRO	SANCHEZ	BERNARDINO
24726163	J NAVARRO	SEPULVEDA	ISABEL
23638951	B NAVARRO	SIERRA	JORGE
74595903	A NAVARRO	SOLA	JUAN JOSE
25923017	Q NAVARRO	TAUSTE	SEBASTIAN
25972984	G NAVARRO	TORRES	SANTIAGA
26437721	A NAVARRO	TORRUBIA	CONCEPCION
74771057	N NAVARRO	VALENZUELA	JOSE
26204737	D NAVARRO	VALVERDE	PETRA
26428363	Y NAVARRO	VELA	LUIS
25294183	W NAVARRO	VELASCO	MARIA DOL
75672219	B NAVARRO	ZAFRA	ANTONIO
39326760	A NAVARRO	ZAMORA	MªVIRTUDES
52552834	L NAVAS	ANGUITA	BELEN
26034570	L NAVAS	ANGUITA	JOSE ANTONIO
75017052	E NAVAS	ANGUITA	MARIA SOLEDAD
33386075	B NAVAS	COTILLA	CARMEN
30715821	B NAVAS	CUEVAS	MANUELA
25777529	A NAVAS	ERENA	CARMEN
25927743	G NAVAS	EXPOSITO	Mª ANTONIA
25855303	Z NAVAS	FERNANDEZ	JUAN
26143368	G NAVAS	FUENTES	MANUEL
37572528	G NAVAS	JIMENEZ	ANTONIO
74947181	W NAVAS	LARA	MANUEL
74772996	L NAVAS	LOPEZ	CARMEN
26398599	G NAVAS	LORITE	JUAN
30397337	P NAVAS	LUCENA	JOSE MARIA
74616375	M NAVAS	MIRANDA	ELOISA RE
74603741	K NAVAS	MORENO	ANTONIO
24833182	J NAVAS	NAVAS	MIGUEL
40783380	X NAVAS	OCAÑA	ANTONIO
74976469	B NAVAS	OLMO	RAFAEL

23998067	M	NAVAS	PALLARES	VICENTE
24070538	A	NAVAS	PEREGRINA	SEBASTIAN
24816701	T	NAVAS	PEREZ	FRANCISCO
23641821	Y	NAVAS	PEREZ	PURIFICACION
25970044	P	NAVAS	RODRIGUEZ	FRANCISCA
44588335	Y	NAVAS	RODRIGUEZ	ROCIO
23422848	Q	NAVAS	RUIZ	JUAN
25008407	R	NAVAS	SANCHEZ	ALEJANDRO
52550612	M	NAVAS	SANCHEZ	FRANCISCO
44366918	X	NAVAS	SEDEÑO	DANIEL
74996965	Z	NAVERO	MOYA	ANICETO
26041346	X	NAVERO	PRIETO	JAIME MANUEL
26012598	N	NAVERO	PULIDO	FERNANDO
26042458	H	NAVERO	ROSALES	M. BELEN
75002512	H	NAVERO	VILLEGAS	ANICETO
74973952	R	NAVERO	VILLEGAS	M*CARMEN
74665477	W	NAVIDAD	AMEZCUA	ANDRES
44290311	Q	NAVIDAD	AMEZCUA	JOSEFA MARIA
26436939	A	NAVIDAD	MOLINA	DULCENOMBRE
26424383	M	NAVIDAD	MOLINA	JOSE
25880299	D	NAVIDAD	VIDAL	GREGORIO
43089358	P	NAVIO	FONT	JUAN MIGUE
43086936	R	NAVIO	FONT	LUIS MANUE
26690046	H	NAVIO	MARTINEZ	CARMEN
26720218	Z	NAVIO	MILLAN	LUIS
26154941	P	NAVIO	NAVIO	GASPAR
37750042	G	NAVIO	OLIVER	ANTONIO
75060451	C	NAVIO	RODRIGUEZ	SEBASTIAN
26185848	A	NAVIO	SERRANO	JOSE
26105551	E	NEBRERA	GALLEGO	MIGUEL
26396799	K	NEBRERA	MONTORO	ANA MARIA
24708806	K	NEGRETE	ALARCON	JOSE
26468210	V	NEVADO	GARCIA	ISMAEL
77276813	X	NIÑO	CAMPAYO	EMILIANA
77274764	P	NIÑO	CAMPAYO	JOSEFA
75066577	M	NIÑO	GARCIA	M.PILAR
05065390	P	NIÑO	ROMERA	ROSARIO
75034978	P	NIÑO	ZORRILLA	VICENTE
30707230	E	NIETO	BURGOS	ANTONIO
30707004	A	NIETO	CABALLERO	FRANCISCO
23543542	Y	NIETO	CASTRO	MARIA
52362690	Q	NIETO	CORDOBA	FRANCISCO
26345973	W	NIETO	EGEA	JUAN
25865766	N	NIETO	ESTEPA	MARCELINO
27494487	B	NIETO	FERRE	INMACULADA
80110725	T	NIETO	FUENTES	FRANCISCO
24194020	K	NIETO	FUNES	JERONIMO
52533395	S	NIETO	FUNES	JOSE
25772325	C	NIETO	FUNES	JUAN JOSE
25860605	A	NIETO	GARCIA	ANTONIO JOSE
27122813	V	NIETO	GARCIA	GABINO
75297833	L	NIETO	GARCIA	JOSE
30463129	C	NIETO	GARCIA	MARIA
25852148	X	NIETO	GARCIA	RAFAEL
74681525	L	NIETO	GARRIDO	FRANCISCO
79220354	M	NIETO	GONZALEZ	MARI CARME
27187577	J	NIETO	GUTIERREZ	BRAULLA
75005142	A	NIETO	HINOJOSA	RAFAELA
27174586	V	NIETO	IBAÑEZ	JOSE
75012948	N	NIETO	JIMENEZ	SANTIAGO
25868185	Q	NIETO	LOPEZ	JUAN RAMON
26015677	D	NIETO	OLIVENCIA	FRANCISCO J.
75654160	F	NIETO	ORTEGA	FRANCISCA
80121751	D	NIETO	PAREJA	LÓRENZO ROMAN
44292288	S	NIETO	PEREZ	JUAN DE DIOS
30012415	Z	NIETO	PRIETO	MARIA DOLO
24270611	E	NIETO	PULIDO	JULIAN
27495591	B	NIETO	RODRIGUEZ	DOLORES
75005187	W	NIETO	ROMERO	CONCEPCION
25769301	D	NIETO	SANCHEZ	JOSE

26108168	V	NIETO	SEPULVEDA	JUAN RAMON
25769643	Y	NIETO	SERRANO	DOLORES
52362685	B	NIETO	ZAMORA	MARIA DEL PILAR
24107414	X	NIEVAS	CASTRO	MARIA ISAB
23662921	S	NIEVAS	LAFUENTE	ANTONIO
74551764	R	NIEVAS	MARTIN	CARMEN
B 18618074		NIFADO SL		
B 18459123		NIGÜELAS ECO-TOURIST S.L		
52560801	M	NJARRO	JIMENEZ	FCO JAVIER
52522087	T	NOGALES	LOBATO	MARIA LOUR
23566962	N	NOGALES	LOPEZ	ANA
24130602	Z	NOGALES	LOPEZ	ANA
27893559	X	NOGALES	PERERA	JOSE ANTO
23603968	B	NOGALES	PEREZ	JOSE
74630615	P	NOGALES	ROMERO	JOSE MARIA
27807211	G	NOGALES	UGIA	RAFAEL
52523097	K	NOGUERA	MARIN	ROSA M.
26090064	Z	NOGUERA	MERINO	FEDERICO
24287524	F	NOGUERA	YTURRIAGA	MAGDALENA
26204683	R	NOGUERAS	DONOSO	MARIA ISABEL
23472420	T	NOGUERAS	PEREZ	EMILIO
26420747	A	NOGUERAS	PEREZ	ENCARNACIO
75566993	X	NOGUERAS	TENORIO	MODESTO
28654806	A	NOGUERO	MONTES	EDUARDO
19054823	J	NOVA	ALARCON	JOSE F.
75052560	H	NOVA	ALBA	ANGEL
41077685	F	NOVA	ORZAEZ	TEODORA
26342526	M	NOVOA	DIAZ	ANTONIO
23519649	X	NUÑEZ	GOMEZ	ANGELES
26471612	S	NUÑEZ	LOPEZ	MIGUEL
10400950	M	NUÑEZ	BRONCANO	FERNANDO
29237354	F	NUÑEZ	CABRERA	PEDRO
23401971	T	NUÑEZ	CACERES	PURIFICACI
24896475	X	NUÑEZ	DIAZ	FRANCISCO
24885145	L	NUÑEZ	DIAZ	MANUEL
25235220	B	NUÑEZ	FERNANDEZ	ANTONIO
25323129	Z	NUÑEZ	FERRER	JOSE ANTO
24735812	W	NUÑEZ	GOMEZ	ANTONIO
28066187	T	NUÑEZ	GONZALEZ	DOLORES
28411368	C	NUÑEZ	GONZALEZ	FRANCISCO
52583633	K	NUÑEZ	GRANDA	ALBERTO
52575409	P	NUÑEZ	GRANDA	JUAN MANU
52578788	Y	NUÑEZ	GRANDA	MARIA ISAB
74779209	E	NUÑEZ	HIDALGO	EUFRASIO
24167685	K	NUÑEZ	MUELA	JUAN PEDRO
74761654	Q	NUÑEZ	PARDO	TERESA
28447370	G	NUÑEZ	TROYA	MARTA
75057282	W	NULA	MORA	AMPARO
75090846	D	NULA	MORA	JUAN ANGEL
24203145	S	NUÑEZ	HERNANDEZ	ANT* JOAQUIN
23438133	Y	NUÑEZ	JIMENEZ	JUAN ANTON
23553872	D	NUÑEZ	LOPEZ	ANTONIO
23509859	H	NUÑEZ	LOPEZ	SOLEDAD
24275172	Y	NUÑEZ	MORALES	AURELIO ANTONIO
29973104	X	NUÑEZ	RUIZ	JOSE TORCU
27641981	Y	NUÑEZ	VAZQUEZ	FRANCISCO
25663601	V	OÑA	MARTIN	JOSE
31437131	H	OÑATE	DE	LA ROSA AN
79220308	M	OBALLE	MONTES	JUAN ALFON
29264612	X	OBEL	CONDE	JUAN
25821012	Q	OBLARE	JIMENEZ	FERNANDO
74981854	Z	OBLARE	JIMENEZ	ISIDORA
25944950	F	OBLORE	LAGUNA	JUANA
26432490	Q	OBRA	CUADRA	FRANCISCA
25799152	Y	OCAÑA	GARRIDO	MANUEL
25781628	P	OCAÑA	HORNOS	ESTEBAN
25918140	S	OCAÑA	MIRANDA	DOLORES
25858927	G	OCAÑA	TORRES	JOAQUIN
25792025	D	OCAÑA	MIRANDA	ANA
30547183	D	OCAÑA	MORENO	MANUEL

23597226	P	OCAÑA	CAMPOS	ANTO.MARIA
24252379	Y	OCAÑA	CASTELLON	ANTONIO LU
78960017	M	OCAÑA	ROJAS	ANTONIO
25964711	B	OCAÑA	BARNEO	ROSARIO
29991074	V	OCAÑA	BORRALLO	MANUELA
24196079	X	OCAÑA	OCAÑA	JOSE ARTURO
25801234	H	OCAÑA	SEVILLA	ROSARIO
25967843	S	OCAÑA	UREÑA	Mª CONSOLACION
23529592	V	OCETE	LINDE	JUAN
79219005	J	OCHOA	GARCIA	SOLEDAD
34013597	R	OCHOA	MAYORGAS	ANTONIO
26470306	C	OCHOA	TALAVERA	JUAN
23538384	T	OCÓN	DOMINGO	RAFÆL
24210556	C	OCÓN	MOLINA	MARIA ALICIA
74593297	L	OCÓN	SANTIAGO	JOSE
01351357	S	OGALLAR	MARTINEZ	ANDRES
74994174	Y	OGAYAR	MARQUEZ	ISABEL
27504793	J	OJEDA	CASTILLA	ENCARNACION
44375877	E	OJEDA	GARCIA	DOLORES TERESA
75026394	A	OJEDA	LARA	GREGORIO
75022682	V	OJEDA	MARTINEZ	ROSA
29457925	P	OJEDA	OJEDA	FRANCISCO
23772969	P	OJEDA	ORANTES	FRANCISCA
75065120	C	OJEDA	PEREZ	ROSA MARIA
11313852	Z	OJEDA	REPISO	EMILIO
25984155	C	OJEDA	RUIZ	ILDEFONSO
26698475	Y	OJEDA	SERRANO	VICTORINA
23633968	L	OJEDA	SORIA	FRANCISCO
24710222	B	OLALLA	LAVADO	TRINIDAD
29956131	B	OLAYA	CANALES	SEBASTIAN
20731455	Z	OLCINA	PEIRO	ANTONIO
24236206	W	OLEA	HERAS	CARMEN
26173552	N	OLIAS	MONTALVEZ	CARMEN
26702786	Q	OLID	CERON	MARQUINA
77536673	Q	OLIVA	MARMOL	BERNABE
74784529	Y	OLIVA	MARTIN	MIGUEL
26405753	M	OLIVARES	ALBACETE	DESIDERIO
18858022	T	OLIVARES	CANO MARIA	FRANCISCA
74627205	W	OLIVARES	CAPEL	ANTONIO MIGUEL
26471455	L	OLIVARES	CHACON	MANUELA
75066384	L	OLIVARES	GARCIA	CARMEN
26710056	H	OLIVARES	GARRIDO	ANTONIO
75073407	G	OLIVARES	LOPEZ	FELICIANO
75176201	B	OLIVARES	MALDONADO	JUAN SANTIAGO
26671155	X	OLIVARES	MORENO	ANGELES
75059074	T	OLIVARES	MUÑOZ	JUANA
26717609	G	OLIVARES	PEREZ	JUAN
26423945	G	OLIVARES	RODRIGUEZ	ANTONIA
26028005	D	OLIVARES	RODRIGUEZ	JOSE GABRI
23742756	V	OLIVARES	VENTURA	ENRIQUE
26710560	Q	OLIVARES	VENTURA	VICTOR
B 14679989		OLIVARES DE LA REINA SL		
75071606	C	OLIVAREZ	MARTINEZ	JOSE
19467403	L	OLIVAS	CHACON	MARIANO
37782787	C	OLIVAS	FELGUERAS	TEODORO
25924930	C	OLIVAS	FUENTES	ZACARIAS
75061602	K	OLIVAS	NEVADO	MªANGELINA
24036189	Q	OLIVENCIA	GOMEZ	MIGUEL
74962903	S	OLIVENCIA	PEREZ	ENCARNACION
26461253	Y	OLIVER	GONZALEZ	CLAUDIA
75089608	J	OLIVER	ISRAEL	BONIFACIA
75090382	M	OLIVER	ISRAEL	PEDRO
50808261	L	OLIVER	REY	MJOSE
38720061	K	OLIVER	ROMERO	LIBRADA
B 41648619		OLIVERA	DEL	CORBONES S
29370716	S	OLIVO	VENTURA	MARIA
E 81464026		OLIVOS LUIS BENITO Y SALUD C.B.		
11324938	Z	OLLERO	MUÑOZ	ERN
21363316	L	OLMEDO	FERNANDEZ	EDUVINA
26078481	T	OLMEDO	LOPEZ	MARIA TERESA

28431302	J	OLMEDO	PRADAS	FRANCISCO
23610679	Y	OLMEDO DE	MIRAS	ANGUSTIAS
75012721	S	OLMO	AGUAYO	JOSE ANTON
25869515	N	OLMO	ARRIAZA	MANUEL
25801833	L	OLMO	BARRANCO	AURELIA
25766162	K	OLMO	CASTILLO	ANTONIO
26021454	J	OLMO	COBO	MARIA P.
26011235	Y	OLMO	CONTRERAS	MANUEL
74814546	P	OLMO	FERNANDEZ	JOSE
75027733	P	OLMO	FONT	FRANCISCO
26028661	K	OLMO	LOPEZ	MANUELA
74977854	Q	OLMO	LOPEZ	PEDRO
33358679	P	OLMO	MARTIN	JUAN CARLOS
25805123	C	OLMO	MUÑOZ	MARIA
25857386	G	OLMO	PEÑALVER	MARIA
25909845	T	OLMO	PEÑA	JAIME
25805559	L	OLMO	RABADAN	M CARMEN
25966905	C	OLMO	SANCHEZ	DOMINGO
25890959	C	OLMO	SANCHEZ	SEBASTIANA
23970205	L	OLMOS	ORTEGA	ANTONIO
25293319	N	OLVERA	GARCIA	ANTONIO
24799373	Z	ONIEVA	VERGARA	MANUEL
34000198	B	ORDOÑEZ	CARABALLO	MIGUEL
39081294	Q	ORDOÑEZ	MALAGON	ANTONIO
30040908	X	ORDOÑEZ	ORDOÑEZ	JOSE
25944169	P	ORDOÑEZ	CASTRO	JOSE LUIS
25806628	F	ORDOÑEZ	GALLARDO	ROSENDA
74989858	Z	ORDOÑEZ	ZAPATA	M CARMEN
25515027	T	ORDOÑEZ	AGUILAR	JUAN
52520371	D	ORDOÑEZ	COLLADOS	FRANCISCA
75674447	P	ORDOÑEZ	GARCIA	DULCENOMB
25536413	L	ORDOÑEZ	JIMENEZ	FRANCISCO
27939202	K	ORDOÑEZ	MUÑOZ	ELVIRA
24131815	P	ORDOÑEZ	MUÑOZ	MIGUEL
75008367	P	ORDOÑEZ	CONSUEGRA	SACRAMENTO
25805090	X	ORDOÑEZ	LEON	DOMINGA
30540532	M	ORDOÑEZ	MONTENEGRO	AGUSTIN
25874973	L	ORDUÑA	JOYANES	MARIA
28609571	D	OREJUELA	BORRUECO	ELOISA
52241316	J	OREJUELA	GUERRERO	ANTONIO
05286562	N	ORIHUELA	DIAZ	MIGUEL ANGEL
26196979	W	ORIHUELA	GARCIA	ADOLFO
23556132	S	ORIHUELA	MARTINEZ	ENCARNACION
29716403	N	ORIHUELA	RODRIGUEZ	JUAN MARI
X 3541033E		ORIOI		MONSERRAT MERCEDES ENGRAC
B 23485998		ORO DE JAEN S.L		
27989112	K	ORODEA	BASURTO	VICTORIAN
28695815	A	OROPESA	GARCIA	JOSEFA
25563479	Z	OROZCO	OROZCO	FRANCISCA
25589800	T	OROZCO	OROZCO	M JOSE
25780342	X	ORPEZ	LARA	RAMON
25893076	K	ORPEZ	MARTOS	FAUSTO
25979114	Q	ORPEZ	SANCHEZ	M CABEZA
27933641	A	ORTA	BORRERO	JUAN MANUE
29370708	F	ORTA	PARRILLO	MARIA
26465626	D	ORTAL	MOLINA	RAMON
24107596	P	ORTEGA	ALBA	M. CONCEPC
26451717	S	ORTEGA	ALGUACIL	JUAN PEDRO
23717132	S	ORTEGA	ALVAREZ	FRANCISCO
75697871	H	ORTEGA	CABALLERO	LEONCIO
26015449	B	ORTEGA	CAMARA	JUAN CARLOS
52269881	N	ORTEGA	CANO	ENCARNACION
26090108	N	ORTEGA	CANO	ESTRELLA
30199797	S	ORTEGA	CASAU	CORPUS PREDEST.
01603868	D	ORTEGA	CASTILLO	MANUEL
26423785	M	ORTEGA	CAVANILLAS	ENRIQUE ED
74952166	L	ORTEGA	CHAMORRO	JUAN PEDRO
26733807	X	ORTEGA	CHAVARRIA	FLORENTINO
25921525	L	ORTEGA	CHICA	JUAN
24237205	N	ORTEGA	CID	ARCADIO
25903275	P	ORTEGA	CIVANTOS	MANUEL

25986192	X	ORTEGA	COLMENERO	M. ROCIO
26221360	A	ORTEGA	COLON	MARTINA I
24169035	Z	ORTEGA	COSTELA	ANTONIO
25919954	N	ORTEGA	CUESTA	ANTONIO
23428553	V	ORTEGA	CUESTA	DOLORES
46016015	F	ORTEGA	DE AMO	TERESA
52576398	P	ORTEGA	DIAZ	FRANCISCO
29427620	V	ORTEGA	DOMINGUEZ	JUAN
25746969	X	ORTEGA	ESPINAR	M.DOLORES
26086502	V	ORTEGA	FERNANDEZ	ANDRES
24056353	D	ORTEGA	FERNANDEZ	ANTONIO
75468248	G	ORTEGA	FERNANDEZ	JOSE
23635365	J	ORTEGA	FERNANDEZ	M°CARMEN
25997499	R	ORTEGA	FREIRE	MAGDALENA
25981842	F	ORTEGA	GALAN	FRANCISCO
29850638	L	ORTEGA	GARCIA	INES
26413238	S	ORTEGA	GARCIA	JOSEFA
53371398	J	ORTEGA	GARCIA	MIGUEL
74970354	Z	ORTEGA	GÓNZALEZ	ANA
29679580	N	ORTEGA	GONZALEZ	ESTEBAN
24248018	S	ORTEGA	GUTIERREZ	ROSA
25844090	W	ORTEGA	GUZMAN	JOSEFA
75040684	X	ORTEGA	HEREDIA	EMILIO
23581108	J	ORTEGA	HERMOSO	ANTONIO
23474116	V	ORTEGA	JEREZ	ANTONIO
74611230	N	ORTEGA	JIMENEZ	ASCENSION
25231369	R	ORTEGA	JIMENEZ	JOSE
25819605	N	ORTEGA	JODAR	ISABEL
75069002	S	ORTEGA	JURADO	SALVADORA
26219790	C	ORTEGA	LECHUGA	ELENA
26078759	W	ORTEGA	LEON	CARMEN
25960168	E	ORTEGA	LOPEZ	ALFONSO
25583790	Q	ORTEGA	LOPEZ	BENITO
26206657	C	ORTEGA	LOPEZ	FCO.JOSE
30532863	H	ORTEGA	LOSADA	ANA MARIA
30518640	D	ORTEGA	LOSADA	MARIA SALU
74637194	D	ORTEGA	LOZANO	PEDRO JOSE
25294807	M	ORTEGA	LUQUE	JOSE A.
24164402	G	ORTEGA	MARTINEZ	ANTONIO JOSE
25791323	C	ORTEGA	MARTINEZ	ENCARNA
25905185	D	ORTEGA	MARTINEZ	FERMIN
25826211	V	ORTEGA	MARTINEZ	JOSE
25889785	L	ORTEGA	MARTINEZ	RICARDO
25775813	N	ORTEGA	MARTOS	MAGDALENA
24859019	K	ORTEGA	MATA	FRANCISCO
30396903	B	ORTEGA	MEGIAS	PIEDAD
25048769	K	ORTEGA	MERIDA	JUANA
75141928	P	ORTEGA	MOLERO	JOSE REYES
30465796	L	ORTEGA	MOLINA	JOSEFA
25668031	T	ORTEGA	MOLINA	LUIS ANTON
26010994	H	ORTEGA	MOLINA	TOMAS
23611153	C	ORTEGA	MOLINERO	ANTONIO
75325246	Q	ORTEGA	MORANTES	MANUEL
77337881	J	ORTEGA	MORILLO	VICTOR M
26201596	L	ORTEGA	NAGERA	SALVADOR
75023224	F	ORTEGA	NAVARRO	ANTONIA
26121818	M	ORTEGA	NIEVES	MANUELA
25971391	K	ORTEGA	ORTEGA	JOSE RAMON
77331604	S	ORTEGA	ORTEGA	VIRGINIA
74586764	H	ORTEGA	ORTIZ	BLAS
74557894	J	ORTEGA	ORTIZ	JOSE
23438064	Y	ORTEGA	ORTIZ	MANUEL
48874134	P	ORTEGA	PACHECO	ANA MARIA
23401948	T	ORTEGA	PADILLA	CARMEN
23431935	H	ORTEGA	PADILLA	FRANCISCO
53154347	J	ORTEGA	PELAEZ	ANA BELEN
25805065	P	ORTEGA	PEREZ	JUAN
24184735	M	ORTEGA	PINEL	JOSE ANTONIO
75676425	P	ORTEGA	PRIEGO	ROSARIO
25764177	Z	ORTEGA	RAMIRO	JUAN M
25789344	L	ORTEGA	RAYA	JUAN

26018349	J	ORTEGA	ROA	AMALIA
25791431	J	ORTEGA	ROMERO	LUIS
26446615	L	ORTEGA	RUBIO	CARMEN
25964057	R	ORTEGA	SALA	PEDRO
76142409	N	ORTEGA	SANCHEZ	FRANCISCO
75647691	R	ORTEGA	SANCHEZ	RAFAEL
23757456	C	ORTEGA	SOLIER	AMELIA
26460598	H	ORTEGA	TERCERO	ESPERANZA
75061458	S	ORTEGA	TORRES	SEBASTIANA
25978868	T	ORTEGA	VARELA	MARIA JOSE
25987679	W	ORTEGA	VARELA	PEDRO
24106552	E	ORTEGA	VIEDMA	ENRIQUE
24072449	M	ORTEGA	VIEDMA	JOSE LUIS
26009722	B	ORTEGA	VILLAR	RAMON JESU
23568235	C	ORTIGOSA	GAMIZ	JOSE
25235390	C	ORTIGOSA	GARCIA	RAFAEL
25323852	R	ORTIGOSA	GONZALEZ	MARIA JES
25018278	M	ORTIGOSA	GUERRERO	FRANCISCO
74784886	H	ORTIGOSA	GUERRERO	MARIA TERE
23533161	K	ORTIGOSA	MARTINEZ	ANDRES
25292953	Z	ORTIGOSA	MOLINA	GREGORIA
74772161	N	ORTIGOSA	MUÑOZ	RAFAEL
75087100	N	ORTIZ	AGEA	JOSE
30754714	B	ORTIZ	ALCALA	JOSE
74579702	V	ORTIZ	ALVAREZ	JUAN
21950032	M	ORTIZ	BUSTOS	LUCAS Fº
24248366	H	ORTIZ	CAMPAÑA	ANTONIA
44293467	K	ORTIZ	CAMPAÑA	HILARIA
24167084	H	ORTIZ	CAPARROZ	PEDRO
30542829	W	ORTIZ	CASTRO	CONCEPCION
24842793	X	ORTIZ	COMAS	DAVID MOI
30942630	V	ORTIZ	CUESTA	ARTURO
30942633	C	ORTIZ	CUESTA	JAVIER
30942631	H	ORTIZ	CUESTA	RAFAEL
30053108	C	ORTIZ	DE GALISTEO GALISTEO	GABRIEL
25818800	N	ORTIZ	DELGADO	FRANCISCO
26446021	T	ORTIZ	DIAZ	ANDRES
25337418	C	ORTIZ	DUARTE	MARIA JOS
44275890	Q	ORTIZ	FERNANDEZ	ISABEL
17979814	R	ORTIZ	GARCIA	FRANCISCO
27884049	E	ORTIZ	GOMEZ	JOSE
74586788	L	ORTIZ	GOMEZ	MARIA
75672706	S	ORTIZ	GRANADOS	LUIS
40252816	X	ORTIZ	GUERRERO	ANTONIO
52528749	ORTIZ	HERRERO	FRANCISCO JAVIER	
74815979	S	ORTIZ	HURTADO	DOLORES
74757531	X	ORTIZ	HURTADO	FRANCISCO
52577023	N	ORTIZ	HURTADO	NICOLAS
52572344	W	ORTIZ	HURTADO	SALVADOR
25974374	Z	ORTIZ	JAEN	ANTONIO
30539215	E	ORTIZ	JIMENEZ	RAFAEL
75041615	K	ORTIZ	JUAREZ	MANUEL
21950013	D	ORTIZ	LARA	MARIA BENI
26477670	R	ORTIZ	MANZANEDA	FRANCISCO
26466334	G	ORTIZ	MARTINEZ	LUIS
77468871	H	ORTIZ	MOLIS	JOSE
52362809	C	ORTIZ	MORENO	ENCARNACION
38033625	C	ORTIZ	MORENO	JOSE
80132398	F	ORTIZ	MORENO	PEDRO
24968223	K	ORTIZ	MUÑOZ	LUIS
75093255	A	ORTIZ	NAVARRO	ANTONIO
24893868	W	ORTIZ	ORTIZ	APARICIO
25257824	Y	ORTIZ	OVIEDO	MANUEL
25566393	F	ORTIZ	RAMOS	JUANA
26151304	M	ORTIZ	RAMOS	RAMON
23415833	Q	ORTIZ	ROBLES	JUAN
75003232	W	ORTIZ	RUEDA	JOSE ANT.
25949326	J	ORTIZ	RUEDA	TOMAS
74802170	Y	ORTIZ	RUIZ	ANTONIO
26096250	J	ORTIZ	SAEZ	JOSE
00132760	G	ORTIZ	SANCHEZ	ALFREDO

27676221	E	ORTIZ	SOUSA	NIEVES
29413274	T	ORTIZ	VALLADOLID	JOSE
28430610	B	ORTIZ	VEGA	JUAN
24138402	V	ORTIZ	VELASCO	NATALIA
29941337	Y	ORTIZ	ZAFRA	JACOBO
E 14552715		ORTIZ ATENCIANO C.B.		
30050181	Z	ORTIZ-RUIZ	PEREZ-BARQUERO	CARMEN PILAR
24188807	Y	OSORIO	GARCIA	M JOSE
00253446	D	OSORIO	GORMAZ	ISABEL
25955722	S	OSORIO	MORILLAS	MANUEL
24124600	S	OSORIO	VALVERDE	JULIANA
41079575	B	OSUNA	ANGUIANO	FCO. JESUS
52360701	M	OSUNA	ARIZA	JULIA
34027053	W	OSUNA	CABALLERO	JESUS ANTONIO
34027054	A	OSUNA	CABALLERO	JOSE MANUEL
80120976	Q	OSUNA	CABALLERO	JUAN ANTONIO
23609534	B	OSUNA	CALIZ	FRANCISCO
30407255	J	OSUNA	CALVO	VICENTE
34016620	B	OSUNA	MALAGON	Mª CARMEN
52362291	P	OSUNA	MARTIN	FCO DOMING
48866033	A	OSUNA	MONTES	VICTORIA
80110572	P	OSUNA	MUÑOZ	ANTONIA
29976196	C	OSUNA	ORDOÑEZ	FRANCISCA
30755116	E	OSUNA	OSUNA	CARMEN
75596211	H	OSUNA	OSUNA	JUANA
52489774	W	OSUNA	POLO	ANA MANUELA
75421715	T	OSUNA	REY	FRANCISCO
30418416	L	OSUNA	SERRANO	ANTONIO
30909719	L	OSUNA	SERRANO	PABLO
23639482	J	OTERO	CALVO	JUAN
24957384	S	OTERO	FERNANDEZ	SALVADOR
74563295	D	OTERO	GALLEGO	ADELARDO
42970808	T	OTERO	GALLEGO	FRANCISCA
75610917	G	OTERO	HAMER	FELIX
75610766	Z	OTERO	HAMES	JUAN
75654709	G	OTERO	MUÑOZ	LUISA
E 14405682		OTERO	OSUNA	C.B.
26161640	Z	OTERO	RODRIGUEZ	ROSARIO
44356203	J	OTEROS	FERNANDEZ	FRANCISCA
75647997	P	OTEROS	PEREZ	ARTURO
75611272	Z	OTS	CASTRO	CARMEN
74816705	M	OVIDEO	GASPAR	MARGARITA
24857790	B	OVIDEO	MORENO	DIEGO
25955241	V	OYA	BARRUZ	ANTONIO
25972053	Q	OYA	CASTRO	PEDRO
75024334	J	OYA	ROBLES	ISABEL
25929825	Q	OYA	VIDAL	FRANCISCO
26001078	S	OZAEZ	GARCIA	MARIA
25842396	X	OZAEZ	MORALES	MANUEL
23419778	M	PACHECO	AGUILERA	J. ANTONIO
30422676	R	PACHECO	ARCOS	FRANCISCO
25273986	E	PACHECO	CARO	CRISTINA
26970963	J	PACHECO	IBÁÑEZ	MARIA JOSE
75627602	Z	PACHECO	LOPEZ	JOSEFA
26717527	Z	PACHECO	MORENO	PABLO
30755418	W	PACHECO	OSUNA	JUAN A.
23431950	X	PACHECO	PEREZ	FRANCISCO
29948767	F	PACHECO	RUIZ	CARLOS
34018640	F	PACHECO	RUIZ	GONZALO
75645198	S	PACHECO	RUIZ	JOSE
30433824	V	PACHON	GARCIA	FRANCISCA
26468916	X	PACO	DE LA TORRE	ANA
23685931	W	PADIAL	GUJON	FERNANDO
24229714	L	PADIAL	GUTIERREZ	MANUEL
24222640	Y	PADIAL	JIMENEZ	JORGE
23604089	V	PADIAL	MOLERO	GABRIEL
23658907	A	PADILLA	ALARCON	ANTONIO
25861397	J	PADILLA	ANGUITA	JOSE
23572752	Y	PADILLA	AYLLON	ANTONIO
75079970	N	PADILLA	BARRAGAN	MANUELA
75051309	D	PADILLA	CUBERO	JUANA

26414105	P	PADILLA	CUBERO	RAMON
30538165	F	PADILLA	DEL CAMPO	SOFIA Y CA
74786557	X	PADILLA	GALLEGO	LAUREANO
25852694	G	PADILLA	JIMENEZ	ENRIQUETA
30913030	H	PADILLA	JIMENEZ	JOSE
75081541	L	PADILLA	JORDAN	MARIA
74627913	C	PADILLA	LOPERA	ANA
25236183	P	PADILLA	MARIN	ANTONIO
25250982	H	PADILLA	MARIN	MANUEL
27136097	F	PADILLA	MARTINEZ	JOSE FRANCISCO
08957274	Q	PADILLA	MARTINEZ	JUAN ANDRE
74638984	M	PADILLA	MONTES	ANTONIO JESUS
25950006	A	PADILLA	MUÑOZ	JOSEFA
26437787	T	PADILLA	NAVARRETE	BERNARDO
50303627	M	PADILLA	OLIVARES	JUANA
25982990	M	PADILLA	PALACIOS	ANTONIO
26441639	B	PADILLA	PALOMARES	FELIX
26435293	J	PADILLA	PALOMARES	MARIA DOLORES
30091294	A	PADILLA	PARDO	YRIG
26190097	C	PADILLA	PELAEZ	ANTONIO
25028589	N	PADILLA	PINOS	HILARIO
25991163	J	PADILLA	QUESADA	MARTA TRINIDAD
26358143	M	PADILLA	ROMERO	DEMETRIO
75019994	C	PADILLA	ROMERO	FRANCISCO
26455593	G	PADILLA	ROMERO	FRANCISCO
26203530	K	PADILLA	SAEZ	ALFONSO M.
74567839	E	PADILLA	SANCHEZ	FRANCISCO
25846090	R	PADILLA	SOLANO	LORENZO
26688905	G	PADILLA	SORIANO	MANUEL
74983916	Y	PADILLA	VARGAS	AGUSTIN
26397501	X	PADILLA	VARGAS	FELIX
75043045	W	PADILLA	YERA	JUAN ANGEL
B 18071175		PAE S.L		
75276364	D	PAEZ	CANO	ANTONIO
75333125	Y	PAEZ	FERNANDEZ	ABILIA
29083738	P	PAEZ	MATAS	FRANCISCO
28253673	PAEZ		MOLINA	MIGUEL
24636813	H	PAEZ	MONTIEL	JUAN
31795669	D	PAEZ	ORELLANA	MARIA LUI
75310780	V	PAEZ	RODRIGUEZ	ANA
23561260	Z	PALACIOS	ENTRENA	JOSE
24939269	R	PALACIOS	GALLEGO	JUAN
25251954	R	PALACIOS	GODOY	ANTONIO
75663629	T	PALACIOS	HERRERO	FRANCISCO
75027397	V	PALACIOS	HURTADO	PEDRO
25879213	G	PALACIOS	MARTINEZ	MARIA DOLORES
25906599	C	PALACIOS	MONTIEL	JUAN
25948313	N	PALACIOS	OLMO	JUAN
26187215	J	PALACIOS	ORTIZ	ANTONIO
26182884	Y	PALACIOS	TRIBALDOS	PEDRO
26493233	Q	PALACIOS	ZAFRA	MARIA CARM
26696011	A	PALAZON	CARRASCO	MIGUEL
26151916	L	PALAZON	CORONADO	CARMEN
26694386	B	PALAZON	DE MEDIO	M. LUISA
27794808	K	PALENCIA	GARCIA	FERNANDO
25534767	Y	PALENQUE	NAVES	JOSE
24273235	R	PALMA	ANGUITA	JESUS
80126443	D	PALMA	CABALLERO	ANTONIO
23748250	Z	PALMA	DURAN	JESUS
24633318	L	PALMA	FLORES	ANTONIO
24995899	M	PALMA	FLORES	JUAN
30405441	Q	PALMA	GALVEZ	JUAN
24797227	F	PALMA	GAMEZ	SEBASTIAN
26014378	K	PALMA	GUTIERREZ	Mª JOSEFA
23776203	E	PALMA	JIMENEZ	FRANCISCO
24155879	Z	PALMA	MORENO	Mª CARMEN
23344435	X	PALMA	REYES	FRANCISCA
25861709	A	PALMA	RODRIGUEZ	MILAGROS
23709672	F	PALMA	TAPIA	MANUEL
23793552	Y	PALOMA	SANTIAGO	JOSE FRANCISCO

75075301	N	PALOMARES	ARZA	MANUELA	28633815	B	PARIENTE	CORONA	MARIA CARM
25908740	E	PALOMARES	BLANCO	JUAN ANTONIO	75276820	M	PARIENTE	GALLARDO	ROSARIO
75042196	G	PALOMARES	CABRERO	ANTONIO	27989635	S	PARIENTE	GALLEGO	ISABEL
26422020	B	PALOMARES	GARCIA	SALVADOR	23219969	C	PARRA	ASENCIO	ISABEL
26402198	S	PALOMARES	ISRAEL	MIGUEL	21478433	K	PARRA	CAMACHO	FERNANDO JOSE
26423527	T	PALOMEQUE	PEINADO	ANTONIO	27206123	K	PARRA	CORRAL	MIGUEL
E 14104327		PALOMEQUE ARNAU. C.B			74816277	Z	PARRA	DONCEL	ANTONIO
29870766	E	PALOMINO	GALLEGO	MARIA	25510709	Y	PARRA	ESCALONA	JOSE
39633707	S	PALOMINO	GUTIERREZ	ANTONIO	52588660	B	PARRA	EXTREMERA	MIGUEL A.
25967017	V	PALOMINO	IZQUIERDO	JUAN DIOS	30127491	K	PARRA	FERNANDEZ	GABRIEL
18153382	B	PALOMINO	MESA	JORGE	26380530	J	PARRA	GAMEZ	VENTURA
23615807	M	PALOMINO	MOLINA	JOSE	25252026	G	PARRA	GARCIA	ANTONIO C
26010323	Z	PALOMINO	MORAL	MAGDALENA	24280713	G	PARRA	GARCIA	PIEDAD
74550035	C	PALOMINO	PALOMINO	JOSE	23209673	M	PARRA	GIMENEZ	JUSTO
26164954	Q	PALOMINO	SAINEZ	FRANCISCA	27022566	G	PARRA	GOMEZ	RODRIGO
77326795	J	PALOMINO	SANCHEZ	JUAN LUIS	23232339	Q	PARRA	HERNANDEZ	JOSE MARIA
30180918	L	PALOMO	MURILLO	BASILIO	75042722	R	PARRA	LLAVERO	GILA
75698499	W	PALOMO	MURILLO	DOLORES	44254478	V	PARRA	MARTINEZ	Mª MONICA
75688839	W	PALOMO	MURILLO	VICTORIA	25885521	X	PARRA	MONTES	JUANA
25798822	K	PALOMO	PULIDO	GREGORIO	23209748	B	PARRA	PARRA	GINES
19441862	P	PALOMO	QUERO	JUAN	75086265	M	PARRA	SANCHEZ	ESPERANZA
74754160	C	PALOMO	RIVERO	SALVADOR	24176702	E	PARRA	SANCHEZ	JOSE
25806284	P	PANADERO	EXPOSITO	ANTONIO	27200134	N	PARRA	SANCHEZ	SALVADOR
25794177	E	PANCORBO	RUIZ	JUANA	77467452	W	PARRADO	CASTRO	JUAN ANTONIO
44296947	M	PAQUET	DELGADO	WOLFGANG	24977551	B	PARRADO	RODRIGUEZ	ANTONIO
27217263	Y	PARDO	ALFONSO	MIGUEL	75591722	Z	PARRAGA	CHICANO	RAFAELA
28346521	X	PARDO	GONZALEZ	DAVID	25947544	W	PARRAGA	GARRIDO	FRANCISCO
74986515	Y	PARDO	HERVAS	LUIS	31480264	A	PARRAGA	PERNIA	JOSE
27252281	H	PARDO	MARTOS	DIEGO A.	75010958	T	PARRAGA	SERRANO	ESPIRITUSANTO
24956104	T	PARDO	PEREZ	EDUARDO	26010306	C	PARRAS	DE LA ROSA	CONCEPCIAN
23558417	T	PARDO	RODRIGUEZ	DOLORES	52550783	S	PARRAS	GALLEGO	ANA MARIA
25018265	S	PARDO	SILVA	ANTONIO	25931707	N	PARRAS	HERNANDEZ	ANA
24100387	K	PARDES	ARAUZ	MARIA ROSA	25984020	T	PARRAS	MORAL	ENCARNACIO
05210750	P	PARDES	HERRAIZ	IRENE	25967080	B	PARRAS	MORAL ROSA	ANTONIO
24141396	K	PARDES	IBAÑEZ	MARIA DEL	25984513	X	PARRAS	PERAGON	DOLORES
23181647	Q	PARDES	PARRA	VICENTE	25827903	F	PARRAS	ROSA	BLAS
30146230	S	PARDES	ROBAS	JULIO	25788566	T	PARRAS	ROSA	JUAN
26427503	C	PARDES	SALIDO	FERNANDO	77333303	N	PARRAS	VILLAR	DULCENOMBRE MAR
26443352	E	PARDES	SALIDO	M LUZ	26695039	C	PARRILLA	CALVO	JUAN JOSE
75654569	W	PARDES	SANCHEZ	FRANCISCO	25749653	A	PARRILLA	DEL RIO	LUIS
52362389	Z	PARDEJA	ALVAREZ	Mª CARMEN	26404543	Z	PARRILLA	GALLARDO	JACINTO
24978708	H	PARDEJA	BARCO	M.PURIFIC	25999423	Q	PARRILLA	MORALES	JUAN MATEO
26019031	M	PARDEJA	CANO	ANGEL MIGUEL	26173960	Y	PARRILLA	PARRILLA	ESTRELLA
30814339	C	PARDEJA	CANO	ARACELI	26695924	P	PARRILLA	PARRILLA	JUAN
52531598	N	PARDEJA	CANO	EMILIO	26695976	Z	PARRILLA	PRIETO	CARMEN
52363304	D	PARDEJA	CARACUEL	ANDRES	26218250	K	PARRILLA	RODRIGUEZ	ESTRELLA
25974741	J	PARDEJA	GOMEZ	JOSE MARIA	75122613	J	PARRILLA	RUIZ	ESTRELLA
74991078	S	PARDEJA	GUTIERREZ	DOLORES	26169633	A	PARRILLA	SILES	MARIA
75005163	R	PARDEJA	HINOJOSA	MªCRISTINA	26080429	Q	PARRILLA	VIEDMA	ANTONIO
25809071	N	PARDEJA	LOPEZ	RAMON	75512802	F	PARRILLO	DURAN	CARMEN
24648021	W	PARDEJA	MESTRES	CARMEN	27627991	T	PARRON	DIAZ	M. ENCARN
30880218	G	PARDEJA	MUÑOZ	JOSEFA	25791063	J	PARRON	HIGUERAS	MERCEDES
74974070	G	PARDEJA	MUDARRA	CARMEN	00255794	B	PARTIDO	GARCIA	ANTONIO
74613896	X	PARDEJA	ORTIZ	JOSE	25257945	N	PASCUAL	AGUILERA	ARACELI
24197756	P	PARDEJA	PASADAS	MAGDALENA	52582915	Q	PASCUAL	ALARCON	DOLORES
25769945	D	PARDEJA	PEREZ	SANTIAGO	75105742	R	PASCUAL	GONZALEZ	ANDRES
74997001	G	PARDEJA	PRIETO	MANUEL	24978650	Y	PASCUAL	GONZALEZ	ANTONIO
77321400	T	PARDEJA	RAMIREZ	MARIA MAR	24834692	M	PASCUAL	MOLINA	ANTONIO
75662204	R	PARDEJA	RUIZ	JOSEFA	24954727	A	PASCUAL	PEREZ	ANTONIO
25772150	Y	PARDEJA	SAEZ	JOSE	29358450	P	PASCUAL	SANCHEZ	ALFONSO
30882078	R	PARDEJA	SANCHEZ	JOSE	75023276	J	PASCUAL	SANCHEZ	LUIS
24129656	B	PARDEJA	SANCHEZ	VALERIANA	25236192	V	PASCUAL	TOLEDO	ANTONIO
25803214	C	PARDEJA	ZAPATA	MANUELA	24982791	F	PASCUAL	TOLEDO	SEGUNDO
29972852	B	PARDEJO	CHICANO	FRANCISCO	27793825	G	PASTOR	PARRAGA	DOMINGO
24206362	N	PARDEJO	DE HARO	PABLO	74798014	J	PASTOR	PEREZ	CARMEN
23540051	B	PARDEJO	FERNANDEZ	JOSE	25313194	S	PASTRANA	CASADO	JOSE ANTO
80119618	S	PARDEJO	GARCIA	CRISTOBAL	26463744	J	PASTRANA	MARTINEZ	JOSE
34012342	B	PARDEJO	LOPEZ	JUAN	75085428	L	PASTRANA	SERRANO	ANTONIO
34011324	M	PARDEJO	MATA	ANTONIA NATIVID	75651565	B	PASTRANA	VILLALBA	MANUEL
34013018	C	PARDEJO	MORENO	MANUEL	26347390	Q	PATERNA	GARCIA	VALENTINA
28522207	E	PARIENTE	CORNEJO	MARIA ROCI	75053854	R	PATON	HERVAS	JUANA

	25268463	L	PATRICIO	PEÑA	MANUEL			
X	1160665Q		PATRICK	GEORGE VAN ONSEM				
G	14261580		PATRONATO BENEF.	GUARDERIA INFANTIL				
	25915554	M	PAULANO	SANCHEZ	ANTONIO			
	75627796	R	PAVON	AGUILERA	ANTONIO			
	25312833	E	PAVON	CAMPAÑA	DOLORES			
	25306151	X	PAVON	CAMPAÑA	ISIDRO			
	25298067	E	PAVON	CAMPAÑA	JUAN			
	29389865	M	PAVON	CINTADO	JUAN			
	00848935	M	PAVON	COLONDRERO	CONCEPCION			
	79234297	X	PAVON	HOYO	FRANCISCO			
	75581070	B	PAVON	RUIZ	JUANA			
	23961525	X	PAYAN	SIERRA	SIXTO			
	26740547	B	PAYER	MARTOS	ANDRES			
	26346310	V	PAZ	BIEDMA	FRC° DE LA			
	19891209	G	PAZ	CORONADO	ANA DE LA			
	26458648	T	PAZ	CORONADO	FRANCISCA			
	26714368	Y	PAZ	GARCIA	MANUEL DE			
	26472634	W	PAZ	LOPEZ	ANGELES DE			
	30193711	R	PAZ	MOHEDANO	SATURNINO			
	26480353	Q	PAZ	ROBLES	JOAQUINA			
	75059207	H	PAZ	RUEDA	LUIS DE LA			
	24242063	V	PEÑA	MESA	MARIA GRAC			
	52552608	T	PEÑA	SANTIAGO	PURI			
	75059708	J	PEÑA	BUENO	ANGELA			
	75048848	D	PEÑA	CARPINTERO	ANTONIA			
	25810571	V	PEÑA	ELVIRA	JOSE			
	75123603	Z	PEÑA	LOPEZ	JOSE			
	26667986	S	PEÑA	MONTERREAL	JUANA			
	26702324	Z	PEÑA	MUNUERA	FRANCISCO			
	50923657	R	PEÑAS	MEDINA	CRISTOBAL			
	26404108	Q	PEÑAS	SANCHEZ	JUAN DE DI			
	74784929	S	PEÑA	GOMEZ	VICTORIAN			
	24962548	G	PEÑA	PAREJA	JOSE			
	04092225	L	PEÑA	VELAZQUEZ	ANGEL			
	30426000	J	PEÑA	VILLATORO	ANTONIO			
	25867821	X	PEÑALVER	GUZMAN	ANGELES			
	44912258	C	PEÑALVER	ROSALES	RAUL			
	33388395	P	PEÑAS	MOSTAZO	FRANCISCO			
	33372292	M	PEÑUELA	AGUILAR	DOLORES			
	25675761	X	PEÑUELA	AGUILAR	ESTEBAN J			
	24876243	H	PEÑUELA	AGUILAR	MARIA			
	23792958	X	PEÑA	FONOLLA	JOSE A DE			
	74976974	X	PEDA	MENA	LUIS			
X	2379318Z		PEDERIVA		DACID			
	29940649	P	PEDRAJAS	GARCIA	SEBASTIAN			
	79219703	K	PEDRAJAS	LOZANO	JESUS			
	75610431	R	PEDRAZA	CASTRO	ANTONIO			
	75651313	N	PEDRAZA	RUIZ	JOSE			
	52532308	D	PEDROSA	AVALOS	RAFAEL			
	23261553	C	PEDROSA	GARCIA	HILARIO			
	28450523	Y	PEDROSA	GARCIA	RAFAELA			
	75629192	V	PEDROSA	GOMEZ	ROSARIO			
	27844670	L	PEDROSA	MARTINEZ	MARIA ANGE			
	24816298	B	PEDROSA	PEDROSA	EMILIA			
	24057166	V	PEDROSA	RODRIGUEZ	ENCARNACIO			
	74899707	T	PEDROSA	ROMERO	GRACIA M			
	75215466	S	PEDROSA	SANCHEZ	ANTONIA			
	26014474	W	PEGALAJAR	DAMAS	JOSE			
	25854982	S	PEGALAJAR	JIMENEZ	MANUEL			
	25986824	K	PEGALAJAR	MORENO	ANTONIA			
	25867479	T	PEINADO	AGUILA	JULIAN			
	52530010	B	PEINADO	ALVAREZ	JUAN			
	23558981	N	PEINADO	CASTILLO	ANGELES			
	25766245	N	PEINADO	CASTILLO	SOLEDAD			
	25983916	B	PEINADO	GARCIA	ADRIANO			
	75008642	F	PEINADO	GONZALEZ	ANTONIA			
	02476167	X	PEINADO	JAEN	JOSE			
	74987631	H	PEINADO	JAEN	JUAN			
	41273140	P	PEINADO	MEDINA	JUAN FCO.			
	26721680	G	PEINADO	ORTIZ	JUANA			
	26721679	A	PEINADO	ORTIZ	JUANA			
	25232579	S	PEINADO	PAEZ	ANTONIO			
	74947282	B	PEINADO	PEINADO	MARIA			
	75632592	J	PEINADO	POBLETE	ANTONIO			
	25792926	J	PEINADO	RUANO	JUAN			
	23530773	W	PEINADO	VARGAS	JOSE			
	00506320	K	PEINADO	VERA	JUAN DIEG			
	26396706	C	PEIRO	LOPEZ	BLAS			
	74761572	A	PELAEZ	CASADO	ANTONIO			
	24918241	H	PELAEZ	CAZORLA	PEDRO			
	24992236	E	PELAEZ	GARCIA	ANTONIO			
	74901942	G	PELAEZ	GONZALEZ	JUAN			
	24955059	J	PELAEZ	GUIRADO	JOSE			
	52512938	M	PELAEZ	MONTOYA	JOAQUINA ADOLFI			
	74594132	A	PELAEZ	MOYA	CARMEN			
B	18033761		PELAYO	CARMONA S.L				
	24083280	A	PELEGRINA	ARBOLEDA	DOLORES			
	74711367	F	PELEGRINA	PELEGRINA	M. DOLORES			
	25579656	E	PENA	NAVARRO	M DEL CARM			
	25269845	K	PENA	PENA	RAFAEL			
X	0686690W		PENN	COLIN	MICHAEL			
	75610452	E	PEÑA	ESCRIBANO	MANUEL			
	74649761	H	PEÑA	GARCIA	JOSE MANUEL			
	25770264	Y	PEÑA	ROSALES	DOLORES			
	74958695	G	PEÑA	ROSALES	ENRIQUETA			
	25856001	E	PERAGON	BARNEO	ANGUSTIAS			
	26383621	E	PERAL	BUSTOS	ESPERANZA			
	26366323	C	PERAL	SERRANO	JOSEFA			
	75105832	E	PERALES	MORA	MARIA DEL CARME			
	75065235	C	PERALES	FERNANDEZ	ANTONIO			
	25960595	N	PERALES	JODAR	FCO JAVIER			
	26688503	Q	PERALES	MALPESA	DE JES			
	75048351	H	PERALES	RAYA	ANTONIO JO			
	75057949	W	PERALES	RENTERO	CARMEN			
	26170826	T	PERALES	RODRIGUEZ	JOSE			
	50282563	D	PERALES	RODRIGUEZ	MANUEL			
	26176339	Q	PERALES	RUSILLO	JUANA			
	25249030	K	PERALTA	COBOS	JOSEFA			
	75063565	Y	PERALTA	FERNANDEZ	TEODORO			
	16764168	C	PERALTA	GALLEGO	FELIX			
	26445597	J	PERALTA	GONZALEZ	FRANCISCO			
	25314690	Q	PERALTA	GRANADOS	JOSE			
	75066026	Y	PERALTA	PALOMAS	JUANA			
	75622422	D	PERALVAREZ	BERMUDEZ	ENCARNACIO			
	24770965	B	PERDIGUERO	RIVERO	MIGUEL			
	75006050	Z	PEREA	AMADOR	ANTONIO			
	26168855	F	PEREA	ARTERO	LUIS			
	24759089	A	PEREA	BUENO	DOLORES			
	28436865	X	PEREA	CONEJERO	MANUEL			
	75414136	B	PEREA	FERNANDEZ	MARIA CAR			
	28330963	T	PEREA	GARCIA	SALVADOR			
	26365198	E	PEREA	HIDALGO	ANTONIO			
	30910937	H	PEREA	LEAL	MARIA ARAC			
	25252152	S	PEREA	MOLINA	ANTONIO			
	28387216	H	PEREA	MORILLA	MANUEL			
	53151298	T	PEREA	MUÑOZ	ANTONIO			
	26013512	Y	PEREA	ORPEZ	INES LOUR			
	75019553	Q	PEREA	ORPEZ	JOSE JORGE			
	74956599	J	PEREIRA	RODRIGUEZ	MIGUEL			
	26090389	V	PEREIRA	ARANDA	JUAN			
	25878352	V	PEREIRA	BARRIONUEVO	ANTONIO			
	26368601	K	PEREIRA	MAÑAS	DOLORES			
	26024315	E	PEREIRA	MARTINEZ	JUAN FRANC			
	74989650	J	PEREIRA	MONTAVES	RAMONA			
	26020778	G	PEREIRA	NAVARRETE	CARMEN			
	26009898	A	PEREIRA	NAVIDAD	FRANCISCA			
	26394842	L	PEREIRA	PEREIRA	ANTONIO			
	26387630	Y	PEREIRA	PEREIRA	JOSE			
	25948684	S	PEREIRA	PEREZ	JUAN			
	26399613	Y	PEREIRA	RODRIGUEZ	BLAS			

74956699	K PEREIRA	RODRIGUEZ	JUAN
26205266	D PERETE	PARRA	DIEGO
26205267	X PERETE	PARRA	MARIANO
74958622	N PEREZ	AGUAYO	MIGUEL
23164149	K PEREZ	AGUILA	ANTONIO
75356487	T PEREZ	ALBA	ANTONIA
23571575	W PEREZ	ALCARAZ	FRANCISCO
52487662	Y PEREZ	ALMIRON	JUAN BAUTI
29990691	W PEREZ	ALORS	DESIDERIO
28302261	W PEREZ	AMORES	AMPARO
25307146	Q PEREZ	AMORES	ANTONIO
28280284	J PEREZ	AMORES	FRANCISCO
E 18514877	PEREZ	ARANDA	C.B.
75000043	X PEREZ	ARANDA	MANUEL
30451313	A PEREZ	ARCO	EXPECTACION
52533413	X PEREZ	ARCOS	GABRIEL AN
25973021	H PEREZ	ARIAS	CRISTOBAL
75012971	N PEREZ	ARJONA	MANUEL V
24778000	P PEREZ	BAENA	MANUEL
51303126	Q PEREZ	BALLESTEROS	ANGELA
27020031	E PEREZ	BELMONTE	MARI CRUZ
24626200	P PEREZ	BERMUDEZ	FRANCISCO
24684046	D PEREZ	BERMUDEZ	JOSE
75652044	F PEREZ	BERMUDEZ	ROSARIO
25659571	N PEREZ	BERMUDEZ	SALVADOR
27032729	R PEREZ	BERRICAL	JOAQUIN
27139031	C PEREZ	BONACHELA	JOSE
29303461	N PEREZ	BUENO	LEONARDO
23586820	K PEREZ	CABALLERO	JOSE
74970947	D PEREZ	CABEZAS	ANTONIO
44267528	A PEREZ	CALVO	MARIA DEL
34012056	R PEREZ	CAMPILLOS	GREGORIO
30908148	N PEREZ	CANALEJO	CUSTODIO
26042022	L PEREZ	CANO	ANGEL C
75002037	A PEREZ	CANO	JUAN JOSE
25860408	J PEREZ	CANOVACA	FRANCISCO
25859289	K PEREZ	CANOVACA	JOSE
26726148	X PEREZ	CANOVAS	ANTONIA
23982860	R PEREZ	CAPEL	DOLORES
26205547	Z PEREZ	CARRASCO	MARTIR
75673123	H PEREZ	CARRILLO	MANUEL
75066001	G PEREZ	CARRION	MARIA MAGD
26484194	Q PEREZ	CASADO	MARCOS
27907824	S PEREZ	CASCO	FRANCISCO
23529908	B PEREZ	CASERO	JULIA
75591532	P PEREZ	CASTILLA	JOSE MANUE
25219963	A PEREZ	CASTILLO	DIEGO
29943448	R PEREZ	CASTRO	AURELIA
23412780	E PEREZ	CENTENO	LUIS
23576425	E PEREZ	CERRILLO	ANTONIO
23725142	K PEREZ	CINTRANO	MANUEL
53152828	N PEREZ	CLAROS	JUAN JESUS
26150695	V PEREZ	CLAVERIAS	FRANCISCO
25546232	V PEREZ	CLOTET	MOSCOSO JE
74643674	A PEREZ	COBOS	JOSE MANUE
24773496	N PEREZ	COBOS	MARIA
25755052	C PEREZ	COCA	JULIAN
25917579	Y PEREZ	CRUZ	ANA MARIA
25700113	M PEREZ	CRUZ	MANUEL
30757390	L PEREZ	DE	GRACIA VAL
24642367	Y PEREZ	DE	LA CRUZ BL
75581515	L PEREZ	DE	LA LASTRA
53154127	T PEREZ	DE	NAVARRO MU
74816459	N PEREZ	DE	NAVARRO MU
05847072	N PEREZ	DIAZ	FRANCISCA
26184346	L PEREZ	DIAZ	M LUISA
27220246	E PEREZ	DIAZ	MARIA CAND
24750358	N PEREZ	DUARTE	JUAN
23566597	S PEREZ	ESCALONA	BERNARDO
08785062	M PEREZ	ESCUDERO	JULIANA E.
74609664	X PEREZ	ESPEJO	BONIFACIO

25876676	C PEREZ	ESPEJO	JOSE
25856926	G PEREZ	ESPEJO	MERCEDES
25317023	A PEREZ	ESTRADA	JOSE
24042475	T PEREZ	EXPOSITO	JOSE
24692673	B PEREZ	FERNANDEZ	ANTONIO
30826253	C PEREZ	FERNANDEZ	CARMEN BELEN
75310898	C PEREZ	FERNANDEZ	CONCEPCION
24788619	R PEREZ	FERNANDEZ	DIEGO
23542531	F PEREZ	FERNANDEZ	FIDEL
26125105	A PEREZ	FERNANDEZ	FRANCISCO
24880259	D PEREZ	FERNANDEZ	JUAN
26425001	W PEREZ	FERNANDEZ	MARIA
50398676	H PEREZ	FERNANDEZ	SEVERIANO
23392212	Q PEREZ	FERNANDEZ	VICENTE
02484849	K PEREZ	FERNANDEZ	LUIS JOSE
26671937	X PEREZ	FORJANES	FRANCISCA
75010622	D PEREZ	FUENTES	CONCEPCION
25804584	X PEREZ	FUNES	EULALIA
23539008	A PEREZ	FUNES	MANUEL
75534673	M PEREZ	GALIANO	ROSA
29917499	L PEREZ	GALVEZ	ANTONIO JO
23661070	G PEREZ	GALVEZ	MANUEL
24111385	W PEREZ	GALVEZ	RAFAEL
75033885	L PEREZ	GARCIA	ANTONIO
75491450	E PEREZ	GARCIA	ENCARNACIO
25535689	P PEREZ	GARCIA	FRANCISCO
25582814	Y PEREZ	GARCIA	JUAN
23962407	H PEREZ	GARCIA	MANUEL
25038858	T PEREZ	GARCIA	MARIA
24203698	Q PEREZ	GARCIA	MARIA ANG
25856766	M PEREZ	GARCIA	PATROCINIO
74988320	V PEREZ	GARCIA	VICENTE
75526362	C PEREZ	GARRIDO	MANUEL
25223142	P PEREZ	GAVILAN	JOSE
26410828	C PEREZ	GOMEZ	LOURDES
26232144	T PEREZ	GOMEZ	PATRICIA
74624241	M PEREZ	GONZALEZ	ANTONIO JO
74633302	G PEREZ	GONZALEZ	JOAQUIN RI
24247610	K PEREZ	GONZALEZ	MARIA DOLORES
30072552	Y PEREZ	HENARES	DIEGO
75623445	C PEREZ	HENARES	FRANCISCO
75621748	W PEREZ	HENARES	MANUEL
24937373	Z PEREZ	HIJANO	ANGEL
24043446	M PEREZ	IBARRA	JUAN
75074007	Y PEREZ	IRUELA	ELOISA
75591585	S PEREZ	JIMENEZ	ANTONIO
30418109	B PEREZ	JIMENEZ	CARMEN
34013122	D PEREZ	JIMENEZ	CONCEPCION
25910229	Q PEREZ	JIMENEZ	CRISTOBAL
24129334	B PEREZ	JIMENEZ	M ANGELES
24103122	L PEREZ	JIMENEZ	MARIA DOLO
25824439	Q PEREZ	LA TORRE	JOAQUIN
16031761	W PEREZ	LAZCANO	JAVIER
25816031	A PEREZ	LEIVA	FRANCISCA
25931273	S PEREZ	LIEBANA	M ROSARIO
23477499	L PEREZ	LOBO	ANTONIO
25905322	P PEREZ	LOPEZ	ILDEFONSO
31494991	X PEREZ	LOPEZ	JOSE
25873652	D PEREZ	LOPEZ	JOSE
74952461	S PEREZ	LOPEZ	JUAN
26430298	D PEREZ	LOPEZ	JUANA
26466039	P PEREZ	LOPEZ	M ANTONIA
74234459	G PEREZ	LOPEZ	M. ESTHER
28905488	P PEREZ	LOPEZ	MARIA JOS
75006484	B PEREZ	LOPEZ	PAULA
30474999	E PEREZ	LUQUE	RAFAEL
24124532	Q PEREZ	MACIAS	FRANCISCO
25044623	S PEREZ	MARTIN	MANUEL JESUS
74078567	Y PEREZ	MARTINEZ	ANTONIA MA
75544768	A PEREZ	MARTINEZ	JUAN ANTO
29942222	V PEREZ	MARTINEZ	MANUEL

26469801	K PEREZ	MARTINEZ	PABLO CRUZ
74611216	K PEREZ	MATAS	JOSE
28333569	F PEREZ	MATEOS	SALVADOR
52280797	A PEREZ	MEDINA	M CARMEN
25971547	Q PEREZ	MENA	JOSE
75050764	Q PEREZ	MENDOZA	FRANCISCO
26402183	T PEREZ	MENDOZA	GABRIEL
29811572	F PEREZ	MERINO	EUGENIA
25908934	D PEREZ	MESA	ANTONIO
74960569	G PEREZ	MESA	EUGENIO
25851693	S PEREZ	MESA	RAFAEL
29392038	Q PEREZ	MILLAN	ALFONSO
75000487	V PEREZ	MOLINA	JUAN JOSE
24872449	L PEREZ	MONTERO	FRANCISCA
30714246	T PEREZ	MORA	M ANTONIA
28417045	Q PEREZ	MORAL	LUCIANO
53684182	C PEREZ	MORALES	ANA MARIA
34010840	G PEREZ	MORALES	CARMEN
25939721	E PEREZ	MORENO	ALEJO
24767473	S PEREZ	MORENO	ANTONIO
34012552	Z PEREZ	MORENO	ANTONIO
21308011	Y PEREZ	MORENO	JOSEFA
29855250	P PEREZ	MORENO	MANUEL
26390823	W PEREZ	MORENO	MANUEL
74953476	H PEREZ	MORENTE	JOSE
74991061	K PEREZ	MOYA	JOSEFA
75091717	Y PEREZ	MOYA	MARIA ANTONIA
30832994	E PEREZ	MUÑOZ	ANTONIO
26150864	W PEREZ	MUÑOZ	JUANA
52520270	T PEREZ	MUÑOZ	ANTONIA
77268853	P PEREZ	MUÑOZ	ADELA
74577787	B PEREZ	NIETO	FRANCISCO
75007917	H PEREZ	NIETO	JOSEFA
24165573	W PEREZ	OCETE	RAFAEL
75054990	X PEREZ	OLIVARES	ZOCUECA
26466017	D PEREZ	OLLER	JOSE ANT.
25930104	L PEREZ	ORTEGA	Mª CARMEN
25923118	W PEREZ	ORTIZ	MANUEL
26377620	R PEREZ	PAEZ	ANTONIO
28509962	J PEREZ	PANDURO	DOLORES
75656201	R PEREZ	PAREJA	ARACELI
75661790	R PEREZ	PAREJA	MANUELA
25257668	B PEREZ	PASCUAL	MJ TERESA
52532386	H PEREZ	PERALLVAREZ	MANUEL
26140047	H PEREZ	PERAMO	SEGUNDO
27218474	K PEREZ	PEREZ	ANDRES
23583616	Z PEREZ	PEREZ	ANTONIO
23515394	X PEREZ	PEREZ	BALBIAN
75460069	J PEREZ	PEREZ	CLAUDIO
74999285	B PEREZ	PEREZ	CUSTODIO
24837518	W PEREZ	PEREZ	JOSE
75647608	X PEREZ	PEREZ	JUAN
27108422	R PEREZ	PEREZ	JUAN
75515303	R PEREZ	PEREZ	JUAN
30716178	T PEREZ	PEREZ	MARIANA
75193243	X PEREZ	PEREZ	SEBASTIAN
25306289	X PEREZ	POSTIGO	FRANCISCO
30883109	C PEREZ	POVEDANO	FRANCISCO
30938959	A PEREZ	PRADO	JOSE
30803091	L PEREZ	PRIEGO	FELICIANA
28398559	E PEREZ	RAMIREZ	JOSE
74630576	S PEREZ	RAMIRO	FRANCISCO
14627453	M PEREZ	RAMIRO	VERONICA
14652266	R PEREZ	RAMOS	VENANCIO
26423211	Y PEREZ	RAYA	JUAN
24020474	X PEREZ	REQUENA	GABRIEL
24670611	Y PEREZ	REYES	RAMÓN
74991932	H PEREZ	RIVAS	TERESA
29323334	J PEREZ	RIVERA	MANUEL
26230274	Q PEREZ	RODRIGUEZ	DIEGO
26025835	R PEREZ	RODRIGUEZ	MARIA JOSE

70645624	C PEREZ	ROLDAN	CUSTODIA
24927390	J PEREZ	ROLDAN	EDUARDO
24052801	E PEREZ	ROMERA	ADOLFO
75482274	T PEREZ	ROMERO	ESTEBAN
30509390	M PEREZ	ROMERO	FRANCISCO
27942325	Q PEREZ	ROSADO	FRANCISCO
24783585	G PEREZ	RUIZ	ENCARNACI
52589945	P PEREZ	RUIZ	JOSE MANU
29244332	Q PEREZ	SAAVEDRA	FRANCISCO
25934876	F PEREZ	SANCHEZ	CARMEN
27035113	Q PEREZ	SANCHEZ	DIEGO
26724295	C PEREZ	SANCHEZ	FELIX
30883922	M PEREZ	SANCHEZ	GUILLERMO
27129508	L PEREZ	SANCHEZ	JACINTO
80121606	W PEREZ	SANCHEZ	JUAN
52524228	W PEREZ	SANCHEZ	JUAN
27155508	Y PEREZ	SANCHEZ	JUAN
26715531	L PEREZ	SANCHEZ	MANUEL
40282248	W PEREZ	SANCHEZ	PAULINO
29976047	D PEREZ	SERRANO	MANUEL
29986355	J PEREZ	SICILIA	GLORIA
23617893	K PEREZ	SOLA	LUIS
23989415	R PEREZ	SORIANO	EMILIA
26150879	V PEREZ	SORIANO	JUANA
41091817	V PEREZ	TAMAYO	JOSE
79234114	B PEREZ	TIENDA	JUAN ANTONIO
24098645	G PEREZ	TOMAS	JOSE
34012165	H PEREZ	TORO	ANTONIA
75638483	Q PEREZ	TORO	JOAQUIN
75653274	H PEREZ	TORO	JOSE
80115166	W PEREZ	TORO	MANUEL
31619896	W PEREZ	TORO	MARIA JOS
75093167	F PEREZ	TORREJON	MARIA ANTONIA
25335443	T PEREZ	TORRES	ERNESTO
74993618	W PEREZ	TORRES	FRANCISCO
75065713	S PEREZ	TRIBALDOS	MIGUEL ANGEL
30035011	R PEREZ	UBEDA	CEFERINO
74622951	A PEREZ	VALENZUELA	ISIDRO
24033453	V PEREZ	VALERO	TOMAS
26402271	L PEREZ	VARGAS	SANTIAGO
25852183	E PEREZ	VERA	FELICIANO
24954835	L PEREZ	VERDUGO	ANTONIO
74750432	H PEREZ	VERDUGO	JOSE
74750433	L PEREZ	VERDUGO	SALVADOR
24202010	F PEREZ	VICTORIA ZARATE	Mª ANGIUSTIAS
25915993	F PEREZ	VILCHEZ	JUAN
24843291	W PEREZ	VILLALBA	MANUEL
24746680	V PEREZ	VILLEGAS	ANA MARIA
24042762	B PEREZ	VILLEGAS	LUIS
23720165	N PEREZ	VILLOSLADA	DOLORES
75624368	T PEREZ DE ROSAS	MONTORO	CARMEN
E 14665830	PEREZ MARTIN CB		
23211984	Q PERIEGO	MINGUEZ	JOSE LUIS
31471354	V PERNIA	BOCANEGRA	ANTONIO
38338681	G PEROGIL	MONTERO	CAMILA
75051065	C PERONA	GOMEZ	VICTORIA
23520852	V PETRI	AGUILERA	LUIS
29416897	N PEVIDAD	COLORADO	FRANCISCO
19939506	R PEYRO	FRASQUET	MARIA TERE
25556863	E PIÑA	GARCIA	JUAN
26459348	X PIÑAR	MELERO	AURELIA
26345913	B PIÑAS	VAZQUEZ	CONSUELO
75061449	Y PIÑA	GALARZO	MARIA ROSA
26689329	Z PIÑA	LIETOR	ROGELIO
27713119	M PICHARDO	MARTINEZ	ADELA
75001707	H PICHEL	DOMENENCH	ROSARIO
75513044	L PICON	MARTIN	ANTONIO
30725888	G PIEDRA	PINEDA	MANUEL
30937714	T PIEDRA	PORRAS	ANTONIO
52360804	Q PIEDRA	RUIZ	GABRIELA
26455688	F PIERNAS	GALLEGO	JUANA

30926613	P	PIMENTEL	CALVO	MARIA
25488615	S	PIMENTEL	GARCIA	JOSE
75620517	J	PIMENTEL	MORAL	MARIANA
26149434	K	PINALLA	GOMEZ	ADELA
26149435	E	PINALLA	GÓMEZ	M. TERESA
74814697	K	PINAZO	LEAL	ANA
24768002	S	PINAZO	LUQUE	FRANCISCO
25024925	M	PINAZO	PINAZO	JUAN
53691912	E	PINAZO	PINO	JOSE ANTONIO
02542011	M	PINEDA	BOLLERO	YOLANDA
80116426	C	PINEDA	BONILLA	MIGUEL
75679320	M	PINEDA	MUÑOZ	ARACELI
25498972	E	PINEDA	RAMIREZ	JERONIMO
34027951	A	PINEDA	RODRIGUEZ	VICTORIA
48870484	S	PINEDA	ROPERO	JOSE JESUS
80128976	N	PINEDA	ROPERO	MANUEL
23520653	W	PINEL	GARCIA	ANTONIO
23512742	A	PINEL	LUZON	IGNACIO
02509905	F	PINEL	MARTINEZ	MARIA CONC
23530708	Y	PINEL	MORALES	ANTONIO
24238593	C	PINEL	TORRES	ANTONIA
28160549	Q	PINILLA	LOZANO	DOLORES
26712387	A	PINILLA	RIVERA	CONSTANTIN
30894534	Z	PINILLOS	BUENO	DOLORES
25975247	J	PINILLOS	MOYA	JUAN
30185083	K	PINO	ARANDA	RAMON
B 82059320		PINOS LA RISCA S.L		
25299860	K	PINTO	MARTIN	PEDRO
25219885	V	PINTO	MELERO	JUAN
25309789	Z	PINTO	PINTO	ARACELI
52521308	A	PIÑAR	CASTILLA	ANTONIO
74956513	L	PIÑAR	VALENZUELA	JOSE MARIA
05031712	W	PIÑERO	GARRIDO	EDUARDO
24137373	T	PIÑOL	MARTI	ANDRES JOS
26446498	V	PIQUERAS	PACHECO	DANIEL
26716329	N	PIQUERAS	VIZCAINO	MANUELA
B 58678574		PISCIS. 39 S.L		
26168598	A	PLANAS	RONQUILLO	DOMINGO
29925043	L	PLANELLES	PEREZ	JOSE
25837282	W	PLANET	RUIZ	CARMEN
24985355	H	PLATERO	ALVAREZ	INOCENCIA
75089422	B	PLAZA	AIBAR	ANTONIA
26386886	K	PLAZA	ANGULO	PIEDAD
75084973	R	PLAZA	COLLADO	JOSEFA
74602973	N	PLAZA	FERNANDEZ	FEDERICO
26442262	J	PLAZA	FERNANDEZ	JUAN JOSE
25952464	T	PLAZA	GONZALEZ	MANUEL
75091619	T	PLAZA	GRANERO	CARMELO
40296340	H	PLAZA	GUEVARA	ANGELINA
26474731	Y	PLAZA	LOPEZ	MARIA
52515549	V	PLAZA	LOPEZ	MONTSERRAT
75093381	Z	PLAZA	NAVARRO	GONZALO
26459141	X	PLAZA	PEREZ	JAVIER
25938833	P	PLAZA	PONTIVEROS	MANUEL
75086819	F	PLAZA	RESCALVO	ANASTASIO
23545768	R	PLAZA	RIVAS	JOSE
26433335	X	PLAZA	RODRIGUEZ	MARIA TISC
26437268	X	PLAZA	VILAR	ROSARIO
02692037	W	PLAZA	VILLACAÑAS	SALVADOR
75461058	J	PLIEGO	FERNANDEZ	RAFAEL
17974965	M	PLIEGO	MUÑOZ	GELTRUDEZ
24297229	Y	PLIEGO	SANCHEZ	ANA MARIA
26421099	X	POBLACIONES	BUENO	LUIS
29956192	A	POBLETE	RAMIREZ	DIEGO
25301574	X	PODADERA	BUENO	ANTONIA
25299467	L	PODADERA	BUENO	JUAN
25092684	Y	PODADERA	FERNANDEZ	J MIGUEL
74755754	G	PODADERA	GARRIDO	RODRIGO
25289559	R	PODADERA	NAVARRO	FRANCISCO
25215652	Q	PODADERA	PALOMO	RODRIGO
24721658	Q	PODADERA	RODRIGUEZ	FRANCISCO

29956255	C	POLO	CEREZO	JACINTO
25850521	Q	POLO	DELGADO	AGUSTIN
23406591	C	POLO	GARCIA	ANGELES
74610144	F	POLO	MESAS	PIEDAD
25856517	D	POLO	POYATOS	RAFAEL
27125444	A	POLO	SALVADOR	JOSE
75461714	W	PONCE	GAVIRA	ANTONIO
24336999	D	PONCE	MARTINEZ	ALVARO
26456910	X	PONCE	MARTINEZ	ANTONIO
36274882	H	PONT	BIOSCA	JUAN
30151702	J	PONTES	PEINADO	JOSEFA
24119027	P	PORCEL	CARREÑO	JOSE
23971129	T	PORCEL	HIDALGO	ANTONIO
39808885	W	PORCEL	MEDINA	ELIAS
24027248	E	PORCEL	MOLERO	JUAN
23553721	L	PORCEL	SANTOS	LUIS
75674335	B	PORCUNA	LOPERA	ANTONIO JO
23695288	K	PORRAS	ALONSO	DOLORES
25924479	Y	PORRAS	ARBOLEDAS	MANUEL JES
26010971	H	PORRAS	CERVERA	VICTORIA
75626245	Z	PORRAS	COBOS	ANTONIO
25226928	E	PORRAS	CONEJO	RAMON
29926738	N	PORRAS	FERNANDEZ	FELICIANO
74713722	Q	PORRAS	FERNANDEZ	MANUEL
25257825	F	PORRAS	GARCIA	NICOLAS
74900789	R	PORRAS	GINES	MARIANO
38392502	M	PORRAS	GONZALEZ	FRANCISCO
50600411	C	PORRAS	PORTILLO	VANESA
25300313	Z	PORRAS	REINA	JULIANA
74804087	Z	PORRAS	RUIZ	MANUEL
75845703	Y	PORRAS	VILLALON	JUAN
25248392	G	PORRINO	LOPEZ	MIGUEL
74897777	W	PORRINO	SENCIALES	ANA
75183553	A	PORTA	RODRIGUEZ	ISABEL
74756129	B	PORTALES	SANCHEZ	MIGUEL
19728080	Z	PORTERO	GARCIA	JOSE
30783510	B	PORTERO	RAMIREZ	AURORA
08214860	L	PORTILLO	ALHAMBRA	Mª CARMEN
28344946	E	PORTILLO	BUZON	ALONSO
24779214	A	PORTILLO	CLAROS	MANUEL
28245008	L	PORTILLO	PASTOR	ANTONIO
39019490	J	POSADA	CMICO	ARACELI
24563288	R	POSTIGO	CARRETERO	TERESA
24831207	Q	POSTIGO	GARCIA	MANUEL
24581099	X	POSTIGO	POSTIGO	MANUEL
25803693	Q	POVEDANO	GONZALEZ	DOLORES
30919560	J	POVEDANO	MOLINA	AQUILINA
29979624	K	POVEDANO	RODRIGUEZ	VICENTE
52360647	C	POVEDANO	RUIZ	ARACELI
23437386	H	POVEDANO	ZURITA	ANTONIO
75665118	V	POYATO	GAN	SEBASTIAN
27562382	X	POYATO	POYATO	EMILIO
30770330	X	POYATO	POYATO	VICENTA
75601494	B	POYATO	ROMERO	ANTONIA
26146862	W	POYATOS	GARCIA	MIGUEL
24181410	S	POYATOS	HIDALGO	ADORACION
25906271	Z	POYATOS	JIMENEZ	ANTONIO
26438896	M	POYATOS	SANJUAN	MARIA ISAB
75064801	T	POZA	GARCIA	CATALINA
38781929	L	POZA	MURILLO	JOSE
75056206	F	POZA	PERALEZ	JOSEFA
75030550	L	POZA	RUIZ	ANDRES
75030408	S	POZA	RUIZ	JUANA TERE
52512701	K	POZO	ASENSIO	RAMON
25852741	M	POZO	CANTERO	MIGUEL DEL
25312858	R	POZO	GAMEZ	TERESA
25278474	W	POZO	GARCIA	ANTONIA
27139485	Z	POZO	GUERRERO	EMILIO
24147963	X	POZO	LINARES	JOSE MARIA
75060618	A	POZO	LOPEZ	ISABEL
30468821	P	POZO	MONTENEGRO	FRANCISCO

30731283	V	POZO	MONTENEGRO	JOSE MARIA	26475141	W	PUERTAS	PERALTA	FRANCISCO
52340797	L	POZO	MONTENEGRO	SALVADOR	75023400	E	PUERTAS	PUERTAS	AGUSTIN
28423648	H	POZO	PIZARRO	JUAN	34025079	Y	PUERTO	AREVALO	PEDRO
25281650	G	POZO	PORRAS	MIGUEL	24894061	B	PUERTO	CAMACHO	DIEGO
25323022	E	POZO	POZO	JOSE MARI	34024811	Z	PUERTO	CARVAJAL	AGUSTIN
75038686	J	POZO	RUIZ	ANTONIO	34013771	Z	PUERTO	COBO	JUAN
23448241	V	POZO	RUIZ	BENIGNO	30909662	P	PUERTO	CORDON	ADOLFO
30067453	J	POZO	SANCHEZ	ANTONIO	24256063	X	PUERTO	ESCOBAR	CRISTOBAL
25662113	R	POZO	SANCHEZ	JOSEFA	23478682	Y	PUERTO	FUNES	MIGUEL
30190703	Y	POZUELO	CARRASCO	ISABEL	30466861	A	PUERTO	PACHECO	ANTONIO
28268061	A	PRADAS	JIMENEZ	RAFAEL	74606354	N	PUERTO	REDONDO	CAYETANO
75479701	A	PRADAS	PRADAS	ANTONIO	74559957	Y	PUGA	RUIZ	CLEMENTE
30902655	Q	PRADO	ALCALA	MARIA	23797043	R	PUGA	SANTIAGO	MANUEL
29964174	G	PRADO	AMIAN	ASCENSION	26024143	B	PULGAR	CAZALLA	ANTONIO
38544353	X	PRADOS	CAÑETE	M CARMEN	25899600	J	PULGAR	PERAGON	ANTONIO
30925813	J	PRADOS	CANO	CIRILO	26402456	C	PULIDO	ALTAREJOS	FRANCISCO
29976104	C	PRADOS	CANO	GREGORIO	25848849	T	PULIDO	ARMENTEROS	ISABEL
23591464	L	PRADOS	GARCIA	JOSE	25748498	K	PULIDO	BALBIN	FRANCISCA
30490713	G	PRADOS	GÓNZALEZ	JUAN LORENZO	75003785	A	PULIDO	BALBOA	MIGUEL
26001247	T	PRADOS	LOPEZ	MARCOS	29303243	R	PULIDO	BARROSO	JOSE
23563342	A	PRADOS	MOLEON	MANUEL	52361933	H	PULIDO	BERMUDEZ	JOSE
26415786	X	PRADOS	MONTES	DIEGO	52362869	B	PULIDO	CALMAESTRA	ELENA
24985417	B	PRADOS	NAVAS	MARIANA	52362733	J	PULIDO	CALMAESTRA	MARIA
38053179	R	PRADOS	RUIZ	FELIPE	25880717	J	PULIDO	CAMARA	M CARMEN
25848416	G	PRETEL	ARDOY	SATURNINA	75657258	T	PULIDO	COBOS	CELEDONIO
74710619	H	PRETEL	CÓRREAS	DOMINGO	24264611	W	PULIDO	ENTRENA	FERNANDO
75028149	X	PRETEL	RAMOS	SALUSTIANO	26208348	D	PULIDO	GARCIA	ANGEL ARNALDO
26452754	V	PRETEL	RODRIGUEZ	JUAN JOSE	80110538	C	PULIDO	GONZALEZ	CARMEN
26470678	R	PRETEL	RODRIGUEZ	TRINIDAD	25981088	N	PULIDO	IBÁÑEZ	Fª CUSTODIA
26433138	C	PRETEL	TORTOSA	LEOPOLDO	26440786	D	PULIDO	JIMENEZ	ALFONSO
30940179	G	PRIEGO	AGUILERA	FRANCISCO	75673402	K	PULIDO	JIMENEZ	JUAN
30453871	P	PRIEGO	CABALLERO	ANTONIO	23536808	B	PULIDO	LOPEZ	JUAN RAFAE
75667670	Q	PRIEGO	CABALLERO	SATURNINO	30930950	K	PULIDO	MANSILLA	ADORACION
30732105	B	PRIEGO	CUBERO	TRINIDAD	77265159	V	PULIDO	MARTIN	SEBASTIAN
30729884	K	PRIEGO	CUEVAS	ROSARIO	52361138	M	PULIDO	MONTORO	JUAN
29996446	F	PRIEGO	GUTIERREZ	CARMEN	25916426	A	PULIDO	MORALES	M ISABEL
80125422	T	PRIEGO	JIMENEZ	ANTONIO	38005703	C	PULIDO	MORILLAS	JUAN
79218258	W	PRIEGO	LUQUE	CARMEN	25984763	F	PULIDO	MORILLAS	TERESA
30044199	N	PRIEGO	PEREZ	FRANCISCO	25858716	T	PULIDO	MOULET	JOSEFINA
75667668	Z	PRIEGO	ROLDAN	JUAN JOSE	25852303	G	PULIDO	MOYA	ANGEL
24236545	L	PRIETO	AVILES	MANUEL FCO	30924291	D	PULIDO	MUÑOZ	MANUEL
27610477	N	PRIETO	CASTELLANOS	FLORENCIO	29967547	L	PULIDO	NEVADO	ANTONIO
24252911	D	PRIETO	CÓSTELA	EULOGIO	74631781		PULIDO	PEREZ	MARIA ANGELES
26175900	Z	PRIETO	GARCIA	LUIS MIGUE	50958482	G	PULIDO	PLIEGO	ISABEL
03416619	S	PRIETO	GONZALEZ	ENRIQUE	52362380	M	PULIDO	PORRAS	FRANCISCO
37988551	A	PRIETO	IRUJELA	Mª ISABEL	29711484	S	PULIDO	PULIDO	ALBERTO
23521119	P	PRIETO	LOPIZ	JULIA	29696293	G	PULIDO	PULIDO	FLORENTINO
23346323	N	PRIETO	LOPIZ	NICOLAS	75011967	C	PULIDO	PULIDO	MANUELA
24099302	V	PRIETO	MARTIN	JUAN	52362147	W	PULIDO	RÓLDAN	NICETO
23775679	G	PRIETO	MORENO	RAFAEL	75020867	L	PULIDO	TORRES	ENCARNACION
24141065	N	PRIETO	MUDARRA	ANTONIA	00478670	V	PULIDO	TORRES	Mª DOLORES
24146357	Z	PRIETO	MUDARRA	SALVADOR	75024459	T	PULIDO	VIDAL	CRISTOBAL
74592632	K	PRIETO	ORTIZ	JUAN ANTO	75075257	Z	PULPILLO	JIMENEZ	ILDEFONSO
00332690	H	PRIETO	PEREZ	RAMON	26455787	Z	PULPILLO	NAGERA	ANA
25957195	Q	PRIETO	PRIETO	CATALINA	A 29151784		PUMARHI		S.A.
74986381	X	PRIETO	RACIONERO	MANUEL	75072836	P	PUNZANO	GALIANO	JUAN
08355902	W	PRIETO	REYES	JOSE	26429478	V	PUNZANO	PLASENCIA	GONZALO
26694501	B	PRIETO	SANCHEZ	ANTONIA	75022427	S	PUNZANO	PLASENCIA	TIBURCIO
03095778	R	PRIETO	TORRES	ANA ROSA	26194166	H	PUNZANO	RODRIGUEZ	FELIX
26726639	H	PRIETO	TORRES	NARCISO	36904851	V	QUEL	MOMBLAN	ANTONIO
29926980	R	PRIOR	RUDESENDO	MIGUEL	26432248	G	QUERO	CONSUEGRA	JOSEFA
B 07859184		PROMOB	S.L.		75409754	E	QUERO	GOMEZ	JUAN
A 29962040		PROYECTOS Y URBANIZACIONES DEL SUR	S.A.		25827831	G	QUERO	HEREDIA	CONSUELO
74958265	T	PUELMA	ARANDA	JOSE MARIA	25797840	M	QUERO	MALPICA	ANA
25870455	D	PUERTA	GONZALEZ	ANTONIO	74954455	P	QUERO	TORRIBO	ANGELA
23745352	Z	PUERTA	LOPEZ	ANTONIO	25893700	R	QUERO	ZAFRA	RAFAEL
24133413	L	PUERTA	MERLO	FRANCISCO	75082657	P	QUESADA	SAEZ	PABLO
74974530	G	PUERTA	ORTEGA	PATROCINIO	25792893	A	QUESADA	AGUAYO	MARIA
25953272	A	PUERTA	PARRAS	EUFRASIO	26013698	P	QUESADA	ARANDA	FRANCISCA
24212133	X	PUERTAS	FAJARDO	ANA	26725674	L	QUESADA	CANO	FRANCISCO
40504601	Z	PUERTAS	MARRUECOS	JOSEFA	24041644	C	QUESADA	CARPIO	JOSE LUIS

26350962	T	QUESADA	GALIANO	ALFONSO
75054918	F	QUESADA	GARCIA	ANA
77528978	A	QUESADA	GARCIA	ISABEL
23672949	S	QUESADA	GARRIDO	JUANA
74895379	L	QUESADA	GOMEZ	BEATRIZ
26800691	X	QUESADA	GOMEZ	MARIA CARMEN
74821033	D	QUESADA	GOMEZ	MARIA LUISA
25714808	A	QUESADA	GOMEZ	PEDRO
25871469	B	QUESADA	HERMOSO	VICENTE
75064149	S	QUESADA	JURADO	ISABEL
26154071	N	QUESADA	LOPEZ	SEBASTIAN
75051510	A	QUESADA	LOZANO	LUIS
75072172	B	QUESADA	MARTINEZ	JUAN JOSE
75009878	R	QUESADA	MARTINEZ	MANUEL
75109658	F	QUESADA	MARTOS	EUFRASIO
26337003	W	QUESADA	MATARAN	JUAN
26126726	Z	QUESADA	MEDINA	ANA MARIA
26491920	Z	QUESADA	MEDRANO	JUAN C.
25915674	X	QUESADA	MOLINA	ASCENSION
25890281	D	QUESADA	MOLINA	MARIA
25955552	Y	QUESADA	MORAL	ANTONIO
44272128	A	QUESADA	MORALES	AURORA MAR
75058713	F	QUESADA	MUÑOZ	PEDRO
26484491	Z	QUESADA	NAVARRO	SIMON
25922685	Y	QUESADA	QUESADA	FRANCISCA
51171936	H	QUESADA	QUESADA	JOSE ANTON
25935142	C	QUESADA	QUESADA	MARIA
23343621	R	QUESADA	RAMIREZ	JOSE
25924556	Z	QUESADA	RODRIGUEZ	ANGEL
25965034	N	QUESADA	RODRIGUEZ	M NIEVES
25792217	V	QUESADA	RODRIGUEZ	MARIA JOSE
26194024	Z	QUESADA	RUIZ	EMILIO
26468764	L	QUESADA	SAEZ	JUAN
26452320	C	QUESADA	SAEZ	MARIA JESU
30426818	A	QUESADA	SANTAELLA	JOSE ANT
25999970	B	QUESADA	VALENZUELA	FRANCISCO
23371756	F	QUESADA	VARGAS	MANUEL
24225769	F	QUESADA	ILLEGAS	JUAN
26400938	C	QUIDONEZ	MARTINEZ	FRANCISCO
26723370	S	QUIJANO	GARCIA	CARMEN
26673448	A	QUILES	BAUTISTA	JACINTO
23999054	A	QUILES	GALLARDO	ANTONIO
76148467	K	QUILES	NAVARRO	ANTONIO MANUEL
52526085	L	QUILES	NAVARRO	FRANCISCO JAVIE
35107695	N	QUILES	PARRA	JACINTO
26444660	L	QUILES	ROA	JOSE M
26167841	M	QUILES	RODRIGUEZ	JESUS
23202838	R	QUILES	RODRIGUEZ	MIGUEL
26683885	K	QUILES	RUIZ	FRANCISCO
74562390	R	QUILES	SANTAELLA	M- CONCEPCION
75220924	E	QUILES	TRABALON	MARTIN P.
X 3659474J		QUILLERE		REJANE
75222435	S	QUILLEZ	TORRECILLAS	FCO.JOSE
25375098	A	QUINTANA	BURGOS	MANUEL
25318118	V	QUINTANA	GUTIERREZ	FRANCISCA
24121210	Y	QUINTANA	LUQUE	RAMONA
24870162	D	QUINTANA	MACIAS	MARIA
74797662	Y	QUINTANA	RUIZ	JOSE ANTO
29991319	D	QUINTANA	TORRES	DOMINGO A
33914414	V	QUINTANILLA	AMARO	ANTONIA
27841097	B	QUINTANILLA	DE	PAZ, JOSE
75329782	QUINTANILLA	GONZALEZ	MARIA O	
25804259	F	QUINTANILLA	MARIN	JOSE
75639344	A	QUINTANILLA	SERRANO	JOSE
75015583	W	QUINTERO	ARANDA	MIGUEL ANGEL
27647227	P	QUINTERO	CAMPOS	FRANCISCO
74572226	Q	QUINTERO	CONEJERO	FRANCISCO
75422561	H	QUINTERO	CUESTA	ANTONIO
74771656	J	QUINTERO	QUINTERO	LAUREANO
27791076	S	QUINTERO	SALADO	JOSE

77996488	S	QUIÑONES	CARMONA	ELIAS
26376905	E	QUIÑONES	QUIÑONES	ADOLFO
21951159	M	QUIRANTE	AZNAR	MANUEL
23595112	X	QUIROS	CASTILLO	JOSE
26010866	M	QUIROS	GARRIDO	JUAN CARLO
26455224	A	QUIROS	GONZALEZ	GINES
26435170	M	QUIROS	PRIETO	JUAN
23641653	E	QUIROSA	NAVAS	CONCEPCION
25339498	F	RABANEDA	MARTIN	FRANCISCA
G 29850948	RAFAEL	ARANDA	Y FCO.SANC	
24189427	M	RAFAEL	MORENO	GARCIA
G 29745767	RAGAIN	S.C.		
35034282	S	RAIGAL	MARTINEZ	JOSEFA
80138782	C	RAIGON	ESPEJO	ANTONIO
25936593	E	RAMA	ARREBOLA	GREGORIO
25981043	J	RAMA	DELGADO	MANUELA
26717524	B	RAMA	MARTINEZ	MARTIN
26010979	A	RAMA	MORAL	ANA MARIA
25909615	T	RAMA	ORTEGA	FEDERICO
25227193	B	RAMA	VIDAL	CANDIDO
25227669	G	RAMA	VIDAL	JUAN
E 23531361	RAMA GUTIERREZ	JOSE Y TRES MAS	C.B.	
25038394	L	RAMBLA	SANCHEZ	CONCEPCIO
25899816	E	RAMIEZ	MEDINA	FRANCISCA
30539406	Y	RAMIREZ	AGUILERA	MANUELA
75034772	D	RAMIREZ	AIBAR	SATURNINO
76916014	N	RAMIREZ	ARROYO	J. RAFAEL
23483978	N	RAMIREZ	ARROYO	JOSE
34015632	N	RAMIREZ	AYALA, MARIANO	
26002348	C	RAMIREZ	BUENO	JUANA
75599465	Y	RAMIREZ	CABALLERO	ANTONIO
30458389	H	RAMIREZ	CANO	JOSE
30036743	P	RAMIREZ	CASTRO	BARTOLOME
75641119	F	RAMIREZ	CORDON	ESTRELLA
75051976	D	RAMIREZ	CUADROS	LORENZO
37794026	N	RAMIREZ	CUADROS	MARIA
29433544	F	RAMIREZ	DEL	MARIA
30880586	G	RAMIREZ	DEL	PTO. SANCH
25762760	T	RAMIREZ	DELGADO	ANGELES
25995004	J	RAMIREZ	DELGADO	FCO.JOSE
31378116	K	RAMIREZ	DOMINGUEZ	JOSE
75352041	Q	RAMIREZ	DOMINGUEZ	JUAN
75008618	Y	RAMIREZ	ESCABIAS	CONSUELO
23424933	P	RAMIREZ	EXPOSITO	FRANCISCO
27012153	X	RAMIREZ	FERNANDEZ	CARMEN DANIELA
25511335	B	RAMIREZ	FERNANDEZ	GABRIEL
75586794	P	RAMIREZ	FERNANDEZ	JUAN
74609456	D	RAMIREZ	GALVEZ	ENCARNACION
74800672	A	RAMIREZ	GARCIA	MARIA CAR
75084334	Y	RAMIREZ	GARCIA	PABLO
25930653	Q	RAMIREZ	GARRIDO	M ANGELES
75606804	P	RAMIREZ	GOMEZ	ANGEL
24146090	T	RAMIREZ	GOMEZ	ANTONIO RAMON
25857357	K	RAMIREZ	GUERRERO	DOLORES
00608385	N	RAMIREZ	HUERTAS	ADOLFO
25002294	Y	RAMIREZ	JIMENA	ANTONIO
30397960	X	RAMIREZ	JIMENEZ	FRANCISCO
29979698	A	RAMIREZ	JIMENEZ	FRANCISCO
26180593	S	RAMIREZ	JIMENEZ	MANUEL
25018174	Q	RAMIREZ	LARA	JOSE ANTONIO
26415961	R	RAMIREZ	LASERNA	M DOLORES
75008418	J	RAMIREZ	LEON	CIPRIANO
52362768	W	RAMIREZ	LÓPERA	CARMEN
26443768	R	RAMIREZ	LOPEZ	M.ENCARANC
25921345	T	RAMIREZ	LOPEZ	MIGUEL
24058118	A	RAMIREZ	LOPEZ	RAMON
30779125	L	RAMIREZ	MARIN	ELENA
24237104	A	RAMIREZ	MARTIN	ANA
75389656	A	RAMIREZ	MATEO	MARIA LUI
25019479	X	RAMIREZ	MATES	JOSE

75053372	W	RAMIREZ	MENDOZA	CARMEN	25859429	T	RANDO	GARRIDO	JUANA
80122058	V	RAMIREZ	MENGBAR	MARIA	26217925	H	RANEA	GUERRERO	JOSE LUIS
27616754	X	RAMIREZ	MONTERO	ANTONIA	24882645	A	RANEA	PINO	MIGUEL
80116486	B	RAMIREZ	MONTES	JOSE	24679571	L	RANEA	RUIZ	JOSE
74603787	K	RAMIREZ	MORENO	FRANCISCO	26717916	N	RANGEL	ALONSO	ANTONIO
26735022	Y	RAMIREZ	NAVARETE	JUANA	E 14115984	RANZ	GARIJO	HE	
75667697	C	RAMIREZ	ORDÓÑEZ	MIGUEL	75502623	V	RAPOSO	IGLESIAS	ANA JOAQU
29962249	B	RAMIREZ	ORDÓÑEZ	ELIAS	75541602	B	RAPOSO	MARTINEZ	SERGIO
24964630	Q	RAMIREZ	PALOMAS	ANTONIO	29713825	X	RASCO	SANTANA	SIMON
25756406	V	RAMIREZ	PAREJA	CARMEN	75066872	R	RASCON	CABRERA	MANUEL
52362160	S	RAMIREZ	PAREJA	FRANCISCO	75063866	P	RASCON	COZAR	LORENZO
75106908	V	RAMIREZ	PERONA	DOMINGO JO	26111191	G	RASCON	LOPEZ	JOSE
75642682	Y	RAMIREZ	PORRAS	MARIA	X 0613045A	RASMUSSEN ELMAN			
75594626	C	RAMIREZ	PULIDO	MANUEL	30779352	Q	RAYA	ALBORNOZ	JOAQUIN
24953208	W	RAMIREZ	RAMIREZ	EUFRACIO	27200729	D	RAYA	BONILLA	JULIO ANT
74704309	X	RAMIREZ	RAMOS	ANTONIO	75058758	Y	RAYA	FERNANDEZ	MIGUEL
75353736	D	RAMIREZ	REY	JOAQUIN	25869835	X	RAYA	GARCIA	ANTONIO
31993679	N	RAMIREZ	REY	JOSE	74769588	S	RAYA	GINES	JUAN MANU
23553745	C	RAMIREZ	RODRIGUEZ	JOSE	25957542	H	RAYA	GOMEZ	M JERO
26194596	B	RAMIREZ	ROMERO	GINESA GL	23692977	X	RAYA	GONZALEZ	JOSE
52489934	R	RAMIREZ	RUIZ	CRISTOBAL	75048374	H	RAYA	MELGARES	ANTONIO
23629082	D	RAMIREZ	RUIZ	FRANCISCO	26014860	C	RAYA	MORALES	JUAN FCO.
30458039	J	RAMIREZ	RUIZ	MIGUEL	26389261	G	RAYA	RUIZ	DIEGO
75647825	C	RAMIREZ	RUIZ	ROSARIO	25940817	Z	RAYO	AGUAYO	JOSEFA
75010424	H	RAMIREZ	SANCHEZ	FRANCISCA	26444862	Z	RAYO	PALOP	JOSE
25755570	D	RAMIREZ	SANCHEZ	LUCAS	26449727	A	RAYO	PALOP	PEDRO
70151459	X	RAMIREZ	SERRANO	JOSEFA	25874538	K	RAYO	SANTIAGO	JOSE
25500103	A	RAMIREZ	TELLEZ	DOMINGO	25837518	P	REAL	BURGOS	MARIA
26017356	D	RAMIREZ	VALERO	ALVARO	27284455	S	REAL	CATALAN	JOSE
74972488	D	RAMIRO	MONTORO	M.DOLORES	75349010	K	REAL	CUESTA	MARIA
27173829	L	RAMOS	ALIAGA	LUIS	25861956	C	REAL	EXPOSITO	MARTIN
74971917	J	RAMOS	APARICIO	JOSE	25335588	F	REAL	LUQUE	MARIA ANT
26004116	V	RAMOS	ARMENTEROS, MARIA	DOLORES	25872576	Z	REAL	RAYA	JUAN ANTON
44282054	Q	RAMOS	CASTRO	CUSTODIO	75288850	Y	REAL	RODRIGUEZ	FRANCISCO
74976885	J	RAMOS	CASTRO	FRANCISCA	75298898	A	REAL	RODRIGUEZ	MANUEL
29358891	N	RAMOS	CORONEL	ANTONIO	29399574	P	REALES	MORO	MARIA DOL
75338888	L	RAMOS	DELGADO	JOSE MARI	23618255	S	REBELLES	PEREZ	FELICIANO
24061962	Y	RAMOS	GONZALEZ	MANUEL	23618901	V	REBELLES	POZO	FRANCISCO
26415250	A	RAMOS	HERRERA	PRESENTACI	29046897	J	REBOLLO	MINGORANCE	CARLOS
27509527	D	RAMOS	IMBERNOM	FRANCISCO	29238309	L	REBOLLO	WAFLAR	JUAN
26127739	S	RAMOS	LANAGRAN	CARMEN	26669598	V	RECENA	CANALES	RAMIRO
30440535	N	RAMOS	LUQUE	RAFAEL	26137232	D	RECENA	RECENA	MARIA ANTO
30149497	Q	RAMOS	MANSILLA	ANSELMO	27248569	D	RECHE	CAÑABATE	JUANA
24886837	D	RAMOS	MARTIN	MANUEL	26464554	H	RECHE	FERNANDEZ	AMABLE
27787373	S	RAMOS	MARTIN	MANUEL	74618383	N	RECHE	GARCIA	MARIA DOLORES
26408476	Z	RAMOS	MEDINA	JOSEFA	74556209	F	RECHE	MARTINEZ	DOMINGO
24135454	J	RAMOS	MOLES	FRANCISCA	74554846	R	RECHE	MARTINEZ	EMILIANO
28226159	F	RAMOS	MORA	JOAQUIN	74612879	M	RECHE	MARTINEZ	ISABEL
23540197	L	RAMOS	MOYA	CARMEN	23636286	Z	RECHE	PERALES	JACINTO
74782564	L	RAMOS	MUÑOZ	ANTONIO	74605402	A	RECHE	URREA	ANA MARIA
27159110	C	RAMOS	MUÑOZ	JUAN	23641536	C	RECIO	AGUADO	JOSEFA
25235165	W	RAMOS	OSORIO	Mª DOLORE	23538646	D	RECIO	CONEJERO	ANTONIO
74796708	H	RAMOS	PALOMO	MANUEL	24786438	M	RECIO	GARCIA	FRANCISCO
23591912	F	RAMOS	RAMOS	ANA	28237266	M	RECIO	GARCIA	JOSE MARIA
30185828	F	RAMOS	RAMOS	JOSE	24191342	B	RECIO	MARTIN	GERARDO
75689241	J	RAMOS	RAMOS	TEODORA A	24203262	V	RECIO	MEDINA	NORBERTO
24856735	Z	RAMOS	REINA	CIPRIANO	25076119	R	RECIO	MELENDEZ	FRANCISCO
75090009	T	RAMOS	RODRIGUEZ	RAMONA	30473358	Z	RECIO	MUÑOZ	MANUEL
25658579	D	RAMOS	RODRIGUEZ	TERESA	75645811	F	REDONDO	CARBONERO	JUAN
75671793	E	RAMOS	RODRIGUEZ	PILAR	19831947	J	REDONDO	FERNANDEZ	JUAN
29278843	G	RAMOS	RUFO	TOMASA	30944035	L	REDONDO	FERNANDEZ	PEDRO
25986957	Q	RAMOS	SALINAS	FRANCISCO	30168201	K	REDONDO	GOMEZ	FRANCISCO
30095930	Q	RAMOS	SANCHEZ	CONSOLACION	30167556	C	REDONDO	GOMEZ	MANUEL
26462534	E	RAMOS	SANCHEZ	M.RAMONA	75038991	L	REDONDO	MORENO	ENCARNACIO
30070612	K	RAMOS	SIERRA	JOSE MANUEL	23673221	B	REDONDO	MORENO	Mª ANTONIA
75273984	K	RAMOS	TEJADA	ANTONIO	80133202	Y	REDONDO	ROMAN	ISABEL
25032150	P	RAMOS	TRUJILLO	MARIA ANGELES	31069628	D	REDONDO	ROMERO	ISABEL
G 91292870		RAMOS, S. C.			30189416	F	REDONDO	RUIZ	ANTONIO
25515831	E	RAMREZ	TELLEZ	JOSEFA	26459776	R	REDONDO	SOTO	GUADALUPE
29989972	L	RANCHAL	HERNANDEZ	ANTONIO	B 81776502		REFRIGERACION Y A.PASIVO S.L.		
75690534	H	RANCHAL	MALDONADO	DAMIANA	24018212	W	REGALADO	RODRIGUEZ	ANTONIO

75663829	Q	REGALON	SOLIS	PEDRO
75668379	N	REIFS	ALCANTARA	FRANCISCO
75610243	C	REIFS	ALGUACIL	JUAN
30878990	H	REINA	AGUILERA	FRANCISCO
25319922	G	REINA	ARMERO	REMEDIOS
25314910	Y	REINA	BENITEZ	MANUEL
G 41766379		REINA	BLANCA	S.C.
E 14482558		REINA	CARVAJAL	C.B.
24784054	J	REINA	DIAZ	TOMAS
52488121	M	REINA	GARCIA	SEBASTIAN
30911263	E	REINA	GRANADOS	FRANCISCO
28334279	G	REINA	LIMONES	PILAR
74787998	W	REINA	MARTIN	MARIA
30912030	F	REINA	MIRANDA	FRANCISCO
24996271	D	REINA	MUÑOZ	ANTONIO
24996358	G	REINA	PEREZ	ANTONIO
74769258	F	REINA	PORRAS	ADELA
52570569	K	REINA	SEGARRA	ANTONIO
52589307	Z	REINA	SEGARRA	MANUEL
75651036	B	REINA	VAREZ	TERESA
74600719	N	REJON	RIVERA	ISABEL
02888161	M	RELUCIO	OJEDA	ANGELA A.
25860840	P	RENTERO	BARAJAS	ANTONIO
26101151	S	RENTERO	FERNANDEZ	ALFONSO
25946615	Q	RENTERO	GONZALEZ	ANGEL
25984038	H	RENTERO	GONZALEZ	SEBASTIAN
75028951	F	RENTERO	MENDOZA	LIBRADA
26486740	D	RENTERO	MORENO	FRANCISCO
26191405	V	RENTERO	RUIZ	JUAN LUIS
30914216	P	REPISO	JIMENEZ	JUANA
25325885	X	REPISO	REPISO	ANTONIO
29912000	V	REPULLO	PACHECO	JOSEFA
29902905	F	REPULLO	PACHECO	RAMONA
75122602	W	REQUENA	DIAZ	ANA MARIA
22646642	Z	REQUENA	GALDON	VALENTIN
75123730	A	REQUENA	GOMEZ	CATALINA
24027656	Q	REQUENA	HERNANDEZ	JOSE
76141683	E	REQUENA	LOAISA	CARMEN
26175557	Q	REQUENA	MARTINEZ	ANDRES
26186278	L	REQUENA	MARTINEZ	ESTRELLA
26194965	N	REQUENA	REQUENA	CARMEN
01083184	E	REQUENA	RUIZ	PEDRO
26425763	M	RESCALVO	FERNANDEZ	GIL
23999933	P	RESINA	JOFRE	JOSE
24281788	K	RETAMERO	FERNANDEZ	MIGUEL
24760753	B	RETAMERO	MERINO	ANTONIO
24727758	K	RETAMERO	PASCUAL	ANTONIA
24727760	T	RETAMERO	PASCUAL	REMEDIOS
25035436	M	RETAMERO	RETAMERO	RAFAEL
30129686	P	REVALIENTE	ARELLANO	GREGORIO
75698523	A	REVALIENTE	POZO	PABLO
26417157	R	REVERT	ESCUADERO	FRANCISCA
43029904	D	REVERT	ESCUADERO	JOSE GABRI
26442961	E	REVERT	ESCUADERO	MAGDALENA
75124355	F	REVERTE	TERUEL	MJ, TERESA
75645254	W	REY	CRUZ	RAFAELA
52577417	S	REY	MARTIN	ANTONIO M
24903303	F	REY	MUÑOZ	FRANCISCO
25007100	M	REY	RAMIREZ	MANUEL
52576873	T	REY	SANTIAGO	ANTONIA N
24253470	Q	REYES	ALVAREZ	SERGIO
26679061	G	REYES	CARRILLO	FERNANDO
75673879	S	REYES	CORPAS	PATROCINIO
26368444	A	REYES	FERNANDEZ	FRANCISCA
75642889	Y	REYES	GAMEZ	CARMEN
25564450	L	REYES	GARCIA	ANTONIO
28281019	N	REYES	HIDALGO	BENITO
24957923	W	REYES	LOPEZ	JOSE
26345399	A	REYES	LORITE	CELIA
26195166	Y	REYES	LORITE	JUANA SANT
24116249	J	REYES	MAGAÑA	ANTONIO

75658641	A	REYES	MESA	ROSARIO
26972677	W	REYES	MORILLA	JAVIER
75664950	X	REYES	ORTIZ	FRANCISCO
29970250	P	REYES	PAREDES	ANTONIO
27791182	Y	REYES	PORRAS	JOSE MANU
09452425	T	REYES	RAMIREZ	INMACULADA
25902755	V	REYES	REYES	BARTOLOME
38210955	C	REYES	ROLDAN	JOSE MARIA
23632231	F	REYES	ROLDAN	MARIA DOLO
23578079	C	REYES	RUIZ	JORGE
76148990	S	REYES	SALAMANCA	JOSE MIGUE
25927164	T	REYES	SERRANO	MIGUEL
26141219	V	REYES	SORIANO	ANTONIO
27631244	X	RIÑO	RIVERO	CRISTOBAL
41438207	G	RIBAS	CARDONA	JOSEFA
24297969	X	RICA	SANCHEZ	MERCEDES
25849162	Z	RICO	ARMENTEROS	BLAS
24963598	L	RICO	CUESTAS	MANUEL
30494642	T	RICO	MORENO	CONCEPCION
24983219	K	RICO	SANTAOLALLA	SALVADOR
29913823	T	RINCON	REIFS	FELIPE
26713381	P	RIO	FUENTES	MIGUEL
29329634	B	RIOS	BAÑEZ	ENRIQUE
75023013	A	RIOS	CHACON	AMADORA E.
02523375	E	RIOS	COELLO DE PORTUGAL	ALONSO
31225142	C	RIOS	FALQUE	RAFAEL DE LOS
74813055	N	RIOS	FORTES	MIGUEL
24807753	E	RIOS	MARTIN	EUGENIA
23600893	H	RIOS	MOLINERO	EVANGELISTA
25485630	C	RIOS	OVALLE	ANTONIO
25507018	H	RIOS	PEREÑA	JOSE
74794298	T	RIOS	PEREZ	JUAN
26195651	P	RIOS	SANDOVAL	ANTONIO
77996407	A	RIOS	SEGURA	MARIA
25707150	G	RIOS	VILLA	CRISTOBAL
85075213	F	RIPOLL	DOMENECH	VICENTE
25958115	Q	RISOTO	BOLUDA	JOSEFA
26737535	N	RISOTO	LUCAS	JOSE ANTON
26196801	P	RISOTO	PARRILLA	DEMETRIO
75684475	P	RISQUEZ	RUIZ	FRANCISCA
30478722	L	RIVAS	CANO	ROSA M.
30402508	G	RIVAS	CEJAS	RAFAEL
75605322	K	RIVAS	COSANO	FRANCISCO
29981334	Y	RIVAS	COSANO	MANUEL
26009936	H	RIVAS	FERNANDEZ	ANA
25895135	X	RIVAS	FERNANDEZ	JOSE GIL
23420191	G	RIVAS	GARCIA	MANUEL
26423253	W	RIVAS	LLAVERO	MARIA TERE
25943965	B	RIVAS	MUÑOZ	M EULOGIA
23451506	Q	RIVAS	ORTEGA	FRANCISCO
26387628	G	RIVAS	PEREZ	DIEGO
24625787	D	RIVAS	ROJAS	JOSE
30055888	V	RIVAS	RUIZ	FRANCISCO
31109355	S	RIVERA	ALVARADO	ANTONIO
24006232	M	RIVERA	GARCIA	JESUS
24004847	T	RIVERA	GARCIA	JOSEFA
24020859	G	RIVERA	GARCIA	MERCEDES
27137140	S	RIVERA	IBAÑEZ	AQUILINO
24197123	L	RIVERA	PEREZ	DIEGO
74978866	Q	RIVERA	SANCHEZ	MIGUEL
25252948	Y	RIVERO	BAEZ	LORENZO
23461376	L	RIVERO	FELIPE	ANTONIO
75341998	R	RIVERO	HORMIGO	CARMEN
75342130	H	RIVERO	HORMIGO	CONCEPCIO
25223410	T	RIVERO	VILLALVA	FRANCISCO
25921622	R	RIVILLA	JAENES	MIGUEL
52541787	N	RIVILLAS	CAÑUELO	BARTOLOME
25890390	A	RIVILLAS	CASADO	ALFONSO
26130560	F	RIVILLAS	PEÑA	RAMONA
26729497	R	RIZOS	GARRIDO	JOSE
26154051	S	ROA	GALLEGO	ANTONIO

24087817	D	ROA	GUZMAN	RAFAEL
28228037	E	ROBAYO	NIETO	FERNANDO
X	1920144N	ROBERT	SCOTT	JOSEPH
X	4993984V	ROBERT	WOOD	IAN
26462043	Z	ROBLEDILLO	SEGURA	JOSE
25270970	L	ROBLEDO	FRANQUELO	M.DOLORES
44253956	R	ROBLEDO	GARCIA	FRANCISCA
75311030	Z	ROBLES	BAENA	GABRIEL
24289130	A	ROBLES	CRUZ	FCO.PAULA JOSE
24875487	K	ROBLES	DEL MORAL	MARIO
23454266	Q	ROBLES	DIAZ	MANUEL
24152627	M	ROBLES	FERNANDEZ	MANUEL
39832474	Q	ROBLES	GARCIA	RUFINO
74774902	Q	ROBLES	GONZALEZ	FRANCISCO
24051005	C	ROBLES	MARQUEZ	ENCARNACIO
75062819	L	ROBLES	MARTINEZ	ANTONIO
77064608	A	ROBLES	OLIVARES	JOSEFA
25940557	F	ROBLES	PEÑA	JUANA
26387818	X	ROBLES	PRO	FELIPE
23531590	Z	ROBLES	RETAMERO	JUAN
26709745	Y	ROBLES	ROBLES	JORGE
25035994	B	ROBLES	ROBLES	JOSE
25844446	J	ROBLES	ROBLES	SALVADOR
24089491	G	ROBLES	ROMERO	ANTONIO
24292786	W	ROBLES	ROMERO	JOSE FIDEL
26457958	T	ROBLES	RUIZ	CONCEPCION
23579867	Z	ROBLES	RUIZ	ENRIQUE
25884168	Z	ROBLES	SANCHEZ	ENCARNACIO
23356838	Q	RODA	RUIZ	ANTONIO
24049901	C	RODELA	MOLINA	JOSE
26688334	P	RODERO	MORENO	DOLORES
29771166	N	RODGER	PAVON	ALEJANDRO
75024096	T	RODRIGO	MONTORO	DIEGO
E	14455398	RODRIGO CUBERO C.B.		
26416119	K	RODRIGUEZ	GARCIA	ANGEL
75393690	N	RODRIGUEZ	ACOSTA	ANTONIO
27239144	Z	RODRIGUEZ	ACOSTA	JOSE ANGEL
26184793	Y	RODRIGUEZ	ALARCON	ANTONIA
24870284	Q	RODRIGUEZ	ALARCON	JUAN
38321880	Q	RODRIGUEZ	ALCALDE	ANTONIO
23623832	A	RODRIGUEZ	ALCANTARA	SEBASTIAN
23746262	G	RODRIGUEZ	ALMAZAN	FRANCISCO
75000631	T	RODRIGUEZ	AMADOR	MARINA
25883823	Z	RODRIGUEZ	AMEZCUA	CRISTOBAL
26340647	N	RODRIGUEZ	ANTIÑOLO	ANGEL
02011921	L	RODRIGUEZ	ARANDA	JOSE
30456214	M	RODRIGUEZ	AREVALO	ALEJANDRA
25936911	H	RODRIGUEZ	ARMENTEROS	ANA
28894062	J	RODRIGUEZ	ARTERO	JOSE
23383680	V	RODRIGUEZ	AVILEZ	MANUEL
29413897	W	RODRIGUEZ	BAÑEZ	RAMON
24089668	C	RODRIGUEZ	BAENA	ANTONIO
77359874	H	RODRIGUEZ	BAILEN	ALBERTO
75096111	F	RODRIGUEZ	BAREA	MARIA DEL
28387982	W	RODRIGUEZ	BARRAGAN	PABLO
29356494	F	RODRIGUEZ	BELLIDO	MANUEL
75052925	S	RODRIGUEZ	BERMUDEZ	MARIA DOLO
24210587	M	RODRIGUEZ	BERRIO	JOSE ANTONIO
30205728	N	RODRIGUEZ	BLANCO	JOSE
23420284	M	RODRIGUEZ	BLANQUEZ	FRANCISCO
29982839	Q	RODRIGUEZ	BORRERO	ANDRES
30730773	J	RODRIGUEZ	CABEZA	FRANCISCA
75097178	Q	RODRIGUEZ	CABRERA	ANTONIO
75090932	A	RODRIGUEZ	CABRERA	MANUELA
24109490	Q	RODRIGUEZ	CABRERO	IGNACIO
75357671	B	RODRIGUEZ	CALA	ANTONIO
26341207	C	RODRIGUEZ	CAMPOY	MARIA V.
75051025	R	RODRIGUEZ	CANO	JOSEFA
74710951	M	RODRIGUEZ	CAPA	CECILIO
74570069	K	RODRIGUEZ	CARA	ENRIQUE
80129882	K	RODRIGUEZ	CARDENAS	FRANCISCO

30917351	S	RODRIGUEZ	CARDENAS	JUAN
75610508	D	RODRIGUEZ	CARMONA	JUAN
26696110	X	RODRIGUEZ	CARRASCO	JUSTINIANO
37793976	P	RODRIGUEZ	CASTILLO	JUAN
25872589	G	RODRIGUEZ	CASTRO	Mª DOLORES
25942776	H	RODRIGUEZ	CASTRO	MARIA ANT.
23216289	C	RODRIGUEZ	CERDAN	ANTONIO
27153681	L	RODRIGUEZ	CERDAN	PABLO
30879240	S	RODRIGUEZ	CERVERA	JOSE
26416427	F	RODRIGUEZ	CHAVES	ANGELES
26555019	H	RODRIGUEZ	CLAVERO	MANUEL
27328309	P	RODRIGUEZ	CLAVERO	MARIA CARM
27327394	J	RODRIGUEZ	CLAVERO	MARIA ISAB
25901708	M	RODRIGUEZ	COBO	CATALINA
80120868	T	RODRIGUEZ	COBOS	BENEDICTO
26456911	B	RODRIGUEZ	CONDE	JOSE LUIS
75424089	M	RODRIGUEZ	CORTES	PURIFICACI
38398338	E	RODRIGUEZ	DE HARO	PILAR
75073850	X	RODRIGUEZ	DE LA TORRE	MARIA
27792607	M	RODRIGUEZ	DIAGO	BARBARA
75289252	V	RODRIGUEZ	DIAZ	ELISA
75441242	T	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	MARIANO
52256385	V	RODRIGUEZ	ESCALANTE	JOSEFA
25780021	B	RODRIGUEZ	EXTREMERA	SIMON
75065888	Y	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	ANGEL
29261986	Y	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	ANTONIO
23502538	B	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	CARMEN
23462898	T	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO
24701664	D	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	JUAN
50014178	B	RODRIGUEZ	FERRER	JOSE
27806468	C	RODRIGUEZ	FUENTES	Mª ROSARI
29393173	R	RODRIGUEZ	GALAN	JUAN
23617497	Q	RODRIGUEZ	GALLARDO	ARCADIO
34013923	M	RODRIGUEZ	GALLARDO	ENCARNACIO
30052109	X	RODRIGUEZ	GALLARDO	MANUEL
24258623	V	RODRIGUEZ	GALLEGO	FRANCISCO
25818464	K	RODRIGUEZ	GAMEZ	FRANCISCO
23422738	K	RODRIGUEZ	GARCIA	ADELA
26093413	M	RODRIGUEZ	GARCIA	ALFONSO
25893583	E	RODRIGUEZ	GARCIA	ANTONIA
27090240	N	RODRIGUEZ	GARCIA	CRISTOBAL
26405070	N	RODRIGUEZ	GARCIA	FRANCISCO
27089774	Y	RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE
74596534	J	RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE Mª
75298919	R	RODRIGUEZ	GARCIA	JOSE MARI
23986302	Q	RODRIGUEZ	GARCIA	JUAN JOSE
26443743	E	RODRIGUEZ	GARCIA	JUANA
26438598	Y	RODRIGUEZ	GARCIA	JUANA
26399465	L	RODRIGUEZ	GARCIA	PEDRO
75062310	Q	RODRIGUEZ	GARCIA	RAMON
25841366	S	RODRIGUEZ	GARCIA	TOMASA
23651529	P	RODRIGUEZ	GARRIDO	JUAN
25516360	E	RODRIGUEZ	GIL	FRANCISCO
25235662	Q	RODRIGUEZ	GODOY	DOMINGO
74556289	H	RODRIGUEZ	GOMEZ	AMADOR
25927376	M	RODRIGUEZ	GOMEZ	MARIA GRACIA
28451565	J	RODRIGUEZ	GOMEZ	ROSARIO
74947029	B	RODRIGUEZ	GONZALEZ	EMILIO
24283636	Y	RODRIGUEZ	GONZALEZ	FERNANDO
75000314	M	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ISABEL
75052572	F	RODRIGUEZ	GONZALEZ	JUAN LUCAS
23778594	K	RODRIGUEZ	GUARDIA	FRANCISCO
24083488	G	RODRIGUEZ	GUERRERO	GABRIEL
23616257	H	RODRIGUEZ	GUERRERO	SANTIAGO
52488844	S	RODRIGUEZ	GUILLEN	JUAN
24709450	K	RODRIGUEZ	GUIRADO	JOSE
24040002	B	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	JOSE MANUEL
23993659	J	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	JOSE RAMON
26424563	R	RODRIGUEZ	HARO	M. JESUS
24165198	H	RODRIGUEZ	HERAS	MARCELINA
74951930	J	RODRIGUEZ	HERRERA	JUAN

24118469	W	RODRIGUEZ	HUERTAS	MARIA ISABEL
26726678	B	RODRIGUEZ	IBAÑEZ	J. PEDRO
25908186	C	RODRIGUEZ	JIMENEZ	ENCARNA
75273943	A	RODRIGUEZ	JIMENEZ	FELICIANO
30443076	T	RODRIGUEZ	JIMENEZ	IGNACIO
23782723	X	RODRIGUEZ	JIMENEZ	JOSE
30520371	S	RODRIGUEZ	LARA	JUAN
39624918	N	RODRIGUEZ	LARA	MODESTO
00228100	D	RODRIGUEZ	LEAL	BERNARDIN
06164948	M	RODRIGUEZ	LEAL	JUAN
25936067	W	RODRIGUEZ	LECHUGA	JUAN ANTONIO
25904031	M	RODRIGUEZ	LIETOR	GREGORIO
24084692	N	RODRIGUEZ	LINARES	ENCARNACIO
30939557	A	RODRIGUEZ	LINARES	FRANCISCO
26398784	M	RODRIGUEZ	LOPEZ	ANTONIO
75072432	H	RODRIGUEZ	LOPEZ	FERNANDO
33923069	R	RODRIGUEZ	LOPEZ	FRANCISCO
74947970	D	RODRIGUEZ	LOPEZ	JUAN FRANC
26412395	T	RODRIGUEZ	LOPEZ	JUAN RAMON
25963581	P	RODRIGUEZ	LOPEZ	JUANA
36909966	A	RODRIGUEZ	LOPEZ	MANUEL
33374527	D	RODRIGUEZ	LOPEZ	MARIA CAR
26195250	K	RODRIGUEZ	LOPEZ	TERESA
25791727	X	RODRIGUEZ	LORENZO	SEBASTIAN
25263417	X	RODRIGUEZ	LOZANO	ANTONIO
25222711	Z	RODRIGUEZ	LOZANO	JUAN
30778380	X	RODRIGUEZ	LUCENA	JOSE
75617429	F	RODRIGUEZ	LUQUE	JOSE
30426125	T	RODRIGUEZ	MAGAN	M MERCEDES
75601510	G	RODRIGUEZ	MARCOS	ANTONIO
41132317	Z	RODRIGUEZ	MARIN	BERNARDO
75090197	G	RODRIGUEZ	MARIN	MARTIN
26202907	L	RODRIGUEZ	MARIN	RAFAEL
74816051	H	RODRIGUEZ	MARTIN	ANA MARIA
25257756	F	RODRIGUEZ	MARTIN	REMEDIOS
27186233	A	RODRIGUEZ	MARTINEZ	CARLOS M.
23441581	G	RODRIGUEZ	MARTINEZ	FERNANDO
26466794	G	RODRIGUEZ	MARTINEZ	JOSEFA
26677002	S	RODRIGUEZ	MARTINEZ	JUAN PEDRO
27085315	D	RODRIGUEZ	MARTINEZ	M DOLORES
44259064	A	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARIA ANGELES
00254361	G	RODRIGUEZ	MARTINEZ	RODRIGO
00198660	D	RODRIGUEZ	MAS	INES
23645594	F	RODRIGUEZ	MATAS	FERNANDO
24109953	L	RODRIGUEZ	MATAS	MARIA CRUZ
24163496	H	RODRIGUEZ	MATAS	MARIA ISAB
23734523	H	RODRIGUEZ	MEDINA	ADELINA
25792263	V	RODRIGUEZ	MEDINA	ANTONIO
29414934	G	RODRIGUEZ	MEDINA	JOSE
30968418	E	RODRIGUEZ	MEMBRIVES	ANTONIO LUIS
26221424	K	RODRIGUEZ	MELENDEZ	JUANA
27648009	P	RODRIGUEZ	MENENDEZ	MIGUEL
30445352	E	RODRIGUEZ	MOLINA	FRANCISCA
34016919	B	RODRIGUEZ	MOLINA	J.MARIA
75055966	C	RODRIGUEZ	MOLINA	LUIS
26710792	H	RODRIGUEZ	MOLINA	LUISA
23982752	P	RODRIGUEZ	MOLINA	MARIA
75088505	Z	RODRIGUEZ	MOLINA	SEBASTIANA
25828891	Y	RODRIGUEZ	MONTIEL	JUAN
00626250	Y	RODRIGUEZ	MONTORO	PEDRO
30033192	E	RODRIGUEZ	MORAL	EMILIO
25661587	G	RODRIGUEZ	MORALES	FRANCISCO
25859207	P	RODRIGUEZ	MORENO	ANASTASIO
26486135	W	RODRIGUEZ	MORENO	ANTONIA
75097728	Z	RODRIGUEZ	MORENO	AVELINA
34031055	W	RODRIGUEZ	MORENO	FCO. JAVIER
26340118	N	RODRIGUEZ	MORENO	FRANCISCO
75063217	A	RODRIGUEZ	MORENO	JOAQUIN
28057722	E	RODRIGUEZ	MORENO	JOSE
25294850	W	RODRIGUEZ	MORON	ANA
26151194	X	RODRIGUEZ	MUÑOZ	ISIDORO

75050580	Q	RODRIGUEZ	MUÑOZ	JULIO
27040896	A	RODRIGUEZ	MUÑOZ	ANTONIO
23588794	V	RODRIGUEZ	NAVARRO	ANTONIO
52510438	N	RODRIGUEZ	NAVAS	ANA MARIA
25954423	G	RODRIGUEZ	NEGRILLO	LUIS
24058485	W	RODRIGUEZ	NUÑEZ	JOSE
25752300	M	RODRIGUEZ	OCAÑA	ANTONIO
26466360	F	RODRIGUEZ	OLIVARES	M CRUZ
75052571	Y	RODRIGUEZ	OLIVAS	VICENTE
23640354	B	RODRIGUEZ	ORDÓÑEZ	FRANCISCO
23591040	D	RODRIGUEZ	ORDÓÑEZ	MANUEL
25236280	J	RODRIGUEZ	ORTEGA	JOSE
28713416	D	RODRIGUEZ	ORTI	IGNACIO
23462981	Z	RODRIGUEZ	OSORIO	MIGUEL
74638792	C	RODRIGUEZ	PAEZ	MARIA TRIN
30753634	N	RODRIGUEZ	PALMA	FIDEL
25258623	T	RODRIGUEZ	PALOMO	JOSE
52576857	F	RODRIGUEZ	PALOMO	JOSE ANTO
24901952	J	RODRIGUEZ	PALOMO	JUAN MIGUE
77468375	M	RODRIGUEZ	PALOMO	LUIS
24821941	L	RODRIGUEZ	PAREJA	J. LUIS
26433063	Z	RODRIGUEZ	PARRA	ANTONIO
31152411	S	RODRIGUEZ	PEÑÁLVER	ALFONSO
25285969	E	RODRIGUEZ	PEREZ	JOSE
29765160	D	RODRIGUEZ	PEREZ	MARIA ANTO
24895784	D	RODRIGUEZ	PEREZ	RAFAEL
52360128	F	RODRIGUEZ	PEREZ DE ROSAS	JOSE RAFAEL
23999186	C	RODRIGUEZ	POYATO	BENITO
29602376	L	RODRIGUEZ	PULIDO	ENCARNACIO
48874001	J	RODRIGUEZ	PULIDO	JUANA
26033150	W	RODRIGUEZ	RAMIREZ	JOSE MANUEL
29747480	Q	RODRIGUEZ	RAMOS	JOSE MARIA
75057739	E	RODRIGUEZ	RAYA	RAFAELA
74595886	D	RODRIGUEZ	RESINA	JOSE
24090280	B	RODRIGUEZ	REVEIRO	RAFAEL
29971824	H	RODRIGUEZ	REY	FRANCISCO
75673110	M	RODRIGUEZ	REY	JUAN
75645610	J	RODRIGUEZ	REY	LEONARDO
24105550	D	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANA
24165679	Q	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIA
26193518	Z	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO
27792304	R	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	DIEGO
23415030	H	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ELIAS
52514725	K	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO
26149924	M	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JESUS
27791228	Y	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	M. BELEN
27170363	A	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MANUEL
30428837	E	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MANUEL
19930506	V	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARCELA
80121084	D	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	PERFECTO
52361902	X	RODRIGUEZ	ROLDAN	ANGELES
26427267	Z	RODRIGUEZ	ROMAN	ELADIO
75028272	H	RODRIGUEZ	ROMERO	MARIA
75000719	L	RODRIGUEZ	RUIZ	ANTONIA
25024344	E	RODRIGUEZ	RUIZ	ANTONIO
23660682	F	RODRIGUEZ	RUIZ	BEATRIZ
24654038	Q	RODRIGUEZ	RUIZ	JOSE
24062513	M	RODRIGUEZ	RUIZ	MANUEL
26369359	C	RODRIGUEZ	SALAZAR	JOSE
19947139	K	RODRIGUEZ	SAMBLAS	JACINTO
30939448	D	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ARACELI
30709664	H	RODRIGUEZ	SANCHEZ	CRISTOBAL
23608666	V	RODRIGUEZ	SANCHEZ	EMILIA
26198017	M	RODRIGUEZ	SANCHEZ	GREGORIA
26711169	G	RODRIGUEZ	SANCHEZ	J.MARIA
75288038	E	RODRIGUEZ	SANCHEZ	JOSE MATI
23448519	L	RODRIGUEZ	SANCHEZ	MANUEL
23421350	J	RODRIGUEZ	SANCHEZ	MIGUEL
23551127	R	RODRIGUEZ	SANCHEZ	REMIGIO
75058745	Q	RODRIGUEZ	SANCHEZ	TOMAS
29297544	Y	RODRIGUEZ	SANTANA	ANTONIO

19812050	B	RODRIGUEZ	SEGURA	EUGENIO
75354857	A	RODRIGUEZ	SOLIS	MARIA JOS
26454140	T	RODRIGUEZ	SORIA	ANTONIO
28311903	F	RODRIGUEZ	SUAREZ	ALONSO
75058521	E	RODRIGUEZ	TENEDOR	ISABEL
35121913	Q	RODRIGUEZ	TENEDOR	JUAN MANUE
26466154	P	RODRIGUEZ	TORRECILLAS	JESUS C.
52526112	T	RODRIGUEZ	TORRES	ANTONIO
34012370	Q	RODRIGUEZ	TORRES	M ROSARIO
75671611	R	RODRIGUEZ	TRUJILLO	VICENTE
34018399	L	RODRIGUEZ	VALENZUELA	ARACELI
74956484	J	RODRIGUEZ	VALENZUELA	ESTANISLADO
75591111	R	RODRIGUEZ	VALENZUELA	JOSE
25869986	T	RODRIGUEZ	VALENZUELA	JUAN
52527453	F	RODRIGUEZ	VALLECILLOS	MANUEL
27935098	B	RODRIGUEZ	VEGA	FRANCISCO
25289772	F	RODRIGUEZ	VEGAS	ALBERTO
24686781	F	RODRIGUEZ	VEGAS	ELOISA
74640177	W	RODRIGUEZ	VELAZQUEZ	FRCO ANTO
75059072	K	RODRIGUEZ	VELAZQUEZ	M ANTONIA
27813465	W	RODRIGUEZ	VELAZQUEZ	MANUEL
26341755	Q	RODRIGUEZ	VILAR	FRANCISCA
26144953	W	RODRIGUEZ	VILLA	FLORENTINA
52532618	C	RODRIGUEZ	ZAMORA	JOSE ANTON
30527982	J	RODRIGUEZ CARRETERO GONZALEZ		ROSANA
B 81438210		ROFILO		S.L.
26737087	R	ROJANO	JIMENEZ	JUAN MANUEL
80138089	V	ROJANO	TARIFA	M JESUS
25223408	K	ROJAS	AGUILAR	JOSE
24686211	N	ROJAS	BERNAL	JUAN
27793356	H	ROJAS	CABELLO	JUAN
29968646	Z	ROJAS	CASTRO	ANA MARIA
23555346	B	ROJAS	CHACON	CARMEN
24101353	K	ROJAS	FERNANDEZ	ANA
74787774	P	ROJAS	FERNANDEZ	ANTONIO
74625438	Y	ROJAS	FERNANDEZ	ENCARNACION
24686436	F	ROJAS	GARCIA	FRANCISCO
75288233	X	ROJAS	GARRIDO	ANTONIO
30827823	A	ROJAS	GARRIDO	ISIDORO
23659281	D	ROJAS	GOMEZ	CARMEN
28467339	D	ROJAS	LOPEZ	JOSE MANUEL
74563008	K	ROJAS	LOZANO	MATILDE
24059964	D	ROJAS	MONTES	ENRIQUE
15740675	G	ROJAS	MORENO	M JUANA
30491207	S	ROJAS	RAYA	RAIMUNDO
26173992	S	ROJAS	RODRIGUEZ	FRANCISCO
24109212	Z	ROJAS	ROMERO	ASCENSION
23475554	Y	ROJAS	VICO	MANUEL
24819227	L	ROJO	CARNERO	ISABEL M
24792222	Q	ROJO	DIAZ	JORGE
25034926	R	ROJO	FERNANDEZ	VICTORIAN
24838971	Y	ROJO	MARTIN	SALVADOR
26360803	C	ROJO	MORENO	FRANCISCO
26034780	E	ROLDAN	AGUAYO	JUAN M
28211142	D	ROLDAN	AGUILERA	ISIDORO
80111254	T	ROLDAN	AGUILERA	MANUEL
25932118	D	ROLDAN	ARROYO	TOMAS
48907837	Q	ROLDAN	BORRERO	ESPERANZA
75670617	L	ROLDAN	CABALLERO	ANTONIO
30420248	B	ROLDAN	CABALLERO	ASCENSION
79218794	D	ROLDAN	CABALLERO	ENCARNACION
75639514	N	ROLDAN	ESPEJO	ANGELES
74704342	C	ROLDAN	ESPINOSA	JUAN
34001263	H	ROLDAN	FERNANDEZ	NARCISA
30919317	A	ROLDAN	FUENTES	MANUEL
23718929	H	ROLDAN	GALINDO	JOSE
23736725	N	ROLDAN	GALINDO	TERESA
30732037	N	ROLDAN	GOMEZ	MIGUEL
30755855	W	ROLDAN	GOMEZ	MODESTO CA
27864568	E	ROLDAN	GUERRERO	JUAN JOSE
30730965	K	ROLDAN	JIMENEZ	DOLORES

25916810	L	ROLDAN	JODAR	M. ANTONIA
75647804	E	ROLDAN	LUQUE	M ANTONIA
23710929	E	ROLDAN	MACHADO	ANTONIA
24240436	T	ROLDAN	MACHADO	M CARMEN
75003366	K	ROLDAN	MARIN	ANA MARIA
45481578	K	ROLDAN	MERIDA	JUAN ANTON
52485729	M	ROLDAN	MIGUELES	MARIA CARM
75666547	C	ROLDAN	MONTES	MANUEL
30501130	W	ROLDAN	ORTEGA	JOSE
75640098	K	ROLDAN	ORTIZ	LUCIA
29991015	G	ROLDAN	PEREZ	FRANCISCO
30000869	Z	ROLDAN	PEREZ	M PILAR
80125418	L	ROLDAN	PRIEGO	MERCEDES
30899120	T	ROLDAN	RODRIGUEZ	GREGORIA
25311068	M	ROLDAN	ROSALES	ANTONIO
25301139	N	ROLDAN	ROSALES	JOSE
25249962	X	ROLDAN	RUIZ	FRANCISCO
34016066	D	ROLDAN	SANCHEZ	FRANCISCO
30472142	V	ROLDAN	SILLERO	ANDRES
74697584	R	ROLDAN	SOTO	AGUSTINA
50398824	M	ROMAN	ANGULO	DOMINGA
24039875	E	ROMAN	ARREDONDO	JESUS
29869576	M	ROMAN	CANTARERO	JUAN
01363310	P	ROMAN	CUBERO	DOLORES
27200738	H	ROMAN	CUBERO	SEBASTIAN
27906470	H	ROMAN	ESPINOSA	ULPIANO
08910660	T	ROMAN	ESTRADA	ANTONIO
74713275	Y	ROMAN	ESTRADA	ENCARNACION
53153173	N	ROMAN	FERNANDEZ	JOSE LUIS
75085078	Z	ROMAN	FUENTES	ANTONIA
26431868	S	ROMAN	GARCIA	ENRIQUE
24118168	T	ROMAN	GARCIA	RAMON
25820600	H	ROMAN	GARRIDO	MIGUEL
25896545	V	ROMAN	GRIMA	JOSE
26428148	K	ROMAN	HERRADOR	JESUS MANUEL
75049220	J	ROMAN	ISIDRO	JUAN
75058977	H	ROMAN	LORENTE	ELENA
24806420	T	ROMAN	MARIN	ANTONIA
23468170	M	ROMAN	MARTIN	ANTONIO
74595832	R	ROMAN	MARTINEZ	JOSE LUIS
25936322	G	ROMAN	MARTINEZ	PEDRO
26040890	Z	ROMAN	MORALES	ANTONIO
28670102	G	ROMAN	MORIANA	JOSE
26444977	Z	ROMAN	NAVARRETE	LUIS
00247043	T	ROMAN	PUNZON	TOMASA
30490613	L	ROMAN	RIVERA	JOSE MARIA
75384857	B	ROMAN	RODRIGUEZ	JOSE
23985246	H	ROMAN	RUIZ	ANGELES
23609071	P	ROMAN	RUIZ	CARMEN
30039696	V	ROMAN	SOJO	MARGARITA
23727362	X	ROMERA	ALCALDE	FRANCISCO
75031780	F	ROMERA	ALGUACIL	DEOGRACIAS
75053236	G	ROMERA	ALGUACIL	FRANCISCA
24016655	D	ROMERA	AMADOR	ANTONIO
27241868	R	ROMERA	CABEO	MARIA
26467378	J	ROMERA	FLORES	MODESTO
74548386	G	ROMERA	MARTIN	SALVADOR
X 0562861M		ROMERA	MARTIN	SIEGRID
23726758	G	ROMERA	MURIEL	ANTONIA
26449088	P	ROMERAL	ALGUACIL	FUENSANTA
75029542	T	ROMERAL	MOLINA	TRINITARIO
23581114	L	ROMERO	ABRIL	MANUEL
75523151	Y	ROMERO	ADAME	M. ESPERAN
24141769	A	ROMERO	AIBAR	FRANCISCA
74997043	T	ROMERO	ALCAIDE	JOSE MIGUE
29431826	Z	ROMERO	ALCAIDE	JUAN
30533617	J	ROMERO	AMO	FERNANDO
25994060	N	ROMERO	ANASTASIO	GLORIA
26361140	N	ROMERO	ASENSIO	JOSEFA
25889953	A	ROMERO	AVALOS	SERAFIN
75594094	V	ROMERO	BAENA	ARACELI

27144686	V	ROMERO	BARRANCO	EMILIO
30168851	B	ROMERO	BEJARANO	FRANCISCO
75658199	K	ROMERO	BENITEZ	MANUEL
75662665	W	ROMERO	BERMUDEZ	CARMEN
75610430	T	ROMERO	BERMUDO	JUAN
29413702	Z	ROMERO	BERRO	MIGUEL
23596962	C	ROMERO	BOLIVAR	LAURA
24073936	C	ROMERO	CALLEJAS	MARIANA
26355739	Q	ROMERO	CAMPOY	JUAN FCO.
29798170	Z	ROMERO	CARRASCO	DOMINGO
25272595	B	ROMERO	CARVAJAL	JOSE
25894347	G	ROMERO	CATENA	ANDRES
25879186	T	ROMERO	CEGRI	PURIFICACION
29683578	P	ROMERO	CONDE	GONZALO
24101506	J	ROMERO	CONTRERAS	DIEGO
75058683	T	ROMERO	CORBELLAS	ALFONSA CARMEN
26486826	A	ROMERO	CRESPO	DIEGO CARLOS
26000102	M	ROMERO	CRUZ	JUAN FRCO.
24057093	J	ROMERO	DEL VALLE	TERESA
25286810	N	ROMERO	DOMINGUEZ	FRANCISCO
28440183	Q	ROMERO	DURAN	JOSE
25978674	J	ROMERO	ESCOBAR	MARIA
24293195	C	ROMERO	FELIPE	GRACIA
75017188	C	ROMERO	FERNANDEZ	ANA
29686475	F	ROMERO	FERNANDEZ	JOSE
26447594	D	ROMERO	FERNANDEZ	JOSEFA
25897213	H	ROMERO	GALIANO	ANA MARIA
26150855	Q	ROMERO	GARCIA	ANTOLIN
21925433	Q	ROMERO	GARCIA	JOSE
29992864	J	ROMERO	GARCIA	JUAN-DIOS
75221351	N	ROMERO	GARCIA	PEDRO ANTO
24130848	F	ROMERO	GARCIA	REMEDIOS
24727233	W	ROMERO	GIRON	LUISA
23454299	A	ROMERO	GOMEZ	ANTONIO
29722207	C	ROMERO	GOMEZ	FERNANDO
75005394	W	ROMERO	GOMEZ	JUAN PEDRO
29288954	H	ROMERO	GOMEZ	MARIA
74576313	D	ROMERO	GONZALEZ	ANA NATALIA
74997612	V	ROMERO	GONZALEZ	FCO ANGEL
24636783	B	ROMERO	GONZALEZ	FRANCISCO
29082602	E	ROMERO	GONZALEZ	M DEL MAR
23357345	V	ROMERO	GRANADOS	HERMENEGIL
26131748	E	ROMERO	GUTIERREZ	MANUEL
30488503	W	ROMERO	GUTIERREZ	PEDRO
28036177	M	ROMERO	HERNANDEZ	MIGUEL
23551167	H	ROMERO	HISPAN	FRANCISCO
74595123	M	ROMERO	HISPAN	JUAN
28508203	W	ROMERO	HOLGADO	PEDRO
23400893	A	ROMERO	HURTADO	PEDRO
25948275	C	ROMERO	JIMENEZ	BARTOLOME
25755982	F	ROMERO	JIMENEZ	JOSEFA
74952123	E	ROMERO	LEON	JUAN
E 14390504		ROMERO	LOPEZ	HNOS. C.B.
75631613	T	ROMERO	LOPEZ	MANUEL
24967068	Q	ROMERO	LOPEZ	PLACIDO
30417790	Z	ROMERO	LOPEZ	RAFAEL
26690195	Y	ROMERO	LOPEZ	ROSA
34022593	G	ROMERO	LUCENA	FRANCISCO
37758178	K	ROMERO	LUCHA	JOSEFA
74999646	G	ROMERO	MARTIN	JOSEFA
29767429	R	ROMERO	MARTIN	MARIA R.
26689679	L	ROMERO	MARTINEZ	FRANCISCO
37787796	S	ROMERO	MARTINEZ	MARIA
29420401	C	ROMERO	MATIAS	JUANA
25907756	G	ROMERO	MEDINA	JUANA
25058728	K	ROMERO	MERIDA	MARIA VIC
30909534	H	ROMERO	MOLINA	CUSTODIO
75054649	Z	ROMERO	MOLINA	JUANA
25300665	K	ROMERO	MORENO	SALUD
52248730	K	ROMERO	MUNOZ	ANA M
15637732	D	ROMERO	MUNOZ	MATEO

26464343	Z	ROMERO	OJEDA	MMERCEDES
28037349	S	ROMERO	PALACIOS	JESUS
23787203	M	ROMERO	PAREDES	TRINIDAD
29778251	J	ROMERO	PASCUAL	JOSE
25691095	A	ROMERO	PEREZ	JOSE ANTO
30455955	E	ROMERO	PEREZ	MANUELA
25925515	F	ROMERO	PLAZA	Mª ELEUTERIA
26152323	N	ROMERO	PRIETO	LUIS
75626615	Q	ROMERO	RAMIREZ	DIEGO
34012721	E	ROMERO	RAMIREZ	ISABEL
75677788	Z	ROMERO	RAMIREZ	MANUEL
30434202	G	ROMERO	RAMIREZ	RICARDO
29302752	Q	ROMERO	RAMOS	ILDEFONSO
25059935	D	ROMERO	REQUENA	INMACULADA
74998252	J	ROMERO	ROBLES	M. JOSEFA
26039179	M	ROMERO	RODRIGUEZ	ANA VICTOR
24105442	Q	ROMERO	RODRIGUEZ	HONORIO
52296294	K	ROMERO	RODRIGUEZ	JUAN I
08913276	V	ROMERO	RODRIGUEZ	MANUEL
24072450	Y	ROMERO	RODRIGUEZ	MANUEL
23973487	N	ROMERO	ROJAS	TORCUATO
00331828	F	ROMERO	ROLDAN	JOSE MARIA
29363998	J	ROMERO	ROMERO	CLEMENTE
30759717	T	ROMERO	ROMERO	JOSE
23573267	S	ROMERO	ROMERO	VIRGINIA
19068912	A	ROMERO	RUS	DOLORES
26490597	W	ROMERO	SALAZAR	APOLONIA
26199048	R	ROMERO	SAN_JUAN	MARIA_GLOR
25877213	M	ROMERO	SANCHEZ	MANUEL
25320352	C	ROMERO	SANTOS	FCA MARIA
29869868	K	ROMERO	TORRES	ANTONIO
26740922	H	ROMERO	UCEDA	DOMINGO
26170714	A	ROMERO	VILLAREJO	JOSEFA
30083118	S	ROMERO	VISO	JOSE
24052650	D	ROMERO	ZARZA	ALBERTO
24154033	P	ROMERO	ZARZA	MERCEDES
52519798	B	ROMO	MARTINEZ	ENCARNACION
X 2975945K		ROPER	CECILIA	MARGARET
24128999	K	ROPERO	BOLIVAR	RAFAEL
74624356	M	ROPERO	CAMPAÑA	ISIDORO
52486770	B	ROPERO	GALISTEO	JOSE
80116150	C	ROPERO	LOPEZ	FRANCISCA
75673960	G	ROPERO	RODRIGUEZ	M DEL CARMEN
75059806	L	ROQUE	TENORIO	JUANA
26196115	N	ROQUE	TENORIO	PEDRO
24185809	K	ROS	RODRIGUEZ	MARIA MERCEDES
45092253	V	ROS	RUANO	FRANCISCO CARLOS
74989708	W	ROSA	CANO	SERAFIN LA
26033737	Z	ROSA	CEACERO	ANTONIO
28855885	Q	ROSA	DE	JUAN
28610167	F	ROSA	GUERRERO	ANTONIO
25937992	H	ROSA	HIDALGO	AMADOR
25960781	Z	ROSA	HIDALGO	M VILLA
75581048	N	ROSA	MARTIN	ANTONIO
25896963	K	ROSA	MARTOS	JOSE
30068435	Y	ROSA	MATAS	ANTONIA
29675187	N	ROSA	PRUDENCIO	MANUEL
75612129	C	ROSA	REYES	CARMEN DE
75355734	Y	ROSA	ROSA	MANUEL
75640335	M	ROSA	ZAFRA	ROSARIO
75388482	W	ROSADO	DIAZ	ANTONIO
25487054	H	ROSADO	GALLEGO	ALONSO
28235708	B	ROSADO	GOMEZ	FRANCISCO
40277865	N	ROSADO	MATAS	JESUS
74974267	V	ROSALES	CALLEJAS	CUSTODIO
23665625	M	ROSALES	ENTREMA	JOSE
75002732	P	ROSALES	GOMEZ	CASILDA ANTONIA
75006446	L	ROSALES	LA CALL	JOSE A
24691999	G	ROSALES	LOZANO	JUAN
25256150	B	ROSALES	ORTIZ	GONZALO
75012969	X	ROSALES	PALOMINO	MERCEDES

24103197	W	ROSALES	VALVERDE	DOMINGA
74623751	K	ROSALES	VILCHEZ	MANUEL
X 0848718H		ROSALINDO		DIANA BECK
27213431	S	ROSAS	PEREZ	FRANCISCO
30403821	Y	ROSAS	SANCHEZ	JOSE
27231376	C	ROSELLON	FIGO	PEDRO
24126690	N	ROSILLO	GARCIA	JUAN
24082399	L	ROSILLO	PALMA	ANTONIO
30485746	M	ROYO	DURAN	FRANCISCO
75058774	E	ROZALEN	BAYONA	JOSEFA
28993529	M	ROZAS	GUIJARRO	ANGEL
74609285	E	ROZAS	SANCHEZ	ANA MARIA
39634325	N	ROZAS	SANZ	AGUSTIN
23601838	C	RUANO	AGUILERA	PAULINO
24150817	N	RUANO	ARROYO	MARIA ISAB
30548010	P	RUANO	CASTILLA	ELOISA MANUELA
77332720	G	RUANO	JAEN	MANUEL
23777588	G	RUANO	JIMENEZ	CARMEN
23421583	Q	RUANO	LOPEZ	ADORACIÓN
74578332	G	RUANO	MONTIJANO	RAFAEL
26129768	C	RUANO	MORALES	ANTONIA
74904317	X	RUANO	MUÑOZ	ISIDORO
44288809	D	RUANO	PEREZ	JUAN
74769534	F	RUANO	PRIETO	MARIA
25873145	P	RUBIA	GARRIDO	JOSE
25787344	C	RUBIA	PEREZ	ENCARNACION
00737973	H	RUBIA DE LA	PEÑA	AURORA
31581268	Z	RUBIALES	GUERRERO	ANTONIO
24634063	M	RUBIALES	JIMENEZ	FRANCISCO
25658968	F	RUBIALES	LORENTE	MIGUEL
25813546	W	RUBIO	AGUERA	SALVADOR
75058773	K	RUBIO	BAYONA	JUANA
26009207	W	RUBIO	BRACERO	AGUSTIN
75697522	Z	RUBIO	CARRILO	ALFONSO
75279108	Q	RUBIO	CASTILLA	FRANCISCO
24177898	E	RUBIO	CHECA	PIEDAD
25897604	H	RUBIO	CLAVIJO	ANTONIO
25998573	V	RUBIO	ESTRELLA	ANA
00543316	X	RUBIO	FERNANDEZ	PATRICIO
22473282	M	RUBIO	FERRER	ANTONIO JO
75123964	F	RUBIO	GARCIA	JUAN
75387598	S	RUBIO	GOMEZ	JOSE RAMON
26437279	K	RUBIO	GONZALEZ	RAMON
26442042	T	RUBIO	HERRERA	VICENTE
25938297	R	RUBIO	ILLANA	JUANA
30195074	F	RUBIO	MANSILLA	RUFINA
30177345	B	RUBIO	MARTINEZ	JOSE
26226568	J	RUBIO	MARTINEZ	JUAN
26451116	N	RUBIO	MEDINA	FELICIANA
29972849	P	RUBIO	MEGIAS	JOSE
75093814	X	RUBIO	MENDIETA	JOSE ANTON
26467322	A	RUBIO	MENDIETA	SALVADOR
26191239	N	RUBIO	MERINO	ROSA
74776139	B	RUBIO	MILLAN	JUANA
30209658	D	RUBIO	MOHEDANO	ANDRES
77329503	F	RUBIO	MORAL	DIANA
24684836	V	RUBIO	ORTIZ	JOAQUIN
23994058	K	RUBIO	PADILLA	MANUEL
25965263	B	RUBIO	PEGALARAR	FRANCISCA
52134272	B	RUBIO	RODADO	JAVIER
75682335	F	RUBIO	ROMERO	EUFEMIO
25272621	Z	RUBIO	RUBIO	ANDRES
25339308	R	RUBIO	RUIZ	ANTONIO
75667611	A	RUBIO	SANCHO	ANTONIO
00570284	E	RUBIO	SOLIS	MICAELA
75185248	L	RUBIRA	SOLA	ANGELES
46105189	X	RUCABADO	SALAS	ANA
28555290	P	RUDA	DIAZ	DIEGO
27604100	Y	RUDA	PEREZ	MARIA
74987590	T	RUEDA	ANGUITA	TOMAS
27337361	K	RUEDA	BIEDMA	JOSE ANTON

24641670	E	RUEDA	CAMPOS	MIGUEL
25759681	A	RUEDA	CRUZ	JOSEFA
25865895	A	RUEDA	EXTREMERA	ANTONIO
25834273	Y	RUEDA	FERNANDEZ	FRANCISCO
25936329	B	RUEDA	HIGUERAS	JOAQUIN
27136104	Z	RUEDA	LATORRE	VICTORIANO
26683258	S	RUEDA	LOPEZ	JOAQUINA
26124194	N	RUEDA	MERCADO	ILDEFONSO
25644378	E	RUEDA	MOLINERO	JOSEFA
30714939	A	RUEDA	NOGUERAS	ASUNCION
26002437	V	RUEDA	PERALTA	JUAN ANTONIO
30418693	C	RUEDA	PEREZ	JOSE M <sup>a</sup>
75616987	W	RUEDA	POLONIO	JUAN
75015539	G	RUEDA	RUEDA	ROCIO
78671281	B	RUEDA	RUEDA-EXPOSITO	JOSE
25750643	G	RUEDA	TEBA	MARIA
30480700	L	RUEDA	ZAFRA	ANTONIO
26443561	R	RUEDAS	PONCE	BLAS
74999146	X	RUFIAN	IBAÑEZ	TERESA
25967905	P	RUFIAN	MOLINA	FRANCISCO
74975231	S	RUFIAN	PEÑA	JOSE
25913980	H	RUFIAN	PEREZ	MARIA
26089827	F	RUIZ	JIMENEZ	MIGUEL
29718094	R	RUIZ	ACOSTA	MANUEL
23689454	Y	RUIZ	AGUADO	MARINO
78972876	F	RUIZ	AGUILAR	ANTONIA
28429056	K	RUIZ	AGUILAR	PLACIDO
52530332	B	RUIZ	AGUILERA	ASUNCION
30915323	B	RUIZ	AGUILERA	FRANCISCA
30707130	Z	RUIZ	AGUILERA	SANTIAGO
30039972	V	RUIZ	ALCALA	JOSE
26013326	G	RUIZ	ALMAGRO	FRANCISCO JAVIE
23503526	X	RUIZ	ALMENDROS	MANUEL
24709622	D	RUIZ	ANTUNEZ	JOSE
74948416	H	RUIZ	ARANDA	LUCAS
26448925	Y	RUIZ	ARANDA	M.PILAR
26355016	Y	RUIZ	ARANDA	MARIA
23389991	A	RUIZ	AREVALO	FRANCISCO
25941747	R	RUIZ	AREVALO	JOSE
50603635	R	RUIZ	AREVALO	MARGARITA
34028930	Q	RUIZ	AREVALO	MARIA
25664554	G	RUIZ	ARIZA	ANTONIA P
77467439	N	RUIZ	ARIZA	ROSARIO D
25320309	T	RUIZ	ARROYO	FRANCISCO
74588852	J	RUIZ	AVILES	FRANCISCO
30878872	S	RUIZ	BAEZA	PATRICIO
25310155	N	RUIZ	BENITEZ	MARIA
74609678	R	RUIZ	BERMUDEZ	DOLORES
74616441	W	RUIZ	BUENO	CONCEPCION
23729473	M	RUIZ	BUSTOS	DOLORES
02824175	M	RUIZ	CABALLERO	DOLORES
28698184	A	RUIZ	CABELLO	DOLORES
34027405	D	RUIZ	CABELLO	INMACULAD
75059982	B	RUIZ	CABRERA	GREGORIO
26469623	G	RUIZ	CABRERA	JUSTA
26391199	X	RUIZ	CALVO	PEDRO
30042385	S	RUIZ	CALZADO	ANTONIO
41359198	T	RUIZ	CAMPILLO	ALBERTA
23982052	K	RUIZ	CAMPOY	J. ANTONIO
75674086	S	RUIZ	CAÑADAS	CONCEPCION
24276805	Y	RUIZ	CAÑIZARES	FRANCISCO JESUS
28359180	L	RUIZ	CARNERO	LUIS
74899885	V	RUIZ	CARO	EULOGIO F
75065991	V	RUIZ	CARRASCO	EDUARDO
30712036	K	RUIZ	CARRERA	ANTONIO
26079950	C	RUIZ	CARRILLO	JOSE
26465861	Z	RUIZ	CARRILLO	SEBASTIAN
26479204	V	RUIZ	CASAS	JUANA
75252869	C	RUIZ	CASTELLANOS	ANGEL
74564923	G	RUIZ	CASTILLO	MARIA DE LOS ANGELES
25959786	P	RUIZ	CASTRO	FRANCISCA

26457499	R	RUIZ	CATENA	MARIA
25023198	A	RUIZ	CAZORLA	ENRIQUE
26378367	N	RUIZ	CAZORLA	JUANA
26446159	T	RUIZ	CECILIA	MANUEL
24974906	B	RUIZ	CEREZO	NATALIA
75591358	H	RUIZ	CHACON	JOSE
30433900	R	RUIZ	COBO	ANTONIO
23634082	H	RUIZ	COBOS	ANDRES
34018879	Q	RUIZ	COBOS	ANTONIO
25505286	B	RUIZ	COBOS	FERNANDO
34016931	T	RUIZ	COBOS	MARIA ARACELI
26409443	S	RUIZ	COPADO	JUAN
26354882	X	RUIZ	CORTES	ANA
26423149	J	RUIZ	CORTES	ESCOLASTICO
80123622	V	RUIZ	COSANO	JOSE
33919567	H	RUIZ	CUADROS	PEDRO JOSE
24955574	E	RUIZ	CUBO	ENRIQUE
25953946	X	RUIZ	CUEVAS	ANTONIO
30414872	V	RUIZ	CURADO	ELVIRA
23470770	Y	RUIZ	DE ALGAR DIAZ	RAFAEL
74952128	W	RUIZ	DE LA TORRE	VICENTE
34001289	K	RUIZ	DE PRADO	RAMON
00405138	Q	RUIZ	DE VICENTE	ANGEL LUIS
26353594	X	RUIZ	DELGADO	JUAN
37796478	A	RUIZ	DIAZ	ISABEL
74613961	Y	RUIZ	DIAZ	MANUEL
25287929	G	RUIZ	DOMINGUEZ	MARIA
28175929	D	RUIZ	DURAN	ANTONIA
74582719	K	RUIZ	ENTRENA	ISABEL
26377130	V	RUIZ	ESCUDERO	PAULA
25869284	B	RUIZ	ESPINOSA	ANTONIO
74578374	T	RUIZ	FERNANDEZ	ALFONSO
51440866	D	RUIZ	FERNANDEZ	ANTONIO
27103881	Z	RUIZ	FERNANDEZ	DIEGO
26189309	Z	RUIZ	FERNANDEZ	FRANCISCO
24862704	A	RUIZ	FERNANDEZ	FRANCISCO
52572710	T	RUIZ	FERNANDEZ	FRANCISCO
25054888	E	RUIZ	FERNANDEZ	JOSEFA AS
26700487	V	RUIZ	FERNANDEZ	JUANA
26091408	R	RUIZ	FERNANDEZ	JUANA
74687920	C	RUIZ	FERNANDEZ	MIGUEL ANG
80133524	Y	RUIZ	FIJO	VALERIANO
74815704	Q	RUIZ	FLORES	ANTONIO
26703347	W	RUIZ	FLORES	MANUEL
24771853	W	RUIZ	FRIAS	JOSE
26474709	F	RUIZ	GALERA	MIGUEL
29972813	H	RUIZ	GAMEZ	FELIX
77340849	Z	RUIZ	GARCIA	ANA MARIA
74783866	X	RUIZ	GARCIA	ANTONIO
74899909	H	RUIZ	GARCIA	FRANCISCO
24101251	B	RUIZ	GARCIA	MANUEL
75063306	T	RUIZ	GARCIA	MANUEL
25117366	D	RUIZ	GARCIA	MANUEL
25749705	D	RUIZ	GARRIDO	ISABEL
26483451	D	RUIZ	GARRIDO	JUAN
74815801	K	RUIZ	GIL	ISABEL
25903993	J	RUIZ	GODINO	ANA MARIA
75061946	C	RUIZ	GODINO	PEDRO
75674029	G	RUIZ	GOMEZ	ANTONIO
75300255	A	RUIZ	GOMEZ	JOSE
23397910	X	RUIZ	GONZALEZ	ADORACION
25873682	Q	RUIZ	GONZALEZ	AGUSTINA
27253831	G	RUIZ	GONZALEZ	AMPARO
E 23432552	RUIZ	GONZALEZ	GONZALEZ	C.B.
24955030	F	RUIZ	GONZALEZ	ENRIQUE
75014528	M	RUIZ	GONZALEZ	JOSE
24749785	Z	RUIZ	GONZALEZ	JUAN
25234777	M	RUIZ	GONZALEZ	JUAN
25307033	H	RUIZ	GONZALEZ	MARIA TERE
34017735	E	RUIZ	GUERRERO	ARACELI
75087953	Z	RUIZ	GUTIERREZ	M. CARMEN

52579359	W	RUIZ	HERMOSO	FERNANDO
25897680	W	RUIZ	HERNANDEZ	FRANCISCO
40588550	J	RUIZ	HERNANDEZ	PEDRO
26434315	R	RUIZ	HERRERA	DOLORES
36412319	F	RUIZ	HERVAS	JOSE
26214862	Z	RUIZ	HERVAS	MIGUEL
23594799	L	RUIZ	HERVIAS	JOSE
26425045	T	RUIZ	HIDALGO	JOSE
24286096	M	RUIZ	HIDALGO	M CARMEN
75654433	G	RUIZ	HINOJOSA	ROSARIO
26682088	H	RUIZ	HITA	CARMEN
78690457	M	RUIZ	JAEN	BENJAMIN
26032533	Y	RUIZ	JAEN	EVA MARIA
26033304	H	RUIZ	JIMENEZ	ANTONIA
23986026	Q	RUIZ	JIMENEZ	EMETERIO
25750029	B	RUIZ	JIMENEZ	FERNANDO
52362795	Y	RUIZ	JIMENEZ	ISIDORA
75055572	V	RUIZ	JIMENEZ	JOSE ANT
25839687	S	RUIZ	JIMENEZ	JUAN
79220328	W	RUIZ	JIMENEZ	JUAN MANUE
34028019	W	RUIZ	JIMENEZ	M. PAULA
23985945	G	RUIZ	JIMENEZ	MANUEL
25268075	E	RUIZ	JIMENEZ	MANUEL
74997362	C	RUIZ	JIMENEZ	MARIA
23986099	C	RUIZ	JIMENEZ	MARIA JOSEFA
26089791	V	RUIZ	JIMENEZ	RAFAEL
25869413	W	RUIZ	JOYANES	ANTONIO
25951014	E	RUIZ	JOYANES	M INES
52533337	A	RUIZ	LEYVA	JOSE MARTIN
24262806	Z	RUIZ	LEYVA	MARIA DEL CARME
29078915	S	RUIZ	LIÑAN	ANTONIO MI
26396185	M	RUIZ	LINARES	PEDRO
24058515	D	RUIZ	LIÑAN	PEDRO
25053185	K	RUIZ	LISBONA	ALFONSO
75673899	N	RUIZ	LLAMAS	MANUEL
30470039	F	RUIZ	LOPERA	JOSE
26166368	G	RUIZ	LOPEZ	ANTONIO
74996409	X	RUIZ	LOPEZ	DOLORES
24111002	X	RUIZ	LOPEZ	JOSEFA
75025531	Z	RUIZ	LOPEZ	MANUEL
26364330	M	RUIZ	LOPEZ	MARIA
24968439	F	RUIZ	LOPEZ	MIGUEL
30716008	Z	RUIZ	LUQUE	ANTONIA
24823166	W	RUIZ	LUQUE	DIEGO EDU
74947905	J	RUIZ	LUQUE	FRANCISCO
25218283	W	RUIZ	LUQUE	JOSEFA
74898237	W	RUIZ	LUQUE	SEBASTIAN
74627217	Z	RUIZ	MANCEBO	ANTONIO
33373047	R	RUIZ	MARFIL	VICENTE
24773302	W	RUIZ	MARTIN	ISABEL
05077495	S	RUIZ	MARTINEZ	AMADORA
24184793	V	RUIZ	MARTINEZ	ANGELES
24180539	H	RUIZ	MARTINEZ	ANTONIO
26219775	M	RUIZ	MARTINEZ	FRANCISCA
52633334	L	RUIZ	MARTINEZ	JUAN CARLO
26028800	E	RUIZ	MARTOS	M DEL MAR
29976486	B	RUIZ	MATILLA	ENCARNACIO
26347901	K	RUIZ	MEDINA	FRANCISCO
25956272	J	RUIZ	MEDINA	SEBASTIAN
44293599	S	RUIZ	MEGIAS	ANTONIO
26200455	M	RUIZ	MEGINO	MARIA LUIS
26368486	K	RUIZ	MILLAN	VICTORIA
26024378	Q	RUIZ	MIRANDA	JOSE MANUE
26373213	X	RUIZ	MOLINA	FRANCISCO
26729083	R	RUIZ	MOLINA	MARTIN
23993493	P	RUIZ	MONTES	ANTONIO
24139658	P	RUIZ	MONTES	EMILIA
24230917	A	RUIZ	MONTES	JUAN JESUS
26098320	J	RUIZ	MONTIEL	ANTONIO
25074203	V	RUIZ	MONTIEL	DIEGO
26405301	J	RUIZ	MONTIEL	FERNANDO

25892381	Q	RUIZ	MORAL	RAFAEL
74813410	E	RUIZ	MORALES	ANA
52578333	B	RUIZ	MORENO	ANGELA
25973313	B	RUIZ	MORENO	JUAN
26443733	N	RUIZ	MORENO	MANUEL
25831457	L	RUIZ	MORENO	MANUEL
26473053	F	RUIZ	MORENO	MARIA CARL
26473052	Y	RUIZ	MORENO	MIGUEL ANG
24696435	R	RUIZ	MOSTAZO	MANUEL
24888226	H	RUIZ	MUÑOZ	ALONSO
24996303	H	RUIZ	MUÑOZ	BIENVENID
74759466	J	RUIZ	MUÑOZ	FRANCISCO
75053003	R	RUIZ	MUÑOZ	GREGORIO
52579905	L	RUIZ	MUÑOZ	JOSE ANTO
52253269	Y	RUIZ	MUÑOZ	MARIA ISAB
25931847	Z	RUIZ	MULERO	DIEGO
26710683	R	RUIZ	MUNERA	MIGUEL
25950826	H	RUIZ	MURIANA	ISABEL
24869639	S	RUIZ	NADALES	ANTONIO
52565726	P	RUIZ	NARVAEZ	DANIEL
75009227	V	RUIZ	NAVARRTE	FRANCISCO
30171268	Y	RUIZ	NAVARRO	JOSEFA
74781278	K	RUIZ	NAVAS	LUIS FRAN
24132433	M	RUIZ	NIETO	ISABEL
21343613	G	RUIZ	OCAÑA	SERAFINA
26364583	M	RUIZ	OCHOA	GABRIEL
24218804	B	RUIZ	OJEDA	GLORIA
24849084	E	RUIZ	OLALLA	ALBERTO
28328708	E	RUIZ	OLMEDO	ANGEL
25281406	J	RUIZ	ONIEVA	JUAN
23536104	C	RUIZ	ORTEGA	ANTONIO
52579206	X	RUIZ	ORTEGA	MIGUEL
25281993	W	RUIZ	ORTIGOSA	RAMON
26466173	G	RUIZ	ORTIZ	JOSE
25236030	Q	RUIZ	OVIEDO	ELIAS
30744921	Q	RUIZ	PADILLA	FRANCISCO
52586005	R	RUIZ	PADILLA	JOSEFA
30065389	L	RUIZ	PALMA	JUAN JOSE
30885229	R	RUIZ	PALOMAR	ANTONIA
29979808	K	RUIZ	PALOMAR	CARMEN
25285643	H	RUIZ	PAREDES	ENRIQUE
24903648	F	RUIZ	PAREJA	ANTONIO
29024931	N	RUIZ	PAREJO	JUAN JESUS
23251132	H	RUIZ	PARRA	DIEGO
25060455	T	RUIZ	PASCUAL	MANUEL
30486153	K	RUIZ	PAVON	JUAN
24004236	X	RUIZ	PERAL	ANTONIO
24896036	P	RUIZ	PEREA	JUAN MANU
79220081	P	RUIZ	PEREZ	ALFONSO
74968273	A	RUIZ	PEREZ	ANA
25918658	G	RUIZ	PEREZ	ANA MARIA
46033625	E	RUIZ	PEREZ	GREGORIO
25233967	T	RUIZ	PEREZ	JOSE
26481873	H	RUIZ	PEREZ	M CARMEN
30459335	K	RUIZ	PEREZ	M.STA. TRINIDAD
26019069	C	RUIZ	PEREZ	MARIA JOSEFA
26487902	K	RUIZ	PEREZ	MARIA VICTORIA
30530799	R	RUIZ	PEREZ	RAFAELA
30914965	K	RUIZ	PINO	MANUEL
24843908	K	RUIZ	PORTALES	FRANCISCO
24086970	J	RUIZ	POVEDANO	JOSE MARI
24065631	A	RUIZ	PUERTAS	FAUSTINO
23726468	J	RUIZ	PUERTAS	RAFAEL
75663600	V	RUIZ	PUERTO	ANDRES
74951649	P	RUIZ	PULIDO	FRANCISCO
74951340	K	RUIZ	PULIDO	M JESUS
25902909	X	RUIZ	QUESADA	RODRIGO
28099949	K	RUIZ	RABADAN	JOSE
27913245	P	RUIZ	RABADAN	MARIA
23410455	C	RUIZ	RAMIREZ	JOSE
25942045	T	RUIZ	RAMIREZ	MANUEL

28066722	Y	RUIZ	RAMIREZ	MANUEL
37663983	B	RUIZ	RAMOS	RAMON
07528794	C	RUIZ	REDONDO	MANUEL
75027705	A	RUIZ	RISOTO	DALMACIO
75634913	B	RUIZ	RIVERA	ENCARNACION
25039461	M	RUIZ	RIVERO	JOSE
24818949	V	RUIZ	RIVERO	MARIA JOS
24752882	Y	RUIZ	ROBLES	ISABEL
74956291	G	RUIZ	ROBLES	JUAN
26149745	X	RUIZ	RODRIGUEZ	ANTONIO
25956521	D	RUIZ	RODRIGUEZ	ANTONIO
26352975	N	RUIZ	RODRIGUEZ	BASILIA
24225369	K	RUIZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO
E 29373941	RUIZ	RODRIGUEZ	JOSE VDA.	
24057359	A	RUIZ	RODRIGUEZ	JUAN
79220262	M	RUIZ	RODRIGUEZ	M. CARMEN
23989407	Q	RUIZ	RODRIGUEZ	MANUEL
24790887	S	RUIZ	RODRIGUEZ	MIGUEL
26173993	Q	RUIZ	RODRIGUEZ	NEREA
79218981	N	RUIZ	RODRIGUEZ	PILAR
26711106	X	RUIZ	RODRIGUEZ	ROBERTA
23444319	M	RUIZ	ROMERO	CONCEPCION
75083993	X	RUIZ	ROMERO	PEDRO
27772249	W	RUIZ	ROSADO	JUAN
25554761	J	RUIZ	ROSADO	ROSARIO
25300872	K	RUIZ	ROSALES	ANA MARIA
26169474	M	RUIZ	RUBIO	CONSOLACIO
25990915	H	RUIZ	RUBIO	Mª DOLORES
08915728	P	RUIZ	RUBIO	PURIFICACI
26012786	Q	RUIZ	RUEDA	MANUELA
74826404	K	RUIZ	RUIZ	ALEJANDRO
74620244	X	RUIZ	RUIZ	ANTONIO
80111815	D	RUIZ	RUIZ	DULCENOMBR
75123512	S	RUIZ	RUIZ	FRANCISCO
30882579	L	RUIZ	RUIZ	GONZALO
26703966	T	RUIZ	RUIZ	GREGORIO
52584355	F	RUIZ	RUIZ	INMACULAD
26996336	V	RUIZ	RUIZ	INOCENCIO
26475886	B	RUIZ	RUIZ	ISABEL
24124535	L	RUIZ	RUIZ	J.ANTONIO
24941668	P	RUIZ	RUIZ	JOSE
24821872	L	RUIZ	RUIZ	JOSE A.
25869691	G	RUIZ	RUIZ	JUAN
28199099	H	RUIZ	RUIZ	JUAN
33380191	S	RUIZ	RUIZ	JUAN CARL
51867918	C	RUIZ	RUIZ	MARIA
26154714	B	RUIZ	SAGRA	JUAN
52352155	S	RUIZ	SALAMANCA	MANUEL
26684525	V	RUIZ	SALIDO	DOLORES
75658904	J	RUIZ	SALIDO	ENCARNACIO
27251902	F	RUIZ	SALINAS	ANTONIO
24043658	X	RUIZ	SANCHEZ	ALFONSO
25002820	A	RUIZ	SANCHEZ	ANDRES
24820366	P	RUIZ	SANCHEZ	ANTONIA
75081319	G	RUIZ	SANCHEZ	ANTONIO-
26339848	H	RUIZ	SANCHEZ	GABRIEL
26682121	M	RUIZ	SANCHEZ	Mª ISABEL
26450156	H	RUIZ	SANCHEZ	MARIA DEL
30944009	Q	RUIZ	SANCHEZ	MARIA JOSE
23733786	V	RUIZ	SANCHEZ	MATIAS
75671287	E	RUIZ	SANCHEZ	NATIVIDAD
26682120	G	RUIZ	SANCHEZ	OLGA
25920837	K	RUIZ	SANZ	M DOLORES
25308689	H	RUIZ	SARRIAS	ANTONIO
26184635	D	RUIZ	SEPULVEDA	DANIEL
31521048	P	RUIZ	SERRANO	GENOVEVA
25819582	N	RUIZ	SILES	FRANCISCO
26425723	B	RUIZ	TALAVERA	ISABEL MAR
26368445	A	RUIZ	TELLO	PEDRO
25257773	R	RUIZ	TOLEDO	ANTONIO
23765840	D	RUIZ	TOQUERO	JOSE ANTON

	75000581	L RUIZ	TORRES	NATIVIDAD
	22550837	G RUIZ	TORRES	SALVADOR
	25260333	P RUIZ	TORRES	TERESA
	75103091	H RUIZ	TRILLO	ANTONIO
	26693340	T RUIZ	UCEDA	ASUNCION
	75663993	L RUIZ	URBANO	ASCENSION
	25999704	K RUIZ	VALENZUELA	NATIVIDAD
	23984647	V RUIZ	VALERO	GABRIELA
	28539563	J RUIZ	VALLADARES	ANTONIO
	23730872	R RUIZ	VALLEJO	INDALECIO
	25966806	J RUIZ	VALLEJOS	Mª LUCIA
	25803284	K RUIZ	VAREA	MARIA
	52588958	X RUIZ	VELA	SANTIAGO
	74587655	N RUIZ	VIGIL	RAFAEL
	26441699	W RUIZ	VILCHEZ	ANGELES
	26435587	P RUIZ	VILCHEZ	CIPRIANO
	74952410	X RUIZ	VILCHEZ	JOSE
	23645480	P RUIZ	ZAFRA	JUAN ANTON
	25966388	D RUIZ	ZAFRA	MAGDALENA
	23756159	B RUIZ	ZARCO	FRANCISCO
	25962703	G RUIZ	ZUHEROS	PEDRO
	25956701	M RUIZ DE ADANA	JURADO	M.PILAR
E	23432198	RUIZ SANZ Y OTROS ALFONSA C.B		
	24053040	P RUIZ-CHENA	MARTINEZ	Mª CUEVA
B	82051335	RURAL Y DESARROLLO DEL SUR, S.L		
	26187993	D RUS	CARRASCO	JUAN ANTONIO
	25892060	V RUS	DEL MORAL	MIGUEL
	75062461	Y RUS	GALIANO	FERNANDO
	75058372	B RUS	GAMEZ	PILAR
	25872473	A RUS	GARCIA	BLAS
	26695542	V RUS	GARCIA	TERESA
	26191504	R RUS	JURADO	MARIA
	75059802	S RUS	MARIN	J.DE DIOS
	75059805	H RUS	MAZARRO	MATEO DE
	25814070	C RUS	MORENO	ANTONIA
	25900754	V RUS	ORIOLA	ALFONSO
	26180414	C RUS	PEREZ	FC. MANUEL
	26183355	V RUS	SANCHEZ	ANTONIO
	75009317	S RUS	SANCHEZ	FRANCISCA
B	29780400	RUSAMIL	S.L.	
	26154931	K RUSILLO	COMINO	MANUEL
	75065639	X RUSILLO	GARRIDO	JUAN ANTON
	26183605	Z RUSILLO	MOLINA	ANA
	26213920	S RUSILLO	PEREZ	M. PAZ
	75056007	S RUSILLO	PEREZ	MANUELA
	26189191	B RUSILLO	SANTAFAUSTA	TERESA
B	57057655	RUSTIBIZA	S.L.	
	74988642	V RUTETE	SANTIAGO	FRANCISCO
X	1085190G	RUTHERFORD	HARRIS	JACK
	30780563	P RUZ	JIMENEZ	FRANCISCO
	30053602	P RUZ	MONTES	RAFAEL
	24036416	J RUZ	MOYA	JUAN
	30781586	L RUZ	SERRANO	RAFAEL
X	0782571L	RYDER	IRIS	GERTRUDE
F	21034285	S.A.T.	FRESLUZ	
F	21037809	S.A.T.	JARAYO	N-6973
F	41179961	S.A.T.	SANTA	MARINA DEL
F	29201977	S.A.T.	UEDA	
G	29100468	S.A.T.AGROPECUARIA EL PRADILLO		
F	14012322	S.C.A.	LA	PURISIMA
F	23406234	S.C.A. GRANJA	ESCUELA SIERRA	MAGINA
F	41368598	S.C.A.FRUTOS	DE	VILLANUEVA
F	41258179	S.C.A.TIERRA	Y	LIBERTAD
	24034471	T SAAVEDRA	GOMEZ	JUAN
	23643813	C SAAVEDRA	GOMEZ	ROSENDO
	25905298	F SAEZ	GUERRERO	PAULA
	26190716	H SAEZ	CODINA	JUAN
	26722764	F SAEZ	CORDOBA	JOSEFA
	27147288	C SAEZ	DIAZ	CARMEN
	74697488	C SAEZ	FAJARDO	ANGEL
	26230114	V SAEZ	FERNANDEZ	MANUEL

	25798991	Y SAEZ	GAMEZ	MARIANO
	26465679	Q SAEZ	GONZALEZ	ANTONIA
	26734792	Y SAEZ	LAUT	MANUEL
	26454781	C SAEZ	MORENO	ANTONIA
	75027321	X SAEZ	PADILLA	ANTONIA
	26003961	T SAEZ	QUINONES	JOSE MARIA
	26458212	R SAEZ	TAUSTE	ANA
	00215171	Y SAGRA	ALARCON	PASCUAL
	26702433	P SAGRA	MORENO	MARIA
	25883758	H SAGRISTA DE	PABLO BLANCO	CONCEPCION
	26438826	G SAHUCO	VAZQUEZ	FRANCISCO
	28750442	M SAINZ-PARDO	PRIETO-CASTRO	JOSE LUIS
	29387376	T SAIZ	GUZMAN	ALFREDO
	23774640	T SALADO	CECILIA	CLOTILDE
	27793214	Z SALADO	DEL VALLE	MIGUEL
	75695020	L SALADO	MOYA	ANGELA
	40504900	Z SALADO	RUIZ	JOSE MANUEL
	75388085	L SALADO	VALLES	ANTONIO
	30770770	J SALAMANCA	AREVALO	ANTONIO
	23594469	B SALAMANCA	PEREZ	JUAN RAMON
	21628956	D SALAMANCA	RIVERO	JOSE RAMON
	36898352	G SALAMANCA	ROLDAN	CARMEN
	30496037	S SALAMANCA	SERRANO	ANTONIO
	26480369	D SALAS	BAUTISTA	MAGDALENA
	25976024	P SALAS	COBO	JOSE MARIA
	29396384	S SALAS	DE	LA ROSA IS
	31551866	Y SALAS	MARISCAL	ISABEL
	26349667	Q SALAS	MARTINEZ	CARMEN
	74610856	Y SALAS	OCAÑA	MERCEDES
	28873721	G SALAS	RUIZ	FRANCISCO JAVIE
	75083609	V SALAS	SANCHEZ	JUAN
	26417256	P SALAS	VILAR	NARCISO
	75028867	S SALAZAR	CABRERO	ANA
	24677886	J SALAZAR	GALVEZ	MARIA
	25774086	X SALAZAR	LOPEZ	RICARDA
	40503494	B SALAZAR	MUÑOZ	LUIS
	30708092	X SALAZAR	PRIETO	FRANCISCO
	25982666	A SALAZAR	VELA	MAGDALENA
	75050193	C SALAZAR	VILLA	ROSA
	28513911	Y SALCEDO	CARDENAS	MARIA CAR
	75058257	B SALCEDO	MARTOS	LUCAS
	26445968	Q SALCEDO	RUIZ	CRISTOBAL
	25226049	V SALGADO	MUÑOZ	VICTORIA
	30892461	B SALIDO	CAMARGO	BRIGIDA
	26702618	D SALIDO	GALINDO	JACINTO
	24565863	T SALIDO	GARCIA	JOSE
	24986630	M SALIDO	MARTIN	ANTONIO
	08809856	M SALINERO	AROCA	MANUEL AN
	51974530	G SALINERO	COVISA	IRENE
	37934652	Q SALMERON	FERNANDEZ	JOSE
	44299540	E SALMERON	PUGA	JOSE ANTONIO
	39750894	V SALUDES	LLIMA	JUAN Mª
	27093255	Z SALVADOR	CORTES	J.FRANCISC
	27238424	F SALVADOR	ROMERO	JOSE
	75211575	B SALVADOR	SALMERON	CRISTINA
	27265701	Y SALVADOR	SALVADOR	LIBRADA
	24173475	S SALVATIERRA	MOLINA	ELVIRA
	28426270	H SALVATIERRA	PINTOR	FRANCISCO
	24980692	R SALVATIERRA	SANTAOLALLA	ANTON.
	24894709	S SALVATIERRA	TOME	NIEVES
	74613181	P SAMANIEGO	MARTINEZ	MOISES JOSE
	42958813	B SAMBLAS	MAÑAS	JUAN PEDRO
	75053279	R SAMBLAS	MATIAS	GABRIEL
	25962225	D SAMPEDRO	VALERO	JUANA MARI
E	14365852	SAN JUAN	COMUNIDAD	GANANCIAS
E	14455455	SAN MATEO. C.B		
B	14378558	SAN MIGUEL PROMOTORA CONST SL		
	30080288	Z SANABRIA	RUIZ	EVELINO
	25978589	C SANCHEZ	AGUAYO	MERCEDES
	75024905	D SANCHEZ	AGUILAR	JUAN
	52361864	H SANCHEZ	AGUILERA	ANTONIO

52361671	D	SANCHEZ	AGUILERA	M CARMEN
30315719	V	SANCHEZ	AGUILERA	MANUEL
30915719	Q	SANCHEZ	AGUILERA	MANUEL
75701073	T	SANCHEZ	ALBA	ANTONIO
52532567	S	SANCHEZ	ALCAIDE	JOSE LUIS
26025664	Z	SANCHEZ	ALCALA	SANTIAGO
26700637	Y	SANCHEZ	ALFARO	LEANDRO
26699186	G	SANCHEZ	ALGUACIL	GASPAR
31473048	D	SANCHEZ	ALPRESA	JOSE LUIS
75043073	F	SANCHEZ	ANGUIS	FRANCISCA
75624536	F	SANCHEZ	ARAGON	ARACELI
75653029	A	SANCHEZ	ARANDA	ANTONIO
26450829	R	SANCHEZ	ARANDA	JUAN
25921317	H	SANCHEZ	ARANDA	LUIS
25229425	N	SANCHEZ	ARCAS	ANTONIO
25966682	G	SANCHEZ	AREVALO	FRANCISCO
25988826	E	SANCHEZ	AREVALO	MIGUEL ANG
25822891	D	SANCHEZ	ARMENTEROS	EUFRASIO
24119184	G	SANCHEZ	ASENSIO	JUAN JOSE
28205885	L	SANCHEZ	BALLESTA	ROSARIO
75223780	A	SANCHEZ	BAREA	FRANCISCA
23715446	P	SANCHEZ	BARRANCO	JOSE
25750635	L	SANCHEZ	BARRANCO	ROSARIO
23359134	N	SANCHEZ	BARRILADO	ANTONIO
23670680	T	SANCHEZ	BARRILADO	JOSE MARIA
24829069	V	SANCHEZ	BELLIDO	JOSEFA
43434483	H	SANCHEZ	BELMONTE	ALBERTO
75062387	R	SANCHEZ	BERJAGA	CARMEN
50281655	K	SANCHEZ	BLANCO	DEMETRIO
24994484	Q	SANCHEZ	BROCAL	DOLORES
74636902	Q	SANCHEZ	BROCAL	JOSE ANTON
25924176	W	SANCHEZ	BUENO	ANTONIO
75064588	V	SANCHEZ	CABRERA	RAMON
23535850	L	SANCHEZ	CALIZ	ROSARIO
25952575	L	SANCHEZ	CAMACHO	MANUEL
24816819	A	SANCHEZ	CAMACHO	MARIA LUZ
26195217	B	SANCHEZ	CAMPILLO	ASCENSION
26452170	P	SANCHEZ	CAMPILLO	JOSE
26149034	N	SANCHEZ	CANO	JUAN
25772072	C	SANCHEZ	CANETE FDEZ	JUAN
34010604	K	SANCHEZ	CARDENAS	JUAN
75061189	E	SANCHEZ	CARMONA	Mª CARMEN
24684945	B	SANCHEZ	CARNERO	PEDRO
25263303	B	SANCHEZ	CARO	RAMON
23197508	F	SANCHEZ	CARREÑO	MIGUEL
31511717	S	SANCHEZ	CARRETERO	JOSE
27103438	P	SANCHEZ	CARRETERO	JUAN
74991204	A	SANCHEZ	CARRILLO	FRANCISCA
30923495	H	SANCHEZ	CARRILLO GONZALEZ	JUA
30030953	Z	SANCHEZ	CARVAJAL	MIGUEL
27235284	H	SANCHEZ	CASCALES	JOSE ANTON
26152366	D	SANCHEZ	CASTILLO	LEANDRO
38025924	R	SANCHEZ	CHAPARRO	JOSE
75053177	Z	SANCHEZ	CHAPARRO	JOSEFA
77080463	B	SANCHEZ	CHAPARRO,	FRANCISCA
23191963	M	SANCHEZ	COLLADO	ANA JOSEFA
24850277	L	SANCHEZ	CORDERO	JOSE
30936715	J	SANCHEZ	CORDOBA	ANTONIO
75048414	N	SANCHEZ	CRUZ	MARIA
25783302	A	SANCHEZ	D A LIEBANA	AMPARO
26037712	X	SANCHEZ	DE LA TORRE	BELEN
28273446	Y	SANCHEZ	DE_LA_HERA	Mª ISABEL
75662678	S	SANCHEZ	DE_LA_TORRE	GREGORIO
41385445	G	SANCHEZ	DEL_POZO	MANUEL
23779830	S	SANCHEZ	DELGADO	JOSE
23694312	B	SANCHEZ	DIAZ	AGUSTIN
75644472	W	SANCHEZ	DIAZ	M.ANTONIA
24815510	M	SANCHEZ	DIAZ	RAFAEL
74756119	R	SANCHEZ	ENRIQUEZ	RAFAELA
24667166	B	SANCHEZ	ESCOBAR	ANA
75006118	J	SANCHEZ	ESCUADERO	FLORENTINA

74594077	V	SANCHEZ	EXPOSITO	MARIA CARM
25519020	Z	SANCHEZ	FERNANDEZ	JUAN
26439471	M	SANCHEZ	FERNANDEZ	ANTONIA
25270198	Y	SANCHEZ	FERNANDEZ	ENRIQUE
48872563	R	SANCHEZ	FERNANDEZ	FCO ANTONIO
23569837	N	SANCHEZ	FERNANDEZ	GERARDO
75054829	X	SANCHEZ	FERNANDEZ	JULIAN
52575266	A	SANCHEZ	FERNANDEZ	Mª ANGELES
05346540	Y	SANCHEZ	FERNANDEZ	MANUELA
26467226	E	SANCHEZ	FRANCO	MARCELINO
31477777	T	SANCHEZ	FUENTES	ANDRES
19054464	E	SANCHEZ	GABALDON	PATRICIO
27251241	J	SANCHEZ	GALDEANO	JUAN MIGUEL
26429155	Q	SANCHEZ	GALDON	PABLO
27203210	Y	SANCHEZ	GALERA	ANTONIO
27195218	H	SANCHEZ	GALERA	SEBASTIAN
75053051	A	SANCHEZ	GALLEGO	MARIA-LUIS
52362179	B	SANCHEZ	GAMEZ	CRISTOBAL
75062782	M	SANCHEZ	GARCIA	ALFONSO
25988882	D	SANCHEZ	GARCIA	ANTONIA
24086133	G	SANCHEZ	GARCIA	ANTONIO
26159576	C	SANCHEZ	GARCIA	BLAS
30879380	V	SANCHEZ	GARCIA	CARMEN
24244335	N	SANCHEZ	GARCIA	EMILIA
75123097	Z	SANCHEZ	GARCIA	ENCARNACIO
75670774	S	SANCHEZ	GARCIA	FRANCISCO
27884883	M	SANCHEZ	GARCIA	GABRIEL
75205690	Z	SANCHEZ	GARCIA	JOSEFA
26442263	Z	SANCHEZ	GARCIA	JUAN ANTON
75654345	P	SANCHEZ	GARCIA	MANUEL
27196369	L	SANCHEZ	GARCIA	MARIA CARM
52362158	J	SANCHEZ	GARRIDO	ANTONIO JOSE
44263428	C	SANCHEZ	GARRIDO	OLGA MARIA
74612680	J	SANCHEZ	GAVILAN	ANTONIO
74949699	J	SANCHEZ	GILA	FRANCISCO
24675333	J	SANCHEZ	GODOY	ANTONIO
75022620	R	SANCHEZ	GOMEZ	ANDREA
29455835	B	SANCHEZ	GOMEZ	ANGELES
26724687	K	SANCHEZ	GOMEZ	BENITO
24193721	K	SANCHEZ	GOMEZ	ENCARNACIO
25503477	L	SANCHEZ	GOMEZ	GREGORIO
75045828	W	SANCHEZ	GOMEZ	HORTENSIA
27144487	W	SANCHEZ	GOMEZ	JUAN
75057482	H	SANCHEZ	GOMEZ	NATIVIDAD
26463541	V	SANCHEZ	GONZALEZ	ALFONSO
05025960	T	SANCHEZ	GONZALEZ	FRANCISCA
52513831	R	SANCHEZ	GONZALEZ	JESUS ANGE
25113291	M	SANCHEZ	GONZALEZ	JOSE
21975916	Z	SANCHEZ	GONZALEZ	MªMAGDALEN
75124474	B	SANCHEZ	GONZALEZ	MªNIEVES
75620688	T	SANCHEZ	GONZALEZ	MANUEL
27860926	Z	SANCHEZ	GUERRERO	FILOMENA
30439371	K	SANCHEZ	GUTIERREZ	ALFONSO
26689618	G	SANCHEZ	HEREDIA	FRANCISCA
23961505	J	SANCHEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO
23626383	R	SANCHEZ	HERNANDEZ	JOSE
24059320	D	SANCHEZ	HERVAS	ISABEL MARIA
30455542	T	SANCHEZ	HIDALGO	JUAN ISIDRO
36649260	W	SANCHEZ	HIDALGO	MANUEL
23355185	L	SANCHEZ	HIGUERAS	MANUEL
25305495	K	SANCHEZ	HINOJOSA	ADORACION
26435712	H	SANCHEZ	HORNOS	ANIBAL
30392986	G	SANCHEZ	HUERTOS	H.SOCORRO
25754354	N	SANCHEZ	IBAÑEZ	JUAN ANTON
26153341	H	SANCHEZ	IDAÑEZ	FRANCISCO
24015555	J	SANCHEZ	IRUELA	FILIBERTO
23534812	Q	SANCHEZ	JIMENEZ	JOSE
26487727	F	SANCHEZ	JIMENEZ	JOSE MANUEL
74987857	Z	SANCHEZ	JIMENEZ	M ANGELES
23643278	Z	SANCHEZ	JIMENEZ	PEDRO
28070385	N	SANCHEZ	LOBATO	MIGUEL

25881642	H	SANCHEZ	LOPEZ	ANTONIO
74619722	V	SANCHEZ	LOPEZ	CONCEPCION
26468928	E	SANCHEZ	LOPEZ	DIEGO
25812574	L	SANCHEZ	LOPEZ	JOSE
23441820	C	SANCHEZ	LOPEZ	JUAN
52513119	W	SANCHEZ	LOPEZ	JUAN JOSE
26193898	A	SANCHEZ	LOPEZ	JUANA CARMEN
30897965	H	SANCHEZ	LOPEZ	MARIA CASTILLO
30897406	B	SANCHEZ	LOPEZ	NICETA
74990883	G	SANCHEZ	LOPEZ	PURIFICACI
74553167	R	SANCHEZ	LOPEZ	RAMON
35268931	H	SANCHEZ	LORENTE	ENRIQUE
75091298	R	SANCHEZ	LOZANO	ANTONIO
74622242	F	SANCHEZ	LOZANO	SANTIAGO
29995831	J	SANCHEZ	LUCENA	FRANCISCO
27104617	Z	SANCHEZ	LUQUE	MANUEL
28371986	Z	SANCHEZ	LUQUE	REMEDIOS
75035268	E	SANCHEZ	MANZANEDA	FRANCISCA
75022288	Z	SANCHEZ	MANZANEDA	FRANCISCO
80122020	W	SANCHEZ	MARIN	ANTONIO
75673897	X	SANCHEZ	MARIN	MARIA
00634798	K	SANCHEZ	MARQUEZ	JUAN
24107092	X	SANCHEZ	MARTIN	GABRIEL
75124498	N	SANCHEZ	MARTINEZ	BALDOMERO
26686218	P	SANCHEZ	MARTINEZ	DIONISIO
26432071	B	SANCHEZ	MARTINEZ	FERNANDO
23960776	C	SANCHEZ	MARTINEZ	FRANCISCO
26680123	P	SANCHEZ	MARTINEZ	ISABEL
23987194	B	SANCHEZ	MARTINEZ	JESUS
24041603	W	SANCHEZ	MARTINEZ	JUAN ANTONIO
22733780	M	SANCHEZ	MARTINEZ	MANUEL
43115300	Y	SANCHEZ	MARTINEZ	MIGUEL ANG
26446848	E	SANCHEZ	MARTINEZ	PURIFICACION
26449311	R	SANCHEZ	MARTINEZ	ROSA MARIA
25757912	M	SANCHEZ	MARTINEZ	SOLEDAD
24015462	N	SANCHEZ	MARTINEZ	VALENTINA
26435437	L	SANCHEZ	MARZAL	Mª MERCEDES
30045503	M	SANCHEZ	MATAS	JOSE
25792585	V	SANCHEZ	MEDINA	JUAN
25801144	C	SANCHEZ	MELERO	MANUELA
26457305	Z	SANCHEZ	MESA	JOSE
75116184	R	SANCHEZ	MIHI	GABRIEL
75282724	K	SANCHEZ	MINGUET	JOSE MANUEL
74984110	Q	SANCHEZ	MONTES	JOSE
75650656	E	SANCHEZ	MONTES	MªDOLORES
25878905	H	SANCHEZ	MONTIEL	JOSEFA
25864856	E	SANCHEZ	MORAL	JUAN
75023357	W	SANCHEZ	MORATA	FELICIANO
26097199	L	SANCHEZ	MORENO	DOLORES
23641613	M	SANCHEZ	MORENO	FERNANDO
34011069	A	SANCHEZ	MORENO	JOSE ANDRE
30719714	V	SANCHEZ	MORENO	JUAN JOSE
25079354	Q	SANCHEZ	MOSTAZO	JOSE F.
24038854	J	SANCHEZ	MOYA	FRANCISCO
30039888	W	SANCHEZ	MOYANO	JOSE
22503054	S	SANCHEZ	MOYANO	MARIA
77351903	M	SANCHEZ	MURIANA	RAFAEL
17885345	Q	SANCHEZ	MURILLO	JUAN
75124458	H	SANCHEZ	NAVARRO	ANGEL
15381708	K	SANCHEZ	NAVARRO	M ESTRELL
77904521	W	SANCHEZ	NAVIO	JOSE MARIA
75052697	V	SANCHEZ	NAVIO	LEONCIO
27238835	G	SANCHEZ	OLIVARES	BERNARDO
27228807	G	SANCHEZ	OLIVARES	JOSE
75053463	R	SANCHEZ	OLIVERA	M CARMEN
23159705	Q	SANCHEZ	OLLER	MIGUEL
27266895	G	SANCHEZ	OLVERA	JOAQUIN ALFONSO
80110766	H	SANCHEZ	ONIEVA	FILOMENA
24741422	T	SANCHEZ	ORTIZ	ADOLFO
75647945	W	SANCHEZ	OTEROS	ROSAURA

74604191	B	SANCHEZ	PACHECO	JOSE
23518714	H	SANCHEZ	PAREJO	MANUEL
26441630	W	SANCHEZ	PARRA	ANTONIO
75066919	W	SANCHEZ	PARRA	CATALINA
26480425	L	SANCHEZ	PARRA	DOMINGO
75065051	C	SANCHEZ	PARRA	LUCIANO
26218580	Y	SANCHEZ	PARRILLA	JUANA
25066998	B	SANCHEZ	PASCUAL	JOSE
26420089	N	SANCHEZ	PAYAR	JUAN
50286174	D	SANCHEZ	PAZ	SALUSTIANO
26713867	B	SANCHEZ	PEÑA	ANTONIA
74454136	P	SANCHEZ	PEDREGAL	ANTONIA
25895498	M	SANCHEZ	PEINADO	JULIAN
42951865	D	SANCHEZ	PERALTA	ANTONIA
75031746	L	SANCHEZ	PERALTA	ROSARIO
31497936	B	SANCHEZ	PERDIGONES	LUIS
74915908	D	SANCHEZ	PEREZ	DAVID
52352612	N	SANCHEZ	PEREZ	FRANCISCO
52363070	M	SANCHEZ	PEREZ	JOSEFA
52361161	M	SANCHEZ	PEREZ	JUAN FRANCISCO
74991038	K	SANCHEZ	PEREZ	PAULA
38571043	C	SANCHEZ	PEREZ	SANTIAGO
30035697	C	SANCHEZ	PINEDA	RAFAEL
25236555	N	SANCHEZ	PODADERA	JOSE
75672241	X	SANCHEZ	PORCUNA	M MANUELA
27515811	Z	SANCHEZ	PORTERO	VICENTE
24860853	S	SANCHEZ	PRADOS	JOSE LUIS
25814396	R	SANCHEZ	PUCHOL	M PASTORA
74979333	T	SANCHEZ	PULIDO	ANGELA C
18785409	K	SANCHEZ	QUERO	ADELA
29988559	D	SANCHEZ	QUERO	MANUEL
25883810	R	SANCHEZ	QUESADA	MIGUEL LUIS
23519850	G	SANCHEZ	RAMIREZ	ANTONIO
74972963	R	SANCHEZ	RAMIREZ	JULIAN
52489033	C	SANCHEZ	RAMIREZ	MANUEL
53152035	R	SANCHEZ	RAMIREZ	RAMON
26215716	V	SANCHEZ	RAMON	FRANCISCO
24114156	J	SANCHEZ	RAMOS	FRANCISCO
24035344	E	SANCHEZ	REQUENA	FRANCISCO
30198770	T	SANCHEZ	RIANO	JOSE ANTON
25772939	J	SANCHEZ	RISQUEZ	ESPERANZA
31477394	P	SANCHEZ	RIVERO	MIGUEL
27265274	Q	SANCHEZ	RODRIGUEZ	CARMEN
27161607	X	SANCHEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO
25964644	J	SANCHEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO
34010630	R	SANCHEZ	RODRIGUEZ	JOSE
27132592	K	SANCHEZ	RODRIGUEZ	JUAN
74785384	X	SANCHEZ	RODRIGUEZ	MARGARITA
29976388	M	SANCHEZ	ROLDAN	MANUEL
24135563	F	SANCHEZ	ROMAN	MARIA TRIN
43429131	W	SANCHEZ	ROMAN	MARIBEL
50662524	X	SANCHEZ	ROMERAL	MERCEDES
75670776	V	SANCHEZ	ROMERO	ANTONIO
29985788	K	SANCHEZ	ROMERO	JOSE
24898136	S	SANCHEZ	RUIZ	DOLORES
26419443	X	SANCHEZ	RUIZ	FRANCISCO
27133548	B	SANCHEZ	RUIZ	FRANCISCO
75065686	B	SANCHEZ	RUIZ	JOSE
38081367	Z	SANCHEZ	RUIZ	JOSE NICOL
25966436	B	SANCHEZ	RUIZ	M DOLORES
26434763	N	SANCHEZ	RUIZ	MATILDE
30434749	E	SANCHEZ	SALAZAR	FELIPE JOSE
40005373	R	SANCHEZ	SANCHEZ	ANTONIO
75591376	J	SANCHEZ	SANCHEZ	ANTONIO
74459647	E	SANCHEZ	SANCHEZ	CARLOS
30039942	X	SANCHEZ	SANCHEZ	CARMEN
52361809	D	SANCHEZ	SANCHEZ	CARMEN
25940064	C	SANCHEZ	SANCHEZ	CATALINA
75077077	V	SANCHEZ	SANCHEZ	EDUARDO
44264738	L	SANCHEZ	SANCHEZ	FCO JAVIER

36928275	G	SANCHEZ	SANCHEZ	FRANCISCA
25576793	B	SANCHEZ	SANCHEZ	FRANCISCO
52257181	P	SANCHEZ	SANCHEZ	FRANCISCO
26198016	G	SANCHEZ	SANCHEZ	JOAQUINA
30710620	P	SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE
25553448	B	SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE
74767499	L	SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE
52519346	L	SANCHEZ	SANCHEZ	JOSE GINES
24077489	P	SANCHEZ	SANCHEZ	JUAN
52362999	A	SANCHEZ	SANCHEZ	JULIANA CE
17643662	V	SANCHEZ	SANCHEZ	LINOS
30883985	E	SANCHEZ	SANCHEZ	LUIS
25981766	T	SANCHEZ	SANCHEZ	M CARMEN
75517132	J	SANCHEZ	SANCHEZ	MANUEL
75215315	W	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA
25086586	A	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA ISA
75654330	Q	SANCHEZ	SANCHEZ	MATILDE
24012849	K	SANCHEZ	SANCHEZ	SANTIAGO
25305813	V	SANCHEZ	SANCHEZ	SOCORRO
78022396	W	SANCHEZ	SANTOS	JACOBO
30172686	K	SANCHEZ	SERENA	ADELINA
30914299	E	SANCHEZ	SERRANO	ANTONIO J
42997426	F	SANCHEZ	SORIA	DOMINGO
74555785	C	SANCHEZ	SUAREZ	JUAN ANTON
25984742	D	SANCHEZ	TEJERO	VALERIANO
25010013	C	SANCHEZ	TELLEZ	MANUEL
23657379	Q	SANCHEZ	TELLO	ANTONIA
74554873	M	SANCHEZ	TELLO	ANTONIO
27130356	Q	SANCHEZ	TERUEL	JUAN BAUTI
23661208	G	SANCHEZ	TORRE LA	ANGELES
27773484	K	SANCHEZ	TORREJON	ANTONIO
50433451	V	SANCHEZ	TORRES	FRANCISCO G.
25859169	Q	SANCHEZ	TORTOSA	MANUEL
29945174	W	SANCHEZ	TRILLO	NICOLAS
26418981	P	SANCHEZ	URBANO	PEDRO
27121309	P	SANCHEZ	UROZ	RAMON
27016044	Z	SANCHEZ	VALERA	ANTONIO
74976654	N	SANCHEZ	VALLE	DOMINGA
23618984	P	SANCHEZ	VICO	JUAN MANU
22465283	X	SANCHEZ	VIDAÑA	JOSE
21354302	K	SANCHEZ	VIGIL	JESUS
23696769	F	SANCHEZ	VILCHEZ	JOSE
25971323	E	SANCHEZ	YERA	JOSEFA
23505315	M	SANCHEZ	ZAMORA	JULIAN
26438330	Z	SANCHEZ	ZAMORA	M. CARMEN
26449628	L	SANCHEZ	ZAMORA	PABLO
E 14565485		SANCHEZ Y CONTRERAS S.C.P.		
19086818	S	SANCHEZ DEL	ANGEL	EUSEBIO
E 23483431		SANCHEZ PALOMARES Y DOS MAS C.B		
25771245	K	SANCHEZ-CAÑETE	SANCHEZ-CAÑETE	Mª LOURDES
75298724	J	SANCHEZ CAMPO	CORREA	JOSEFA
30454515	P	SANCHEZ-HERRUZO	HERRERO	ALFONSO
30478395	Z	SANCHEZ-HERRUZO	HERRERO	ANTONIO
30478394	J	SANCHEZ-HERRUZO	HERRERO	VICTOR MAN
25864513	R	SANCHEZ-PUERTA	ARANDA	MARIA
26702804	B	SANCHEZ-REBATO	GIL	FLORENTINO
80128590	V	SANCHO	COBO	JOSE
14363747	V	SANCHO	ELVIRA	FERNANDO
26155499	Z	SANDOVAL	PEREZ	INOCENTE
24900096	C	SANJUAN	HERVAS	ANDRES
25252118	G	SANMARTIN	ARREBOLA	EMILIO
E 14457923		SANTA	ANA	COMUNIDAD
26171370	S	SANTAFESTA	ALONSO	ANTONIO
15321165	Z	SANTAFOSTA	ALAMO	PABLO
26441353	R	SANTAFOSTA	ALAMO	SEBASTIAN
75091608	N	SANTAFOSTA	LOPEZ	MARIA
74759435	M	SANTAMARIA	CAZORLA	MARIA
26474474	W	SANTAMARIA	MEDRANO	JUAN
52577459	B	SANTAMARIA	PELAEZ	JOSE ANT.
E 14057236		SANTAMARIA MUÑOZ HRNOS C.B		
25221045	G	SANTANA	ARJONA	MIGUEL

27277501	F	SANTANA	CARMONA	FERNANDO
80008922	H	SANTANA	DIAZ	JOSE
30087243	T	SANTANA	GUERRERO	JUAN
24941801	A	SANTANA	RODRIGUEZ	JOSE A.
75176363	N	SANTANDER	JIMENEZ	JOSE
53682339	V	SANTIAGO	AGUILAR	JOSEFA
26018185	X	SANTIAGO	CABALLERO	MARIA DOLORES
26001202	R	SANTIAGO	CABALLERO	MARIA ISABEL
23541795	F	SANTIAGO	CERVILLA	ANTONIO
74968528	M	SANTIAGO	COCA	ANA MARIA
74699936	F	SANTIAGO	CORREA	ANTONIO
25842728	C	SANTIAGO	FERNANDEZ	BENITO
25963165	Y	SANTIAGO	GARCIA	CIPRIANO
29260911	N	SANTIAGO	GOMEZ	MANUEL
26007815	J	SANTIAGO	IZQUIERDO	F. JAVIER
25942811	F	SANTIAGO	MARTINEZ	JUAN
25804254	W	SANTIAGO	ROLDAN	ENCARNACIO
24732927	S	SANTIAGO	RUIZ	JOSEFA
25026157	H	SANTIAGO	SALTO	RAFAEL IG
26101181	E	SANTIAGO	SANTIAGO	JESUS
24969771	M	SANTIAGO	SEGARRA	MIGUEL
25304090	L	SANTIAGO	TOLEDO	LAURA
74782311	L	SANTIAGO	TRIGUIERO	ANDRES
24885142	Q	SANTIAGO	VEGA	ANTONIO
24791258	H	SANTIAGO	VERGARA	MANUEL
25287029	R	SANTIAS	MORENO	ENRIQUE
26716910	H	SANTILLANA	ESCRIBANO	MARIA DOLO
26153418	A	SANTILLANA	ESCRIBANO	VICENTE
24994290	Y	SANTISTEBAN	LOPEZ	MANUEL
23604021	H	SANTORO	ARDOY	JUAN JOSE
26449179	F	SANTOS	ABRIL	ASUNCION
25325290	J	SANTOS	BENITEZ	JUAN MIGU
28024138	H	SANTOS	CARDENAS	JOSE
24011572	D	SANTOS	GARCIA	ANTONIO
30043833	Z	SANTOS	GARCIA	PLACIDA
80124224	K	SANTOS	GOMEZ	MANUEL
24939005	J	SANTOS	GUTIERREZ	JUAN Y JOS
28545067	C	SANTOS	HUERTAS	FRANCISCO
24092447	Q	SANTOS	MUÑOZ	RAMONA
26494244	S	SANTOS	PALACIOS	JUANA
23554868	Q	SANTOS	SANTAFOSTA	FRANCISCO
24129394	W	SANTOS	VELA	FRANCISCA
26439356	M	SANTOYO	MOLINA	HILARIO
00894275	N	SANZ	BUSTILLO	CANDIDO
26695161	G	SANZ	EISMAN	TOMAS
75057087	Z	SANZ	LEIVE	BENITO
74627183	A	SANZ	MALLORQUIN	JOSE
24807462	F	SANZ	RUS	ANA
26725271	F	SANZ	RUSILLO	ROSENDA
X 4763527M		SARA	ELIZABETH BALCH	
26032781	R	SARAVIA	LORITE	JUAN
24768088	D	SARIAS	RATERA	JOSE
25865044	A	SARMIENTO	ARJONA	MANUEL
26713646	C	SARMIENTO	GARCIA	ANTONIO
26473982	Q	SARMIENTO	GARCIA	JOSE ANTON
26461945	P	SARMIENTO	GARCIA	JUAN CARLOS
74975288	A	SARMIENTO	GONZALEZ	ANA
25856676	F	SARMIENTO	GONZALEZ	ENCARNACIO
46745421	Z	SARRABLO	GARCIA	NIEVES
25062470	Z	SARRIA	SARRIA	ANDRES
F 18270736		SAT Nº8970 CTJO SANTA TERESA		
24150493	X	SAUCEDO	CARRTERO	MANUEL
29389084	Y	SAYAGO	LUCENA	FRANCISCO
24085159	L	SCHERNUS	DE DOMECH	ERIKA
77780202	K	SCHEROFF	SCHEROFF	DOLORES
75028470	D	SECADURAS	RODRIGUEZ	EMILIO
52363483	G	SECILLA	CABEZUELO	MANUEL
30911878	Q	SECILLA	PUERTO	JOAQUIN
24036386	Y	SEDANO	MATURANO	CARMEN
25870565	G	SEGADO	JIMENEZ	PEDRO
24894054	G	SEGOVIA	GARCIA	ANTONIA

24953525	C	SEGOVIA	GONZALEZ	SEBASTIAN
79190659	A	SEGOVIA	ROMERO	JESUS
25991216	C	SEGOVIA	VALDMA	JOSE
26444425	Z	SEGURA	CERRILLO	VICENTE
26472307	C	SEGURA	ESCAMEZ	PILAR
30465995	B	SEGURA	GALISTEO	ADELA
75056602	N	SEGURA	GALLEGO	ANTONIO
38488298	Y	SEGURA	GALLEGO	FIDEL
26468464	H	SEGURA	GALLEGO	MARIA TRIN
38486989	P	SEGURA	GALLEGO	RAMON
23983335	Q	SEGURA	GARCIA	ANTONIO
27094580	M	SEGURA	GARCIA	MARIA
26152017	M	SEGURA	HERVAS	ADOLFINA
75006076	V	SEGURA	IRUELA	ANA
24233320	Z	SEGURA	LOPEZ	JUAN JOSE
27084995	B	SEGURA	LOPEZ	MARIA
26429145	Y	SEGURA	LUMBRERAS	ANGELA
75031216	H	SEGURA	LUMBRERAS	PABLO
75086562	A	SEGURA	MARTINEZ	MANUEL
25985389	N	SEGURA	MUÑOZ	PIEDAD
25262211	T	SEGURA	PAREJO	JUAN
24036348	Z	SEGURA	PARRA	FRANCISCO
23172666	M	SEGURA	PARRA	MARIA JOSEFA
74595576	K	SEGURA	PASTOR	DOLORES
25983216	R	SEGURA	RECHE	JUAN
26168320	R	SEGURA	TORRES	EULALIA
26980311	T	SELFA	VILLANUEVA	ANTONIO
B 80592199		SELIUS	S.L.	
26709616	S	SEMPERE	FRIAS	MARIA
26710204	M	SEMPERE	FRIAS	PILAR
24958618	F	SEPULVEDA	GIL	SEBASTIAN
30149256	M	SEPULVEDA	GOMEZ	FRANCI
24665012	L	SEPULVEDA	LIMA	ENCARNACI
24828577	P	SEPULVEDA	LOPEZ	FRANCISCA
25566559	N	SEPULVEDA	MACIAS	JOSE
30198415	J	SEPULVEDA	TORRICO	RAFAEL
E 14622070		SERVAGRO CB		
24832849	W	SERRALVO	BARCO	REMEDIOS
23429433	T	SERRALVO	FRIAS	FERNANDO
74778924	J	SERRALVO	ROMAN	AURELIA
74579689	G	SERRANO	AGUILERA	PEDRO A.
25809424	C	SERRANO	ANGUITA	LUISA
34002772	D	SERRANO	ARIAS	FRANCISCA
25874699	K	SERRANO	ARMENTEROS	ANTONIO
30731818	T	SERRANO	ARROYO	JOSE
74630501	D	SERRANO	BECERRA	ANA MARIA
80136323	E	SERRANO	BERMUDEZ	FRANCISCO
74976421	D	SERRANO	BONILLA	MARIA
29874386	P	SERRANO	CANALES	JUAN
24083604	M	SERRANO	CANO	FRANCISCO
26676625	Y	SERRANO	CARRILLO	ARACELIS
74959999	D	SERRANO	CARRILLO	JOSE
30549731	G	SERRANO	CASTILLO	JUAN
25929439	K	SERRANO	CASTILLO	JULIANA
34000972	A	SERRANO	CASTILLO	M <sup>DE</sup> CARMEN
25851296	D	SERRANO	CASTRO	JUAN M
79219360	T	SERRANO	DELGADO	JOSE ANTONIO
26421347	M	SERRANO	DIAZ	EMILIO
11905517	G	SERRANO	DIEZ	ROSA MARIA
29740552	B	SERRANO	DOMINGUEZ	FRANCISCO
30012668	Z	SERRANO	ECHEVARRIA	CARIDAD
29879325	W	SERRANO	ECHEVARRIA	PEDRO
74985492	H	SERRANO	FUENTES	FRANCISCO
78671314	K	SERRANO	GALLARDO	JOSEFA
25566928	J	SERRANO	GAMERO	RAMON
25991191	H	SERRANO	GARCIA	FRANCISCO
26015807	R	SERRANO	GARCIA	JUAN F
25212501	Q	SERRANO	GARCIA	LUIS
25272291	Y	SERRANO	GARCIA	MARIA
13038480	X	SERRANO	GONZALEZ	ANTONIO
25775825	R	SERRANO	HERNANDEZ	MANUEL

29973162	E	SERRANO	HINOJOSA	JUAN
25972862	C	SERRANO	JAVEGA	MARIA JOSE
74956438	J	SERRANO	JIMENEZ	J FAUSTO
24015082	T	SERRANO	JORDAN	MIGUEL
25945994	Q	SERRANO	LENDINEZ	BERNARDO
26042595	V	SERRANO	LORCA	AGUSTIN
29978437	F	SERRANO	LUQUE	MANUEL
26453468	H	SERRANO	MARIN	PEDRO
75459513	D	SERRANO	MARTIN	JOSE
75661719	E	SERRANO	MOLINA	JOSE FRANCISCO
52485419	V	SERRANO	MOLINA	JULIAN
25940652	X	SERRANO	MONTIEL	JUAN A
52362564	M	SERRANO	MORALES	ALFONSO
74983353	H	SERRANO	MOYANO	GREGORIO
00602139	E	SERRANO	MUÑOZ	CARMEN
26728633	B	SERRANO	MUDARRA	LUIS
30446730	C	SERRANO	OLIVAN	FRANCISCO
30890611	R	SERRANO	ORTEGA	CARMEN
80121760	H	SERRANO	ORTIZ	M <sup>DE</sup> DOLORES
75662316	K	SERRANO	PAEZ	CARMEN
25923909	B	SERRANO	PEREZ	DULCENOMBRE
24189962	B	SERRANO	PEREZ	ENCARNACIO
75673427	T	SERRANO	PEREZ	MANUEL
52362488	K	SERRANO	PEREZ	MARIA
30401786	H	SERRANO	PORRAS	JUAN
25836505	F	SERRANO	RAMIREZ	LUIS
75049792	X	SERRANO	RODRIGUEZ	ROSA
75527282	C	SERRANO	ROMERO	FRANCISCA
79218391	C	SERRANO	ROMERO	JOSE
25976839	H	SERRANO	RUIZ	MARIA
74987874	P	SERRANO	SANCHEZ	ANTONIO
75072865	Z	SERRANO	SANCHEZ	GREGORIO
26009923	M	SERRANO	SANCHEZ	JUANA CLAR
25956508	L	SERRANO	SANCHEZ	VIRGINIA
41403987	P	SERRANO	SERRANO	GREGORIO
74617840	K	SERRANO	ZAMORA	MARIA ISABEL
24153303	Z	SERRANO	ZAMORA	VICTORIANO
30040758	K	SERVIAN	GONZALEZ	FRANCISCO
30026603	B	SERVIAN	GONZALEZ	JOSE MARIA
B 14497747		SERVICIOS AGRICOLAS FLORES. S.L		
26756273	M	SESE	SEGURA	URSULA
24129433	H	SEVILLA	AGUILERA	FRANCISCO
75004283	H	SEVILLA	GARCIA	PAULA DE SAN AN
75646015	G	SEVILLA	LOPERA	MARIA
26488996	B	SEVILLA	MILLAN	ISABEL MAR
26478957	B	SEVILLA	MILLAN	JESUS
00677173	F	SEVILLA	MORENO	LUISA
40288589	H	SEVILLA	OLIVARES	PEDRO
25801538	T	SEVILLA	RUIZ	DANIEL
26470564	W	SEVILLA	SANTIAGO	JOSE
25265840	H	SEVILLANO	LLAMAS	FRANCISCO
28083173	N	SEVILLANO	SANCHEZ	CARMEN
75595144	D	SICILIA	ZAFRA	MIGUEL
44261521	E	SIERRA	ALABARCES	MERCEDES
24234564	Q	SIERRA	ALBARCES	JOSE FRANC <sup>O</sup>
23648924	W	SIERRA	DELGADO	ANTONIA
23501949	C	SIERRA	FERNANDEZ	J MARIANO
29082233	K	SIERRA	GARCIA	M. DEL CAR
30435125	F	SIERRA	JIMENEZ	ELOY
30399072	H	SIERRA	MARTIN	JUAN JOSE
26413569	R	SIERRA	MARTINEZ	LUIS
25506013	W	SIERRA	PACHECO	FRANCISCO
24007229	J	SIERRA	PEREZ	JUAN
23446505	Y	SIERRA	RODRIGUEZ	FRANCISCO
23540674	J	SIERRA	RODRIGUEZ	JOSE
74629445	B	SIERRA	SANCHEZ	MANUEL
31567032	S	SIGLER	SILVERA	LAUREANO
25265517	V	SILES	AGUILAR	JOSE
74975195	W	SILES	CASTILLO	JOSE MARIA
23536986	M	SILES	DEL CASTILLO	MIGUEL

	74948287	G	SILES	EXPOSITO	TERESA
	26035965	B	SILES	GALLARDO	ROSARIO
	75049297	K	SILES	HONRUBIA	ANA
	74958150	T	SILES	JAEN	MARIA ANT.
	53681366	X	SILES	MOLINA	GEMA
	25576676	D	SILES	SALAS	JUAN
	26222510	A	SILES	SEGURA	FERNANDO
	26694681	F	SILES	SEGURA	ISABEL
	25968538	C	SILES	SERRANO	ANTONIO
	30403311	W	SILLERO	CHAMIZO	RAFAEL
	34001299	P	SILLERO	NIETO	GUADALUPE
	24161678	V	SILLERO	ORTEGA	JOSE
B	14451413		SILPIA		S.L.
	24786666	A	SILVA	BUENO	ANDRES
	33385551	Q	SILVA	FERNANDEZ	MARISOL
	27923800	Y	SILVA	FERNANDEZ	PEDRO
	24978645	R	SILVA	JIMENEZ	MANUEL
	24954779	D	SILVA	LOPEZ	ANTONIO
	08851790	X	SILVERIO	GOMEZ	JUAN CARL
N	5241115D		SILWER INTERNACIONAL S.A.		
	29983040	X	SIMON	SANCHEZ	MARIA
	05114687	Q	SIRVENT	GARRIGA	JUAN JOSE
	28298472	P	SOBRINO	CABRERA	CONCEPCIO
	75849639	D	SOBRINO	MAQUEDA	REMEDIOS
F	23013089		SOC.AGRAR.TRANSF. LAS JUNTAS		
F	18037937		SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORM L.FISCALES		
E	14367809		SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR PEDRO LUNA		
B	18607507		SOGEALVAR S.L.		
	24042806	D	SOLA	CAMPOY	ANTONIO
	74558106	H	SOLA	MARIN	CIRIACO
	27124729	R	SOLA	MARTINEZ	JUAN ANTON
	26982648	Z	SOLA	MORENO	M.CARMEN
	75197960	N	SOLA	ORTIGOSA	JUAN
	24014813	F	SOLA	PARRA	ANTONIO
	24094436	G	SOLANA	CAMARERO	ANTONIO
	23634985	R	SOLANA	SIERRA	JUAN
	26185702	H	SOLANO	BUSTAMANTE	JACINTO
	31105877	X	SOLAS	OCAÑA	ANTONIO
	74604227	R	SOLDADO	AGUILERA	CARMEN
	74565380	R	SOLDADO	CAMPAÑA	ISABEL
	25935405	F	SOLER	RAMIREZ	ROSARIO
	27226966	A	SOLER	REYES	APOLO
	26377843	V	SOLER	RUIZ	JULIA
	30765481	Z	SOLIS	CALVILLO	JOSE
	29870399	T	SOLIS	CASTRO	ROSARIO
	29870405	Y	SOLIS	CASTRO	TERESA
	28003275	Q	SOLIS	GALVEZ	CARMEN
	74984714	E	SOLIS	GONZALEZ	JOSE
	27893778	E	SOLIS	MUÑOZ	ROSARIO
	24273298	H	SOLIS	PARÉJA	MARIA CARMEN
	75290525	W	SOLIS	RODRIGUEZ	FRANCISCO
	28566177	Q	SOLIS	RODRIGUEZ	MANUEL
	23662883	T	SOLIS	VILCHEZ	JUAN DE DIOS
	29412691	S	SOLTERO	FERNANDEZ	MANUEL
	26126692	A	SORBAS	DE LA ROSA	ROSA
	26005840	Q	SORIA	ALGUACIL	MARIA-DOLO
	26177897	X	SORIA	BARRAGAN	MARIANA
	26452960	Q	SORIA	BUSTAMANTE	JUANA MARI
	29427325	K	SORIA	CUARESMA	JERONIMO
	52519682	X	SORIA	DIAZ	MANUEL
	29356047	C	SORIA	DOMINGUEZ	ANTONINO
	26424513	C	SORIA	FERNANDEZ	JUAN
	26475307	F	SORIA	GALLEGO	MARIA ANGELES
	24160691	L	SORIA	GARCIA	ANTONIO
	17981751	Y	SORIA	GARCIA	PABLO
	26181438	D	SORIA	MUDARRA	FRANCISCO
	26190794	G	SORIA	MUDARRA	JUAN LUIS
	43506511	X	SORIA	PLAZA	FERNANDO
	30045034	L	SORIA	RÓSUA	FILOMENA
	21421234	T	SORIANO	ABRIL	ESTEBAN
	25123142	N	SORIANO	ABRIL	FRANCISCA

	25550910	A	SORIANO	BARRONES	JOSEFA
	00633138	V	SORIANO	HIGUERAS	JOSE ANTON
	26186982	X	SORIANO	JIMENEZ	MARIA
	75037416	P	SORIANO	MARTINEZ	CANDELARIA
	25961731	K	SORIANO	MARTINEZ	JUAN ANTONIO
	75056782	P	SORIANO	MARTINEZ	JULIAN
	75174557	T	SORIANO	MATARIN	EMILIO
	30028123	J	SORIANO	MORENO	MIGUEL
	26202189	Z	SORIANO	PEREZ	RESURECCIO
	26201277	E	SORIANO	SANCHEZ	ESTEBAN
	27535470	P	SORIANO	SANCHEZ	JOSE
	77327912	A	SORIANO	SANCHEZ	MARIA JOSEFA
	75047929	X	SORIANO	SERRANO	JUANA
	25973329	G	SORIANO	SORBAS	JUSTA
	01483882	Z	SORIANO	SORIANO	LUIS
	26010688	B	SORIANO	TORRES	JOSEFA
	26701674	P	SORIANO	VELA	VICENTE
	27288738	C	SOSA	RUIZ	FRANCISCO
	29280918	D	SOTERAS	MARTINEZ	MARIANO
	00309776	N	SOTO	CARVAJAL	FERNANDO
	75087412	W	SOTO	DIAZ	MIGUEL
	25958265	M	SOTO	LOZANO	SEBASTIAN
	74970390	G	SOTO	MEDINA	JOSEFA
	26478110	G	SOTO	MORCILLO	ANTONIA
	34077085	D	SOTO	PEDA	OLGA
	74950349	L	SOTO	RAMIREZ	JESUS
	00456631	N	SOTO	RAMIREZ	JUANA
	26702363	F	SOTO	SEGOVIA	MARIA
	75602292	G	SOTO	ZURERA	LUIS
X	2531775G		SOWERBY	WRAY	DUNCAN SIMON
X	5325978Y		STOFMEEL	JOHANNES	ANTONIUS
	74709451	T	SUAREZ	ALVAREZ	FRANCISCO
	29741280	A	SUAREZ	BORRERO	ALFONSO
	51440335	F	SUAREZ	CHAMORRO	ANTONIO
	75539829	D	SUAREZ	DONAIRE	ANA DEL RO
	26451389	D	SUAREZ	EXPOSITO	JOSE LUIS
	75066551	W	SUAREZ	GOMEZ	JOSE EMILI
	42703014	H	SUAREZ	GONZALEZ	BENEDICTO
	27792103	F	SUAREZ	LARA	JUANA MARI
	75395752	G	SUAREZ	MARTIN	JOSE FRANCISCO
	75482400	B	SUAREZ	MOLINA	JOAQUIN
	75063533	C	SUAREZ	MONTOYA	MARIA TERE
	29393031	C	SUAREZ	MORA	DIEGO
	37028813	D	SUAREZ	PERALES	BENJAMIN
	28208978	F	SUAREZ	RODRIGUEZ	MARIANO
	26136584	M	SUAREZ	SANCHEZ	DIEGO
	23984508	Q	SUAREZ	SANCHEZ	FRANCISCO
	26446427	S	SUAREZ	TISCAR	JOSE ANTON
A	14421036		SUBBETICA DE GESTION SA		
B	14459440		SUBBETICA RUICA, S.L.		
	25314614	D	SUBIRES	GOMEZ	TERESA
E	29879939		SUCESORES	SALV.MUÑOZ	JMEZ.,CB
	25906183	H	SUTIL	MARTOS	ANTONIO
	24637851	K	TABOADA	MORENO	MANUEL
	25054964	Y	TABOADA	RIOS	ANA
	26155259	G	TALAVERA	CARRASCO	JOSE
	26196335	W	TALAVERA	MOLINA	FRANCISCO
	75098562	C	TALAVERA	NAVARRETE	LUIS
B	23062821		TALLERES JOSE Y ANTONIO CE S.L		
	23432219	A	TALLON	ARENAS	AMPARO
	07214336	H	TALLON	MEDRANO	ISABEL
	07226889	J	TALLON	MEDRANO	MARIA JESUS
	02149012	F	TALLON	SANCHEZ	CARMEN
	26471563	N	TAMARGO	EXPOSITO	M. CARMEN
	75393323	J	TAMAYO	NARVAEZ	MARIA NIEVES
	75666920	W	TAPIA	ROJANO	ANTONIA
	24834444	X	TAPIA	RUIZ	M;PIEDAD
	31546606	J	TARDIO	SAIN	MANUEL JES
	24219308	D	TARIFA	SANCHEZ	JUAN
	30428597	B	TARRADAS	IGLESIAS	ALICIA

30482750	E	TARRADAS	IGLESIAS	ESTEBAN	25494099	W	TERUEL	VIVIDES	JOSE
30466946	L	TARRADAS	IGLESIAS	JAIME	75040798	D	TESIAS	GOMEZ	MARIA CARM
30466843	P	TARRADAS	IGLESIAS	M.DEL CARM	30834570	B	TIENDA	HORNERO	JOSE ANTONIO
30497503	D	TARRADAS	IGLESIAS	RAFAEL	28555140	L	TINEO	NUÑEZ	MARIA DOLO
22306424	N	TARRAGO	GARRIDO	FERNANDO	74808432	N	TINEO	RUIZ	EMILIA
75052591	A	TAUSTE	MARTINEZ	FLORENTINA	25242660	E	TIRADO	CASADO	JUAN
26450216	D	TAUSTE	SANCHEZ	MARIA ANTO	76916104	X	TIRADO	LIÑAN	JOSE ANT*
75059219	F	TAVIRA	GARRIDO	ANTONIA	26181410	G	TIRADO	LOPEZ	ANA MARIA
75054681	T	TAVIRA	MENDEZ	JOSE MIGUE	25823644	A	TIRADO	SERRANO	MANUEL
75072149	B	TAVIRA	RUIZ	JUAN	25293268	F	TIRADO	VARGAS	JUAN
X 1752748X		TAYLOR	PETER	ERIC	E 14494462		TIRADO Y SOLA. C.B		
29417053	F	TEBA	CHAPARRO	ISABEL	26438613	K	TISCAR	FERNANDEZ	LAZARO
25873574	T	TEBA	HERNANDEZ	MARIA JESUS	23662769	R	TITOS	BOLIVAR	JOSE
25961026	Y	TEBA	RODRIGUEZ	M* DOLORES	26451364	F	TITOS	GEGRI	JOSE ARCANGEL
75669812	L	TEJADA	HERRADOR	M.ANGELES	25978371	D	TITOS	MUÑOZ	MARIA DOLORES
24258281	C	TEJADA	NAVARRO	JUAN FRANCISCO	25989482	B	TITOS	MUÑOZ	RAIMUNDO
23971351	S	TEJADA	RUBIO	CARMELO	74619464	N	TITOS	NAVARRO	RAFAEL
75642545	F	TEJERO	BUENO	JOAQUINA	30721343	J	TOLEDANO	ARIZA	FRANCISCO
25952520	X	TEJERO	CHAMORRO	JUAN LUIS	75661488	K	TOLEDANO	MUÑOZ	MARTIN
25802747	J	TEJERO	GARCIA	DOLORES	25235126	D	TOLEDO	ALES	MIGUEL
25753378	W	TEJERO	GONZALEZ	PILAR	24686821	R	TOLEDO	ALES	RAFAEL
25945380	T	TEJERO	JIMENEZ	MANUEL	24701926	H	TOLEDO	ARREBOLA	GLORIA
24192027	Y	TEJERO	PASADAS	JUAN DE DIOS	25257639	M	TOLEDO	BENITEZ	DOLORES
30484160	Y	TEJERO	RIEGO	JOSE	25235308	F	TOLEDO	BENITEZ	FRANCISCO
30401357	A	TEJERO	RODRIGUEZ	ANA GUADALUPE	25235253	K	TOLEDO	BENITEZ	MARIA
30405936	M	TEJERO	RODRIGUEZ	FLORENCIO	25291595	J	TOLEDO	BENITEZ	SEGUNDO
25854000	E	TEJERO	TORRES	MATILDE	25257656	E	TOLEDO	CARO	ISIDRO
25114077	D	TELLEZ	GALLARDO	JOSE	24980058	B	TOLEDO	GARCIA	ANTONIO
24629506	W	TELLEZ	MONTIEL	ANTONIO	26726669	W	TOLEDO	GARCIA	PILAR
29955449	L	TELLEZ	MUÑOZ	JUANA	25235003	R	TOLEDO	GONZALEZ	ANTONIA
74766965	Z	TELLEZ	NUÑEZ	DOLORES	25235190	G	TOLEDO	RUIZ	DOMINGO
25236130	R	TELLEZ	OVIEDO	FRANCISCO	37322514	T	TOMAS	JUAN	JOSE
25867397	X	TELLO	CASTILLO	VIRGINIA	24256045	S	TOMAS	MARTINEZ	CARMEN
25853162	N	TELLO	CHICA	JUAN	75075543	R	TORAL	MARTINEZ	JOSE
25791703	D	TELLO	FERNANDEZ	FELIPE	01343180	A	TORAL	MILLAN	ANTONIO
25929431	J	TELLO	JIMENEZ	MARIA	26402703	Z	TORAL	SANCHEZ	ANGEL
25859158	M	TELLO	MUÑOZ	JUAN	24953840	J	TORES	FRIAS	CARMEN
25904345	C	TELLO	MUÑOZ	JUAN ANTONIO	02611958	D	TORIBIO	OROZCO	ANGEL
25757835	C	TELLO	VALERO	ANA	25909908	V	TORIL	HERRUZO	FRANCISCO
30444045	A	TEMPRADO	SERRANO	FRANCISCA	28403034	N	TORO	GALLARDO	DOLORES
27805814	X	TENA	CAMACHO	RAMON	26188655	G	TORO	GARCIA	FELICIANO
75632535	W	TENDERO	CAMINO	JUAN	74561132	P	TORO	GUARNIDO	ANTONIO
26712146	S	TENDERO	GARCIA	LEANDRO	75591027	D	TORO	JIMENEZ	ISIDORO
30433239	F	TENDERO	GUTIERREZ	RAFAEL	40297867	G	TORO	LUQUE	GLORIA
80129210	Q	TENLLADO	QUIROS	FRANCISCO	30910721	D	TORO	MARIN	JUAN ANT.
31288926	W	TENOR	SANTAELLA	ROSARIO	15203545	Q	TORO	MARTIN	PEDRO
75467494	D	TENOR	SOJO	FRANCISCO	27916318	E	TORO	PEREZ_DE_GUZMAN	CARMEN
23568891	V	TENORIO	CID	JOSE	74613813	L	TORO	VALENZUELA	JUAN INDAL
24109904	Q	TENORIO	FERNANDEZ	VIDALINA	00107120	D	TORO SANCHEZ	GUERRERO	ANTONIO
24071367	G	TENORIO	MARTIN	MANUEL	29260730	S	TORONJO	PEREZ	MARIA LUIS
74949146	N	TEODORO	ORTIZ	MAGDALENA	17113693	Z	TORRADO	GARCIA	RAFAEL
26691951	Z	TERA	MARTINEZ	JOSE	26208078	S	TORRALBA	LOPEZ	ANTONIO
30002427	P	TERAN	LUQUE	FRANCISCA	75668824	C	TORRALBO	GONZALEZ	FELIPE
29906375	G	TERAN	MEDINA	MANUEL	38362567	Q	TORRALBO	OLMO	BENITO
28549477	Z	TERNERO	ROBLEDO	JOSE LUIS	74900795	F	TORRALVO	QUINTANA	CARMEN
42978446	W	TEROL	REQUENA	MARIA ESTR	00950235	J	TORRE	FERNANDEZ	LUIS DE LA
25567780	Z	TERROBA	VALADEZ	ANTONIA	27841617	W	TORRE	GARCIA	BERNARDO
29272957	Y	TERRON	DAVILA	DIEGO	25915558	D	TORRE	MARTINEZ	ISABEL
29400074	W	TERRON	ESCOBAR	JUAN	23987997	D	TORRE	MARTINEZ	JUAN JOSE
29406674	R	TERRON	ESCOBAR	JUAN	25950166	W	TORRE	MESA	ANTONIO DE
23585048	C	TERRON	ROMERA	FRANCISCO	77373330	Z	TORRE	ORDOÑEZ	CARMINA LA
34071434	Q	TERRON	SANCHEZ	CARMEN	25906781	H	TORRE	PULIDO	ANTONIO LA
24104829	R	TERRON	SANCHEZ	FILOMENA	25988218	N	TORRE	PULIDO	JOSE LA
25321607	X	TERRONES	VERGAÑA	JOSE ANTO	75092758	N	TORRE	SANTIAGO	MARIA DOLO
75125803	Y	TERUEL	FERNANDEZ	FLORENTINO	26078898	A	TORRE	SILVESTRE	ANTONIO
22854833	D	TERUEL	LASO	BERNARDO	25867261	N	TORREBEJANO	PARRA	MARIA
24191665	N	TERUEL	MALLORQUIN	DURCE NOMB	24613846	M	TORREBLANCA	PEREZ	FRANCISCO
27116097	V	TERUEL	MOLINA	ELISEO	24671486	F	TORREBLANCA	SANCHEZ	MANUEL
42944026	J	TERUEL	RODRIGUEZ	ANGELA	30446134	E	TORRECILLA	EXPOSITO	LUIS
75066581	D	TERUEL	RODRIGUEZ	JESUS	27111570	D	TORRECILLAS	HERRERO	ANTONIO

27112570	D	TORRECILLAS	HERRERO	ANTONIO
27201316	K	TORRECILLAS	SAEZ	MARIA
27209717	G	TORRECILLAS	SANCHEZ	FRANCISCO
75094063	Y	TORRECILLAS	TRILLO	MARIA DEL
26732907	F	TORREGROSA	CASAS	ANDREA
25260374	A	TORREGROSA	RODRIGUEZ	MIGUEL
24021960	R	TORREGROSA	TORRENTE	MODESTO
26474502	F	TORRENTE	MORA	ROSARIO
26456889	N	TORRES	AGUDO	M.ROSARIO
26006734	J	TORRES	ALBA	JUAN M
74963217	F	TORRES	ANGUITA	CELIA
26099277	G	TORRES	ANTIÑOLO	JULIA
25801658	M	TORRES	ARANDA	VALERIANO
25066320	T	TORRES	ATENCIA	M.CONCEPC
24230383	K	TORRES	AVILES	TERESA
25993470	C	TORRES	AZOR	MANUEL
75021525	X	TORRES	BALEN	MARIA JOSE
24686470	H	TORRES	BELLIDO	ANDRES SAL
29991002	Z	TORRES	BERGILLOS	PEDRO
30393121	R	TORRES	BERGILLOS	SOLEDAD
75125772	K	TORRES	BUENO	FLORENCIO
24028480	N	TORRES	BUSTOS	NIEVES
24681657	N	TORRES	CABELLO	FRANCISCO
74595114	L	TORRES	CABRERA	MANUEL
25799626	C	TORRES	CAMARA	CARMEN
25902842	N	TORRES	CAMPILLO	TERESA
75656140	D	TORRES	CANO	ANTONIA
24220812	H	TORRES	CARDENAS	RAFAEL
44296379	N	TORRES	CARRILLO	CARMEN
25751654	A	TORRES	CARRILLO	JOSE
75125344	F	TORRES	CHINCHILLA	JOSE
26211291	P	TORRES	CONTRERAS	CRISTOBAL
23755121	P	TORRES	CONTRERAS	MANUEL
23623796	J	TORRES	CUESTA	FRANCISCO
23530639	Y	TORRES	CUESTA	JOSE
75088837	R	TORRES	DE LA TORRE	ANA MARIA
46665274	E	TORRES	DE LA TORRE	CRISTIAN
25874948	V	TORRES	DE NAVARRO DE LOS RIOS	MARIA DOLORES
74899177	E	TORRES	DEL_POZO	MANUEL
24061321	D	TORRES	FERNANDEZ	ANTONIO DAVID
26708097	Z	TORRES	FERNANDEZ	DIEGO
74794333	N	TORRES	FERNANDEZ	DOMINGO
26009724	J	TORRES	FERNANDEZ	FRANCISCO
26438495	H	TORRES	FERNANDEZ	JERONIMO
21510433	M	TORRES	FERNANDEZ	Mª TERESA
75059498	X	TORRES	FUENTES	JUANA
74993592	E	TORRES	GALIANO	LUIS
25795768	A	TORRES	GALIANO	MARIA DOLORES
23661417	Y	TORRES	GARCIA	ANTONIO
25903461	X	TORRES	GARCIA	CRISTOBAL
25530693	A	TORRES	GARCIA	JUAN
30477694	A	TORRES	GARCIA	MERCEDES
23355880	R	TORRES	GARCIA	RAFAEL
78671387	W	TORRES	GARCIA-BERMEDEZ	MANUEL
24151608	K	TORRES	GARRIDO	JOSE
39698975	D	TORRES	GONZALEZ	RAFAEL
25992268	Z	TORRES	GUERRERO	JUAN
52541504	M	TORRES	GUERRERO	M.JOSEFA
26178719	G	TORRES	HERNANDEZ	LUIS
25967640	L	TORRES	HERRADOR	ADELA
24094454	E	TORRES	HURTADO	ANTONIO
26465037	H	TORRES	HURTADO	RAMON
74590894	P	TORRES	JIMENEZ	JUAN
77342557	C	TORRES	LOPEZ	JUAN ANTONIO
44263042	W	TORRES	LOPEZ	JUANA M.
26456361	J	TORRES	LOPEZ	MIGUEL ANGEL
25954391	H	TORRES	LOPEZ	RAFAEL
24273984	Z	TORRES	LUZON	FRANCISCO
74922115	Y	TORRES	MARTIN	RAFAEL
23501776	P	TORRES	MARTINEZ	ADOLFO
26455975	H	TORRES	MARTINEZ	ANA MARIA

40502929	K	TORRES	MARTINEZ	JOSE Mª
25933999	G	TORRES	MARTINEZ	MANUEL
74626319	J	TORRES	MARTINEZ	MARIA
25902614	Z	TORRES	MARTOS	JOSE LUIS
26853792	K	TORRES	MOLINA	ENRIQUE
77743074	S	TORRES	MOLINA	INMACULADA
25920112	D	TORRES	MOLINA	MARIA JESU
75040956	Y	TORRES	MOLINA	OTILIA DOL
75052254	B	TORRES	MOLINA	RAMONA
24884838	B	TORRES	MONTOSA	FRANCISCO
52296505	W	TORRES	MORATO	DAVID
75061316	B	TORRES	MORENO	JUAN
26153960	Q	TORRES	MORENO	MIGUEL
24955111	L	TORRES	MUÑOZ	CELESTINA
24992311	M	TORRES	MUÑOZ	JOSE
24812699	T	TORRES	NEGRETE	JOSE
24153923	J	TORRES	ORTEGA	ANTª MANUEL
24971307	T	TORRES	ORTIZ	AURELIO
25839109	N	TORRES	PADILLA	ISABEL
23552911	Z	TORRES	PASTOR	JOSE
30925101	Z	TORRES	PEREZ	FELIPE
26167515	R	TORRES	PEREZ	MARIA
24198274	C	TORRES	PEREZ	MARIA JOSE
23533267	N	TORRES	PINEL	ENCARNACIO
75038471	M	TORRES	REDONDO	PEDRO
23623760	T	TORRES	ROMERO	RESTITUTO
23346334	T	TORRES	RUANO	FRANCISCO
24639038	N	TORRES	RUBIO	JOSE
25235185	E	TORRES	RUIZ	DOMINGO
23609111	W	TORRES	RUIZ	MIGUEL
26480465	J	TORRES	SAGRA	GABRIEL MA
75040119	C	TORRES	SANCHEZ	FERNANDO
75098886	E	TORRES	SANCHEZ	FRANCISCO
25852053	F	TORRES	SANCHEZ	JOSE
26192844	F	TORRES	SANCHEZ	RAMON
25786919	D	TORRES	SANTIAGO	FRANCISCO
25854045	K	TORRES	TELLO	GERVASIO
28203751	R	TORRES	TERNERO_Y_MONTE	ANA
24055567	M	TORRES	TORRES	HORACIO
41434861	Q	TORRES	TORRES	JACINTA
30706290	W	TORRES	TORRES	JERONIMO
23496395	D	TORRES	TORRES	JOSE
41440647	Y	TORRES	TORRES	JULIAN
25069511	V	TORRES	TORRES	MARIA CAR
26471470	B	TORRES	TORRES	MODESTO
24824272	G	TORRES	TORRES	REMEDIOS
15327603	N	TORRES	VALENZUELA	FRANCISCO
74949664	R	TORRES	VALERO	JUANA
24287449	R	TORRES	VARGAS	ANTONIO
74984296	H	TORRES	VELA	SANTOS
26423162	A	TORRES	VELA	SIMON
26338798	A	TORRES	ZAPATA	SEBASTIANA
52551286	N	TORRES	ZUHEROS	ADELAIDA
25858110	S	TORREVEJANO	ESCABIAS	WENCESLAO
74630566	M	TORRUBIA	MUÑOZ	FRANCISCA
74571623	B	TORTOSA	JUGUERA	VIRGINIA
27129808	C	TORTOSA	OLIVER	ANA
23445442	R	TORTOSA	PEREZ	SEBASTIAN
26443457	N	TORTOSA	TORRES	MIGUEL
75491463	N	TOVAR	MARTIN	JOSE ANTON
24015840	E	TRABALON	SANCHEZ	MARIA
27607079	H	TRANCOSO	RODRIGUEZ	MANUEL
27628995	S	TRANCOSO	SALVADOR	MANUEL
52350059	N	TRAPERO	HIERRO	ROSA
75029098	Q	TRIBALDOS	MARIN	Mª ROSA
75042140	V	TRIBALDOS	RUS	JUAN
26011743	P	TRIGO	ARJONA	MANUEL
25906448	F	TRIGO	LOPEZ	JULIAN
75055978	D	TRIGO	PARRILLA	CLEOFAS
26178300	E	TRIGO	PARRILLA	MATEO
75387856	C	TRIGOS	BERMAN	VALERIO

74768855	H	TRIGUERO	CARVAJAL	JUAN
74598872	M	TRIGUERO	ORTIZ	MAXIMA
28559552	S	TRIGUEROS	BARRERA	JOSE MANUE
37304888	S	TRILLO	CHECA	JOSE LUIS
30725785	Q	TRILLO	CID	JOSE MARIA
36927431	B	TRILLO	FERNANDEZ	ANGEL
25857633	K	TRILLO	GARCIA	FRANCISCO
26457414	P	TRILLO	RUIZ	PEDRO MANU
26362384	Z	TRILLO	TRILLO	ENCARNACIO
27521308	Z	TRIVIÑO	GUIL	M. CRISTIN
30147878	F	TRIVIÑO	BRAVO	BENITO
28564774	Q	TROYA	CORTES	FERNANDO
25852798	Q	TROYA	ESTEVEZ	AGUSTIN
26033345	J	TROYA	RAMIREZ	ANTONIA
B 28120319		TROYA	Y	CIA S.L.
26417777	T	TROYANO	GALLEGO	MANUEL
26079700	T	TROYANO	MARTINEZ	FRANCISCO
25523172	A	TROYANO	RAMIREZ	MANUEL
74604244	H	TRUJILLO	AGUILERA	PEDRO
74899887	L	TRUJILLO	ARJONA	ANTONIO
74790947	F	TRUJILLO	BARRIENTOS	MIGUEL
24863786	G	TRUJILLO	CONEJO	DIEGO
24677440	G	TRUJILLO	CORTES	ANTONIO
74802984	S	TRUJILLO	DEL RIO	REMEDIOS
33352813	F	TRUJILLO	GALVAN	JUANA
74749382	A	TRUJILLO	JIMENEZ	JOSE
26174334	N	TRUJILLO	MOLINA	M PILAR
30756746	L	TRUJILLO	OSUNA	ANTONIO
24817087	H	TRUJILLO	SERRANO	MARIA NIEVES
26429081	B	TUÑOZ	MEDINA	CARMEN
75679588	C	TUBIO	CAÑETE	ANA
B 23250707		TUCCITANA DE SERVICIOS S.L		
75054925	Z	TUÑON	RASCON	ANA RAMOS
52518821	T	UBEDA	DAZ	PEDRO
27124997	Q	UBEDA	MONTOYA	RAFAEL
24152295	H	UBRIC	GARCIA	AMALIA
24062344	C	UBRIC	MARTINEZ	ANTONIO
74626023	Q	UBRIC	SEGURA	ANGUSTIAS
25743014	B	UCEDA	CHICA	ALFONSO
74565104	R	UCEDA	CORPAS	FRANCISCO
74969198	P	UCEDA	HARO	BENITO
26698476	F	UCEDA	LEAL	ROSARIO
00275599	J	UCEDA	OJEDA	JUAN LUCAS
05376330	B	UCEDA	OJEDA	Mª VICTORI
26153532	W	UCLES	MOTOSO	DONOSA
26714520	C	UCLES	MOTOSO	MANUEL
26355260	C	UCLES	NAVARRETE	ROSARO
25934485	F	UCLES	PARRAS	M ANTONIA
26176315	S	UCLES	REY	JULIA
75124595	V	UCLES	UCLES	MANUEL
27181880	C	UFARTE	GONZALEZ	MANUEL
27803416	G	UGART	LUCENA	JOSE ANTO
27633312	P	UGIA	CORTES	ANTONIO
01343253	F	ULECIA	POLO	RAFAEL
B 11690161		UNIJEREZ		S.L.
27342431	P	URBANEJA	RIOS	JUAN CARLOS
B 29594389		URBANIZACION	VALLE	ROSARIO, S
75588357	F	URBANO	CARPIO	JOSE
24693853	H	URBANO	DOMINGUEZ	ANTONIO
30784231	L	URBANO	ESPEJO	RAFAELA
80127574	J	URBANO	GOMEZ	PILAR
36545015	Q	URBANO	JIMENEZ	JOSEFA
30408531	R	URBANO	JMENEZ	SABINO
75676339	Z	URBANO	LOPEZ	ANGELES
75653583	M	URBANO	MORENO	FRANCISCO
29990808	G	URBANO	OTEROS	ELIO
23594898	A	URBANO	SANCHEZ	LUIS
52548981	F	URBANO	SANTIAGO	MIGUEL
30051122	N	URBANO	TAPIA	ANTONIO
25945605	H	UREÑA	DAMAS	MERCEDES
25935701	G	UREÑA	CIVANTO	FRANCISCO

25839391	H	UREÑA	CASTILLO	JOSE
23968129	J	URENDEZ	OCON	FRANCISCO
24268149	K	URENDEZ	SANCHEZ	ENCARNACION
23408269	L	UREÑA	ARCO	FRANCISCO
24085120	A	UREÑA	AVILA	ANTONIO
24172182	X	UREÑA	CANO	FRANCISCO
24234507	M	UREÑA	CUESTA	FEDERICO
74583514	B	UREÑA	GUADIX	RAFAEL
25772438	H	UREÑA	NIETO	ANTONIO
75214259	G	URIBE	URIBE	JOSE ANTONIO
23695921	X	URQUIZAR	ALCAZAR	FRANCISCO
05250430	J	UTRERA	NAVARRETE	MARIA DOLO
B 18574277		U-TURN LEISURE SERVICES SL		
26723672	H	VAÑO	BUENO	ANTONIO
26392554	P	VAÑO	BUENO	MARIA CATA
29963669	M	VACAS	DELGADO	GLORIA
29417999	X	VACQUEZ	MARQUEZ	NICOLASA
25961485	M	VADILLO	GARCIA	JOSE
E 14506166		VADOFRESNO, C.B.		
A 29006533		VALDEALANES		S.A
00771473	F	VALDELOMAR	DE PRADO	ANDRES
00733375	C	VALDELOMAR	DE PRADO	JOSE R.
B 41625930		VALDEMARINA SL		
75325800	H	VALDERAS	BAEZ	MªDEL CARMEN
26444460	A	VALDES	AIBAR	FUENSANTA
74705864	R	VALDES	ESTURILLO	ANTONIO
29854515	D	VALDES	MOLERO	FRANCISCO
75821308	Z	VALDES	TOLEDO	SALVADOR
52531911	A	VALDIVIA	AGUILERA	JOSEFA
25992085	S	VALDIVIA	GARCIA	ANTONIA
25932210	D	VALDIVIA	GARCIA	DOLORES
25975810	R	VALDIVIA	GARCIA	FRANCISCA
24023991	P	VALDIVIA	IZQUIERDO	JOSE
24096825	R	VALDIVIA	JIMENEZ	JUAN
74630183	J	VALDIVIA	MALDONADO	MARIA FRAN
37216922	R	VALDIVIA	MARTINEZ	DANIEL
25975447	Y	VALDIVIA	MATEO	GLORIA
25929354	M	VALDIVIA	MATEOS	FRANCISCO
25865594	R	VALDIVIA	MILLA	PANCRACIO
74607647	V	VALDIVIA	MOLINA	MARIA
23551378	E	VALDIVIA	ORTEGA	ANTONIO
23634559	N	VALDIVIA	RODRIGUEZ	MARIA
74607597	J	VALDIVIA	RODRIGUEZ	OTILIA
26031532	V	VALDIVIA	TORRES	ANDRES
75596437	Z	VALENCIA	EXPOSITO	JOSE ANGEL
25305247	A	VALENCIA	GARCIA	JOSE
25305549	Y	VALENCIA	MORENO	JUAN ANTO
34027551	V	VALENZUELA	CALIZ	PEDRO
25960183	Z	VALENZUELA	CRUZ	PEDRO
24053772	G	VALENZUELA	GOMEZ	ENCARNACIO
24056901	M	VALENZUELA	GOMEZ	JUAN ANTON
25911308	Z	VALENZUELA	GOMEZ	LORENZO
25242390	M	VALENZUELA	JIMENEZ	MIGUEL
74956559	L	VALENZUELA	JUSTICIA	MANUEL
74818016	M	VALENZUELA	LUQUE	FRANCISCO
52541088	A	VALENZUELA	MARTOS	FERMIN
26007781	W	VALENZUELA	MARTOS	JACINTO J.
52526237	X	VALENZUELA	MORENATE	SERGIO
25776260	E	VALENZUELA	ORTEGA	PEDRO
25918051	H	VALENZUELA	RODRIGUEZ	ANTONIO
F 14219349		VALENZUELA	RUIZ	HNOS, SAT
25222778	N	VALENZUELA	SANCHEZ	MATIAS
74613797	A	VALENZUELA	VALENZUELA	MERCEDES
74972869	E	VALENZUELA	VEGA	ISABEL
23504761	A	VALENZUELA	ZAMORA	RITA
75656749	C	VALERA	GARCIA	FRANCISCO
75058100	S	VALERA	MANJON	ISABEL ASC
26471505	T	VALERIO	GRANERO	RAMON
75090752	F	VALERIO	SECADURAS	JOSE
26154201	G	VALERO	GARCIA	EUGENIO
26727773	W	VALERO	GONZALEZ	JUAN MIGUE

24032926	L	VALERO	JURADO	LUIS
23617919	R	VALERO	MARTINEZ	RAMON
26422022	J	VALERO	MARTINEZ	RAMON
26738154	X	VALERO	ORTEGA	FERNANDO
23610963	Z	VALERO	PEREZ	JULIA
25994077	Y	VALERO	ROSA	ANA MARIA
25942852	W	VALERO	TORRES	MANUEL
25339695	C	VALEROS	LANZAS	ANTONIO
28507507	L	VALIENTE	MORILLA	JUAN MANUE
75395197	R	VALIENTE	SERRANO	ANTONIA
75306920	K	VALIENTE	SERRANO	MARIA
24837203	D	VALLADARES	RETAMERO	MIGUEL
30714944	P	VALLE	BALLESTEROS	M. SIERRA
30715182	Q	VALLE	CUEVAS	ANTONIO
29922528	B	VALLE	JIMENEZ	FRANCISCO
52253034	R	VALLE	MULERO	JOSE M
75848900	Y	VALLE	OROZCO	CATALINA
25979297	S	VALLEJO	EXPOSITO	FRANCISCO
74772304	V	VALLEJO	FERNANDEZ	M; ROCIO
25934557	X	VALLEJO	GARCIA	JUAN ANTON
27122929	H	VALLEJO	GUZMAN	DOLORES
74990148	M	VALLEJO	JIMENEZ	RICARDO
30940134	M	VALLEJO	LEON	DOMINGO
26189436	A	VALLEJO	LOPEZ	ANTONIO
24793512	H	VALLEJO	LUQUE	JOSE
75043836	B	VALLEJO	REAL	JUAN
75175965	M	VALLEJO	SALVADOR	MARIA DEL CARMEN
75004753	M	VALLEJOS	AGUILERA	CONSUELO
30449105	A	VALLEJOS	ARIZA	SANTIAGO
25260985	Q	VALLEJOS	GOMEZ	ANTONIO
24856568	P	VALLEJOS	LUQUE	PEDRO
28500491	H	VALLEZ	DOMINGUEZ	BENITO
26449948	V	VALVERDE	ALCALA	VENTURA
24256828	Q	VALVERDE	BOLIVAR	NURIA
25891003	H	VALVERDE	BOLIVAR	UBALDO
79219954	L	VALVERDE	CAMPAÑA	RAFAEL
23535417	T	VALVERDE	CAMPAÑA	RAFAEL
29890336	L	VALVERDE	CEREZO	QUITERIA
74803886	C	VALVERDE	CWICO	JUAN JOSE
24218498	G	VALVERDE	CONTRERAS	Mª ANGUSTIA
74611141	S	VALVERDE	GOROFANO	FRANCISCO
74627882	N	VALVERDE	GOROFANO	MANUEL
27263523	J	VALVERDE	GUIL	FRANCISCO
30778852	E	VALVERDE	LOPERA	MANUEL
38357833	C	VALVERDE	LUQUE	MANUEL
25959525	T	VALVERDE	MOLINA	ROSARIO
30524117	N	VALVERDE	ORTIZ	PEDRO
23532003	J	VALVERDE	RAMIREZ	ISABEL
34013526	E	VALVERDE	RODRIGUEZ	RAFAEL
38691082	E	VALVERDE	SANCHEZ	FELIPE
X 0600773J	VAN	MEER	MARIA LUI	
28851466	J	VQUERA	BOLAÑOS	Mª EUGENIA
18937355	Y	VQUERIZO	SOTO	ANTONIO
77106337	X	VAREA	LOPEZ	AMALIA
25967712	E	VAREA	ORTEGA	M.CARMEN
26222652	F	VARELA	ARANDA	MIGUEL ANG
74959535	M	VARELA	BERLANGA	BRAULIO
74986755	Q	VARELA	HERVAS	BALTASAR
25964782	J	VARELA	ORTIZ	ISABEL
23391936	Q	VARGAS	ALVAREZ	ANDRES
23391791	D	VARGAS	ALVAREZ	FRANCISCO
23531039	S	VARGAS	ALVAREZ	MIGUEL
27954345	F	VARGAS	BEJARANO	JOSE
30940142	J	VARGAS	BUITRAGO	JOSE
30400534	P	VARGAS	CAMPOS	PILAR
28921658	D	VARGAS	CHAMORRO	ANA SILVA
26385555	R	VARGAS	CORTES	PEDRO
25222834	E	VARGAS	GARCIA	ANTONIO
23392067	D	VARGAS	GOMEZ	DOLORES
27122388	Y	VARGAS	GUZMAN	MANUEL
01613630	L	VARGAS	MARTOS	JUAN

41439724	A	VARGAS	MORENO	FRANCISCA
28062404	N	VARGAS	MORENO	MARIA
27122385	A	VARGAS	MOTA	SEBASTIAN
23581625	R	VARGAS	PEREZ	CLARA
27746746	Y	VARGAS	RUIZ	ROSARIO
30933351	F	VARO	ALCALA	JUAN
29997925	Z	VARO	ARJONA	RAFAEL
30774032	D	VARO	CAMPOS	AURELIA
30411942	P	VARO	ROMERO	JUAN JOSE
74593407	Z	VARON	MOLERO	EMILIO
24117548	R	VARON	SANCHEZ	FERNANDO
X 0227933A	VASQUEZ	JARAMILLO	OLGA ELENA	
26404075	Y	VAZQUEZ	AIBAR	FAUSTINO
26342243	K	VAZQUEZ	AVAR	MEDARDO
29689199	V	VAZQUEZ	BONILLA	MANUEL
26149382	S	VAZQUEZ	CAMARA	CASIMIRO
15755260	F	VAZQUEZ	GONZALEZ	ANTONIO
23658646	H	VAZQUEZ	INSUA	ANTONIO
25754509	Y	VAZQUEZ	JIMENEZ	MANUEL
27792287	F	VAZQUEZ	LOPEZ	ANTONIO
75827078	B	VAZQUEZ	LOPEZ	FCA. DE AS
29457915	K	VAZQUEZ	PONCE	DOMINGO
28381970	Q	VAZQUEZ	RINCON	Mª ISABEL
29362685	B	VAZQUEZ	ROMERO	ASUNCION
29362665	Z	VAZQUEZ	ROMERO	MARIA CRIS
29429958	D	VAZQUEZ	VAZQUEZ	JOSE MANUE
26358624	A	VAZQUEZ	ZAMORA	JOSE
E 14651608	VDA	E	HIJOS DE J	
26401784	S	VECIANA	ARREDONDO	JUAN ANTONIO
23627829	K	VEGA	AVILA	MANUEL
29691716	G	VEGA	BARROSO	MANUEL DIO
29413784	G	VEGA	CEPEDA	CAYETANO
29413787	F	VEGA	CEPEDA	CAYETANO
74773240	X	VEGA	DOMINGUEZ	ALONSO
29452381	F	VEGA	FERIA	JOSE
52257590	A	VEGA	FERNANDEZ	JOSE MARI
26377770	J	VEGA	GARCIA	ISABEL
28052712	A	VEGA	HUMANES	ARACELI
52564798	T	VEGA	JIMENEZ	JAVIER
26033342	X	VEGA	LOMBARDO	ANTONIA FCA.
26168370	M	VEGA	MARTINEZ	ANTONIO
25890545	C	VEGA	MARTINEZ	PEDRO
25763840	E	VEGA	MUÑOZ	CARMEN
75062187	P	VEGA	ORTEGA	MANUEL
75327865	J	VEGA	PEREZ	RAFAEL
28199919	X	VEGA	PORTILLO	ANTONIO
53154566	W	VEGA	RAMIREZ	ROSARIO D
25845209	V	VEGA	RINCON	JOSE
24084249	Y	VEGA	ROBLES	JOSE AGUST
23692401	D	VEGA	RODRIGUEZ	GUILLERMO
27788619	L	VEGA	RODRIGUEZ	RICARDO
25885548	Z	VEGA	TORRES	PILAR
25916632	W	VEGA	ZAFRA	MANUEL
B 92574391	VEGA DE VADOS S L			
25230355	E	VEGAS	CORDOBA	SALVADOR
25049774	Z	VEGAS	FERNANDEZ	MARIA LUI
25299566	A	VEGAS	LOPEZ	RAFAEL
25312848	Z	VEGAS	PALOMO	ANTONIO
24796263	D	VEGAS	SANCHEZ	MARIA CAR
25079024	P	VEGAS	TEJADA	JUAN JOSE
25331207	L	VEGAS	VEGAS	JOSE ANTONIO
74790387	E	VEGAS	ZORRILLA	MARIA CAR
52532950	F	VELA	CASTRO	FRANCISCA
24273868	J	VELA	RAMOS	MARIA F.
26339984	Q	VELA	RODRIGUEZ	CARMEN
75075681	R	VELA	RODRIGUEZ	FRANCISCA
74962164	N	VELA	ROSALES	EDUARDO
01463815	A	VELASCO	ALCALA	FRANCISCO
24169520	Q	VELASCO	AREVALO	VICTOR
24164040	X	VELASCO	CABRERA	ANTONIO
74781346	C	VELASCO	GOMEZ	ANA MARIA

30918813	M	VELASCO	LINARES	FRANCISCO
25947877	J	VELASCO	LUQUE	JOSE
30918748	D	VELASCO	SORIANO	FELIX
80021100	Y	VELEZ	APONTE	ANA MARIA
24083324	R	VELEZ	DE LA CRUZ	MARIA JOSEFA
01474468	F	VELEZ	RIESCO	ROSA MARIA
B		23339716	MEMOLPROM. S.L. S.L.	
10831220	Z	VENEGAS	DOMINGUEZ	M.ENCARNAC
26122943	A	VENTEO	MUÑOZ	LUIS
20718760	S	VENTURA	TORRES	Mª JOSEFA
25787453	Z	VERA	BARRANCO	MANUEL
25949338	W	VERA	CANO	JOSEFA
25993734	P	VERA	CANO	RAFAEL
25907859	S	VERA	CORTES	ANTONIO
06068597	R	VERA	DIAZ	ASCENSION
74976555	M	VERA	ESCRIBANO	EMILIA
74991399	Z	VERA	ESCRIBANO	ROSA
25942314	Q	VERA	ESCRIBANO	ROSENDO
48881749	X	VERA	GARCIA	ANTONIO
52550334	A	VERA	GARCIA	JUAN
24124149	R	VERA	MARTINEZ	ANTONIA
05102103	J	VERA	MESAS	GREGORIO
75010551	F	VERA	OCHOA	MARIA DEL
74803956	K	VERA	RAMIREZ	ANTONIA
24151247	M	VERA	ROMERO	AMALIA
52251469	T	VERA	SANCHEZ	JOSE
75341704	Y	VERA	SANCHEZ	JULIA
25108976	Z	VERA	SOTO	FRANCISCO
25044572	X	VERA	SOTO	RAFAELA
25981914	X	VERA	TORRES	Mª DEL CARMEN
B		14519664	VERA DE PEDRIQUE,S.L.	
75211468	L	VERAGUAS	ALGARTE	JUAN
00009490	Z	VERDES	DE LA RIVA	MARIA JOSE
26160986	G	VERDU	FERNANDEZ	CRISTOBAL
24957419	G	VERDUGO	GARCIA	MARIA
75342637	L	VERDUGO	RAMOS	JOSE
38375713	Y	VERDUGO	ROMERO	ANGELES
75279452	S	VERDUGO	ROMO	DOLORES
74814217	R	VERDUGO	SILVA	SALVADOR
23966417	A	VERGARA	GARCIA	ARTURO
74595563	P	VERGARA	MORA	ANTONIO
00026889	W	VERGARA	ORDOÑEZ	TRINIDAD
27503077	E	VERGARA	REQUENA	GIL
74963491	M	VIANA	GUARDIA	FRANCISCO
24690662	R	VICARIO	GALLEGO	CARMEN
75059698	A	VICENT	GALDON	M DOLORES
26181196	C	VICENT	SANCHEZ	FRANCISCO
75058914	R	VICENT	VILLAR	FRANCISCO
27056700	Y	VICENTE	ACOSTA	BENIGNO
27806023	N	VICENTE	AVILA	JOSE
26444530	G	VICENTE	LOPEZ	JOSEFA
24961663	Q	VICENTE	SANCHEZ	ANTONIO DE
27076808	N	VICIANA	CUARTARA	Mª CARMEN
26044782	L	VICO	AGUILAR	JESUS
25929735	H	VICO	AGUILAR	MANUEL
26420186	V	VICO	CRESPO	BARTOLOME
75009722	Y	VICO	DIAZ	FRANCISCO
25988310	N	VICO	FUENTES	DIEGO
26736753	N	VICO	GALLEGO	FRANCISCO LUIS
74956766	L	VICO	GARCIA	RAMON
23378161	H	VICO	GOMEZ	GABRIEL
52265071	D	VICO	GOMEZ	PEDRO A.
25955697	J	VICO	GONZALEZ	ANTONIO
74977866	M	VICO	GUZMAN	ANT JOSE
23988877	S	VICO	IBAÑEZ	FRANCISCO
25864731	N	VICO	JUSTICIA	MIGUEL
75672176	Z	VICO	LEON	ANTONIO
74618109	Z	VICO	LOPEZ	CARMEN
25874616	F	VICO	MENA	JOSEFA E
25925664	H	VICO	OLMO	ANTONIO
24232454	E	VICO	PORCEL	JOSE LUIS

26379285	X	VICO	RODRIGUEZ	JOSEFA
25971237	M	VICO	TORRES	FUENSANTA
24088503	M	VICO	VICO	ENRIQUETA
27139577	Z	VICTORIA	FERNANDEZ	ANTONIO
25223724	S	VIDA	CABRERA	ANA
25039405	H	VIDA	PEREZ	ANTONIO
25945409	Y	VIDAL	AGUDO	JUANA M.
73545208	V	VIDAL	CASTRO	FRANCISCO
26010722	E	VIDAL	CASTRO	MANUEL JOS
25896043	K	VIDAL	GASCO	JUAN
18745735	E	VIDAL	GONZALEZ	AUGUSTO
27861330	G	VIDAL	ORTIZ	FRANCISCO
75459222	V	VIDAL	PEDRAZA	ANTONIO
29725860	Q	VIDES	PEÑATE	VIDAL
25823187	Y	VIDEVA	HERMOSO	EUFRASIA
25966523	Y	VIDEVA	LANZAS	ANDRES
26440205	A	VIDEVA	MARTINEZ	HROS.
00638080	Z	VIDEVA	MARTINEZ	SEBASTIAN
74613530	N	VIDEVA	SANCHEZ	ISIDORA
01057655	T	VIDEVA	TROYANO	FERNANDO
74993411	W	VIDEVA	VIDAL	LUCIA
29392037	S	VIEJO	RASO	FRANCISCO
29334151	C	VIERA	JARDON	JOSE
23712356	T	VIGIL	SAMOS	DOLORES
26436888	K	VILAR	BAUTISTA	RAMONA
75086208	V	VILAR	CUADROS	MARTIN
26207699	G	VILAR	MANJON	JACINTO
75090928	E	VILAR	VAZQUEZ	MARIA MERC
26193625	Y	VILCHES	LOPEZ	GONZALO
24055675	K	VILCHEZ	AGUSTIN	ENCARNACIO
24187938	B	VILCHEZ	BUENO	JOSE LUIS
25981869	B	VILCHEZ	CABALLERO	JUAN JOSE
24039930	P	VILCHEZ	CONTRERAS	ANTONIO
25980347	F	VILCHEZ	DIAZ	LUCIANO
28390484	C	VILCHEZ	GAMARRA	EVARISTA
24017506	D	VILCHEZ	GARCIA	JOSE
24031869	C	VILCHEZ	GARCIA	MANUEL
26189368	G	VILCHEZ	GOMEZ	DOLORES
25846839	Z	VILCHEZ	GONZALEZ	FRANCISCO
24182444	Z	VILCHEZ	JIMENEZ	TOMAS
23623664	L	VILCHEZ	LOPEZ	JUANA
75481325	V	VILCHEZ	MACHO	TOMAS
25059144	T	VILCHEZ	OLMO	JOSE LUIS
74814539	R	VILCHEZ	OLMO	RAFAEL
26382154	G	VILCHEZ	PAEZ	MANUEL
74960898	B	VILCHEZ	PASADAS	AMADOR
24224510	J	VILCHEZ	RAMIREZ	A.MANUEL
26462321	Q	VILCHEZ	RIVERA	MIGUEL ANG
30918963	V	VILCHEZ	VELASCO	ENRIQUE
30773657	W	VILLA	CONTRERAS	ARACELI
80110070	N	VILLA	GUTIERREZ	EULALIA
B		29837333	VILLA CORTIJO RESTAURANTES S.L.	
75348254	R	VILLABA	CALERON	FERNANDO
25989306	L	VILLACAÑAS	NIETO	MARIA CELI
25971767	Y	VILLACAÑAS	NIETO	MARIA JOSE
26713141	K	VILLAJOS	CASTELLANOS	JACINTO
31436064	D	VILLALBA	BORREGO	LORENZO
74762534	E	VILLALBA	ESPAÑA	ANTONIO
30442931	Q	VILLALBA	ESPINAR	JUAN
24758627	R	VILLALBA	GUTIERREZ	JOSE
29263877	B	VILLALBA	MACIAS	MANUEL
75838882	Q	VILLALBA	MAQUEDA	ANA
24894994	R	VILLALBA	MARTIN	ANA MARIA
24847613	T	VILLALBA	MARTIN	JOSE ANTO
29972810	S	VILLALBA	PACHECO	AGUSTIN
28129012	N	VILLALBA	PARRA	MANUEL
24623723	S	VILLALOBOS	ARANDA	ANTONIO
00675028	R	VILLALOBOS	ARMADA	ALVARO
74922028	B	VILLALOBOS	DEL RIO	JOSE
24158549	Q	VILLALVA	RUIZ	MARIA ANA
E		50811363	VILLANOVA	RATTAZZI
				C.B.

19437588	N	VILLANUEVA	DIAZ	ESTRELLA
24790690	W	VILLANUEVA	LEIVA	JERONIMO
26152104	T	VILLANUEVA	MORENO	CARMEN
74776799	G	VILLANUEVA	SANCHEZ	ANTONIO M
26720895	R	VILLANUEVA	TORRES	MAGDALENA
25801401	R	VILLAR	AGUILA	FRANCISCO
25977411	S	VILLAR	BERMUDEZ	ANTONIO JOSE
23341640	K	VILLAR	BUENO	PEDRO
75046942	N	VILLAR	CESPEDES	TERESA
26412756	Q	VILLAR	CHAVES	SEBASTIAN
01058789	F	VILLAR	CUADRA	MANUEL
75665922	Q	VILLAR	GOMEZ	JOSE
26400267	Q	VILLAR	JURADO	JUAN MARIA
75007596	L	VILLAR	MENA	MANUEL
25913589	H	VILLAR	ORTEGA	FRANCISCA
25850278	A	VILLAR	RICO	ANA
25896781	T	VILLAR	RICO	BARTOLOME
75038482	Q	VILLAR	SAHUCO	MARIA DEL
25948084	J	VILLAR	VIRGIL	LUISA
25552427	W	VILLAREJO	PERUJO	ANGELES
30150841	A	VILLARREAL	AVILA	J. ANTONIO
52484398	P	VILLARREAL	CANO	VICENTE
29712678	J	VILLASEÑOR	BARDALLO	BELLA
29990443	F	VILLATORO	OLIVARES	MANUEL
30049947	X	VILLATORO	ROLDAN	ANTONIO
74993723	S	VILLEGAS	AVILA	IGNACIO AN
23482003	S	VILLEGAS	FERNANDEZ	ANA
23533233	R	VILLEGAS	MARTIN	JOSE
29464301	J	VILLEGAS	SALGUERO	ANTONIO
26984095	N	VILLEGAS	SALMERON	MARIA SOCO
23630372	B	VILLEGAS	SANCHEZ	MANUEL
24159613	E	VILLEGAS	VILCHEZ	M. CARMEN
25876884	K	VILLEGAS	VILLAR	EMILIA DE
29864132	N	VILLEN	BUENO	Mª DOLORES
30408739	W	VILLEN	DE	VALERIANO
25945099	H	VILLEN	PEREZ	JOSE ENRIQ
74958856	Q	VILLEN	PUERMA	RAFAEL
25989288	R	VILLEN	SANCHEZ	RAMONA
E 18588434		VILLEN HERMANAS C.B		
52587737	P	VILLENA	DOMINGUEZ	INMACULADA
74800418	W	VILLENA	MARTIN	ISABEL
24143935	F	VILLENA	MARTIN	JOSE FERNANDO
24824426	C	VILLENA	MARTIN	MARIA NIEV
24142784	Y	VILLENA	ORTEGA	MARIA DOLORES
23440408	G	VILLENA	PUERTAS	EMILIA
36936077	D	VINUESA	MOLINA	ENCARNACIO
23336563	G	VINUESA	PEÑA	JULIO
25503439	G	VIQUEZ	ALCAZAR	RAFAEL
25773975	Z	VIRGIL	MARTOS	JOSE
E 23533664		VIRGINIA CORONEL E HIJOS C.B.		
28213988	A	VIRTUDES	LARA	LUIS
74810256	L	VIRUET	BAEZA	JUANA
26708852	X	VITORIA	ANDRES	ENCARNACION
26153434	L	VIUDEZ	ARIAS	CARMEN
26156175	T	VIUDEZ	ARIAS	ESTER
74397041	E	VIUDEZ	ORTEGA	JOSE ANTONIO
27206378	T	VIUDEZ	SANCHEZ	BLAS
75600618	D	VIUDEZ	SERRANO	ANTONIA
25858047	K	VIUDEZ	VALDERRAMA	FRANCISCO
25268608	A	VIVAS	MEJIAS	JUAN
26362439	T	VIVES	GARCIA	DOLORES
75035572	G	VIVO	FERRER	MIGUEL
26441516	A	VIVO	MAÑAS	VICTORIANA
26425204	K	VIVO	PACO	GLORIA
25945451	W	VIVO	SANCHEZ	JUAN
25902493	P	VIZCAINO	ALCAZAR	MARCOS
75078506	C	VIZCAINO	GUIRADO	CESAREO
75022994	F	VIZCAINO	LOPEZ	VICTOR
75022402	J	VIZCAINO	MARTINEZ	NICOLAS
27197364	W	VIZCAINO	RUIZ	MANUEL

25888025	F	VIZCAINO	UREÑA	JOSE
X 4535831R		WARE		MICHAEL TH
X 1671374X		WEILER	RE	TO
X 4288952G		WEST		CHRISTOPHER
X 1038368X		WILLIAMS		MALCOLM NO
31319518	G	XIMENEZ	DE	VICTORIA
26463784	F	YAÑEZ	SALAS	JOSE MANUE
28330853	M	YAÑEZ-BARNUEVO	GARCIA	ANGELES
34019294	V	YEBENES	AGUILERA	JUAN
80122313	L	YEBENES	AVILA	JOSEFA
74604111	T	YEBENES	YEBENES	ANTONIA
25778275	J	YEGUAS	CORTES	MANUEL
26021196	P	YERA	GONZALEZ	JUAN C.
25756971	F	YERA	JIMENEZ	DULCENOMBR
75063021	Z	YERA	SANCHEZ	CARMEN
75058185	P	YERA	SANCHEZ	GREGORIO
76148397	C	YESTE	AGUDO	SONIA
75057077	G	YESTE	CHINCHILLA	MARIA DOLO
23636794	Q	YESTE	GARCIA	ANTONIO
26717035	M	YESTE	PATON	JUAN
26716829	Y	YESTE	PATON	MAGDALENA
30546887	N	YUN	MORENO	MARIA
75002491	C	ZAFRA	ACEITUNO	ANTONIO
25841059	F	ZAFRA	ARROYO	FRANCISCA
25965496	Z	ZAFRA	CARMONA	JOSE
77331573	F	ZAFRA	FERNANDEZ	EMILIA
33354251	L	ZAFRA	INFANTE	FRANCISCA
25984306	X	ZAFRA	JIMENEZ	ANTONIO M*
75011946	E	ZAFRA	LOPEZ	MANUELA
25956128	F	ZAFRA	MACHUCA	MERCEDES
74580596	Z	ZAFRA	MARTINEZ	JUAN
30897832	T	ZAFRA	MIRANDA	CUSTODIA
30894831	N	ZAFRA	MIRANDA	DOLORES
26352860	N	ZAFRA	OLIVAS	CARIDAD
25867635	H	ZAFRA	PEREZ	VICTORIA
26109204	H	ZAFRA	RUEDA	FRANCISCA
74992678	M	ZAFRA	ZAFRA	LUIS
29734612	M	ZALVIDE	ALVAREZ REMENTERIA	IGNACIO
26448893	C	ZAMBRANA	ANGUIS	ALFONSO
25957601	P	ZAMBRANA	GONZALEZ	JOSE ALBERTO
43394753	D	ZAMORA	ANDREU	PEDRO
29976029	Z	ZAMORA	BERMUDEZ	RAFAEL
26681942	X	ZAMORA	CABALLERO	JUAN
74591300	T	ZAMORA	CABRERA	ANTONIO
75669246	M	ZAMORA	GALVEZ	MARIA JOSE
29962175	Y	ZAMORA	GARCIA	ARACELI
25236085	W	ZAMORA	JIMENEZ	ANTONIO
25236057	C	ZAMORA	JIMENEZ	JUAN
74617889	R	ZAMORA	MATAS	BASILIO
52363268	L	ZAMORA	MATAS	JOSE
75050899	J	ZAMORA	MORENO	ANTONIO
25090241	R	ZAMORA	MORENO	MARIA MON
26461844	E	ZAMORA	OLIVER	MIGUEL
29976481	Y	ZAMORA	PUERTO	JUAN
24177393	T	ZAMORA	ROBLES	JUAN
74627909	Q	ZAMORA	RODRIGUEZ	JOSE
30883881	X	ZAMORA	ZAMORA	CARMEN
24165538	J	ZAMORA	ZAMORA	JUAN
24169480	E	ZAMORA	ZAMORA	LUCIA
80113208	E	ZAMORA	ZAMORA	MANUEL
50610041	J	ZAMORANO	MONTE	LIDIA
30181223	W	ZAMORANO	SANDOVAL	MIGUEL
27499875	V	ZAPATA	ALVAREZ	MANUEL
25928925	J	ZAPATA	AVALOS	ADOLFINA
25808940	L	ZAPATA	AVALOS	DOLORES
25786565	T	ZAPATA	CASTILLO	ADOLFINA
25885184	H	ZAPATA	CASTILLO	M VILLA
23446151	C	ZAPATA	RODRIGUEZ	GABRIEL
52360864	F	ZAPATER	POVEDANO	JOSE ANTON
26402747	N	ZARCO	GARCIA	ENGRACIA
23439570	V	ZEA	SANCHEZ	EDUARDO

28508080	V	ZORRERO	GOMEZ	JOSE LUIS
25235437	K	ZORRILLA	ALBA	CELEDONIO
74781303	T	ZORRILLA	ALMAGRA	M DOLORES
74804036	D	ZORRILLA	MORENO	FRANCISCO
25289159	S	ZORRILLA	MORENO	TERESA
52582249	V	ZORRILLA	NUÑEZ	MARIA TER
77467244	R	ZORRILLA	RUIZ	PEDRO MIG
40285292	X	ZORRILLA	VIZCAINO	DEMETRIO
26005692	Y	ZUCAR	BONILLA	ANTONIO

77326562	X	ZUCAR	BONILLA	OLGA
B 81388555		ZUHARIA TECNICA. S. L		
75013879	T	ZUHEROS	GUTIERREZ	EMILIO
52533425	E	ZUHEROS	GUTIERREZ	FELIPE
77353091	C	ZUHEROS	PALOMINO	MIGUEL ANGEL
24732729	R	ZUMAQUERO	RODRIGUEZ	FRANCISCA
27021292	H	ZURANO	PARRA	JOSE MARIA
23447770	Y	ZURITA	RUIZ	DE LA MUEL
30878142	K	ZURITA	SILLERO	ANTONIO
75646735	B	ZURITA	SILLERO	M. TERESA

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63